

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo para la igualdad de género de la Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Balsas

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015, que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Valentín Zamora Orozco, ubicado en calle Colima número 293, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,696.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Xochipilli, ubicado en Calle 5 de Febrero número 188, colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,288.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, ubicado en calle Regina número 86, colonia Centro Histórico, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,415.32 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Maestros, ubicado en Plaza del Estudiante número 6, colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,688.56 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Manuel Ávila Camacho, ubicado en calle Norte 82 B número 5825, colonia Gertrudis Sánchez, C.P. 07830, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 3,112.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Luis Enrique Erro, ubicado en calle Manuel M. Flores sin número, colonia Ampliación Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,637.80 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Luis Pasteur, ubicado en calle Oriente 95 y calle Norte 90 sin número, Colonia La Malinche, C.P. 07899, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,703.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Tetelpan, ubicado en calle Oliva No. 1, colonia Tetelpan, C.P. 01700, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1412.99 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Marcelino de Champagnat, ubicado en Calle 1513 sin número, colonia San Juan de Aragón VI Sección, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,849.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, ubicado en calle Ferrocarril Mexicano sin número, colonia Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,495.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi, ubicado en calle Paso del Molino s/n, colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Paulo Freire, ubicado en calle Puerto Kino s/n, colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera, ubicado en Avenida de las Rosas s/n, colonia Belen de Las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos correspondientes a la autorización de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la Nación; y de enajenación por venta de un acervo o documento

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Circular 8/2016 dirigida a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, relativa a la Modificación a la Circular 22/2010 (Devoluciones y Comisión por Prepago)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo: Tomo I Instrumental y Anexo de Sets Quirúrgicos, Tomo II Equipo Médico. (Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Secciones)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO para la igualdad de género de la Secretaría de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

Que en términos del artículo 4o. Constitucional, el varón y la mujer son iguales ante la ley, la cual protegerá la organización y el desarrollo de la familia;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el objeto de dicho ordenamiento legal es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual deberán llevarse a cabo aquellas acciones especiales que resulten necesarias para garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género provoquen desigualdad, exclusión o discriminación;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, contempla entre sus objetivos, el construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas sin distinción alguna, siendo fundamental que las instituciones públicas adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, eliminen los obstáculos en el ejercicio de los derechos y se dé impulso a ciertos sectores de la población para erradicar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto ciclo de vida, género, condición de discapacidad o cualquier otra característica personal o de grupo, y

Que a fin de fortalecer las políticas públicas que permitan promover la igualdad de género y eliminar todo acto de discriminación en los programas y estrategias sociales, buscando que tanto hombres como mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades y al ejercicio irrestricto de sus derechos para su desarrollo al máximo potencial, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones que se instrumentarán al interior de la Secretaría para la promoción de la igualdad de trato y el ejercicio de oportunidades tanto de mujeres como de hombres sin importar su condición, sexo o preferencia sexual, así como para la eliminación de todo tipo de violencia basada en el género.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, las y los Titulares de las Subsecretarías, Oficialía Mayor, Unidades, Direcciones Generales y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, de manera enunciativa, mas no limitativa, se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. Considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto a nivel institucional como en el de ejecución de la política pública;
- II. Procurar que en sus respectivos ámbitos de competencia se elaboren acciones a corto, mediano y largo plazos para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y una vida libre de violencia hacia las personas en virtud de su sexo o preferencia sexual;

- III. Promover que en las reglas de operación de los programas sociales a cargo de la Secretaría se establezcan mecanismos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso a dichos programas;
- IV. Inculcar entre la población objetivo de los programas sociales, la importancia de no dar un trato diferenciado desde sus hogares a fin de impulsar una cultura de igualdad y fomentar la equidad de oportunidades, para lo cual se buscarán incentivos que fomenten esta práctica entre las familias;
- V. Implementar en sus respectivas áreas un programa de institucionalización con perspectiva de género, en el que establezcan metas específicas y cuantificables para el corto, mediano y largo plazos, y
- VI. Promover la eliminación de cualquier tipo de violencia ocasionada por motivo de género al interior de sus respectivas unidades administrativas, así como para la obtención de los beneficios previstos en los programas sociales a su cargo, debiendo implementar de ser necesario, programas de sensibilización tanto para el personal como para los beneficiarios de los programas.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponderá al Área de Igualdad de Género dar seguimiento a las acciones que se instrumenten al interior de la Dependencia al amparo del presente Acuerdo.

Al compromiso que el día de hoy refrendo ante la sociedad, podrán adherirse las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social al suscribir una carta compromiso, en los siguientes términos:

“La igualdad de género implica que tanto hombres como mujeres, tengan acceso a las mismas oportunidades y a la igualdad de trato para su desarrollo al máximo potencial, a fin de erradicar progresivamente la pobreza. Por ello, en mi carácter de servidor público de la Secretaría de Desarrollo Social me comprometo a fortalecer las acciones que permitan promover la igualdad de género y eliminar todo acto de discriminación de los programas y estrategias competencia de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.”

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de abril de 2016.- El Secretario de Desarrollo Social,
José Antonio Meade Kuribreña.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Balsas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción, ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 48.844463 millones de metros cúbicos anuales;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 48.781437 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que la Comisión Nacional del Agua, en el año 2013, efectuó un estudio hidrogeológico que le permitió obtener información hidrogeológica para mejorar el conocimiento del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 3004, actualizar su balance de aguas subterráneas y por tanto la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 3004, en el Estado de Guerrero;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, obteniéndose un valor de 35.681437 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de José Azueta, Petatlán, Tecpan de Galeana, Atoyac de Alvarez y Benito Juárez, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1978, el cual comprende una pequeña porción, bordeando los límites al sur del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero.
- b) “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales de 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 1978, el cual comprende una pequeña porción al norte del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero.
- c) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta

en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, organizados a través del Consejo de Cuenca del Río Balsas, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sexta sesión de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 6 de agosto de 2015, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO ALTAMIRANO-CUTZAMALA, CLAVE 1208, EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA BALSAS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se localiza en la porción central del Estado de Guerrero, cubriendo una superficie de 5,856.12 kilómetros cuadrados y abarca parte del Estado de México. El acuífero comprende parcialmente a los municipios de Cutzamala de Pinzón, Tlalchapa, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, Tecpan de Galeana y una mínima porción del Municipio de Atoyac de Álvarez, que pertenecen al Estado de Guerrero; y abarca parcialmente a los municipios de Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Zacualpan, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Sultepec, Amatepec y Tlatlaya, del Estado de México. Administrativamente el acuífero corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Balsas.

Los límites del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO ALTAMIRANO-CUTZAMALA, CLAVE 1208

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	100	28	6.2	18	51	54.1	
2	100	17	35.0	18	21	48.3	
3	100	14	15.5	18	51	46.3	
4	100	11	10.2	18	51	47.0	
5	100	10	21.0	18	56	30.1	
6	99	59	8.2	18	56	58.2	
7	99	56	4.3	18	52	15.3	
8	99	56	13.6	18	49	59.7	
9	99	49	32.5	18	45	8.2	
10	99	49	49.2	18	42	15.5	

11	99	53	44.7	18	43	29.4	
12	99	56	59.9	18	44	48.2	
13	100	2	24.8	18	45	7.2	
14	100	3	34.5	18	42	14.1	
15	100	10	18.3	18	41	6.1	
16	100	13	3.5	18	39	20.8	
17	100	15	1.3	18	39	31.1	
18	100	24	28.2	18	33	10.5	
19	100	24	1.5	18	31	44.1	
20	100	29	49.3	18	26	2.7	
21	100	31	22.3	18	18	45.7	
22	100	25	22.9	18	14	29.6	
23	100	24	47.2	18	9	5.7	
24	100	25	29.9	18	4	30.5	
25	100	23	25.9	18	2	29.9	
26	100	19	24.2	18	1	4.2	
27	100	18	39.9	17	57	40.8	
28	100	14	13.8	17	53	57.5	
29	100	13	46.2	17	51	4.7	
30	100	17	54.0	17	45	20.6	
31	100	20	10.1	17	44	59.2	
32	100	18	55.2	17	37	15.8	
33	100	16	36.0	17	35	54.7	
34	100	15	57.8	17	31	31.6	
35	100	19	39.7	17	32	27.4	
36	100	22	35.0	17	31	39.7	
37	100	23	49.3	17	32	57.3	
38	100	28	10.0	17	33	46.1	
39	100	34	42.6	17	35	45.9	
40	100	36	9.1	17	37	26.9	
41	100	40	45.3	17	39	19.6	
42	100	39	20.6	17	42	49.1	
43	100	39	59.1	17	44	36.9	
44	100	38	12.2	17	47	24.6	
45	100	39	24.2	17	58	42.5	
46	100	35	45.9	17	59	47.3	
47	100	39	51.3	18	15	18.3	
48	100	42	25.6	18	18	14.6	
49	100	43	24.2	18	24	10.5	DEL 49 AL 50 POR EL LÍMITE ESTATAL
50	100	36	46.2	18	53	10.2	DEL 50 AL 51 POR EL LÍMITE ESTATAL
51	100	31	10.6	18	49	58.9	

1	100	28	6.2	18	51	54.1	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2010, así como con el Conteo de Población y Vivienda del año 2005, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población asentada dentro de los límites del acuífero en el año 2005, era de 227,408 habitantes.

En el año 2010, eran 238,197 habitantes, distribuidos en 769 localidades, de las cuales 15 son urbanas, Tejupilco de Hidalgo, con 25,631 habitantes; Ciudad Altamirano, con 25,168 habitantes; Tlapehuala, con 9,331 habitantes; Coyuca de Catalán, con 6,857 habitantes; Ajuchitlán del Progreso, con 6,388 habitantes; Cutzamala de Pinzón, con 4,895 habitantes; Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, con 3,595 habitantes; Tanguahuato, con 3,236 habitantes; Zacatepec, con 3,128 habitantes; Palmar Chico, con 3,127 habitantes; Corral Falso, con 3,123 habitantes; Changata, con 3,068 habitantes; Amuco de la Reforma, con 2,703 habitantes; Villa Nicolás Bravo, con 2,601 habitantes y Bejucos, con 2,528 habitantes; que suman un total de 105,379 habitantes.

En la zona centro y norte de la superficie del acuífero, es donde se concentra el mayor número de habitantes.

La tasa de crecimiento para el periodo comprendido del año 2005 al año 2010 en la región que comprende el acuífero fue de 0.94 por ciento, ligeramente mayor a la tasa estatal de 0.90 por ciento anual, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En superficies agrícolas mecanizadas, de temporal y de riego se produce frijol, maíz, jitomate, tomate y sorgo. El Distrito de Riego Amuco-Cutzamala se considera importante ya que produce maíz grano, melón, hortalizas, pepino, sandía, sorgo forrajero verde, sorgo grano, arroz, limón, mango, pastos, papaya y plátano.

La ganadería es importante en la región, ya que gran parte de su territorio posee pastos, necesarios para favorecer la cría extensiva de todas las especies comestibles de ganado. Se crían principalmente ganado bovino, porcino, ovino, equino, caprino, y productos avícolas.

La explotación forestal también es variada. Se utilizan las maderas de pino, encino, cedro y caoba.

La región minera en la superficie que comprende el acuífero es Cutzamala, con mineralizaciones de oro, plata, cobre, plomo, hierro, zinc, estaño, mercurio y amatista; todos ellos en vetas y cavidades.

El comercio está desarrollado en la región y la industria de la transformación está moderadamente desarrollada, en las ramas de producción de azúcar y derivados lácteos, hilados y tejidos de algodón, fabricación de celulosa, papel y conservadores.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la superficie que comprende el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, está presente el clima de tipo cálido con lluvias en verano, con tres variantes: cálido subhúmedo, en la mayor parte del acuífero, en las partes topográficamente más bajas ubicadas en la porción central, hasta las estribaciones de la Sierra Madre del Sur, se registra en las márgenes de los ríos Grande, Las Parotas, Tehuehuetla y Minero. El clima semicálido subhúmedo se presenta en la zona de transición ubicada en la porción sur. Por último, el clima templado subhúmedo, con lluvias en verano, está presente en la porción serrana del acuífero, ubicada en los extremos norte y sur.

Según los datos de 26 estaciones climatológicas instaladas en la superficie del acuífero, se determina una temperatura media anual de 25.7 grados centígrados, una precipitación media anual de 1,106 milímetros y una evaporación potencial media anual de 2,200 milímetros.

3.2. Fisiografía y geomorfología

La superficie del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se ubica en la Provincia Fisiográfica Sierra Madre del Sur; que a su vez se subdivide en la Subprovincia Depresión del Balsas, la cual ocupa el acuífero en la porción norte y en la Subprovincia Cordillera Costera del Sur, la cual ocupa el acuífero hacia la porción sur.

En la zona más montañosa, se emplaza la Provincia Sierra Madre del Sur, que se caracteriza por ser un sistema montañoso de gran complejidad geológica, disectado por corrientes fluviales que en su trayectoria labran valles y llanuras con cañadas, montañas y sierras con desniveles considerables, barrancas y hondonadas, lomeríos de pendiente moderada, con altitudes que van desde los 150 hasta los 2,650 metros, así como drenajes dendríticos de baja densidad y cauces estrechos. En ella se encuentran rocas ígneas, sedimentarias y en mayor abundancia rocas metamórficas.

La Subprovincia Cordillera Costera del Sur, constituye la franja sur de la provincia, y se compone de rocas sedimentarias, ígneas y metamórficas. Representa la zona de transición entre las subprovincias internas, Depresión del Balsas y Sierras y Valles Guerrerenses, y la Subprovincia Costas del Sur, en la zona costera; desde donde los escurrimientos superficiales se dirigen hacia la vertiente del Océano Pacífico. La cordillera está orientada de manera paralela a la línea de costa y se encuentra limitada al norte por la Depresión del Balsas y al sur por los lomeríos de la vertiente sur, así como por la planicie costera del Pacífico. La vertiente sur de la sierra se caracteriza por estar fuertemente disectada por arroyos y ríos que drenan hacia el sur-suroeste, desembocando en el Océano Pacífico.

La Subprovincia Depresión del Balsas, es una amplia región de tierras bajas que limitan al norte con el Eje Neovolcánico, al sur con la Subprovincia Vertiente Meridional, al oeste con la Subprovincia Altiplano Septentrional y al este con la Subprovincia de la Altiplanicie Oaxaqueña, caracterizada por profundos valles a lo largo de los cuales los ríos Balsas y Tepalcatepec han ido labrando las sierras en algunas partes de 3,000 metros de altura, dándole a esta cuenca una topografía muy abrupta. En general, en las regiones topográficamente más altas está conformada por calizas y conglomerados en drenajes ampliamente espaciados; mientras que los valles, laderas y partes bajas están constituidas por lutitas, areniscas, limolitas y rocas ígneas que conforman lomeríos con pendientes muy suaves y con un drenaje bien desarrollado.

3.3 Geología

En el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, afloran rocas sedimentarias marinas, continentales y materiales aluviales, hacia los cauces de los ríos y arroyos. También afloran rocas metasedimentarias y metavolcánicas, además de cuerpos intrusivos y rocas volcánicas de composición granítica, riolitas y tobas ácidas; las cuales afloran en la porción este del acuífero y cuyo registro estratigráfico comprende del Jurásico Superior al Reciente.

La región en la que se ubica el acuífero pertenece al Terreno Guerrero, Subterreno Huetamo, que presenta una cubierta sedimentaria y volcánica generada durante el Terciario.

Estratigráficamente las litologías presentes en el acuífero son las siguientes:

Jurásico Superior

El Subterreno Teloloapan está conformado por una secuencia vulcano-sedimentaria con metamorfismo de facies de esquistos verdes, constituida por pizarras, filitas y horizontes de metacalizas, metatobas y metaareniscas, cuyos afloramientos se encuentran extensamente distribuidos en la porción nororiental del acuífero; los cuales se encuentran sobreyacidos por medio de una falla de cabalgadura por las rocas de la Formación Villa Ayala y a su vez están cubiertas por rocas riolíticas del Terciario.

Cretácico

La Formación Villa Ayala constituye el macizo del arco volcánico insular de Teloloapan; está conformada por una secuencia de flujos de lavas andesíticas, intercaladas con capas medias de areniscas, estratos delgados de lutitas y materiales líticos que conjuntamente presentan un metamorfismo regional de bajo grado en facies de esquistos verdes. Incluye también lavas, aglomerados y tobas arenosas; con edad propuesta del Neocomiano-Aptiano.

La Formación Acapetlahuaya se encuentra distribuida desde la parte centro oriental hasta el límite sureste del área del acuífero. Está compuesta por una secuencia vulcanosedimentaria de arco insular reciente. Se compone de metatobas, pizarras, metaareniscas, metalutitas con intercalaciones de metacalizas, así como derrames de rocas volcánicas de composición andesítica y riolítica; y se le asigna una edad correspondiente al Aptiano.

La Formación Amatepec representa el inicio de una sedimentación calcárea en ambientes de cuenca, formada por metacalizas intercaladas con pizarras laminares y algunos horizontes de areniscas, dispuestas en estratos delgados. Su edad es del Aptiano-Albiano.

La Formación Miahuatepec establece la interrupción de la sedimentación calcárea, con intercalaciones rítmicas de areniscas y lutitas, con evidencia de metamorfismo de bajo grado, con horizontes calcáreos intercalados y tobas que evidencian actividad volcánica. Aflora en una franja orientada en sentido norte-sur en el extremo occidental del área de estudio, en donde sobreyace por medio de una falla de cabalgadura a las rocas de la Formación Morelos.

Subterreno Huetamo-Arcelia.

La Formación Arcelia es una sección litológica vulcanosedimentaria constituida por lavas almohadilladas de composición basáltico-andesítica y horizontes de brechas volcánicas, sedimentos silíceos, arcillo-arenosos y en menor proporción calcáreos. Se le asigna una edad correspondiente al Valanginiense-Albiano. Aflora en la porción central y centro septentrional del acuífero, en donde están en contacto tectónico con las rocas de la Formación Miahuatepec del Subterreno Teloloapan, a la cual sobreyace mediante una falla de cabalgadura.

La Formación Comburindio está compuesta por capas rojas de lutita, limolita, conglomerado calizo y conglomerado volcánico; con espesores variables. La estratificación es gradual y comúnmente se observa estratificación cruzada. Se encuentra distribuida principalmente hacia la porción media occidental del área. Se propone una edad del Aptiano-Albiano.

La Formación Mal Paso se compone de rocas calcáreas que se encuentran descansando sobre la Formación San Lucas. Aflora de manera aislada en el extremo noroccidental del área de estudio. Se le asigna una edad Albiano-Cenomaniense.

La Formación Cutzamala es una sucesión continental ampliamente expuesta a lo largo de la cuenca del Río Cutzamala, al oriente del poblado San Lucas y hacia el norte hasta las cercanías del poblado Tzitzio. Su edad se propone en el Paleoceno Tardío.

Terciario (Neógeno)

El Grupo Balsas es una secuencia continental constituida principalmente por conglomerados, calizas lacustres, arcosas, areniscas y limolitas, así como brechas volcánicas, tobas y lavas que se presentan en la cuenca del Río Balsas. En el área centro oriental se ubica un afloramiento aislado y localizado en una pequeña fosa tectónica, conformado por un conglomerado polimítico que incluye clastos de caliza, arenisca, rocas metamórficas, rocas volcánicas y cuarzo, incluidos en una matriz limo-arenosa. Aflora generalmente en bajos topográficos formando amplios valles en las faldas de las sierras.

Las rocas ígneas intrusivas representan la actividad magmática que se manifestó durante el Terciario Inferior, con afloramientos distribuidos de manera aislada en el extremo suroccidental del área y de manera aislada hacia las porciones suroriental y noroccidental.

Las rocas ígneas extrusivas representan el vulcanismo en la región que se manifiesta de manera aislada hacia el extremo suroccidental del área en forma de coladas de lavas, asociadas con brechas volcánicas de composición andesítica. Estas rocas son consideradas como el producto de la actividad efusiva de la Sierra Madre Occidental.

Las rocas volcánicas del Eoceno-Oligoceno, son de tipo andesítico, presentándose en forma de derrames y brechas. Se distribuyen en la región occidental y en el extremo nororiental, manifestando la continuidad de la actividad volcánica de la Sierra Madre Occidental en la región. Esta secuencia se encuentra cubriendo de forma discordante a la unidad basal de andesitas.

Los basaltos del Holoceno se presentan en forma de coladas hacia el extremo nororiente de la superficie del acuífero y representan la actividad del Eje Neovolcánico.

Los depósitos aluviales son sedimentos continentales transportados por las principales corrientes fluviales y están constituidos principalmente por arenas, arcillas y limos, producto de la desintegración de las rocas preexistentes. Se localizan principalmente en los valles de Tlalchapa, Cutzamala y en las riberas de los ríos Cutzamala y Balsas.

La geología estructural en el acuífero describe fases de deformación dúctil y frágil. La deformación dúctil se relaciona a una esquistosidad de flujo con lineaciones de estiramiento. Estas microestructuras son contemporáneas a las cabalgaduras de vergencia al oriente, que superpone al Subterreno Huetamo-Arcelia sobre el Subterreno Teloloapan.

La mayor deformación se manifiesta en la porción nororiental y noroccidental, donde afloran rocas vulcanosedimentarias y sedimentos metamorfizados que constituyen los terrenos Arcelia y Huetamo. La deformación dúctil está presente en las rocas de la Unidad Arcelia, con estructuras planares y de estiramiento.

La unidad Arcelia presenta una moderada esquistosidad con rumbo noroeste-sureste, mientras que las rocas del Subterreno Teloloapan presentan esquistosidad penetrativa, pliegues isoclinales con rumbo general de noroeste-sureste. La Formación Villa de Ayala muestra plegamiento muy abierto. Los Esquistos Tejupilco presentan foliación penetrativa hacia el noroeste por micropliegues.

Algunos anticlinales de importancia, con longitudes de entre 8 y 15 kilómetros, y orientaciones noroeste-sureste y norte-sur son: El Anticlinal Characo, hacia el extremo noroccidental; El Anticlinal La Gavia, en la porción centro-sur; El Anticlinal Zirandanguío, en la porción norte; El Sinclinal El Coruco, al oriente del Rancho Los Tules, así como El Sinclinal San Lorenzo.

Por otro lado, la deformación frágil está representada por fallas normales y en menor proporción por fallas laterales. Entre las fallas normales destacan Las Huarachitas de rumbo noreste y longitud de 3.5 kilómetros; la Falla Loma Larga con rumbo noreste, Falla Chacamero con rumbo noreste y longitud de 4 kilómetros; Falla El Manzano I y II con rumbo noroeste y longitud de 3 kilómetros; falla Cerro Viejo, con rumbo noreste y longitud de 2.5 kilómetros; Falla La Gavia, con rumbo al noroeste y Falla Agua Hedionda con rumbo noroeste-sureste, con una longitud de 3 kilómetros. La falla Chumaltiza es de tipo sinistral, con rumbo noroeste y longitud de 4 kilómetros.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, está emplazado en la Región Hidrológica 18 Balsas. La porción sur del acuífero, ocupa la Cuenca del Río Balsas-Zirándaro y la porción norte del acuífero, ocupa la Cuenca del Río Cutzamala.

La Cuenca del Río Balsas-Zirándaro, a su vez se subdivide en las Subcuencas Río Ajuchitlán, Río San Miguel, Río Balsas-San Cristóbal, Río Cuirio, Río Balsas-Zirándaro, Río Poliutla; contenidas parcialmente en la superficie del acuífero.

La Cuenca del Río Cutzamala se compone a su vez por la subcuencas Río Cutzamala, Río Ixtapan, Río Purungueo, Río Zitácuaro, Río Tilostoc; contenidas parcialmente en la superficie del acuífero.

El Distrito de Riego Amuco-Cutzamala, está emplazado parcialmente en la porción central de la superficie del acuífero, ocupando 24,000 hectáreas.

Algunos cuerpos de agua de importancia en el área que comprende el acuífero son la Represa Bejucos, ubicada hacia el norte de la superficie del acuífero; la Presa el Gallo, ubicada hacia el noroeste del acuífero, hacia la porción central se ubica la Presa Hermenegildo Galeana y hacia la porción sur del acuífero se ubican las presas Andrés Figueroa y Vicente Guerrero, alimentada por el Río Poliutla.

Los ríos de importancia que cruzan la superficie del acuífero son los ríos Balsas, Cutzamala, Ajuchitlán, San Miguel, San Cristóbal, Cuirio, Zirándaro, Poliutla, Ixtapan, Palmar Grande, Purungueo, Zitácuaro y Tilostoc.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, es considerado de tipo libre heterogéneo y anisótropo, constituido, en su porción superior, por un medio granular poroso conformado por los depósitos aluviales, fluviales y conglomerados de granulometría diversa, no consolidados, originados a partir del intemperismo y erosión de las diversas unidades geológicas que afloran en la zona. Estos materiales presentan permeabilidad media a baja y se ubican en los cauces de los ríos y arroyos, así como en los pequeños valles intermontanos. La porción inferior se aloja en un medio fracturado constituido por rocas volcánicas, vulcanosedimentarias y sedimentarias, que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y alteración.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2013, las profundidades al nivel de saturación o estático, mostraban valores que varían de 2 a 20 metros, disminuyendo por efecto de la topografía desde las zonas altas de las sierras hasta los cauces de ríos, arroyos y en la parte más baja de los valles. Los valores más someros se presentan en la porción norte de las diferentes zonas de balance, mientras que las zonas con mayor profundidad se registran en la porción sur de los valles.

La elevación del nivel estático con respecto al nivel del mar, varía por efecto de la topografía desde 230 hasta 375 metros sobre el nivel del mar, hacia las zonas más elevadas. Las menores elevaciones del nivel estático se presentan en las zonas de Arroyo Grande, Zacapuato y Altamirano; en la zona de balance Altamirano, la dirección preferencial del flujo subterráneo es sureste-noroeste, paralela a la dirección de escurrimiento del Río Balsas, con alimentaciones provenientes de los flancos noreste, hacia el Río Cutzamala, y suroeste.

La evolución del nivel estático a través del tiempo, no indica alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento causados por la concentración de la extracción. Por estas razones, se puede afirmar que las variaciones en el nivel del agua subterránea no han sufrido alteraciones importantes en el transcurso del tiempo, por lo que el cambio de almacenamiento tiende a ser nulo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información del censo de aprovechamientos efectuado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2013, se registraron 202 aprovechamientos de agua subterránea, de los cuales 57 son pozos, 144 norias y 1 manantial. De todos los aprovechamientos, 194 están activos (55 pozos, 138 norias y 1 manantial) y 8 inactivos (2 pozos y 6 norias).

De las obras activas, 67 se destinan al uso público-urbano, 11 para uso agrícola, 88 para usos pecuario y doméstico y 28 para servicios.

El volumen total de agua subterránea extraída mediante pozos, norias y manantiales es de 5.9 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales 5.4 millones de metros cúbicos anuales que representan el 91.5 por ciento, se utilizan para abastecimiento de agua potable a las poblaciones; un volumen de 0.1 millones de metros cúbicos anuales, que representan el 1.7 por ciento, se utiliza para uso agrícola; 0.2 millones de metros cúbicos, que representan el 3.4 por ciento, lo emplea el uso pecuario y doméstico y 0.2 millones de metros cúbicos que representa el 3.4 por ciento, es para servicios. La descarga a través de manantiales es poco significativa.

5.4 Calidad del agua subterránea

De acuerdo con los resultados de los análisis fisicoquímicos del agua subterránea, realizados en muestras de 20 sitios recolectadas en el año 2013, la concentración de sólidos totales disueltos varía de 148 a 2,230 miligramos por litro; con una muestra que excede el límite máximo permisible establecido en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

Las concentraciones de los iones principales, así como las demás determinaciones, en general se encuentran en concentraciones dentro de los límites máximos permisibles establecidos por la norma referida,

con excepción de algunas muestras en las que los sulfatos y la dureza total, presentan concentraciones del orden de 400 a 500 miligramos por litro.

El agua en el acuífero se clasifica como dulce, ya que los valores de conductividad eléctrica varían de 297 a 1,815 microsiemens por centímetro; una de las muestras se clasifica como salobre, con altas concentraciones de sólidos totales disueltos de 2,230 miligramos por litro, y conductividad eléctrica de 4,460 microsiemens por centímetro.

El agua del acuífero registra temperaturas de entre 20.5 a 34.6 grados centígrados, y de 8.0 a 8.6 unidades de potencial hidrógeno.

El agua subterránea del acuífero, pertenece a las familias bicarbonatada-magnésica y a la bicarbonatada-cálcica, que representan agua de reciente infiltración, que ha circulado a través de rocas volcánicas y sedimentarias en periodos cortos de residencia.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio (RAS), el agua extraída se clasifica como de salinidad media y alta (C_2 y C_3) y contenido bajo de sodio intercambiable (S_1), lo que indica que es apropiada para riego en cultivos moderadamente tolerantes a sales.

5.5 Modelo Conceptual del acuífero

El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se encuentra alojado en su porción superior, en los sedimentos aluviales, fluviales y conglomerados que constituyen el lecho y la llanura de inundación de los ríos Balsas y Cutzamala, y arroyos, así como en los pequeños valles intermontanos que se encuentran diseminados en toda la superficie del acuífero. Esta es la unidad que se explota principalmente para satisfacer las necesidades de agua de la región.

El espesor del medio granular varía desde algunos metros en las estribaciones de la sierra, incrementándose ligeramente en las inmediaciones de los cauces de los ríos y arroyos, hasta alcanzar algunas decenas de metros en los valles. El medio fracturado está asociado a la zona de alteración de las rocas ígneas intrusivas principalmente y a la presencia de fracturamiento en rocas sedimentarias; su espesor varía hasta alcanzar 50 metros en algunas zonas.

Las fronteras al flujo subterráneo y el basamento geohidrológico del acuífero están representados por las rocas sedimentarias, vulcanosedimentarias y volcánicas, al desaparecer el fracturamiento a profundidad, y por rocas ígneas intrusivas y metasedimentarias.

La recarga en el acuífero ocurre en las montañas y subálveos de los cauces de los ríos, donde se encuentran los materiales granulares y de acarreo, producto de la erosión y descomposición de las rocas ígneas y metamórficas.

El flujo subterráneo sigue la misma dirección de los escurrimientos superficiales, desde la zona de recarga aguas arriba de los ríos principales, hasta descargar a las corrientes aguas abajo del acuífero.

Las salidas del acuífero, ocurren a través de la descarga natural como salidas subterráneas, evapotranspiración y manantiales. La extracción por bombeo en las captaciones de agua subterránea para los distintos usos, es otra salida para el acuífero; principalmente en la porción central.

La presencia de zonas acuíferas en el medio fracturado se debe al factor geológico estructural, constituido por rocas volcánicas, vulcanosedimentarias y sedimentarias, que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y alteración.

5.6 Balance de Agua Subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, es de 85.8 millones de metros cúbicos anuales, integrada por un volumen de 36.4 millones de metros cúbicos anuales, por entradas de flujo subterráneo que provienen de zonas montañosas contiguas, distribuido en 3 zonas: la zona de Altamirano, la Zona de Arroyo Grande y la Zona de Zacapuato. Un volumen de 32.9 millones de metros cúbicos por recarga natural por efecto de la infiltración de la lluvia que se precipita en el valle y a lo largo de los escurrimientos de los arroyos, de las tres zonas: Altamirano, Arroyo Grande y la de Zacapuato. Un volumen por escurrimiento superficial de 9.6 millones de metros cúbicos que aporta el Río Balsas al acuífero en época de lluvias principalmente, y por último, una

recarga inducida de 6.9 millones de metros cúbicos, por retornos de riego agrícolas en cultivos distribuidos en todo el acuífero.

Las salidas en el acuífero, ocurren a través de la descarga por flujo subterráneo en tres zonas: Altamirano, Arroyo Grande y Zacapuato; acumulando un total de 13.5 millones de metros cúbicos. Un volumen por evapotranspiración de 38.1 millones de metros cúbicos, presente en las zonas Altamirano y Arroyo Grande, en las que se registran niveles freáticos someros. Un volumen por extracción de 5.9 millones de metros cúbicos anuales, extraídos en las zonas: Altamirano, Arroyo Grande y Zacapuato. Adicionalmente se considera un flujo base para la zona de Altamirano de 28.3 millones de metros cúbicos.

Las elevaciones del nivel estático no indican un cambio de almacenamiento significativo, por lo cual se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea, en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lcl} \text{Disponibilidad media} & & \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{en el Registro Público de} \\ \text{subterránea} & & \text{comprometida} \quad \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se determinó considerando una recarga media anual de 85.8 millones de metros cúbicos anuales, una descarga natural comprometida de 40.8 millones de metros cúbicos, de los cuales 28.3 millones de metros cúbicos anuales corresponden a la descarga por flujo base y 12.5 millones de metros cúbicos, a salidas por flujo subterráneo hacia el Río Balsas en la zona de Altamirano; y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 9.318563 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 35.681437 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA BALSAS

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
(Cifras en millones de metros cúbicos anuales)							
1208	ALTAMIRANO-CUTZAMALA	85.8	40.8	9.318563	5.9	35.681437	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 45 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- "DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de José Azueta, Petatlán, Tecpan de Galeana, Atoyac de Alvarez y Benito Juárez, Gro.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1978, el cual comprende una pequeña porción, al sur del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, Estado de Guerrero.

- “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales de 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 1978, el cual comprende una pequeña porción al norte del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, Estado de Guerrero.
- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual en la porción no vedada del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Escasez natural de agua

El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, está ubicado en una región en la que se presenta una precipitación media anual de 1,106 milímetros y una evaporación potencial de 2,200 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Dichas circunstancias, además del posible incremento de la demanda del recurso hídrico, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la misma, y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos, implicando el riesgo de que en el futuro se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, la extracción total es de 5.9 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 85.8 millones de metros cúbicos anuales. Sin embargo, la descarga natural comprometida es de 40.8 millones de metros cúbicos anuales, por lo que la disponibilidad de agua subterránea es limitada.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aún con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Décimo del presente, en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, existe disponibilidad media anual para otorgar concesiones o asignaciones, sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos señalados en el Considerando Décimo del presente.

- Aun con la existencia de los citados instrumentos jurídicos, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal, mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos, a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de José Azueta, Petatlán, Tecpan de Galeana, Atoyac de Alvarez y Benito Juárez, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1978, y
- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales de 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 1978.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en la superficie del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, en el Estado de Guerrero, y que en dicho acuífero, en la porción que en el mismo se señala, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Altamirano-Cutzamala, clave 1208, Estado de Guerrero, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Balsas, en Nueva Bélgica esquina con Pedro de Alvarado sin nombre, Colonia Reforma, Código Postal 62260 Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos; y en la Dirección Local Guerrero, en Avenida Ruffo Figueroa Número 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, Código Postal 39090.

México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil quince.- El Director General,
Roberto Ramírez de la Parra.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015, que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015, A SUSCRIBIRSE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SENASICA", REPRESENTADO POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE; Y POR EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 27 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, de conformidad con los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 449 y 550 las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Decimoprimera del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", respecto de las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que ve se la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".
- IV. En el Apéndice XII correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron que:

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyecto	2
Subtotal ^{1/1}	81,415,000	33,250,000	114,665,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
Subtotal (5.0%) ^{1/2}	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
TOTAL	85,700,000	35,000,000	120,700,000	Proyectos	32

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	330,000	1,080,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	100,000	208,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	100,000	123,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,600,000	0	2,600,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,188,337	2,000,000	3,188,337	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,807,276	0	1,807,276	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyectos	10

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	800,000	2,342,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	6,600,000	7,599,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	400,000	2,395,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyectos	2

- V. Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Decimoprimer a del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice XII del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los Componentes de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera; Sanidad Vegetal; Inocuidad Pecuaria; e Inspección de la Movilización Nacional, que afecta el Concentrado Presupuestal, de la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, la cual disminuye en los componentes antes citados, de acuerdo a solicitud de éste, a través de la DELEGACIÓN mediante oficio Núm. 148.02.0723/2015, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal por un monto de \$530,000 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.); misma solicitud fue autorizada por la Dirección General de Salud Animal con oficio Núm. B00.0201.01.01.0974/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio

Núm. 148.02.02/0925, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Sanidad Vegetal por un monto de \$700,000 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que dicha solicitud fue autorizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal con Oficio Núm. B00.01.02.03.04980/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.0725/2015, en el cual solicita disminuir la aportación en el Componente de Inocuidad por un monto de \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con Oficio Núm. B00.04.02.04.285.3073/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.02./1931 bis, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Inspección de la Movilización Nacional por un monto de \$7,000,000 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria con Oficio Núm. B00.03.03.02.01.2759/2015.

- VI. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente de Sanidad en la Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de cerdos, abejas y de la anemia infecciosa equina; Sanidad Vegetal al disminuir aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, en las acciones en Manejo Fitosanitario del Chile y de la Soya; al Componente de Inocuidad al disminuir la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO en el proyecto pecuario; en el componente de Inspección de la Movilización Nacional al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna y Federal, correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para quedar en los siguientes términos.

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyecto	8
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	0	2,994,415	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	81,415,000	24,220,000	105,635,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
TOTAL	85,700,000	25,494,737	111,194,737	Proyectos	30

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	0	750,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	0	108,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	0	23,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	3,500,000	0	3,500,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,795,613	2,000,000	3,795,613	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	300,000	0	300,000	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyectos	8

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	0	1,542,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	0	999,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	0	1,995,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	0	2,994,415	Proyectos	2

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, en el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de noviembre de 2015.- Por la SAGARPA: el Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del SENASICA, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Carlos Ernesto Solís Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Valentín Zamora Orozco, ubicado en calle Colima número 293, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,696.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/081/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN ZAMORA OROZCO", UBICADO EN CALLE COLIMA NÚMERO 293, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,696.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "Escuela Primaria Valentín Zamora Orozco", ubicado en Calle Colima número 293, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,696.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-18214-7.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Xochipilli, ubicado en Calle 5 de Febrero número 188, colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,288.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/082/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS XOCHIPILLI", UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 188, COLONIA OBRERA, C.P. 06800, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,288.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Jardín de niños Xochipilli", ubicado en Calle 5 de febrero número 188, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,288.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19382-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, ubicado en calle Regina número 86, colonia Centro Histórico, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,415.32 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/083/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA FRAY PEDRO DE GANTE", UBICADO EN CALLE REGINA NÚMERO 86, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,415.32 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Escuela primaria Fray Pedro de Gante", ubicado en calle Regina número 86, Colonia Centro Histórico, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 2,415.32 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8670-3.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Maestros, ubicado en Plaza del Estudiante número 6, colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,688.56 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/084/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE MAESTROS", UBICADO EN PLAZA DEL ESTUDIANTE NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, C.P. 06020, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,688.56 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Centro de Maestros", ubicado en Plaza del Estudiante número 6, colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con superficie de 1,688.56 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-6940-8.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Manuel Ávila Camacho, ubicado en calle Norte 82 B número 5825, colonia Gertrudis Sánchez, C.P. 07830, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 3,112.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/085/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO", UBICADO EN CALLE NORTE 82 B NÚMERO 5825, COLONIA GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3,112.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Escuela primaria Manuel Avila Camacho", ubicado en calle Norte 82 B número 5825, colonia Gertrudis Sánchez, C.P. 07830, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 3,112.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8547-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Luis Enrique Erro, ubicado en calle Manuel M. Flores sin número, colonia Ampliación Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,637.80 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/086/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA LUIS ENRIQUE ERRO", UBICADO EN CALLE MANUEL M. FLORES, SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ, C.P. 07080, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,637.80 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Escuela primaria Luis Enrique Erro", ubicado en calle Manuel M. Flores, sin número, colonia Ampliación Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,637.80 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8502-7.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Luis Pasteur, ubicado en calle Oriente 95 y calle Norte 90 sin número, Colonia La Malinche, C.P. 07899, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,703.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/087/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS LUIS PASTEUR", UBICADO EN CALLE ORIENTE 95 Y CALLE NORTE 90, SIN NÚMERO, COLONIA LA MALINCHE, C.P. 07899, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,703.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Jardín de Niños Luis Pasteur", ubicado en calle Oriente 95 y calle Norte 90, sin número, colonia La Malinche, C.P. 07899, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,703.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19511-8.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 7 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Tetelpan, ubicado en calle Oliva No. 1, colonia Tetelpan, C.P. 01700, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1412.99 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/120/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS TETELPAN", UBICADO EN CALLE OLIVA No. 1, COLONIA TETELPAN, C.P. 01700, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1412.99 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "Jardín de Niños Tetelpan", ubicado en Calle Oliva No. 1, Colonia Tetelpan, C.P. 01700, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1412.99 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7343-8.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 11 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la

notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 18 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Marcelino de Champagnat, ubicado en Calle 1513 sin número, colonia San Juan de Aragón VI Sección, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,849.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/089/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS MARCELINO DE CHAMPAGNAT", UBICADO EN CALLE 1513 SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN, C.P. 07918, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,849.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Jardín de Niños Marcelino de Champagnat", ubicado en Calle 1513 sin número, Colonia San Juan de Aragón VI Sección, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 2,849.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19455-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 8 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 15 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, ubicado en calle Ferrocarril Mexicano sin número, colonia Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,495.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/090/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", UBICADO EN CALLE FERROCARRIL MEXICANO SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 07800, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,495.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Denominado "Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez", ubicado en calle Ferrocarril Mexicano sin número, colonia Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con superficie de 1,495.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19422-8.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 8 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 15 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi, ubicado en calle Paso del Molino s/n, colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/108/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MARÍA CARRARO VIUDA DE AMBROSSI", UBICADO EN CALLE PASO DEL MOLINO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN LA MEXICANA, C.P. 01260, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2546.04 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi", ubicado en Calle Paso del Molino s/n, Colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7953-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 10 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la

notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 17 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Paulo Freire, ubicado en calle Puerto Kino s/n, colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/109/2016.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE", UBICADO EN CALLE PUERTO KINO S/N, COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 01290, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 810.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "Jardín de Niños Paulo Freire", ubicado en Calle Puerto Kino s/n, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7497-2.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 10 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la

notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 17 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera, ubicado en Avenida de las Rosas s/n, colonia Belen de Las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/110/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PEDRO AGUIRRE DE LA BARRERA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS ROSAS S/N, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 6700.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como inmueble federal, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera", ubicado en Avenida de las Rosas s/n, Colonia Belen de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7958-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 10 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la

notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 17 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

Circular 09/300/580/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA EMPRESA CORPORATIVO HQ DISEÑO EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive TERCERO de la resolución contenida en el oficio 09/300/577/2016 de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el expediente SAN/001/2014, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumple el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiera sido impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Trujillo Abarca**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. JAVIER PEREA RAMÍREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA BUAP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, "México con Educación de Calidad", en su objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"; establece en sus líneas de acción, "Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo".

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Tercero.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2013, establece dentro del objetivo 2. "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo", a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Cuarto.- El 5 de junio de 2008, se firmó el Acuerdo de Cooperación entre "LA SEP" y el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos, el Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación y la Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingenieros de la República Francesa, para la creación del Programa de Formación de Ingenieros "MEXFITEC", México-Francia-Ingenieros-Tecnología. El cual busca promover la formación integrada de alumnos de ingeniería mexicanos y franceses en las instituciones de educación superior que expiden el título de ingeniero, así como el desarrollo de coparticipaciones entre las instituciones de educación superior de ambos países.

Quinto.- Con fecha 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente instrumento, en el marco del Programa Nacional de Becas S243, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “LA BUAP”:

II.1.- Que, es un organismo público descentralizado del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, No. 33, segunda sección, tomo CCXLIV, el día 23 de abril de 1991 y su última reforma publicada en el mismo órgano informativo el 28 de diciembre de 1998.

II.2.- Que tiene por objeto: contribuir a la prestación de los servicios educativos en los niveles Medio Superior y Superior; realizar investigaciones científica, tecnológica y humanística y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura. La atención a la problemática estatal tendrá prioridad en los objetivos de la Universidad y la Institución Contribuirá por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional.

II.3.- Que, en atención a los anteriores objetivos y al Plan de Desarrollo Institucional, se estima prioritaria la formación de recursos humanos de alto nivel en beneficio de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.

II.4.- Que el Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz, en su carácter de Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

II.5.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle 4 Sur No. 104, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2016, a “LA BUAP” para el otorgamiento de hasta 100 (cien) Becas de Movilidad Internacional, en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Programa de Formación de Ingenieros “MEXFITEC” México-Francia-Ingenieros-Tecnología SEP-BUAP 2016-2017, en lo sucesivo el “Programa”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a “LA BUAP”, la cantidad de \$32'932,384.00 (Treinta y Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Ocho y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de hasta \$329,323.84 (Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Veintitrés Pesos 84/100 M.N.), a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el “Programa”; conforme a lo establecido en el Anexo de Ejecución de este convenio.

B).- Coordinarse con “LA BUAP” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “LA BUAP”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución;

D).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2016 no se hayan devengado, y

E).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “LA BUAP”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquéllas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte “LA BUAP”, se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y ponerla(s) a consideración de “LA SEP”, en caso de que esta así lo solicite por escrito;

B).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los productos que generen, así como destinarlos exclusivamente al desarrollo del “Programa” descrito en el Anexo de Ejecución de este convenio;

C).- Asegurar y supervisar que los(as) Beneficiarios(as) seleccionados cumplan con el (o los) objetivo(s) del “Programa”;

D).- Proveer los recursos técnicos y operativos necesarios para el eficiente y óptimo desarrollo del “Programa”;

E).- Resguardar por un plazo de 5 (cinco) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos materia de este convenio;

F).- Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “LA SEP”, en lo sucesivo “LA CNBES”, los informes técnico-financieros parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del “Programa” y del ejercicio de los recursos financieros que le aporte, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio;

G).- Entregar por escrito a “LA CNBES”, un informe técnico-financiero final detallado referente a la aplicación del “Programa” y al ejercicio de los recursos financieros, a más tardar el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución;

H).- Definir la forma en que efectuará el pago de las becas a los y las Beneficiarios(as) del “Programa”, debiendo informar y obtener la autorización de “LA CNBES”, previo al pago de aquellos gastos que ejercerá, así como comprobar dichos pagos a “LA CNBES”, con la siguiente documentación:

- Oficios de instrucción, dispersión u orden de pago.
- Padrón de Beneficiarios(as) de acuerdo con los lineamientos establecidos por “LA CNBES”.
- Documentación oficial, en donde se pueda identificar el monto pagado conforme a lo dispuesto en los incisos anteriores.
- En caso de que el pago sea mediante cheque, se deberán enviar las nóminas, pólizas de cheque o recibos firmados por las y los Beneficiarios(as).
- En caso de que dicho pago sea mediante transferencia, deberá enviarse la confirmación de pago proporcionada por la institución bancaria.

I).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que le aporte “LA SEP”, que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

J).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros y productos generados que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objetivo de este convenio, informando a “LA SEP”, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la devolución;

K).- Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del “Programa”, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por “LA SEP”, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de “LA CNBES”;

L).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA CNBES”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

M).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas” y su anexos.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA BUAP” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Act. José Ernesto Medina Aguilar, Titular de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por “LA BUAP”: Al Mtro. Oscar Ignacio Gilbón Rosete, Tesorero General.

QUINTA.- “LA BUAP” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior, **Javier Perea Ramírez**.- Rúbrica.- Por la BUAP: el Rector, **José Alfonso Esparza Ortiz**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA CON FECHA 28 DE MARZO DE 2016.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero a “LA BUAP” por la cantidad de \$32'932,384.00 (Treinta y Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: Programa de Formación de Ingenieros “MEXFITEC” México-Francia-Ingenieros-Tecnología SEP-BUAP 2016-2017.

Unidad Ejecutora: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Responsables del Programa: Óscar Ignacio Gilbón Rosete, Tesorero General.

Periodo de vigencia del convenio: De la fecha de firma del presente convenio al 31 de diciembre de 2017.

Periodo de Ejecución del Programa: De la fecha de firma del presente convenio al 31 de julio de 2017.

Objetivo: Promover proyectos de asociación elaborados en forma de consorcios entre instituciones mexicanas y francesas formadoras de ingenieros para incrementar el conocimiento y reconocimiento mutuo de la formación como ingeniero de los dos países apoyado en la movilidad de los estudiantes de ingeniería.

Metas:

- I. Seleccionar proyectos de colaboración.
- II. Apoyar la movilidad de hasta 100 (cien) estudiantes de ingeniería mexicanos a escuelas de ingeniería francesas de calidad.

Becas: Consiste en un apoyo por la cantidad de hasta \$329,323.84 (Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Veintitrés Pesos 84/100 M.N.), que deberá entregarse por “LA BUAP” a cada beneficiario(a), conforme a lo siguiente:

NOMBRE: Programa de Formación de Ingenieros “MEXFITEC” México-Francia-Ingenieros-Tecnología SEP-BUAP 2016-2017	
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	OTORGAR HASTA 100 (CIEN) BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A ESTUDIANTES MEXICANOS, DE INGENIERÍA INSCRITOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA REALIZAR ESTUDIOS EN ESCUELAS DE INGENIERÍA DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN FRANCIA.
POBLACIÓN OBJETIVO	HASTA 100 (CIEN) ESTUDIANTES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Baja California Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Autónoma de Nuevo León Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Universidad Autónoma de Querétaro Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad Autónoma de Sinaloa Universidad Autónoma de Yucatán Universidad de Colima Universidad de Guadalajara Universidad de Guanajuato Universidad de Sonora Universidad Veracruzana Universidad Autónoma de Chapingo Instituto Tecnológico de Chihuahua Instituto Tecnológico de Querétaro Instituto Tecnológico de Tepic Instituto Tecnológico de Veracruz

**INSTITUCIONES
RECEPTORAS**

- LILLE
- LYON
- MARSEILLE
- NANTES
- PARIS
- AGRO PARISTECH
- ARTS & MÉTIERS PARISTECH (8 Campus)
- CHIMIE PARISTECH
- PONTS PARISTECH
- ENSAE PARISTECH
- ENSTA PARISTECH
- EP
- ESPCI PARISTECH
- IOGS
- MINES PARISTECH
- TÉLÉCOM PARISTECH
- ENSIACET
- ENSEEIHT
- ENSAT
- Grenoble INP:
- ENSIMAG
- ENSCL
- ENSCM
- ENSCCF (en association avec IFMA et ENSM.SE) CENTRE VAL DE LOIRE
- LYON
- RENNES
- ROUEN
- TOULOUSE
- ENSCIL
- ENSIAME
- ISIS
- ENSMu
- CPE Lyon
- INPT (ENSIACET)
- INSA TOULOUSE
- MINES ALBI-CARMAUX
- INPT (ENSEEIH)
- MONTPELLIER SUPAGRO
- POLYTECH Montpellier
- ENSISA (UHA)
- IP Bordeaux
- INSA Rouen
- ENSICAEN
- ANNECY-CHAMBÉRY
- LILLE
- MARSEILLE
- PARIS-UPMC

BENEFICIARIOS	HASTA 100 (CIEN) ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MODALIDAD	MOVILIDAD INTERNACIONAL
CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	• CURSO INTENSIVO DE FRANCÉS (CUATRO SEMANAS) • UN AÑO DE ESTUDIOS EN LAS GRANDES ESCUELAS DE INGENIERÍA EN FRANCIA
DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	DE AGOSTO DE 2016 A JULIO DE 2017
COSTO TOTAL POR BECARIO	HASTA \$329,323.84 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.) DICHO MONTO INCLUYE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: • TRANSPORTE • MANUTENCIÓN • SEGURO MÉDICO • CURSO INTENSIVO DE FRANCÉS (CUATRO SEMANAS) EN LA CONVOCATORIA QUE SE EMITA AL RESPECTO SE ESPECIFICARÁ CUÁLES DE ESTOS CONCEPTOS SERÁN ENTREGADOS EN DINERO Y CUÁLES EN ESPECIE. EL GOBIERNO DE FRANCIA CUBRIRÁ LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA EN LAS ESCUELAS RECEPTORAS FRANCESAS Y BRINDARÁ APOYO PARA FACILITAR LOS TRÁMITES DE VISA, ALOJAMIENTO Y CUALQUIERA QUE REQUIERA SU INTERVENCIÓN.
COSTO TOTAL POR LOS 100 (CIEN) BECARIOS EN PESOS MEXICANOS	\$32'932,384.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE "LA SEP" APORTARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A "LA BUAP" PREVIAMENTE AL INICIO DE LA MOVILIDAD, DENTRO Y CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2016.
COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS BENEFICIARIOS	En la convocatoria correspondiente, que deberá publicarse en la página electrónica de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de "LA SEP", además de los requisitos que deberán de cumplir los beneficiarios de las becas, se especificarán los compromisos de cada becario una vez concluido el "Programa", incluyendo la presentación y acreditación de un informe de los logros y beneficios obtenidos, de acuerdo a un plan de actividades específicas que incorpore la capacitación impartida por el becario al interior de su institución educativa de procedencia. Los becarios deberán acreditar la realización de la movilidad, mediante certificado o constancia emitida por la institución receptora, misma que deberá ser entregada a su institución de procedencia.

Coordinación con “LA BUAP”	“LA BUAP” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en la modalidad y plazos previstos en la convocatoria correspondiente al “Programa” objeto del presente convenio, así como verificar que cumplan con el objetivo del “Programa” y con los requisitos para ser beneficiarios conforme a “Las Reglas”, que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo, así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca. “LA BUAP” deberá enviar a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “LA SEP”, el padrón de beneficiarios seleccionados previo inicio del “Programa”. “LA BUAP” estará obligada a comprobar a “LA SEP” mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos a su institución pública de educación superior.

En caso fortuito de que el SUBES no funcionara por un periodo mayor a 48 horas, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “LA SEP” (“LA CNBES”) informará por escrito el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

“LA CNBES” establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del “Programa”. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el “Programa”.
- Objetivo del “Programa”. Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el “Programa” contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del “Programa”.
- Vigencia del “Programa”. La duración esperada en que se ejecutará y completará el “Programa” suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del “Programa” junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que “LA CNBES” la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del “Programa”.

- o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
- o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
- o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
- o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del(de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del(de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del(de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o género
 - o Identificación del domicilio geográfico del(de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre compuesto del camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte alfanumérica del número exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del asentamiento humano
 - o Código postal
 - o Nombre de la localidad
 - o Clave de la localidad
 - o Nombre del municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI

- o Nombre de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Adicionalmente, el padrón de beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, que incorpore una perspectiva de género y aquellos que se hayan definido con "LA CNBES".
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con "LA CNBES".
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al "Programa".
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del "Programa", del que deriven los acuerdos relacionados con las y los beneficiarios(as).

Informe Financiero.

- Apertura de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" así como los rendimientos que se generen en la misma.
- Padrón de beneficiarias(os) efectivamente pagados desglosado por mes.
- Identificación oficial de los(as) beneficiarios(as).
- Oficios de instrucción, dispersión u orden de pago.
- Estados de cuenta emitidos por la institución bancaria.
- En caso de que el pago sea mediante cheque, enviar las nóminas, pólizas de cheque o recibos debidamente requisitados y firmados por el(la) beneficiario(a).
- En caso de que el pago sea mediante transferencia bancaria, enviar la confirmación de pago proporcionada por la institución bancaria.
- Primera y última hoja del listado de beneficiarios enviado al banco del pago correspondiente debidamente autorizada.
- Recibos que comprueben el fin de la beca (en caso que aplique).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior, **Javier Perea Ramírez**.- Rúbrica.- Por la BUAP: el Rector, **José Alfonso Esparza Ortiz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, Y DEL LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LIC. ROY ARGEL GÓMEZ OLGUÍN, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. JUAN IGNACIO ÁVILA RUIZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, C.P. LUIS ANTONIO APASEO GORDILLO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.
3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante lo cual, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.
4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos “PRODERMAGICO”, el cual forma parte de los “Programas Sujetos a Reglas de Operación” determinados en el presupuesto.

5. Con fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016”, en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en los siguientes rubros:
- **OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - a) Infraestructura y Servicios.
 - b) Equipamiento Turístico.
 - c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional.
 - d) Creación de sitios de interés turístico.
 - e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.
 - **ACCIONES.**
 - a) Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país.
 - b) Transferencia de Tecnologías.
 - c) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.
 - d) Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.
 - e) Planes y programas de movilidad turística.
6. Con fecha 19 de febrero de 2016, fueron autorizados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO un total de 2 proyectos, respecto de los cuales se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del mismo.
7. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.
- I.3 Que el Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, en su carácter de Secretario de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7, 8, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

- I.4** Que el Arq. Francisco José de la Vega Aragón, en su carácter de Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 40 en relación al artículo 3, inciso A, fracción I, subinciso a); 9, fracción VIII, del Reglamento Interior antes citado.
- I.5** Que el Lic. Juan de la Luz Enríquez Kanfachi, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior antes citado.
- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- II.1** En términos de los Artículos: 40, 42, fracción I, 43, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1, 2, 22 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 32, 33, 34, 35, 37 y 39 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.
- II.3** El Lic. José Trinidad Espinoza Vargas, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 Fracción X y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.4** El Ing. Mario Alberto Pacheco Ventura, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 2 y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.5** El Lic. Roy Argel Gómez Olguín, en su carácter de Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.6** El Ing. Juan Ignacio Ávila Ruiz, en su carácter Secretario de Obras Públicas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 2 y 7 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.7** El Lic. Omar Agustín Camarena González, en su carácter de Secretario de Turismo, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, artículo 1 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.8 El C.P. Luis Antonio Apaseo Gordillo, en su carácter de Secretario de la Contraloría General, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.9 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos de Nayarit, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.

II.10 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida México, sin número, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que sus representantes se reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.

III.2 Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 22, 61 y 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 1, 2, 4, 26 y 30 fracción X, 32, 33, 34, 35, 37 y 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y el anexo que forma parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO. El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO) y el "Programa Especial Concurrente", un importe de \$24'000,834.81 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios.	Plaza andador turístico Bahía de Matanchen, San Blas.	\$4'000,834.81
2	Infraestructura y servicios.	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana Boulevard Sayulita Pueblo Mágico, Bahía de Banderas.	\$20'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$24'000,834.81

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$30'453,206.29 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos seis pesos 29/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$6'452,371.48 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y un pesos 48/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes de los calendarios presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

Los recursos federales se radicarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes del subsidio que le sea otorgado con cargo al presupuesto de "LA SECTUR".

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2016 y deberá realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales, de conformidad con el numeral 3.6.2, fracción IV del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016".

Derivado de lo anterior, el recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o el equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/ "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos".
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

QUINTA.- APLICACIÓN. Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y su Anexo, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un Convenio modificatorio, para lo cual de conformidad con el numeral 4.1.6 "Modificaciones a los Convenios de Coordinación" de las Reglas de Operación, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 31 de agosto de 2016 y formalizado el 14 de septiembre del mismo año.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para el que fue otorgado el subsidio objeto del presente, deberá realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE UN SUBSIDIO CON CARGO AL PROGRAMA S248 "PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016."

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al cinco al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto del subsidio a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA. Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que la ejecutora no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente deberá contratar con recursos propios a un tercero para los trabajos de supervisión de obra. En este supuesto no se podrá devengar recurso con cargo al PRODERMAGICO.

Sólo cuando se contraten los servicios técnicos de la Comisión Federal de Electricidad para los servicios técnicos de supervisión de obra, podrá destinar hasta el 7% del monto total asignado al proyecto de que se trate para lo cual atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá comunicar a "LA SECTUR", el nombre o denominación social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, tendrá las obligaciones que establecen a su cargo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", se obliga a:

- I. Ministrar en los términos previstos por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos públicos federales por concepto de subsidio, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación del subsidio otorgado en el marco del presente Convenio.
- III. Evaluar cada cuatro meses, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidio objeto del presente Convenio.
- IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". "LA ENTIDAD FEDERATIVA" será responsable de:

- I. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos del PRODERMAGICO, cuenten con la documentación legal y administrativa, que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- II. Garantizar que los proyectos cuenten con las autorizaciones necesarias requeridas (permisos, licencias, etc.) para su ejecución, así como para el cumplimiento de las formalidades que, en su caso, establezcan las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.
- III. Registrar en la plataforma electrónica del PRODERMAGICO, la documentación que acredite la apertura de la cuenta específica para la radicación de los recursos federales, a más tardar el 29 de febrero de 2016, considerando una cuenta bancaria por convenio suscrito.
- IV. Realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- V. Administrar en la cuenta bancaria productiva específica abierta para dicho fin, los recursos presupuestales federales que le sean entregados en el marco del Convenio específico suscrito y, en su caso, los rendimientos financieros que generen, así como enviar mensualmente copia de los estados de cuenta a la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Turismo que corresponda.
- VI. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como al anexo que se formule y se integre a este instrumento.
- VII. Emitir y presentar los recibos que deberá enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR" por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los 20 días hábiles posteriores a las mismas.
- VIII. Utilizar el Sistema Compranet, para las contrataciones de bienes, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, según sea el caso.

- IX.** Concluir los procesos de contratación correspondientes a cada proyecto e iniciar los trabajos o servicios pactados en un plazo máximo de 75 días naturales contados a partir de la firma del Convenio, para lo cual deberá llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y ejecución, de acuerdo a las características de cada proyecto y, en su caso, establecer las medidas preventivas y correctivas para que los proyectos se ejecuten conforme a lo pactado en el Convenio. Dicho plazo podrá ser ampliado en atención a lo establecido en el numeral 3.6.2. "Obligaciones" de las Reglas de Operación.
- X.** Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del PRODERMAGICO, en términos de lo establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012.
- XI.** Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con los municipios que integran su territorio, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.
- XII.** Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestales Federales que le sean entregados por concepto del PRODERMAGICO y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen. Dicha documentación, deberá estar cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o Convenio respectivo, señalando que "corresponde al ejercicio fiscal 2016". Lo anterior, para atender lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XIII.** Reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, el ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente. Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único "Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)".
- XIV.** Remitir la información relacionada con los avances físicos y financieros mensuales de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos. Por otra parte, deberá remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto, con la periodicidad establecida en la ley aplicable y en términos de lo dispuesto por el numeral 4.1.5. "Supervisión de Obras", fracción XIII de las Reglas de Operación.
- XV.** Presentar a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, copia de la documentación comprobatoria correspondiente al cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, adjuntando los estados de cuenta y conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos; asimismo, dichos documentos deberán presentarse directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal, o cuando ésta sea requerida por las dependencias señaladas.
- XVI.** Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XVII.** Realizar al cierre del ejercicio fiscal 2016, el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no se hayan ejercido, incluyendo en su caso, los rendimientos financieros, dentro de los 15 días naturales siguientes. En caso contrario, serán responsables de reintegrar los intereses generados, así como de hacerse acreedores al pago de las cargas financieras, por concepto de daño al erario de la Federación, durante el tiempo que dure el incumplimiento.

- XVIII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que se destinen a fines no autorizados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deberán asumir los costos del reintegro, por concepto de los intereses generados por los recursos federales a la Tesorería de la Federación.
- XIX.** Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos federales otorgados y remitir copia certificada de los mismos a la Secretaría de Turismo, una vez concluido el proyecto.
- XX.** Cumplir con todas las obligaciones inherentes al PRODERMAGICO y en caso de que se inicien los procedimientos de suspensión o cancelación de los recursos por inobservancia o incumplimiento de dichas obligaciones, deberán realizar las aclaraciones que estimen pertinentes para aclarar el atraso o incumplimiento de que se trate, así como presentar la documentación en que sustente las mismas.
- XXI.** Observar que la administración de los recursos se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, el Convenio correspondiente y demás legislación federal aplicable.
- XXII.** Elaborar las Actas de Entrega-Recepción a la conclusión de los proyectos, así como elaborar las actas respectivas cuando se entreguen las obras a las autoridades municipales.
- XXIII.** Instrumentar las medidas correctivas que le sean propuestas por la Secretaría de Turismo de manera directa o a través de las evaluaciones cuatrimestrales que se realicen de manera conjunta.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto del subsidio, "LA SECTUR", por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA fracción III los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinará dicho subsidio y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidio, conforme al presente Convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio del subsidio otorgado. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dar aviso por escrito y en forma inmediata a “LA SECTUR”, una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS. Para efectos de comprobación, de su ejercicio y fiscalización, los recursos presupuestales federales aprobados, que después de radicados, no hayan sido liberados y ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo que el instrumento jurídico respectivo prevea, o que una vez ministrados no sean ejercidos para las actividades expresamente autorizadas, serán considerados como “recursos ociosos”, por lo que la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico procederá en términos de la normatividad y legislación aplicable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, correspondientes al subsidio a que se refiere el presente Convenio, así como solicitar la devolución de los que hubieren sido transferidos, cuando se determine que los mismos se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no aporte en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente 2016.

Tanto la suspensión como la cancelación de las ministraciones de los recursos se podrá aplicar en forma parcial o total, por proyecto o del instrumento jurídico en su conjunto, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita “LA SECTUR”.

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que “LA SECTUR” determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos, se determinará cuando “LA SECTUR”, derivado de la verificación y seguimiento que realice, detecte que la ejecución de los proyectos presenta un atraso tal, que haga imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación; o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados, no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine “LA SECTUR”, los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se lo requiera “LA SECTUR”; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que "LA SECTUR" determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) "LA SECTUR" notificará por escrito a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, "LA SECTUR" procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

1. Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;
2. Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente y, en su caso, el reintegro de recursos, o
3. Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

En caso de que el Ejecutor de los recursos hiciera caso omiso a dicha solicitud y no respondiera, "LA SECTUR" podrá resolver con los elementos con los que cuente.

Para la elaboración de la resolución a que se ha hecho referencia, podrán considerarse los informes de los residentes o supervisores de obra o bien de los responsables de verificar bienes, servicios o acciones.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;
- II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;
- III. Por determinación de "LA SECTUR", por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Cuarta, inciso b) numeral 3, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES. El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligada a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que será aplicado el subsidio otorgado, se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente Convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por duplicado y para constancia, el día 26 del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Francisco José de la Vega Aragón**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional del Estado, **Roberto Sandoval Castañeda**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Trinidad Espinoza Vargas**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto, **Roy Argel Gómez Olguín**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Juan Ignacio Ávila Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Omar Agustín Camarena González**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Luis Antonio Apaseo Gordillo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO EN SU CARÁCTER DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS, EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO, LIC. JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURU, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.
3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante lo cual, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.
4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos “PRODERMAGICO”, el cual forma parte de los “Programas Sujetos a Reglas de Operación” determinados en el presupuesto.
5. Con fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016”, en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en los siguientes rubros:

- **OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - a) Infraestructura y Servicios.
 - b) Equipamiento Turístico.
 - c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional.
 - d) Creación de sitios de interés turístico.
 - e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.
 - **ACCIONES.**
 - a) Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país.
 - b) Transferencia de Tecnologías.
 - c) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.
 - d) Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.
 - e) Planes y programas de movilidad turística.
6. Con fecha 24 de febrero de 2016, fueron autorizados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO un total de 9 proyectos, respecto de los cuales se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del mismo.
7. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.
- I.3 Que el Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, en su carácter de Secretario de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7, 8, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Arq. Francisco José de la Vega Aragón, en su carácter de Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 40 en relación al artículo 3, inciso A, fracción I, subinciso a); 9, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

- I.5** Que el Lic. Juan de la Luz Enríquez Kanfachi, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior antes citado.
- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- II.1** En términos de los artículos: 40, 42, fracción I, 43, 90 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” quien se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 68 y 79 fracción, XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así mismo en los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones locales aplicables, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.
- II.3** Que el Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.4** Que el C.P. Raúl Navarro Gallegos, en su carácter de Secretario de Hacienda, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción II y 24 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículos 5 y 6 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.5** Que el Ing. Ricardo Martínez Terrazas, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículo 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.6** Que el Lic. Jesús Antonio Berumen Preciado, en su carácter de Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 22 fracciones I, II, III, VII, 23, 24, 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículo 16, del Reglamento Interior de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.7** Que el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, en su carácter de Secretario de la Contraloría General del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículos 5 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.8** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de “LA ENTIDAD

FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.

- II.9** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, Calle Comonfort y Dr. Paliza, Colonia Centenario, Código Postal 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- III.1** Que sus representantes se reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.

- III.2** Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 68, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 22, fracciones I, II, III y VII, 23, 24 Fracción X y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora; 5 y 6, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y el anexo que forma parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO. El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO) y el "Programa Especial Concurrente", un importe de \$54'000,000.00 (Cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento turístico	1a. Etapa del Programa Integral de Señalización Turística Estatal.	\$6'000,000.00
2	Infraestructura y servicios.	Construcción de accesos a senderos del Sitio Arqueológico La Pintada.	\$1'500,000.00
3	Infraestructura y servicios.	Construcción del Centro de Usos Múltiples de Álamos.	\$15'000,000.00
4	Infraestructura y servicios.	4a. Etapa Pueblo Mágico Magdalena de Kino, en el Municipio de Magdalena.	\$8'000,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	1a. Etapa de construcción del Centro Interpretativo en la Reserva de la Sierra de Álamos y Río Cuchujaqui (Avistamiento de aves).	\$7'500,000.00

6	Infraestructura y servicios.	1a. Etapa de modernización del Mirador Escénico en San Carlos, Municipio de Guaymas.	\$4'500,000.00
7	Infraestructura y servicios.	1a. Etapa de Construcción del Parque Público de Playa en Huatabampo, en el municipio de Huatabampo.	\$6'000,000.00
8	Infraestructura y servicios.	Imagen urbana de Banamichi, Ruta Río Sonora.	\$2'500,000.00
9	Equipamiento turístico	Rehabilitación y modernización del Parque Ecoturístico "El Oviachi" en el Municipio de Cajeme.	\$3'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$54'000,000.00

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$94'800,000.00 (Noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$40'800,000.00 (Cuarenta millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes de los calendarios presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

Los recursos federales se radicarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes del subsidio que le sea otorgado con cargo al presupuesto de "LA SECTUR".

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2016 y deberá realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales, de conformidad con el numeral 3.6.2, fracción IV del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016".

Derivado de lo anterior, el recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o el equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/ "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos".
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

QUINTA.- APLICACIÓN.- Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y su Anexo, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un Convenio modificatorio, para lo cual de conformidad con el numeral 4.1.6 "Modificaciones a los Convenios de Coordinación" de las Reglas de Operación, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 31 de agosto de 2016 y formalizado el 14 de septiembre del mismo año.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para el que fue otorgado el subsidio objeto del presente, deberá realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE UN SUBSIDIO CON CARGO AL PROGRAMA S248 "PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016."

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al cinco al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto del subsidio a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA. Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que la ejecutora no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente deberá contratar con recursos propios a un tercero para los trabajos de supervisión de obra. En este supuesto no se podrá devengar recurso con cargo al PRODERMAGICO.

Sólo cuando se contraten los servicios técnicos de la Comisión Federal de Electricidad para los servicios técnicos de supervisión de obra, podrá destinar hasta el 7% del monto total asignado al proyecto de que se trate para lo cual atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá comunicar a “LA SECTUR”, el nombre o denominación social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, tendrá las obligaciones que establecen a su cargo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECTUR”, se obliga a:

- I. Ministrar en los términos previstos por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos públicos federales por concepto de subsidio, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación del subsidio otorgado en el marco del presente Convenio.
- III. Evaluar cada cuatro meses, en coordinación con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidio objeto del presente Convenio.
- IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” será responsable de:

- I. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos del PRODERMAGICO, cuenten con la documentación legal y administrativa, que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- II. Garantizar que los proyectos cuenten con las autorizaciones necesarias requeridas (permisos, licencias, etc.) para su ejecución, así como para el cumplimiento de las formalidades que, en su caso, establezcan las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.
- III. Registrar en la plataforma electrónica del PRODERMAGICO, la documentación que acredite la apertura de la cuenta específica para la radicación de los recursos federales, a más tardar el 29 de febrero de 2016, considerando una cuenta bancaria por convenio suscrito.
- IV. Realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- V. Administrar en la cuenta bancaria productiva específica abierta para dicho fin, los recursos presupuestales federales que le sean entregados en el marco del Convenio específico suscrito y, en su caso, los rendimientos financieros que generen, así como enviar mensualmente copia de los estados de cuenta a la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Turismo que corresponda.
- VI. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como al anexo que se formulen y se integre a este instrumento.

- VII.** Emitir y presentar los recibos que deberá enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR" por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los 20 días hábiles posteriores a las mismas.
- VIII.** Utilizar el Sistema Compranet, para las contrataciones de bienes, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, según sea el caso.
- IX.** Concluir los procesos de contratación correspondientes a cada proyecto e iniciar los trabajos o servicios pactados en un plazo máximo de 75 días naturales contados a partir de la firma del Convenio, para lo cual deberá llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y ejecución, de acuerdo a las características de cada proyecto y, en su caso, establecer las medidas preventivas y correctivas para que los proyectos se ejecuten conforme a lo pactado en el Convenio. Dicho plazo podrá ser ampliado en atención a lo establecido en el numeral 3.6.2. "Obligaciones" de las Reglas de Operación.
- X.** Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del PRODERMAGICO, en términos de lo establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012.
- XI.** Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con los municipios que integran su territorio, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.
- XII.** Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestales Federales que le sean entregados por concepto del PRODERMAGICO y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen. Dicha documentación, deberá estar cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o Convenio respectivo, señalando que "corresponde al ejercicio fiscal 2016". Lo anterior, para atender lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XIII.** Reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, el ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente. Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único "Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)".
- XIV.** Remitir la información relacionada con los avances físicos y financieros mensuales de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos. Por otra parte, deberá remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto, con la periodicidad establecida en la ley aplicable y en términos de lo dispuesto por el numeral 4.1.5. "Supervisión de Obras", fracción XIII de las Reglas de Operación.
- XV.** Presentar a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, copia de la documentación comprobatoria correspondiente al cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, adjuntando los estados de cuenta y conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos; asimismo, dichos documentos deberán presentarse directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal, o cuando ésta sea requerida por las dependencias señaladas.
- XVI.** Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

- XVII.** Realizar al cierre del ejercicio fiscal 2016, el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no se hayan ejercido, incluyendo en su caso, los rendimientos financieros, dentro de los 15 días naturales siguientes. En caso contrario, serán responsables de reintegrar los intereses generados, así como de hacerse acreedores al pago de las cargas financieras, por concepto de daño al erario de la Federación, durante el tiempo que dure el incumplimiento.
- XVIII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que se destinen a fines no autorizados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deberán asumir los costos del reintegro, por concepto de los intereses generados por los recursos federales a la Tesorería de la Federación.
- XIX.** Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos federales otorgados y remitir copia certificada de los mismos a la Secretaría de Turismo, una vez concluido el proyecto.
- XX.** Cumplir con todas las obligaciones inherentes al PRODERMAGICO y en caso de que se inicien los procedimientos de suspensión o cancelación de los recursos por inobservancia o incumplimiento de dichas obligaciones, deberán realizar las aclaraciones que estimen pertinentes para aclarar el atraso o incumplimiento de que se trate, así como presentar la documentación en que sustente las mismas.
- XXI.** Observar que la administración de los recursos se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, el Convenio correspondiente y demás legislación federal aplicable.
- XXII.** Elaborar las Actas de Entrega-Recepción a la conclusión de los proyectos, así como elaborar las actas respectivas cuando se entreguen las obras a las autoridades municipales.
- XXIII.** Instrumentar las medidas correctivas que le sean propuestas por la Secretaría de Turismo de manera directa o a través de las evaluaciones cuatrimestrales que se realicen de manera conjunta.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto del subsidio, "LA SECTUR" por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA fracción III los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinará dicho subsidio y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidio, conforme al presente Convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio del subsidio otorgado. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- Para efectos de comprobación, de su ejercicio y fiscalización, los recursos presupuestales federales aprobados, que después de radicados, no hayan sido liberados y ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo que el instrumento jurídico respectivo prevea, o que una vez ministrados no sean ejercidos para las actividades expresamente autorizadas, serán considerados como "recursos ociosos", por lo que la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico procederá en términos de la normatividad y legislación aplicable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", correspondientes al subsidio a que se refiere el presente Convenio, así como solicitar la devolución de lo que hubieren sido transferidos, cuando se determine que los mismos se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no aporte en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente 2016.

Tanto la suspensión como la cancelación de las ministraciones de los recursos se podrá aplicar en forma parcial o total, por proyecto o del instrumento jurídico en su conjunto, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita la "LA SECTUR".

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que "LA SECTUR" determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos, se determinará cuando "LA SECTUR", derivado de la verificación y seguimiento que realice, detecte que la ejecución de los proyectos presenta un atraso tal, que haga imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación; o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados, no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine “LA SECTUR”, los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se lo requiera “LA SECTUR”; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que “LA SECTUR” determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) “LA SECTUR” notificará por escrito a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, “LA SECTUR” procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

1. Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;
2. Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente y, en su caso, el reintegro de recursos, o
3. Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

En caso de que el Ejecutor de los recursos hiciera caso omiso a dicha solicitud y no respondiera, “LA SECTUR” podrá resolver con los elementos con los que cuente.

Para la elaboración de la resolución a que se ha hecho referencia, podrán considerarse los informes de los residentes o supervisores de obra o bien de los responsables de verificar bienes, servicios o acciones.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;
- II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;
- III. Por determinación de “LA SECTUR”, por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Cuarta, inciso b) numeral 3, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES. El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligada a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que será aplicado el subsidio otorgado, se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente Convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por duplicado y para constancia, el día veintiséis del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Francisco José de la Vega Aragón**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora: la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Ernesto Pompa Corella**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Ricardo Martínez Terrazas**.- Rúbrica.- El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo, **Jesús Antonio Berumen Preciado**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, **Miguel Ángel Murillo Aispuro**.- Rúbrica.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos correspondientes a la autorización de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la Nación; y de enajenación por venta de un acervo o documento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Archivo General de la Nación.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE DOCUMENTO DECLARADO PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN; Y DE ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN ACERVO O DOCUMENTO.

MARÍA DE LAS MERCEDES DE VEGA ARMIJO, Directora General del Archivo General de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, 32, 44 fracción IV de la Ley Federal de Archivos; 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 65 de su Reglamento; 22, fracciones VII y XXXV del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; 36, fracciones I y II, 53 y 54 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y demás disposiciones aplicables.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos correspondientes a la autorización de salida del país de documentos declarados patrimonio documental de la Nación, de aquellos documentos originales relacionados con la historia de México, documentos que hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de los órganos federales, entidades federativas, municipios, casas curiales y de cualquier documento que por su naturaleza no sea fácilmente susceptible; y de enajenación por venta de un acervo o documento declarado patrimonio documental de la Nación y en general cuando se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36, fracciones I y II de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

ÚNICO.- Para conocimiento de los interesados se dan a conocer los formatos correspondientes a la autorización de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la Nación; y de enajenación por venta de un acervo o documento, que se utilizarán ante el Archivo General de la Nación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán utilizados los formatos señalados para tal efecto.

TERCERO.- Quedan sin efecto, cualquier disposición que contravenga las bases, procedimientos y derechos reconocidos en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis.- La Directora General del Archivo General de la Nación, **María de las Mercedes de Vega Armijo**.- Rúbrica.



SOLICITUD DE SALIDA DE DOCUMENTO DEL PAÍS ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

(esta solicitud debe ser llenada con letra de molde)

Núm. _____

La solicitud deberá presentarse, por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha prevista para la salida de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Archivos

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 201____.

I. Declaraciones generales

Propietario del acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación:

Nombre o razón social _____

Calle _____ Número _____ Teléfono _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Ciudad _____ C.P. _____ Entidad federativa _____

Correo electrónico _____ CURP O RFC _____

Representante legal (en su caso) _____

Calle _____ Número _____ Teléfono _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Ciudad _____ C.P. _____ Entidad federativa _____

Correo electrónico _____ CURP O RFC _____

El documento declarado patrimonio documental de la nación, se localiza en una zona patrimonial arqueológica, monumento artístico o histórico

☐ Sí

☐ No

Especifique _____

El documento declarado patrimonio documental de la nación perteneció o pertenece a un órgano federal, entidad federativa, municipio o casa curial

☐ Sí

☐ No

Especifique _____

Nombre o título del acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación:

Ubicación del acervo o documento:

Calle _____ Número _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

II. Anexo para dependencias y entidades

Copia simple de:

- ☐ Petición de la institución (oficio).
- ☐ "Facility report" de las instalaciones donde los documentos serán exhibidos.
- ☐ Avalúo del material bibliohemerográfico o documento de archivo.
- ☐ Póliza de seguro contra daños que ampare los documentos desde su salida y hasta su regreso al lugar de resguardo original.
- ☐ Asignación de comisarios.
- ☐ Diagnóstico del estado de conservación del material bibliohemerográfico o documento de archivo.
- ☐ Contrato de comodato o documento legal que formalice el préstamo.
- ☐ Características del embalaje.

III. Anexo para particulares

- ☐ Diagnóstico del estado de conservación del material bibliohemerográfico o documento de archivo.
Para la obtención del documento se deberá solicitar a especialistas en la materia como asociaciones, universidades, o cualquier otra institución que brinde un servicio reconocido en el campo de la conservación.
- ☐ Contrato de comodato o documento legal que formalice el préstamo.
- ☐ Características del embalaje.

IV. Condiciones generales del documento

Referencia del documento: indique el archivo, fondo o colección documental, sección, serie, expediente, volumen y número de foja o pieza, según sea el caso:

Fondo o colección documental _____

Sección _____

Serie _____

Expediente _____

Volumen _____

Número de foja o pieza _____

Características del documento:

Tipo de soporte: ☐ Pergamino ☐ Papel ☐ Película ☐ Fotografía

Especifique el tipo de proceso fotográfico _____

Medidas (alto por ancho) _____

Tipos de sellos y/o marca de agua _____

Año _____

Descripción del tema o asunto del documento _____

Anexar copia de los documentos (tamaño carta y fotografías)

V. Salida del documento

Justificación y descripción:

Motivo de salida del documento _____

Periodo en que el documento estará fuera del país _____

Lugar al que será trasladado el documento _____

Fecha de reincorporación del documento _____

El solicitante deberá presentar su petición 6 meses antes de la fecha prevista para la salida del país de los documentos respectivos. El Archivo General de la Nación tendrá 3 meses para dar respuesta, o bien 1 mes para prevenir al solicitante en caso de que la información esté incompleta; prevención que deberá ser contestada en 5 días de lo contrario se desechará la solicitud. De conformidad con lo artículos 17 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 30 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

Si la autorización de salida de documento declarado patrimonio documental de la Nación, es otorgado por periodo mayor a un año, cada anualidad se deberá hacer del conocimiento al Archivo General de la Nación, las condiciones físicas en las que se encuentra el documento, acción que deberá formalizarse a través de un escrito libre dirigido al Director General del Archivo General de la Nación, manifestando bajo protesta de decir verdad de su dicho, y debiendo adjuntar fotografías (imágenes a 600 dpi) donde se aprecien tales circunstancias. En su caso, se podrá optar entre hacer la entrega del documento de manera personal o remitir el escrito a través de correo certificado con acuse de recepción a las oficinas del Archivo General de la Nación.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Archivo General de la Nación pretende ofrecer un servicio de calidad; si usted desea realizar alguna consulta, escribanos al correo electrónico: dahc@agn.gob.mx; o acuda a nuestra página web: www.agn.gob.mx; o bien comuníquese al teléfono: 51 33 99 00 extensión 19349 y 19312. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber.

Declaraciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que el documento antes descrito no se encuentra en litigio y soy sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del Código Penal Federal.

Asimismo manifiesto mi conformidad a sujetarme a lo previsto en los artículos 31, 44, fracción IV de la Ley Federal de Archivos; 30 y 65 de su reglamento; 22 fracción XXXV y 26 fracción XI del Estatuto Orgánico Archivo General de la Nación; 53 y 54 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas; aceptando que el Archivo General de la Nación, en el ejercicio de sus atribuciones podrá realizar las acciones que estime convenientes con independencia que las mismas se realicen con auxilio de otras instituciones o autoridades competentes.

Nombre y firma



**NOTIFICACIÓN VENTA DE ACERVO O DOCUMENTO DECLARADO
PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN**

(esta solicitud debe ser llenada con letra de molde)

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 201____.

Tipo de obra:

☐ Acervo

☐ Documento

Título del acervo o documento de archivo:

Ubicación del acervo o documento de archivo:

Calle _____ Número _____ Teléfono _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Ciudad _____ C.P. _____ Entidad federativa _____

Descripción y especificaciones

Acervo, debe consignarse la siguiente información:

Autor _____

Título del libro o material _____

Lugar _____

Editorial _____ Año _____

Nombre del impresor _____

Tipo de material o soporte ☐ Pergamino ☐ Papel ☐ Pasta dura ☐ Otro

Marca de fuego _____

¿Forma parte de una colección? ☐ Si ☐ No Especifique _____

☐ Obra impresa ☐ Manuscrita ☐ Pintada _____

Documento de archivo, debe consignarse la siguiente información

Título del documento _____

Descripción (asunto tema) _____

Año _____

Tipo de material o soporte ☐ Pergamino ☐ Papel ☐ Pasta dura ☐ Otro

Autor _____

Fotografía _____

Mapa o plano _____

Fojas _____

Sellos _____

Medidas _____

Estado de conservación _____

Observaciones _____

Costo de venta del acervo o documento de archivo en moneda nacional (pesos mexicanos)

\$ _____

Importe con letra _____

Datos generales

Propietario del acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación:

Nombre o razón social _____

Calle _____ Número _____ Teléfono _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Ciudad _____ C.P. _____ Entidad federativa _____

Correo electrónico _____ CURP O RFC _____

Representante legal (en su caso) _____

Calle _____ Número _____ Teléfono _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Ciudad _____ C.P. _____ Entidad federativa _____

Correo electrónico _____ CURP O RFC _____

Declaraciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que el acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación, se encuentra fuera de litigio y soy sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 247 del Código Penal Federal.

Asimismo de conformidad con los artículo 32 de la Ley Federal de Archivos; 31, 32, 33, 34 y 35 de su reglamento; 22, fracción XXXV y 26, fracción XII del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; y 36, fracciones I y II de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; acepto que el Archivo General de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones realice las inspecciones que estime convenientes con independencia de que las mismas se realicen con auxilio de otras instituciones o autoridades competentes.

Información general de la notificación

¿Por qué es necesario realizar el aviso de notificación?

Si usted está interesado en realizar la venta del acervo o documento de archivo declarado patrimonio documental de la nación, y en general cuando se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36, fracciones I y II, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Ejecutivo Federal, a través del Archivo General de la Nación gozará del derecho del tanto en los términos que establezca el reglamento respectivo, deberá notificar tal situación ante el Archivo General de la Nación. En todos los casos, la notificación se otorgará conservando la dignidad e integridad del acervo o documento.

Características del aviso de notificación

Las características de la notificación; requisitos, plazos de respuesta, vigencia, etcétera; se encuentran regulados en la Ley Federal de Archivos y su reglamento publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012 y 13 de mayo de 2014 respectivamente.

Para llevar a cabo la notificación podrá optar entre:

- 1) Acudir al Archivo General de la Nación, Dirección del Archivo Histórico Central
- 2) Remitirla a través de correo certificado con acuse de recepción a la dirección Eduardo Molina 113, colonia Penitenciaria Ampliación, delegación Venustiano Carranza, C. P. 15350, México, D. F., teléfono 5133 9900

Nota: este supuesto también será aplicable en el caso de residir fuera del territorio nacional.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Original del formato de notificación; en caso de que usted requiera acuse de recibo deberá adjuntar una copia adicional.

Copia simple de la documentación necesaria que deberá anexar al formato de notificación:

- 1) Juego completo del documento de archivo en su estado actual con detalles, especificaciones de los materiales, acabados, etcétera (copias en tamaño carta y/o imágenes a 600 dpi).
- 2) En su caso, documentos legales que acrediten la propiedad del acervo o documento (escritura pública, contrato de compraventa, donación, etcétera).
- 3) Copia legible de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- 4) En caso de ser persona moral o jurídica, copia del documento que acredite la personalidad del representante legal.

A partir de la notificación, la autoridad tendrá 10 días para manifestar su intención de adquirir los acervos o documentos respectivos, o bien 5 días para requerir mayor información, éste último plazo interrumpe el primero. El enajenante tendrá 5 días para contestar la prevención, de lo contrario la notificación se tendrá por no presentada. De conformidad con lo artículos 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 31 del Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Archivo General de la Nación pretende ofrecer un servicio de calidad; si usted desea realizar alguna consulta, escribanos al correo electrónico: dahc@agn.gob.mx; o acuda a nuestra página web: www.agn.gob.mx; o bien comuníquese al teléfono: 51 33 99 00 extensión 19349 y 19312. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber.

Nombre y firma

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.7391 M.N. (diecisiete pesos con siete mil trescientos noventa y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de abril de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0624 y 4.1161 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR 8/2016 dirigida a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, relativa a la Modificación a la Circular 22/2010 (Devoluciones y Comisión por Prepago).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 8/2016**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO
MÚLTIPLE REGULADAS:**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR 22/2010
(DEVOLUCIONES Y COMISIÓN POR
PREPAGO)**

El Banco de México, con el propósito de continuar propiciando el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público, mediante el fomento a la competencia, la transparencia y la movilidad de los usuarios de servicios financieros, en atención a las prácticas observadas en la determinación y cobro de comisiones por terminaciones anticipadas de operaciones activas, pasivas y de servicios, así como para el pago anticipado de créditos hipotecarios sobre inmuebles destinados a la vivienda, ha resuelto regular dichas comisiones de manera específica, con el fin de atender las circunstancias que dan lugar a su cobro.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 26, de la Ley del Banco de México, 4, 4 Bis y 22, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y séptimo, 10, párrafo primero, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, 14 Bis 1, párrafo primero, en relación con el 25 Bis 1, fracción IV, y 25 Bis 3, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, respectivamente, así como Segundo, fracciones I y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto **adicionar** un segundo y un tercer párrafos al numeral 4, así como un numeral 8, a las “Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones”, contenidas en la Circular 22/2010, para quedar en los términos siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN PROHIBICIONES Y LÍMITES AL
COBRO DE COMISIONES****4. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL COBRO DE COMISIONES EN OPERACIONES
DE CRÉDITO**

“ ...

Además de lo dispuesto en los incisos anteriores, las Entidades Financieras que ofrezcan Créditos con garantía hipotecaria para la adquisición, construcción o remodelación de inmuebles destinados a la vivienda, así como para el refinanciamiento de dichos Créditos, en los que concedan a los acreditados el derecho a amortizar el monto adeudado, total o parcialmente, en alguna fecha previa a la estipulada para dicho efecto, no podrán establecer Comisiones por dicho concepto, excepto en caso que, al momento de la celebración del referido Crédito, permitan a los acreditados elegir entre: (i) la estipulación de dichas Comisiones, siempre y cuando hayan quedado registradas ante el Banco de México, como “Comisión por pago anticipado”, de conformidad con lo dispuesto por la Circular

36/2010 emitida por este Instituto Central, o (ii) un tipo distinto de ese producto con las características que dichas Entidades Financieras hayan determinado ofrecer en substitución de las referidas Comisiones.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las referidas Entidades Financieras deberán dejar constancia, en los respectivos contratos de los Créditos señalados en dicho párrafo, de la elección que concedieron a los acreditados respectivos.”

“8. DEVOLUCIÓN DE REMANENTES DE COMISIONES

8.1 Tratándose de Créditos, depósitos bancarios de dinero o cualesquier otras operaciones activas, pasivas o de servicios documentadas en los contratos de adhesión a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de conformidad con los cuales las Entidades Financieras que los celebran cobren, de forma anticipada, Comisiones por periodos determinados, dichas Entidades Financieras deberán sujetarse a lo previsto en el presente numeral.

En el evento en que el Cliente respectivo ejerza el derecho a dar por terminado el contrato de adhesión correspondiente, la Entidad Financiera de que se trate deberá devolver a aquel el importe remanente de la Comisión que resulte del cálculo siguiente:

- a) Se dividirá (i) el número de días contados entre la fecha de terminación del contrato, excluyendo ese día, y la que deba corresponder a la conclusión del periodo por el cual se haya cobrado la Comisión respectiva, incluyendo ese día, entre (ii) el número total de días previstos para dicho periodo, incluyendo el primer y último día de ese periodo, y
- b) El resultado obtenido del cálculo señalado en el inciso a) anterior se multiplicará por el importe de la Comisión que la Entidad Financiera haya cobrado.

Como excepción a lo dispuesto por este numeral, las Entidades Financieras no estarán obligadas a devolver el remanente de la Comisión anteriormente referido en caso que el número de días correspondiente al subinciso (i), del inciso a), del párrafo anterior, sea igual o menor a treinta.”

TRANSITORIA

ÚNICA. Lo dispuesto en la presente Circular entrará en vigor conforme a lo siguiente:

- I. La adición del segundo y del tercer párrafos al numeral 4 establecida en la presente Circular entrará en vigor el 1º de octubre de 2016. Como excepción a lo indicado en esta fracción, lo dispuesto por los referidos párrafos del numeral 4 citado no resultará aplicable a aquellos créditos hipotecarios para la adquisición, construcción o remodelación de inmuebles destinados a la vivienda, así como para el refinanciamiento de dichos créditos, que las Entidades Financieras hayan ofrecido celebrar con los respectivos solicitantes y que, a la entrada en vigor de dichos párrafos, estén pendientes de formalizarse mediante la suscripción del contrato respectivo.
- II. La adición del numeral 8 establecida en la presente Circular entrará en vigor el 1º de enero de 2017.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2016.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.-
El Director General de Asuntos del Sistema Financiero, **Jesús Alan Elizondo Flores**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, favor de comunicarse a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, a los teléfonos (55) 5237-2308, (55) 5237-2317 o (55) 5237-2000 Ext. 3200.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL CRITERIO TÉCNICO PARA EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE UN ÍNDICE CUANTITATIVO A FIN DE DETERMINAR EL GRADO DE CONCENTRACIÓN EN LOS MERCADOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

ANTECEDENTES

1. El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"* (Decreto de Reforma Constitucional), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, para regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en los términos que fijen las leyes, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de los servicios antes aludidos. El Decreto de Reforma Constitucional entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir el día 12 de junio de 2013.
2. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el *"Decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal"* que, en términos de su artículo primero transitorio, entró en vigor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a su publicación, esto es, el 7 de julio de 2014.
3. El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el *"Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"* (Decreto que expide la LFTR), el cual, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio, entró en vigor a los 30 (treinta) días naturales siguientes a su publicación, esto es, el 13 de agosto de 2014.
4. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto, mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y fue modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio el 17 de octubre de 2014.
5. El 7 de enero de 2015, el Pleno del Instituto emitió el *"ACUERDO por el que expide las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión"* (Acuerdo que expide las Disposiciones Regulatorias), mismo que fue publicado en el DOF el 12 de enero de 2015 y entró en vigor al día siguiente.
6. Con fundamento en los artículos 12, fracción XXII, párrafo tercero, inciso a) y g), y 138, fracciones I y II, de la LFCE, mediante Acuerdo P/IFT/141015/432 de fecha 14 de octubre de 2015, el Pleno del Instituto acordó someter a consulta pública el *"Anteproyecto de criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión"* (Anteproyecto de Criterio Técnico). El periodo de consulta pública transcurrió del 26 de octubre de 2015 al 7 de diciembre de 2015.
7. El informe de los comentarios, las opiniones y las propuestas recibidas durante la consulta pública del Anteproyecto de Criterio Técnico, así como de las consideraciones a los mismos, previsto en el artículo 138, fracción II, de la LFCE, fue elaborado por la Unidad de Competencia Económica y publicado en el sitio de Internet del Instituto el 11 de febrero de 2016.

En atención a los antecedentes anteriores y:

CONSIDERANDO

Primero. Competencia del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, párrafo décimo sexto, de la CPEUM; 5, párrafo primero, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); y 7, párrafo tercero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo constitucional citado y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

El artículo 63, fracción II, de la LFCE dicta que, para determinar si una concentración no debe ser autorizada o debe ser sancionada, se debe considerar, entre otros elementos:

*“La identificación de los principales agentes económicos que abastecen el mercado de que se trate, el análisis de su poder en el mercado relevante, de acuerdo con esta Ley, **el grado de concentración en dicho mercado**.”* [Énfasis añadido]

Asimismo, el artículo 13 de las *Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión* (Disposiciones Regulatorias) establece que el Instituto publicará en el DOF los “*métodos de cálculo para determinar el grado de concentración que exista en el mercado relevante, así como los criterios técnicos para su aplicación*”.

Bajo tales ordenamientos y conforme al artículo 12, fracción XXII, párrafo tercero, incisos a) y g), de la LFCE, y 187 de las Disposiciones Regulatorias, el Instituto es competente para expedir el “*Criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*” (Criterio Técnico). Lo anterior, previa consulta pública en términos del artículo 138 de la LFCE.

Segundo. Disposiciones actuales para determinar el grado de concentración. El artículo cuarto transitorio del Acuerdo que expide las Disposiciones Regulatorias establece que:

“Cuarto. Para determinar el grado de concentración existente en el mercado relevante serán aplicables los métodos de cálculo publicados por la Comisión Federal de Competencia el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho en el Diario Oficial de la Federación o cualquier otro que estime pertinente el Instituto.

Los métodos de cálculo a los que se refiere el párrafo anterior serán aplicables hasta que el Instituto emita otros que los sustituyan.”

Tercero. Consulta pública del Anteproyecto de Criterio Técnico. La consulta pública del Anteproyecto de Criterio Técnico, referida en el Antecedente 6 del presente Acuerdo, se llevó a cabo por un periodo de 30 (treinta) días hábiles, comprendido entre el 26 de octubre de 2015 y el 7 de diciembre de 2015. El informe de comentarios, opiniones y propuestas recibidas durante la consulta pública, así como de las consideraciones a los mismos, previsto en el artículo 138, fracción II, de la LFCE, fue elaborado por la Unidad de Competencia Económica y publicado en el sitio de Internet del Instituto el 11 de febrero de 2016.¹

Prevía consideración y análisis de los comentarios, las opiniones y las propuestas recibidas durante la consulta pública del Anteproyecto de Criterio Técnico, así como de una revisión propia del Instituto, se determina:

- Establecer que los objetivos del Criterio Técnico son: 1) dar a conocer el índice mediante el cual el Instituto determinará el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; 2) contar con una herramienta que permita identificar las concentraciones que tienen poca probabilidad de obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia y 3) delimitar el ámbito de aplicación del índice y de los umbrales en los procedimientos que tramita y resuelve el Instituto.

¹ La información relacionada con la consulta pública del Anteproyecto de Criterio Técnico se encuentra disponible en: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-criterio-tecnico-para-el-calculo-y-aplicacion-de-un-indice-cuantitativo>.

- Señalar explícitamente que en ningún caso el Instituto tomará sus decisiones utilizando como único elemento de análisis el índice de concentración y los umbrales contenidos en el Criterio Técnico.
- Utilizar el índice conocido en la literatura especializada como índice de Herfindahl-Hirschman (IHH), el cual guarda una relación directa con el grado de concentración, tienen sustento microeconómico y es utilizado para analizar las estructuras de mercado por prácticamente todas las autoridades en materia de competencia económica en el mundo.
- Estimar las participaciones de mercado para calcular el IHH con base en las variables que el Instituto considere más adecuadas para el caso particular de estudio y que sus valores provengan de fuentes de información confiables. De manera enunciativa mas no limitativa, las variables que se utilizarán son: usuarios, suscripciones, audiencia, tráfico en las redes, número de frecuencias o estaciones, capacidad instalada, valor o volumen de las ventas.
- Establecer umbrales para el IHH y su variación que atiendan las características particulares de los mercados y los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en México, con base en lo siguiente:
 - i. Resoluciones previas que se han tomado para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tanto en el mismo Instituto como en práctica decisoria de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC);
 - ii. Las estructuras actuales de diversos mercados en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión;
 - iii. Las posibles modificaciones que podrían experimentar las estructuras de los mercados analizados, como consecuencia de mayor disponibilidad de recursos o entrada de nuevos participantes; y
 - iv. Criterios utilizados por otras autoridades de competencia en el mundo y en México.
- Establecer que, además de ser una referencia en la evaluación de concentraciones, el índice y, en su caso, los umbrales, también podrán emplearse en el análisis de otros asuntos en materia de libre competencia y competencia económica que el Instituto tenga facultades de estudiar y resolver. El Instituto también podrá utilizar el índice de concentración como un indicador del grado de concentración en mercados relacionados.
- No adoptar el criterio de aplicación del Índice de Dominancia (ID) referido en la *"RESOLUCION por la que se da a conocer el método para el cálculo de los índices para determinar el grado de concentración que exista en el mercado relevante y los criterios para su aplicación"*,² publicada por la extinta CFC, consistente en considerar que *"una concentración tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre competencia cuando el resultado estimado de la concentración (...) Disminuya el ID"*. Ello en virtud de que:
 - i. Su interpretación puede dar lugar a conclusiones erróneas, principalmente cuando las operaciones dan lugar a agentes económicos con participaciones significativas y simétricas, y
 - ii. El ID disminuye su valor cuando las fusiones ocurren entre agentes económicos de tamaño relativamente pequeño. En ese sentido, puede argumentarse que las operaciones entre agentes económicos pequeños, las cuales generalmente no generan riesgos a la competencia económica y libre competencia, no son penalizadas por el ID.

El Criterio Técnico establece umbrales con dos referencias: el nivel y el incremento en el IHH. De tal forma que – en un mercado que actualice el nivel del IHH – si una operación genera un Δ IHH menor al previsto en el umbral, lo cual sucede cuando se evalúan operaciones entre agentes económicos relativamente pequeños, se considerará que es poco probable que tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre competencia. Es decir, el Criterio Técnico implícitamente incluye el criterio de aplicación del ID de mérito.

² Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4888039&fecha=24/07/1998.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo tercero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 2, 5, párrafo primero, 12, fracciones I y XXII, párrafo tercero, incisos a) y g), 18, párrafo séptimo, 63, fracción II, y 138, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica; 13 y 187 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; y 1, párrafos primero y tercero, 2, fracción X, 4, fracciones I, V, inciso vi), y VI, y 6, fracción XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide el “Criterio Técnico para el Cálculo y Aplicación de un Índice Cuantitativo a fin de Determinar el Grado de Concentración en los Mercados y Servicios Correspondientes a los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, que se adjunta como Anexo Único.

SEGUNDO. Publíquese el “Criterio Técnico para el Cálculo y Aplicación de un Índice Cuantitativo a fin de Determinar el Grado de Concentración en los Mercados y Servicios Correspondientes a los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión” en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet del Instituto.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja**.- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente respecto al Artículo 3 del Criterio Técnico por la omisión de la medición del IHH en casos de poder sustancial conjunto.

Lo anterior, con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/170316/101.

CRITERIO TÉCNICO PARA EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE UN ÍNDICE CUANTITATIVO A FIN DE DETERMINAR EL GRADO DE CONCENTRACIÓN EN LOS MERCADOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Artículo 1. El presente Criterio Técnico tiene por objeto dar a conocer: 1) el índice mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) determinará el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, 2) los umbrales que, como un indicio, permitirán al Instituto identificar las concentraciones que tienen poca probabilidad de obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia, y 3) el ámbito de aplicación del índice y de los umbrales en procedimientos que tramita y resuelve el Instituto.

Artículo 2. El Instituto utilizará el índice como una primera aproximación a la estructura de mercado y como un indicador del grado de concentración en los mercados y servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. En la evaluación de concentraciones el Instituto utilizará el índice y los umbrales como referencia de la probabilidad de que éstas tengan por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia en el mercado.

Artículo 3. El Instituto utilizará el índice de concentración conocido en la literatura especializada como índice de Herfindahl-Hirschman (IHH), el cual se calcula a partir de las participaciones de los agentes económicos.

Las participaciones se calcularán a partir de variables que el Instituto considere pertinentes para el caso particular de estudio, que incluyen sin limitar: el número de usuarios, suscripciones, audiencia, tráfico en las redes, número de frecuencias o estaciones, capacidad instalada, valor o volumen de las ventas.

Por ejemplo, si se considera la variable de valor de las ventas y se define a V_i como el valor de ventas del i -ésimo agente económico, y a V como el valor de ventas total, donde $V = \sum_i V_i$, entonces, la **participación** del i -ésimo agente económico, que se identificará como α_i , se define como:

$$\alpha_i = \left(\frac{V_i}{V} \right) \times 100$$

Artículo 4. El IHH se calculará como la suma de las participaciones de cada agente económico elevadas al cuadrado, es decir,

$$IHH = \sum_{i=1}^N \alpha_i^2$$

Las características más relevantes del IHH son las siguientes:

- i) **Puede tomar valores entre cero y diez mil puntos.** Un valor bajo, cercano a cero, corresponde a una situación en la cual cada uno de los agentes económicos tiene una participación poco significativa. En el otro extremo, el valor máximo corresponde a una situación en la que existe sólo un agente económico. Así, valores elevados del IHH son el reflejo de mercados con alto grado de concentración.
- ii) **El IHH considera toda la actividad económica analizada y refleja la posición relativa de los agentes económicos,** y no es necesario determinar *a priori* a los más importantes para calcularlo.
- iii) **El IHH aumenta cuando el número de empresas disminuye.** Esta característica implica que cualquier fusión o adquisición completa entre dos o más empresas se ve reflejada en un valor más alto del IHH. Entre más pequeño sea el número de participantes, es más probable que las variaciones en el número de participantes o de las participaciones, modifiquen las condiciones de competencia para el resto de los agentes económicos. Estos cambios en las condiciones de competencia es capturada mediante una variación del IHH, pues éste aumenta cuando el número de competidores disminuye y viceversa.

Cuando no sea posible identificar a agentes económicos cuyas participaciones sean poco significativas ("otros"), para efectos del cálculo del IHH la participación agregada de "otros" se dividirá entre un número de agentes a los que se les asignará una participación simétrica igual o menor a la participación que tenga el agente económico identificado de menor tamaño.

Artículo 5. En el análisis de concentraciones el Instituto calculará la variación del IHH (ΔHH) como una medida del cambio en el grado de concentración en el mercado derivado de la misma. La ΔHH se calculará como la diferencia aritmética del valor del IHH después (IHH_D) y antes (IHH_A) de que se lleve a cabo la concentración.

En el cálculo del IHH_D se considera la participación que tendría el agente económico resultante de la concentración, mientras que en el cálculo del IHH_A se consideran las participaciones por separado de cada uno de los agentes económicos involucrados. En ambos casos, las participaciones de los agentes económicos no involucrados en la concentración se mantienen sin variación.

Por ejemplo, en el caso particular de que 2 (dos) agentes económicos con participaciones α_1 y α_2 propusieran una concentración, la variación del IHH (ΔHH) se calcularía como sigue:

$$\begin{aligned} \Delta HH &= IHH_D - IHH_A \\ &= [(\alpha_1 + \alpha_2)^2 + \alpha_3^2 + \dots + \alpha_N^2] - [\alpha_1^2 + \alpha_2^2 + \alpha_3^2 + \dots + \alpha_N^2] \\ &= [\alpha_1^2 + 2\alpha_1\alpha_2 + \alpha_2^2 + \alpha_3^2 + \dots + \alpha_N^2] - [\alpha_1^2 + \alpha_2^2 + \alpha_3^2 + \dots + \alpha_N^2] \\ &= 2\alpha_1\alpha_2 \end{aligned}$$

Es decir, para el ejemplo que se presenta, la variación del IHH se puede obtener de la diferencia entre el valor del IHH_D y del IHH_A o de multiplicar por dos el producto de las participaciones de los 2 (dos) agentes económicos que se concentran.

Artículo 6. El Instituto considerará que es poco probable que una concentración tiene por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia, cuando posteriormente a ésta suceda alguna de las siguientes situaciones:

- a) $IHH \leq 2,000$ puntos;
- b) $2,000 < IHH \leq 3,000$ y $\Delta HH \leq 150$ puntos; o
- c) $IHH > 3,000$ y $\Delta HH \leq 100$ puntos.

Artículo 7. Aun cuando una concentración implique valores del IHH y de la Δ HH que se ubiquen dentro de los umbrales establecidos en el numeral anterior, el Instituto podrá considerar que existen potenciales riesgos de que ésta tiene por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia, si sucede una o varias de las siguientes circunstancias:

- a) Los agentes económicos involucrados en la concentración tengan o puedan llegar a adquirir poder sustancial en mercados relacionados;
- b) Los agentes económicos involucrados en la concentración alcancen una participación superior al treinta y cinco por ciento;
- c) El agente económico adquirido es un agente económico disruptivo (conocido como *maverick* en inglés) que se distinga, por ejemplo, por introducir o desarrollar nuevas tecnologías o modelos de negocios o que pueda disciplinar los precios con base en su habilidad e incentivos a expandirse rápidamente;
- d) Uno o más de los agentes económicos involucrados en la concentración haya participado dentro de los últimos cinco años en operaciones previas en el mismo mercado y que consideradas en conjunto con la concentración analizada, rebasen los umbrales referidos en el Artículo 6 del presente Criterio Técnico;
- e) La concentración pueda generar incentivos o facilitar la coordinación entre los agentes económicos que participen en el mercado analizado o mercados relacionados;

Artículo 8. Además de ser una referencia en la evaluación de concentraciones, el presente Criterio Técnico también podrá emplearse en el análisis de solicitudes de otorgamiento y cesiones de concesiones; venta de acciones, suscripciones, enajenaciones, desincorporaciones o movimientos en la estructura accionaria de agentes económicos; arrendamiento o cambio de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Asimismo, el Instituto podrá utilizar el IHH como un indicador del grado de concentración en el análisis de existencia de poder sustancial, condiciones de competencia efectiva u otros asuntos en materia de libre concurrencia y competencia económica que el Instituto tenga facultades de estudiar y resolver en términos de lo que indica la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (Disposiciones Regulatorias). El Instituto también podrá utilizar el índice de concentración como un indicador del grado de concentración en mercados relacionados.

Artículo 9. En ningún caso el Instituto tomará sus decisiones utilizando como único elemento de análisis el IHH y los umbrales. El Instituto considerará, según corresponda, los elementos previstos en los artículos 58, 59, 63 y 64 de la LFCE y los relacionados de las Disposiciones Regulatorias, tales como barreras a la entrada, poder sustancial de mercado, acceso a fuentes de insumos, comportamiento reciente de los agentes, así como los efectos de la concentración analizada y las eficiencias económicas derivadas de la misma.

Artículo 10. El presente Criterio Técnico no se aplicará a nivel de sector cuando el Instituto resuelva procedimientos conforme a lo establecido en el artículo noveno transitorio, párrafos primero a cuarto, del Decreto que expide la LFTR,³ el cual señala explícitamente el cálculo y aplicación del Índice de Dominancia, el IHH y la Δ HH.

Artículo 11. En términos del artículo 110 de la LFCE, el Instituto, a través de la Unidad de Competencia Económica, ofrecerá orientación a cualquier persona física o moral, así como a cualquier Autoridad Pública, en relación con la aplicación de este Criterio Técnico.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Criterio Técnico entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En términos del artículo cuarto transitorio, párrafo segundo, de las *Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil quince, los métodos de cálculo publicados por la extinta Comisión Federal de Competencia el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho en el Diario Oficial de la Federación, no serán aplicables para el Instituto Federal de Telecomunicaciones a partir de la entrada en vigor del presente Criterio Técnico, conforme a lo expuesto en el artículo transitorio que antecede.

³ DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del **juicio de amparo 701/2015-I**, promovido por **Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer**; se señaló como tercero interesada a **Estela Rodríguez Saldaña**, y en auto de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se ordena **su emplazamiento** al juicio de amparo **701/2015-I**, por medio de **edictos**, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2016.
Secretario de Juzgado
Lic. Guillermo González Castillo.
Rúbrica.

(R.- 427645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

DAVID PAREDES VILLANUEVA y MARÍA DEL CARMEN EVERARDO GOVEA.

En el juicio de amparo 2176/2015-V, promovido por MEGACON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra los actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a dicha Ley, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, quince de febrero dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Antonio Cruz Espinoza.
Rúbrica.

(R.- 427706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

En los autos del juicio de amparo **436/2015-VI**, promovido por **Gema Clara Badillo Lara**, contra actos del **Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y otra autoridad**; se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **RAMON CORTES RAMIREZ y LEOCADIA LEONIDES MIRANDA** y se les concede un término de treinta días, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tlaxcala; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista, quedando a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de amparo y se les hace saber además que se han señalado las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Tlaxcala, Tlaxcala a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Lic. María de Lourdes Morales García.

Rúbrica.

(R.- 428053)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.

Para emplazar a: **Unidad Aguascalentense Ferrocarrilera, Sociedad Civil**. En el juicio de amparo número **2341/2015-II-2**, promovido por **Ma. Abigail Uvario Martínez**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Estado y otras autoridades**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo a la **tercera interesada Unidad Aguascalentense Ferrocarrilera, Sociedad Civil**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a su intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con el artículo la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo. Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. **LUIS RAÚL GUTIÉRREZ CALDERÓN**.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 428057)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **72/2015**, promovido por **JAVIER ALAMINA ARCOVEDO**, se emplaza a juicio a **“OFF SHORE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir este último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de Diciembre de 2015.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez

Rúbrica.

(R.- 427844)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **1278/2015**, promovido por VÍCTOR MANUEL CAN VILLORÍN, se emplaza a juicio a "TALLER TORNO ABARCA", tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convinieren. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de febrero de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 427842)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

JUICIO DE AMPARO: 2750/2015

QUEJOSO: MIGUEL ANTONIO LIZAMA ALCALÁ.

Querétaro, Querétaro, a 29 de febrero de 2016.

MANUEL SULKIN CUNG.

PRESENTE.

Comunico a usted que tiene el carácter de tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo número 2750/2015, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y se hace de su conocimiento que MIGUEL ANTONIO LIZAMA ALCALÁ, interpuso Demanda de Amparo contra actos del Juez Séptimo de Primera Instancia Penal en el Estado de Querétaro, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, en los autos del Toca Penal 206/2015, de su índice; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Angélica Ivonne Mujica Martínez.

Rúbrica.

(R.- 427843)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

KARMINA YOSONDA DEL PILAR GOICOCHEA SALVADOR, MADRE DE LA MENOR KARLA RAPHAELA BALTONADO GOICOCHEA.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **2762/2015-III**, promovido por **Carlos Orlando Baltodano Alva**, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Raúl Gamboa Barradas.

Rúbrica.

(R.- 427847)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

15

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO**

Irma López García, en representación de su menor hija:

En los autos del juicio de amparo número 1381/2015-C-6, promovido por Jonathan Acosta Álvarez, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia, con residencia en Cancún, Quintana Roo, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago.

Rúbrica.

(R.- 427918)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO**

Amada Nieto Flores (Tercera Interesada)

Por ignorar domicilio de la tercera interesada **Amada Nieto Flores**, se ordenó emplazarla por edictos, en el juicio de amparo 3000/2015-V de este órgano jurisdiccional, promovido por **Arnulfo de la Peña Zúñiga**, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Estado de Aguascalientes; se fijaron las nueve horas con veinte minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis, para celebración de audiencia constitucional; debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición el expediente y copia de demanda para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Aguascalientes Sur número 603, fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, C.P. 20270, Aguascalientes; y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista.

Aguascalientes, Ags., 29 de febrero de 2016.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Pamela Olea Sandoval

Rúbrica.

(R.- 428058)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 17 Constitucional, 27, fracción II, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado FRANCISCO VALDEZ PONCE, dentro del juicio de amparo 162/2015-I, mediante escrito presentado el seis de febrero de dos mil quince, compareció JOSE ANTONIO ALLENDE MORALES, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio XD, planta baja, de la Ciudad Judicial,

ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Así lo acordó y firma la licenciada Yolanda Cecilia Chávez Montelongo, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria Teresa Alicia Ledezma Velasco, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 16 de febrero de 2016

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco

Rúbrica.

(R.- 427635)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

En el juicio de amparo 1114/2013, promovido por Ernesto González García, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese por este medio al tercero interesado "Operadora Punta Serena" Sociedad Anónima de Capital Variable, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículo 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DÍAS VEINTIOCHO DE MARZO, CUATRO Y ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis

Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado

en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Carmen Cecilia Medina Peralta

Rúbrica.

(R.- 428209)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Principal 634/2015
EDICTO

María Virginia Sandoval Guerrero y
Dolores Chipres de Delgadillo.

En el juicio de amparo 634/2015, promovido en favor de Pedro Alfonso Rocha Cervantes, contra la resolución de catorce de abril de dos mil quince, en el Toca Penal 312/2015, del índice de la Sala Especializada en Justicia Integral para Adolescentes en el Estado de Jalisco, en la que se confirmó la diversa de veinte de febrero del mismo año, dictada en el expediente 251/2014, del registro del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, en la que se desechó de plano el incidente de libertad anticipada promovida dicho quejoso, por este medio se determinó emplazarlas como tercero interesadas; se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a promover lo que a su interés estimen pertinente, y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes a la demanda de amparo. Apercibidas que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se les hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del catorce de enero de dos mil dieciséis.

Zapopan, Jalisco 31 de diciembre de 2015.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 428273)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit
EDICTO**

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 17/2009-II, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en El Rincón, municipio de Tepic, ubicado carretera libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6, Ejido "El Rincón", anexo al Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar al absuelto *Humberto González Pérez*, interesado, representante legal o legítimo propietario, a efecto de que solicite la devolución de *dos vehículos, el primero, consistente en una camioneta tipo Pick Up, marca Chevrolet, color guinda, Cheyene 4x4, modelo dos mil ocho, con número de serie 3GCEK14J18M108175 y el segundo, la diversa camioneta tipo Pick Up, marca Chevrolet, color gris, Cheyene 4x4, modelo dos mil nueve, con número de serie 3GCEK14J29M100720*; con el apercibimiento que de no reclamar la devolución del citado bien mueble en el término de tres meses causará abandono a favor de la Federación, dentro de la causa penal 17/2009-II, que se instruyó contra *Humberto González Pérez* y Julián Carreto Valdez. El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit.

Francisco Javier Montaña Zavala
Rúbrica.

(R.- 428275)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA
DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por auto de cuatro de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a los terceros interesados: Procesos y Manufacturas Strong Sociedad Anónima de Capital Variable y Forte Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo 2476/2015, promovido por Magdalena Pérez Sánchez, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad.

Ciudad de México, 04 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Luis Fernando Alfaro Palavicini.
Rúbrica.

(R.- 428327)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.**

TERCEROS INTERESADOS: Mercy Alehi Salazar Alcocer y su menor hijo agraviado Ramiro Alejandro Méndez Alcocer.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 591/2015, PROMOVIDO POR ALDRIN IVÁN DÍAZ CHICLIN Y/O IVÁN ALDRIN DÍAZ CHICLIN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA PENAL 345/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO; LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo proveído en acuerdo de veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó realizar el emplazamiento de la parte tercero interesada que responde al nombre de Mercy Alehi Salazar Alcocer y su menor hijo agraviado Ramiro Alejandro Méndez Alcocer, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete

días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses, y a señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de ser omisos, aún las de carácter personal, se ordenará se le efectúen mediante la lista que para tal efecto se encuentra en los estrados de este órgano colegiado; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Lic. Juan Óscar Ramírez Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 427846)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Israel Méndez Martínez.

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, en términos de lo previsto en su arábigo 2, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P. 281/2015, promovido por el quejoso Juan Carlos Olmos González, de este índice, se ordenó emplazar por este medio (llamarlo a juicio), para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional ubicado en Avenida Revolución 1508, torre C, piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, en el Distrito Federal, código postal 01020.

Atentamente.

México, Distrito Federal, 30 de noviembre de 2015

Por acuerdo de la Presidencia del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El Secretario de Acuerdos

Erick García Ibáñez.

Rúbrica.

(R.- 428321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

En el juicio de amparo **322/2015-II**, promovido por **José Antonio Arias López**, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalneptantla, Estado de México y otra autoridad**, consistente en la **resolución de plazo constitucional dictada el tres de marzo de dos mil quince, en la carpeta administrativa 437/2015 de su estadística**; se ordena emplazar a **Jorge Octavio Pardo Parra**, por medio de edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio de amparo **322/2015-II** en su carácter de parte tercero interesada; por lo que deberá presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, en el entendido de que se han señalado las nueve horas del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, para la audiencia constitucional; asimismo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República. Naucalpan de Juárez, Estado de México, quince de febrero de dos mil dieciséis. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. Juan Luis Carrillo Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 428323)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

RIGOBERTO COLÍN BARRERA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **2032/2015-II**, promovido por **Servicios Industriales Lamosa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Junta Local Número Cincuenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro**, juicio en el cual le resulta el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días, para que comparezcan al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de la demanda.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señaló para la celebración de la audiencia constitucional las **doce horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil dieciséis**.

Atentamente.

Santiago de Querétaro, 10 de marzo de 2016.

Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Berenice Carbajal Ávila
Rúbrica.

(R.- 428370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Secretaría de Acuerdos
Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **499/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso **JOSÉ CRUZ** o **JOSÉ ALFREDO CRUZ CRUZ**, contra la sentencia de once de noviembre de dos mil diez, dictada por los magistrados y juez integrantes de la Primera Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 568/2010, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional al tercero interesado **RODRIGO LORENZO GUTIÉRREZ**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

Lic. Jacobo Pérez Cruz.
Rúbrica.

(R.- 428435)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
FORTINO ANAYA GARCÍA

En los autos del juicio de amparo **1201/2015-VI-C** promovido por **OCTAVIO DOMÍNGUEZ ANAYA**, contra actos del **Magistrado de la Sexta Sala Civil en el Estado**, residente en esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Fortino Anaya García**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, emplácese a juicio por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demandada, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de

la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber al indicado tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de amparo, apercibido de que de no hacerlo se seguirá el juicio por sus demás trámites y las ulteriores notificaciones se les practicaran por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo; debiendo fijarse además, una copia de los citados edictos en los estrados de este órgano jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, 25 de febrero de 2016.

Firma por autorización del Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario.

Lic. José Everardo Carrillo Carrillo.

Rúbrica.

(R.- 428055)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.

EDICTO

ANA ROSA GUZMÁN MORALES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 956/2015-II, del índice de este juzgado, promovido por ABRAHAM MORALES TRINIDAD, OMAR GUZMÁN GALLEGOS y GABRIEL ANTONIO MÉRIDA GREGORIO, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para la audiencia constitucional.

Atentamente.

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 3 de marzo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Sandy Georgina Rueda García.

Rúbrica.

(R.- 428367)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MARLENE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 2232/2015-VI, promovido por **GUADALUPE FRANCO LUNA**, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de **treinta** días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Lic. Ruth Pérez Ávila

Rúbrica.

(R.- 428552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EDUARDO GARCÍA TEJEDA
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **2507/2015-V**, promovido por **María Basaldúa Orduña**, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado a **Eduardo García Tejeda** y por este medio se le emplaza para que en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal**, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, la copia simple de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Ruth Pérez Ávila.

Rúbrica.

(R.- 428553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.

Para emplazar a: Javier Corona Argueta. En el juicio de amparo 1376/2015, promovido por Alejandro Adán Negrete Diéguez, contra actos del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado Javier Corona Argueta. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1376/2015; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en San Andrés Cholula, Puebla, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 07 de marzo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla.

Lic. Deisy Cocoltzi Piantzi.

Rúbrica.

(R.- 428556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coah.
Saltillo, Coahuila

EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Penal: 869/2015.

Quejoso: Mario Banda Sánchez.

Tercero interesado: José Cruz Rincón Santiago.

Se hace de su conocimiento que Mario Banda Sánchez, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el tres de

septiembre de dos mil catorce, en el toca penal 401/2012; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesados José Cruz Rincón Santiago, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido de que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de febrero de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 428063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo **44/2016**, promovido por GUSTAVO PARDO CALLES (sentenciado), se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada Julio César García Basan, representante del occiso Daniel García Melo y Marisol García Zúñiga, representante del occiso Roberto Carlos García Zúñiga, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de veintiséis de octubre de dos mil quince**, dictada en el toca penal **289/2015-I**, se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17, 19, 20 y 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Así mismo, Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales

Rúbrica.

(R.- 428561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

Miguelina Elizabeth Flores Fuentes:

En los autos del juicio de amparo número 1834/2015-C-6, promovido por Jhony Alberto Cruz Ruíz, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, con residencia en Cancún, Quintana Roo, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Juez Quinto de Distrito

en el Estado de Quintana Roo

Ciro Carrera Santiago

Rúbrica.

(R.- 428564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparos y Juicios
Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la Sucesión a bienes de Guadalupe García tercera interesada.

En los autos del juicio de amparo 820/2015 promovido por Víctor Iván Lujano Sarabia, en representación del Gobernador del Estado, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el cual reclama el ilegal emplazamiento, dentro del juicio ordinario civil 1054/2006.

Se ordenó emplazar a la Sucesión a bienes de Guadalupe García tercera interesado por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación; apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del quince de marzo de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 01 de marzo de 2016.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. Bernadette Ballesteros Sesma.

Rúbrica.

(R.- 428590)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo **1045/2015**, promovido por JUAN PABLO DE LA CRUZ SÁNCHEZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Julio César Solís Contreras, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de **veintinueve de mayo de dos mil quince**, dictada en el toca penal **53/2014-II**, se señaló como autoridad responsable a la **Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; así como violación a los artículos **14, 16, 17 y 20, 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales.

Rúbrica.

(R.- 428599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, EDNA MYRIAM LINARES SÁNCHEZ, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo **2329/2015**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, con relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que el quejoso **JOSÉ ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, interpuso demanda de amparo contra actos de los **Magistrados que integran la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Diligenciario adscrito a la referida Sala y Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla**; mismos que hizo consistir en: la resolución dictada el siete de septiembre de dos mil quince en el toca 291/2015 relativa al recurso de apelación

interpuesto por Edna Myriam Linares Sánchez en contra de la sentencia definitiva de catorce de enero de dos mil quince; así mismo se le hace saber que se encuentran señaladas las doce horas cuarenta y nueve minutos de uno de abril de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la audiencia constitucional, la cual no tendrá verificativo hasta que este emplazada. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en cualquier periódico de mayor circulación en la República y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés, Cholula, Puebla; catorce de marzo de dos mil dieciséis.
La Actuaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Ana Concepción González Contreras.

Rúbrica.

(R.- 428454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 881/2015 penal, promovido por Luis Gerardo Torres Laguna, en contra de la sentencia de diez de septiembre de dos mil nueve, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2129/2009, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Alán Josef Astorga Hernández, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 9 de marzo de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 428684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo, Sonora
EDICTO:

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 374/2011, instruida contra Abraham Blanquel Corona y otra, delito contra la salud y portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, se ordena notificar testigos JESÚS ADALBERTO SAAVEDRA VERDUGO y ROSA IRENE ARISPURO ZULOAGA, haciéndoles saber cuentan TREINTA DÍAS, a partir última publicación de edictos, señalen domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones para señalar fecha para careos procesales a su cargo.

Para ser publicado tres veces, por intervalo de siete días, por medio del periódico "El Imparcial" de esta ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado copia del edicto correspondiente.

Hermosillo, Sonora, a 22 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Ignacio Campa Gadea

Rúbrica.

(R.- 428689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 283/2015, promovido por Manuel de Jesús Rivera Castillo, contra sentencia dictada y engrosada el dieciséis de abril de dos mil quince, Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito del estado de Sonora, residente en Caborca, en toca 117/2015, se ordena notificar terceros interesados Alfonso Sánchez Cedillo y Bao Control y Supervisión de Obras, sociedad anónima de capital variable, haciéndoseles saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2016.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 428692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Terceros interesados: Silvia Poire Olguín y Mauricio García Hurtado.

En los autos del juicio de amparo **3/2016-V-B**, promovido por **Juan Moreno Sosaya o Zozaya**, contra actos de la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Ciudad de México a 16 de marzo de 2016.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Héctor Jesús Hernández Romero.
Rúbrica.

(R.- 428710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO

TERCERO INTERESADA: ANA VIOLETA TINOCO PÉREZ.

SE NOTIFICA QUE EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, RADICÓSE JUICIO AMPARO **175/215**, PROMOVIDO POR **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN NOGALES, SONORA; RECLAMÓ EN LO SUBSTANCIAL: LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NÚMERO

DE EXPEDIENTE 755/2009, A LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN **TREINTA DÍAS** A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, SE APERSONE AL JUICIO DE GARANTÍAS Y SEÑALE DOMICILIO EN NOGALES, SONORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA. QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO LA COPIA DE TRASLADO DE DEMANDA.

Atentamente.

Nogales, Sonora, a 4 de diciembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Sonora.

Jesús Ramírez Pérez

Rúbrica.

(R.- 428538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
con sede en Hermosillo, Sonora

EDICTO:

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 22/2013, instruida contra David Rosales Guzmán, por el delito de delincuencia organizada, se ordena notificar al agente Arturo Ponce Zamudio, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS, a partir última publicación de edictos, a fin de que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones con la finalidad de fijar fecha para una diligencia de careos procesales a su cargo.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico nacional de mayor circulación en la República Mexicana, debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado copia del edicto correspondiente.

Hermosillo, Sonora, a 25 de noviembre de 2015

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Ignacio Campa Gadea

Rúbrica.

(R.- 428870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo, Sonora

EDICTO:

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 188/2013, instruida contra de Cynthia Navarro Conkle, por el delito contra la salud, en la modalidad de comercio, en la variante de venta, de metanfetamina, previsto en el artículo 475, primer párrafo, en relación con el diverso 479, de la Ley General de Salud, se ordena notificar al testigo Fortino Nava Hernández, haciéndole saber deberá presentarse a las doce (hora Sonora) del veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al desahogo de la diligencia de careos constitucionales y procesales.

Para ser publicado dos veces, con intervalo de tres días, "El Excelsior" de México, Distrito Federal, "El Imparcial", de esta ciudad, y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado copia del edicto correspondiente.

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2016

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Olivia Andrea Fimbres Salazar

Rúbrica.

(R.- 428874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo, Sonora

EDICTO:

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 70/2015, instruida contra Jesús Andrés Moreno Valles, por un delito Contra la Salud, se ordena citar a los testigos Enrique Corral Limón y Cristino Agandar Bermúdez a fin de que se presenten ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, sito en Doctor Paliza y Londres, esquina, colonia Centenario, a las doce horas con siete minutos del cuatro de abril de dos mil dieciséis, con identificación oficial, para la práctica de una diligencia de carácter judicial a su cargo.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, por medio del periódico "El Imparcial" de esta ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado copia del edicto correspondiente.

Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 2016

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Narziso Bustamante Vidal

Rúbrica.

(R.- 428878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo 20/2016, promovido por IVÁN ESTRADA ELENES, se ordena notificar al tercero interesado RODOLFO LÓPEZ IBARRA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda contra sentencia de quince de diciembre de dos mil nueve, terminada de engrosar al día siguiente, dictada Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en toca 952/2008, derivado proceso 169/2005, instruido por delitos de SECUESTRO CALIFICADO Y ROBO AGRAVADO, cometido en su perjuicio.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en

Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Lic. Isalén Cristina Valenzuela Corral

Rúbrica.

(R.- 428880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo

EDICTO.

TERCERO INTERESADA: MENOR MARTHA ELENA PAT CAAMAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL AMELIA LUCELLY PAT CAAMAL.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 639/2014, PROMOVIDO POR JOSÉ ALFREDO TUZ NEGRON, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA PENAL 254/2014, DEL ÍNDICE DE LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AHORA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL; LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de la tercero interesada MENOR MARTHA ELENA PAT CAAMAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL AMELIA LUCELLY PAT CAAMAL, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a la aludida tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, 4 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Emanuel Portillo Arias

Rúbrica.

(R.- 428550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Secretaría de Acuerdos
Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **317/2014** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso MELITÓN FLORES ROMERO, contra la sentencia de siete de febrero de dos mil catorce, dictada por los magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 785/2013, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a la tercera interesada **AURORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias

Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

Lic. Edna Matus Ulloa

Rúbrica.

(R.- 428882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario del 5to. Circuito
Hermosillo, Sonora
Amparo Indirecto 31/2014
EDICTO:

TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL QUINTO CIRCUITO. SE EMPLAZA a los terceros interesados JOSÉ COTA DUARTE, GERARDO FUENTES ALCÁNTAR en relación a la demanda de amparo indirecto 31/2014, promovido por el quejoso FLORIBERTO PÉREZ MARROQUÍN, en contra del acto reclamado al Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Quinto Circuito, en relación a la resolución de diecisiete de septiembre de dos mil catorce, dictada en el toca penal 277/2014. Se pone a disposición de los terceros interesados copia simple de la demanda, las cuales se encuentran en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal. Asimismo, se les requiere señalen domicilio en Hermosillo, Sonora, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes se efectuarán por lista publicada en los estrados del tribunal, aún las de carácter personal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, por medio del periódico "EL Imparcial" de esta ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal copia del edicto correspondiente.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

El Magistrado del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito

Lic. Edmundo Páez Alcalá

Rúbrica.

(R.- 428883)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León.
Notificación

Javier Adaya Lima (captor) Domicilio ignorado. En el proceso 118/2013, instruido contra Josué Armando Balderas Rueda, por el delito de posesión de cartuchos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se señalaron las nueve horas con quince minutos del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, para el desahogo de una diligencia a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismos que se publicarán por única vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico "El Norte", que se edita en esta entidad federativa; y, en uno de los de mayor circulación en Ozumba, Estado de México; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 Poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 8 de marzo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Celina Vargas Nava.

Rúbrica.

(R.- 428889)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

--- Se radicó demanda de amparo en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, promovida por **Mercedes Eugenia Padilla Ibarra**, bajo el número 991/2015-I, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, señalándose como terceros interesados a Constructora Fincar, S.A. de C.V., y Fincar, S.A. de C.V., ordenándose el emplazamiento de éstos por edictos mediante auto de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, debiendo de presentarse en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose además en los estrados de este juzgado una copia íntegra de dicho acuerdo, y poniéndose a su disposición copia de la demanda de amparo, requiriéndolos para que se presenten a este juzgado en el término antes indicado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos; debiendo señalar domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no comparecen en el término indicado, se seguirá el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista en los estrados de este juzgado. Se encuentran señaladas las **once horas del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional correspondiente.

Ciudad Obregón, Sonora, 08 de marzo de 2016.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora.

Lic. Héctor Manuel Díaz García.

Rúbrica.

(R.- 428892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tamp.
EDICTO

A quien legalmente represente los intereses del tercero interesado GRAZIANO CASTAÑÓN BANDA.
Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **147/2015**, promovida por **Julio César Rodríguez Reyna**, contra actos de la **Segunda Sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, consistente en la sentencia de ocho de diciembre de dos mil catorce, dictado en el toca penal 447/2014 derivado del expediente 333/2004,

resultando como tercero interesado a **quien legalmente represente los intereses del tercero interesado GRAZIANO CASTAÑÓN BANDA**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de Febrero de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Licenciado Basilio René González Parra.

Rúbrica.

(R.- 428560)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 1108/2015**

EMPLAZAMIENTO A PEDRO ASCENCIO GARCÍA

En el juicio de amparo 1108/2015, promovido por Rubén Gayosso Domínguez, por derecho propio, contra actos del titular del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil la Ciudad de México y otra autoridad, en el que se reclama el emplazamiento practicado y por ende, todo lo actuado en el juicio especial hipotecario, expediente 464/2015 del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, seguido por Pedro Ascencio García, en contra de Rubén Gayosso Domínguez; en virtud de ignorar el domicilio del tercero interesado Pedro Ascencio García, por auto de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se les harán todas las notificaciones por medio de lista.

Ciudad de México, 17 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Héctor Darío Vega Camero.

Rúbrica.

(R.- 428959)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO**

En autos del juicio de amparo 740/2014, se ordenó emplazar a juicio a **Jorge Miguel Green Brambila**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Nahúm Gastelúm Rodríguez, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, el cual hizo consistir en el auto de sujeción a proceso. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 24 de diciembre de 2015.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán

Lic. Elenisse Leyva Gómez

Rúbrica.

(R.- 429008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 469/2015, se ordenó emplazar a juicio a Gregoria Morales Rivas y Elvira Andrade Márquez, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Reynaldo Sánchez Betancourth, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, el cual hizo consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con veinticinco minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa; 11 de febrero de 2016.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 429009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado
FRANCISCO MINJAREZ VALLE.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 474/2015, promovido por JUAN BAUTISTA LÓPEZ HERNÁNDEZ, contra actos de Agente Cuarto del Ministerio Público del Fuero Común, con sede en esta ciudad y otra autoridad. Haciendo consistir el acto reclamado en el citatorio girado por la autoridad responsable ordenadora, con respecto a la averiguación previa MAZTL/II/229/2014/AP; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del siete de abril de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 03 de marzo de 2016.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.
Lic. Martha Rosa Hernández Barboza.
Rúbrica.

(R.- 429010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún, Q. Roo
Juicio Ordinario Civil 130/2012
EDICTO

Se convocan postores

En los autos del juicio ordinario civil **130/2012**, promovido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, en contra de **JESÚS VÁZQUEZ MATIAS**, se ordenó rematar en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble ubicado en Supermanzana doscientos cincuenta y nueve, Calle Palma Guinea, Manzana cincuenta, Lote uno, número oficial sesenta y tres, fraccionamiento "Paseo de las Palmas", de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con el folio 232056; inmueble que se fincará o adjudicará, en su caso, al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio propuesto en el dictamen de avalúo que obra en autos; señalándose las **ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la audiencia pública

en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados exhibir previamente a la almoneda pública, numerario, cheque certificado o billete de depósito expedido por alguna institución crediticia, en el que consignen por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja, tal y como lo dispone el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al código mercantil. En tal sentido, quedan a disposición de los licitadores interesados, los planos y avalúo correspondientes, en la secretaría de este juzgado para su consulta, tal como lo establece el artículo 487 del código procedimental civil.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, 16 de diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Gladys Villarreal Sabido.
Rúbrica.

(R.- 428701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO:

Emplazamiento Tercero Interesado.
Francisco Javier de Pablo Serra.

En el juicio de amparo **268/2016**, promovido por José Modesto Rivera Reyes, contra actos de la **Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y su Presidente**, consistente en la ejecución forzosa del Embargo que se llevó a cabo el treinta de agosto de dos mil doce; señalado como tercero interesado y al desconocerse su domicilio, el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los referidos edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., 31 de marzo de 2016
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Licenciada Lourdes Cristina Valadez Pérez.
Rúbrica.

(R.- 429011)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 39/2016/3
Civil
EDICTOS

TERCEROS INTERESADOS:
• **ENRIQUE HERRERA SPEZIALE**
• **JAVIER HERRERA LEAL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JAVIER HERRERA GONZÁLEZ**

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados, dentro del juicio de amparo directo número **39/2016/3**, promovido por **Pedro Alejandro de la Garza Herrera en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Soledad Herrera Herrera**, contra actos de la **Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**.

Acto reclamado: La sentencia de treinta de noviembre de dos mil quince, dictada dentro del toca de apelación 178/2015, derivado del expediente judicial 1046/2012.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclaman: 14 y 16.

Se hace saber a los **terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia**, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juanita Azucena García Correa.
Rúbrica.

(R.- 429012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1250/2014-II, promovido por Bruno Paredes Pérez Apoderado Legal de Carlos Alejandro Duran Loera, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como del Juez Sexagésimo Tercero Penal de la Ciudad de México y Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **SUCESIÓN DE SAMUEL APPELBAUM SERVIANSKI**, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México a 04 de abril de 2016.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Alberto Becerril Fuentes.

Rúbrica.

(R.- 429013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil,
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 20/2016

EMPLAZAMIENTO DE GRACIELA FERRER CABRERA.

En el juicio de amparo 20/2016, promovido por Jesús Rogelio Ramírez Alcaraz, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, en el que se reclama la sentencia de veintiocho de octubre de dos mil quince, dictada en el toca 1612/2015, que resolvió el recurso de apelación en contra del auto de tres de septiembre de dos mil quince, emitido en los autos del juicio ordinario civil, expediente número 1121/2011, del índice del Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, promovido por el hoy quejoso, en contra de la tercera interesada **Graciela Ferrer Cabrera**. Por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis se ordenó emplazar a la citada tercera interesada por medio de edictos; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal **dentro del plazo de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se le harán todas las notificaciones por medio de lista.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Gabriel Domínguez Barrios.

Rúbrica.

(R.- 429029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.

EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EMPLAZAMIENTO: TERCERO INTERESADO:

INMOBILIARIA ACOXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 427/2015, PROMOVIDO POR VECTOR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO JURÍDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE NOMBRE FRANCISCO JAVIER SALDAÑA GALVÁN, EN CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“Demanda de amparo, se advierte que la demanda de amparo fue promovida por VECTOR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de nombre Francisco Javier Saldaña Galván, contra de actos del **Congreso de la Unión y otras autoridades**, señalándose como actos reclamados la discusión, aprobación, sanción y expedición de los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha diecisiete de abril y treinta de diciembre, ambos en el año dos mil ocho, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, particularmente en lo referente al artículo 1345 de dicho ordenamiento; así como el primer acto de aplicación relativo al proveído de catorce de abril de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil tramitado bajo el expediente judicial número 61/2015.

En auto de veintinueve de septiembre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de garantías signada por la persona moral quejosa antes mencionada contra de actos del **Congreso de la Unión y otras autoridades**, ello en cumplimiento a la ejecutoria de dieciocho de septiembre de ese mismo año, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito al resolver el recurso de queja 90/2015; asimismo, por auto de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la citada tercero interesada en comento, por medio de edictos a costa de la quejosa, para que se presente dicha tercero ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del auto admisorio y del proveído de veinticuatro de febrero del año en curso, así mismo se le comunica que se difirió la audiencia constitucional para las **nueve horas con treinta minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis**, y que en caso de no comparecer ante este juzgado en el plazo señalado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 02 de marzo de 2016.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.
Lic. Eduardo Hernández Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 428071)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo Civil, Puebla, Autos seis de febrero de dos mil catorce, dos de marzo de dos mil dieciséis y veintiocho de marzo de dos mil dieciséis **EXPEDIENTE 1087/2007 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**. Promueve **JOSÉ JAVIER ANDRADE CASTILLO** contra **ROBERTO GONZÁLEZ GALICIA**. B).- Como Lo Solicita El Ocurante Se Decreta Remate En Segunda Almoneda Del Inmueble Siguiente: Lote Once Manzana Sesenta Y Seis Zona Uno Del Ejido Denominado San Baltazar Campeche, De Esta Ciudad, Registrado A Nombre De Roberto González Galicia, con Numero De Folio Electrónico 255532, Escritura Registrada Con Fecha Doce Diciembre Mil Novecientos Noventa Y Seis Siendo Postura Legal La Cantidad De Trescientos Sesenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Que Corresponde A Las Dos Terceras Partes Del Avaluó Actualizado, Menos Diez Por Ciento Por Ser Segunda Almoneda, Consecuentemente Convóquese Postores Para Segunda Y Publica Almoneda De Remate Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Diario Oficial De La Federación Y En La Tabla De Avisos De Este Juzgado, Señalando Para La Audiencia De Remate Las Doce Horas Del Día Cuatro De Mayo De Dos Mil Dieciséis, Haciendo Del Conocimiento Al Actor, Que Entre La Publicación Del Edicto Ordenado Y La Fecha De Audiencia De Remate, Deberá Media Un Termino No Menor De Cinco Días, Así Mismo Se Hace Saber A Los Interesados Que Las Posturas Se Exhibirán En Audiencia Y Se Harán Conforme Lo Dispuesto Por El Art. 481 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Aplicando, Supletoriamente Al Art. 1054 Del Código De Comercio, Quedando Los Autos A Disposición De Los Interesados En La Secretaría Del Juzgado A Fin De Que Tomen Los Datos Que Estimen Convenientes, Finalmente Hágase Saber A La Parte Demandada Que Puede Suspender Haciendo El Pago De Las Prestaciones Reclamadas En Este Juicio, Hasta Antes De Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate.

Para su publicación por una sola vez dentro en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado.

Ciudad Judicial, Puebla a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis
Diligenciario.
Lic. Alfredo Tapia Méndez.
Rúbrica.

(R.- 428872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Alejandro Irazaba Muñoz.
(Tercero Interesado)

En los autos del juicio de amparo número 280/2015-IV, promovido por Juan Baldomero Piedra Botello y/o Baldomero Piedra Botello y su defensor, contra actos del Juez Segundo Penal de Partido de Valle de Santiago Guanajuato.

Vistas las constancias que integran el presente sumario, de las que se desprende que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento del tercero interesado Alejandro Irazaba Muñoz, y toda vez que de las constancias que integran este asunto se desprende que a pesar de la investigación realizada, no fue posible localizar el domicilio correcto en el que pueda emplazarse al tercero interesado antes mencionado.

Por otro lado, en atención a que el quejoso Juan Baldomero Piedra Botello o Baldomero Piedra Botello, se encuentra recluido en el Centro de Readaptación Social de Valle de Santiago, Guanajuato; por lo que se pone de manifiesto que el aquí quejoso es persona que pertenece a un grupo vulnerable, cuya protección jurisdiccional debe otorgarse con mayor amplitud para garantizar el acceso a la tutela judicial; en tal virtud, al verse involucrados intereses de una persona que se encuentra en una situación de vulnerabilidad derivado de su estatus material y jurídico actual, se ordena emplazar al tercero interesado por medio de edictos, los que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, únicamente en el Diario Oficial de la Federación, publicación que deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

León, Guanajuato, 02 de febrero de 2016.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Lic. María Quiroz García.
Rúbrica.

(R.- 427849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Morelia, Mich.
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. ROSALÍA MENDOZA FLORES Y JOSUÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ.

En los autos del juicio de amparo **I-740/2015**, promovido por **Gustavo Posadas Maldonado**, contra actos del **Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán, y otra**, de quien reclama: los autos de veinte de junio, nueve de septiembre, dieciocho de noviembre de dos mil catorce; quince de enero, cuatro de marzo, dieciséis de abril; veintiuno de abril de dos mil quince, dentro del expediente ejecutivo mercantil **646/1993**, tramitado ante el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán; la licenciada **Marta Elena Barrios Solís, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán**, asistida del **Secretario del Juzgado**, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de **veinte de enero de dos mil dieciséis**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la ley de amparo en vigor, publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana**, para emplazar a la tercera interesada **Rosalía Mendoza Flores y Josué Luis García Jiménez**, al juicio de amparo señalado, **hágaseles saber que deberán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo en este juzgado federal, para que hagan valer lo que a sus intereses convenga; asimismo, debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Morelia, Michoacán, **ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista.**

Morelia, Michoacán, 12 de febrero de 2016.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
Licenciada Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 428049)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
Iguala, Guerrero

En los autos del juicio de amparo número 362/2015, promovido por Elsa Gloria Taboada Díaz, en su carácter de tutora definitiva de Manuel Taboada Aranda, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Alarcón con residencia en Taxco, Guerrero, el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, (calle Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia centro, Código Postal 40000), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Iguala, Guerrero, catorce de septiembre de dos mil quince.

Se hace del conocimiento de **Verónica Bahena Téllez y María Perla Téllez Cano**, que les resulta el carácter de terceros interesados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso c) de la ley de amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 362/2015, promovido por Elsa Gloria Taboada Díaz, en su carácter de tutora definitiva de Manuel Taboada Aranda, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Alarcón con residencia en Taxco, Guerrero, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Iguala; por tanto, se les hace saber que deberán presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las nueve horas con veinte minutos del quince de marzo de dos mil dieciséis, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Iguala, Gro., marzo 10 de 2016.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 428873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Ana Martínez Pérez, Dionisio Galeana Castellanos y
Antonio Hernández Mosso.

"Cumplimiento auto diez de febrero dos mil dieciséis, dictado por Lilia Maribel Maya Delgadillo, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, Guerrero, Juicio Amparo 594/2015-IV, promovido por Adelaida Hernández Nava, por propio derecho, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero y el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con residencia en San Luis Acatlán, Guerrero, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses convienen se apersonen, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado nueve horas con treinta minutos del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, con domicilio en la Ciudad de México, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis.- doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonia Gómez Valverde.

Rúbrica.

(R.- 428894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En el amparo directo laboral 1015/2015, promovido por David Israel Blanco Ruiz, por conducto de su apoderado legal Heriberto Rivera Barrón, contra el acto de la Junta Especial Número Cuarenta y Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Cananea, Sonora, que hace consistir en el laudo de veinticinco de mayo de dos mil quince, dictado en los autos del expediente 154/2007, en cumplimiento al auto de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, por desconocerse el domicilio de la diversa parte tercero interesada Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Acuícola y/o Prestadora de Servicios Punta Pelicano, Sociedad Cooperativa Limitada, se ordena emplazar a juicio, por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana (tal como Excélsior); haciéndosele saber a la parte tercero interesada, que deberá presentarse ante este tribunal colegiado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido, que de no hacerlo las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo, vigente a partir del tres de abril de dos mil trece, dejándose a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal, la copia de traslado de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, (tales como, Excélsior, El Universal).

Hermosillo, Sonora, a 24 de febrero de 2016.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Lic. Beatriz Gurrola Valencia
Rúbrica.

(R.- 428896)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO.

Tercero interesado.

Anastacio Herrera López.

En cumplimiento al auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado por Everardo Maya Arias, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de México, en el juicio de amparo 361/2015-III, promovido por Abel Santana Muñoz, por derecho propio, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con sede en Ecatepec, Estado de México, actualmente Primera Sala Colegiada Penal de Ecatepec, Estado de México, consistente en la resolución de seis de enero de dos mil quince, pronunciada en el toca penal 743/2014, donde se declaró infundado e improcedente el recurso de revisión extraordinario, sin aplicar la reforma del artículo 1 Constitucional, respecto a la salvaguarda de derechos humanos (tortura), atribuidos a la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla de Baz, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México; asimismo, se tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado,

se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil dieciséis. Doy fe.

Atentamente.

Secretaria de Juzgado.

Alejandra Domínguez Santos

Rúbrica.

(R.- 428695)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, once de marzo de dos mil dieciséis.

Mario Fuentes Varela y Francisco Angulo Angulo

Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo 511/2015-4C, promovido por Yolanda Escobar Valdez, Rómulo Escobar Valdez y Jorge Antonio Zaragoza Villardaga, los dos primeros por su propio derecho, el último en representación de Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California y otras autoridades, se reclama:

El acuerdo dictado el 19 de marzo de dos mil quince, por el cual la responsable pretende privarlos de sus derechos corporativos como socios e integrantes del Consejo de Administración de Unión de Pasteurizadores de Juárez, S.A. de C.V., Corporación de Plásticos Industriales, S.A. de C.V. y Pasteurizadora de Sinaloa, S.A. de C.V.

Acuerdo de 27 de marzo de dos mil quince, con el cual se ordena la ejecución de las medidas cautelares ordenadas en auto de diecinueve de marzo de dos mil quince.

Acuerdo de 7 de abril de dos mil quince, por el cual se ordena girar exhortos a diversos Jueces de Distrito en cumplimiento a la providencia precautoria solicitada.

Dictados en el expediente 367/2015, relativo a providencias precautorias promovidas por Pedro Zaragoza Fuentes y Lechería Zaragoza, S.A. de C.V., en contra de Francisco Angulo Angulo y los quejosos.

Como se ignoran los domicilios de los terceros interesados Mario Fuentes Varela y Francisco Angulo Angulo por este conducto se le hace saber de la existencia del amparo 511/2015-4C, admitido el dieciocho de junio de dos mil quince, y se les emplaza para que en treinta días ocurran al mismo. En el amparo se fijaron las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del seis de abril de dos mil dieciséis, para audiencia constitucional.

Las copias de demandas de amparo quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, altos, tercer piso, de Los Mochis, Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excelsior, de mayor circulación en el país, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Debate", de esta ciudad.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Rafael Gastelum Salazar

Rúbrica.

(R.- 429024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO.

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCERO INTERESADO GREGORIO LÓPEZ ORTEGA, QUIEN PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0632000008415, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

“EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1438/2015-VIII, PROMOVIDO POR ENRIQUE MARTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ, ALFONSO LOREDO ÁLVAREZ Y PATRICIA MEDINA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2001, CONTRA ACTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DICTADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, DENTRO DE LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RDA. 2023/15, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, EN DONDE SE LE TUVO A GREGORIO LÓPEZ ORTEGA, CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO**; EN CONSECUENCIA, SE LE HACE SABER, QUE ESTE JUZGADO DE DISTRITO POR AUTO DE **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS DE QUE SE TRATA, SOLICITÓ DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SUS INFORMES JUSTIFICADOS, SE DIO LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO, Y SE SEÑALÓ DÍA Y HORA PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; LA CUAL, PREVIOS DIFERIMIENTOS, SE ENCUENTRA SEÑALADA **A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE POR DESCONOCER SU DOMICILIO, **SE ORDENÓ SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA**, Y ADEMÁS, SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN PERIFÉRICO SUR MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950), QUINTO PISO, ALA NORTE, COLONIA TLACOPAC, SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN, ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL MIL NOVENTA (01090), UNA COPIA INTEGRAL DEL EDICTO, POR TODO EL TIEMPO DEL EMLAZAMIENTO; EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE LE HACE SABER A GREGORIO LÓPEZ ORTEGA, QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y DEL PROVEÍDO DE TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, Y PARA SU CONSULTA EL EXPEDIENTE CITADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN ESOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN, TIENE TREINTA DÍAS PARA QUE SE PRESENTE EN ESTE JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, A DEDUCIR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIDO QUE SÍ TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO NO COMPARECEN POR SÍ O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJARÁ EN ESTE JUZGADO.”

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil dieciséis.

Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Maestro Carlos Hugo Luna Baraibar.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Licenciado Gustavo Andrés Morales Sotres.

Rúbrica.

(R.- 427867)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1084/15-EPI-01-4
Actor: Lenddo Lending Corporation
"EDICTO"

GRUPO FAST SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1084/15-EPI-01-4, promovido por LENDDO LENDING CORPORATION, en contra del Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número PI/S/2015/020797, de fecha 29 de mayo de 2015; SE DICTÓ un acuerdo de fecha 05 de octubre de 2015 en el que se admitió la demanda y se ordenó emplazar a **GRUPO FAST SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, como tercero interesado al juicio antes citado; y ante la imposibilidad de notificarlo por correo, por auto de fecha 18 de enero de 2016 se ordenó se le emplazara por medio de edictos, con fundamento en los artículos 12, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tienen un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibidos de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal a 18 de enero de 2016

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Elena Rosales Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 429020)

ROYAL MINING RESOURCES S.A.P.I. DE C.V.**Salida:**

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016.

Luis Corrales Estrada

Presidente del Consejo de Administración de Royal Mining Resources, S.A.P.I. de C.V.

CONVOCA

Con fundamento en sus Estatutos conforme a lo dispuesto en su artículo Trigésimo así como lo dispuesto en la Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 183, y demás referentes, por medio de la Presidencia de su Consejo de Administración, convoca a sus señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 25 de Abril de 2016, a las 12:00 horas, en el Domicilio Social de la convocante, conforme al siguiente:

Orden del Día:

I.- Verificación del Quorum Estatutario

II.- Instalación de la Asamblea

III.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

IV.- Análisis y aprobación en su caso de las ventas de acciones de los Señores, Martín Botello Gutiérrez, Gabriel Antonio Cuenca Gómez Ugarte, Luis Corrales Estrada, y la empresa Nbound Couching S.C., a sus cargos dentro de la compañía, V.- Nombramiento de nuevo presidente del Consejo de Administración y acuerdos relacionados.

VI.- Nombramiento de Delegados Especiales que, en su caso, para la ejecución y formalización de los acuerdos tomados en la asamblea.

Todo accionista podrá hacerse representar en la reunión de la ASAMBLEA ORDINARIA mediante poder otorgado por escrito, en el cual se indique le nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

Presidente del Consejo de Administración de Royal Mining Resources, S.A.P.I. de C.V.

Luis Corrales Estrada

Rúbrica.

(R.- 429018)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

EDICIÓN 2015 del Cuadro Básico y Catálogo: Tomo I Instrumental y Anexo de Sets Quirúrgicos, Tomo II Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Que la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2015 y a partir de esa fecha se efectuaron siete actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2015, con la finalidad de tener al día la lista de Instrumental y Equipo Médico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2015, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2015.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, expide la siguiente:

EDICIÓN 2015 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO: TOMO I INSTRUMENTAL Y ANEXO DE SETS QUIRÚRGICOS, TOMO II EQUIPO MÉDICO.

CUADRO BÁSICO: INSTRUMENTAL

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ALVEOLOTOMO

537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastias y resecar fragmentos óseos irregulares.

APLICADOR

537.065.0052	Aplicador de hidróxido de calcio.	Estomatología.	Aplicar curación dentaria transitoria y previa a la obtención de órgano dentario.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

BISTURÍ

537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala.	Oftalmología, Proctología, Urología, Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.

BOTA FRESA

537.151.0016	Bota fresa Borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano de alta velocidad.
531.141.0079	Bota fresa Starflite.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano.

BUDINERA

537.147.0021	Budinera de acero inoxidable de media bola capacidad de 250 ml.	Traumatología y Ortopedia.	Contener soluciones y/o injertos y/o desechos.
537.147.0017	Budinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml.	Traumatología y Ortopedia.	

CHAROLA

513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0041	Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm.	Medicina Familiar, Consulta Externa, Hospitalización.	Contener y esterilizar en solución el instrumental que se daña con vapor u óxido de etileno y preservarla.
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Consulta Externa, Hospitalización, Quirófanos.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0066	Charola Cottle con resorte.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
513.227.0090	Charola Pulcrade, perforada. Dimensiones: 20 x 10.5 x 3.5".	Cirugía General, Endoscopia.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para Laparoscopia.
513.227.0140	Charola para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Contener, ordenar material de Osteosíntesis.
513.227.0165	Charola para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de Osteosíntesis.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CIRUGÍA MAXILOFACIAL

537.426.0015	Fórceps dental tipo Klein, infantil No. 151 1/2 S.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores en el paciente pediátrico.

CONTENEDOR

513.770.0018	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 20 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0026	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 25 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0034	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 30 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0042	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 41 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.

CUCHARILLA

537.263.0201	Cucharilla Gross, fenestrada, con gancho en el extremo opuesto.	Otorrinolaringología, Medicina Familiar, Pediatria, Urgencias.	Extraer cuerpos extraños del conducto auditivo externo.
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.
535.260.2162	Cucharilla Seldin, doble extremo, 18 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.1104	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0809	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0908	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR (Continúa)

537.327.1625	Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0155	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0957	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0551	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0700	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2664	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en diversas cirugías.

ESPÁTULA

537.370.0128	Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo.	Estomatología.	Moldear obturaciones de resina
537.370.0029	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.

ESPEJO DENTAL

537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. N° 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0073	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. N° 4.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0024	Espejo dental, rosca sencilla, plano sin aumento. N° 3.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ESPEJO GINECOLÓGICO			
537.375.0321	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0305	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0313	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
EXCAVADOR			
537.397.0150	Excavador tipo White No. 5.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Excavar órganos dentarios.
537.397.0168	Excavador tipo White. No. 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Limpiar, raspar, excavar órganos dentarios.
EXPLORADOR			
535.409.0531	Explorador de una pieza, con doble extremo. N° 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Detectar caries y trayectos dentales.
537.410.0062	Explorador Briault, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Buscar lesiones dentarias.
FLANERA			
537.425.0016	Flanera de acero inoxidable, sin tapa de 80mm de diámetro.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener soluciones y/o desechos.
FÓRCEPS DENTAL			
537.426.0544	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 3.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer molares superiores en niños.
537.426.0502	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 6.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer molares inferiores en niños.
537.426.0205	Fórceps para odontectomías del No. 151 B.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer premolares inferiores.
537.426.0486	Fórceps. No. 88 R.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0023	Fórceps. No. 23.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0270	Fórceps. No. 53 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0460	Fórceps. No. 53 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0155	Fórceps. No. 65.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces anteriores superiores.
537.426.0569	Fórceps. No. 88 L.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0171	Fórceps. No. 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

FÓRCEPS DENTAL (continúa)

537.426.0213	Fórceps. No. 99 C.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores superiores.
537.426.0221	Fórceps. No. 101.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer premolares superiores.
537.426.0197	Fórceps. No. 150.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces superiores.
537.426.0189	Fórceps. No. 151.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores inferiores.
537.426.0239	Fórceps. No. 210 y 222. Juego.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores.
537.426.0411	Fórceps. No. 69.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces inferiores.
537.426.0288	Fórceps. No. 18 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0262	Fórceps. No. 18 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.

HOJA PARA BISTURÍ

	De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar.
060.483.0091	Pieza.		
060.483.0125	10		
060.483.0117	11		
060.483.0141	12		
060.483.0133	15		
060.483.0158	20		
060.483.0174	21		
	23		
	Envase con 100 piezas.		

HOJA PARA LARINGOSCOPIO

060.483.0539	Hoja Mc Intoch, curva, 9.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0077	Hoja Mc Intoch, curva, 15.8 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0150	Hoja Miller, recta, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0044	Hoja Miller, recta, 10.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0135	Hoja Miller, recta, 15.5 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0028	Hoja Miller, recta, 19.5 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0143	Hoja Miller, recta, 20.5 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0547	Hoja Mc Intoch. Curva, 10.8 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0521	Hoja Mc Intoch, curva, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0051	Hoja Mc Intoch. Curva, 12.4 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

JERINGA

537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml., dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	Estomatología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Injectar anestésico en tejidos blandos de cavidad oral.

LEGRA

537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar Periostio en Cirugía Ortognática y Traumatológica.

LIMA

537.583.0089	Lima Howard, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0048	Lima Miller Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías cruzadas.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0105	Lima Miller o Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías horizontales.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Regularizar bordes óseos.

MANGO

537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Adaptar espejos para exploración bucal.

OBTURADOR

537.661.0456	Obturador para amalgama del No. 3, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0308	Obturador Bennet, cuádruple.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

OBTURADOR (continúa)

537.661.0506	Obturador Wescott o USA, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0613	Obturador White 28.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0159	Obturador tipo White.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0100	Obturador tipo Plastic, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resinas de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0407	Obturador Black 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0035	Obturador Mortonson, punta lisa.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0357	Obturador Hollenback 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0050	Obturador Berlin, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0597	Obturador tipo Estiques, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resina de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0647	Obturador de conductos radiculares, doble extremo.	Estomatología.	Obturar conductos radiculares.

PINZA DE CAMPO

535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar	Fijar campos quirúrgicos.

PINZA DE CURACIÓN

537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Realizar curación dental.
537.703.8483	Pinza Bozemann, curva en forma de "S", con estrías transversales, longitud de 240 a 260 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar curación y/o limpieza uterina.

PINZA DE DISECCIÓN

535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE EXTRACCIÓN

537.702.1364	Pinza Allis, en bayoneta, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Urgencias.	Extraer cuerpo extraño de vía aérea superior.

PINZA DE HEMOSTASIA

535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.

**PINZA DE SUJECIÓN
TRACCIÓN FIJACIÓN**

535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0952	Pinza Pozzi, longitud 24 cm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Urología.	Sujetar y fijar cuello uterino, así como otras estructuras.
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO

537.703.1116	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 240 a 255 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.
537.703.7493	Pinza Ainsworth, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Sujetar y perforar dique de hule.
537.702.0531	Pinza Brewer, porta grapas para dique de hule, longitud de 170 a 175 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Engrapado dique de hule.
535.701.1203	Pinza para traslado de instrumental o material estéril, longitud de 240 a 260 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Transportar instrumentos en forma aséptica al campo operatorio.
537.703.1140	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 190 a 205 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.

PORTA AGUJA DE USO GENERAL

535.716.0190	Porta aguja Finochietto, longitud 14.6 cm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Suturar en diversas Cirugías Bucodentomaxilares.
535.716.2006	Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Medicina Familiar.	Suturar en diversas cirugías.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1206	Porta aguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 15.2 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Suturar en diversas cirugías.
PORTA ABATELENGUAS			
531.687.0012	Portaabatelenguas con tapa, de acero inoxidable.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener abatelenguas.
PORTA AMALGAMA			
537.717.0039	Porta amalgama Rower con puntas desmontables, doble extremo.	Estomatología.	Portar y aplicar material de obturación.
537.717.0138	Porta amalgama Ivory, con puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.717.0104	Porta amalgama Ivory, con obturador.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
PORTA IMPRESIÓN			
537.714.0032	Porta impresión para desdentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0040	Porta impresión para desdentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0016	Porta impresión para dentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0024	Porta impresión para dentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
PORTA MATRIZ			
537.719.0011	Porta matriz tipo Toffemire universal 5 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0052	Porta matriz para banda de celuloide.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0029	Porta matriz tipo Toffemire universal 7 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
PORTA PLACA			
513.731.0206	Porta placa para apicales, con mango de plástico.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Sujetar placa de apicales.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PORTA ROLLO

537.720.0059	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Infantil.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
537.720.0109	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Adulto.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.

PORTA SERVILLETAS

537.720.0018	Modelo Martin o Adams, con cadena.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Colocar servilletas.

PORTA TERMÓMETRO

513.907.0030	Porta termómetro, de acero inoxidable.	Medicina Familiar.	Colocar y desinfectar el termómetro.

PROTECTOR PARA DEDO

537.731.0502	Protector para dedo, Landenbeck N° 2.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Proteger al Estomatólogo de mordedura involuntaria del paciente.

SEPARADOR ABDOMINAL

537.814.2763	Separador Balfour-Baby, con valva central de 20 a 24 mm. x 22 a 24 mm., apertura máxima de 90 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm. x 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.

SEPARADOR DE USO GENERAL

535.814.0266	Separador Volkmann, con 2 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Quirúrgicas.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas.

SEPARADOR MAXILOFACIAL

537.814.7101	Separador Caulk.	Cirugía Maxilofacial, Reconstructiva, Estomatología.	Separar labios y carrillos durante cirugía.

TIJERA DE DISECCIÓN

535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TIJERA DE USO GENERAL

535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.

TIJERA OROFARÍNGEA

535.859.1898	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Cortar en cirugía de encías.

TIJERA PARA MATERIAL

312.860.0115	Tijera tipo Doméstico longitud 15 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar material.
535.859.1179	Tijera para sutura, angulada, de botón, longitud 11.8 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.1187	Tijera para sutura, recta, de botón, longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.0718	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes.
535.859.0056	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar suturas.
535.859.0700	Tijera Lister, angulada, con botón de protección en una punta, longitud de 140 a 155 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes.

TIRAPUENTE

537.860.0018	Tirapuentes Miller, con tres puntas diferentes.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar o extraer prótesis.

CATÁLOGO: INSTRUMENTAL**ABATELENGUA**

537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	Cirugía Maxilofacial.	Abatir lengua en cirugía de maxilares.
537.010.0025	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología.	Abatir lengua durante cirugía oral y de amígdalas.
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	Cirugía Maxilofacial.	Abatir lengua en cirugía de maxilares.

ABRAZADERA

537.007.0160	Abrazadera Belveriche Popen. Pequeña.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, sujetar en procedimientos neuroquirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CATÁLOGO /INSTRUMENTAL

ABREBOCA

537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	Cirugía Maxilofacial,	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0403	Abreboca Davis-Meyer.	Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0213	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0064	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0189	Abreboca Ferguson longitud 16.5 cm.	Otorrinolaringología, Estomatología, Cirugía Maxilofacial,	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0155	Abreboca Molt, longitud 10 cm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0106	Abreboca Dingman, con abatelengua en tres tamaños, soportes dentarios superiores y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología.	Mantener apertura oral durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0072	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	Cirugía Maxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta, durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0346	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No. 1 al No. 5.	Cirugía Maxilofacial.	Facilitar abordaje en Cirugía Orofaringea.
537.012.0411	Abreboca Ferguson. Longitud 125 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.

ADAPTADOR

531.568.0800	Adaptador de laringoscopio tipo Bullard para fuente de luz.	Anestesiología.	Acoplar sistema óptico a diferente fuente de luz.
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador House).	Neurocirugía.	Conecta los componentes del separador de duramadre.
537.011.0495	Adaptador de electrodo de bipolar de 1 a 1.7 mm de diámetro.	Neurocirugía.	Acople de cable entre unidad de electrocirugía y el electrocauterio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ADENOTOMO

537.015.0053	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0046	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0020	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0012	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0061	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.

AGUJA

060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en microcirugía de laringe.
060.040.0527	Aguja Rhoton, recta. N° 2.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con instrumental Rhoton.
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en Microcirugía de Laringe.
060.040.0444	Aguja para laparoscopia, 5 mm de diámetro 38 cm de longitud, extremos de calibre 16, 18 y 20 ga, con adaptador para jeringa.	Cirugía General.	Injectar y aspirar material líquido durante cirugía laparoscópica.
060.040.9288	Aguias cerebrales, juego de cuatro, de 12, 14, 16 y 18 gauge.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microcirugía.
060.040.9296	Aguja Deschamps rama a la izquierda, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones.
060.040.0519	Aguja Pereyra.	Gineco Obstetricia, Urología.	Facilitar uretrovesicosuspensión en paciente femenino con Incontinencia urinaria.
060.040.9304	Aguja Deschamps rama a la derecha, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones.
537.018.0107	Aguja de heparina, maleable de 3 mm, longitud de 51 mm.	Cardiotóraca.	
537.018.0116	Aguja de heparina, de Bakey punta de 3.7 mm, longitud de 54 mm.	Cardiotóraca.	

ALICATE

537.020.0163	Alicate Johnson, de acero inoxidable, longitud 130 mm.	Estomatología.	Contonear coronas preformadas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ALICATE DOBLADOR

537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar alambre o ganchos.
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.	Cirugía Maxilofacial,	Doblar alambre.
537.020.0080	Pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.

ALICATE CORTANTE

537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Cortar alambre fino de osteosíntesis.
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Cortar alambre grueso de osteosíntesis.
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General,	Cortar alambre grueso fino para sujetar estructuras óseas para osteosíntesis.
537.020.0189	Alicate para cortar alambre, de 160 a 175 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas.
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas.

AMIGDALOTOMO

537.035.0026	Amigdalotomo Brunings.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.
537.035.0018	Amigdalotomo Tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diámetros.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.

AMNIOTOMO

537.041.0051	Amniotomo Beachman, 26 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Puncionar membranas amnióticas durante el trabajo de parto.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ANILLO

537.049.2141	Anillos esclerales Flieringa, juego de seis piezas, de 14 a 22 mm. de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante.

ANOSCOPIO

537.057.0144	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.057.0151	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.375.0032	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.

ANTEOJOS

537.578.0151	Goggles para rayo láser a través de fibra óptica. Reutilizables. Pieza.	Angiología, Cirugía vascular.	Protección.

ANTRO MAXILAR

537.058.0044	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0010	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 2.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0036	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0028	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 3.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.702.7502	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.6 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Ampliar el ostium del seno esfenoidal.
537.702.7510	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.8 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Ampliar el ostium del seno esfenoidal.

ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES

537.263.0797	Cucharilla para antro, grande. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar Etmoides.
537.704.1248	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.8 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1230	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.2 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar Antrostomía Nasal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES (continúa)			
537.704.1164	Pinza Blakesley, punta oval de 6 mm x 13 mm de diámetro, quijada aserrada. Longitud de ángulo 100 mm. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia en endoscopia nasal.
537.263.0805	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 55°, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar seno frontal.
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía de senos paranasales.
537.263.0813	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 90°, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar seno frontal.
537.704.1156	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 3.6 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar antrostomía nasal.
537.704.1149	Pinza Strumpel-Voss, curvada hacia arriba en ángulo de 45° tamaño 1. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.272.0242	Cuchillo en hoz, puntiagudo de longitud de trabajo de 190 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar antro en cirugía de senos paranasales.
537.704.1131	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, recta longitud de trabajo de 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.704.1123	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30° a 45, 4 mm de mordida. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de etmoides.
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar cornete medio en etmoidectomía.
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior, canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides en círculos de senos paranasales.
537.906.1012	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 5 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 85 mm.	Otorrinolaringología.	Revisar antro maxilar.
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30°.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides en círculos de senos paranasales.
537.263.0771	Cucharilla para antro, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.173.1976	Cánula de succión, cónica maleable, diámetro 2.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones en procedimientos endoscópicos.
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía de senos paranasales.
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía de senos paranasales.
537.906.1086	Trocar y cánula, para sinoscopia, diámetro 3 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 75 mm	Otorrinolaringología.	Revisar antro maxilar.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
AORTOTOMO			
537.059.0019	Aortotomo de 4.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en estenosis de la aorta.
537.059.0027	Aortotomo de 4.5 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica	Auxiliar en estenosis de la aorta.
537.059.0035	Aortotomo de 5.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en estenosis de la aorta.
APLICADOR			
537.065.0169	Aplicador, para anillos de silástico (para trócar de 7 mm).	Ginecología y Obstetricia,	Aplicar anillos de silastic, para oclusión tubaria.
537.065.0037	Aplicador de clip mediano, con ramas anguladas.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar y sujetar con clip algunas estructuras en cirugía endoscópica.
535.339.0015	Aplicador o introductor Dumond Guilliard longitud de 50 a 60 cm.	Cirugía General, Endoscopia, Gastroenterología,	Introducir y adaptar prótesis esofágicas.
APROXIMADOR			
537.073.0433	Aproximador Bailey tamaño chico.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Aproximar costillas para reparar el tórax.
APROXIMADOR HUESO			
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Aproximar costillas, para reparar el tórax.
APROXIMADOR NERVI			
537.073.0011	Aproximador Biemer.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Aproximar extremos del nervio para su reconstrucción en microcirugía.
APROXIMADOR VASO			
537.073.0086	Aproximador Muller, 4 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0045	Aproximador Muller, 1 mm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0078	Aproximador Muller, 3 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0060	Aproximador Muller, 2 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ÁRBOL			
537.077.0066	Árbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0058	Árbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0041	Árbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
ARCO			
537.079.0015	Arco Young, porta dique de hule.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Aislar órgano dentario.
ARTROSCOPIA			
537.129.0015	Bomba de irrigación para artroscopia, con regulador de presión, paro automático por presión excesiva y control de volumen de flujo.	Traumatología y Ortopedia.	Mejor visualización del campo quirúrgico.
537.091.0076	Cureta de anillo angulada 10°.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar curetaje en artroscopia.
537.091.0019	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida recta.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.091.0027	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida curva, 15 grados hacia arriba.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.091.0035	Pinza para cuerpos libres dentada tipo cocodrilo de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar elementos durante Cirugía endoscópica.
537.091.0043	Tijeras para artroscopia de vástago recto de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopia.
537.091.0068	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopia.
531.162.0107	Camisa de lente con dos entradas para fibra óptica de 4.0 mm. de diámetro, adaptador Luer Lock, longitud 120 mm.	Ortopedia	Auxiliar en la introducción del telescopio.
537.785.0200	Retractor con guía incluida para telescopio.	Ortopedia	Ampliar campo quirúrgico.
537.702.2677	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 45°, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.263.0763	Cucharilla fenestrada, diámetro 5.5 mm. Longitud de trabajo 145 mm.	Ortopedia	Legrar cartílago.
537.702.2651	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 90°.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2644	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 90°.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2636	Pinza de canasta, recta, mordida pequeña, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.463.0696	Guía de cánula, con doble canal curvo, diámetro de 3.4 mm., dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
537.463.0688	Guía de cánula, con doble canal recto, diámetro de 3 x 5 mm., con dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
535.907.0777	Trócar con camisa, punta roma y/o cortante.	Ortopedia.	Auxiliar en la introducción del telescopio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ARTROSCOPIA (continúa)			
531.162.0099	Camisa de artroscopio, diámetro de 5.5 mm, con dos llaves, dos obturadores (cortante y romo), compatibles con telescopios de 0°, 30°, 70°, 90° y adaptador Luer Lock. La camisa con ajuste automático, que permita el giro de ésta sobre el sistema de óptica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la introducción del Telescopio.
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30°, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30°. Longitud de trabajo 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
537.602.0680	Mango Universal.	Ortopedia.	Auxiliar para operar diferentes instrumentos.
537.301.3530	Juego de dilatadores. Diámetro: 4, 5, 6 y 7 mm.	Ortopedia.	Dilatar diferentes partes anatómicas.
537.702.2693	Pinza de canasta, curva vaina izquierda.	Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2719	Pinza Blakesley, universal de 2.8 mm de diámetro. Longitud de trabajo 130 mm.	Ortopedia.	Sujetar elementos.
537.702.2701	Pinza de fragmentos, con gancho.	Ortopedia.	Extraer fragmentos.
537.105.0286	Bisturí en forma de gancho, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia.	Efectuar corte invertido.
537.105.0294	Bisturí en forma de roseta.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.105.0302	Bisturí recto, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.440.1213	Gancho palpador, universal, antirreflejante, con marcas de profundidad. Con mango.	Traumatología y Ortopedia.	Identificar partes blandas.
537.105.0328	Bisturí, corte invertido.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.173.1950	Cánula de aspiración, diámetro 1.5 mm, adaptador Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia.	Aspirar fluidos durante cirugía endoscópica.
537.105.0310	Bisturí, corte en bayoneta.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.857.1391	Tijeras, anguladas hacia arriba, Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopia.
537.857.1409	Tijeras, anguladas hacia abajo. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopia.
537.702.2727	Pinza sujetadora. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Sujetar elementos durante Cirugía endoscópica.
537.702.2735	Pinza de biopsia. Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia.	Tomar biopsia.
537.173.1968	Cánula, de irrigación, diámetro 1.5 mm, con sistema Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia.	Irrigar en diversos procedimientos.
537.702.2685	Pinza de canasta, curva vaina derecha.	Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.173.1943	Cánula trócar, con obturador de 4.5 mm de diámetro, con sistema de adaptador Luer Lock, longitud 70 mm.	Ortopedia.	Aspirar fluidos durante cirugía endoscópica.
537.857.1375	Tijera curva hacia la derecha.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.702.2669	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 45°, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.857.1383	Tijera curva hacia la izquierda.	Ortopedia.	Efectuar corte.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ASA

537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.
537.089.0336	Asa lisa para cristalino.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo
537.089.0328	Asa para trompas uterinas, de acero inoxidable. Longitud 200 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Sujetar trompas de Falopio para efectuar oclusión.
537.089.0104	Asa estriada, para cristalino.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo.
537.089.0369	Asas flexibles, de diferente punta, longitud y calibre, juego de 11 piezas.	Angiología.	Disecar en cirugía de endarterectomía.
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.

ASPIRADOR

537.090.0010	Aspirador-coagulador.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Efectuar Electrocoagulación en Cirugía.
537.564.0207	Coagulador de aspiración de comando de mano.	Neurocirugía.	Efectuar aspiración disección, hemostasia y electrocoagulación en cirugía esfenoidal.

AVELLANADOR

537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0097	Avellanador pequeño con acople de anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0063	Avellanador canulado pequeño, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0105	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 2.7 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.

BARRA

537.100.0125	Barra de sostén de acero niquelado, 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar fijación externa.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

BERBIQUÍ

537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	Neurocirugía.	Perforar huesos de cráneo en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.130.0053	Berbiquí manual, con mango de sujeción, manivela que puede montarse en dos posiciones y le proporcionan dos longitudes efectivas. Caja de engranes, palancas para dar velocidad y bloqueo de velocidad.	Traumatología y Ortopedia.	Utilización múltiple. Capaz de sustituir a todos los motores neumáticos, excepto sierra oscilante.

BISTURÍ

537.105.0336	Bisturí Graefe para catarata.	Oftalmología.	Realizar cortes en Cirugía de Catarata.
537.105.0344	Bisturí Póltzer, recto, de corte transversal, longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en microcirugía de oído.
537.105.0351	Bisturí Póltzer, angulado, longitud de 160 a 175 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en microcirugía de oído.
537.105.0369	Bisturí Took, para microcirugía de córnea	Oftalmología.	Realizar cortes en cirugía de córnea.
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	Oftalmología.	Cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0211	Bisturí Hardy, mango vertical, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0047	Bisturí Wheeler, hoja de 1 x 18 mm.	Oftalmología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0153	Bisturí Tabb, de corte longitudinal.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante los procedimientos quirúrgicos de timpanoplastia.
535.137.0209	Bisturí quirúrgico. Mango N° 9.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de párpado.
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	Oftalmología.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0464	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4: largo.	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías diversas.
537.105.0096	Bisturí tipo Jhosep, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana del septum.
537.105.0138	Bisturí quirúrgico, de corte transversal, doble extremo, con puntas anguladas a 90°.	Otorrinolaringología.	Cortar durante procedimientos quirúrgicos de oído medio.
537.105.0013	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	Oftalmología.	Cortar en cirugía intraocular.
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

BISTURÍ (continúa)

537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel del dorso nasal.
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar piel del dorso nasal.
537.105.0062	Bisturí Johnson.	Oftalmología.	Cortar en Cirugía para corrección de prótesis palpebral.
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas N° 64.	Otorrinolaringología.	Cortar en algunos procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0088	Bisturí Jordan.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de conducto auditivo externo.
537.105.0054	Bisturí Barkan.	Oftalmología.	Realizar goniotomía.
537.105.0070	Bisturí Cottle, recto, corte hacia adelante y borde curvo.	Quirúrgicas.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0179	Bisturí Goldman fox. N° 7.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0187	Bisturí Goldman fox. N° 8.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0195	Bisturí Goldman fox. N° 9.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0203	Bisturí Hardy, mango lateral, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0104	Bisturí tipo Jhosep angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana de el septum.
537.105.0382	Bisturí de Cappabianca-De Diviitis, con hoja extraíble.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

BLEFAROSTATO

537.109.0068	Blefarostato Jaffe.	Oftalmología.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0043	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0217	Blefarostato Castroviejo mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

BLEFAROSTATO (continúa)

537.109.0225	Blefarostato Weiss, con hojas completas, chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0233	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0241	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0035	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0258	Blefarostato Weiss con hojas completas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0092	Blefarostato Maumenee, hoja sólida. Infantil.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0076	Blefarostato Lancaster. Tamaño chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0084	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.138.1327	Broca craneal Cushing, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.

BROCA

537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.0287	Broca craneal. Pequeña, mediana, grande. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.1335	Broca craneal Hudson, diámetro de 10 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.1343	Broca craneal Hudson, diámetro de 14 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.1350	Broca craneal Hudson, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.1384	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 8 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1392	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1368	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1376	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 11.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

BRUÑIDOR

537.141.0175	Bruñidor White punta en "t", grande.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0183	Bruñidor White punta en "t", mediana.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0191	Bruñidor tipo White, chico, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0209	Bruñidor tipo White, grande, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0217	Bruñidor White, mediano, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.

CAJA

531.153.0231	Caja para instrumental de cirugía transoral, (columna cervical alta).	Neurocirugía, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para neurocirugía. transoral.
531.153.0553	Caja perforada para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.
531.153.0561	Caja Schuknecht.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
531.153.0546	Caja perforada, para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.

CALIBRADOR

537.155.0111	Calibrador Cone, con puntas.	Neurocirugía.	Medir áreas craneales.
537.155.0244	Calibrador tipo Jameson, de 8 a 9 cm de longitud y escala de 0 a 80 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir espacio intersomático en cirugía de columna.

CAMISA

537.172.0045	Camisa de protección de tejidos blandos, 11.0/8.0 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0011	Camisa de centrado, 3.5/2.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0078	Camisa para broca, de 8.11 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0029	Camisa de centrado, corta, para machuelo.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0037	Camisa de centrado, larga, para la llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CÁNULA			
537.173.2529	Cánula de succión aislada, monopolar, punta recta, diámetro 3 mm, largo de trabajo 10 cm, compatible con unidad electroquirúrgica.	Otorrinolaringología.	Succiona.
537.173.2537	Cánula para Antrum tipo Eicken, larga curva con seguro luer, longitud 12.5 cm, diámetro 3.00 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar y explorar.
CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN			
537.173.2313	Cánula Scott, ventricular, de 60 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante cirugía cardiovascular.
537.173.2305	Cánula Scott, ventricular, de 100 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante cirugía cardiovascular.
537.173.2297	Cánula Poole, longitud. 220 mm.. cal. 30 Fr.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Aspirar en cirugía abdominal.
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm. a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar en cirugías cardiovasculares.
537.173.2271	Cánula Cooley, curva, de 330 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar en cirugías cardiovasculares.
535.157.0014	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.157.0030	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	Quirúrgicas	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.157.0022	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0309	Cánula Charles, sellada, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0440	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1091	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 16 fr de calibre. (5.3 mm). Juego de tres cánulas con mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.
537.173.1752	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 12 fr de calibre. (4 mm). Juego con tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.
537.173.0358	Cánula Charles, sellada, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante Cirugía Intraocular.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN (continúa)			
537.173.0291	Cánula Charles, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0283	Cánula Charles, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0325	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 9 fr de calibre (3 mm). Juego de tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.
537.173.1307	Cánula Frazier, recta, 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0317	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0015	Cánula Poole, 23 fr de calibre de la punta, 22.2 cm de longitud.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Aspirar en cirugía abdominal.
537.173.1299	Cánula Frazier, recta, 9 fr de calibre (3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1349	Cánula Frazier, recta, 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.0473	Cánula Frazier, con mandril. 11 fr. (3.7 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr. (3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Aspirar en cavidades.
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.2552	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 6 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.2560	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 8 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CÁNULA DE BIOPSIA			
537.173.0762	Cánula Cone, 6.9 por 15 cm.	Neurocirugía.	Tomar biopsia cerebral.
CÁNULA DE CANALIZACIÓN Y PERMEABILIZACIÓN			
537.173.1612	Cánula Bailey, recta, corta. Infantil.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
CÁNULA DE EXPLORACIÓN Y DRENAJE			
537.173.2354	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2347	Cánula Elsberg de 9 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2339	Cánula Elsberg de 7 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2321	Cánula Elsberg de 5 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.0341	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
537.173.1463	Cánula Frazier, graduación en centímetros, 7 fr de calibre, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
537.173.1380	Cánula Adson, de plata, graduada, 14 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
CÁNULA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN			
537.173.2362	Cánula Ogawa, para irrigación y aspiración, de doble vía, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata
537.173.0770	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.
537.173.0788	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión de jeringa inversa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga (1.2 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinus.
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga (1.8 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinus.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**CÁNULA DE IRRIGACIÓN,
INFUSIÓN E INSTILACIÓN**

537.173.2404	Cánula para inyección de aire, cal. 30 gauge.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.2370	Cánula Anel, curva.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.2388	Cánula Anel, recta.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.2396	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.1596	Cánula para ciclodíálisis, con apertura para inyección de aire, calibre 30.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.0846	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 6.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen intraocular.
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.1042	Cánula de irrigación, angulada N° 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0911	Cánula de irrigación, angulada. N° 26.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0903	Cánula de irrigación, angulada. N° 23.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0887	Cánula de irrigación, angulada. N° 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0879	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0853	Cánula de irrigación, angulada, punta de pico de pato, calibre 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0838	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 4.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen Intraocular.
537.173.0804	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 2.5 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen Intraocular.

**CÁNULA DE IRRIGACIÓN,
PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN**

537.173.1067	Cánula Bellucci, 20 fr.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1083	Cánula Cone, con mandril, 14 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1075	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.

**CÁNULA DE RETRACCIÓN Y
EXTRACCIÓN**

537.173.1125	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	Oftalmología.	Extraer, irrigar el núcleo de la catarata.
537.173.1109	Cánula retractor de iris.	Oftalmología.	Retraer iris para colocar lente intraocular.

CARETA

527.164.0269	Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protección.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CHAROLA

537.184.0017	Charola con o sin tapa de acero inoxidable. Dimensiones de 52 x 45 x 5 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
537.184.0025	Charola con o sin tapa de acero inoxidable. Dimensiones de 30 x 22 x 5cm y capacidad de 1,000 ml.	Traumatología y Ortopedia.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.

CILINDRO

537.189.0053	Cilindros de relleno para agujeros de placas, 4.5 mm (thorp). Juego.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteosíntesis estable con implante de titanio.

CINCEL

537.191.0281	Cinzel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2709	Cinzel Smith Petersen gubio de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2691	Cinzel Smith Petersen gubio de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2683	Cinzel Smith Petersen gubio de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2675	Cinzel Smith Petersen gubio de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2667	Cinzel Smith Petersen gubio de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2659	Cinzel Smith Petersen de gubio 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2642	Cinzel Smith Petersen curvo de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2634	Cinzel Smith Petersen curvo de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2626	Cinzel Smith Petersen curvo de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0968	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 5 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0430	Cinzel lagrimal, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0950	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 8 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2451	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0679	Cinzel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.0737	Cinzel curvo, 6 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.673.1328	Cinzel curvo, 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0687	Cinzel de hojas intercambiables. Tres hojas: 10, 16 y 25 mm de ancho. Juego.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0695	Cinzel Fommon, con guarda y borde cortante, 6 1/4.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1115	Cinzel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1651	Cinzel Gubia, curvo, 10 mm de ancho con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1370	Cinzel Gubia, curvo, con acople de anclaje rápido, 15 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1446	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1495	Cinzel guía, calibrado, 32 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0232	Cinzel lagrimal, curvo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0984	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 6 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2345	Cinzel gubia recto, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2808	Cinzel tipo Stille recto de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2790	Cinzel tipo Stille curvo de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2774	Cinzel Smith Petersen recto de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2766	Cinzel Smith Petersen recto de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2758	Cinzel Smith Petersen recto de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2741	Cinzel Smith Petersen recto de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2733	Cinzel Smith Petersen recto de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2725	Cinzel Smith Petersen recto de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2303	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en septumplastia.
537.191.2311	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en septumplastia.
537.191.2816	Cinzel gubia Cobb, curvo, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.2717	Cinzel Smith Petersen gubio de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2337	Cinzel gubia Cobb, recto, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2469	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2352	Cinzel gubia curvo, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2360	Cinzel gubia recto de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0877	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2394	Cinzel gubia recto de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2618	Cinzel Smith Petersen curvo de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2410	Cinzel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. de ancho de hoja, longitud de 135 a 145 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2428	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2436	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2444	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2402	Cinzel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. ancho de hoja, longitud de 170 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2329	Cinzel gubia Cobb, curvo inverso, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2527	Cinzel Lexer de 20 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2246	Cinzel Ballenger con hoja de 2 mm. de ancho en forma de "v" y 148 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2261	Cinzel Cottle curvo, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2279	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2287	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2295	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2824	Cinzel house para platina (footplate) de 0.6 mm y longitud de 160 a 170mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomía en cirugía de estribo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.2477	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2493	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2592	Cinzel Smith Petersen curvo de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2519	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2238	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2535	Cinzel Lexer de 10 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2543	Cinzel Lexer de 15 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2550	Cinzel Lexer de 25 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2568	Cinzel Lexer de 30 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2576	Cinzel Lexer de 7 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2584	Cinzel Smith Petersen curvo de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1545	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.2386	Cinzel gubia curvo de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2600	Cinzel Smith Petersen curvo de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2501	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1677	Cinzel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1511	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1529	Cinzel Lambote (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1537	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1552	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1560	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1578	Cinzel osteotomo Anderson Neivert, derecho e izquierdo, con guía, 5 mm por 20.3 cm de longitud. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.1644	Cinzel osteotomo Rubin, con estabilizador, 14 mm de ancho por 16.5 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2782	Cinzel Smith Petersen recto de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2253	Cinzel Cottle recto, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1602	Cinzel recto, 4 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1610	Cinzel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1636	Cinzel recto, con acople de anclaje rápido, 16 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0109	Cinzel recto, 6 mm de ancho y 19 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual. (dacriocistorrinostomía).
537.191.1594	Cinzel recto, 2 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA

537.716.0758	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos.
537.702.2347	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 8 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2354	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 12 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tejidos delicados.
537.236.0015	Contenedor Castañeda, ancho 178 mm, largo 279 mm y profundidad 51 mm.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
537.814.8240	Separador externo Castañeda, longitud del brazo 76 mm, ancho de la hoja 64 mm, profundidad 11 mm. Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar esternón en cirugía de corazón en el neonato.
537.814.8232	Separador externo Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm. Longitud total 76 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar esternón en cirugía de corazón en el neonato.
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50°. Longitud 127 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.702.2388	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2396	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 3.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA
 (continúa)

537.716.0766	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 3, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2412	Pinzas de disección Castañeda, de titanio, ancho de la punta 1.7 mm. Longitud total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar vasos.
537.427.0337	Torniquete Rumel Belmont, con obturador de 1.5, 2.0, 2.5 y 3.0 de abertura en la punta. Longitud total 330 mm.	Cirugía Pediátrica.	Auxiliar para fijar canulación en cirugía de corazón.
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2404	Pinzas de disección Cooley, con punta de 2.0 mm de ancho, aserrada. Longitud total 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30°. Longitud 127 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0774	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0709	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 1, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .

CIRUGÍA DE CORAZÓN

537.702.2925	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 292 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta.
537.814.8364	Separador Liddicoat, hoja de 10 mm de ancho x 18 mm de largo, mango redondo. Longitud total 197 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar las valvas de la válvula aórtica.
537.272.0432	Cuchillo esternal de Lebsche, mango transverso, hoja de 32 mm de longitud. Longitud total de 248 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Sección de esternón.
537.702.2982	Pinza de disección de Reul, con punta de tungsteno, dentadura fina. Longitud total de 197 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sujeción de vasos coronarios.
537.702.3410	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 68 mm. Longitud total 241 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión de venas cavas.
537.702.2933	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 260 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta.
537.301.3548	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.716.0733	Portagujas microvascular, quijadas de tungsteno. Longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en las suturas de calibre delgado.
537.173.2115	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2974	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 57 mm. Longitud total 241 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Oclusión de Venas Cavas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CIRUGÍA DE CORAZÓN (continúa)

537.702.3402	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 63 mm. Longitud total 241 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión de venas cavas.
537.661.0654	Obturador de Rumel, longitud: 229 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura.
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 ó 175 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda.
537.173.2123	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 191 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2941	Clamp Edwards, quijada paralela, dentadura atraumática de 6 a 12 mm de longitud, cierre automático.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión temporal.
537.301.3555	Dilatador de Cooley, con apertura distal, tornillo regulador, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.702.3659	Pinza aplicadora de clips, con mecanismo sujetador y cremallera para regular apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la aplicación de clips.
537.661.0662	Obturador de Rumel, longitud: 152 mm (pediátrico).	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura.
537.702.2958	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 50°, dentadura vascular. Longitud de 165 ó 178 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda.
537.702.7312	Pinza Fogarty, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, longitud de 290 a 295 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión de estructuras vasculares profundas.
537.716.1244	Porta agujas Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura.
537.722.0024	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, grande o adulto o de 3.0 mm. de diámetro por 250 a 300 mm. de longitud, con punta en forma de gancho.	Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre.
537.790.0013	Riel para grapas de Mckenzie.	Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Contiene las grapas, permite el adecuado apoyo para sujetarlas, durante su colocación.

CIRUGÍA DE CUELLO

537.814.8505	Separador Mayo, autorretentivo con cremallera, garfios romos. Longitud total 165 mm.	Cirugía General.	Separar músculos durante cirugía de cuello.
537.814.8497	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE NARIZ Y PARANASALES			
537.329.0211	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0344	Pinza de agarre Heuwieser, para seno maxilar, angulada a 90°.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0252	Pinza para biopsia y agarre, con succión.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0229	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas, angulado a 65° de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0237	Troquel para antro. Con corte hacia la derecha, de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0245	Pinza para biopsia y agarre vertical de 4 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0260	Pinza para biopsia y agarre hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0278	Pinza de succión y biopsia blakesley.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0294	Pinza de Strümpel recta de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía.
537.329.0203	Instrumento doble para el seno maxilar.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la cirugía nasal.
537.329.0336	Pinza para biopsia, con óptica flexible, pequeña.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0153	Elevador de succión Freer.	Otorrinolaringología.	Elevar y succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0351	Pinza bipolar para coagulación. Con canal de aspiración.	Otorrinolaringología.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	Otorrinolaringología.	Auxiliar para los instrumentos de coagulación.
537.329.0377	Pinza de doble cucharilla de 3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm. de largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de nariz.
537.329.0302	Pinza de Strümpel angulada a 90° de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía.
537.329.0088	Trocar y cánula para sinoscopia, niños, 3.3 mm. de diámetro, 75 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.329.0013	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4.0 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color azul. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.
537.329.0039	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color amarillo. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE NARIZ Y PARANASALES (continúa)

537.329.0047	Tubo protector para telescopio.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la cirugía endoscópica.
537.329.0179	Bisturí falciforme, puntiagudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0195	Cureta de doble extremo, para niño, con un extremo angulado a 45° y el otro a 90°.	Otorrinolaringología.	Realizar curetaje en cirugía nasal.
537.329.0096	Tubo de irrigación de 2.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0146	Espéculo nasal Hartman para adulto.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.329.0062	Catéter para succión y guía para telescopio de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0161	Cánula acodada, para tabique nasal, con cierre luer.	Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal.
537.329.0104	Tubo de irrigación de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0138	Espéculo nasal Hartman para niño.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.329.0120	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 4.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0112	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0187	Bisturí falciforme, para niño.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.

CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA

537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones.
537.702.2115	Pinza Benson recta, con extremo angulado y estrías longitudinales. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Dilatar píloro.
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1x1. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Auxiliar en la resección intestinal.
537.702.2057	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la derecha, con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2065	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la izquierda con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2107	Pinza Duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas.
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA			
537.172.0110	Camisa metálica. Diámetro 10 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.065.0045	Aplicadora de clips mediano largo, automática o manual. Reusable, rotatoria, con ramas anguladas, diámetro de 10 mm. Longitud total 370 mm. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Aplicar clips durante cirugía laparoscópica.
537.172.0102	Camisa metálica. Diámetro 5 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.172.0128	Camisa metálica. Diámetro 12 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.827.0044	Sujetador para piel, para camisas de 12 mm, metálicos y esterilizables a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
537.827.0051	Sujetador para piel, para camisas de 5.5 mm, metálicos y esterilizables a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
531.788.0085	Reductor largo, de 12 a 5 mm, metálico esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro de las camisas.
537.925.0094	Varilla radiolúcida para Colangiografía.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en colangiografía.
531.568.0792	Telescopio o sistema óptico, de 10 mm de diámetro, con ángulo o dirección de campo visual de 0°.	Cirugía Laparoscópica.	Visualizar durante cirugía laparoscópica.
537.172.0094	Camisa metálica, de 5 mm de diámetro, con sistema de válvula para acceso automático, para capuchones desechables. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.564.0181	Trocar y 2 camisas reusables, que permitan utilizar instrumentos de 13, tico de seguridad, con protección de filos, con válvula de 14,15 mm. de diámetro, con sistema Luer-lock.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.564.0165	Separador - retractor para órganos, tipo abanico, de 5 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico.
537.814.9081	Separador - retractor para órganos, tipo abanico, de 3 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico.
537.564.0157	Portaagujas con mecanismo Castroviejo o axial, para trocar de 5 mm., con inserto de metal duro o carburo de tungsteno en la mandíbula, longitud de 31 - 37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en cirugía laparoscópica.
537.564.0140	Pinza tipo Maryland, girable y desmontable en tres componentes, para trocar de 5 mm., con largo de trabajo de 31 - 37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.
537.564.0132	Pinza para colangiografía, con canal para catéter 5-6 fr., conectores luer lock, largo de trabajo dentro del rango de 29 a 37 cm., para trocar de 5 mm., con 4 catéteres, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.
537.564.0124	Pinza de extracción, rotatable y desmontable en tres componentes, con área de agarre o mandíbulas, de longitud mayor de 10 mm., dentada, para trocar de 10 mm., largo de trabajo de 31 -37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la cirugía laparoscópica.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)			
537.702.7320	Pinza de extracción modular, desmontable en tres componentes, reusable, rotatable, dentada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la cirugía laparoscópica.
537.564.0116	Pinza de disección tipo mixter, desmontable en tres componentes, rotatable, reusable, aislada, para trocar de 10 - 11 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31 -37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar hemostasia durante la cirugía.
537.564.0108	Pinza de agarre bipolar, con cable bipolar tipo banana, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 30 a 45 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.564.0082	Pinza traumática, fenestrada, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, con o sin cremallera.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.564.0066	Guía de nudo con reductor, para trocar de 5 mm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Guiar nudos de sutura.
537.564.0173	Tijera Metzenbaum curva, rotatable y desmontable en tres componentes, con largo de hoja de 10-12 mm. y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm., largo de trabajo de 31-37 cm. reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.564.0041	Coagulador de espátula monopolar, reusable, para trocar de 5 mm, con largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.564.0033	Cánula movilizadora uterina.	Cirugía Laparoscópica.	Movilizar el útero y presentar el sitio idóneo para la realización del procedimiento quirúrgico.
537.564.0025	Aguja de punción e inyección de soluciones, con longitud dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Puncionar y aplicar medios de contraste.
537.564.0017	Cánula de aspiración-irrigación para trocar de 5 mm., Reusable, compatible con equipo de irrigación- aspiración con pieza de mano tipo trompeta.	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar e irrigar, durante cirugía laparoscópica.
537.564.0090	Pinza de agarre atraumático o de preparación, recta y aislada, girable y desmontable con tres componentes, con área de agarre o mandíbulas de 10 mm. de longitud o mayor y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm. y largo de trabajo de 31 - 37 cm, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.
537.564.0058	Gancho disector-coagulador, con punta en "I" o "L", de 0 a 90 grados de angulación, monopolar, para trocar de 5 mm., aislado, reusable, con largo de trabajo de dentro del rango de 32 a 37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular durante cirugía laparoscópica.
537.702.2511	Pinza sujetadora Semm, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
537.173.1935	Sonda palpadora Cuschieri, graduada en centímetros (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y medir en cirugía laparoscópica.
537.702.3394	Instrumento bipolar, desmontable, con mango, cremallera, camisa, bisturí, dos pinzas (Remorgida). Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 m).	Cirugía Laparoscópica.	Realizar corte y coagulación simultánea en cirugía laparoscópica.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)			
537.602.0664	Mango en forma de "U", con tubo exterior, monopolar, con aislamiento y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para operar diversos instrumentos.
537.702.2784	Pinza para electrocoagulación, bipolar quijadas fenestradas de doble acción. Longitud de trabajo 330 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2776	Pinza Frangenheim para biopsia, con dientes, reusable, aislada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Tomar biopsia de tejidos.
537.173.2032	Electro coagulador-disector-aspirador bipolar, reusable, aislado, con llave para succión, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 43 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar secreciones y efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos.
537.702.2479	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, atraumática, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
060.330.0856	Electrodo para coagulación, reusable, aislado, monopolar, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.702.2495	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, rotatable, con dientes, con estrias transversales, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Disecar adherencias
537.602.0698	Mango con cremallera adaptable a instrumentos.	Cirugía Laparoscópica.	Operar con instrumentos de 5 mm.
537.906.1053	Trócar de metal, diámetro 6 mm, punta piramidal, camisa con válvula de silicón .Longitud de trabajo 55 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.906.1046	Trócar reusable de acero inoxidable, de 5 ó 6 mm, con punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con reductor, con longitud de 10 a 12 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.702.2768	Pinza sujetadora, monopolar, con aislamiento, atraumática, fenestrada. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos laparoscópicos
537.857.1342	Tijera recta, reusable, aislada, con longitud de trabajo de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.906.1038	Trócar reusable de acero inoxidable, de 10 a 12 mm, punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con longitud de 10 a 12 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.857.1359	Tijera curva, quijadas aserradas, longitud de las hojas 17 mm. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
531.218.0127	Cono para trocar de 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Establecer neumoperitoneo.
531.788.0069	Reductor de 6 a 3 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trocar.
531.788.0077	Reductor de 11 a 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trocar.
531.930.0058	Válvula de silicón, esterilizable por autoclave.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.440.1205	Gancho Cuschieri, disector, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos laparoscópicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)			
537.316.0489	Disector Cuschieri, de curvatura pequeña cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 27 cm, para trocar de 5 - 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos laparoscópicos.
537.857.1334	Tijera Metzenbaum curva, diámetro 5 mm. Longitud de la hoja 12 mm. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.684.0012	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable larga, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en cirugía laparoscópica.
537.684.0020	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable pequeña, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en cirugía laparoscópica.
537.716.1251	Portaagujas metálico, reusable, con mango, con mecanismo castroviejo o cremallera, de punta recta o curva, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en cirugía laparoscópica.
537.857.1326	Tijera de gancho, tipo pico de loro, reusable, asilada, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
060.040.9080	Aguja Manhes, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 310 mm. (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.173.1927	Cánula disectora, roma, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos laparoscópicos.
537.316.0471	Disector Cuschieri, de curvatura larga cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 - 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos laparoscópicos.
537.702.2487	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.7338	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
531.858.0015	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.702.2792	Pinza bipolar con quijadas de doble acción, reusable, aislada, rotatable, conector tipo banana, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.906.1020	Trócar diámetro 7 mm, punta piramidal, camisa con punta recta, con válvula multifuncional y llave de insuflación . Longitud de trabajo 105 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
531.858.0023	Telescopio o sistema óptico, diámetro 6.5 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada. Longitud de trabajo 350 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.602.0672	Mango Vancaillie, con cremallera y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para manejar diversos instrumentos.
537.702.2560	Microcuchillo retractable, mango en "U", punta recta en forma de hoz.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar cortes delicados en procedimientos laparoscópicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)			
537.857.1367	Microtijera recta o curva, monopolar, reusable, aislada, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Cortar y disecar en cirugía laparoscópica.
537.702.2552	Pinza Vancaillie, para ovario, quijadas de doble acción, estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.702.2578	Micropinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.370.0904	Espátula Vancaillie, de doble punta roma, quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y separar en cirugía laparoscópica.
537.702.2545	Pinza Vancaillie, de oviducto, quijadas doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y disecar en cirugía laparoscópica.
537.702.2529	Pinza Vancaillie, sujetadora, punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.2537	Pinza Vancaillie, fijadora, punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción, fenestradas con estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y fijar elementos.

CIRUGÍA MAXILOFACIAL

537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
537.620.0167	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 4 mm. ancho y 185 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.620.0159	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 8 mm. ancho y 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0142	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm. ancho y 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0134	Osteótomo de cuña Obwegeser de 8 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0126	Osteótomo de cuña Obwegeser de 12 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0118	Movilizador del maxilar superior Obwegeser de 11 mm. Ancho y 230 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la osteotomía maxilar.
537.620.0092	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser de 7 mm. ancho y 205 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0084	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser izquierdo de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0076	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser derecho de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0068	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 9 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0175	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 6 mm. ancho y 185 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.620.0035	Legra-periostótomo Obwegeser punta curva de 11 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.620.0043	Legra-periostótomo obwegeser punta curva de 6 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.191.1586	Cinzel Peter Smith, 16 mm de ancho. Longitud 165 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía ortognática.
537.620.0050	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 6 mm. Ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0241	Pinza para torcer alambre Obwegeser punta cuadrada y 130 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar alambre y barras de osteosíntesis.
537.620.0027	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con puntas agudos/romos de 185 mm. ó 210 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0233	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador izquierdo.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0183	Pinza de rama derecha Obwegeser de 200 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.620.0258	Retractor de mentón Obwegeser de 15 cm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0266	Retractor del borde inferior Obwegeser de 9/12 x 45 mm. y 200 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0274	Retractor mandibular Obwegeser de 10 mm. y 170 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0282	Retractor mandibular Obwegeser de 8 mm. y 170 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0290	Retractor nasal 10/23 x 35 mm. Y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía nasal.
537.620.0308	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7 mm. X 10 a 12 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0316	Separador Obwegeser, hoja de 8 x 35 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0324	Separador Obwegeser, hoja de 16 x 80 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0225	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador derecho.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0332	Separador de rama Obwegeser, hoja de 10 x 42 mm. Y de 220 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0340	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0217	Pinza de reposición tessier izquierda de 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0357	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0209	Pinza de reposición tessier derecha de 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0456	Tijera para el lomo de la nariz Obwegeser recta de 215 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar cartilago en cirugía.
537.620.0449	Split Osteótomo Obwegeser de 8 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.
537.620.0431	Split Osteótomo Obwegeser de 16 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.
537.620.0423	Split Osteótomo Obwegeser de 12 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.620.0415	Sonda conductora de Brooner, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0399	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.620.0381	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0373	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0365	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0407	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.814.8331	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 10 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer espina nasal, en la osteotomía nasal.
537.583.0196	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Moldear hueso durante procedimientos quirúrgicos.
537.673.1484	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 10 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.673.1492	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 15 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
535.318.0119	Distractor, multidireccional angulado.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fracturas.
537.426.0676	Fórceps desimpactador Hayton - Williams.	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar.
537.596.0035	Anteojos para operaciones (teelupa). Montura de gafas con ajuste de la distancia entre oculares. Con portaópticas. Cinta de sujeción. Con aumentos 2x distancia de trabajo 400 mm campo de visión entre 95 y 130 mm, articulación giratoria para la sujeción de la óptica.	Cirugía General. Oftalmología. Cardiorácica. Cirugía Pediátrica y Reconstructiva.	Para ampliar el campo operatorio en los procedimientos quirúrgicos.
537.814.8299	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo. Abertura semicircular de 15 mm de diámetro, en el extremo de la hoja 22 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer tejido blando.
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejidos durante cirugía oral.
537.814.8323	Separador Obwegeser, dobladura hacia arriba en el extremo de la hoja. Longitud 170 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer espina nasal, en la osteotomía nasal.
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.814.8281	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo fenestrada en el extremo de la hoja. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.010.0074	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Adulto.	Cirugía Maxilofacial.	Facilitar los procedimientos orales.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.814.8315	Separador Cawood-Minnesota, con adaptador de luz fría. Longitud 190 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejidos durante cirugía oral.
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Moldear y cortar hueso.
537.370.0912	Espátula Beale, doble extremo. Longitud 155 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Moldear cera y porcelana.
537.731.0510	Protector de cara completo, con mascarilla de protección suelta y cinta frontal ajustable.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger la cara de secreciones y cuerpos extraños.
537.236.0098	Contenedor Methot, para algodón de desecho, de acero inoxidable y forma circular.	Cirugía Maxilofacial.	Contener algodón de desecho.
537.814.1187	Separador para labio y mejillas, con valva girable lateralmente, longitud de 190 a 210 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar en Cirugía, de resección de maxilares.
537.010.0082	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Pediátrico.	Cirugía Maxilofacial.	
537.020.0155	Alicate cortante, para doblar alambre y barras. Longitud 110 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar alambre y barras para osteosíntesis.
537.191.2188	Cinzel Buckley, recto, de 2 mm de ancho. Longitud 160 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía nasal.
537.191.2170	Cinzel Obwegeser, para maxilar, de: 4, 6 y 8 mm de ancho, en su extremo bifurcado, cuerpo graduado. Longitud 185 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.191.2162	Cinzel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía nasal.
537.173.2263	Cánula Poppen angulada, con irrigador y válvula obturadora, de 8 ó 10 fr de calibre. Longitud 130 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Irrigar y aspirar en cirugía oral.
537.012.0395	Abreboca Mendoza, con abatelenguas en tres tamaños, acanalados para ubicación de cánula endotraqueal, soportes dentarios superiores en corredera interna y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Maxilofacial.	Mantener apertura oral.
537.286.0733	Destornillador sistema universal. Contenedor de politetrafluoroetileno. Mango del destornillador. Vástago No. 1, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm, ranura simple. Vástago No. 2, para tornillos de 2.0 y 2.3 mm de accionamiento central. Vástago No. 3, para tornillos de 1.3 y 2.4 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 4, para tornillos de 2.7 mm, hexágono interior. Tipo Allen. Vástago No. 5, para tornillos 2.0 y 2.7 mm, ranura en cruce tipo Phillips. Vástago No. 6, para tornillos 0.8, 1.0 y 1.2 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 7, para tornillos de 1.5 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 8, para tornillos de 1.0 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 9, para tornillos de 2.7mm de diámetro con accionamiento central. Vástago No. 10, para tornillos de 2.7 mm de diámetro, con ranura simple. Vástago No. 11, para tornillos de 2.0 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen. Vástago no. 12, para tornillos de 2.3 y 2.7 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen.	Cirugía Maxilofacial.	Ajustar o remover tornillos.
537.236.0080	Contenedor Methot, para algodón limpio, de forma circular, 60 mm de alto por 50 mm de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Contener algodón limpio.
537.173.2099	Cánula Frazier angulada, con irrigador y válvula obturadora de 8 fr de calibre. Longitud 190 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Irrigar y aspirar en cirugía oral.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA

537.814.8174	Separador Cushing-Kocher. Longitud de valva 10 mm x 10 mm de ancho. Longitud total 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar grandes vasos.
537.814.8224	Separador Allison, espátula pulmonar fenestrada de 40 mm. de ancho. Longitud total 255 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía de tórax.
537.857.1318	Tijera Nelson-Metzenbaum curva, con punta de diamante. Longitud total 280 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos.
537.702.2180	Pinza de disección Cushing, recta fina, con dientes 2x1, estrías transversales. Longitud 180 o 230 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones.
537.814.8216	Separador Kocher-Langenbeck, con hojas de: 6 mm de ancho x 25 mm de largo, 8 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 35 mm de largo, 15 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 41 mm de largo, 11 mm de ancho x 55 mm de largo, 14 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud total 215 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía oncológica.
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Separar costillas durante diversos procedimientos.
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.
537.702.2222	Pinza De Bakey, canal longitudinal con estrías finas, quijada de 41 mm. de longitud. Longitud total 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos.
537.814.8190	Separador Mannerfelt, curva cerrada, de uno, dos o tres ganchos agudos. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos.
537.814.8208	Separador Mannerfelt modificado, valva en forma de sillón de 12 mm de largo x 12 mm de ancho, 12 mm de largo x 14 mm de ancho, 14 mm de largo x 16 mm de ancho. Longitud total 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos.

CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA PEDIÁTRICA

537.716.0683	Portagujas Castroviejo curvo. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.2123	Pinza de disección Brock, con microplataforma en la punta. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2172	Pinza de disección Cushing curva, fina sin dientes, longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2131	Pinza de disección Joyero, de 0.3 mm de ancho en la punta y longitud 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2149	Pinza de disección Joyero, de 0.4 mm de ancho en la punta, dientes 1x2. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2164	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2156	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CIZALLA			
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0042	Cizalla Bethune, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología.	Cortar costillas.
537.209.0752	Cizalla Liston o Stille Liston, angulada, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0869	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0836	Cizalla Stille Liston, angulada, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0844	Cizalla Stille para cortar y remover yeso, de 370 a 380 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.
537.209.0851	Cizalla Stille, para cortar y remover yeso, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0786	Cizalla Liston, angulada, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0612	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.209.0067	Cizalla para cortar uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**COLUMNA LUMBAR DISECTORES COBB
TIPO KARLIN XL MAGNUM**

537.316.0414	Disector, extralargo cortante, 10 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiotizar tejido.
537.316.0422	Disector, extralargo cortante, 15 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiotizar tejido.
537.316.0430	Disector, extralargo cortante, 20 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiotizar tejido.
537.316.0455	Disector, extralargo cortante, 30 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiotizar tejido.
537.236.0056	Contenedor, para disectores Cobb Karlin	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
537.316.0448	Disector, extralargo cortante, 25 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiotizar tejido.

COMPÁS

537.218.0058	Compás Castroviejo.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir y marcar.
537.218.0017	Compás Crutchfield grande.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Aplicar tracción a columna cervical.

COMPRESOR

537.220.0062	Compresor Honan, ocular, con compresor de goma y manómetro neumático.	Oftalmología.	Provocar hipotonía mecánica ocular, durante la cirugía intraocular.

CONDUCTOR

537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.227.0040	Conductor o mandril universal, con mango T.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar tornillos de Schanz en fijación externa.
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.

CONECTOR

537.227.0099	Conector de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Adaptar hojas al cuerpo durante la neurocirugía transoral con abordaje esfenoidal a tercera cervical.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CORTADOR

537.227.0107	Cortador de placas de alambre, 17.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar placas y alambre.
537.237.0279	Cortador para clavos delgados, acción múltiple, de 320 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de osteosíntesis.
537.237.0287	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de osteosíntesis.

COSTOTOMO

537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
537.254.0475	Costotomo Horsley o Liston-Key-Horsley o Liston-Key, de doble articulación, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía.
537.254.0483	Costotomo Sauerbruch, con articulación de tornillo, de 260 a 280 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0029	Costotomo, cizalla.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.

CUCHARILLA

537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 1.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 2.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1498	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1506	Cucharilla Coakley del No. 6.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1548	Cucharilla Cobb No. 0.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1514	Cucharilla Coakley, juego de seis piezas.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1522	Cucharilla Cobb No. 000.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1530	Cucharilla Cobb No. 00.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1555	Cucharilla Cobb No. 1.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1431	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 6.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1423	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 5.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1399	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1381	Cucharilla Bunge, mediana.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.263.1340	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 5.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1332	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 4.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1324	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 3.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1308	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 1.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1563	Cucharilla Cobb No. 2.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1712	Cucharilla Meyhoefer de 1.8 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1316	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 2.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.2009	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1696	Cucharilla Meyhoefer de 1.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 2.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del No. 0000.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2041	Cucharilla Volkmann de doble extremo con puntas redondas en ambos extremos, de 150 a 160 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2033	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas redondas en ambos extremos, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2090	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 4.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2017	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 160 a 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2108	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 5.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1993	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1985	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1977	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1969	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1951	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1944	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.2025	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2173	Cucharilla recta del No. 2, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
535.260.2279	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 7 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
535.260.2204	Cucharilla Guilford Wright, angulada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Util en cirugía de oído medio.
537.263.2231	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño chico.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.2223	Cucharilla curva del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2215	Cucharilla curva del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2207	Cucharilla curva del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2082	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 3.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2181	Cucharilla recta del No. 3, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1910	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.2165	Cucharilla recta del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2157	Cucharilla recta del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2140	Cucharilla recta del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2132	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño grande.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.2124	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño chica.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.2116	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 6.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2199	Cucharilla curva del No. 000, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1647	Cucharilla House, de doble extremo, con copas fuertemente anguladas y de 1.0 mm. y 1.2 mm. de diámetro, para caja de tímpano.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica.
537.263.1738	Cucharilla Meyhoefer de 2.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1720	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1357	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 6.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1704	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1688	Cucharilla Meyhoefer de 0.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1936	Cucharilla, rígida, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1761	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1639	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño pequeño.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1621	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1613	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño grande.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1605	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño grande.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.1597	Cucharilla Cobb No. 6.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1589	Cucharilla Cobb No. 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1837	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1571	Cucharilla Cobb No. 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1902	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1894	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1886	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1878	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1860	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1746	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1845	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1753	Cucharilla Meyhoefer de 4.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1829	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1811	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1803	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1795	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1787	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1779	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 11 a 11.5 m	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1928	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1852	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0292	Cucharilla tipo Darby Perry, de doble extremo.	Estomatología.	Obturar órganos dentales a base de resinas.
537.263.0367	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
537.263.0359	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
537.263.0342	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0573	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0177	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 11 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0169	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 9 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	Otorrinolaringología.	Limpiar y raspar en cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Neurocirugía.	Resecar y cortar en Cordotomía.
537.263.0326	Cucharilla de lima, con tallo rígido.	Otorrinolaringología.	Limpiar, raspar cavidades etmoidales.
535.260.1859	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0300	Cucharilla Daviel.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.0409	Cucharilla Hardy, maleable, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca hipófisis.
537.263.0094	Cucharilla Cobb. N° 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.0086	Cucharilla Coakley N° 5, longitud 20 cm.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0581	Cucharilla Coakley N° 3, longitud 20 cm.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar.
537.263.0029	Cucharilla Coakley N° 1, longitud 20 cm.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0532	Cucharilla Cloward. N° 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0524	Cucharilla Cloward, N° 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
535.260.2337	Cucharilla Cloward, N° 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0060	Cucharilla Bunge. Pequeña.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.0078	Cucharilla Bunge, tamaño grande.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.0318	Cucharilla de oído, con borde romo, longitud, 14.5 cm. Juego N° 0 a 3.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.263.2264	Cucharillas para cerumen punta angulada a 30 grados de varios tamaños.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
535.260.2261	Cucharilla Randall, punta curva, borde cortante de un solo diente, con conector metálico para jeringa, 24 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
535.260.3780	Cucharilla Brun, angulada ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.1373	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
535.260.3863	Cucharilla Desjardin, para cálculos biliares juego de cuatro piezas, longitud de 290 a 300 mm.	Cirugía General.	Extraer cálculos biliares.
535.260.3871	Cucharilla Luer-Koerte, juego de ocho piezas, tallo maleable, longitud de 310 a 320 mm.	Cirugía General.	Extraer cálculos biliares.
537.263.0045	Cucharilla Wells.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.0508	Cucharilla Volkmann. 000.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0490	Cucharilla Volkmann. 00.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0482	Cucharilla Volkmann. 0.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
535.260.0596	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0375	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
535.260.0331	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0391	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
535.260.0323	Cucharilla Novak, punta curva, borde cortante de varios dientes, con conector metálico para jeringa, 24.5 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
537.263.0458	Cucharilla Myles, maleable, 18 cm de longitud. Juego de 5.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de antro maxilar.
537.263.0250	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0441	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 0.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0755	Cucharilla Kevorkian, con mango circular y punta redonda. Longitud de trabajo 300 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Legrar endometrio.
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CUCHARILLA (continúa)

537.263.0417	Cucharilla Hardy, transesfenoidal.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
537.263.0383	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
535.260.0570	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
535.260.1230	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1842	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
535.260.1818	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0516	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.

CUCHILLO

537.272.0507	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
535.266.0368	Cuchillo Brown, con hojas intercambiables y medidor de espesor.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Tomar injertos de piel.
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0564	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0556	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0549	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0531	Cuchillo Shea, angulado a 45°, para estribo.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en cirugía de estribo.
535.266.0152	Cuchillo Ballenger, tallo recto, hoja de 3 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
537.272.0515	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja móvil de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
537.272.0499	Cuchillo Langenbeck, longitud de 120 a 130 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
537.272.0481	Cuchillo Fomón, doble fijo de 160 a 170 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Cortar en rinoplastia.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

CUCHILLO (continúa)

537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en el tabique nasal.
537.272.0606	Cuchillo Cottle lateral, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Encontrar el plano subpericondrio del septum nasal.
537.272.0465	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem.
537.272.0457	Cuchillo con mango de madera, longitud de 110 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem.
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0234	Cuchillo Ziegler, 5 mm.	Oftalmología.	Cortar diversas estructuras en cirugía de catarata y glaucoma.
537.272.0572	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.
537.272.0523	Cuchillo Masing, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en cartílagos nasales.
537.272.0176	Cuchillo Sickel, doble filo.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.272.0317	Cuchillo Schuknecht, redondo, para oído.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte sagital durante cirugía de estribo.
537.272.0333	Cuchillo Kleinsasser, recto, punta oval.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante microcirugía.

CUERPO

537.274.0018	Cuerpo de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Pieza de separador, útil en cirugía esfenoidal a tercera cervical.

CURETA

537.251.0023	Cureta Meyerhoefer. Juego.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.251.0064	Cureta Goldman Fox del No. 2	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodontia.
537.251.0098	Cureta CK-6, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodontia.
537.251.0031	Cureta Fox, con diámetro de 3.0, 5.0 y 6.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas.	Legar la matriz ungual.
537.251.0080	Cureta Goldman-Fox espatulada, en ángulo de 90 grados, con filo en la punta, doble extremo, de 4 mm. a 6 mm. en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodontia.
537.275.0017	Cureta de anillo angulada a 10 .	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CURETA (continúa)			
537.251.0072	Cureta Goldman-Fox con punta de lanza, doble extremo, de 9 mm. a 11 mm. de espesor en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodencia.
537.275.0025	Cureta de anillo.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.
537.251.0015	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar curetaje en parodencia.
DEPRESOR			
537.281.0043	Depresor Urretz Zavalia, con punta para marcar.	Oftalmología.	Localizar lesiones en vía lagrimal.
DERMATOMO			
537.278.0014	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Tomar injertos de piel para el tratamiento de lesiones de mano
DESARTICULADOR			
537.282.0059	Desarticulador Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar desarticulación de estribo.
DESATORNILLADOR HEXAGONAL			
537.286.0188	Desatornillador hexagonal pequeño, con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar implantes de acero o titanio.
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.
537.286.0303	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño, con sujetador automático de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0329	Desatornillador hexagonal, canulado, grande con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado grande.
537.286.0337	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0196	Desatornillador hexagonal, pequeño con acople de anclaje rápido, punta 2.5 mm. Agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.
537.286.0741	Desatornillador hexagonal, con sujetador automático de tornillos punta de 3.5 mm con longitud de 280 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
537.286.0758	Desatornillador hexagonal, con sujetador automático de tornillos punta de 2.5 mm con longitud de 280 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
DIAPASÓN			
537.290.0026	Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Neurología.	Explorar audición y sensibilidad.
DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO			
537.301.0635	Candelillas retrógradas Tucker, 10 a 40 Fr, longitud total aproximada 33 cm.	Cirugía General, Oncología Quirúrgica.	Dilatar el esófago.
537.301.3688	Dilatadores Tucker para esofagoscopia juego de 15 piezas en el rango de 12 a 40 fr.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia, Oncología quirúrgica.	Dilatar esófago.
537.301.3670	Dilatador Dittel, curvo, de 8 fr. diámetro de punta.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.1799	Dilatador Maloney, lleno de mercurio, 16 a 60 fr 75 cm de longitud. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar esófago.
537.301.0023	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0452	Dilatador de balón, con marcas radiopacas, 9 a 14 fr de calibre y 8 cm de longitud del balón, con manómetro de presión, longitud total 65 a 100 cm. Juego.	Gastroenterología, Cirugía General, Endoscopia.	Dilatar esófago y realizar otras maniobras terapéuticas.
537.301.2003	Dilatador Hollinger hurst, lleno de mercurio, 16, 60 fr, de calibre, longitud 75 cm. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar esófago.
537.301.0130	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0148	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 12 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0171	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 13 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0114	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0098	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0122	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0072	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0163	Dilatadores Savary-Guilliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm. de calibre.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar Esófago.
537.301.0049	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO
(continúa)**

537.301.0031	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0015	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 2 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0627	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 1 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0080	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.

DILATADOR PARA TRACTO GENITAL

537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3720	Dilatador Hegar, de doble extremo, con punta cónica, hueco, calibre 1 - 2 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3639	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 17 – 18 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3621	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 15 – 16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3467	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 13 – 14 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.

DILATADOR PARA TRACTO RESPIRATORIO

537.301.3746	Dilatador Ritter tamaño 1.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.
537.301.3753	Dilatador Ritter tamaño 2.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.
537.301.3761	Dilatador Ritter tamaño 3.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.

DILATADOR PARA TRACTO URINARIO

537.301.0411	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3779	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 8 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3787	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 10 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3795	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 12 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3803	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 14 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3811	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 16 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3829	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 18 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3837	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 20 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3845	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 22 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3852	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 24 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3860	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 26 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3878	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 28 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3886	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 30 fr.	Urología.	Dilatar uretra.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

DILATADOR PARA VÍA LAGRIMAL

537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	Oftalmología.	Reconstruir ducto lagrimal.
537.301.0437	Dilatador Wilder. Chico.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0262	Dilatador Wilder. Mediano.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	Oftalmología.	Dilatar orificio lagrimal.
537.301.0270	Dilatador Wilder. Grande.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.

DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR

537.301.0288	Dilatador De Bakey, calibre 3.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3712	Dilatador Cooley, juego de 8 piezas, de 0.5 mm. a 5.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3704	Dilatador De Bakey, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3696	Dilatador De Bakey, calibre 7.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0528	Dilatador Maifads, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.0585	Dilatador, 20 cm de longitud x 3.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0593	Dilatador, 20 cm de longitud x 4 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar vasos en procedimientos quirúrgicos.
537.301.0510	Dilatador Lucchese, hojas con escala de calibración de 0 a 30 mm, 30.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.301.0577	Dilatador, 20 cm de longitud x 3 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0296	Dilatador De Bakey, calibre 4.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0338	Dilatador De Bakey, calibre 5.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0478	Dilatador Biemer, 16 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.0536	Dilatador, 20 cm de longitud x 1 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0544	Dilatador, 20 cm de longitud x 1.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0551	Dilatador, 20 cm de longitud x 2 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR
 (continúa)

537.301.0312	Dilatador De Bakey, calibre 4.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0569	Dilatador, 20 cm de longitud x 2.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0247	Dilatador De Bakey, calibre 3.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0619	Dilatador, 20 cm de longitud x 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0601	Dilatador, 20 cm de longitud x 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0213	Dilatador De Bakey, calibre 1.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0221	Dilatador De Bakey, calibre 2.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0239	Dilatador De Bakey, calibre 2.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0197	Dilatador De Bakey, calibre 1.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.

DISECTOR

537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: N° 2.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: N° 3.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: N° 1.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0620	Disector Rhoton de bola angulado a 90 grados, de 3 mm y longitud total de 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
535.316.0202	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. N° 5.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
537.316.0562	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, chica.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0307	Disector Laresco, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0539	Disector de Le mmon, para íntima.	Neurocirugía.	Disecar íntima en microcirugía.
537.316.0547	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en microcirugía.
537.316.0299	Disector Laresco, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0281	Disector Joseph.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
DISECTOR (continúa)			
535.316.0012	Disector Green.	Oftalmología.	Disecar tendón en cirugía de glaucoma, catarata y cornea.
537.316.0257	Disector Cottle.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.
537.316.0521	Disector Hardy-Fahlbusch o Yasargil, punta roma, de 190 mm. o 245 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar en microcirugía.
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0554	Disector Rhoton del No. 6, en forma de espátula pequeña.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0026	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 5 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0018	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0042	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 9 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0398	Disector Troutman, punta angulada, aplanada y en forma circular.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0331	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 20.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Separar, disecar nervios.
537.316.0570	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, grande.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm., para amígdala.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas para su resección.
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. N° 2.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.
537.316.0349	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 29 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. N° 1.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. N° 3.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. N° 4.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

DISECTOR (continúa)

537.316.0505	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones y nervios.
537.316.0588	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Disecar tejido nasal.
537.316.0633	Disector, cortante, punta recta, espátula levemente curvada, mango redondo, tamaño 3 mm. longitud 230 mm.	Neurocirugía	Disecar en microcirugía.
537.316.0645	Disector, cortante, punta acodada 15°, espátula levemente curvada, con mango redondo, tamaño 2 mm. longitud 230 mm.	Neurocirugía	Disecar en microcirugía.
537.316.0628	Disección Rusa Mediana 130 a 140 mm.	Coloproctología.	

DISTRACTOR

535.318.0051	Distractor Wagner, para extremidades pélvicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0010	Distractor Wagner, para extremidades torácicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas multifragmentarias.
537.308.0019	Distractor cervical Caspar derecho e izquierdo con pines temporales de 14 y 16mm con rosca de 4.0	Traumatología y Ortopedia.	

DOBLADOR

537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0063	Doblador tipo Prensa, para placas de 2.7 y 3.5 mm, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0071	Doblador tipo Triscador, para placa de 1.5 y 2.0 mm, ranura de 2.5 mm de diámetro, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0055	Doblador de placas, tipo prensa de mesa longitud 40 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.0171	Elevador Hurd, curvo, 23 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar en cirugía de resección de maxilares.
537.327.0395	Elevador Cronin, recto, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.
537.327.0601	Elevador Cronin, angulado, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR (continúa)			
537.327.2789	Elevador Apical Flohr, con brazo recto, extremo acanalado y punta aguda.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2797	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo recto, extremo acanalado fino y romo.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2805	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.2813	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña izquierda.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.2821	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.327.1856	Elevador Cushing, curvo, hoja de 4 a 5 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar en cirugía de maxilares.

ELEVADOR DE PERIOSTIO

537.327.0346	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0536	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar periostio en cirugía de maxilar.
537.327.2870	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2854	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.1187	Elevador AO, curvo, con mango de plástico, corte redondo, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio durante osteosíntesis.
537.327.2458	Elevador Dean, curvo, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Desperiostizar durante antrostomía maxilar: caldwell luc.
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio.
537.327.1211	Elevador con corte recto, 3 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, levantar periostio.
537.327.1138	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.
537.327.0510	Elevador Cottle, 4 mm por 7 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar en cirugía ocular como dacriocistorrinostomía.
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ELEVADOR DE PERIOSTIO (continúa)

537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm. De ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio.
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar periostio durante la cirugía.
537.327.3043	Elevador de König o Koenig, ancho de la hoja de 4.5 a 5 mm, longitud de 150 a 155 mm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.

ELEVADOR PARA EL SISTEMA NERVIOSO

537.327.0569	Elevador Rhoton, general, N° 5, grande.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.
537.327.0544	Elevador Rhoton, general, N° 4, pequeño.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.

ELEVADOR PARA OÍDO Y NARIZ

537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz.
537.327.2995	Elevador Shea, derecho, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.327.2987	Elevador Pierce, de doble extremo, longitud de 200 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2979	Elevador Pennington, longitud de 210 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2961	Elevador McKenzy, punta curva, de 4 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2953	Elevador McKenzy, punta curva, de 5 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.3001	Elevador Shea, izquierdo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano
537.327.2938	Elevador Joseph-Masing, punta cortante de 8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Legar el tabique nasal.
537.327.2920	Elevador Killian, doble extremo, punta roma y aguda, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz.
537.327.3035	Elevador McKenzy, de doble extremo, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ELEVADOR PARA OÍDO Y NARIZ
(continúa)

537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0478	Elevador Shambaugh-Derlacki, con punta fina y curva, longitud de 140 a 185 mm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0064	Periostotomo o cuchillo Mc Kenty de 140 a 150 mm, de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rino-septoplastia y otros procedimientos.
537.327.2946	Elevador Lempert, recto, de 2 mm. ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rino-septoplastia y otros procedimientos.
537.327.3027	Elevador williger, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar, levantar periostio.
537.327.3019	Elevador Shea, recto y agudo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0486	Elevador House, angulado.	Otorrinolaringología.	Manejar y/o desarticular el estribo.
537.327.0494	Elevador House.	Otorrinolaringología.	Facilitar el manejo endaural.
537.327.2250	Elevador Rosen, con punta angulada.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.2268	Elevador Rosen, con punta curva.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0460	Elevador Shambaugh Derlacki, punta redondeada curva, longitud 18.4 cm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.

ENGRAPADORA

060.337.0164	Para piel con extractor de grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Desengrapador de piel.
060.337.0180	Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0214	Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0230	Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0305	Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm, 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm, 45 mm y 60 mm. Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio:	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
379.182.0560	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0578	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0586	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0594	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		
379.182.0602	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		
379.182.0610	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ENUCLEADOR

537.334.0123	Enucleador Hardy, izquierdo, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.
537.334.0115	Enucleador Hardy, derecho, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.

EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA MANO Y PIE

537.286.0667	Pieza de destornillador hexagonal, para tornillos de acero de 1.5 y 2.0 mm, con hexágono interno completo, vaina de sujeción acoplable a los mangos.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.709.0229	Grifa para placas de 1.5 y 2.0 mm, ancho 25 mm, largo 130 mm.	Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.814.8059	Separador de Hohmann, de 15 mm de ancho por 120 mm de longitud, mango anular.	Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico.
537.096.0089	Avellanador extra pequeño con acople de anclaje dental, de 1.5 / 2.0.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0071	Avellanador con acople de anclaje rápido, con varilla centradora de 2.0 y 2.7 mm.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0048	Avellanador (mini) con acople de anclaje dental y macho de 1.5 / 2.0.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.459.0478	Guía de broca de 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.609.0212	Medidor de profundidad, para tornillos de 1.5 hasta 2.0 mm, medición hasta 3.8 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.919.0035	Vaina de sujeción para tornillos de titanio de 2.7 mm y tornillos canulados de 3.5 mm.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.286.0352	Pieza de destornillador, hexagonal pequeño, para tornillos de acero y titanio de 2.7mm, acoplable al mango y mango en T.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.598.0207	Llave hexagonal tipo Allen, acodada.	Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.286.0675	Pieza de destornillador, cruciforme de 1.5 / 2.0 mm, con vaina de sujeción para tornillos de titanio de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.683.0104	Patrón para medir brocas, tornillos, clavos de Steiman y alambre.	Ortopedia.	Medir material de osteosíntesis.
537.702.1729	Pinza de sujeción para placas de dedos, con cierre de cremallera. Longitud 135 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas.
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.602.0060	Mango con acople de anclaje dental, para piezas de destornillador.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA MANO Y PIE (continúa)

537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1745	Pinza autocentrante para hueso, con cierre de varilla roscada. Longitud 150 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1737	Pinza con quijadas móviles, con cierre de varilla roscada. Longitud 140 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas.
537.459.0445	Guía de broca doble de 2.0 / 1.5 mm, para machos y brocas de 2.7 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.459.0437	Guía de broca doble de 1.5 / 1.1 mm, con macho de 1.5 y 1.1 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.286.0345	Destornillador hexagonal con vaina de sujeción, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.

ERINA

537.340.0018	Pinzas para separar.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Extracción de tejido adosado a cabeza del tornillo y limpieza del mismo.

ESCLEROTOMO

537.369.0832	Esclerotomo Lundsgaard, angulado, con punta redonda afilada.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.
537.369.0014	Esclerotomo, con calibración micrométrica de 0.5 mm, 1.5 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.

ESCOFINA

537.355.0721	Escofina Fommon, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0739	Escofina Fommoón, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0093	Escofina de tungsteno, doble: 3/4 y 5/6.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante rinoseptoplastia.
537.355.0309	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar hueso durante la rinoseptoplastia.
537.355.0754	Escofina curva de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Angiología, Cirugía General.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0762	Escofina recta de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ESCOFINA (continúa)			
537.355.0747	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0259	Escofina Aufrecht, curva.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Modelar glavela.
537.355.0770	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0788	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales gruesas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos.

ESCOPLO

537.355.0143	Escoplo guía. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.
537.355.0267	Escoplo guía. Extralargo.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de osteosíntesis en pacientes con capa gruesa de tejido blando, en cadera y rodilla.
537.355.0275	Escoplo guía. Niño pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.
537.360.0245	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 8 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0252	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 15 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0260	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 25 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0278	Escoplo tipo bayoneta ancho de punta de 7 mm y de 31 cm de longitud 310 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0286	Escoplo gubio tipo dedo de 310 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0294	Escoplo acetabular, ángulo positivo, tipo uña con mango sintético, ancho de hoja de 8 mm y longitud de 310 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.

ESFINTEROTOMOS

060.346.0031	Esfinterotomo para vías biliares de precorte con punta distal recta o en forma de "J", calibre del catéter 6 - 7 Fr, con punta distal de 4.5 Fr y 200 cm de longitud que acepta guía de 0.035". Estéril y desechable. Con área de corte de 4 - 6 mm. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Cirugía General.
531.347.0030	Para vías biliares. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas: calibre, longitud, alambre guía y alambre de corte. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.
531.347.0071	Para pacientes con Billroth II calibre 5.5 Fr, longitud 200 cm Tipo: Soehendra. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ESPÁTULA			
537.370.1001	Espátula para cemento, de doble extremo, con puntas de trabajo semicircular.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.
537.370.0938	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 12 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0680	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
513.370.0417	Espátula disectora de 5 mm, con cubierta térmica hasta la base de la espátula, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar tejidos.
537.370.0987	Espátula Wheeler, para ciclodíálisis, de doble extremo.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0979	Espátula Wecker, para iris, recta.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.370.0961	Espátula Wecker, para iris, curva.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.0920	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.1019	Espátula para cemento, sencilla, con punta de trabajo redondeada.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentales.
537.370.0953	Espátula Olivecrona para cerebro, juego de ocho piezas de 7 a 22 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.0995	Espátula para cemento, hoja de acero inoxidable y mango de madera, longitud de 210 a 220 mm.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Mezclar cemento.
537.370.0367	Espátula monopolar, con válvula de aspiración, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular y aspirar en laparoscopia y toracoscopia.
537.370.0656	Espátula Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.370.0391	Espátula Roach.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0375	Espátula Olk, en ángulo de 110°.	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0227	Espátula Iecron.	Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0342	Espátula Green, 6 x 15 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de órbita.
537.370.0334	Espátula iris Elschmig.	Oftalmología.	Reparar iris durante cirugía de glaucoma y catarata.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ESPÁTULA (continúa)

537.370.0292	Espátula disector Rhoton. Grande: N° 8.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0326	Espátula disector Rhoton. Mediano: N° 7.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0086	Espátula Cushing, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del SNC.
537.370.0383	Espátula Olk, en ángulo de 150.	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0284	Espátula disector Rhoton, angulado hacia abajo punta fina, 0.45 mm x 22.2 cm. Pequeño.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0706	Espátula Castroviejo, con cucharilla doble, 10 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Injertar cornea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0615	Espátula Culler, con hoja de plata, maleable, 1 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Manejar iris en cirugía oftalmológica.
537.370.0094	Espátula Davis, 6.4 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0235	Espátula Davis, 9.5 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0243	Espátula Davis, 13 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0268	Espátula Davis, 16 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0276	Espátula Davis, 25 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.1043	Espátula cerebral Cushing, maleable, de doble extremo con copas de 15/18 y longitud total de 180 mm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Separar, disecar en procedimientos neuroquirúrgicos.

ESPÉCULO

537.375.0412	Espéculo Hartmann de 6.0 a 6.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0255	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 6.5 x 7.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0099	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 7.5 x 8.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0107	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 8.5 x 9.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0115	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 9.5 x 10.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ESPÁTULA (continúa)

537.375.0404	Espéculo Hartmann de 5.0 a 5.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0131	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, juego de seis piezas, diámetros de 5.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0156	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4.5 a 5.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0164	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 5.5 a 6.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0248	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 5.5 x 6.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0420	Espéculo Hartmann de 7.5 a 8.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0123	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 10.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0180	Espéculo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0149	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4 a 4.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0206	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 7.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0222	Espéculo Beckman.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
537.375.0198	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 6.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0214	Espéculo Meltzer.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
535.369.0810	Espéculo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar y separar en cirugía de oído.
537.375.0172	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 4.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.

ESPÉCULO RECTAL

537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	Proctología.	Facilitar el abordaje para procedimientos anorrectales.
537.375.0446	Espéculo Killian, infantil de 135 a 145 mm.	Proctología.	Facilitar abordaje en procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ESPEJO

537.383.2400	Espejo de buckingham.	Otorrinolaringología.	Visualizar algunas áreas de la caja timpánica.

ESPEJO ANO RECTAL

537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.383.2392	Espejo Chelsea Eaton.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.

ESPEJO BUCAL

537.383.2251	Espejo bucal con aumento, del No. 5.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.2244	Espejo bucal con aumento, del No. 4.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.

ESPEJO FRONTAL

537.383.2269	Espejo Ziegler, completo.	Otorrinolaringología.	Visualizar para facilitar la exploración.

ESPEJO GINECOLÓGICO

537.383.2277	Espejo vaginal infantil, Collin, valvas de 53 a 65 mm. de longitud x 10 mm. de ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica.
537.383.2285	Espejo vaginal, Collin, valvas de 65 a 85 mm. de longitud x 18 a 20 mm. De ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica.

ESPEJO LARÍNGEO

537.383.2350	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 28 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2293	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 16 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2301	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2319	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 20 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2327	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2343	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 25 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ESPEJO LARÍNGEO (Continúa)			
537.383.2368	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 30 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2376	Espejo laríngeo con mango, juego de 8 piezas diámetros de 2 a 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2335	Espejo laríngeo, con mango octagonal, diámetro 24 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.0404	Espejo con mango octagonal. Juego de ocho piezas diámetros: 2, 4, 6, 8 y 10 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
ESPEJO NASAL			
537.383.2384	Espejo nasal Michel juego de cuatro piezas diámetros de 12 a 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
ESPEJO NEUROQUIRÚRGICO			
537.383.0180	Espejo Hardy. Pequeño.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0198	Espejo metálico, movable.	Neurocirugía.	Visualizar hipófisis durante el procedimiento quirúrgico.
537.383.0172	Espejo Hardy. Mediano.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0164	Espejo Hardy. Grande.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0131	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 16 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0123	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 12 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0032	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 8 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
ESTAPEDECTOMIA			
537.327.2748	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la izquierda, de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.440.1221	Gancho House. Longitud de la punta 1 mm, angulado hacia la izquierda a 90°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.
537.272.0283	Cuchillo Tabb, doble extremo hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 25°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm. de longitud de la punta.	Otorrinolaringología.	Medir la longitud del yunque a la platina.
537.327.2730	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la derecha de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ESTAPEDECTOMIA (continúa)			
537.272.0291	Cuchillo Tabb, doble extremo, hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 45°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.272.0309	Cuchillo House, incudoestapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.272.0325	Cuchillo Sheey-House, hoja semicortante con diámetro de 2 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo.
537.327.2755	Elevador House-Barbara, recto, tipo espátula, mango maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm. de ancho. Longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de estribo.
537.272.0267	Cuchillo House, hoja curva doble corte. Longitud de la hoja 10 mm. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.375.0396	Espéculo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.426.0668	Fórceps Jeurs, quijada aserrada de 6 mm. de diámetro. Longitud total 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.459.0502	Pica McGee, corta de 0.4 mm de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.440.1239	Gancho House. Longitud de la punta 3 mm, angulado hacia la izquierda a 90°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.
537.440.1247	Gancho Schuknecht, angulado a 90°, juego de: 0.3, 0.5 y 1.0 mm. de longitud de la Punta.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción posterior de la platina.
537.459.0494	Pica House, angulada. Longitud del punto ovalado de 0.33 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2714	Elevador House, en ángulo de 15°, punta de 1 mm. por 12 mm.. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en cirugía de estribo.
537.272.0275	Cuchillo Rosen, punta en forma de lanza. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada aserrada de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.263.0870	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2.5 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0821	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0854	Cucharilla House. doble extremo, diámetro oval de 2.25 x 3.0 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.272.0259	Cuchillo desarticulador, con extremo distal angulado a 20°, de 0.5 mm de ancho x 1.5 mm de largo. Longitud total 163 mm.	Otorrinolaringología.	Desarticular articulación incudoestapedial.
537.263.0847	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0862	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0839	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.25 x 3.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0888	Cucharilla Shea, oval cortante, angulada. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0896	Cucharilla Shea, oval cortante recta. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.459.0528	Pica Scheer, ángulo a 90°. Longitud del gancho 1 mm., mango hexagonal. Longitud total 162 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.459.0510	Pica McGee, larga de 0.7 mm. de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ESTILETE

537.392.0023	Estilete Pigtail, trabecular, 14.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	Cirugía General.	Canalizar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.399.0053	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0103	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0517	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 o 1.5 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0525	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

ESTIMULADOR VISUAL

060.390.0044	Visual, tipo visor (goggles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protección.

ESTRIBO

537.200.0124	Estribo de extensión Boehler o Bohler, mediano, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 110 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.
537.200.0116	Estribo de extensión Boehler o Bohler, chico, para brazo, de 160 mm. x 90 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.
537.200.0132	Estribo de extensión Boehler o Bohler, grande, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 150 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.

EXPANSOR

531.395.0015	Expansor Tanner, base de aluminio, con ranuras de acero inoxidable, 11.5 cm de longitud.	Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Perforar injertos cutáneos y aumentar el área por cubrir con un injerto hasta 60%.

EXPLORADOR

535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	Cirugía General y proctología.	Explorar durante algunos procedimientos de diagnóstico o tratamiento.
535.409.0036	Explorador punta de botón, acanalado, con sujetalenguas, 18 cm de longitud.	Cirugía General y proctología.	Explorar vía biliar durante algunos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

EXTRACTOR

531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0028	Extractor cónico, para tornillos (thorp), con rosca izquierda.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis estable con implantes de titanio.

FASCIOTOMO

537.426.0304	Fasciotomo Masson, 8 mm de diámetro interior.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar aponeurosis.

FLEBOEXTRACTOR

531.417.0050	Fleboextractor Nabatof, intraluminal, flexible, de acero trenzado. Juego con tres tamaños de oliva: 1/4 3/8 1/2. Con estuche de esterilización.	Angiología, Cirugía General.	Resecar venas.

FÓRCEPS DENTAL

537.426.0718	Fórceps para odontectomías Klein.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer órganos dentarios anteriores
537.426.0734	Fórceps para odontectomías del No. 222.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0726	Fórceps para odontectomías del No. 210.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0742	Fórceps universal pediátrico 151 S.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer dientes y raíces inferiores en niños.

FÓRCEPS INTESTINAL

537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0320	Fórceps Rosano, 26.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.

FÓRCEPS OBSTÉTRICO

537.426.0700	Fórceps Kielland, hojas fenestradas, longitud de 390 a 420 mm.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0635	Fórceps Luikart o Kielland-Luikart, hojas macizas, de 390 a 400 mm. de longitud	Gineco Obstetricia.	Deflexionar cabeza del producto y traccionarla en el canal del parto.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

FÓRCEPS OBSTÉTRICO (continúa)

537.426.0346	Fórceps Salinas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0122	Fórceps Simpson, de hojas fenestradas, 36 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0338	Fórceps Salas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0643	Fórceps Elliot, hojas fenestradas, 38.1 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0056	Fórceps Piper, 44 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza última del producto en presentación pélvica.

FÓRCEPS ÓSEO

537.426.0247	Fórceps Asch.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0254	Fórceps Brunner, con rama terminal de 8 cm, 23 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0387	Fórceps Walsham, izquierdo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.

FÓRCEPS PARA MATERIAL

537.426.0148	Fórceps para extraer agujas o tubos de braquiterapia, de acción cruzada, con canal en la punta.	Radioterapia.	Fijar y extraer material radiactivo.

FRESA

537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6 mm de diámetro, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8 mm, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10 mm, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
FRESERO			
537.713.0017	Fresero metálico (portafresas).	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Colocar, proteger y transportar las fresas.
GANCHO			
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos y nervios durante los procedimientos quirúrgicos.
537.440.1379	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño grande.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.1387	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño pequeño.	Oftalmología.	traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.0645	Gancho de flebectomía. Juego de varios calibres.	Angiología, Cirugía General.	Traccionar venas para la flebectomía.
537.440.0652	Gancho de sostén, para placas de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.0496	Gancho Cushing laresco, punta larga, 19 cm de longitud.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios.
537.440.1346	Gancho converse, de doble extremo, de 110 a 120 mm. De longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar cartílago nasal.
537.440.1320	Gancho para microcirugía, largo de la punta 2.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Sujetar la piel.
537.440.1023	Gancho cuadrado con retenedor.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.0454	Gancho agudo.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, retraer, disecar durante cirugía (osteosíntesis).
537.440.1148	Gancho de Sinskey, angulado de 0.2 mm, de diámetro, longitud de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras de reducción de las fracturas de malar y arco cigomático.
537.440.1155	Gancho Graefe o Von Graefe de 130 a 140 mm, de longitud, tamaño mediano o del No. 2.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corregir estrabismo.
537.440.1049	Gancho Dandy.	Neurocirugía.	Retraer, disecar nervios.
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.0926	Gancho Schuknecht, curva anterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90 . N° 7.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
GANCHO (continúa)			
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45 : N° 11.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90 . N° 10.	Neurocirugía.	Separar, disecar en microcirugía.
537.440.1098	Gancho pequeño, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1080	Gancho Olk, con ángulo a 150 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina.
537.440.1072	Gancho Olk, con ángulo a 110 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina.
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm. de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, retraer y disecar nervios en procedimientos quirúrgicos.
537.440.1056	Gancho mediano, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios durante procedimientos quirúrgicos.
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	Cirugía General, Proctología.	Explorar criptas.
537.440.0272	Gancho Tyrell, agudo, 12 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar cirugía de iris.
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.
537.440.0363	Gancho Jameson, 13.3 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0660	Gancho de sostén, para arandela.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.1338	Gancho Adson, de 200 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.0942	Gancho Schuknecht, curva posterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1064	Gancho monopolar, curvo, con válvula de aspiración 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular en laparoscopia y toracoscopia.
537.440.1411	Gancho Graham, para duramadre, de un garfio romo, longitud de 160 a 170 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.1445	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 180 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.1429	Gancho Kleinsasser, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.1452	Gancho Jackson, para traqueotomía.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico.
537.440.1403	Gancho Graefe, para iris, gancho romo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1395	Gancho Graefe, para iris, gancho agudo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1437	Gancho Pratt o Crypt para cripta.	Proctología Cirugía General.	Explorar criptas.
537.440.1486	Gancho femoral para cemento: chico, mediano y grande de 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
GUBIA			
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0355	Gubia Stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la sinovectomía.
537.457.0348	Gubia Sauerbruch, de 300 a 310 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.358.0538	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 12.7 mm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.358.0553	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 6.4 cm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0264	Pinza gubia Jansen, recta, de 180 a 190 mm. Longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0082	Gubia Fulton, recta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0074	Gubia Fulton, curva, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0363	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0371	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.358.0546	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 9.5 mm de ancho de hoja, 28.8 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0249	Gubia miniFriedman curva, de 120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino.
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

GUBIA (continúa)

537.457.0090	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	Oftalmología.	Realizar corte en cirugía de órbita.
537.457.0215	Gubia Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastia y resecar fragmentos óseos irregulares.
537.457.0280	Pinza gubia Luer, curva fuerte, longitud de 150 a 155 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0231	Gubia Friedman, curva, de 140 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino.
537.457.0322	Gubia Olivecrona, curva de 195 a 205 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0256	Pinza gubia Frykholm, doble articulación de 240 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0272	Pinza gubia Lempert curva, de 190 a 200 mm. de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0298	Pinza gubia Luer, curva ligera, longitud de 150 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0306	Gubia Luer, curva, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0223	Gubia Echlin, punta ancha, longitud de 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.

GUIA

537.459.0676	Guía de brocas OCD con dos aditamentos: Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar y guiar para aplicación de tornillos en posición neutra y de compresión.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

HALO CERVICAL

537.460.0038	Halo cefálico grande de circunferencia craneal de 59 a 66 cm., Con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0020	Halo cefálico mediano de circunferencia craneal de 51 a 59 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0012	Halo cefálico chico, de circunferencia craneal de 43 a 51 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0046	Compás de Crutchfiel, chico	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical.
537.460.0053	Compás de Crutchfiel, mediano	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical.

HISTERÓMETRO

537.452.0079	Histerómetro Sims, rígido, con graduación en centímetros.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina.
535.477.0116	Histerómetro Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm de diámetro, 31 cm de longitud.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina.
537.462.0010	Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 mm.	Ginecología, Oncología.	Medir cavidad uterina.

HOJA

060.483.0505	Hoja de retractor, curva.	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
537.819.0028	Hoja de sierra para toma de injerto óseo para plastia hueso tendón hueso de 10 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
060.483.0513	Hoja de retractor, larga, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0497	Hoja de retractor, corta, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0489	Hoja de retractor, a 90 .	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.

HORQUILLA

537.464.0018	Horquilla o tenedor de 3 puntas, con distancia de trabajo de 85 mm. a 90 mm.	Neurocirugía.	Auxiliar en la cirugía transesfenoidal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

IMPACTOR

537.485.0336	Impactor curvo, para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0559	Impactor de punta redonda de 14 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0062	Impactor, con punta de plástico.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir, realizar osteotomía.
537.485.0310	Impactor aplanado, con acople de anclaje rápido, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0344	Impactor con acople de anclaje rápido, 10 x 30 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0328	Impactor rectangular, con acople de anclaje rápido, 6 x 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0591	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 5 x 15 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0583	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 4 x 10 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0575	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 3 x 8 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0518	Impactor con punta redonda de 3 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0526	Impactor con punta redonda de 5 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0351	Impactor recto para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.

**IMPLANTES DE TITANIO COMPACT M.F.
MANDÍBULA. CONTENEDORES**

537.717.0286	Contenedor metálico perforado, para instrumental estándar.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0310	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0302	Contenedor metálico perforado, para instrumental Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0294	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDÍBULA, COMPACT 2.4 MM.			
537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir fractura de mandíbula.
537.286.0709	Destornillador para tornillo hexagonal de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.709.0237	Grifa para placas de 2.4 mm.	Otorrinolaringología.	Moldea material de osteosíntesis.
537.709.0245	Plantilla maleable para placas de tensión 2.0 / 2.4, de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0252	Plantilla maleable para placas LC DCP de 2.4 mm de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0260	Plantilla, maleable para placas, LC DCP de 2.4 mm semilunar de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0278	Plantilla, maleable para placas, universales de 2.4 mm. de 10 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.702.1828	Pinza para doblar placas. Longitud 270 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar placas de reconstrucción.
537.906.1004	Trócar con mango y obturador para tornillos 2.0 y 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Iniciar canal para aplicar tornillo.
537.463.0720	Guía de broca, de 2.0 / 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0712	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0704	Guía de broca de 1.8 / 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0639	Guía de broca, de 1.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0621	Guía transbucal, con vaina rotatoria y punta de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0486	Guía de broca doble de 2.4 / 1.8, 2.4.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.020.0148	Alicate para cortar placas de 1.5 hasta 2.7 mm. Longitud 256 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar material de osteosíntesis.
537.463.0597	Guía de broca LC DCP de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0589	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.237.0261	Sorthcut 2.4 / Thorp.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.459.0668	Guía de broca doble de 2.4.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0613	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm, larga.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.286.0691	Destornillador cruciforme con vaina de sujeción para tornillo cortical.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.463.0605	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.724.1160	Prensa para doblar placas de 2.4 hasta 4.0. Longitud 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.602.0508	Mango grande con acople de anclaje rápido. Longitud 155 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.602.0615	Mango para guía de broca de 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDÍBULA, COMPACT 2.4 MM. (continúa)			
537.609.0196	Medidor de longitud pequeño, para tornillo de cortical de 2.0 y 2.4 mm, medición de 6.0 hasta 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar el tornillo.
537.702.1810	Pinza para doblar placas de 2.4 mm, con muelle plano.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.096.0139	Avellanador para tornillo cortical MF de 2.4 mm, con agujas de centrado intercambiables de 1.8 y 2.4	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Labrar lecho para aplicar tornillo.
537.286.0683	Destornillador cruciforme, con acople de anclaje rápido de 2.4 mm de diámetro, con vaina de sujeción.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.702.1778	Pinza de sujeción con punta de bola, cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Sujetar material de osteosíntesis.
IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDÍBULA, COMPACT M F			
537.049.0020	Anillo separador de mejillas, con tornillo de ranura cruciforme y valvas separadoras.	Otorrinolaringología.	Facilitar el abordaje transbucal.
537.602.0474	Mango grande con acople de anclaje dental.	Otorrinolaringología.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.602.0466	Mango mediano con acople de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.602.0482	Mango de 2.0 mm. de diámetro, para guías de broca transbucal de 1.5/ 2.0 - 1.5 - 2.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.702.1703	Pinzas para sujetar tornillos de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar tornillos del contenedor.
537.702.1968	Pinzas para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas de titanio.
537.602.0649	Mango pequeño con acople de anclaje dental.	Ortopedia, Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.020.0106	Alicate universal, con puntas para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Doblar placas de titanio.
537.020.0072	Alicate para cortar micro placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.702.1711	Pinza con guía para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda y derecha.	Otorrinolaringología.	Moldear placas de titanio.
537.459.0627	Guía de broca de 2.0/1.5 mm de diámetro.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Proteger partes blandas.
537.702.1760	Pinza de reducción, con puntas y cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Otorrinolaringología.	Reducir fractura,
537.609.0592.	Medidor de profundidad para tornillos de 1.5 hasta 2.3 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar tornillo.
537.286.0246	Destornillador en cruz, pequeño, con acople de anclaje rápido y dental.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.602.0490	Mango, para pinza sujeta placas, de 1.5 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas.
537.286.0618	Destornillador en cruz, con mango, punta de 2 mm.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.459.0403	Guía de broca de 1.5 /1.1 mm de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0411	Guía de broca DCP 2.0 mm. con posición neutra y de compresión.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0022	Destornillador en cruz, con acople de anclaje rápido, con sujetador automático de tornillos.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

IMPLANTES DE TITANIO PARA RECONSTRUCCIÓN DE MANDÍBULA

537.899.0328	Trépano con acople de anclaje dental, para tornillos de 4.0 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Extraer componentes metálicos.
537.709.0211	Plantilla maleable, para placas de reconstrucción de 2.4 hasta 4.0 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial. Otorrinolaringología.	Marcar el sitio de aplicación del material de osteosíntesis.
537.602.0623	Mango para guía de broca.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0642	Pieza de destornillador cruciforme, autosujetante de 4.0 mm. Longitud total 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.286.0659	Pieza de destornillador, hexagonal, con vaina de sujeción.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.702.1976	Pinza con tetón, de 160 mm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Desplazar cilindros de reducción.
537.428.5038	Fresa correctora, para orificios de placas de 4.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Corregir orificios en huesos.
537.899.0336	Trépano con acople de anclaje rápido, para tornillos de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Extraer componentes metálicos.
537.702.1695	Pinza de sujeción para placas mandibulares con cierre de cremallera. Longitud total 180 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar placas.
537.865.0047	Tornillo de extracción, cónico, con rosca izquierda.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retirar material de osteosíntesis.
537.602.0458	Mango dinamométrico, con acople de anclaje rápido, con pieza de destornillador de 1.8 mm. de diámetro, con vaina de sujeción. Longitud 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.189.0061	Cilindro de reducción, para orificios de placa de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir orificios del material de osteosíntesis.
531.258.0045	Injerto para guía de broca de 2.0 y 3.0 mm. Longitud total 25 mm.	Otorrinolaringología.	Complemento del mango para guía de broca.
537.463.0647	Guía para trépano.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Extraer componentes metálicos.
537.919.0019	Vaina de protección de tejido, de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger tejido durante cirugía.
537.459.0395	Guía de broca transbucal, con injerto de 2.0 y 3.0 mm. de diámetro, tornillo de fijación y anillo separador de mejillas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.

INJERTOS

	Injerto de pequeño calibre de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
	Longitud en cm: Diámetro interno en mm:		
060.506.3346	40.0 5.0.		
060.506.3353	40.0 6.0.		
060.506.3361	40.0 7.0.		
060.506.3379	40.0 8.0.		
060.506.3387	70.0 5.0.		
060.506.3395	70.0 6.0.		
060.506.3003	70.0 7.0.		
060.506.3411	70.0 8.0.		
	Pieza.		

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

INJERTOS (continúa)

	Injerto de pequeño calibre con soporte radial de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud en cm: Diámetro distal del soporte proximal Total en mm:					Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3429	6.0	35.0	20.0	15.0	70.0.		
060.506.3437	6.0	25.0	30.0	15.0	70.0.		
	Diámetro distal del soporte proximal Total en mm:						
060.506.3445	6.0	25.0	45.0	15.0	85.0.		
060.506.3452	6.0	25.0	60.0	15.0	100.0.		
060.506.3460	8.0	15.0	10.0	15.0	40.0.		
060.506.3478	8.0	12.5	15.0	12.5	40.0.		
060.506.3486	8.0	45.0	10.0	15.0	70.0.		
060.506.3494	8.0	40.0	15.0	15.0	70.0.		
060.506.3502	8.0	35.0	20.0	15.0	70.0.		
060.506.3510	8.0	25.0	30.0	15.0	70.0.		
060.506.3528	8.0	25.0	45.0	15.0	85.0.		
060.506.3536	8.0	25.0	60.0	15.0	100.0.		
	Pieza.						
	Injertos Bifurcados de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud total 50 cm. Diámetro Diámetro femoral ó aórtico mm: iliaco mm:					Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3544	12.0		6.0.				
060.506.3551	14.0		7.0.				
060.506.3577	16.0		8.0.				
060.506.3585	18.0		9.0.				
060.506.3593	20.0		10.0.				
060.506.3601	22.0		11.0.				
060.506.3619	24.0		12.0.				
	Pieza.						

INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO

537.199.0093	Cuchillo Harrison, angulado a 90 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano.
537.199.0101	Cuchillo para lóbulo, Plester.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45° de 2.6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. de diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.199.0135	Elevador Antoli Candela, para tímpano.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.199.0150	Fresa forma oval de 6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO (continúa)			
537.199.0168	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0176	Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0275	Pinza Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Plegar el hilo de la prótesis de estribo.
537.199.0192	Guía alambre Plester, punta plana en forma de "V".	Otorrinolaringología.	Introducir prótesis auditiva.
537.199.0200	Legra Antoli Candela, curva de 1.8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Liberar tejidos blandos en cirugía de estribo.
537.199.0218	Microdisectores, uno derecho y uno izquierdo.	Otorrinolaringología.	Disecar durante microcirugía.
537.199.0226	Pica o aguja Bárbara, recta, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0143	Fresa forma cilíndrica de 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0028	Aguja Rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía.
537.199.0077	Cucharillas Martini, de doble extremo, puntas redondas, juego de dos piezas, del No. 00/0 y 0/1.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído.
537.199.0069	Cucharilla Jansen, de doble extremo de 150 a 160 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído.
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de .70, .90 y 1.20 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones.
537.199.0044	Cánula de aspiración Schuknecht de 1 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.199.0242	Picas o ganchos, angulados a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm., 0.6 mm., y 1.0 mm. el diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0267	Picas o ganchos angulado a 90°, juego de cuatro piezas, de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0036	Aguja Rosen, punta roma, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía.
537.199.0184	Gancho Shambaugh, angulado a 45°.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.199.0259	Picas o ganchos angulado a 45°, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0010	Adaptador para cánula Rosen.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la aspiración de secreciones.
537.199.0085	Cuchillo Harrison, angulado a 45 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano.
537.263.0920	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.263.0938	Cucharilla House, doble extremo, angulada, diámetro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.272.0358	Cuchillo Plester, en forma de hoz.	Otorrinolaringología.	Disecar conducto auditivo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO (continúa)			
537.173.2073	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 5 fr. (1.65 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del No. 00 (2.0 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1288	Gancho Heermann, ángulo hacia atrás, longitud de la punta de 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar oído medio.
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones.
537.440.1296	Gancho Fisch, para platina, longitud de la punta 0.2 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.173.2081	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 7 y 9 fr. (2.3 y 3.0 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.263.0961	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1270	Gancho Plester angulado a 90°, punta oval. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción de elementos.
537.440.1262	Gancho Wagner romo, en ángulo de 45°. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.173.2065	Cánula de aspiración Plester, angulada, de 2.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante el procedimiento.
537.857.1532	Tijera Wilford, recta. Longitud total 98 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar alambre.
537.702.2891	Pinzas Wullstein, quijada oval, de 0.9 x 1.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Traccionar en el procedimiento.
537.785.0242	Retractor Plester, retención automática, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.785.0234	Retractor Plester, retención automática, con garras agudas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.327.2763	Elevador Plester, hoja lateral de 2.4 mm de ancho por 3.5 mm de largo. Longitud del mango 160 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar piel.
537.857.1540	Tijera Belluci, curvada hacia la izquierda, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.440.1304	Gancho Plester, para platina, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.440.1254	Gancho Wagner, romo, en ángulo de 90°. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0408	Cuchillo Paparella, Incudoestapedial, de 0.5 mm de ancho de la hoja. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
537.272.0424	Cuchillo Tabb, doble extremo, angulado a 90°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
060.040.9098	Aguja Wullstein, ligeramente curvada.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0416	Cuchillo House, hoja curva de 7.0 mm de longitud. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
537.696.0505	Perforador Fisch, con mango redondo, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.272.0390	Cuchillo para disección, angulado a 90°.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.272.0382	Cuchillo para disección, angulado a 15°.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.459.0585	Pica Hough, angulada a 90° con 0.65 mm de longitud de la punta y 50 mm de longitud de la punta al ángulo. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25°, con 0.8 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO
(continúa)**

537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90°, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía.
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45°, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.397.0192	Excavador Austin, angulado hacia la derecha, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.397.0184	Excavador Austin, angulado hacia la izquierda, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.327.2771	Elevador Austin, angulado a 90°, con hoja de 2.0 mm de diámetro. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.857.1557	Tijera Belluci, curvada hacia la derecha, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.702.2909	Pinza, bipolar en bayoneta.	Otorrinolaringología.	Coagular durante cirugía de oído.
537.459.0619	Pica angulada a 45°, longitud de la punta 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar oído medio.
537.272.0366	Cuchillo Kley, para platina.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.459.0601	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 3.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0650	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0643	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.8 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0544	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.4 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0635	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0593	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.7 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.272.0374	Elevador Austin Duckbill, hoja curva con ancho de la punta de 2.2 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.

INSTRUMENTAL PARA MICROCIROLOGÍA DE LARINGE

537.702.2883	Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 x 4.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2875	Pinza cocodrilo, curva hacia la izquierda, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2867	Pinza cocodrilo, curva hacia la derecha, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2859	Pinza cocodrilo, recta, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.236.0064	Contenedor magnético, para colocar instrumental fino, de 280 mm de longitud por 190 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.
537.825.0160	Soporte para cuchillo microquirúrgico.	Otorrinolaringología.	Soportar cuchillo.
537.857.1524	Microtijera curva, hacia la izquierda. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

INSTRUMENTAL PARA MICROCIRUGÍA DE LARINGE (contiúa)

537.857.1516	Microtijera curva, hacia la derecha. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.857.1508	Microtijera recta. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.272.0341	Cuchillo Kleinsasser oval curvo. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.236.0072	Contenedor, magnético, para colocar 8 instrumentos finos, de 195 mm de longitud por 100 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.

INSTRUMENTAL TRANSBUCCAL PARA FRACTURA DE MANDÍBULA

537.609.0584	Medidor de profundidad para tornillos de 2.7 hasta 4.0 mm, medición hasta 4.5 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad del tornillo.
537.427.0329	Punta de trócar grande.	Ortopedia.	Iniciar perforación en hueso.
537.602.0631	Mango para guías de broca.	Ortopedia.	Complemento de guías de broca.
537.463.0670	Guía de broca de 1.5 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0654	Guía transbuccal con vaina de rotación y punta de anclaje.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.
537.463.0662	Guía de broca de 2.0 / 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.

INTRODUCTOR

537.497.0068	Cárter, introductor de esfera.	Oftalmología.	Extracción del globo ocular.

IRRIGADOR

513.530.0019	Irrigador Bishop Harmon, con adaptador y bulbo.	Oftalmología.	Realizar cirugía de cámara anterior del ojo.

JERINGA

060.550.0073	Jeringa Reines, con dos adaptadores y placa protectora. 50 ml.	Consulta Externa. Otorrinolaringología.	Lavar conducto auditivo externo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
LARINGOSCOPIA			
537.173.2016	Cánula de succión. Longitud 550 mm. Adulto.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0859	Laringoscopio Holinger Benjamin para comisura anterior. Longitud 90.5 mm, para recién nacido	Otorrinolaringología.	Efectuar comisura anterior en lactantes menores.
531.568.0875	Laringoscopio láser Benjamin. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos de laringe.
531.568.0891	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 110 mm., extremo distal de 16 mm de ancho. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO ₂ láser.
531.568.0909	Laringoscopio láser Benjamin Slimline. Longitud 170 mm.	Otorrinolaringología.	Examinar la posición proximal de la laringe.
531.857.0966	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 10 mm, con campo visual de 0°. Longitud 330 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.857.0974	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 30°. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
537.173.1984	Cánula de succión. Longitud 85 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del láser CO ₂ .
060.215.0955	Clip Benjamin Havas, para iluminación proximal (compatible con todos los laringoscopios).	Otorrinolaringología.	Facilita la iluminación durante la laringoscopia.
537.173.2008	Cánula de succión. Longitud 350 mm. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0867	Laringoscopio Parsons, con deflector de luz prismática integrado a la fibra óptica. Longitud de 80 a 110 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en lactante, preescolar y escolar.
537.173.2024	Cánula de succión y coagulación monopolar, diámetro de 2.5 mm. Longitud 230 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar y coagular en microcirugía de laringe.
537.001.0487	Adaptador láser para CO ₂ .	Otorrinolaringología.	Manejo de lesiones de tráquea con láser CO ₂ .
537.547.0027	Jeringa de inyección de 1 ml con: Cánula de 1.3 mm de diámetro y longitud 230 mm. Mango de presión. Adaptador con aguja de 1.6 mm de diámetro y longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corrección de parálisis en cuerdas bucales.
531.568.0842	Laringoscopio Benjamin Lindholm, con fibra óptica. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en neonatos.
531.568.0834	Laringoscopio Lindholm, con fibra óptica. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos endoscópicos en adulto.
537.578.0185	Lentes ajustables, adaptables a todos los equipos de rayo CO ₂ , magnificación ocular con barrera de cristal, adaptador para láser (según marca), filtro protector de láser CO ₂ para telescopio.	Otorrinolaringología.	Protección ocular durante procedimientos con rayo láser CO ₂ .
537.173.1992	Cánula de succión. Longitud 70 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del Láser CO ₂ .
531.857.0941	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5.8 mm, con campo visual de 0°. Longitud 200 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0883	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 150 mm., extremo distal de 18 mm de ancho. Adulto.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO ₂ láser.
531.857.0958	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 0°. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90°. Longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm.	Otorrinolaringología, Medicina física y rehabilitación.	Visualizar faringe y laringe con fines diagnósticos y terapéuticos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

LARINGOSCOPIA (continúa)

531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0743	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0735	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Adulto.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0727	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Pediátrico.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0925	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto estándar de 170 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0933	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0941	Laringoscopio Holinger, tamaño lactante de 90 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0958	Laringoscopio Holinger, tamaño pediátrico de 120 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0966	Laringoscopio Jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0974	Laringoscopio Jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0982	Laringoscopio Jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0990	Laringoscopio Jakson, tamaño pediátrico, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.

LEGRA

537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, Angiología.	Separar periostio de las costillas.
537.565.0426	Legra Alexander de doble extremo, pediátrica de 150 a 155 mm.	Cardiotorácica.	Separar periostio de las costillas.
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
LEGRA (continúa)			
537.565.0156	Legra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud.	Oftalmología, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en cirugía de órbita.
535.567.0182	Legra Lederer, mango recto, doble extremo, 15 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar, separar en procedimientos comunes de cirugía de tórax.
537.565.0172	Legra Overholt, 11.5 cm de longitud. Juego de tres.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0198	Legra Semb, con borde redondo cortante.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0208	Legra langenbeck, recta, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Separar periostio en cirugía.
537.565.0149	Legra Hoen, 15 mm x 18.4 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0513	Legra Curtis, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Levantar periostio durante cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
537.565.0230	Legra Doyen, hoja curva izquierda, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.
537.561.0028	Legra Adson, recta, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0222	Legra Doyen, hoja curva derecha, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm. de ancho de hoja, de 180 a 195 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía nasal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
LEGRA (continúa)			
535.567.0521	Legra Taler sencilla.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0256	Legra en forma de cuchara, redonda, ligeramente acodada, tamaño de 2 mm, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0264	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0279	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0282	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0294	Legra en forma de anillo, alambre redondo. flexible Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0308	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0317	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0324	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0339	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0341	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0351	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0369	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 7 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0374	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Vertical. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0387	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0399	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 7 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0405	Legra canastilla de aspiración de Redonda. Tamaño de 5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0419	Legra canastilla de aspiración de Redonda. Tamaño de 6.5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

LENTE

531.578.0022	Lente de Graham.	Quirúrgicas.	Realizar procedimientos terapéuticos con rayo láser.
531.578.0071	Lentes Koeppe, de plástico, 21 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopia.
531.578.0089	Lentes Koeppe, de plástico, 17 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopia.
531.578.0105	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Adulto.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopia.
531.578.0253	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Infantil.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopia.
531.578.0436	Lente Macheimer.	Oftalmología.	Visualizar durante cirugía de vitreo (vitrectomía).

LIBERACIÓN ENDOSCÓPICA DEL TÚNEL DEL CARPO, EQUIPO PARA

531.345.0332	Equipo portátil para liberación de ligamento transversal del túnel del carpo para cirugía endoscópica de mano; compuesto por una pieza de mano con gatillo, un ensamble de navaja desechable retráctil con escala en cm y ventana en la punta para visualizar directamente el ligamento; con endoscopio de 3 mm y adaptador universal compatible con la fuente de luz.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.

LIMA

537.583.0055	Lima Seldin doble extremo, puntas de trabajo: ovals.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0188	Lima Fomon doble extremo longitud 17 cm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Angiología.	Moldear hueso en procedimientos comunes.
537.583.0220	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones finas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas
537.583.0238	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones gruesas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0246	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 11c o del No. 2, con puntas de trabajo rectangulares, estrías cruzadas.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0253	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 2 o del No. 11, con puntas de trabajo rectangulares, estrías horizontales.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0261	Lima Joseph, metálica, recta, con estrías cruzadas, longitud de 160 mm.	Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Regularización de bordes óseos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
LLAVE			
537.598.0157	Llave de tubo, canulada, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0199	Llave hexagonal, en T, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0181	Llave fija, hexagonal, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0173	Llave fija, hexagonal, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0165	Llave en T, larga, para tornillos dinámicos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar material de osteosíntesis.
LUPA			
537.596.0019	Lupa quirúrgica, 10 dioptrías.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
531.588.0012	Lupa quirúrgica, 3.5 aumentos.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
MANGO			
537.602.0367	Mango con acople de anclaje rápido, para cinceles e impactores.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteotomía y osteosíntesis.
537.602.0417	Mango para pinza, tipo universal, uso con vástagos y puntas de resorte, anillo o tornillo. Juego con base metálica para 6 a 12 puntas, punta y vástago universal.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer, apresar por endoscopia.
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
535.608.0589	Mango para bisturí, del No. 3 largo.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.
537.602.0268	Mango para machuelo, 2.7 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante fresado.
537.602.0375	Mango en T, mango con acople de anclaje rápido, para guías anguladas y para machuelos.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar material de osteosíntesis.
537.602.0714	Mangos para el control de sistema rotatorio de micropinzas y microtijeras.	Oftalmología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.
537.602.0359	Mango con acople de anclaje rápido, longitud 11 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteosíntesis.
535.618.1411	Mango para bisturí, del No. 4 corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Portar sierra de Gigli.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

MANGO (continúa)

535.608.0571	Mango para bisturí, del No. 7, corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.
537.602.0383	Mango en forma de "T", con acople de anclaje rápido, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar tornillos especiales.
537.602.0755	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 4 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0748	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 2.7 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0722	Mangos largos para asegurar las asas para Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.
537.602.0730	Mangos universales para manejar el instrumental de Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.

MANOPLA

533.603.0019	Manopla.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Remodelar o conservar la posición posterior a cirugía de mano.

MARTILLO

537.605.0117	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0133	Martillo Mead, con tapas macizas intercambiables, peso de 300 a 320 grs. 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 grs.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0125	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 312 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0075	Martillo Crane, cromado, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0067	Martillo Cloward. Pequeño.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0059	Martillo Cloward. Grande.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0042	Martillo cabeza de nylon, 18.7 cm de longitud. Pequeño.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.0728	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Pequeño.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
535.618.0710	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Grande.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0141	Martillo Partsch, 200 g, 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.1429	Martillo Buck, percutor para reflejos, con cilindro de hule, mango sólido, con aguja y pincel, de 180 mm. De longitud.	Neurocirugía.	Explorar reflejos osteotendinosos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

MARTILLO (continúa)

537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0158	Martillo tipo Mazo, con cabeza de hule y mango de aluminio, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.1437	Martillo Taylor, percusor, mango macizo.	Medicina Familiar.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0216	Martillo Mead, con tapas de plástico intercambiables, peso de 200 a 220 grs.	Cirugía Maxilofacial.	Golpear sobre otro instrumento.

MAZO

537.605.0166	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear durante fresado.

MEDIDOR

537.609.0402	Medidor de profundidad para tornillos 4.5-6.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0444	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo de 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0410	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo dinámico.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0428	Medidor de profundidad, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos especiales en osteosíntesis.
537.609.0436	Medidor de profundidad. Grande.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.
537.609.0451	Medidor de profundidad. Pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.

MENISCECTOMO

537.617.0022	Meniscectomo recto.	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.
537.617.0014	Meniscectomo angulado a 15 .	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
MICROCIRUGÍA			
537.702.3097	Biemer clip, apertura 4.0 mm. Longitud de quijada 6 mm, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar para microsutura.
537.702.3105	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3113	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm, recto, puntas delgadas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3139	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.15 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.
537.702.3147	Pinza de disección tipo joyero, puntas agudas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm. Antirreflejante, de fibra de carbono.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicado, durante microcirugía.
537.702.3121	Pinza sujetadora para clips, tipo Biemer, sin y con cierre. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vascular temporal.
537.301.3563	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 0.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.
537.301.3589	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.0 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.
537.301.3597	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.
537.702.3170	Pinza Mehdorn, aplicadora de clips vasculares. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vasculares.
537.702.3188	Pinza aplicadora, para aproximador vascular, con dientes 2 x 1. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar aproximador vascular.
537.073.0417	Microaproximador Biemer, abertura de la boca de 4 mm, estrías oblicuas, longitud de la quijada 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la microanastomosis.
537.073.0425	Microaproximador Biemer-Müller, abertura de quijada 5 mm, longitud de boca 9mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aproximar los extremos del nervio.
537.857.1607	Tijera Westcott, curva, hoja de 8 mm. Longitud total 54 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar tenotomía, durante procedimientos, microquirúrgicos.
537.716.0741	Porta aguja Brock, curvo con mango redondo articulado, sin retén. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar sutura, durante microcirugía.
537.702.3576	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.2 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

MICROCIRUGÍA DE LARINGE

537.631.0024	Elevador kleinsasser con canal para succión.	Otorrinolaringología.	Separar en microcirugía laringea.
537.631.0016	Mango para los elevadores, ganchos y agujas kleinsasser.	Otorrinolaringología.	Sujetar el instrumental kleinsasser.

MICRODEBRIDADOR

537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	Otorrinolaringología.	Debridar y moviliza.

MORCELIZADOR

537.639.0018	Morcelizador Rubin, 19 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar rinoseptoplastia.

**NEUROCIRUGÍA COLUMNA CERVICAL.
EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN**

537.263.1241	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.236.0031	Contenedor, para 12 instrumentos Karlín.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilización.
537.065.0136	Aplicador de cera para hueso. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar cera en hueso.
537.440.1189	Micro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.
537.263.1225	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1209	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1183	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0672	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1126	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1134	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1266	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0623	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1258	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**NEUROCIRUGÍA COLUMNA CERVICAL.
EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN
(continúa)**

537.602.0656	Mango de bisturí. Longitud total 210 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar disección.
537.263.0656	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1290	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1282	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1274	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0631	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1142	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.440.1197	Ultramicro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.

**NEUROCIRUGÍA COLUMNA LUMBAR.
EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN**

537.263.1076	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1027	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0698	Cucharilla, recta hacia delante. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0714	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1001	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0995	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0979	Cucharilla, recta hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0706	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.236.0049	Contenedor, para el instrumental de microdissectomía lumbar tipo Karlin.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
060.330.0849	Electrodo espinal. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar durante procedimientos de microcirugía.
537.263.1019	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0987	Cucharilla, recta hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0722	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0748	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1068	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**NEUROCIRUGÍA COLUMNA LUMBAR.
EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN
(continúa)**

537.263.1050	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0730	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1035	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1043	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1084	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

**NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA. COLUMNA
CERVICAL ANTERIOR**

537.814.8273	Distractores Cloward, vertebrales.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar espacio intervertebral.
537.609.0600	Medidor Cloward, de profundidad, con camisa.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad.
531.392.0034	Extensión Cloward, para cortador cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.413.0267	Pinchos Cloward, de injerto, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Extraer e impactar el injerto.
537.327.2672	Elevador Cloward, de osteofitos.	Cirugía Pediátrica.	Cortar salientes óseas.
537.100.0174	Barra Cloward cruzada manual.	Cirugía Pediátrica.	Rotar de piezas.
537.609.0618	Medidores Cloward, en espátula para injerto.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad para aplicar injerto.
537.785.0168	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.785.0176	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.785.0184	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.413.0275	Extractor Cloward, de injerto cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Retirar injerto.
537.138.1285	Brocas Cloward, cervicales.	Cirugía Pediátrica.	Formar canal para aplicar injerto.
537.800.0102	Sacabocados Cloward, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Cortar injerto óseo.
531.392.0042	Extensión Cloward, porta broca.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.392.0031	Estilete para limpieza de retractores, con cánulas de succión.	Cirugía Pediátrica.	Facilitar la limpieza de los separadores.
537.785.0192	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.172.0086	Camisa Cloward, de protección de broca, con obturador.	Cirugía Pediátrica.	Proteger tejido blando.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA. CRÁNEO

537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm. Longitud total 102 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía ventrículo peritoneal.
537.814.8265	Separador Leyla universal, automático para sujetar a mesa quirúrgica, sujetador automático para cráneo, brazos flexibles, barra y soportes para espátulas cerebrales.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía de cráneo.
537.236.0023	Contenedor universal, para clips de aneurisma.	Cirugía Pediátrica.	Ordenar y esterilizar clips para aneurisma.

NEUROMICROCIRUGÍA

537.814.8539	Separador Cone, automático brazo articulado, garfios 3 x 4 romos. Longitud total 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer piel cabelluda.
537.702.3519	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 3.5 x 4.75 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.2446	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio, ancho de la punta 1 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.3501	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 3.5 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1901	Cánula de succión Yasargil, mediano, diámetro 2.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2438	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina. Ancho de la punta 0.25 mm. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1893	Cánula de succión Yasargil, pequeño, diámetro 1.7 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2420	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina, recta. Ancho de la punta 0.70 mm. Longitud de trabajo 218 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1919	Cánula de succión Yasargil, grande diámetro 3.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2453	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio punta redonda aserrada de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.2461	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 2.0 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.105.0377	Microbisturí o cuchillo Koos, punta aguda y curva hacia arriba, mango cilíndrico en forma de bayoneta, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos en microcirugía.
537.370.1050	Espátula cerebral Davis, en forma de abatelengua, maleable, de 15 a 16 mm. de ancho X 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separa y protege tejido cerebral.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
NEUROMICROCIRUGÍA (continúa)			
537.263.2249	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, derecha, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario.
537.263.2256	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, izquierda, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario.
537.814.9040	Separador autoestático, Miskimon o similar con 7 X 7 garfios agudos, longitud de 220 mm.	Angiología Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico.
NEUROMICROCIRUGÍA PEDIÁTRICA			
537.702.0143	Pinza de disección Malis, en bayoneta recta, punta fina de 0.5 mm de ancho, de titanio. Longitud de trabajo 222 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en microcirugía.
537.263.0466	Cucharilla Rhoton de titanio, número 13, ancho de la punta 1.6 mm. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.
537.263.0474	Cucharilla Rhoton de titanio, número 4, ancho de la punta 1.4 mm. Angulada a 25°. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.
OBTURADOR			
537.661.0670	Obturador Hollenback No. 1, para amalgama, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
OFTALMOLOGÍA			
537.702.2016	Pinza de fijación Kremer, angulada de 13 mm, con seguro.	Oftalmología.	Fijar el globo ocular en cirugía corneal.
537.603.0069	Marcador Méndez, de eje óptico.	Oftalmología.	Determinar el eje de las incisiones en cirugía corneal.
537.603.0051	Marcador Osher-Neuman, para incisiones corneales de 6 a 8 líneas.	Oftalmología.	Marcar líneas de inserción en cirugía córnea.
537.105.0278	Bisturí Thorton, punta de diamante, con mango y calibrador micrométrico doble filo, con charola de esterilización.	Oftalmología.	Efectuar corte en cirugía de córnea.
537.049.2125	Anillo Fleringa-Legrand, pediátrico, de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante corneal.
060.040.9072	Aguja Atkinson, retrobulbar, calibre 25. Longitud 35 mm.	Oftalmología.	Aplicar anestésico retrobulbar.
537.049.2133	Anillo Fleringa-Legrand, adulto de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante corneal.
537.800.0086	Punch Kelly Decement, escleral, con diámetro de 0.75 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomía en cirugía de glaucoma.
537.173.1851	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas.
537.578.0177	Lentes de Lander, quirúrgicos, precorneales, juego de 6.	Oftalmología.	Auxiliar para realizar cirugía de vítreo y retina con microscopio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
OFTALMOLOGÍA (continúa)			
537.173.1869	Cánula Simicoe, con gancho para sutura.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura del lente intraocular.
537.603.0044	Marcador Thorton, juego de diferentes diámetros de 3 a 6 mm.	Oftalmología.	Marcar el centro óptico en cirugía de córnea.
537.716.0667	Porta agujas Mc Ityne, con tijera y seguro.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía corneal.
537.716.0675	Portaagujas Derf, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 120 a 130 mm.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía .
537.226.0314	Concha Gofman, protectora para ojo, de plástico, tamaño adulto o pediátrico.	Oftalmología.	Proteger el ojo después de la cirugía.
537.702.2032	Pinza de disección Castroviejo, recta. Longitud 110 mm.	Oftalmología.	Disecar estructuras delicadas.
537.800.0094	Punch Tummy, escleral con diámetro de 1x5 mm. Longitud 65 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomía en cirugía de glaucoma.
537.089.0310	Asa Knoelle Pearce, de irrigación para cristalino, calibre 23, longitud del asa 6 x 9 mm, con 3 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas.
537.785.0150	Retractor Agrícola semicurvo, para saco lagrimal.	Oftalmología.	Retraer saco lagrimal.
537.702.2024	Pinza de sujeción Clayman Mc Pearson, angulada, para lente intraocular.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular.
537.578.0169	Lente panfundoscopio 120°.	Oftalmología.	Valorar vítreo y retina.
537.173.2578	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	Oftalmología.	Introducir aire o líquido intra ocular para formar la cámara anterior.
537.440.1478	Gancho Jameson, 12.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.702.7262	Pinza Castroviejo para suturar, con 1 x 2 dientes de 0.5 a 0.6 mm, con plataforma, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía.
537.702.7304	Pinza de disección Dressing fina para conjuntiva, curva, con serraciones, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar tejido delicado en estructuras oftalmológicas.
537.716.1202	Microportagujas Barraquer, curvo, sin retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía.
537.716.1210	Porta agujas Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía.
537.857.2209	Tijera Landolt, con curva fuerte, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico.
537.857.2233	Tijera Vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Oftalmología.	Corte fino de iris y córnea.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

ORTOPEDIA

537.497.0050	Introdutor metálico, flexible, calibrado en centímetros, para tapón intramedular con orificio central, longitud 280 mm.	Ortopedia.	Introducir tapón intramedular.
537.705.0033	Pistola, de acero inoxidable, con apertura de cremallera de 390 mm con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Injectar cemento.
060.345.3002	Mezcladora de cemento, de plástico, con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Realizar mezclado de cemento al vacío.
537.602.0706	Mango presurizador acetabular, metálico, en forma de "T".	Ortopedia.	Introducir a hueso cemento, por medio de presión.
531.835.0088	Sistema de lavado, con pieza de mano, manguera con clips, cánula recta y cánula con ángulo.	Ortopedia.	Lavar conducto medular para preparar el hueso.
537.814.9032	Separador Adson, no articulado, con cremallera, de 6 x 6 dientes agudos, longitud de 200 a 210 mm.	Neurocirugía, Angiología, Ortopedia y Traumatología.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.9057	Separador Blount para menisco, longitud de 170 a 180 mm., juego de dos.	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla.
537.814.9073	Separador Smille para menisco, hoja de 32 X 19 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla.
537.836.9093	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 300 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo.
537.836.9101	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo.
537.857.2183	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 2 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral.
537.857.2191	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 4 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral.
537.816.0036	Separador tipo Chandler	Traumatología y Ortopedia	Ampliar campo quirúrgico

OSTEOTOMO

537.673.0163	Osteotomo en bayoneta, 1.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1716	Osteotomo plano recto, ancho de hoja de 10 mm, con mango sintético, de 200 a 350 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1708	Osteotomo Obwegeser, de 6.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1690	Osteotomo Obwegeser, de 4 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1682	Osteotomo Obwegeser, de 2.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
OSTEOTOMO (continúa)			
537.673.1625	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 18 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1658	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1674	Osteotomo Obwegeser, de 175 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, ancho de hoja de 10 mm a 20 mm, con mango sintético, de 200 a 350 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1641	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0601	Osteotomo Cottle, corte lineal, bordes romos. Juego de seis: rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar osteotomía en diferentes tipos de cirugía.
537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0031	Osteotomo Asch, doble guarda, 12 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0148	Osteotomo Asch, doble guarda, 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0114	Osteotomo Asch, doble guarda, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1591	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 44 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1666	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1732	Osteotomo plano recto, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. O 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1583	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

OSTEOTOMO (continúa)

537.673.0460	Osteotomo Lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0890	Osteotomo en bayoneta, 2.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1575	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1518	Osteotomo Lambotte o minilambotte curvo de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1500	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1765	Osteotomo plano curvo, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1757	Osteotomo plano recto, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1781	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 6 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1799	Osteotomo Cinelli, de 10 mm. de ancho x 160 mm. de longitud.	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1807	Osteotomo Fomon de 4 mm. de ancho x 170 mm. de longitud.	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1831	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 4 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1849	Osteotomo recto de 12 o 13 cm de longitud y ancho de hoja de 14 o 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Segunda Sección)

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

OTOSCOPIO

537.375.0552	Otoscopio o espéculo auricular, pavonado o negro, modelo Hartman, juego de 4 piezas de 3.0, 4.0, 5.0 y 6.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología, Médicas y Quirúrgicas.	Visualizar estructuras del oído medio.
537.678.0010	Otoscopio neumático.	Otorrinolaringología.	Visualizar la membrana timpánica y estructuras del oído medio.

PALANGANA

537.680.0016	Palangana de acero inoxidable de 255 a 275 x 115 mm y capacidad de 4 a 4.5 litros de base ancha.	Traumatología y Ortopedia.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.

PALPADOR

537.681.0023	Palpador de ostium maxilar con doble terminal, con diámetros en sus terminales de 1.2 mm y 2.9 mm, y una longitud de 19 cm.	Otorrinolaringología.	Explorador.
537.681.0015	Palpador de Ostium frontal, longitud de 21 cm, con doble terminal, curvo, y gancho de ángulo recto en una de las terminales.	Otorrinolaringología.	Explorador.

PATRÓN

537.683.0054	Patrón triangular.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0039	Patrón para placa condílea.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0021	Patrón cuadrilátero.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.

PERFORADOR

537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0521	Perforador Cone, para cráneo, niños.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0513	Perforador auricular, Larkin, punta en forma de trocar, diámetro de 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en procedimientos de cirugía de oído.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PERFORADOR (continúa)

537.695.0019	Perforador Ralk, tipo pistola.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos.
537.696.0539	Perforador de platina de 0.6 mm longitud del 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomía en cirugía de estribo.
537.696.0547	Perforador de platina de 0.8 mm longitud del 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomía en cirugía de estribo.

PERIOSTOTOMO

537.673.1815	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 3 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1823	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 6 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina.

PICA

537.700.0012	Pica angulada.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.700.0020	Pica recta.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.

PINZA

537.703.6428	Pinza Kerrison corte abajo, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Osteotomía.
537.705.7015	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30° a 45, 4 mm de mordida, con canal de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7106	Pinza nasal tipo punch recta, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7098	Pinza nasal tipo punch curva, de 45, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7023	Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. De 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Coagulación.
537.702.7031	Pinza con succión tipo Kenedy-Blackesly para biopsia y tracción con canal de succión, longitud de trabajo de 13 cm recta tamaño mediano y 45 hacia arriba tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7049	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 1 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7056	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 2 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7064	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, recta.	Otorrinolaringología.	Corte.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA (continúa)			
537.702.7122	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte vertical, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7080	Pinza de corte hacia atrás, girable con longitud de trabajo 10 cm. Pediátrica.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7148	Pinza de corte retrógrado derecha e izquierda.	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7114	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte horizontal, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7130	Pinza de corte con punta de tipo "pico de pato".	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7007	Pinza sinusal cortante tipo Weil-Blakesley corte hacia arriba a 90, longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3.5 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.6991	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, corte hacia arriba a 45, longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7072	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, de 45 hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.3787	Pinza house delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.702.7429	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.702.7403	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en forma angulada.
537.702.7411	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en forma angulada.
537.702.7395	Pinza house fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.702.7437	Pinza house tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.704.1318	Pinzas de Strümpell, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2,5 mm, longitud de 125 mm.	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1325	Pinzas de Strümpell, con mandíbulas ovales de cuchara fenestrada curvadas diámetro hacia arriba a 45 grados	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1335	Pinzas, rectas, con mandíbulas redondas de cuchara, diámetro de 2,5 mm, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1342	Pinzas, rectas, con mandíbulas fenestradas ovales, anchura 2,5 mm, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Corte.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE CAMPO

537.703.1306	Pinza Desmarres, grande, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0154	Pinza Roeder, con tope de botón en cada rama, longitud de 130 a 135 mm.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0121	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0162	Pinza Doyen, recta, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3733	Pinza Desmarres, mediana, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
535.702.0170	Pinza Doyen, curva, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.

PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN

537.702.3840	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia abajo.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía.
537.703.6719	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3923	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 40° o 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4061	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4020	Pinza Love Gruenwald, angulada arriba, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.4012	Pinza Love Gruenwald, angulada abajo, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.4004	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.3998	Pinza Kerrison con mordida de 3 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3972	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN (continúa)			
537.702.3956	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resear disco intervertebral.
537.702.3865	Pinza Dieter, auricular, para la cabeza del martillo, corte hacia arriba, longitud de la rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía de oído medio.
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resear disco intervertebral.
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resear disco intervertebral.
537.702.3949	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 40° o 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3857	Pinza Desmarres, chica, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
537.702.3931	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3873	Pinza Doyen, curva, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3881	Pinza Doyen, recta, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3899	Pinza Duplay, curva con 1 x 1 diente, longitud de 250 a 280 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar y fijar cuello uterino.
537.702.3907	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 3 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.702.3915	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. de 180 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.702.7379	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia abajo, punta angulada a 130° mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Resecar, cortar disco intervertebral y/o resear fragmentos de tabique nasal en septumplastia.
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN (continúa)			
537.702.3832	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía.
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.3302	Pinza Hartman, boca redonda, fenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5877	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3782	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3766	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 4 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3758	Pinza Citelli, del No. 3.	Otorrinolaringología.	Cortar hueso nasal.
537.703.5869	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5802	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5844	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.6727	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.9317	Pinza sacabocado conne.	Neurocirugía.	Legrar y cortar durante cirugía.
537.703.9051	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, podálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.8079	Pinza Kerrison, corte arriba, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante antrostomía maxilar: Caldwell Luc.
537.703.7436	Pinza Kerrison, corte arriba, 2 mm x 15.2 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.6636	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 a 185 mm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.702.1398	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, cefálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.5026	Pinza Castroviejo (sacabocado escleral).	Oftalmología.	Realizar trabeculectomía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN
 (continúa)

537.703.9044	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.9333	Pinza sacabocado berens.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de córnea y esclerótica.
537.703.4813	Pinza Barraquer, 7 mm x 7.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar capsulorrexia en cirugía de catarata y glaucoma.
537.703.6248	Pinza Kerrison corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 80 a 90 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.5919	Pinza Cloward, recta, mordida 6 x 12, 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, reseca disco intervertebral.
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Disecar, reseca disco intervertebral. O realizar otros procedimientos.
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5505	Pinza Kerrison cloberdi.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.703.6008	Pinza Kerrison, corte abajo, 2 mm x 5.2 cm de longitud.	Oftalmología.	Cortar hueso en dacriocistorrinostomía.
537.703.9572	Pinza Terson, estándar, curva, 10 cm de longitud.	Oftalmología.	Extraer cápsula del cristalino.
537.704.1276	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, curvadas hacia arriba 45°, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	Neurocirugía.	
537.704.1283	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, rectas, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	Neurocirugía.	
537.704.1295	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 2 mm, longitud 170 mm.	Neurocirugía.	
537.704.1309	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 3 mm, longitud útil 170 mm.	Neurocirugía.	

PINZA DE CURACIÓN

537.703.9630	Pinza Hartman, muy fina, copa de 0.6 mm, 13.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y/o limpiar conducto auditivo externo.

PINZA DE DISECCIÓN

537.702.4368	Pinza Yasargil o Jacobson angulada, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4384	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, para ligaduras, puntas curvas, de 180 a 190 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y ligar en microcirugía
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4327	Pinza Wangenstein, de 230 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4335	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca en forma de cucharilla de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4343	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca plana dentada de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4350	Pinza Yasargil, en bayoneta de 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en cirugía vascular
537.702.4301	Pinza Potts Smith, con dientes, de 240 a 250 mm. de longitud.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4152	Pinza Estándar, recta, estriada, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4095	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.4087	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm. de ancho, longitud de 200 mm. a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Cardiotorácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.704.1444	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Cardiotorácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0135	Pinza Grenwald o Jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0101	Pinza Elsching, con dientes, cierre corredizo, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Fijar durante cirugía oftalmológica
537.702.2198	Pinza Lahey, con 3 x 3 garfios agudos, longitud de 150 a 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4129	Pinza De Bakey, atraumática, recta, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4137	Pinza De Bakey, atraumática recta, ramas de 2.0 mm. de ancho, longitud de 300 mm. a 305 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4269	Pinza microAdson, sin dientes, de 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.2148	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterión)

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.702.4285	Pinza Potts Smith, con dientes, longitud de 210 a 215 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4160	Pinza Estándar, recta, con dientes, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4178	Pinza de Disección Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4186	Pinza de Disección Estándar, sin dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4210	Pinza Gillies, con 1x2 dientes, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en procedimientos de microcirugía
537.702.4228	Pinza Gerald, curva, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4236	Pinza Grenwald o Jansen, en forma de bayoneta, con dientes, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4392	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4145	Pinza Estándar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4376	Pinza Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, puntas lisas, longitud de 185 a 90 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4400	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
535.701.1385	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1062	Pinza Gerald, curva, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
535.701.1419	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0338	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1518	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.2839	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.704.0521	Pinza Gruenwald tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 200 mm	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.704.0794	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 160 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4418	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de 170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4426	Pinza Cushing, recta, sin dientes, longitud de 175 a 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Sujetar y fijar piel durante procedimientos quirúrgicos
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4103	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9093	Pinza Yasargil, recta, 0.5 mm por longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9101	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.7 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
535.701.2888	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0184	Pinza Snellen izquierda y derecha.	Oftalmología.	Disecar, sujetar en cirugía de párpado.
537.703.8145	Pinza Jacob, recta, con dientes 2 x 2, longitud 21 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Disecar sujetar manejar útero durante la cirugía.
535.701.0270	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 2 x 3, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.0028	Pinza Barraquer katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.	Oftalmología.	Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Disecar y proteger dura madre durante los procedimientos quirúrgicos.
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0320	Pinza Adson, con dientes múltiples paralelos, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0150	Pinza Mallis, recta, bipolar, 0.75 mm longitud 14 cm.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar y coagular en microcirugía.
535.701.1617	Pinza Randall, semicurva longitud 23 cm.	Cirugía General. Urología.	Disecar en algunos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0247	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva No. 6, longitud de 210 a 225 mm.	Cirugía General.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.703.2841	Pinza Johnson, quijadas de anillos, 22 mm de diámetro, longitud 19.7 cm.	Neurocirugía.	Disecar tumor cerebral.
537.702.0077	Pinza Domergue, recta o de agarre, aislada, monopolar, roma, doble quijada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.0127	Pinza Grieshaber, recta. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.0119	Pinza Grieshaber, curva. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.1414	Pinza estándar, recta, fina, sin dientes, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos finos.
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos, quirúrgicos.
535.701.0577	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0085	Pinza Dressing, recta, con dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	Cirugía torácica y cardiovascular, Angiología, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE DISECCIÓN (continúa)

537.702.0036	Pinza Bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión).
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
535.701.4249	Pinza de Bakey 3.5 x 9.5 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en diversas cirugías.
537.702.0093	Pinza Dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.703.3781	Pinza Bellucci, tipo cocodrilo, boca estriada.	Otorrinolaringología.	Disecar, sujetar en microcirugía de oído.
537.702.0044	Pinza Castroviejo, "utility", recta, con dientes de 0.5 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar en cirugía de catarata y glaucoma.
535.701.4272	Pinza Cushing, recta, con dorso acanalado y dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Urología.	Disecar sujetar manejar durante transplante renal.
537.702.0051	Pinza de joyero, longitud 11.9 cm N° 3.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar en microcirugía.
537.702.0069	Pinza Delfin o Maryland, curva, aislada, doble quijada, 5 mm longitud 38 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.7155	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.3 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión)
537.702.7163	Pinza De Bakey, de disección, recta, punta de 3.5 mm. de ancho x 240 mm. de longitud.	Cardiovascular y Torácica, Cirugía Pediátrica, Angiología y Cirugía General.	Sujeción y disección de estructuras vasculares profundas
537.702.7171	Pinza de disección Singley o Singley Tuttle, recta, fenestrada, estrias transversales, longitud de 230 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar estructuras vasculares

PINZA DE EXTRACCIÓN

537.702.4459	Pinza Fraenkel, laringea, curva, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Extracción de pólipos laringeos
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, limpiar en conducto auditivo externo
537.702.4475	Pinza de extracción Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4509	Pinza Randall, curva del No. 3 o de $\frac{3}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4467	Pinza Mayo Blake, angulada, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4491	Pinza Randall, curva del No. 2 o de $\frac{1}{2}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4483	Pinza Randall, curva del No. 1 o de $\frac{1}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.702.6967	Pinza Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
535.701.4470	Pinza Randall del No. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.703.0894	Pinza Barraquer, puntas anguladas y romas, longitud de 105 a 110 mm.	Oftalmología.	Extraer pestañas
537.703.6149	Pinza Jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar para bronquio apical a través endoscopio rígido de 6 mm.
537.703.8319	Pinza Jackson, longitud 40 cm, extra delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 2.5 mm.
537.703.0902	Pinza Jackson, longitud 50 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de tubos de 6 mm.
537.703.5992	Pinza Jackson, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido de 57 mm.
537.703.4342	Pinza Jackson, con dos ganchos, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 3.54 mm.
537.703.8251	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 20 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.8293	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 40 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.7030	Pinza Jackson, de rotación, con dos ganchos agudos, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.6297	Pinza Jackson, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido tubos de 57 mm.
537.703.6040	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5539	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 50 cm. Adulto.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos globulares a través de endoscopios rígido de 56 mm.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.0704	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 33 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.55 mm.
537.703.5687	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5695	Pinza Jackson, de rotación, quijadas estriadas que terminan en dientes cortantes 1 x 2, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido 3.57 mm.
537.703.6446	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 20 cm. Infantil.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Usar en laringe a través de broncoscopio Jackson de 2, 4 y 6 mm de diámetro.
537.703.5034	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8806	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8335	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.0589	Pinza Bonaccolto, quijada inferior 1 mm más ancha que la superior, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata.
537.702.1430	Pinza para cuerpo extraño, cubierta de diamante en sus ramas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo o retina.
537.703.1488	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas circulares cóncavas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.1496	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas triangulares estriadas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.3526	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.4136	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.5174	Pinza Jackson, quijadas lisas, dentadas, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.5950	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.702.0291	Pinza Jackson, longitud 20 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.4052	Pinza Norris, de acción cruzada, con porción distal recta en forma de bayoneta, longitud 33 cm.	Cirugía General. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Utilizar con el mediastinoscopio.
537.703.4912	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 40 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.703.7931	Pinza Broyles, tipo cocodrilo, ambas quijadas estriadas: la inferior fija. Longitud útil de 45 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio.
537.703.3021	Pinza Clerf Arrowsmith, 5 mm longitud 45 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cerrar y extraer alfileres de seguridad a través de tubos de 5 mm.
535.701.0775	Pinza de extracción, no aislada, una quijada, con dientes 3 x 4.	Cirugía General.	Extraer en Cirugía Laparoscópica.
537.702.0275	Pinza Fraenzel, longitud 8.5 cm.	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños.
537.703.5513	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 45 cm. Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Extraer objetos globulares a través de tubos de 56 mm.
537.703.8343	Pinza Jackson, longitud 60 cm delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.702.0283	Pinza Jackson, longitud 20 cm extra delicada.	Endoscopia, Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños a través del laringoscopio.
537.703.5984	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.8301	Pinza Jackson, longitud 40 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de endoscopio rígido de 3 mm.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.702.0309	Pinza Jackson, quijadas lisas dentadas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
535.701.0791	Pinza Vesberg, quijada estriada, longitud 32 cm. Lactante.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopia, Cirugía Pediátrica.	Apresar a través de endoscopio rígido.
537.703.6453	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 60 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopia.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4,5 y 6 mm.
537.703.6081	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 35 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopia.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4, 5 y 6 mm.
537.703.7394	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 50 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopia.	Extraer objetos globulares a través de endoscopio rígido de 4.56 mm.
537.703.6073	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 45 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.4045	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.6628	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar a través de laringoscopia.
537.703.3740	Pinza Jackson, quijadas ovaladas, estriadas y fenestradas, longitud. 50 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer carne a través de endoscopio rígido de 7 mm.
537.703.6867	Pinza tipo cocodrilo, con vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Sujetar cuerpo extraño a través de cistoscopia.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)

537.702.3709	Pinza Leahey para chalazión marginal, longitud 102 mm	Médicas.	Extraer mucocelo.
537.702.3725	Pinza para extraer uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.
537.702.3717	Pinza Desmarres para chalazión, longitud 89 mm.	Médicas.	Extraer mucocelo.

PINZA DE HEMOSTASIA

537.704.1198	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 22.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1180	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 16.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4681	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4731	Pinza Johns Hopkins, hemostática, de 200 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4723	Pinza Herrick, de 220 a 225 mm.	Cirugía General, Angiología.	Realizar hemostasia en pedículo renal
537.702.4541	Pinza Bulldog curvo, de 115 mm. a 120 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4715	Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4673	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4699	Pinza De Bakey o De Bakey Pean, recta, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía vascular
537.702.4533	Pinza Bulldog curvo, de 100 mm. a 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4665	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.4707	Pinza Halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4525	Pinza Bulldog curvo, de 80 mm. A 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4608	Pinza Bulldog John Hopkings, recta, longitud de 50 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General, Urología.	Sujetar, traccionar, manejar en diversos procedimientos quirúrgicos, así como efectuar hemostasia
537.702.3741	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4558	Pinza Bulldog recto, de 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4566	Pinza Bulldog recto, de 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos neuroquirúrgicos
537.702.4574	Pinza Bulldog recto, de 115 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4616	Pinza Bulldog Johns Hopkins, curvo, de 50 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
537.702.0325	Pinza Adson, recta, ligera, muy fina, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Realizar hemostasia en microcirugía.
537.703.3617	Pinza Allis Coakley, recta, longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.0333	Pinza Bulldog, 6 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
537.702.0341	Pinza Bulldog, 8 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.8608	Pinza Halstead curva estriada mordazas muy finas longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
537.702.5035	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.0366	Pinza Halstead, recta, estriada, mordazas muy finas, longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.0908	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4624	Pinza Crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1237	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 140 a 145 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4632	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4657	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.3625	Pinza Allis Coakley, curva, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía
537.702.4640	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.1310	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1625	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía.
535.701.1344	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, 14 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4962	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4871	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4889	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4897	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4905	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4913	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4921	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4939	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4863	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.5027	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4970	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4988	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4996	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.5001	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5019	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.1021	Pinza Mixer o Baby Mixer, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4756	Pinza Lawrence de 280 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en cirugías profundas
537.702.4764	Pinza Mixer o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4947	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, recta, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4855	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4848	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4830	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4772	Pinza Mixer, estrías longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4822	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.		Quirúrgicos.
537.702.3600	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en procedimientos.
535.702.0188	Pinza Baby-Adson, hemostática, curva, punta fina, estrías transversales, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Hemostasia de diversas estructuras vasculares y tejidos
537.702.7353	Pinza bipolar tipo yasargil en bayoneta de 1.3mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 215 mm.	Neurocirugía.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.
537.702.7346	Pinza bipolar tipo yasargil en bayoneta de 1.3mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 195 mm.	Neurocirugía.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN			
537.702.6157	Pinza Graefe, curva, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6553	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar y limpiar el conducto auditivo externo
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN			
537.702.6579	Pinza Nissen de 185 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6587	Pinza Nissen de 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6892	Pinza Kleinsasser, recta, estriada.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe
537.702.6165	Pinza Graefe, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6140	Pinza Graefe, curva, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6603	Pinza Phaneuf, quijada angulada y estriada, con dientes, longitud de 205 a 215 mm.	Cirugía General.	Fijar peritoneo en cirugía
537.702.6611	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 150 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6595	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 315 a 350 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.702.6629	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6538	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6678	Pinza Stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6512	Pinza de Lovelace de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar pulmón
537.702.6504	Pinza Lovelace, para bocio, quijadas con dientes 2 x 2, longitud de 165 mm.	Otorrinolaringología.	Para sujetar bocio
537.702.6496	Pinza Lewin, quijadas estriadas, longitud de 175 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6488	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6470	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6462	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6447	Pinza Landolt, para tumor, boca redonda en forma de cucharilla, longitud de vástago de 180 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6439	Pinza Lambotte, con cremallera, mandíbula móvil, longitud de 250 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal
537.702.6546	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECCIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.6736	Pinza Tubingen, curva, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6744	Pinza Tubingen, recta, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6751	Pinza Van-Buren, curvada lateralmente, longitud de 225 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y disecar secuestros
537.702.6769	Pinza Verbruge, autocentrante, longitud de 145 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura
537.702.6777	Pinza Walsham universal o Cottle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal
537.702.6785	Pinza Wertheim-Cullen, ramas en ángulo de 90°, longitud de 210 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
537.702.6793	Pinza Willett o Willett Martel de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Sujetar cuero cabelludo
537.702.6801	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6819	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6827	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6835	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6652	Pinza Snellen, para entropión, derecha, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6850	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6637	Pinza Sawtel, curva, de 190 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas
537.702.6868	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6413	Pinza Knight, boca en forma de cucharilla, longitud de 165 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y extraer tejidos y cuerpos extraños
537.702.6876	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la derecha.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6710	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía
537.702.6884	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la izquierda.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6702	Pinza Stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6694	Pinza Stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6686	Pinza Stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECCIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.6728	Pinta tipo joyero, angulada, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía
537.702.6660	Pinza Snellen, para entropión, izquierda, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6645	Pinza Schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Otorrinolaringología.	Sujetar y disecar adenoides
537.702.6843	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.5902	Pinza Allis atraumática, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6314	Pinza intraocular, angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6306	Pinza Hess o Gill-Hess, para iris, curva, con dientes laterales, longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.0985	Pinza Paton, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Efectuar transplante corneal
537.703.0829	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.12 mm. longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz
537.702.3162	Pinza micro Adson, con dientes, de 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados
537.702.6298	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6280	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6272	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.2045	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6249	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 160 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6322	Pinza intraocular, para cuerpos extraños.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.6231	Pinza Hartmann, auricular, boca larga, dentada, con 1x2 dientes en la punta, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6223	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6215	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6207	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6199	Pinza Graefe, recta, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5936	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6181	Pinza Graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6256	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 200 a 215 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	Cirugía General.	Sujetar y diseccionar en procedimientos quirúrgicos
537.702.6397	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6389	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6173	Pinza Graefe, curva, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1740	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.5985	Pinza Allis-Adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar en cirugía de vías biliares
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.703.3336	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.4 a 0.5 mm. longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.703.1454	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 o 0.15 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.6355	Pinza Jameson, para estrabismo, izquierda.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.6348	Pinza Jameson, para estrabismo, derecha.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica
537.702.6330	Pinza intraocular, recta, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6405	Pinza Kleinert-kutz, boca estriada, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tendones en procedimientos quirúrgicos
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar en cirugía de meniscos
537.702.7445	Pinza Martin, curva, longitud de 190 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, traccionar menisco y/o cartílago en cirugía de rodilla.
537.702.6041	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
537.702.6124	Pinza Foerster, para iris, curva, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6116	Pinza Foerster, para iris, curva, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6108	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6082	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.703.7063	Pinza Dartigues o Histerolabo, longitud de 255 a 270 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.702.6074	Pinza Castroviejo, para fijación, recta, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6066	Pinza Castroviejo, para fijación, curva, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6918	Pinza Millin, angulada, quijada en forma de "T", longitud de 230 a 240 mm.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata
537.702.6132	Pinza Foerster, para iris, recta, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6058	Pinza Castroviejo, capsular, de acción cruzada, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata
537.702.6090	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.702.6033	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
537.702.6025	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
537.702.6017	Pinza Berke, quijada larga, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
537.704.0513	Pinza Cottle, para columnela, longitud de 100 a 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar columnela
537.704.0232	Pinza Berke, quijada corta, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos
537.703.9226	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6926	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6934	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas con dientes, longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6942	Pinza Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.703.0886	Pinza Erhardt, para párpado, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar los párpados para exponer las demás estructuras oculares
537.702.0960	Pinza Rhoton, de joyero, bipolar.	Neurocirugía.	Sujetar en microcirugía.
537.702.0887	Pinza Love gruenwald.	Neurocirugía.	Sujetar hipófisis.
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0911	Pinza mescula prince.	Oftalmología.	Exponer en cirugía de párpado.
535.701.1336	Pinza Allis insulada o aislada, 5 mm x 38 cm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y fijar durante laparoscopia y toracoscopia.
537.702.0945	Pinza Pierce o Dermot Pierce, tipo colibrí, curva, con dientes de 0.3 mm, de ancho, longitud de 70 a 80 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0937	Pinza Pean, recta, longitud 14 cm.	Urología.	Sujetar prepucio durante la circuncisión.
535.701.1765	Pinza de tracción, curva, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y sujetar parénquima pulmonar en toracoscopia.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.703.3831	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.3674	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, lisa, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.7048	Pinza para ocluir istmo.	Gineco Obstetricia.	Ocluir istmo cervical.
537.702.1380	Pinza Lore, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de aspiración.
537.702.1026	Pinza tractora de odontoides.	Neurocirugía.	Traccionar odontoides durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3
535.701.2086	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 14 cm	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.3944	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.2029	Pinza Duval aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General.	Auxiliar durante laparoscopia.
537.704.0547	Pinza Ferris Smith, tipo cocodrilo, punta oval estriada.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz.
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
537.702.0804	Pinza Gemini, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Angiología.	Sujetar, fijar en cirugía.
535.701.4058	Pinza Guyon Pean, de doble curvatura, longitud 24 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Urología.	Sujetar, disecar, traccionar durante cirugía de uretero y riñón.
537.702.0978	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.7 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.6263	Pinza Hajek, mordida abajo, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.3856	Pinza Millin, quijadas planas y curvas hacia adentro.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata.
537.702.1000	Pinza Takahashi, recta, longitud 12 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.702.0994	Pinza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
535.701.1708	Pinza Babcock aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, fijar, manejar tejidos durante laparoscopia y toracoscopia.
537.703.8954	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 1.0 mm por 21.0 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3823	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.702.0929	Pinza Mixter, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, traccionar en cirugía.
537.703.8939	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.5 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3401	Pinza Hajek, mordida abajo, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.5364	Pinza Hajek, mordida arriba, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0697	Pinza de conjuntiva, recta, con dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
537.702.0705	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
527.720.1462	Pinza de joyero, 7 mm de ancho x 12.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
527.720.0803	Pinza de joyero, 9 mm de ancho x 13.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
537.702.0713	Pinza de ligamento.	Neurocirugía.	Sujetar ligamento durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3
535.701.4066	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.702.0788	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, de punta angosta, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.8376	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 28 cm. Adulto.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar en microcirugía de laringe.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.703.3435	Pinza Hajek, mordida arriba, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.8996	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 4 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de manos y tendones.
537.703.5398	Pinza Hajek, mordida arriba, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán recta, longitud 14 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.703.8541	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.8475	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.8533	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
535.701.4074	Pinza intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	Cirugía General, Endoscopia.	Fijar, sujetar, manejar durante laparoscopia.
535.701.4082	Pinza Jackson, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y exponer tendón.
537.703.4086	Pinza Jackson, quijadas estriadas, longitud 28 cm.	Endoscopia.	Extraer papilomas en laringe a través de endoscopia.
537.703.1843	Pinza Bracken, curva, con dientes 1 x 2.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
535.701.2003	Pinza de tracción, recta, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y fijar parénquima pulmonar en toracoscopia.
535.701.4546	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4561	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4496	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
537.702.0689	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
535.701.4512	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.1850	Pinza Bracken, curva, estriada.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
537.703.1827	Pinza Botvin, curva, extrafina.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.0671	Pinza de copa, 2 cm de diámetro x 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.702.0796	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.1724	Pinza Carlmatt, curva, longitud 16 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Disecar, sujetar, manejar estómago y píloro.
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0754	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.4722	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 2 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de mano y tendones.
537.703.6289	Pinza Hajek, mordida abajo, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0663	Pinza boca cóncava, ovalada, 0.75 mm.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía ocular.
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0861	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos de cirugía oftalmológica.
537.702.0721	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	Cirugía General, Urología.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4405	Pinza Kocher curva estrías longitudinales, blanda, longitud 21 cm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0879	Pinza Lewis, longitud 24 cm.	Urología.	Disecar, traccionar en cirugía de riñón y uretero.
537.702.1562	Pinza Adair. Longitud 17.7 cm.	Oncología.	Tallado de colgajo en cirugía de mama.
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0838	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN
FIJACIÓN (continúa)**

537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resear en microcirugía de laringe.
535.701.1757	Pinza de tracción, aislada, monopolar, traumática, una quijada, con cremallera y múltiples dientes, 5 mm por 38 cm de longitud.	Cirugía General, Quirúrgicas, Endoscopia.	Traccionar en Cirugía Laparoscópica (endoscópica).
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar séptum en cirugía de resección de los maxilares.
537.702.3683	Pinza Kocher recta, con estrías longitudinales, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
537.702.3675	Pinza hemorroidal McGivney, longitud de 185 a 190 mm.	Proctología.	Auxiliar en la hemorroidectomía.
537.702.3667	Pinza Schröder recta, con garfios 1 x 1, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas.
537.702.7189	Pinza micro Adson, con 1 x 2 dientes, de 120 a 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados
537.702.7361	Pinza de agarre unilateral de 1 a 2.7 mm de diámetro exterior, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
537.702.7486	Pinza para ventriculostomía flexible, de 1 mm de diámetro, longitud de 600 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
537.702.7460	Pinza para biopsia abertura bilateral flexible, de 1 mm de diámetro, longitud de 600 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.

PINZA DE SUTURA

537.702.1034	Pinza Bonn de titanio, recta, con plataforma y 1X2 dientes de 0.12 mm, de diámetro, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía ocular.
535.701.4314	Pinza porta aguja barraquer, curvo, sin retén.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1042	Pinza porta aguja Satellinght, punta curva, mango redondo, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1059	Pinza Rhoton.	Neurocirugía.	Sujetar y suturar en microcirugía.

PINZA PARA BIOPSIA

537.703.6214	Pinza Holinger, longitud 45 cm.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.2742	Pinza de acción céntrica, vástago delgado y aislado, quijadas intercambiables, alargadas, estriadas longitud 30 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través del mediastinoscopio.
537.703.4235	Pinza de biopsia, en bayoneta, con dientes, longitud 22.9 cm.	Neurología.	Tomar biopsia de hipófisis.
537.702.2586	Pinza Faure curva, con articulación de caja. Longitud total 210 mm	Ginecología y Obstetricia.	Tomar biopsia.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.3476	Pinza Holinger, longitud 28 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de laringoscopia
537.702.5274	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida rectangular, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.703.8418	Pinza Yoman tipo caiman, para biopsia rectal, mordida oval, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.704.0463	Pinza Ycoman, tipo cocodrilo, mordida ovalada 27.9 cm de longitud	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.5258	Pinza Thomas Gaylor, longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.2842	Pinza Kleinsasser, curva a la derecha, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.703.6222	Pinza Holinger, 50 cm de longitud.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.702.5092	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma rectangular y fenestrada, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5118	Pinza Jackson, con quijadas estriadas, longitud de 300 a 350 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5266	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida acodada hacia abajo, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.702.1356	Pinza con mango flexible quijada cóncavas, vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Tomar biopsia por cistoureteroscopia.
537.703.2601	Pinza Roberts, quijadas anguladas cóncavas, 4 mm de diámetro, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia bronquial.
537.702.0234	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopia rígido de 5 mm o más.
537.703.0605	Pinza Schubert recta con articulación de caja 21 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.8491	Pinza Schubert recta con articulación de caja 27 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.2594	Pinza Schubert angulada, con articulación de caja. Longitud total 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.703.0662	Pinza Thomas Gaylor, en forma de s, mango angulado, 22 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.2924	Pinza Universal, de acción céntrica, 38 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.702.2818	Pinza Kleinsasser, recta, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.0226	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2826	Pinza Kleinsasser, angulada hacia arriba, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
535.701.0700	Pinza aislada, monopolar, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar fragmento de tejido (biopsia) en laparoscopia.
537.703.6230	Pinza Holinger, 60 cm de longitud.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.6552	Pinza Lowsley, con quijadas cóncavas alargadas, con bordes dentados, 22 fr de calibre.	Endoscopia, Urología.	Tomar biopsia, sujetar cuerpos extraños, triturar cálculos a través de cistoureteroscopia.
537.702.0259	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2834	Pinza Kleinsasser, curva a la izquierda, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.703.2544	Pinza Jackson, quijadas cóncavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Otorrinolaringología, Endoscopia.	Tomar biopsia de laringe.
537.703.6164	Pinza Patterson, de acción céntrica, quijadas cóncavas alargadas, 40 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.6131	Pinza Universal, de acción céntrica, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.702.5191	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de cocodrilo, canal 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenoscopia
537.702.5217	Pinza Faure, curva fuerte, con dientes, longitud de 200 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.702.5225	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas cóncavas y alargadas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.0267	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.702.5233	Pinza Schubert, uterina, recta, longitud de 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5209	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de tiburón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenos copio
537.702.5183	Pinza para cuerpo extraño, quijadas tipo diente de ratón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenos copio
537.702.5175	Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopia, longitud de 230 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopia
537.702.5134	Pinza para biopsia tipo universal, boca en forma de cucharilla dentada, longitud de 180 a 205 mm.	Cirugía General.	Tomar biopsia
537.702.5126	Pinza para biopsia, flexible, con boca de doble cuchara, de 2.2 mm. de diámetro.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar biopsia a través de toracoscopia
537.702.5167	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopia, longitud de 230 cm. Y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopia
537.702.5142	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopia, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopia
537.702.5241	Pinza Schubert, uterina, angulada, longitud de 250 a 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5159	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopia, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopia
537.702.3626	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada acodada, mordida en forma ovalada, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal.
537.702.3634	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada recta, mordida en forma ovalada, longitud de 350 mm.		
537.702.7478	Pinza para biopsia, abertura unilateral de 1.7 a 2.7 mm de diámetro, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Tomar biopsia durante cirugía de SNC vía endoscópica.
537.702.7494	Pinza para ventriculostomía, flexible de 1 a 1.7 mm de diámetro, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO			
537.702.0408	Pinza dobladora de placas, puntas redondas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar y sujetar placas de osteosíntesis.
537.703.8699	Pinza para oclusión tangencial, 6 por 27.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.703.3864	Pinza para tubos uterinos de braquiterapia, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8855	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal recto longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.426.0692	Fórceps desimpactador Rowe derecha, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.703.8830	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8848	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 45, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8871	Pinza para agujas de braquiterapia, con anillos cubiertos de hule, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8681	Pinza para oclusión tangencial 4 por 26 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.0473	Pinza Mc Pherson, recta, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0465	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0457	Pinza Mc Pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0432	Pinza Greene, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de circulación extracorpórea.
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y torcer alambre
537.702.0416	Pinza duro grip, con quijada lateral, longitud 17 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y torcer alambre.
537.702.0549	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta tornillo.
537.702.0390	Pinza dobladora de placas, de 1.5 a 2.7 mm, longitud 14 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar guía.
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar o retirar material de fijación externa.
537.702.5290	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada recta y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5282	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, recta, con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
537.703.4771	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.0499	Pinza Pierset.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar bases de placas.
537.702.5373	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 150 a 160 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía nasal
537.702.5357	Pinza Devilbiss, craneal, de 205 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Perforar hueso craneal
537.702.1455	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.5 mm longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.703.0480	Pinza Yasargil, tipo posición múltiple.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurología.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular (aneurisma).
537.702.5381	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo
537.703.4755	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 24 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.5399	Pinza Wolf o Wolf-Bohler, longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar vendajes enyesados
537.703.4789	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5324	Pinza Collin, tiralenguas, con anillos estriados, longitud de 160 a 170 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar lengua durante procedimiento quirúrgico
537.702.1422	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo
537.702.0440	Pinza Mc Kenzie, porta grapas, recta, longitud de 150 a 190 mm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5316	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.2602	Pinza Wertheim, uterina, curva, estrías transversales, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco obstetricia.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía vaginal
537.703.8863	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 26.25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.702.0556	Pinza portadora (sujetadora) de microplacas.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustraer del juego y transporta microplaca.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.702.0564	Pinza portadora (sujetadora) de microtornillos.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microtornillo.
537.702.1372	Pinza portadora (sujetadora) de placas, angulada longitud 15 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y aplicar placas de osteosíntesis.
537.702.0572	Pinza portadora (sujetadora) de placas, mandíbula curva lateral, longitud 14 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0580	Pinza portadora (sujetadora) de placas, recta, longitud 15.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0655	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.702.0598	Pinza Smithwick, longitud 27 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0523	Pinza portadora de clip de ángulo variable.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.426.0684	Fórceps desimpactador Rowe izquierda, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.702.0606	Pinza Sugita, en bayoneta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0614	Pinza Sugita, recta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar alambre de osteosíntesis.
537.703.6859	Pinza tipo cocodrilo, longitud 30 cm.	Urología, Endoscopia.	Sujetar el catéter de drenaje al deslizar sobre la camisa del resectoscopio.
537.702.0648	Pinza tipo Hospital Presbiteriano, longitud 16 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.1448	Pinza Yasargil, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clip.
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	Neurocirugía.	Sujetar y colocar grapas quirúrgicas en piel cabelluda.
537.702.5308	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.0481	Pinza para oclusión de tubería a distancia.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.3642	Pinza porta-algodón, metálica, dos garras en las puntas, longitud de 400 a 450 mm.	Proctología.	Portar algodón.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA VAGINAL

537.702.2610	Pinza Museux, en forma de "S", con dientes 2 x 2. Longitud de trabajo 240 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Tomar cuello de útero.
537.702.5415	Pinza Kogan, con cremallera graduada, longitud de 230 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Facilitar la revisión del cérvix
537.702.5423	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 10 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero
537.702.2628	Pinza Winter recta. Longitud de trabajo 280 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Retirar restos placentarios.
537.702.5449	Pinza vaginal Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar cuello uterino
537.702.5431	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 8 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero

PINZA VASCULAR

537.702.5670	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 45°, de 200 a 210 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5845	Pinza Semb, ramas en semicurva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax
537.703.4169	Pinza tipo Bulldog, recta, atraumática, longitud de 70 a 75 MM.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1182	Pinza micro sujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía
537.702.7886	Pinza Derra, boca grande, longitud de 170 a 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir, sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4284	Pinza Dieffenbach, curvo, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1174	Pinza micro sujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.703.3997	Pinza Satinsky, atraumática, de 205 a 235 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1166	Pinza micro sujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5696	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5688	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 90°, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5605	Pinza De Bakey, curva, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.5307	Pinza Dieffenbach curva 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.5091	Pinza Dieffenbach Serrafine recta 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.4185	Pinza tipo Bulldog, curva, atraumática, longitud de 70 a 75 MM	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4243	Pinza Derra, curvatura grande, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5662	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 60 grados (aproximadamente), de 150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5654	Pinza De Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5647	Pinza De Bakey, recta, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5639	Pinza De Bakey, recta, de 210 a 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5621	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5613	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 260 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.8590	Pinza Malis de titanio en bayoneta con punta de 0.7 mm, longitud 8.75 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Ocluir vasos y disecar en diversas cirugías.
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4300	Pinza Derra curvatura grande con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5704	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 90 grados (aproximadamente), de 150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5712	Pinza De Bakey, con ramas semicurvas, que forman una "s" de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5720	Pinza De Bakey, para aneurisma de aorta, de 300 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5738	Pinza De Bakey para aneurisma de aorta, de 310 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5746	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 1.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5753	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 2.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5761	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 3.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5779	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 4.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5787	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda
537.702.5852	Pinza vascular recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 165 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.5829	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta parcial y/o temporalmente para hacer hemostasia.
537.702.1067	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 15 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1075	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 18.3 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1224	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y en transplante renal.
537.702.1083	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.702.5837	Pinza Semb ramas en curva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.1091	Pinza DeBakey, traumática, con dientes, quijada de 60 mm, longitud 28 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón.
537.702.1125	Pinza Castañeda, longitud 13 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.703.8798	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5860	Pinza vascular, recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 290 a 295 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.1133	Pinza de anastomosis. Grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.5795	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 250 a 260 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1273	Pinza vascular, de titanio, longitud 15.2 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Disecar en cirugía vascular.
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70, quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y/o ocluir aorta en algunos procedimientos quirúrgicos.
537.702.5464	Pinza Bainbridge, curva, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5456	Pinza Bainbridge, recta, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4532	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1232	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5472	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1265	Pinza vascular, curva, estrías longitudinales, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.703.4193	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en cirugía vascular.
537.702.1307	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1315	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y transplante renal
537.702.1323	Pinza vascular, recta, traumática, con estrías finas longitudinales, sin dientes, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.8400	Pinza Weber quijada curva de 10.25 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar aorta durante cirugía vascular.
537.702.1331	Pinza Yasargil, curva, longitud 18.4 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir arterias para hacer hemostasia.
537.703.6016	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar sujetar en cirugía vascular
537.702.5597	Pinza De Bakey, curva, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.1240	Pinza vascular, angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.6180	Pinza Satinsky, quijada traumática de 7 cm, longitud 27.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia.
537.703.4094	Pinza Potts, angulada, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.704.0596	Pinza Potts, curva, angulada, quijadas estriadas, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar traccionar manejar vasos en cirugía.
537.703.4128	Pinza Potts, curva, quijada traumática, con estrías finas longitudinales y dientes pequeños, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.703.4151	Pinza Potts, quijada, curva traumática, de 8.5 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante aneurisectomía.
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.702.5563	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1208	Pinza sujetadora vascular (clamp), curva, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.5878	Pinza vascular, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 215 a 220 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA VASCULAR (continúa)

537.702.5522	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 90°, longitud de 140 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1349	Pinza Yasargil, recta, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en microcirugía vascular.
537.702.5514	Pinza Cooley, recta, de 115 a 125 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.1141	Pinza de anastomosis. Mediana.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.1158	Pinza de anastomosis. Pequeña.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.5506	Pinza Cooley, recta, de 170 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5498	Pinza Cooley, curva, de 300 a 320 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1395	Pinza de cooley ramas curvas con doble angulación de 140 mm de longitud.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5480	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 210 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4110	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 5 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.703.5042	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 8 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 25 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.1216	Pinza sujetadora vascular (clamp), recta, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.7197	Pinza Bulldog De Bakey o De Bakey Diethrich, atraumática, recta, de 60 a 65 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7205	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7213	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7221	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7239	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA VASCULAR (continúa)

537.702.7247	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7254	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.704.1427	Pinza clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1432	Pinza clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.702.7288	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada grande, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.702.7296	Pinza clamp Reynolds, angulada a 85°, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	Neurocirugía.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1401	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1365	Pinza clamp de cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 mm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1375	Pinza clamp de kay para aorta tipo cuchara, quijada de 45 mm, profundidad de 32 mm y longitud de 200 a 220 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1388	Pinza derra curvatura chica con estrías longitudinales quijada de 15 mm, profundidad de 9 mm y longitud de 170 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.

PINZA VASCULAR MULTIPROPÓSITO

537.702.1299	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 50.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8665	Pinza Deakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60°, 30.5 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.702.1281	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 30.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8632	Pinza Deakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60, 23 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA VASCULAR MULTIPROPÓSITO (continúa)			

537.702.0317	Pinza Debakey rama de cristal de 7.2 cm a 90; longitud 22.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología, Angiología.	Oclusión vascular en cirugía.
535.703.8657	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60,° 28 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.

PLANTILLA			

537.709.0195	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 11.4 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0187	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 8.7 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.

PLATINA			

537.711.0027	Platina porta gabinete, de teflón.	Oftalmología.	Tomar botón corneal y portarlo.
537.711.0019	Platina porta cojinete, de teflón.	Oftalmología.	Fijar para extraer córnea y portarla para injertar a receptor.

POLIPOTOMO			

537.710.0291	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar pólipos nasales

PORTA AMALGAMA			

537.717.0328	Porta amalgama Ivory, de doble extremo sin puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA DE USO GENERAL			
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.1792	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.1735	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0331	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0141	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 240 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0398	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Suturar en diversas cirugías.
537.716.0451	Porta agujas Finochietto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Suturar en cirugía de tórax.
537.716.1269	Porta agujas Finochietto curvo longitud de 200 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.2725	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 240 a 245 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2717	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2733	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2709	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2691	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2683	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PORTA AGUJA DE USO GENERAL
 (continúa)

535.716.2758	Porta aguja Heaney, curvo, con insertos de carburo de tungsteno, de 200 a 210 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.716.0808	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0790	Porta agujas Castroviejo, para sutura, angulada, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0782	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.716.0816	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 1.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.1228	Porta agujas Halsey o Crille-Wood, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Cirugía General, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura

PORTA AGUJA ENDOSCOPIO

537.716.0279	Porta aguja Domergue, automático, con cremallera no aislado, una quijada, punta roma, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en Cirugía Laparoscópica y toracoscópica.

PORTA AGUJA ESPECIAL

537.716.0139	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica
535.716.1701	Porta agujas Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en cirugía especial
537.716.0162	Porta agujas Kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0295	Porta aguja Ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía especial.
535.716.0703	Porta aguja Forest Brown, recto, quijadas en forma de cuchara, longitud 14 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0154	Porta aguja Kalt, recto, quijadas estándar, longitud 13 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0287	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0857	Porta agujas (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 150 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PORTA AGUJA ESPECIAL (continúa)

537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía
537.716.0840	Porta agujas Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
537.716.0832	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
537.716.0824	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, recto, sin retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica

PORTA AGUJA PARA CIRUGÍA VASCULAR

537.716.0246	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0519	Porta agujas Ryder, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0527	Porta agujas Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
535.716.0240	Porta agujas Wangenstein, vascular, quijada estriada, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0501	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0493	Porta aguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
535.716.0042	Porta aguja Rubio, con quijada de carbono tungsteno o diamante, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en microcirugía.
537.716.0485	Porta aguja Jarit longitud 17.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Suturar esternón con alambre.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA PARA CIRUGÍA VASCULAR (continúa)			
537.716.0477	Porta aguja Jacobson, recto, mango redondo, dentadura de diamante, con retén, longitud 16.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía vascular.
537.716.0469	Porta aguja Boynton, de tungsteno, recto, longitud 13 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía vascular.
535.716.1305	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0956	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 310 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0964	Porta agujas Johnson, de 270 a 275 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0972	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0980	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 175 a 185 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0998	Porta agujas Ryder, modelo fuerte, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1004	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1012	Porta agujas Wangenstein, vascular, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0881	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0949	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0873	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 145 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0899	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0907	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA PARA CIRUGÍA VASCULAR (continúa)			
537.716.0915	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0923	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0931	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA			
535.716.0133	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0428	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, recto, bipolar longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.0109	Porta agujas Castroviejo, recto, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
535.716.0307	Porta agujas Neivert, con graduación en la quijada superior, con ranura central, longitud de 125 a 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0402	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, con retén, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0364	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0026	Porta agujas Castroviejo, curvo, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0345	Porta aguja Brock, curvo, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0691	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos
537.716.0634	Porta agujas castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía y en cirugía oftalmológica
537.716.0436	Porta aguja Yasargil, recto, fino, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0410	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, curvo, bipolar, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.1602	Porta aguja Webster, recto, puntas redondeadas estrías transversales, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA (continúa)			
537.716.0394	Porta aguja Rhoton, curvo, fino, 0.5 mm x 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
535.716.0315	Porta aguja Neivert, sin graduación en la quijada superior, longitud 13 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0360	Porta aguja Castroviejo, curvo, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0352	Porta aguja Brock, recto, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.1087	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1186	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, curvo, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1038	Porta agujas Barraquer, curvo, con retén, de titanio, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1046	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1053	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1061	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, con retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1079	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1020	Porta agujas Barraquer, con retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1194	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, recto, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1103	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1111	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1129	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1137	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1145	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1095	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1152	Porta agujas Webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía
537.716.1160	Porta agujas Yasargil o Jacobson recto, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1178	Porta agujas Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1214	Porta aguja Metzembau, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 18.4 cm.	Quirúrgicas.	Suturar tejidos delicados.
PORTA LEBRILLO			
513.731.0339	Porta lebrillo doble, rodable, de acero inoxidable.	Quirófano. Tococirugía. Unidad de cuidados intensivos. Unidad de diálisis.	Sostener lebrillos para aseo de manos del personal en forma exhaustiva.
PORTA LIGADURA			
537.722.0016	Porta ligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm. de diámetro x 150 a 200 mm. de longitud, con punta en forma de gancho.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre
537.722.0032	Porta ligaduras tipo Deschamps romo derecho de 19 a 22 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Pasar alambre y/o sutura en cirugía de tórax.
537.722.0040	Porta ligaduras tipo Deschamps romo izquierdo de 19 a 22 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Pasar alambre y/o sutura en cirugía de tórax.
PORTA PINZA			
535.725.0025	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 24.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
535.725.0017	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
PORTA PLACA			
513.731.0016	Porta placa extractor. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción e inserción de placa de cadera.
PORTA TREFINA			
537.726.0103	Porta trefina.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Proteger trefina.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PRENSA

537.724.1186	Prensa de house con placas de 12 mm por 16 mm, de 190 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Adelgazar el injerto de fascia o pericondrio en timpanoplastias.

PROCTOLOGÍA

537.383.2095	Espejo ano-rectal Sims, bivalvo con tornillo de graduación.	Cirugía General.	Facilitar abordaje en procedimientos anorrectales
537.814.8489	Separador Smith-Buie, longitud del brazo 155 mm, apertura 110 mm, valvas de 58 mm de largo x 23 mm de ancho.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.9123	Separador Saint Marks	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.147.0013	Budinera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	Proctología.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
537.155.0251	Sistema de calibreadores en tamaño chico mediano y grande.	Proctología.	Calibrar el diámetro interno de la luz intestinal.
537.702.7452	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva No. 6, longitud de 270 a 275 mm.	Proctología.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.370.1086	Espátula para cerebro maleable, hoja de 32 a 34 mm x 180 a 200 mm.	Proctología.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5 mm, paquete de 8 ganchos.	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico.

PROTECTOR

537.731.0072	Protector Jaeger, con placa de hule duro.	Oftalmología.	Proteger los párpados durante los procedimientos quirúrgicos.
537.731.0049	Protector de raíz.	Neurocirugía.	Disecar raíz nerviosa.

PUNZÓN

537.754.0066	Punzón Schuknecht, rígido.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0041	Punzón Schuknecht, en ángulo recto, 1 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0025	Punzón, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar, perforar durante cirugía.
537.754.0132	Punzón de Kuentscher de 8 o 10 mm y 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Perforador de canal medular en cirugía de huesos largos
537.754.0132	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2,5 mm, longitud 125 mm.	Neurocirugía.	Marcar, perforar. Durante cirugía.
537.754.0144	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 3,5 mm, longitud útil 125 mm.	Neurocirugía.	Marcar, perforar. Durante cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
QUERÁTOMO			
537.761.0711	Queratomo Jaeger o Jaeger-Grieshaber, angulado, juego de tres, chico, mediano y grande.	Oftalmología.	Efectuar iricapsulotomía
QUISTÍTOMO			
537.763.0016	Quistitomo Von Graffe o Graefe, recto.	Oftalmología.	Realizar capsulotomía.
RASURADOR			
537.771.0016	Rasurador con motor progresivo, de 6000 rpm mínimo, con puntas intercambiables, pieza de mano, con sistema de aspiración y pedal de control (o con control manual) que acepte puntas para corte de partes blandas y ósea, reutilizables o desechables.	Traumatología y Ortopedia.	Resecar partes.
REDUCTOR			
531.788.0010	Reductor tubular, de 10 a 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Reducir diámetro de camisa en cirugía endoscópica.
REGLA			
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Medir en procedimientos quirúrgicos
537.774.0260	Regla de acero inoxidable de 300 mm. de longitud, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas.	Médicas y Quirúrgicas.	Realizar medición en diferentes procedimientos
RETRACTOR			
537.785.0143	Retractor Bowman: 3 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0077	Retractor Bowman: 4 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0085	Retractor Bowman: 6 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0051	Retractor Cushing punta abotonada de 6 mm codo a 90, 19 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retraer venas.
537.785.0093	Retractor de paladar duro.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

RETRACTOR (continúa)

537.785.0127	Retractor faríngeo. Pequeño.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0259	Retractor o separador Percy, para amputación, con mangos desmontables.	Angiología, Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación
537.785.0119	Retractor faríngeo. Largo.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0265	Retractor de trocánter pélvico.	Traumatología y Ortopedia.	Retraer trocánter pélvico.

RIMA

537.769.0051	Rima femoral cónica canulada para acoplamiento rápido de 20 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.

RINOPLASTÍA

537.702.3485	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 3. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3386	Pinza Kazanjian, cortante. Longitud total 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.173.2149	Cánula de succión Luer, cónica, diámetro externo 3.5 mm. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aspirar secreciones
537.857.1615	Tijeras nasales Rhinoforce, rectas. Longitud útil 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte durante cirugía de nariz.
537.702.3360	Pinza Kressner, para cornete, ancho de la punta 3 mm. Tamaño No 1. Longitud total 210 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal.
537.702.3378	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 0. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0111	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.702.3493	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 4. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.173.2131	Sonda Frenzel, de cauterización, longitud 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar hemostasia.
537.857.1623	Tijeras Chadwick, curvas. Longitud 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte.
537.836.9028	Sierra Schmid, hoja fina, recta, filo ondulado. Longitud 215 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.836.9036	Sierra Joseph en forma de bayoneta, dientes cruzados. Longitud 185 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.724.1178	Prensa Cottle, con grapa. Longitud 75 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Prensar cartílagos y huesos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

RINOPLASTÍA

537.857.1631	Tijeras Becke-Caplan, con doble articulación. Longitud total 95 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y resear tabique nasal.
537.583.0212	Lima Aufrecht, curva, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades ósea
537.702.3477	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 2. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3469	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 1. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3352	Pinza de disección Troltsch, acodada. Longitud útil 100 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar durante cirugía.

RINOSCOPIO

531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0503	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 15 mm. X 70 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0495	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 13 mm. X 90 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0487	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 10 mm. X 80 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0479	Espéculo nasal Killian, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0545	Espéculo nasal Yankauer, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología.	Facilita la exploración nasofaríngea
537.375.0511	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño chico.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
531.794.0103	Espéculo nasal Tieck-Halle, longitud de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.375.0453	Espéculo nasal Hartmann, juego de tres piezas, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al rinoscopio y explorar nariz
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz.
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar cirugía de nariz.
537.375.0461	Espéculo nasal Cottle, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
537.375.0529	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
537.375.0537	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

RIÑÓN

513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.

RODILLO

537.799.0014	Rodillo de presión.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar durante la osteosíntesis con implante de acero o titanio.

SACABOCADO

537.800.0045	Sacabocado metálico 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0110	Sacabocado Cohen, metálico, de 10 mm de diámetro	Ginecología y Obstetricia.	Extraer tejido para la neointerposición tubaria.
537.800.0011	Sacabocado metálico 3.5 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0029	Sacabocado metálico 4.0 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0037	Sacabocado metálico 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.

SALPINGÓGRAFO

537.173.2412	Cánula Schultze (salpingógrafo) completo	Gineco Obstetricia.	Explorar trompa de falopio

SEPARADOR ABDOMINAL

535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm., longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
537.814.0035	Separador Gosset, con apertura máxima de 160 a 185 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ABDOMINAL (continúa)			
535.814.6396	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm. X 57 mm. y de 260 a 270 mm. de longitud total.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6263	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6297	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6305	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 360 a 365 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0241	Separador Richardson-Eastmann, de doble extremo, juego de dos.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0514	Separador Balfour, valva central de 45 a 50 mm. x 75 a 80 mm., Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 170 a 180 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6354	Separador Kelly, valva de 70 a 75 mm. X 65 a 70 mm. y de 260 mm. de longitud	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6362	Separador Gosset, con apertura máxima de 70 a 80 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6370	Separador Gosset, con apertura máxima de 100 a 115 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6388	Separador Gosset, con apertura máxima de 125 a 140 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología,	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6271	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
537.814.0262	Separador Millin.	Urología.	Separar vejiga durante cirugía de vejiga y próstata

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ABDOMINAL (continúa)			
535.814.6974	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.3609	Separador O'Sullivan O'Connor, con tres hojas intercambiables	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía abdominal
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
535.814.0035	Separador Gosset, dos hojas: una fina y una móvil, tamaño grande, con valva.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0548	Separador Harrington, con mango, hojas de 318 x 38 ó 360 x 64 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen.
535.814.6164	Separador Deaver sin mango, hojas de 1.8 a 7.5 x 17.5 a 30 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.6032	Juego de separadores Deavers con mango, hojas de 18 a 75 mm, de ancho X 175 a 300 mm, de longitud.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
537.814.1492	Separador Münster. Sistema de retracción abdominal, integrado por: Pieza de Fijación, Anillos, Barras, Adaptadores, Extensiones, Clamps de Conexión, Espátulas de 3 a 85 x 220 mm, Retractores de 50 a 150 x 25 a 105 mm, Valvas de 48 a 72 x 59 a 98 mm, Canastillas y Contenedores.	Cirugía General, Oncología, Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
SEPARADOR CERVICAL			
537.814.9099	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 18 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
537.814.9107	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 20 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
537.814.9115	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 23 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
SEPARADOR DE LÁMINA			
537.814.9131	Separador de lámina Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 165 a 175 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales en laminectomía.
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6545	Separador Ollier, de 4 garfios romos de 235 mm a 245 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm. de longitud, juego de dos.	Cirugía General.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6610	Separador Volkmann, con 3 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6586	Separador Volkmann, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6602	Separador Volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6784	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 250 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0019	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar el campo quirúrgico en diversos procedimientos
537.814.8547	Separador Jansen, de 3 x 3 garfios romos, de 100 a 105 mm. de longitud.	Angiología, Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar en procedimientos quirúrgicos
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0308	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6594	Separador Volkmann, con 2 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6487	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6792	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6776	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6503	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6479	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6529	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 19 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)			
537.814.0635	Separador Volkmann, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
535.814.6628	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6511	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 13 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6461	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6669	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6651	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4645	Separador o retractor Buckley, con mecanismo de autorretención, romo, longitud 13 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar tejido en cirugía.
537.814.4702	Separador o retractor Murphy, de tres garfios agudos.	Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico para uso general.
535.814.6685	Separador Volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6693	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6701	Separador Volkmann, de 8 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6719	Separador Volkmann, de 8 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6222	Separador Guthrie, gancho romo, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6644	Separador Volkmann, con 6 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6677	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0043	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SEPARADOR DE USO GENERAL
 (continúa)

535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6727	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6255	Separador Volkmann, de cuatro garfios agudos, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6636	Separador Volkmann, con 6 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.1462	Separador Beckman, de 4 x 4 garfios romos, longitud de 305 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar, ampliar campo quirúrgico
535.814.0100	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.

SEPARADOR ESPECIAL

537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7218	Separador Desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7259	Separador Desmarres, valva de 18 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6966	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7234	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6941	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
535.814.6933	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7192	Separador Knapp con 4 garfios romos, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Retraer, traccionar saco lagrimal durante cirugía ocular
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6891	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6883	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8927	Separador Hohmann de punta roma ancho de hoja de 22 a 24 mm. Longitud de 220 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6875	Separador Crile de doble extremo, de 110 mm. a 115 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6867	Separador Cottle de 2 garfios, garfio izquierdo romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6859	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos
535.814.6925	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 40 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8901	Separador Hohmann, de 8 a 10 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8638	Separador Hohmann de punta roma ancho de hoja de 34 a 35 mm. Longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.8646	Separador Hohmann de punta aguda ancho de hoja de 42 a 44 mm. Longitud de 240 a 260 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8653	Separador Hohmann, de 65 a 70 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8661	Separador de lámina Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 240 a 275 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales en laminectomía
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8679	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 2 a 3 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 mm. X 76 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8695	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8554	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm. X 50 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8729	Separador Langenbeck, valva de 13 a 15 mm. X 40 a 42 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8737	Separador Langenbeck, valva de 14 a 15 mm. X 33 a 35 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8745	Separador Langenbeck, valva de 14 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8752	Separador Langenbeck, valva de 15 mm. X 85 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8760	Separador Langenbeck, valva de 16 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8786	Separador Love de paladar, para úvula, valva de 22 mm., longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar paladar y úvula en cirugía
537.814.8687	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 7 a 8 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8588	Separador Desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.1138	Separador Aufricht, longitud de 190 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Ampliar campo en Cirugía Maxilofacial
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.0601	Separador Taylor chico, ancho de hoja de 3 por 7.6 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.8778	Separador Langenbeck, valva de 20 mm. X 60 a 63 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8885	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8562	Separador Cushing, valva de 17 a 18 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8877	Separador Cloward, para laminectomía, con dos juegos de hojas intercambiables.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.8802	Separador Meyering, hoja de 16 mm. X 50 a 52 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8851	Separador Weitlaner Wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.3100	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 10 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8596	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.8604	Separador Hennig, longitud de 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar y retirar vendajes enyesados
537.814.8612	Separador Hibs, de doble extremo, hoja de 25 x 70 mm. Longitud de 240 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Facilitar el acceso a la columna
537.814.8844	Separador Taylor grande, ancho de hoja de 3 por 10.1 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal
537.814.8620	Separador Hohmann de punta aguda ancho de hoja de 24 a 25 mm por 18 mm. Longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8836	Separador Mollison curvo, de 150 mm. a 155 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8828	Separador Meyering, hoja de 50 mm. X 89 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0999	Separador laresco, maleable, 14 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.1021	Separador retractor automático. Van Dougan, de tres piezas.	Angiología, Cirugía General.	Separar ampliar en cirugía de hueso poplíteo
537.814.1039	Separador Scoville, angulado a 90, longitud 200 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer en microcirugía.
537.814.1625	Separador tipo Rastrillo, de tres garfios, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.3530	Separador Guthrie, gancho agudo, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.0387	Separador Greenberg, universal, con mecanismo de autorretención, barra cruzada hexagonal, barras primaria y secundaria, y brazos separadores corto y largo, descanso de brazo, 5 hojas de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.1047	Separador Sheldon.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.6327	Separador Kilner, con gancho agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel en cirugía.
537.814.0940	Separador Kirklin, maleable, niquelado, ancho de las hojas 5, 6, 10, 13 y 16 mm, 8 mm de profundidad, longitud 14 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula en cirugía de corazón.
537.814.1096	Separador Woodson patz, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.1468	Separador Yasargil, universal, automático.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0965	Separador laresco Ascher, con aspirador, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.0973	Separador laresco, maleable, 12 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.1013	Separador Love, angulado a 135.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1443	Separador Adson, curvo, romo, 8 x 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.814.4298	Separador tipo Rastrillo, de un garfio, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Separar duramadre
537.814.6301	Separador Graham, gancho con punta roma, longitud 16 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar nervio y duramadre.
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar durante laminectomía.
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer durante laminectomía.
537.814.0460	Separador Briant, longitud 27.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula mitral en cirugía de corazón.
537.814.0577	Separador Chaux, doble valva, semiangulada de 7 y 10 cm, longitud 21 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula aórtica en cirugía de corazón.
537.814.0353	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autorretención.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SEPARADOR ESPECIAL (continúa)

537.814.0643	Separador Frazier dupal, 40 x 40 x 85 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.816.0025	Separador Frazier dural, longitud de 150 a 160 mm.	Traumatología y ortopedia	
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.8570	Separador Cushing, valva de 18 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1641	Separador Desmarres, con tallo maleable, 5 cm de ancho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, traccionar tendones.
535.814.6198	Separador distensible, 10 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Ampliar campo quirúrgico endoscópico.
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	Cirugía General, Urología.	Separar en cirugía de trasplante renal.
537.814.1534	Separador de Arteria mamaria interna, automático, Tipo Favaloro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Facilitar disección de la arteria mamaria interna.

SEPARADOR FARÍNGEO

537.814.2953	Separador Love valva de 18 mm. de ancho, longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.301.0056	Separador Trousseau, de dos hojas, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología, Fisiología Pulmonar e Inhaloterapia.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8943	Separador Lothrop, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.814.3803	Separador Baron.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal.

SEPARADOR MAXILOFACIAL

537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Proteger alas nasales
537.814.3050	Separador Cottle con valva, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
537.814.3159	Separador Cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar en cirugía reconstructiva
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en cirugía de mastoides.
537.012.0205	Separador Oringer. Tamaño adulto.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Ampliar campo quirúrgico en la cavidad oral en procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SEPARADOR MAXILOFACIAL (continúa)

537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal.
537.814.7093	Separador de carrillo.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar carrillo.
537.814.0296	Separador de colgajo, 11 mm x 20 cm de longitud	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sostener colgajo de piel.
537.814.1146	Separador de labios.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar labio.
537.814.7226	Separador Stevenson.	Oftalmología.	Traccionar saco lagrimal.

SEPARADOR QUIRÚRGICO AUTOMÁTICO, ARTICULADO.

535.814.6989	Separador quirúrgico automático, articulado, con mecanismo de fijación a la mesa quirúrgica. Construido en aluminio, titanio o aleaciones de estos; o en acero inoxidable. Consta de los siguientes elementos: piezas de fijación, postes de fijación, barras simples, barra flexible, barra cruzada con bisagras, barra cruzada con articulaciones, brazos, adaptadores, adaptadores para óptica, soportes, rieles, mangos, extensiones, varillas, separadores, retractores, ganchos, guías, anillos, abrazaderas, pinzas, espátulas, valvas, esfera, punta, tuercas, clips, arandelas y cabezales, contenedores, canastillas o bandejas. Todos los elementos deben ser esterilizables y compatibles entre sí. Las unidades médicas seleccionarán tipo y cantidad de los elementos, de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía General. Transplantes.	Separar estructuras y ampliar campo quirúrgico.

SEPARADOR TORÁCICO

537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm. y 160 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar la escápula en cirugía torácica
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.8968	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 21 mm. y de 14 a 15 mm. X 45 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.1195	Separador Ankeney	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.8950	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 17 mm. y de 14 a 15 mm. X 38 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.8356	Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 48 x 24 mm. longitud de 230 a 255 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula izquierda

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SEPARADOR TORÁCICO (Continúa)

537.814.8349	Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm. longitud de 215 a 245 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula derecha
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1377	Separador Ribbon, maleable, 15 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.1427	Separador Ribbon, maleable, 32 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1369	Separador Pacífico, con apertura de 20.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía de tórax.
537.814.1237	Separador Cooley, con apertura de 29 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de tórax
537.814.9065	Separador Davidson, valva de 70 x 50 mm	Cirugía General, Cardiovascular y Torácica.	Separar escápula en cirugía Torácica

SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL

537.814.8992	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.1161	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 13.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.4140	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.9008	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 85 a 92 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.9016	Separador Sims para histerectomía, con valvas en ambos extremos, juego de tres tamaños.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4843	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 11.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4173	Separador Doyen, hojas semiconcavas, con valva de 3.5 x 5.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL
(continúa)**

537.814.4835	Separador Doyen hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 8.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.1179	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 17.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.9024	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 85 a 92 mm., Longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal

SEPARADOR VAGINAL

537.814.1526	Separador Münster. Sistema de retracción vaginal, integrado por: pieza de Fijación, anillo, barras, adaptadores, extensiones, clamps de conexión, retractores con hoja lateral de 25 x 75 mm y con hoja posterior de 25 x 115 mm. Canastilla y Contenedor.	Ginecología y Obstetricia, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.

SEPTUMPLASTÍA

537.785.0218	Retractor Neivert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer piso nasal.
537.673.1476	Osteotomo Masing, recto. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1450	Osteotomo Masing, curvo hacia la izquierda. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1468	Osteotomo Masing, curvo hacia la derecha. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.785.0226	Retractor Cottle, doble extremo. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Traccionar colgajos nasales.
537.702.2750	Pinza Lubet-Barbon, acodada, quijadas finas. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Colocar taponamiento nasal.
537.857.1466	Tijera Cottle, angulada. Longitud de la quijada 52 mm. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar cartílago septal.
537.065.0144	Aplicador Farrell, triangular de 16 mm. Longitud 140 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.857.1458	Tijera Fomon, de tungsteno, angulada. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar dorso septal.
537.702.2743	Pinza Takahashi, punta oval afilada con diámetro de 2.5 x 8 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía de etmoides y cornetes.
537.065.0151	Aplicador Lathbury, triangular de 15 mm. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.716.0717	Portaagujas Senning, quijadas con estrías cruzadas, ranura longitudinal. Longitud total 170 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en rinoplastia.
537.857.1433	Tijera Walter, angulada. Longitud total 100 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar cartílago septal
537.716.0725	Portaagujas Masing, quijadas aserradas, con punta de diamante. Longitud 130 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar cartílagos.
537.857.1417	Tijera Joseph, curva. Longitud del tornillo a la punta 37 mm. Longitud total 141 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar septum nasal.
537.327.2698	Elevador Masing, doble extremo, graduado. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar piso nasal.
537.375.0388	Rinoscopio Hartmann, unido por tornillo. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar la nariz durante la cirugía.
537.704.1040	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	Otorrinolaringología.	Toma y tracción de injertos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SET DE ARTROSCOPIA

537.830.0270	Set de artroscopia para pequeñas articulaciones que consta de: Artroscopio para pequeñas articulaciones de 2.7 mm a 30°. Artroscopio para pequeñas articulaciones de 1.9 mm. Pinza de canasta para pequeñas articulaciones de 2 mm. Pinza Grasper para pequeñas articulaciones de 2 mm. Tijeras para pequeñas articulaciones de 2 mm. Resector agresivo de partes blandas de 2.5 mm. Resector de partes blandas de radiofrecuencia completo de 2.5 mm. Resector de partes óseas de 2 mm. Resector de partes óseas de 3 mm. Punta de radiofrecuencia de 2.5 mm. Punta de radiofrecuencia de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reparación de pequeñas articulaciones.

SET PARA LIBERACIÓN ENDOSCÓPICA

537.830.0288	Túnel del carpo y fascia plantar, Sistema del. Para la liberación endoscópica del. Debe incluir: Bisturí en gancho, bisturí triangular, bisturí retrógrado. Cánula hendida.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.

SIERRA

537.836.0167	Sierra Stryker.	Quirúrgicas.	Realizar osteotomía .
537.836.9085	Sierra Langenbeck, longitud de 230 a 250 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.9077	Sierra Joseph, nasal, angulada, juego de dos, una derecha y una izquierda.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm. Con 2 mangos de agarre en forma de "T".	Neurocirugía.	Cortar hueso craneal
537.836.9051	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.0044	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.835.0036	Sierra para abordaje del conducto nasolagrimal.	Oftalmología.	Perforar estructuras óseas durante la dacriocistorrinostomía
537.835.0010	Sierra para abrir anillos y sortijas tipo pinza de 150 mm. a 170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar anillos de las falanges

SISTEMA PARA ARMazón DE TECHO COTILOIDEO

537.600.0062	Mango, con macho de 6.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca para aplicar tornillo.

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S."

537.284.0065	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
537.837.0232	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0224	Guía de broca DCP de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0141	Guía de broca de 1.5/2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0323	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. con vaina de sujeción y de 66 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0208	Guía de broca doble de 2.0/1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0190	Guía de broca doble de 1.5/1.1 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0182	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0174	Anillo separador de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0166	Guía de broca de 2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0158	Guía de broca de 1.5 mm., para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0216	Medidor de profundidad, para tornillo de 1.5 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.837.0133	Guía transbucal de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0125	Alicate para cortar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar material de osteosíntesis
537.837.0117	Pinza para sujetar tornillo de cortical de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillos
537.837.0109	Pinza para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0091	Alicate universal con puntas, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0083	Mango grande con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0075	Mango mediano con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0067	Mango pequeño con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0059	Módulo 2.0 para mandíbula con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0042	Módulo 2.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0034	Módulo 1.5 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0018	Módulo 1.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0240	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. derecha.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0026	Módulo 1.3 con tapa., Sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0349	Mandril con anclaje dental	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.837.0257	Sujeta placas, para placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0331	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. CON vaina de sujeción y de 70 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)

537.837.0307	Destornillador cruciforme de 1.0/1.2 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0315	Destornillador cruciforme, de 1.3 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0299	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. para mandíbula y de 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0281	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. de diámetro y de 53 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0273	Macho para tornillos de cortical de 1.5 mm. de diámetro y 50 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0265	Pinza de reducción con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos

SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL

537.838.0348	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0405	Plantilla maleable para placas universales, para fracturas 2.4, de 10 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0264	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0272	Guía de broca de 1.8/2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0280	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0298	Guía de broca LC-DCP de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0421	Mandril con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.838.0413	Plantilla maleable para placas de reconstrucción 2.4, de 295 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0249	Anillo separador para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido
537.838.0397	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, semilunar, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0389	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 5 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0371	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0223	Guía transbucal 2.0/2.4/3.0.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0231	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido
537.838.0330	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle plano y bloqueo.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0322	Avellanador para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Labrar el lecho del tornillo
537.838.0314	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0306	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0363	Pinza de reducción, con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0082	Guía de broca LC DCP 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.838.0017	Módulo 2.4 trauma con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0025	Módulo 2.4 reconstrucción con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0033	Mango grande, con acople de anclaje rápido, de 155 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0041	Mango con acople de anclaje rápido, de 110 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0058	Guía de broca doble de 2.4/1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0256	Guía de broca de 1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0074	Medidor de profundidad, para tornillos de cortical de 2.0 mm. y de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.838.0215	Tornillo protector para predoblado.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0090	Grifa para placas 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.838.0108	Pinza para sujetar placas.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0116	Pinza de sujeción con bola.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0173	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0066	Vaina de sujeción para destornillador 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillo para su aplicación
537.838.0124	Pinza de reducción con puntas, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0181	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, no autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0165	Macho para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro y 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Labra la rosca del tornillo
537.838.0157	Prensa con pico.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0140	Shortcut 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0207	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0132	Pinza de reducción con puntas, de 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0199	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
SISTEMA DE DISQUECTOMÍA LUMBAR PERCUTÁNEA			
537.383.2137	Espejo de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.920.0529	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 35 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.383.2111	Espejo de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.702.3543	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 5 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA DE DISQUECTOMÍA LUMBAR PERCUTÁNEA (continúa)			
537.920.0562	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0545	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.814.8422	Separador, con control milimétrico y seguro para valvas en forma de bola.	Neurocirugía.	Asegurar la retracción completa.
537.383.2160	Espejo de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.383.2152	Espejo de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.814.8380	Separador Weitlaner, garfios agudos, longitud de la hoja 13 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2103	Espejo de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.383.2079	Espejo de: 40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.383.2145	Espejo de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.316.0497	Microdisector, punta curva de 2 mm de longitud. Longitud total 230 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.920.0560	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0578	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0586	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0594	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0602	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0610	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.702.3220	Pinza extractora de valvas.	Neurocirugía.	Facilitar el cambio de valvas.
537.236.0122	Contenedor, de 540 mm de longitud x 253 mm de ancho x 64 mm de profundidad.	Neurocirugía.	Contener instrumental para esterilizar.
537.814.8398	Valva para separador Caspar de 55 mm de longitud x 14 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2129	Espejo de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquetomía lumbar.
537.814.8406	Valva para separador Caspar de 67 mm de longitud x 17 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna.
537.272.0440	Microcuchillo con punta sin filo.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 4 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.440.1312	Gancho para exploración, con punta de botón. Longitud total 245 mm.	Neurocirugía.	Explorar campo quirúrgico.
537.263.0946	Cucharilla recta, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE DISQUECTOMÍA LUMBAR
PERCUTÁNEA (continúa)**

537.263.0953	Cucharilla angulada, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.
537.702.3196	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 2 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3428	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3436	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3204	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3444	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3212	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3451	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.702.3527	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 3 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.814.8414	Separador para nervio, valva con 6 mm de longitud. Longitud total 240 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso al campo operatorio.

**SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL
INTRAMEDULAR**

537.833.0145	Boquilla cónica de fémur con rosca 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0327	Pieza conexión angulada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0244	Pistola para lavado.	Traumatología y Ortopedia.	Lavar canal medular
537.833.0251	Varilla con extensión para pistola de lavado, de 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la pistola de lavado
537.833.0269	Distractor múltiple de fracturas.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0277	Gancho de extracción, rosca de 9 a 11 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0285	Gancho de extracción, rosca de 11 a 19 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0293	Portagancho con rosca.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0129	Arco de inserción de fémur para clavo de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0319	Llave tubo canulada hexagonal de 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0210	Aguja guía para cincel gubio de apertura de 4 mm. de diámetro y 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.833.0335	Cabeza de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR (continúa)			
537.833.0343	Tubo guía mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el mazo
537.833.0350	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.833.0368	Mango flexible tubo guía del mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la percusión
537.833.0376	Varilla de fresado de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm con oliva desplazada.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0384	Varillas guía de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm. Sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0392	Varillas guía de 4 mm de diámetro, longitud de 950 mm. sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0301	Tubo medular sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0137	Boquilla cónica de tibia con rosca de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0020	Casquillo o trocar centrador y guía broca 3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea y proteger tejido blando
537.833.0046	Vaina de protección hística 11.0/8.0.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0053	Vaina de sujeción de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0061	Vaina de protección hística para cincel gubio.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0079	Trocar 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.833.0087	Medidor largo de longitud para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud
537.833.0095	Varilla llave 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0236	Llave fija tipo "española", 11-14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0111	Arco de inserción de fémur para clavo de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0228	Pinza de sostén para guía de fresado con oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la guía de corte
537.833.0152	Boquilla cónica de fémur con rosca 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0160	Tuerca estriada de tibia de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0178	Tuerca estriada de fémur de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0186	Tuerca estriada de fémur de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0194	Cincel gubio de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.833.0202	Protector de partes blanda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0012	Guía de broca 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0103	Arco de inserción de tibia para clavo de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0038	Destornillador hexagonal, grande, ranurado.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA "D.C.P."

537.683.0096	Patrón cuadrangular, para osteotomía en varo, con ángulo de 110-90 grados y 90-70 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.605.0174	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre otro instrumento.
537.709.0203	Plantilla, para placas condíleas.	Traumatología y Ortopedia.	Determina el asentamiento de la placa.
537.485.0195	Impactor, redondo con acople de anclaje rápido, 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre hueso.
537.485.0377	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer placas en paciente adulto y pediátrico.
537.485.0385	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer miniplacas en paciente adulto y pediátrico.
537.683.0062	Patrones, de ángulo, 90° / 50° / 40°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.683.0070	Patrones, de ángulo, 80° / 70° / 30°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
527.233.0068	Controlador, de ángulo.	Traumatología y Ortopedia.	Regula ángulo de placa, adulto.
537.683.0088	Patrones, de ángulo, 100° / 60° / 20°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.428.5020	Avellanador con acople de anclaje rápido, para tornillo de 4.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar lecho para cabeza de tornillo.
537.360.0047	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para adolescente.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.360.0039	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para niño.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.463.0266	Guía de broca, diámetro 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza posición neutra para aplicación de tornillos.
537.463.0274	Guía de broca triple con visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza ángulo de 130° para placas condíleas.
537.360.0021	Escoplo guía, longitud 320 mm. Perfil en U, para adulto.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.

SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA D.H.S y D.C.S.

537.463.0308	Guía visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.
537.463.0316	Guía de broca, para cadera, en posición neutra, para tornillos de 4.5 mm. y placas anguladas de 3.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.609.0469	Medidor de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de tornillos.
537.138.1194	Broca, de 8.0 mm. de diámetro, longitud 245 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora el lecho del tornillo.
537.463.0290	Guía visor, con ángulo de 135, 140, 145° y 150° grados.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA
D.H.S y D.C.S. (continúa)**

537.929.0215	Vástago guía.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.485.0393	Impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.
537.598.0330	Llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y retira tornillos.
537.427.0303	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos a la placa.
537.600.0070	Macho, longitud 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Labra la rosca del tornillo.
537.428.5061	Fresa triple, con trépano corto para placas con cilindro corto.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora lecho del tornillo.
537.428.5053	Fresa.	Traumatología y Ortopedia.	Forma orificios para placa.
537.865.0039	Tornillo de conexión largo.	Traumatología y Ortopedia.	Retira tornillos.
537.428.5046	Pieza, de repuesto para impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.
537.865.0054	Tornillo de conexión corto.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.178.0072	Casquillo centrador, largo para llave.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.602.0540	Mango en T, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de macho y guía visor.
537.178.0064	Casquillo centrador, corto para macho.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.834.0011	Aguja guía DHS/DCS de 2.5 mm. de diámetro, con punta roscada con trocar, longitud de 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar y guiar para aplicación de tornillos
537.834.0029	Pieza de destornillador hexagonal grande, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y fijar tornillos

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE COLUMNA.
CONTENEDORES**

537.717.0260	Contenedor metálico perforado, para el sistema espinal de tornillos T.S.R.H.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0278	Cesta de malla metálica. Longitud 485 x 254 mm de ancho y 50 mm. de alto, con plantilla de empaquetamiento para el sistema SOCON.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0252	Contenedor metálico perforado, para el sistema universal de columna U.S.S.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA FÉMUR**

537.726.0145	Probador condilar extra pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0738	Guía de alineamiento rotacional, mediana.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0746	Guía de alineamiento rotacional, grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.609.0519	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 75 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA FÉMUR (continúa)			
537.103.0114	Base tibial condilar o estabilizadora, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0501	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 40 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0626	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 80 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0527	Extensión tibial condilar o estabilizadora, pequeña. Longitud 70 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0399	Guía de alineamiento rotacional, extra grande	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.726.0152	Probador condilar pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.103.0122	Base tibial condilar o estabilizadora, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0753	Guía de alineamiento rotacional, extra extra grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0357	Guía de alineamiento distal femoral.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento distal del fémur.
537.463.0340	Guía de perforación intercondilar.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0431	Guía de corte femoral extra pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0456	Guía de corte femoral pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0464	Guía de corte femoral mediana.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0472	Guía de corte femoral grande.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0365	Guía primaria para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.463.0407	Guía de broca de 3 mm.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0373	Guía de revisión para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.485.0443	Impactor / Extractor femoral.	Ortopedia.	Impactar y extraer.
537.726.0160	Probador condilar mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0381	Guía de alineamiento rotacional, pequeña	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.103.0130	Base tibial condilar o estabilizadora, grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0485	Medidor protésico.	Ortopedia.	Medir tamaño de la prótesis.
537.609.0477	Medidor de corte anterior, para fémur.	Ortopedia.	Medir parte anterior de osteotomía.
537.726.0210	Probador estabilizado grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0202	Probador estabilizado mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0194	Probador estabilizado pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0186	Probador estabilizado extra pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0178	Probador condilar grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.100.0158	Barra intramedular, con mango en T, diámetro 5/16"	Ortopedia.	Efectuar labrado de el canal medular.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA FÉMUR (continúa)**

537.871.1443	Clavo largo de alineamiento.	Ortopedia.	Marcar alineamiento femoral.
537.138.1210	Broca con tope, diámetro de 3/16"	Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.609.0659	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 190 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0667	Extensión tibial condilar o estabilizadora, mediana. Longitud 110 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0634	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 155 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0675	Extensión tibial condilar o estabilizadora, grande. Longitud 185 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0415	Guía de broca neutral, para perforaciones femorales.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0423	Guía femoral A/P.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.138.1202	Broca intercondilar escalonada.	Ortopedia.	Perforación distal del fémur.
537.609.0642	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 115 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.871.1435	Clavo corto de alineamiento.	Ortopedia.	Marca alineamiento femoral.
537.871.1427	Torreta de alineamiento axial.	Ortopedia.	Efectuar alineación.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA TIBIA**

537.463.0761	Guía de perforación de vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0500	Impactor de tapón tibial, grande.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.138.1228	Broca para perforación de vástagos tibiales laterales.	Ortopedia.	Realizar perforación tibial
537.463.0779	Guía de perforación de vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.871.1450	Clavo con cabeza corta, de 1/8" por 3/4"	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.138.1293	Broca para perforación proximal del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.485.0492	Impactor de tapón tibial, mediano.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.463.0480	Guía de perforación de vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0506	Guía de corte proximal tibial.	Ortopedia.	Realizar osteotomías.
537.463.0811	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.709.0310	Plantilla de cajón extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.
537.709.0302	Plantilla para medición de tibia, extra pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.413.0242	Extractor-Impactor, de clavo con cabeza.	Ortopedia.	Extraer e impactar clavo tibial.
537.463.0514	Guía de corte de 3o. a la izquierda.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA TIBIA (continúa)**

537.827.0036	Sujetador de tobillo.	Ortopedia.	Sujetar y traccionar tobillo.
537.463.0522	Guía de corte de 3o. a la derecha.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0530	Guía de corte izquierda neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.138.1319	Broca para perforación proximal del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.011.0479	Adaptador intramedular tibial.	Ortopedia.	Introducir guías.
537.609.0493	Medidor de profundidad, para corte de tibia.	Ortopedia.	Medir la longitud del clavo tibial.
537.463.0498	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.413.0259	Extractor.	Ortopedia.	Efectúa extracción
537.138.1236	Broca para perforación proximal del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.463.0787	Guía de perforación de vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0795	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0468	Impactor de tapón tibial, pequeño.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.709.0401	Plantilla para medición de tibia, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0435	Plantilla para medición de tibia, extra larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0427	Plantilla para medición de tibia, larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.463.0148	Guía de corte derecha neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0803	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0450	Impactor de tapón tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Impactar - extraer tapón tibial.
537.138.1244	Broca diámetro 1/8", longitud 8".	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.100.0166	Barra intramedular tibial.	Ortopedia.	Efectuar labrado del canal medular.
537.871.1468	Clavo con cabeza larga, de 1/8" por 1.5 mm.	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.709.0419	Plantilla para medición de tibia, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.717.0161	Contenedor para instrumentos tibiales.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.138.1301	Broca para perforación proximal del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
CONTENEDORES**

537.717.0203	Contenedor metálico perforado, para instrumentos universales de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0211	Contenedor metálico perforado, para componentes de prueba femorales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0229	Contenedor metálico perforado, para extensiones tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
CONTENEDORES (continúa)**

537.717.0187	Contenedor metálico perforado, para las guías de corte femoral.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0179	Contenedor metálico perforado, para componentes de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0245	Contenedor metálico perforado, para instrumentos de la rótula.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0195	Contenedor metálico perforado, para componentes tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0237	Contenedor metálico perforado, para insertos tibiales de prueba.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
INSERTOS TIBIALES DE PRUEBA**

537.609.0733	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 12 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0683	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0741	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0725	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 10 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0717	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0709	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0691	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0568	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0535	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0758	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0550	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0543	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
INSTRUMENTAL UNIVERSAL PARA
FÉMUR**

537.138.1251	Broca para hueso 3/8" por 6".	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.138.1269	Broca de vástago lateral femoral.	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.191.2147	Repuesto de cincel, grande.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2139	Repuesto de cincel, mediano.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2113	Repuesto de cincel, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.463.0563	Guía de referencia, para medidor anterior.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
INSTRUMENTAL UNIVERSAL PARA
FÉMUR (Continúa)**

537.463.0555	Guía para rimado de vástago lateral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.191.2121	Repuesto de cincel, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.709.0328	Plantilla de cajón, extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.485.0484	Impactador de cajón.	Ortopedia.	Impactar prótesis.
537.709.0351	Plantilla de cajón, extra grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0344	Plantilla de cajón, grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0336	Plantilla de cajón, mediana.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.830.0262	Juego de plantillas para cajón estabilizador.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.
537.602.0607	Repuesto de mango para cincel.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.865.0062	Tornillo sujetador.	Ortopedia.	Sujeta la plantilla.
537.485.0476	Impactor femoral.	Ortopedia.	Impactar prótesis para fémur.
537.191.2154	Juego de cinces, para estabilizador.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.

**SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA.
INSTRUMENTOS PARA RÓTULA**

537.155.0236	Calibrador patelar.	Ortopedia.	Calibrar p/aplicar la prótesis.
537.427.0311	Punta para pinza patelar.	Ortopedia.	Fijar la inserción de la patela.
537.609.0774	Componente patelar, grande.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.702.1802	Pinza patelar de acoplamiento con tope.	Ortopedia.	Sujetar y estabilizar la patela.
537.609.0766	Componente patelar, mediano.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.709.0385	Plantilla para perforado patelar mediano.	Ortopedia.	Moldear y marca la perforación.
537.709.0377	Plantilla patelar de acoplamiento.	Ortopedia.	Medir la posición del implante.
537.138.1277	Broca patelar con tope.	Ortopedia.	Perforar la patela.
537.463.0571	Guía de resección patelar.	Ortopedia.	Realizar corte de la patela.
537.709.0393	Plantilla para perforado patelar grande.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.709.0369	Plantilla para perforado patelar pequeño.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.609.0576	Componente patelar, pequeño.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.

SISTEMA DE REPARACIÓN DE HOMBRO

537.830.0296	Reparación de hombro, sistema de. Incluye: Pinzas para plicatura capsular a través de sutura; pasador de sutura tipo Viper y en cola de cochino; pasador de suturas en ojal.	Traumatología y Ortopedia.	Sutura.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA DE SEPARACIÓN CERVICAL

537.822.0023	Sistema de separación cervical tipo Caspar, integrado por separador cervical radio lúcido, transversal y longitudinal de 115 a 125 mm de longitud para cambio de láminas y juego de láminas lateral roma de 20 a 23 mm de ancho y longitud de 40 a 75 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la distracción de los cuerpos vertebrales.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA

537.822.0015	Transferencia osteocondral autólogo, sistema de. Trefinas de diámetros de 2 a 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Toma y aplicación de injerto.

SISTEMA ESPINAL DE TORNILLOS DE PEDÍCULO "T.S.R.H"

537.598.0298	Llave de tornillos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos.
537.696.0489	Sacacorchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.
537.173.1786	Sonda de Holt, redonda.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1760	Sonda de Holt, con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1778	Sonda de Holt, recta.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.598.0314	Llave de tuercas de Rosslink.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta candados.
537.598.0280	Llave de contra fuerza.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tuercas.
537.310.0097	Doblador francés.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.598.0306	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta tornillos.
537.696.0471	Eje de taraja.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.718.0087	Posicionador de candado.	Traumatología y Ortopedia.	Fija candados.
537.754.0124	Punzón,	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.427.0295	Eje de atornillado doble.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.602.0532	Mango de matraca.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.709.0294	Plantilla.	Traumatología y Ortopedia.	Sujeta candados.
537.709.0286	Plantilla de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de barras.
537.827.0028	Clip, posicionador de candados.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar candados.
537.310.0105	Doblador de placas.	Traumatología y Ortopedia.	Dobla placas.
537.696.0497	Portaganchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA PARA ARMAZÓN DE TECHO
COTILOIDEO**

537.077.0140	Arbol flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral de 3.5 mm. de diámetro.
537.455.0035	Gradilla, para tornillos de esponjosa y cortical.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar la guarda y el uso de los tornillos.
537.096.0121	Avellanador, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar el lecho del tornillo.
537.459.0387	Guía de broca, de 5.8 / 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.702.1687	Pinza, con cierre para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos de la gradilla.
537.286.0634	Destornillador Cordan, longitud 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y fija tornillo.
537.138.1160	Broca, espiral, de 3.5 mm. de diámetro, longitud 195 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar hueso.
513.770.0117	Contenedor, para instrumental con bandeja inferior.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar instrumental.
537.598.0231	Llave hexagonal, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral.

**SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE
RODILLA**

537.832.0310	Ventana para cincel.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0328	Tornillo para guías.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar guías
537.832.0302	Guía para cincel, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0112	Guía II femoral de alineamiento, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0153	Guía de medición anterior.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0252	Cincel cajón estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0245	Cincel cajón estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0336	Impactador extractor femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente femoral
537.832.0237	Cincel cajón estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0294	Guía para cincel, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0344	Broca de 3.2 mm., corta.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0146	Guía de perforado 3 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0104	Guía II femoral de alineamiento, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0120	Medidor de componente femoral (stylus).	Traumatología y Ortopedia.	Medir el implante
537.832.0013	Guía de broca.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0096	Guía II femoral de alineamiento, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0658	Sujetador de rótula con pinza.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar rotula
537.832.0088	Varilla larga de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0070	Varilla corta de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0062	Guía distal de corte.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0054	Torreta de alineación axial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0047	Guía intramedular en "T".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0039	Manubrio.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0021	Broca escalonada.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0138	Guía de perforado neutral.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0633	Plantilla de perforación de rótula grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0740	Base tibial de prueba, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0567	Plantilla de perforación tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0575	Plantilla de perforación tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0583	Mango para plantillas de perforación.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la plantilla
537.832.0591	Guía de corte de rótula.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0609	Auxiliar de corte de rótula.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0211	Broca final para fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0203	Guía de broca para perforado.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0542	Plantilla de perforación tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0625	Plantilla de perforación de rótula mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0534	Llave para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.832.0641	Broca para perforación de rótula.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0666	Impactador de rótula.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante
537.832.0682	Guía de corte +2 -2.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0690	Impactador de tibia.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0708	Broca de 3.2 mm., larga.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0674	Extractor impactador tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente tibial
537.832.0716	Bernier para medir altura de rótula.	Traumatología y Ortopedia.	Medir la rótula
537.832.0260	Mango para cajón estabilizador.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.832.0732	Clamp para tobillo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0617	Plantilla de perforación de rótula pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0443	Impactador tapón distal de fémur, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0286	Guía para cincel, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0351	Contenedor específico para este instrumental.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar el instrumental
537.832.0369	Escoplo tibial, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0377	Escoplo tibial, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0385	Escoplo tibial, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0393	Escoplo tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0401	Guía de perforado tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0419	Guía de perforado tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0559	Plantilla de perforación tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0435	Guía de perforado tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0724	Cople de extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0450	Impactador tapón distal de fémur, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0468	Impactador tapón distal de fémur, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0476	Impactador tapón distal de fémur, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0484	Guía de corte tibial proximal sin ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0492	Guía de corte tibial neutra con ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0500	Medidor de profundidad tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.832.0229	Cincel cajón estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0518	Extractor de vástago tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0526	Broca para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0427	Guía de perforado tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.1052	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0922	Inserto de prueba, mediano, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0948	Inserto de prueba, mediano, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0955	Inserto de prueba, grande, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0963	Inserto de prueba, grande, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0971	Inserto de prueba, grande, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0989	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0997	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1003	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1011	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1029	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0757	Base tibial de prueba, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1045	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0914	Inserto de prueba, pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1060	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1078	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1086	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1094	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1102	Componente rotuliano pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.1110	Componente rotuliano mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0278	Guía para cincel, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0195	Guía de corte anterior, posterior y biselado, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0187	Guía de corte anterior, posterior y biselado, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0179	Guía de corte anterior, posterior y biselado, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0161	Guía de corte anterior, posterior y biselado, extrapequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)

537.832.1037	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0849	Componente femoral con estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0906	Inserto de prueba, pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0773	Base tibial de prueba, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0930	Inserto de prueba, mediano, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0807	Componente femoral condilar mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0823	Componente femoral con estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0781	Componente femoral condilar extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0799	Componente femoral condilar pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0831	Componente femoral con estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0856	Componente femoral con estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0864	Inserto de prueba, extra pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0872	Inserto de prueba, extra pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0765	Base tibial de prueba, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0880	Inserto de prueba, extra pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0898	Inserto de prueba, pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0815	Componente femoral condilar grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo

SISTEMA PARA EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DE CADERA

537.565.0206	Legra, de extracción de cemento, de 8 mm. y 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0062	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0120	Escoplo positivo, con ángulo de 15°, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0054	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0070	Escoplo recto, 3 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.263.0599	Cucharilla, curva, con dientes, tamaño mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar acetábulo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA PARA EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DE CADERA (continúa)

537.360.0112	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0138	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0146	Escoplo negativo, 11.5 mm. de ancho por 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0153	Escoplo para retiro de cótilo, de 7.5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cótilos de acetábulo.
537.702.1779	Pinza, para sujetar trozos de cemento.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.702.1679	Pinza para sujetar trozos de cemento, longitud de 250 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0088	Escoplo de hoja, 5 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cemento.
537.360.0104	Escoplo positivo, con ángulo hacia abajo de 45°, 5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.

SISTEMA PARA MEDIR ACETÁBULO

537.428.5087	Fresa, raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.598.0322	Llave, para separar anillo intermedio de la fresa raspadora.	Traumatología y Ortopedia.	Separa el anillo de la fresa.
537.049.2109	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.
537.049.2117	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 40 a 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.
537.077.0157	Arbol flexible, con mango de 6.5 mm. de diámetro, con macho de esponjosa rígida.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca del tornillo.
537.413.0234	Extractor o impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir o extraer prótesis.
537.428.5079	Fresa, raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.428.5095	Fresa, raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.463.0324	Guía de broca, de 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0332	Guía de broca, para techos cotiloideos cementados de 5.8 / 3.5.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0435	Impactor, curvo para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.602.0557	Mango, largo, para fresa raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.602.0565	Mango, largo, para fresa raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.602.0581	Mango, en T con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Complementa el mango y la fresa.
537.602.0599	Mango, porta núcleo.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del macho.
537.690.0048	Pieza sobrepuesta de plástico, de 28 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA PARA MEDIR ACETÁBULO (continúa)			
537.690.0055	Pieza sobrepuesta metálica, para cotilo de borde plano, de 28 a 58 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.
537.702.1794	Pinza sobrepuesta, de 22 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del impactor de cotilos.
537.726.0111	Cotilo, de prueba, con borde plano de 40 a 62 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.602.0573	Mango, largo, para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.485.0427	Impactor, recto para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.726.0129	Armazón, de prueba, de 52 a 64 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.726.0137	Cotilo de borde, para prueba normal.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva
SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA			
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar implante.
537.857.1243	Tijera de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Reseca cápsula.
537.263.0607	Cucharilla con dientes de 15 a 27 mm, longitud de 200 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.
537.440.1163	Gancho agudo con mango de 80 a 100 mm y longitud de 300 a 350 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.814.0668	Separador de Hohmann, con punta larga y ancha, longitud 27 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.155.0228	Calibrador, para cabeza de fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Medir cabeza femoral.
537.485.0401	Impactor-extractor para cabeza femoral, con cabeza de nylon.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o extraer prótesis femoral.
537.682.0758	Palanca, de reducción.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir la cabeza femoral.
537.263.0615	Cucharilla sin dientes, longitud de 200 a 320 mm	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.
537.440.1171	Gancho para pesa.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.769.0036	Rima femoral, para canal y colocación de prótesis cefálica y de hemiartroplastía, para las claves: 060.747.5555, 060.747.5563, 060.747.5571, 060.747.0243, 060.747.5597, 060.747.5189, y 060.747.5607.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.413.0226	Extractor de cabeza femoral, tipo tirabuzón, punta de tornillo, con mango en "T", de 150 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer la cabeza del fémur.
537.702.1653	Pinza de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.702.1661	Pinza de cápsula, curva.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.360.0161	Escoplo, para esponjosa, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso.
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa trocánter.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA
(continúa)**

537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Luxa cabeza femoral.
537.360.0179	Escoplo para hueso, con doble curvatura, longitud 9 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.360.0187	Escoplo, plano, recto, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0195	Escoplo, plano, curvo longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar hueso.
537.360.0211	Escoplo de Lexer, 12 mm de ancho, longitud 315 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0229	Escoplo de media caña, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.769.0044	Raspa, para vástagos rectos, para las claves:	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.360.0237	Escoplo de media caña, curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.814.8026	Separador de partes blandas, longitud 22 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.814.8018	Separador de garfios para piel, longitud 38 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa piel.
537.814.0676	Separador de Hohmann, con punta estrecha, de 6 mm. de ancho, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.

**SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA
"SOCÓN"**

537.682.0741	Palanca flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Posiciona el implante.
537.682.0733	Palanca, de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Orientar la posición del implante.
537.598.0249	Llave de mandril, para las placas de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar posición de la placa de reposición.
537.598.0256	Llave de mandril, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0264	Llave de mandril, de anclaje rápido, recta, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0272	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de los elementos tensores.
537.602.0516	Mango en T, para tornillos transpediculares.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.
537.602.0524	Mango, en T corto para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener palancas de reposición.
537.906.0998	Trocar universal, con punta roma y ligeramente encorvada.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.906.0980	Trocar, diámetro 2.5 mm., con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación
537.702.1786	Pinza de sujeción, para las barras de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de conexión.
537.138.1186	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0089	Llave cuadrada para camisa de postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA
"SOCÓN" (continúa)**

537.814.8083	Separador Caspar, universal.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la distracción de los cuerpos vertebrales.
537.831.0097	Llave para reductor de listesis (rápida).	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0071	Llave hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0063	Llave camisa para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0055	Postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.178.0056	Casquillo, roscado para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la palanca.
537.831.0048	Llave para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión
537.311.0013	Dispositivo, de tracción.	Traumatología y Ortopedia.	Traccionar vértebras.
537.316.0406	Disector, con profundidad graduada.	Traumatología y Ortopedia.	Despegar periostio.
537.831.0014	Retractores y distractores c/2 pibotes.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras
537.708.0311	Placas de retención.	Traumatología y Ortopedia.	Mantener posición.
537.831.0022	Palancas dobladoras de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear el implante
537.138.1178	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0113	Llave española acodada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0121	Llave española corta.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
535.318.0101	Distractor, de huesillo largo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
535.318.0093	Distractor, de huesillo corto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
537.906.0972	Trocar, diámetro 3.5 mm., con mango en T y tope de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.831.0030	Punzón iniciador.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.831.0105	Reductor de listesis (consta de 6 piezas).	Traumatología y Ortopedia.	Reducir listesis

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S."

531.152.0232	Cabezal de corte, 5.0 mm de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Corta implantes.
537.754.0116	Punzón de abertura para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
527.578.0061	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
537.702.1588	Pinza de sujeción, para barra de 6 mm. de diámetro, longitud 290 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras.
537.682.0725	Mango de 24 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.463.0282	Guía de broca, para ganchos pediculares, 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación para aplicar el implante.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S."

537.919.0050	Vaina de sujeción, para destornillador hexagonal pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.919.0068	Vaina de sujeción, para destornillador de tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.702.1646	Prensa con tres aditamentos, para cortar y doblar barras, de 3.0, 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 mm, de diámetro., para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar y doblar barras.
537.702.1638	Pinza de sujeción, para barras de 3.5/4.5 mm. de diámetro, longitud 295 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de compresión.
537.702.1620	Pinza de prensar barras para implantes, con acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener barras para su implante.
537.702.1612	Pinza con rodillos, para doblar barras, 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.702.1604	Pinza distractora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales para osteosíntesis.
537.286.0725	Destornillador hexagonal, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos.
533.332.0025	Embudo, para la impactación de esponjosa.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso esponjoso.
537.702.1596	Pinza compresora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir vértebras.
537.682.0717	Mango de 13 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.020.0130	Alicates de bloqueo de barras, para implantes de acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear implantes.
535.606.0219	Mandril universal con mango en forma de "T".	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.
535.593.0966	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango en L.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar implantes.
537.485.0369	Impactor para barras, de 3.5, 4.5 y 6.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o percutir barras.
537.598.0215	Llave tubular, diámetro 6 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.
537.598.0223	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.
413.816.0058	Sostén, para ganchos y tornillos, longitud 120 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener ganchos para aplicar tornillos.
537.286.0626	Destornillador para tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.

SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N."

537.839.0230	Broca calibrada, de 4.0 mm. de diámetro y 270/245 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0222	Pinza porta tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillos
537.839.0339	Tornillo de conexión para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar la hoja espiral
537.839.0321	Insertor para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO
INTRAMEDULAR “ U.F.N. U.H.N. U.T.N.
(continúa)**

537.839.0313	Perforador de 16.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0305	Vaina de protección hística de 15.0/13.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0297	Guía de broca de 13.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0289	Vario case instrumental para hoja espiral y técnica “miss-a-nail” con tornillos canulados de 7.0 mm. de diámetro y tornillos de esponjosa de 6.5 mm. de diámetro, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0271	Medidor de profundidad para pernos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud de pernos
537.839.0131	Tornillo de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el sistema de implante
537.839.0248	Guía de broca de 8.0 /4.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0362	Trocar de 3.2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	
537.839.0214	Broca de 4.0 mm. de diámetro y 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0206	Destornillador hexagonal de 280 mm. de longitud, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar y retirar pernos
537.839.0198	Vaina de sujeción grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0180	Martillo de 700 gr.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0164	Aguja guía calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0255	Trocar de 4.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforaron ósea
537.839.0800	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 8.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0263	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0701	Arco de inserción de 45°.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0792	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 8.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0784	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 8.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0776	Brazo espaciador anterior, con carro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0768	Articulación para la guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0750	Guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO
INTRAMEDULAR “ U.F.N. U.H.N. U.T.N.
(continúa)**

537.839.0743	Vario caase para clavos, con tapa el dispositivo de bloqueo distal para clavos, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0735	Pieza de conexión cuadrada para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0347	Brazo direccional de diseño especial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0719	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0354	Guía de broca de 8.0/3.2, mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0693	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0685	Insertor-extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y extraer implantes
537.839.0677	Vaina de protección hística.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0669	Gubia cilíndrica de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0651	Aguja guía de 4.0 mm. de diámetro y de 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0644	Guía de broca de 8.0/6.0 mm. Para dad, de 162 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0636	Guía de broca de 8.0/3.2 mm. Para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0123	Guía de broca de 15.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0727	Pieza de conexión para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0446	Guía de broca de 5.6/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0537	Trocar de 8.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0529	Punzón canulado, con mango en “T”.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0511	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0503	Broca calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 210/185 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0495	Destornillador hexagonal grande, ranurado, de 240 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0487	Destornillador hexagonal para pernos de bloqueo de 3.9 mm. de diámetro (acero).	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0479	Broca de 4.5 mm. de diámetro y 145/120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0149	Brazo direccional estándar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar del arco de inserción
537.839.0453	Trocar de 2.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0560	Tornillo de conexión para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR “ U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)			
537.839.0438	Guía de broca de 5.6/2.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0420	Soporte direccional “miss-a-nail”.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0412	Guía de broca de 8.0/3.2 mm., Para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0404	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm., De 130° para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.839.0396	Medidor de profundidad para agujas guía de 2.0 y 2.8 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0388	Broca canulada de 4.5/2.1 mm. de diámetro y de 300/285 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0370	Aguja guía de 2.0 mm. de diámetro, con punta roscada y de 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0461	Falso clavo, para la técnica “miss-a-nail”.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0024	Varilla llave de 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0115	Vaina de protección hística de 17.0/15.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0107	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la inserción del implante
537.839.0099	Tornillo de extracción para UFN y hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar el implante
537.839.0081	Martillo deslizante.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0073	Guía corredera.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar el implante
537.839.0065	Pieza de conexión para UFN.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el implante
537.839.0057	Broca canulada de 13.0 mm. de diámetro y 290 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0545	Insertor y extractor para utn, ctn y uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0032	Tubo de encaje hexagonal de 11.0 mm. De diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0552	Arco de inserción para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0016	Llave combinada de 11.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0628	Broca de 6.0 mm. de diámetro, de 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0610	Broca de 3.2 mm. de diámetro y 240/215 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0602	Pieza de conexión para extraer el uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0594	Fresa de proyectil, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

**SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO
INTRAMEDULAR “ U.F.N. U.H.N. U.T.N.
(continúa)**

537.839.0586	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, de 110 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0578	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, 89 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0172	Mandril universal con mango en “T”	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos
537.839.0040	Punzón.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0834	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 9.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0156	Regla radiográfica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0883	Clavija de calibración.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar diámetro del implante
537.839.0875	Raspador en forma de “I” para la apertura anterior de contacto, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0867	Raspador en forma de “I” para la apertura anterior de contacto, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0842	Mango universal para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.839.0826	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 9.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0818	Espaciador en forma de “I”, para utn, de 9.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0859	Raspador en forma de “I” para la apertura anterior de contacto, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo

SONDA

537.173.2503	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 7/8 o 1.8/1.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2461	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2479	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 4/5 o 1.4/1.5 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm. a 145 mm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos
537.173.2487	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 5/6 o 1.5/1.6 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2545	Sonda, doble punta para sinuscopia, puntas esféricas: diámetro 1.2 y 2 mm, longitud 19 cm.	Otorrinolaringología.	Drenaje.
537.173.2453	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 2/3 o 1.1/1.3 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2446	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2495	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 6/7 o 1.6/1.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2438	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 0/1 o 0.8/0.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SONDA (continúa)

537.173.2511	Sonda periodontal W o WHO.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Medir la profundidad del alveolo dentario
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos.
537.173.2420	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.0093	Sonda Bowman 0.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0127	Sonda Bowman 00.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0218	Sonda Bowman 0000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0200	Sonda Bowman 000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0242	Sonda Bowman 1.	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.
537.173.0259	Sonda Bowman 2	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.

SONDA PARODONTAL

060.830.7237	Sonda de acero inoxidable con una punta de trabajo, roma y milimetrada de 1 a 10.	Estomatología.	Medir bolsas parodontales.

SOPORTE

537.825.0137	Soporte de injerto, longitud 20 cm.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
537.825.0129	Soporte de injerto hardy, tridente.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopia tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopia durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0095	Soporte Garner, con puntas con tope, fija.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopia tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Adulto.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopia durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0111	Soporte Garner, con puntas sin tope, fijas.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0087	Soporte Garner, con puntas con tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0103	Soporte Garner, con puntas sin tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0194	Soporte de house o soporte de otoscopio articulado con fijación a la mesa.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

SOPORTE (continúa)

531.837.0136	Soporte rodable, con gabinetes y conexiones eléctricas múltiples.	Unidad de cuidados intensivos, Imagenología, Quirófano.	Soporte para equipo quirúrgico, monitores, endoscopios u otros implementos de diagnóstico o tratamiento.
537.825.0152	Soporte Shea.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0145	Soporte Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0186	Soporte Lewy, para montar y fijar laringoscopios Holinger y Jackson. Tamaños lactante, pediátrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	Otorrinolaringología.	Soportar y fija el laringoscopio, durante el procedimiento quirúrgico

SUJETADOR

537.827.0010	Sujetador automático de tornillo, para desarmador grande.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, manejar tornillos.

TABLA

537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago durante cirugía.

TELESCOPIOS

531.613.0128	Sistema óptico o telescopio para mediastinoscopio, 18 cm de longitud con ángulo o dirección de campo visual de 10°	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Amplificar estructuras durante la cirugía endoscópica de mediastino.
531.878.0029	Toracoscopio o sistema óptico de 10 mm. Diámetro con ángulo o dirección de campo visual 0°.	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Visualizar durante Cirugía Laparoscópica.
537.852.0018	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico. (Visión recta).
537.852.0026	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm., oblicuo hacia delante, con campo visual de 45 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del lente el campo quirúrgico (visión angulada).
537.852.0034	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm., oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del lente el campo quirúrgico (visión angulada).
537.852.0017	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90°, fibra óptica de iluminación integrada, Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Neurocirugía.	Visualización.
537.852.0024	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm oblicuo hacia adelante con campo visual de 0 grados. Longitud de trabajo de 30 cm.	Neurocirugía.	Visualización.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TENSOR

537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Tensor alambre de osteosíntesis.
537.850.0036	Tensor de placas, articulado, con 29 mm de recorrido.	Traumatología y Ortopedia.	Tensor material de osteosíntesis.

TERMÓMETROS

531.862.0052	Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano, a través del canal auditivo. Consta de: Pantalla digital con iluminación. Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Con fundas protectoras del extremo de inserción. Con alarma visual o sonora al encendido, al finalizar la medición y al detectar batería baja. Con memoria mínima de 10 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio. Con estuche para guarda o funda protectora.	Médicas y Quirúrgicas	Medición de la temperatura corporal.
531.862.0066	Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes. Consta de: Pantalla digital con iluminación Mecanismo de encendido manual o automático Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja. Con memoria mínima de 20 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio. Con estuche para guarda o funda protectora.	Médicas y Quirúrgicas	Medición de la temperatura corporal.

TIJERA

537.857.2175	Tijeras de artroscopía de vástago recto de 3.0 a 3.5 m de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte.

TIJERA ABDOMINAL

535.859.4793	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
537.857.1706	Tijera Sims curva de 200 a 205 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Cortar útero
537.857.1714	Tijera usa, para cordón umbilical, longitud de 105 mm.	Gineco Obstetricia.	Cortar cordón umbilical
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4694	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4777	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA ABDOMINAL (continúa)			
535.859.0841	Tijera Metzembraum, recta, puntas agudas, longitud 28 cm.	Cirugía General.	Cortar en operaciones profundas.
535.859.0999	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0973	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	Cirugía General, Proctología.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0114	Tijera Metzembraum Nelson, curva, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.4785	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0130	Tijera Metzembraum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.0296	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0429	Tijera Metzembraum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0619	Tijera Metzembraum, curva, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4751	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4736	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4710	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4819	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.0395	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
537.857.2217	Tijera Metzembraum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Corte y disección de tejidos finos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA CARDIOVASCULAR			
535.859.0908	Tijera Dietrich hojas transversales a 50, longitud 17.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0916	Tijera Potts martell, angulada a 125 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0070	Tijera Yasargil, ramas rectas, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0088	Tijera Yasargil, ramas curvas arriba, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0708	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90, longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60, longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm,	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0096	Tijera Potts Yasargil, angulada, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular extracorpórea.
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
535.859.0890	Tijera Potts martell, angulada a 90 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0809	Tijera Potts martell, angulada a 45 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0203	Tijera Potts martell, angulada a 25 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0054	Tijera Litwak curva completa angulada a un lado, longitud 28 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TIJERA CARDIOVASCULAR (continúa)

535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.1003	Tijera DeBakey, curva, aguda, longitud 19 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0734	Tijera Dietrich, angulada a 125, longitud 17 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 mm. a 250 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar en cirugía vascular
535.859.0833	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 90°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25°, longitud de 180 a 190 mm.	Cardiotorácica.	
537.857.1722	Tijera De Bakey, angulada a 60°, de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.1730	Tijera Favaloro, para coronarias, curva, longitud de 140 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular
537.857.2261	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	Cardiotorácica.	

TIJERA DE DISECCIÓN

535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4876	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4850	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4900	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4918	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4926	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA DE DISECCIÓN (continúa)			
535.859.4934	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
537.857.1755	Tijera Mayo-Noble, recta, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4843	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4892	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4967	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías finas
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4975	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar y disecar intestino
535.859.4942	Tijera Metzenbaum recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2698	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0379	Tijera Metzembbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1690	Tijera Mayo noble, curva, hoja angulada, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1021	Tijera Metzembbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2258	Tijera de punta aguda, abertura unilateral, diámetro de 2.7 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2266	Tijera de punta aguda, curvatura leve, abertura bilateral, diámetro de 1.7 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2241	Tijera de abertura unilateral, semirrígida, diámetro de 1.3 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TIJERA DE USO GENERAL

535.859.4991	Tijera Deaver, recta, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.4983	Tijera Deaver, curva, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.0684	Tijera Deaver, recta, puntas roma y roma, longitud 14 cm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía.
537.857.1763	Tijera Fommon, angulada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
537.857.0732	Tijera Fommon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
535.859.5006	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0593	Tijera Deaver, curva, puntas romas, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
537.857.0757	Tijera Fommon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en diversas cirugías

TIJERA ENDOSCÓPICA

535.859.1047	Tijera curva a la izquierda, no aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Cortar microcirugía endoscópica.
535.859.1120	Tijera de gancho, no aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Cortar en diversas cirugías endoscópicas (laparoscopia).
535.859.1096	Tijera de disección, recta, roma, aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
535.859.1088	Tijera de disección, curva, doble quijada aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
537.857.1201	Tijera Olivecrona, recta, longitud 22.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.

TIJERA MICROQUIRÚRGICA

537.857.1805	Tijera Malis, de titanio, recta, con punta fina, longitud de 170 a 175 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1482	Tijera Belluci, curva a la izquierda, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1813	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta fina, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1821	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1839	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, recta, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA MICROQUIRÚRGICA (continúa)			
537.857.1847	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar sutura en microcirugía
537.857.1854	Tijera Yasargil o Jacobson curva, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1862	Tijera Yasargil o Jacobson recta, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1870	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1888	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1797	Tijera Gomal o similar curva de 160 a 170 mm. de longitud.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en microcirugía
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta, de corte vertical, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta, de corte horizontal, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, curva a la izquierda, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1920	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte fino de nariz
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, curva a la derecha, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1904	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1896	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1490	Tijera Belluci, curva a la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1789	Tijera Dandy, para trigémino, acodada, curva, puntas agudas, longitud de 170 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1912	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0955	Tijera Malis, en bayoneta, recta, longitud 25.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0989	Tijera Rhoton, curva, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1060	Tijera Yasargil, recta, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1052	Tijera Yasargil, curva, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar duramadre en microcirugía.
537.857.1045	Tijera Spring, con brazos, recta, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1037	Tijera Spring, con brazos, curva, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1029	Tijera Spring, con brazos, angulada, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1011	Tijera Rhoton, recta, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA MICROQUIRÚRGICA (continúa)			
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído. Muy pequeña.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de oído.
537.857.0997	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, curva, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en cirugía transesfenoidal.
535.859.4116	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, recta, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0963	Tijera olivecrona, angulada, roma, longitud 14.6 cm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0872	Tijera House Bellucci, tipo cocodrilo, recta.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0252	Tijera angulada lateral a 125, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0245	Tijera angulada lateral a 45, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0898	Tijera House Dieters, tipo guillotina.	Otorrinolaringología.	Cortar cabeza del martillo.
537.857.0419	Tijera Malis, curva, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.2243	Tijera curvada hacia la izquierda, extra delicada longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.8057.2253	Tijera curva hacia arriba a 45 grados, finas, vaina giratoria a 360 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

TIJERA OFTÁLMICA

537.857.2092	Tijera para estrabismo, recta, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.2068	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.2076	Tijera Wecker, para iris, con una punta roma y otra punta aguda, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2084	Tijera Wecker, para iris, puntas agudas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2100	Tijera para estrabismo, curva, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.2126	Tijera Landolt, con curva ligera, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico
537.857.2043	Tijera Troutman-Castroviejo, oftálmica, puntas en forma de pico de pato, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea en cirugía (iridocapsulotomía)
537.857.0146	Tijera Mc.Pherson-Wescott, puntas romas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.2035	Tijera Noyes, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA OFTÁLMICA (continúa)			
537.857.0153	Tijera Castroviejo, angulada, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0385	Tijera Katzin, curva a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante
537.857.0377	Tijera Katzin, curva a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante
537.857.0351	Tijera Wecker, para iris, puntas romas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.1946	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.2050	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, acodada, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.1938	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.1953	Tijera Barraquer de 54 mm. a 57 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1961	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, curva, puntas agudas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1979	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1987	Tijera intraocular angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.1995	Tijera intraocular curva, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2001	Tijera intraocular vertical, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2019	Tijera Mc.pherson-wescott puntas agudas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y disecar tendones
537.857.2027	Tijera Noyes, para iris, angulada, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular
537.857.1110	Tijera Storz, recta, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Cortar iris.
537.857.0336	Tijera Berens, ligeramente curva.	Oftalmología.	Efectuar iridocapsulotomía.
537.857.1086	Tijera Grieshaber, de guillotina, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1094	Tijera Grieshaber, recta, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1102	Tijera Stevens, hojas rectas y cortas, puntas romas, longitud 10.5 cm.	Oftalmología.	Cortar en diversas cirugías.
537.857.0294	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
537.857.0724	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino.
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.0302	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Tercera Sección)

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TIJERA OROFARÍNGEA

537.857.0799	Tijera Dean, curva, hojas cortas, longitud de 170 a 185 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.2142	Tijera Prince, para amígdalas, curva, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.0922	Tijera Metzembraum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas y otros tejidos delicados.
537.857.0807	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas.

TIJERA OSTEOMUSCULAR

537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.1177	Tijera Brown Stadler, longitud 20 cm Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar esternón en cirugía de tórax.
537.857.1185	Tijera esternotomo Schumacher, longitud 21 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar esternotomía.
537.857.1193	Tijera Wescott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías.
537.857.0914	Tijera Stevens, en ángulo obtuso, longitud 10.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de cartílagos laterales de la nariz.
537.857.2159	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0401	Tijera Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0831	Tijera Cottle, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar séptum en cirugía de nariz.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TIJERA PARA MATERIAL

535.859.0650	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Cortar alambre.
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar alambre.
537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ajustar coronas.
537.857.1219	Tijera Schneider de corte lateral y frontal, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar alambre de esternón.
535.859.5022	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5030	Tijera Spencer, de 90 a 95 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5014	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes
537.857.2225	Tijera universal para vendajes de yeso, angulada, punta de botón, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de 180 a 190 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes de yeso

TIJERA VASCULAR

537.857.2289	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25°, longitud de 180 a 190 mm.	Cardiororácica.	Cortar en cirugía.

TIRA MIOMAS

537.859.0011	Tirabuzón Doyen, de 150 a 170 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Extracción de fibromas

TORACOSCOPIA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER

537.829.0331	Portaagujas 5 mm. Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0315	Electrodo de gancho, 5 mm. Unipolar.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar electrocoagulación durante la cirugía
537.829.0307	Mango para aspiración e irrigación, que incluye: un tubo de aspiración 5 mm. Recto y un tubo de aspiración 5 mm., Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.829.0323	Portaagujas 5 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0349	Aplicador para ligadura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar ligadura en diferentes procedimientos
537.829.0083	Vaina de trocar, 7 mm., Flexible, plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0109	Vaina de trocar 10 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0299	Guía con punta para abrasión pleural, 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la cirugía endoscópica

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TORACOSCOPIA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER (continúa)			
537.829.0091	Trocar 7 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0075	Trocar, 5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0166	Varilla palpadora, 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0125	Vaina de trocar 12.5 mm., Flexible de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0018	Sistema óptico de 7 mm. 0° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0026	Sistema óptico, 7 mm. 25° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0034	Sistema óptico, 7 mm. 50° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0042	Sistema óptico, 10 mm. 0° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0059	Sistema óptico 10 mm., 25°, con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0133	Trocar, 12.5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0281	Retractor de tejido 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Retraer tejido
537.829.0158	Vaina de trocar, 13.6 mm./18 mm. Roma, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0117	Trocar, 10 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0174	Disector, 7 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar durante la cirugía
537.829.0257	Pinza hemostática, 5 mm. Curva a la derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia
537.829.0190	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0208	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0216	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0224	Pinza de agarre del pulmón, 5 mm. Angulada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica
537.829.0232	Pinza de agarre 7 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TORACOSCOPIA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER (continúa)

537.829.0240	Pinza hemostática 5 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia
537.829.0182	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0273	Tijera 7 mm., Curva.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0141	Vaina de trocar, 13.6 mm./ 18 mm. Ovalada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0265	Tijera 7 mm., Recta.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0067	Vaina de trocar, 5 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental

TORNIQUETE

537.864.0121	Torniquete Rumel o Rumel Belmont, longitud de 305 a 330 mm. X 6.4 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para fijar canulación en cirugía de corazón

TORUNDERA

513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	Central de Equipo y Esterilización. Hospitalización.	Colocar algodón en forma de torunda con o sin antiséptico o alcohol.

TRACCIÓN

537.871.0098	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Grande.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética
537.871.0072	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Pequeña.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.
537.871.0080	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Mediana.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.

TRACTOR

537.828.0027	Tractor Lowsley, recto, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.
537.828.0050	Tractor Lowsley, curvo, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TREFINA			
537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos.
537.892.0010	Trefina para sierra de striker. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía durante dacriocistorrinostomía.
TRÉPANO			
537.899.0054	Trépano Castroviejo, juego de cuatro piezas, de 8.0 a 11.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal)
537.899.0062	Trépano Castroviejo, juego de cinco piezas, de 5.0 a 7.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal)
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0047	Trépano Castroviejo, juego de 17 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal).
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
TRITURADOR			
531.908.0015	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	Cirugía máxilo facial, Cirugía plástica y reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Se utiliza para triturar y machacar hueso y cartílago, durante los procedimientos quirúrgicos de rinoseptumplastia.
TRÓCAR			
535.907.0819	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 20 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0801	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 18 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0793	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0785	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0835	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
537.906.1061	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares.	Neurocirugía.	Puncionar en microcirugía
537.906.0097	Trocar Coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar
535.907.0827	Trocar Universal, con juego de cuatro puntas.	Cirugía General.	Puncionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.907.0025	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

TRÓCAR (continúa)

537.906.0071	Trócar Van Alyea.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar tipo Caldwell Luc.
535.907.0371	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0397	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 10 a 11 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0413	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0421	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 7 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0553	Trócar Ochsner, con capucha protectora, 14 fr de calibre, longitud 15 cm.	Cirugía General.	Puncionar vías biliares.

TUBERÍA PARA IRRIGACIÓN

537.866.0020	Tubería para irrigación a gravedad con forma en Y.	Traumatología y Ortopedia.	Distribución y disposición de líquidos.

TUBO

060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0320	Tubo Holder, de succión. Juego de corto y largo.	Neurocirugía.	Aspirar durante Neurocirugía. transoral con abordaje desde region esfenoidal a tercera cervical.

TUBO DE SUCCIÓN

537.866.0012	Tubo de succión tipo Ferguson Frazier con marcas de calibración de 5 a 9 cm, longitud de trabajo 10 cm, y diámetro 5 Fr.	Otorrinolaringología.	Succiona.

TUNELIZADOR

537.913.0122	Tunelizador maleable, de 250 mm. A 300 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en el tratamiento de fístula arteriovenosa
537.913.0130	Tunelizador o pasador de catéter peritoneal o conductor de válvula. O Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero, inoxidable, maleable y estéril. Longitud de 36 a 60 cm.	Neurocirugía.	Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia.

UROLOGÍA

537.704.1214	Pinza de anillo. Diámetro: 3.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1255	Pinza de anillo. Diámetro: 3.5 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1263	Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1222	Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	Quirúrgicas.	Realizar punción de la piel del escroto.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

UROLOGÍA PEDIÁTRICA

537.857.1300	Tijera Reynolds Jamerson, curva, con puntas romas.	Cirugía Pediátrica.	Disecar vasos.
537.857.1250	Tijera Joseph, recta fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1268	Tijera Joseph, curva fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1276	Tijera Baby Metzenbaum, corte ondulado, curva. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8133	Separador Baby Collin, con mecanismo de auto-retención, 90 mm de apertura, dos pares de valvas intercambiables: de 28 mm de ancho x 42 mm de profundidad, y de 18 mm de ancho x 42 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.857.1292	Tijera Ragnell, curva, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1810	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.857.1284	Tijera Ragnell, recta, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8166	Separador Denis Brown, marco oval de 150 x 175 mm. de diámetro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. de ancho x 30 mm. de profundidad, y de 20 mm de ancho x 40mm. de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.173.1836	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 3.0 mm y longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1828	Sonda con ojal punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1802	Sonda Brodie acanalada, punta abotonada, diámetro 3.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1794	Sonda Nelaton acanalada, punta ligeramente angulada. Longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

VAINA

537.919.0043	Vaina para desarmador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.919.0027	Vaina de protección, 4.0 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis con implante de titanio.

VALVA

537.920.0016	Valva esternal, juego de pequeña, mediana y grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de corazón en niños.

VALVA VAGINAL

537.920.0701	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.920.0511	Valva Auvard, con pesa fija de 1,530 Kg. longitud de 230 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

VARILLA

535.925.0023	Varilla palpadora, recta, 7 mm.	Cirugía General.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.
535.925.0015	Varilla palpadora, curva, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.

VASO

513.950.0093	Vaso metálico graduado: 1000 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0119	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT

ANEXO DE SET QUIRÚRGICOS**CIRUGÍA GENERAL**

537.830.0316	SET DE PEQUEÑA CIRUGÍA	
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.859.0379	Tijera Metzembbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.4926	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	1
537.702.4178	Pinza estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	1
535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	6
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	4
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.716.0691	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 150 mm.	1
537.716.0832	Porta aguja Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0055	Rifón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml	1

537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.702.6090	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango N° 4.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	2
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4942	Tijera Metzenbaum recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 180 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6611	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 150 mm.	1
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	10
531.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	10
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6297	Separador Deaver, valva de 25 x 330 mm.	1
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 x 300 a 310 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm y longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 x 30 a 38 mm y longitud de 240 a 245 mm.	2
537.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
513.227.0074	Charola mayo de acero inoxidable, dimensiones 49 x 32 cm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0344	SET DE TORACOTOMÍA	
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3, corto.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango N° 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico. Mango largo No 7.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4710	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm de longitud.	1
535.859.4751	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	1
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90°, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm de longitud.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	2
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 190 mm, a 200 mm.	2
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	20
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	20
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	6
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	4
537.702.4624	Pinza Crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	6
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	6
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	6
537.702.5829	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	2
537.702.5837	Pinza Semb, ramas en curva, de 240 mm de longitud.	1
537.702.5845	Pinza Semb, ramas en semicurva, de 240 mm de longitud.	1
537.702.6512	Pinza de Lovelace de 200 a 205 mm de longitud.	2
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	1
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	1
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1
535.814.6685	Separador Volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	1
537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm y 160 mm de longitud.	1
537.457.0348	Gubia Sauerbruch, de 300 a 310 mm de longitud.	1
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
537.073.0433	Aproximador Baley tamaño chico.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.716.2741	Porta aguja Mayo-Hegar o Heaney, curvo, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	1
535.716.0398	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.0899	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	2
535.716.0240	Porta aguja Wangenstein, vascular, quijada estriada, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	2

537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	6
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.4736	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	1
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm de longitud.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.907.0835	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16 Fr, longitud de 140 a 152 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	2
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
535.701.4629	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
537.702.4483	Pinza Randall, curva del N° 1 o de $\frac{1}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
537.702.4491	Pinza Randall, curva del N° 2 o de $\frac{1}{2}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
537.702.4509	Pinza Randall, curva del N° 3 o de $\frac{3}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
535.701.4470	Pinza Randall del N°4, longitud de 195 a 235 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0241	Separador Richardson-Eastmann, de doble extremo, juego de dos.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 mm x 215 mm.	1
535.814.6263	Separador Deaver, valva de 19 mm x 180 mm.	1
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	1
537.301.0627	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 1 mm.	1
537.301.0015	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 2 mm.	1
537.301.0023	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 3 mm.	1
537.301.0031	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 4 mm.	1
537.301.0049	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 5 mm.	1
537.301.0072	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 6 mm.	1
537.301.0080	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 7 mm.	1
537.301.0098	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 8 mm.	1
537.301.0114	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 9 mm.	1
537.301.0122	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 10 mm.	1
537.301.0130	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 11 mm.	1
537.301.0148	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 12 mm.	1
537.301.0171	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 13 mm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0362	SET DE CIRUGÍA DE CUELLO	
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.608.0589	Mango para bisturí del N° 3, largo.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	2
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	20
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.4863	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
535.814.6610	Separador Volkmann, con 3 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
537.173.0481	Cánula Frazier o Ferguson, recta, 12 fr de diámetro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	
535.137.0472	Bisturí quirúrgico Mango largo N° 7.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
537.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	6
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	10
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	2
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	2
535.701.4454	Pinza de Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	2
535.701.4462	Pinza de Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	2
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm x 80 a 85 mm, valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1

537.830.0386	SET DE GASTROENDOSCOPIA	
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
537.301.0163	Dilatadores Savary-Guiliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm de calibre.	1
537.702.5142	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5159	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5167	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopia, longitud de 230 cm. Y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5175	Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopia, longitud de 230 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

537.830.0392	SET DE COLUMNA CERVICAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.0395	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango N° 3, con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.263.2157	Cucharilla recta del N° 0, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del N° 00, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del N° 00, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2199	Cucharilla curva del N° 000, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2165	Cucharilla recta del N° 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	2
537.814.8661	Separador Inge con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45 cm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	2
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.673.1328	Cíncel curvo de 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1628	Cíncel recto de 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.2345	Cíncel gubia recto de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2378	Cíncel gubia curvo de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.702.3782	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	1
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	1
537.209.0182	Cizalla liston, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril de 12 fr (4.0 mm).	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr, angulada.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.814.9099	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 18 mm.	1
537.814.9107	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 20 mm.	1
537.814.9115	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 23 mm.	1
537.814.8083	Separador caspar universal con cinco valvas romas de: 45 x 20 mm 50 x 20 mm 55 x 20 mm 60 x 20 mm 65 x 20 mm	1
537.308.0019	Distractor cervical Caspar derecho e izquierdo con pines temporales de 14 y 16 mm con rosca de 4.0.	1

537.830.0403	SET DE ESCOLIOSIS POSTERIOR	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml a 200 ml.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 250 a 500 ml de capacidad.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.859.0395	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3600	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4178	Pinza de disección estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza de disección estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 1.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del N° 3 largo.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2360	Cinzel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2386	Cinzel gubia curvo de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cinzel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	2
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.263.2199	Cucharilla curva del N° 000, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2215	Cucharilla curva del N° 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del N° 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del N° 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb N° 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb N° 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb N° 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb N° 5.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.814.0601	Separador Taylor, tamaño chico.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.814.1161	Separador Gelpie de punta roma, 13.5 cm.	2
537.814.1179	Separador Gelpie de punta roma, 17.5 cm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0412	SET DE LAMINECTOMÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb N° 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb N° 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb N° 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb N° 5.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del N° 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del N° 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del N° 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del N° 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.0601	Separador Taylor, tamaño chico.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.731.0049	Protector de raíz.	1
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90 grados.	1
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45 grados.	1
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.191.2360	Cinzel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba. Con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	1
535.157.0481	Cánula Frazier, con mandril de 12 fr (4.0 mm).	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.785.0176	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90 grados con punta de 6 mm, longitud de trabajo 146 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.9501.0119	Vaso metálico de 100 ml a de 200 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.814.1161	Separador Gelpie de punta roma, 13.5 cm.	2
537.814.1179	Separador Gelpie de punta roma, 17.5 cm.	2
537.830.0429	SET DE MICROCIRUGÍA DE COLUMNA	
537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	1
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio o aleación de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	1
537.716.0733	Porta aguja microvascular, quijadas de tungsteno, longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	1
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm, longitud 18 cm.	1
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	1
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	1
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0434	SET DE TORACO-LUMBOTOMÍA DE COLUMNA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.147.0013	Budínera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0429	Tijera Metzembbaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.2974	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada 57 mm, longitud total 241 mm.	1
537.703.3997	Pinza Satinsky, atraumática, de 205 a 235 mm de longitud.	1
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb N° 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb N° 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb N° 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb N° 5.	1
537.263.1555	Cucharilla Cobb N° 1.	1
537.263.1548	Cucharilla Cobb N° 0.	1
537.263.1530	Cucharilla Cobb N° 00.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
535.701.1419	Pinza de disección estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.1385	Pinza de disección estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0577	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1658	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm de longitud x 30 mm de ancho.	1
537.673.1781	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 6 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6784	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 x 250 mm.	1
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 x 330 mm.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 x 330 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados mordida de: 2 mm Longitud total 180 mm.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 x 215 mm.	1
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 x 300 a 310 mm.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
535.157.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.830.0446	SET DE MIEMBRO TORÁCICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del N° 0, con mango sintético, de 220 o 270 mm de longitud.	1
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 o 245 mm de longitud x 12 mm o 13 mm de ancho.	1
537.191.1537	Cíncel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
513.950.0119	Vaso de acero inoxidable de 100 o 250 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	1
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.830.0456	SET DE CIRUGÍA DE HOMBRO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.857.2217	Tijera Metzembbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm ó 13 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
537.814.8901	Separador Hohmann, de 8 a 10 mm ancho de hoja.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 grs.	1
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
513.790.0014	Rifón de 500 ml.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml ó 200 ml.	1
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 x 300 mm.	1
535.814.6974	Separador Deaver, valva de 22 x 215 mm.	1

537.830.0464	SET DE CIRUGÍA DE MANO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del N° 0000.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann N° 000.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.191.1537	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.191.1529	Cinzel Lambotte (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud N° 3.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla, longitud 165 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Listón, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
513.950.0119	Vaso de acero inoxidable de 100 o 250 ml.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable de 250 o 500 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	1
537.814.8885	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	2
537.702.0720	Pinza.	1
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	1

537.830.0479	SET DE ARTROSCOPIA SIN IMPLANTE	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.859.0296	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.4178	Pinza Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango No. 3, corto.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0482	SET DE ARTROSCOPIA CON IMPLANTE	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.191.1628	Cíncel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.147.0017	Budinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable 250 ml.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2

537.830.0546	SET DE HALLUX	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.0379	Tijera Metzemaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.701.1237	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estriás transversales, longitud de 140 a 145 mm.	2
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estriás transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	2
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.191.1529	Cíncel mini Lambotte, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.316.0281	Disector Joseph.	1
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.327.2953	Elevador McKenzy, punta curva, de 5 mm ancho de hoja, longitud de 220 mm.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann N° 000.	1
537.263.0490	Cucharilla Volkmann N° 00.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1
537.583.0261	Lima Joseph, metálica, recta, con estriás cruzadas, longitud de 160 mm.	1
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0503	SET DE TRIPLE ARTRODESIS	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	2
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	1
537.191.2493	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm, longitud 240 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
537.355.0754	Escofina curva de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	1
537.355.0747	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	1
537.191.2733	Cinzel Smith Petersen recto de 16 mm de ancho.	1
537.191.2725	Cinzel Smith Petersen recto de 13 mm de ancho.	1
537.191.2592	Cinzel Smith Petersen curvo de 16 mm de ancho.	1
537.191.2402	Cinzel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm ancho de hoja, longitud de 170 mm.	1
537.191.1677	Cinzel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1610	Cinzel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.830.0534	SET DE TOBILLO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzemabaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.191.2642	Cinzel Smith Petersen curvo de 9 mm de ancho.	1
537.191.1610	Cinzel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	
537.191.2733	Cinzel Smith Petersen recto de 16 mm de ancho.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml o 250 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
537.702.6769	Pinza Verbruge, autocentrante, longitud de 145 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1

537.830.0494	SET DE FÉMUR Y CADERA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	2
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	6
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzemabaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzemabaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 4.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 2.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.814.8828	Separador Meyerding, hoja de 50 x 89 mm.	1
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 x 76 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	2
537.702.6546	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.	1
537.191.2501	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2691	Cinzel Smith Petersen gubio de 25 mm de ancho.	1
537.191.2683	Cinzel Smith Petersen gubio de 19 mm de ancho.	1
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	1
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	1
535.814.6586	Separador Volkmann, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	2
537.859.0011	Tirabuzón Doyen, de 150 a 170 mm de longitud.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	1
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	1
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	1

537.830.0512	SET DE RODILLA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.857.2217	Tijera Metzemabaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	2
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango No. 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del No. 4 corto.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.263.1423	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 5.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 4.	1
537.263.1431	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 6.	1
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
535.814.0399	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkman, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.191.2493	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2477	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.814.9057	Separador Blount para menisco, longitud de 170 a 180 mm, juego de 2.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 mm a 190 mm de longitud.	1

537.830.0529	SET DE TIBIA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	8
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.191.2626	Cinzel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkman, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.191.2782	Cinzel Smith Petersen recto de 9 mm de ancho.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda del N° 3.	1
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	1
537.830.0616	SET DE ARTROPLASTÍA DE CADERA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	15
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango N° 3, largo.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm ancho de hoja y ranura en la hoja.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	2
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	2
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.485.0401	Impactor-extractor para cabeza femoral, con cabeza de nylon.	1
537.413.0226	Extractor de cabeza femoral, tipo tirabuzón, punta de tornillo, con mango en "T", de 150 mm, de diámetro.	1
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	1
537.155.0228	Calibrador, para cabeza de fémur.	1
537.769.0036	Rima femoral, para canal y colocación de prótesis cefálica y de hemiartroplastia, para las claves: 060.747.5555, 060.747.5563, 060.747.5571, 060.747.0243, 060.747.5597, 060.747.5189, y 060.747.5607.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del N° 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.263.2066	Cucharilla Volkman, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2173	Cucharilla recta del N° 2, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkman, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.263.2181	Cucharilla recta del N° 3, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.673.1575	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 30 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.209.0752	Cizalla Liston o Stille-Liston, angulada, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.147.0021	Budinera de media bola capacidad 250 ml	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.857.1243	Tijera de cápsula.	1
537.814.8869	Separador Weillaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2

537.830.0627	SET DE ARTROPLASTÍA DE RODILLA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 o de 500 gr.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo, N° 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.263.2082	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 3.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.263.2108	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 5.	1
537.263.2090	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 4.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1

537.830.0632	SET DE EXTRACCIÓN DE CEMENTO	
537.236.0122	Contenedor, de 540 mm de longitud x 253 mm de ancho x 64 mm de profundidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.1779	Pinza, para sujetar trozos de cemento.	1
537.702.1679	Pinza para sujetar trozos de cemento, longitud de 250 a 300 mm.	1
537.485.0591	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 5 x 15 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1
537.191.2519	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 30 a 32 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cinzel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2386	Cinzel gubia curvo de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.833.0194	Cinzel gubio de apertura.	1
537.191.2816	Cinzel gubia Cobb, curvo, longitud 280 mm.	1
537.191.2329	Cinzel gubia Cobb, curvo inverso, longitud 280 mm.	1
537.360.0062	Escoplo Leyer, 8 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.360.0138	Escoplo negativo, 9 mm de ancho por 340 mm de longitud.	1
537.360.0112	Escoplo negativo, 9 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.360.0104	Escoplo positivo, con ángulo hacia abajo de 45°, 5 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.360.0146	Escoplo negativo, 11.5 mm de ancho por 400 mm de longitud.	1
537.360.0153	Escoplo para retiro de cótilo, de 7.5 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.360.0195	Escoplo, plano, curvo longitud 16 mm.	1
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	1
537.360.0229	Escoplo de media caña, recto.	1
537.360.0088	Escoplo de hoja, 5 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.263.0599	Cucharilla, curva, con dientes, tamaño mediano.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.138.1160	Broca, espiral, de 3.5 mm de diámetro, longitud 195 mm.	1
537.839.0479	Broca de 4.5 mm de diámetro y 145/120 mm de longitud.	1
537.839.0628	Broca de 6.0 mm de diámetro, de 195/170 mm de longitud.	1
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.440.1163	Gancho, de garfio afilado, mediano.	1
537.673.1757	Osteotomo plano recto, de 20 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1732	Osteotomo plano recto, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.565.0206	Legra, de extracción de cemento, de 8 y 10 mm de ancho.	1
537.360.0120	Escoplo positivo, con ángulo de 15 grados, 9 mm de ancho por 340 mm de longitud.	1
537.360.0054	Escoplo Leyer, 8 mm de ancho por 200 mm de longitud.	1
537.360.0070	Escoplo recto, 3 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.440.1163	Gancho, de garfio afilado, mediano.	1
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	1
537.814.0668	Separador de Hohmann, con punta larga y ancha, longitud 27 mm.	1
537.360.0245	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 8 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0252	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 15 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0260	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 25 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0278	Escoplo tipo bayoneta ancho de punta de 7mm y de 31 cm de longitud.	1
537.360.0286	Escoplo gubio tipo dedo de 310 mm de longitud.	1
537.769.0051	Rima femoral cónica canulada para acoplamiento rápido de 20 cm de longitud.	1
537.440.1486	Gancho femoral para cemento: chico, mediano y grande de 50 cm de longitud.	1

537.830.0644	SET DE PELVIS Y ACETÁBULO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	15
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.4764	Pinza Mixer o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	4
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm ancho de hoja y ranura en la hoja.	2
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	2
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.814.4140	Separador Doyen, valva de 45 mm x 55 a 62 mm, longitud de 240 mm.	1
537.814.9008	Separador Doyen, valva de 60 mm x 85 a 92 mm, longitud de 240 mm.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del N° 4.	1
537.263.1597	Cucharilla Cobb N° 6.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb N° 5.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb N° 4.	1
537.263.0607	Cucharilla, con dientes, longitud 15 mm.	1
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del N° 2.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.137.0464	Bisturí quirúrgico mango N° 4, largo.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4, corto.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del N° 3, largo.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.673.1849	Osteotomo recto de 12 ó 13 cm de longitud y ancho de hoja de 14 ó 16 mm.	1
537.191.2626	Cinzel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
537.191.2451	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm, mango hexagonal.	1
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1
513.790.0014	Rifón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	1
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.440.0454	Gancho agudo.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.785.0265	Retractor de trocánter pélvico.	1

537.830.0654	SET DE MICROCIRUGÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.702.3097	Biemer clip, apertura 4.0 mm, longitud de quijada 6 mm, recto.	4
537.702.3105	Biemer clip, apertura 5.0 mm, longitud de quijada 9 mm recto.	4
537.702.3113	Biemer clip, apertura 5.0 mm, longitud de quijada 9 mm recto, puntas delgadas.	4
537.301.3563	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 0.5 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4
537.301.3589	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 1.0 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.301.3597	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 1.5 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4
537.073.0417	Microaproximador Biemer, abertura de la boca de 4 mm, estrías oblicuas, longitud de la quijada 6 mm.	1
537.073.0425	Microaproximador Biemer-Müller, abertura de quijada 5 mm, longitud de boca 9 mm.	1
537.702.3188	Pinza aplicadora, para aproximador vascular, con dientes 2 x 1, longitud total 145 mm.	1
537.702.3147	Pinza de disección tipo joyero, puntas agudas de 0.3 mm, longitud total 135 mm, antirreflejante, de fibra de carbono.	1
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm.	1
537.702.3576	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.2 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono, longitud total 110 mm.	1
537.702.3139	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.15 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono, longitud total 110 mm.	1
537.702.3170	Pinza Mehdorn, aplicadora de clips vasculares. Longitud total 150 mm.	1
537.702.3121	Pinza sujetadora para clips, tipo Biemer, sin y con cierre. Longitud total 145 mm.	1
537.716.0741	Porta aguja Brock, curvo con mango redondo articulado, sin retén. Longitud total 150 mm.	1
537.857.2159	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	1
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	1
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2

537.830.0662	SET DE RINOSEPTOPLASTÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm de largo de vástago.	1
537.857.1615	Tijeras nasales Rhinoforce, rectas. Longitud útil 130 mm.	1
537.857.1631	Tijeras Becke-Caplan, con doble articulación. Longitud total 95 mm.	1
537.857.1417	Tijera Joseph, curva, longitud del tornillo a la punta 37 mm. Longitud total 141 mm.	1
537.857.1458	Tijera Fomon, de tungsteno, angulada. Longitud total 136 mm.	1
537.857.1433	Tijera Walter, angulada. Longitud total 100 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.327.2938	Elevador Josphe-Masing, punta cortante de 8 mm de ancho.	1
537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm de longitud.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.316.0588	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
537.316.0281	Disector Joseph.	1
537.327.2821	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	1
537.329.0195	Cureta de doble extremo, para niño, con un extremo angulado a 45 y el otro a 90 grados.	1
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm de ancho de hoja, de 180 a 195 mm de longitud.	1
537.583.0220	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones finas.	1
537.583.0238	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones gruesas.	1
537.702.3758	Pinza Citelli, del N° 3.	1
537.703.5802	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm, longitud del vástago de 90 a 100 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	1
537.426.0387	Fórceps Walsham izquierdo.	1
537.426.0247	Fórceps Asch.	1
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva.	1
537.355.0788	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales gruesas, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.355.0770	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	1
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
537.272.0523	Cuchillo Masing, de 130 mm de longitud.	1
537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	2
537.191.2162	Cinzel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.191.2188	Cinzel Buckley, recto, de 2 mm de ancho. Longitud 160 mm.	1
537.191.2311	Cinzel Freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 ó 5 mm, longitud 16 ó 19 cm.	1
537.191.1560	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	1
537.191.1552	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	1
537.191.2246	Cinzel Ballenger con hoja de 2 mm de ancho en forma de "V" y 148 mm de longitud.	1
537.620.0167	Osteotomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 4 mm ancho y 185 mm longitud.	1
537.620.0175	Osteotomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 6 mm ancho y 185 mm de longitud.	1
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	1
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	1
537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	1
537.620.0183	Pinza de rama derecha Obwegeser de 200 mm de longitud.	1
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm de longitud.	1
537.702.6777	Pinza Walsham universal o Cottle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm.	1
537.702.2750	Pinza Lubet-Barbon, acodada, quijadas finas. Longitud total 200 mm.	1
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.440.1346	Gancho converse, de doble extremo, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.814.1138	Separador Aufricht, longitud de 190 a 200 mm.	1
535.814.6859	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	1
537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	1
537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	1
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	1
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del N° 0000.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann N° 000.	1
537.785.0226	Retractor Cottle, doble extremo. Longitud total 130 mm.	1
537.785.0218	Retractor Neivert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	1
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
537.375.0495	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 13 mm x 90 mm.	1
537.329.0146	Espéculo nasal Hartman para adulto.	1
537.716.0717	Porta aguja Senning, quijadas con estrías cruzadas, ranura longitudinal. Longitud total 170 mm.	1
537.716.0725	Porta aguja Masing, quijadas aserradas, con punta de diamante. Longitud 130 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.814.6867	Separador Cottle de 2 garfios, garfio izquierdo romo.	1
531.908.0015	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1
537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	1
537.814.3159	Separador Cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenzy, de doble extremo, longitud de 220 mm.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	1

537.830.0677	SET DE ATENCIÓN DE URGENCIAS	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.1210	Porta aguja Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado de 30 ml.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0785	SET DE TRAQUEOTOMÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson calibre 10 fr, angulada.	11
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	11
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	11
537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	12
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	10
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	6
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4074	Pinza intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	1
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	6
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	1
537.703.4532	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.702.2925	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 292 mm de longitud total.	1
537.702.2933	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 260 mm de longitud total.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.5498	Pinza Cooley, curva, de 300 a 320 mm de longitud.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4843	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzemabaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzemabaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.716.0964	Porta aguja Johnson, de 270 a 275 mm de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	2
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.272.0432	Cuchillo esternal de Lebsche, mango transversal, hoja de 32 mm de longitud. Longitud total de 248 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0363	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	1
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm de longitud.	1
537.839.0180	Martillo de 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0809	SET DE TRAUMA ABDOMINAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	12
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixer, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	4
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	4
5.377.026.009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	4
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
5.378.572.217	Tijera Metzembbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango N° 4.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6271	Separador Deaver, valva de 25 mm x 230 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0055	Riñón de 1000 ml.	1
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	2
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	2
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm X 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango N° 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
537.702.7247	Pinza Bulldog de Bakey, recta, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	2
537.702.7213	Pinza Bulldog de Bakey, curva, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	2
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.830.0825	SET DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
537.702.4699	Pinza de Bakey o de Bakey Pean, recta, atraumática, longitud de 195 a 205 mm	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.4871	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	4
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	4
535.701.1039	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.701.4629	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	1
535.701.1021	Pinza Mixer o Baby Mixer, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	1
537.702.0929	Pinza Mixer, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	1
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.0807	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60 grados, longitud de 180 a 190 mm,	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	1
537.702.0143	Pinza de disección Malis, en bayoneta recta, punta fina de 0.5 mm de ancho, de titanio, longitud de trabajo 222 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	1
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6966	Separador Cushing, valva de 16 mm, longitud de 200 mm.	2
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.7247	Pinza Bulldog de Bakey, recta, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.7213	Pinza Bulldog de Bakey, curva, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.716.0733	Porta aguja microvascular, quijadas de tungsteno, longitud de trabajo 178 o 229 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.716.0634	Porta aguja castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	1
537.857.0260	Tijera Castroviejo curva, longitud 11.7 cm.	1

537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 o Tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	1
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn-Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.814.7101	Separador Caulk.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	1
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 000.	1
537.191.2162	Cíncel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	2
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm Longitud total 150 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	1
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm, ancho de hoja.	1
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.426.0205	Fórceps para odontectomías del N° 151 B.	1
537.426.0221	Fórceps N° 101.	1
537.426.0023	Fórceps No 23.	1
537.426.0411	Fórceps N° 69.	1
537.426.0197	Fórceps N° 150.	1
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.012.0098	Abreboca Mc Keisson, adulto.	1
537.426.0247	Fórceps Asch.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1

537.830.0842	SET DE ORTOGNÁTICA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 ó tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 000.	1
537.191.2162	Cinzel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	1
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.	1
537.814.7101	Separador Caulk.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 x 190 a 200 mm.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	1
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	2
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja de 75 mm. Longitud total 150 mm	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
535.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm, ancho de hoja.	1
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	1
537.426.0205	Fórceps para odontectomías del N° 151 B.	1
537.814.8281	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo fenestrada en el extremo de la hoja. Longitud 180 mm.	1
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.814.8323	Separador Obwegeser, dobladura hacia arriba en el extremo de la hoja. Longitud 170 mm.	1
537.814.8299	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo. Abertura semicircular de 15 mm de diámetro, en el extremo de la hoja 22 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.673.1492	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 15 mm Longitud 180 mm.	1
537.673.1484	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 10 mm Longitud 180 mm.	1
537.583.0196	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.814.8331	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 10 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm longitud.	1
537.620.0407	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm y 220 mm longitud.	1
537.620.0365	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	1
537.620.0373	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	1
537.620.0381	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	1
537.620.0399	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm y 220 mm longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.620.0423	Split Osteotomo Obwegeser de 12 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0431	Split Osteotomo Obwegeser de 16 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0449	Split Osteotomo Obwegeser de 8 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0357	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm O 11 x 42 mm.	1
537.620.0340	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm O 11 x 42 mm.	1
537.620.0266	Retractor del borde inferior Obwegeser de 9/12 x 45 mm y 200 mm Longitud.	1
537.620.0258	Retractor de mentón Obwegeser de 15 cm de longitud.	1
537.620.0142	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm ancho y 23 0 mm longitud.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor.	1
537.620.0241	Pinza para torcer alambre Obwegeser punta cuadrada y 130 mm de longitud.	1

537.830.0852	SET DE PISO DE ÓRBITA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	2
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva calibre 20 ó tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estriás transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estriás transversales, longitud 18 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 000.	1
537.191.2162	Cinzel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	1
537.726.0020	Dilatador tipo cola de cochino.	1
537.109.0217	Blefarostato Castroviejo mediano.	1
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	1
537.173.2420	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del N° 00/0 ó 0.7/0.8 mm de diámetro de puntas.	1
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	1
537.173.2487	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del N° 5/6 ó 1.5/1.6 mm de diámetro de puntas.	1
537.173.2453	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del N° 2/3 ó 1.1/1.3 mm de diámetro de puntas.	1
537.173.2438	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del N° 0/1 ó 0.8/0.9 mm de diámetro de puntas.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1

537.830.0866	SET DE CRANEOTOMÍA ADULTO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	40
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.3519	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de 3.5 x 4.75 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	1
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de "T".	1
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	2
537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
537.702.4053	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm Hacia arriba Con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud	1
537.702.4061	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm De longitud	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 mm a 190 mm de longitud.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	2
537.814.8265	Separador Leyla universal, automático para sujetar a mesa quirúrgica, sujetador automático para cráneo, brazos flexibles, barra y soportes para espátulas cerebrales.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	3
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	1
537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm, juego.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	2
537.173.0457	Cánula Frazier con mandril, 9 fr. (3 mm).	2
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
35.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 3.	2
535.316.0194	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
060.139.0032	Broca de 2.0 y 2.5. Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1
537.457.0090	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	1
537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	1
537.147.0021	Budinera de acero inoxidable de media bola capacidad de 250 ml	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1

537.830.0875	SET DE CRANEOTOMÍA PEDIÁTRICA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	30
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 180 mm.	1
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	2
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	2
537.702.0887	Pinza Love Gruenwald.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 1.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
537.138.1335	Broca craneal Hudson, diámetro de 10 mm.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm, juego.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
535.316.0251	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 3.	2
535.316.0194	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 4.	1
537.892.0051	Trefina Scoville, para Berbiquí Hudson, 25 mm.	1
537.696.0521	Perforador Cone, para cráneo, niños.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3 x 3 de puntas romas, abertura 44 mm, longitud total 102 mm.	2
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.7056	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 2 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
060.139.0032	Broca de 2.0 y 2.5. Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	2
537.173.0457	Cánula Frazier con mandril, 9 fr (3 mm).	2
537.440.0710	Gancho Joseph un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	2
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
537.830.0556	SET DE CADERA PEDIÁTRICA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 170 a 270 a 275 mm.	1
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.191.2584	Cíncel Smith Petersen curvo de 13 mm de ancho.	2
537.191.1628	Cíncel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango N° 3, con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango N° 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1
537.816.0036	Separador tipo Chandler.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.173.0465	Cánula Frazier con mandril, 10 fr (3.3 mm).	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1

537.830.0564	SET DE MIEMBRO PÉLVICO PEDIÁTRICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango No. 3, corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, No. 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, No. 3.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 2.	1
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
537.191.1537	Cíncel mini Lambotte, recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.191.2345	Cíncel gubia recto, de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	2

537.830.0579	SET DE MIEMBRO TORÁCICO PEDIÁTRICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0266	Separador Volkmann, con 2 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, N° 3.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva copa redonda, N° 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva copa redonda, N° 2.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda, N° 0.	1
537.191.1529	Cinzel mini Lambotte, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.191.1537	Cinzel mini Lambotte, recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1

537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
537.716.0832	Porta aguja Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.191.1628	Cíncel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1529	Cíncel mini Lambotte, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm A 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr, angulada.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.830.0601	SET DE TENOTOMÍA PEDIÁTRICA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	1
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	2
535.701.0379	Pinza Adson con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
537.316.0505	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango N° 3, con escala.	1
537.830.0686	SET DE AMPUTACIÓN	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del N° 4 corto.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango N° 3, corto.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.785.0259	Retractor o separador Percy, para amputación, con mangos desmontables.	1
537.836.0044	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm x 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm.	1
537.836.9051	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	1
537.836.9101	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm de longitud.	1
537.836.9093	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 300 mm de longitud.	1
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de "T".	1
537.836.9085	Sierra Langenbeck, longitud de 230 a 250 mm.	1
537.272.0507	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.272.0515	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.191.2485	Cíncel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cíncel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 o 500 gr.	1
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado de 30 ml.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0692	SET DE CERCLAJE	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
537.833.0236	Llave fija tipo "española", 11-14 mm.	1
060.139.2210	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro de 2.0 mm corta.	2
060.139.2228	Broca de triple borde, cortantes. Diámetro 2.0 mm larga.	2
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm.	2
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 a 3.2 mm, longitud de 44.5 a 195 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	1
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	2
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	1
537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	1
537.310.0030	Doblador de alambre Kirschner, de 0.8 a 1.25 mm de diámetro.	1
537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	1
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo porta aguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.716.0485	Porta aguja Jarit longitud 17.5 cm.	1
537.830.0706	SET DE ESCARIFICACIÓN	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del N° 2.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.263.0953	Cucharilla angulada, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del N° 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.191.2626	Cíncel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
537.191.2485	Cíncel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cíncel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Listón, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0888	SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS ROTOS	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	1
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	1
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	1
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	1
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.191.1529	Cíncel mini Lambote, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	2
537.191.2345	Cíncel gubia recto, de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.1115	Cíncel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 grs. a 500 grs.	1
537.830.0715	SET DE EXTRACCIÓN UNIVERSAL DE CLAVOS	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6 mm de diámetro, 45 cm de longitud.	1
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8 mm, 45 cm de longitud.	1
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10 mm, 45 cm de longitud.	1
537.833.0277	Gancho de extracción, rosca de 9 a 11 mm de diámetro.	1
537.833.0285	Gancho de extracción, rosca de 11 a 19 mm de diámetro.	1
537.833.0327	Pieza conexión angulada.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.833.0293	Portagancho con rosca.	1
537.833.0335	Cabeza de percusión.	1
537.605.0166	Mazo de percusión.	1
537.833.0343	Tubo guía mazo.	1
537.833.0350	Mazo de percusión.	1
537.833.0368	Mango flexible tubo guía del mazo.	1
537.833.0301	Tubo medular sintético.	1
537.833.0137	Boquilla cónica de tibia con rosca de 10 - 14 mm.	1
537.833.0145	Boquilla cónica de fémur con rosca 9 - 12 mm.	1
537.833.0152	Boquilla cónica de fémur con rosca 13 - 16 mm.	1
537.833.0236	Llave fija tipo "española", 11-14 mm.	1
537.833.0095	Varilla llave 4.5 mm de diámetro.	1
537.833.0103	Arco de inserción de tibia para clavo de 10 - 14 mm.	1
537.833.0111	Arco de inserción de fémur para clavo de 9 - 12 mm.	1
537.839.0131	Tornillo de conexión.	1
537.833.0160	Tuerca estriada de tibia de 10 - 14 mm.	1
537.833.0178	Tuerca estriada de fémur de 9 - 12 mm.	1
537.833.0186	Tuerca estriada de fémur de 13 - 16 mm.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.839.0545	Insertor y extractor para utn, ctn y uhn.	1
537.839.0685	Insertor-extractor.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0722	SET DE FRESADO MEDULAR	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6 mm de diámetro, 45 cm de longitud.	1
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8 mm, 45 cm de longitud.	1
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10 mm, 45 cm de longitud.	1
537.077.0041	Árbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.077.0058	Árbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.077.0066	Árbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.833.0376	Varilla de fresado de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm con oliva desplazada.	1
537.833.0384	Varillas guía de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm sin oliva.	1
537.833.0392	Varillas guía de 4 mm de diámetro, longitud de 950 mm sin oliva.	1
060.463.164	Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga. Pieza.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.833.0046	Vaina de protección hística.	1
537.839.0040	Punzón.	1
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	1
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	1
537.833.0228	Pinza de sostén para guía de fresado con oliva.	1
537.839.0115	Vaina de protección hística de 17.0/15.0 mm.	1
537.833.0061	Vaina de protección hística para cincel gubio.	1
537.833.0194	Cincel gubio de apertura.	1
537.833.0210	Aguja guía para cincel gubio de apertura de 4 mm de diámetro y 400 mm de longitud.	1
537.833.0301	Tubo medular sintético.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
060.431.0094	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 9.5 mm.	1
060.431.0136	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 10.0 mm.	1
060.431.0151	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 10.5 mm.	1
060.431.0177	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 11.0 mm.	1
060.431.0193	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 11.5 mm.	1
060.431.0219	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 12.0 mm.	1
060.431.0235	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 12.5 mm.	1
060.431.0243	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 13.0 mm.	1
060.431.0284	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 13.5 mm.	1
060.431.0292	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 14.0 mm.	1
060.431.0300	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 14.5 mm.	1
060.431.0698	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 15.0 mm.	1
060.431.0706	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 15.5 mm.	1
060.431.0714	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 16.0 mm.	1
060.431.0722	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 16.5 mm.	1
060.431.0730	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 17.0 mm.	1
537.830.0737	SET DE GRANDES FRAGMENTOS	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	1
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 a 6.5 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	1
537.609.0402	Medidor de profundidad para tornillos 4.5-6.5 mm, de diámetro.	1
537.609.0436	Medidor de profundidad, grande.	1
537.833.0087	Medidor largo de longitud para tornillos.	1
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	1
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	1
537.172.0037	Camisa de centraje, larga, para la llave en T.	1
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	1
537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	1
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	1
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	1
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	2
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
537.833.0236	Llave fija tipo "española", 11-14 mm	1
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0676	Guía de brocas OCD con dos aditamentos: Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutra y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutra y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	2

537.830.0749	SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	1
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	1
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	1
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	1
537.609.0451	Medidor de profundidad, pequeño.	1
537.609.0212	Medidor de profundidad, para tornillos de 1.5 hasta 2.0 mm, medición hasta 3.8 mm.	1
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	1
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	1
537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	1
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	1
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.0796	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	1
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	1
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0676	Guía de brocas OCD con dos aditamentos: Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutra y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutra y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	1
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
060.139.2210	Brocas de triple borde cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta.	2
060.139.2228	Broca de triple borde cortantes. Diámetro 2.0 mm larga.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud hasta 130 mm.	2
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.830.0759	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR ÓSEO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del N° 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del N° 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del N° 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del N° 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2165	Cucharilla recta del N° 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2173	Cucharilla recta del N° 2, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2181	Cucharilla recta del N° 3, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del N° 4.	1
537.263.1423	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del N° 5.	1
537.263.1431	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del N° 6.	1
537.191.2378	Cíncel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2360	Cíncel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cíncel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm x 330 mm.	1
535.814.6792	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm x 330 mm.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 mm x 76 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet de hoja grande.	1
535.814.6834	Separador Bennet de hoja chica.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6693	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	1
537.702.4327	Pinza Wangenstein, de 230 mm de longitud.	1
537.702.4335	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro, longitud de 220 mm.	1
537.702.6538	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	2
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de "T".	1
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1
537.830.0767	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR DE TEJIDOS BLANDOS	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.716.0451	Porta aguja Finochietto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	1
535.859.0429	Tijera Metzembbaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.0973	Tijera Metzembbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
537.702.3410	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 68 mm, longitud total 241 mm.	1
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.1310	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm.	1
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.702.5001	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0601	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.702.4285	Pinza Potts Smith, con dientes, longitud de 210 a 215 mm.	1
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0192*	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.2420*	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina, recta. Ancho de la punta 0.70 mm Longitud de trabajo 218 mm.	1
535.369.0810	Especulo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	1
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.814.6594	Separador Volkmann, con 2 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90 grados.	1
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud N° 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud N° 3.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo N° 7.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango N° 3 con escala.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0772	SET DE TOMA DE BIOPSIA	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.703.3302	Pinza Hartman, boca redonda, fenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	1
537.702.3964	Pinza Hartman, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.6447	Pinza Landolt, para tumor, boca redonda en forma de cucharilla, longitud de vástago de 180 a 200 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.702.2735	Pinza de biopsia. Longitud de trabajo 160 mm.	1
537.329.0252	Pinza para biopsia y agarre, con succión.	1
537.329.0245	Pinza para biopsia y agarre vertical de 4 mm.	1
537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	1
537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	1
537.702.5134	Pinza para biopsia tipo universal, boca en forma de cucharilla dentada, longitud de 180 a 205 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	1
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 00.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 0.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 2.	1
537.263.1498	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 4.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda N° 2.	1
537.191.2287	Cinzel Cottle de 7 mm de ancho de hoja, de 180 mm de longitud.	1
537.191.2295	Cinzel Cottle, de 9 mm ancho de hoja y 180 mm de longitud.	1
537.191.2261	Cinzel Cottle curvo, con travesaño, de 180 mm de longitud.	1
535.701.0601	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1

COLOPROCTOLOGÍA

537.830.0896	SET DE CIRUGÍA DE ANO Y RECTO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4, corto.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	2
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.4939	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	6
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	4
535.716.2758	Porta aguja Heaney, curvo, con insertos de carburo de tungsteno, de 200 a 210 mm de longitud.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.440.1411	Gancho Graham, para duramadre, de un garfio romo, longitud de 160 a 170 mm.	3
537.440.1437	Gancho Pratt o Crypt para cripta.	1
537.263.0532	Cucharilla Cloward. N° 5.	1
535.260.2337	Cucharilla Cloward, N° 3.	1
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.1794	Sonda Nelaton acanalada, punta ligeramente angulada. Longitud 160 mm.	1
537.383.2392	Espejo Chelsea Eaton.	1
537.316.0628	Disección Rusa Mediana 130 a 140 mm.	1

537.830.0901	SET DE CIRUGÍA DE COLON	
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango N° 4.	2
535.608.0571	Mango para bisturí N° 7, corto.	1
535.156.0031	Cánula Yanhaver, con botón desatornillable longitud 22.8 cm.	2
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	10
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	6
535.701.4389	Pinza lower, ramas, cortas y angulada, estrías longitud de 180 a 195 mm.	8
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	3
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	3
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm longitud 295 a 320 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm X 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum curva fina longitud 180 mm.	1
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo Recta, longitud de 170 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar disección recta estriada 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger curva 180 a 200 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	15
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable de 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala.	1
537.173.2297	Cánula Poole, longitud. 220 mm. Calibre 30 Fr.	1
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	4
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	8
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	4
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm x 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2
535.814.6354	Separador Kelly, valva de 70 a 75 mm x 65 a 70 mm y de 260 mm de longitud.	2
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
537.857.1722	Tijera De Bakey, angulada a 60°, de 230 a 240 mm de longitud.	1
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 a 250 mm de longitud.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	1
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm x 80 a 85 mm, Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm	2
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	1
537.814.9123	Separador Saint Marks.	1

537.830.0916	SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO ONCOLÓGICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.859.4850	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	2
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	3
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	3
535.716.2733	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.0451	Porta aguja Finochietto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	1
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	2
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm	2
535.701.0247	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva N° 6, longitud de 210 a 225 mm.	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	4
535.701.2979	Pinza Mixer, con estrías transversales, longitud 23 cm.	6
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	6
537.702.6033	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	16
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	16
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	8
535.701.1039	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	6
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	4
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	24
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	3
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	2
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	2
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.814.8562	Separador Cushing, valva de 17 a 18 mm, longitud de 200 mm.	1
535.814.6503	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 a 225 mm de longitud.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
537.920.0701	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas.	2
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	2
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	2
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 x 330 mm.	2
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
535.859.1021	Tijera Metzembbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable de 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml de capacidad.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	1
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
535.814.6989	Separador quirúrgico automático, articulado, con mecanismo de fijación a la mesa quirúrgica. Construido en aluminio, titanio o aleaciones de éstos; o en acero inoxidable. Consta de los siguientes elementos: piezas de fijación, postes de fijación, barras simples, barra flexible, barra cruzada con bisagras, barra cruzada con articulaciones, brazos, adaptadores, adaptadores para óptica, soportes, rieles, mangos, extensiones, varillas, separadores, retractores, ganchos, guías, anillos, abrazaderas, pinzas, espátulas, valvas, esfera, punta, tuercas, clips, arandelas y cabezales, contenedores, canastillas o bandejas. Todos los elementos deben ser esterilizables y compatibles entre sí. Las unidades médicas seleccionarán tipo y cantidad de los elementos, de acuerdo a sus necesidades.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.814.9123	Separador Saint Marks.	1
537.702.7452	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva N° 6, longitud de 270 a 275 mm.	4
537.147.0013	Budinera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	1
537.155.0251	Sistema de calibradores en tamaño chico, mediano y grande.	1
537.830.0927	SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO PEDIÁTRICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0734	Pinza Cottle, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	16
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.859.0296	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembraum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.857.0807	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
537.703.4169	Pinza tipo Bulldog, recta, atraumática, longitud de 70 a 75 mm.	2
537.703.4185	Pinza tipo Bulldog, curva, atraumática, longitud de 70 a 75 mm.	2
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm	6
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	2
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2 x 1. Longitud 175 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	2
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm	2
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm	2
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm	6

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	2
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	1
537.375.0446	Espéculo Killian, infantil de 135 a 145 mm.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estriás longitudinales, con dientes 1 x 1. Longitud 155 mm.	4
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	1
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	2
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	2
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5 mm, paquete de 8 ganchos.	2
537.370.1068	Espátula para cerebro maleable, hoja de 32 a 34 mm x 180 a 200 mm.	1

537.830.0932	SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO NEONATAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del N° 4 corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	16
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	2
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.716.0190	Porta aguja Finochietto, longitud 14.6 cm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estriás transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	4
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	1
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1x1. Longitud 155 mm.	2
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	2
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	2
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	6
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	2
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	1
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2
535.814.6727	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.375.0503	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 15 mm x 70 mm.	1
537.375.0487	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 10 mm x 80 mm.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	2
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	2
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5 mm, paquete de 8 ganchos.	2

OTORRINOLARINGOLOGÍA

537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	2
537.010.0066	Abatelenguas Wieder hoja grande.	2
537.010.0090	Abatelenguas Wieder hoja chica.	1
537.015.0012	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño grande.	1
537.015.0020	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño mediano.	1
537.015.0053	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño pequeño.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzembbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.035.0018	Amigdalotomo Tyding, recto, de asa de alambre, con asas de diferentes diámetros.	1
537.012.0213	Abreboca Mclvor automático con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango N° 7.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.857.0099	Tijera Dean, angulada, puntas agudas, longitud 170 mm.	1
537.263.1308	Cucharilla Beckman para adenoides N° 1.	1
537.263.1616	Cucharilla Beckman para adenoides N° 2.	1
537.263.1314	Cucharilla Beckman para adenoides N° 3.	1
537.263.1332	Cucharilla Beckman para adenoides N° 4.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.263.1340	Cucharilla Beckman para adenoides N° 5.	1
537.263.1357	Cucharilla Beckman para adenoides N° 6.	1
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	1
535.701.0734	Pinza crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
537.316.0240	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.814.8943	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	1
537.830.0954	SET DE CALDWELL-LUC	
537.327.2912	Elevador Freer, de doble extremo, punta roma y aguda, hojas angostas. Longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm	1
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
537.191.0679	Cinzel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	1
537.191.0281	Cinzel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	1
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90°, 5 mm X 19.1 cm de longitud.	1
537.703.9044	Pinza Kerrison, corte arriba, angulada a 90°, 5 mm X 19.1 cm de longitud.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.191.2303	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.191.2311	Cinzel Freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 ó 5 mm, longitud 16 ó 19 cm.	1
537.710.0291	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm	1
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm	1
537.906.0097	Trocar Coakley, para antro maxilar, de 2.0 a 3.0 mm De diámetro	1
537.702.3980	Pinza Kerrison, con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 90 grados y 180 mm De longitud.	1
537.702.3998	Pinza Kerrison, con mordida de 3 mm hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	4
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm. de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 12 fr de calibre (4 mm)	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzembbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	2
537.857.0757	Tijera Fomon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	1
537.857.0732	Tijera Fomon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Miller, de doble extremo, con 3 garfios agudos. Longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm	1
537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm x 50 mm, longitud de 210 a 220 mm.	2
537.785.0218	Retractor Neivert con guía doble extremo, longitud total 173 mm.	1
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	1
537.583.0212	Lima aufricht, curva, estrías transversales, longitud 200 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
537.702.3758	Pinza citelli, del N° 3.	1
537.263.1514	Cucharilla Coakley, juego de seis piezas.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
531.794.0111	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	1

537.830.0962	SET DE CONSULTA EXTERNA OTORRINOLARINGOLOGÍA	
537.383.0404	Espejo con mango octagonal, juego de 8 piezas, diámetro 2-4-6-8-10 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.375.0180	Especulo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	2
537.290.0026	Diapasón Hartmann de aleación de aluminio en tono de "do", juego de 5, con frecuencias 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 6 fr de calibre (2 mm).	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril 12 fr. (4.0 mm).	1
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga. (1.2 mm).	1
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga. (1.8 mm).	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de 4 tamaños.	1
537.702.0812	Pinza Hartmann, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.375.0461	Especulo nasal Cottle, hojas largas de 90 mm.	1
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.375.0412	Especulo Hartmann de 6.0 a 6.5 mm de diámetro.	1
537.375.0404	Especulo Hartmann de 5.0 a 5.5 mm de diámetro.	1
537.375.0552	Otoscopio o espéculo auricular, pavonado o negro, modelo Hartmann, juego de 4 piezas de 3.0, 4.0, 5.0 y 6.0 mm de diámetro.	1
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.702.5381	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.700.0012	Pica angulada.	1
537.700.0020	Pica recta.	1
513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango N° 4.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm	2
537.383.2376	Espejo laríngeo con mango, juego de 8 piezas diámetros de 2 a 22 mm.	1
537.383.2384	Espejo nasal Michel juego de cuatro piezas diámetros de 12 a 18 mm.	1
537.383.2269	Espejo Ziegler, completo.	2
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.678.0010	Otoscopio neumático.	1
537.263.2264	Cucharillas para cerumen punta angulada a 30 grados de varios tamaños.	1

537.830.0977	SET DE EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	
537.375.0180	Espejo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.702.6223	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm.	1
537.702.6249	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 160 a 180 mm	1
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1
537.704.0794	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 160 a 200 mm.	1
537.704.0521	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, con dientes longitud de 160 a 200 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
537.173.1653	Cánula Frazier, de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1

537.830.0986	SET DE MASTOIDECTOMÍA	
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm. de longitud.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	2
537.702.0135	Pinza Gruenwald o Jansen, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído, muy pequeña.	2
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.1422	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm. Longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm de ancho, longitud de 160 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 140 a 220 mm.	1
537.702.6926	Pinza noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas, longitud de 200 mm.	1
537.327.2714	Elevador house, en ángulo de 15°, punta de 1 mm x 12 mm, longitud total 160 mm.	1
537.327.2995	Elevador Shea, derecho, para cirugía de estribo.	1
537.327.3001	Elevador Shea, izquierdo, para cirugía de estribo.	1
537.327.3019	Elevador Shea, recto y agudo, para cirugía de estribo.	1
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del N° 0 (1.5 mm) del N° 00 (2.0 mm).	1
537.263.0961	Cucharillas Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del N° 0 (1.5 mm) del N° 00 (2.0 mm).	1
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45° de 2.6 mm de diámetro.	1
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en ángulo de 90 grados, de 2.0 mm de diámetro de punta.	1
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.199.0242	Pica o gancho, angulado a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm 0.6 mm y 1.0 mm el diámetro de punta.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.199.0259	Pica o gancho, angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6 mm, 1.0 mm, y 1.3 mm de diámetro.	1
537.199.0267	Picas o ganchos, angulados a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8, y 1.0 mm de diámetro.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45°, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90°, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25°, con 0.8 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud de 18 cm.	1
531.153.0561	Caja Schuknecht.	1
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del N° 00 ó de 2.6 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador house).	1
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm de ancho de hoja, de 180 a 195 mm de longitud.	1
537.191.0679	Cinzel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.6207	Pinza de sujeción tracción fijación graefe, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del N° 000 ó de 2.4 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del N° 0000 ó de 2.0 mm de diámetro, para	1
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del N° 00000 ó de 1.8 mm de diámetro.	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos. Longitud de 150 a 170 mm.	2
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	1
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm. de longitud.	2
537.375.0396	Especulo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3 x 3 de puntas romas, abertura 44 mm, longitud total 102 mm.	2
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 6 fr de calibre (2 mm).	2
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 8 fr de calibre (2.7 mm).	2
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3 mm).	2
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 12 fr de calibre (4 mm).	2
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de 0.70, 0.90 y 1.20 mm de diámetro.	2
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.702.3832	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia arriba.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.702.3840	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia abajo.	1
537.702.3865	Pinza Dieter, auricular, para la cabeza del martillo, corte hacia arriba, longitud de la rama de 75 a 80 mm.	1
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del N° 1 ó de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.173.2537	Cánula para Antrum tipo Eicken, larga curva con seguro luer, longitud 12.5 cm, diámetro 3.00 mm.	1
537.173.0861	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 26.	1
537.375.0222	Espéculo beckman.	1
537.199.0044	Cánula de aspiración schuknecht de 1 mm de diámetro.	1
537.272.0416	Cuchillo house, hoja curva de 7.0 mm de longitud. Longitud total 165 mm	1
537.272.0309	Cuchillo house, incudostapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60°. longitud total 168 mm	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0992	SET DE MICROCIRUGÍA LARINGEA DE KLEINSASSER	
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	1
537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	1
537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	1
537.702.2826	Pinza Kleinsasser, angulada hacia arriba, con copas de 2 mm de diámetro.	1
537.702.2842	Pinza Kleinsasser, curva a la derecha, con copas de 2 mm de diámetro	1
537.702.2834	Pinza Kleinsasser, curva a la izquierda, con copas de 2 mm de diámetro.	1
537.702.2818	Pinza Kleinsasser, recta, con copas de 2 mm de diámetro.	1
537.702.6876	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la derecha.	1
537.702.6884	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la izquierda.	1
537.702.6892	Pinza Kleinsasser, recta, estriada.	1
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, curva a la derecha, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, curva a la izquierda, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	1
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta, de corte horizontal, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta, de corte vertical, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	1
060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	1
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	1
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	1
537.272.0333	Cuchillo Kleinsasser, recto, punta oval.	1
537.272.0341	Cuchillo Kleinsasser, oval curvo, longitud de trabajo 230 mm.	1
531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamín y/o Kleinsasser. Pediátrico.	1
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamín y/o Kleinsasser. Adulto.	1
531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	1
537.631.0016	Mango para los elevadores, ganchos y aguja Kleinsasser.	2
537.631.0024	Elevador Kleinsasser con canal para succión.	1
060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	1
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	1
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	1
537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	1
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	1
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	1
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	1
537.440.1429	Gancho Kleinsasser, punta aguda.	1
537.702.2883	Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 x 4.	1
537.702.2875	Pinza cocodrilo, curva hacia la izquierda, quijadas aserradas. Longitud de trabajo de 230 mm.	1
537.702.2867	Pinza cocodrilo, curva hacia la derecha, quijadas aserradas. Longitud de trabajo de 230 mm.	1
537.702.2859	Pinza cocodrilo, recta, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.236.0064	Contenedor magnético, para colocar instrumental fino, de 280 mm de longitud 190 mm de ancho.	1
537.825.0160	Soporte para cuchillo microquirúrgico.	1
537.857.1524	Microtijera curva, hacia la izquierda. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.857.1516	Microtijera curva, hacia la derecha. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.857.1508	Microtijera recta. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.236.0072	Contenedor, magnético, para colocar 8 instrumentos finos, de 195 mm de longitud por 100 mm de ancho.	1
537.173.2016	Cánula de succión. Longitud 550 mm Adulto.	1
531.568.0859	Laringoscopio Holinger Benjamín para comisura anterior. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	1
531.568.0875	Laringoscopio laser benjamín. Longitud 150 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
531.568.0891	Laringoscopio laser lindholm. Longitud 110 mm extremo distal de 16 mm de ancho. Pediátrico.	1
531.568.0909	Laringoscopio laser Benjamín Slimline. Longitud 170 mm.	1
531.857.0966	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 10 mm, con campo visual de 0°. Longitud 330 mm.	1
531.857.0974	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 30°. Longitud 240 mm.	1
537.173.1984	Cánula de succión. Longitud 85 mm.	1
060.215.0955	Clip Benjamín Havas, para iluminación proximal (compatible con todos los laringoscopios).	1
537.173.2008	Cánula de succión. Longitud 350 mm. Pediátrico.	1
531.568.0867	Laringoscopio Parsons, con deflector de luz prismática integrado a la fibra óptica. Longitud de 80 a 110 mm.	1
537.173.2024	Cánula de succión y coagulación monopolar, diámetro de 2.5 mm Longitud 230 mm.	1
537.547.0027	Jeringa de inyección de 1 ml con: cánula de 1.3 mm de diámetro y longitud 230 mm Mango de presión. Adaptador con aguja de 1.6 mm de diámetro y longitud de 180 mm.	1
531.568.0842	Laringoscopio Benjamín Lindholm, con fibra óptica. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	1
531.568.0834	Laringoscopio lindholm, con fibra óptica. Longitud 150 mm.	1
537.173.1992	Cánula de succión. Longitud 70 mm.	1
531.857.0941	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5.8 mm, con campo visual de 0°. Longitud 200 mm	1
531.568.0883	Laringoscopio láser lindholm. Longitud 150 mm, extremo distal de 18 mm de ancho. Adulto.	1
531.857.0958	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 0°. Longitud 240 mm.	1
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90° longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm.	1
531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	1
531.568.0743	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	1
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	1
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	1
531.568.0925	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto estándar de 170 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0933	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto grande de 180 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0941	Laringoscopio Holinger, tamaño lactante de 90 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0958	Laringoscopio Holinger, tamaño pediátrico de 120 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0966	Laringoscopio Jackson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0974	Laringoscopio Jackson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0982	Laringoscopio Jackson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0990	Laringoscopio Jackson, tamaño pediátrico, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
537.703.3526	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	1
537.703.5950	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	1
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	1
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	1
537.702.5092	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma rectangular y fenestrada, longitud de 300 mm.	1
537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	1
537.702.5118	Pinza Jackson, con quijadas estriadas, longitud de 300 a 350 mm.	1
537.702.5225	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas cóncavas y alargadas, longitud de 300 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.716.1194	Porta aguja Yasargil, en forma de bayoneta, recto, de 200 a 210 mm de longitud.	1
537.825.0186	Soporte Lewy, para montar y fijar laringoscopios Holinger y Jackson. Tamaños lactante, pediátrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	1
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 o 275 mm	1
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	1
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	1

537.830.1009	SET DE MIRINGOTOMÍA TUBO VENTILACIÓN	
537.263.1373	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del N° 1.	1
537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.011.0099	Adaptador house (pieza del separador house).	1
537.702.6231	Pinza Hartmann, auricular, boca larga, dentada, con 1 x 2 dientes en la punta.	1
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	1
537.702.0358	Cuchillo Plester, en forma de hoz.	1
537.375.0180	Espéculo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del N° 2.	1
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del N° 0 (1.5 mm) del N° 00 (2.0 mm).	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.702.3787	Pinza House delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.702.7429	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7403	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7411	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7395	Pinza House fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7437	Pinza House tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	1

537.830.1018	SET DE RINOSEPTOPLASTÍA	
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm. de longitud.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estriás transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.369.0810	Espéculo retractor Aufricht hojas de 5 cm. 17 cm. de longitud.	3

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.814.3050	Separador Cottle para cartílago nasal, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
537.716.0287	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	1
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.605.0141	Martillo partsch, 200 g. 18 cm. de longitud.	1
531.908.0015	Triturador Cottle de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1
537.842.0011	Tabla para cortar cartílago de 7.6 x 12.7 cm.	1
537.785.0051	Retractor Cushing, punta abotonada de 6 mm, codo a 90 grados, 19 cm. de longitud.	1
537.702.0135	Pinza Gruenwald o Jansen, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	1
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian de hojas largas y planas juego con 5 tamaños.	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm. de longitud.	1
531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm. de longitud.	1
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm. de longitud.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm de longitud.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	2
537.704.0513	Pinza Cottle, para columela, longitud de 100 a 110 mm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.702.0820	Pinza Middleton-Jansen.	1
537.673.0601	Osteotomo de Cottle, corte lineal, bordes romos, juego de 6 rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	1
537.191.0281	Cinzel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva, longitud 20 cm.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de 4 tamaños.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, vástago de 85 mm, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada fuerte, vástago de 85 mm, longitud 170 mm.	1
537.857.0757	Tijera Fomon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	1
537.857.0732	Tijera Fomon, acodada, puntas romas, con vástago de 65 mm, longitud de 130 a 145 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm. de longitud.	1
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja móvil de 4 mm, de 185 a 210 mm de longitud.	1
537.426.0353	Forceps Walsham, derecho.	1
537.426.0387	Forceps Walsham, izquierdo.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 4 mm x 140 a 220 mm.	1
537.785.0218	Retractor Neivert con guía doble extremo, longitud total 173 mm.	1
537.327.2698	Elevador Masini doble extremo, graduado, longitud total 200 mm.	1
537.105.0096	Bisturí tipo Joseph, recto de un filo con punta en forma de botón.	1
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm, longitud del vástago de 70 a 85 mm.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3mm).	1
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 12 fr de calibre (4 mm).	1
535.15.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr angulada.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.426.0247	Forceps Asch, angulado.	1
537.065.1051	Aplicador Lathbury, triangular de 15 mm longitud 150 mm.	6
537.702.3386	Pinza Kazanjian, cortante, longitud total, 200 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.702.3352	Pinza de disección Troeltsch, acodada, longitud útil 100 mm.	1
537.583.0212	Lima Aufricht, curva, estrías transversales, longitud 200 mm.	1
537.355.0309	Escofina cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	1
537.814.3159	Separador cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.716.0109	Porta aguja castroviejo, recto, sin reten, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango N° 7.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.704.1040	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	1
537.440.0686	Gancho Fomon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	2
537.440.1049	Gancho Dandy.	2
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.191.0695	Cinzel Fomon, con guarda y borde cortante, 6 ¼.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	2
535.859.1286	Tijera iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movable de 4 mm, de 185 a 210 mm de longitud.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala.	1
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	1
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	1
537.105.0104	Bisturí tipo Joseph angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	1
537.105.0096	Bisturí tipo Joseph, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	1
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	1
537.272.0606	Cuchillo Cottle lateral, de 150 mm de longitud.	1

537.830.1025	SET DE TIMPANOPLASTÍA Y ESTAPEDECTOMÍA	
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.701.4611	Pinza Hartman o baby mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.716.1701	Porta aguja Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.857.1490	Tijera Belluci, curva a la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.857.1482	Tijera Belluci, curva a la izquierda, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	2
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm de ancho, longitud de 160 mm.	1
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm de longitud de la punta.	1
537.272.0275	Cuchillo Rosen, punta en forma de lanza, longitud total 190 mm.	1
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.199.0242	Picas o ganchos, angulados a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm, 0.6 mm, y 1.0 mm el diámetro de punta.	1
537.199.0259	Picas o ganchos, angulados a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6 mm, 1.0 mm, y 1.3 mm de diámetro.	1
537.199.0267	Picas o ganchos, angulados a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8, y 1.0 mm de diámetro.	1
537.272.0317	Cuchillo Schuknecht, redondo, para oído.	1
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del N° 00 ó de 2.6 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.263.1647	Cucharilla House, de doble extremo, con copas fuertemente anguladas de 1.0 mm y 1.2 mm de diámetro, para caja de tímpano.	1
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del N° 000 ó de 2.4 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del N° 0000 ó de 2.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del N° 00000 ó de 1.8 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.0888	Cucharilla Shea, oval cortante, angulada, longitud total 160 mm.	1
537.263.0896	Cucharilla Shea, oval cortante, recta, longitud total 160 mm.	1
537.327.2771	Elevador Austin, angulado a 90°, con hoja de 2.0 mm de diámetro, longitud total 160 mm.	1
537.272.0291	Cuchillo Tabb, doble extremo, hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 45°, longitud total 160 mm.	1
537.272.0309	Cuchillo House, incudostapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60°, longitud total 168 mm.	1
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga. (1.8 mm).	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.459.0494	Pica house, angulada, longitud del punto ovalado de 0.33 mm, maleable longitud total 168 mm.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.397.0184	Excavador Austin, angulado hacia la izquierda, con 0.7 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.397.0192	Excavador Austin, angulado hacia la derecha, con 0.7 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45°, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90°, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25°, con 0.8 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.703.3831	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	1
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de 0.70. 0.90 y 1.20 mm de diámetro.	1
531.153.0561	Caja Schuknecht.	1
537.375.0222	Espéculo Beckman.	1
535.814.6735	Separador Weillaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención	2
535.814.6602	Separador Volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	1
535.814.6628	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.375.0396	Espéculo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.272.0374	Elevador Austin Duckbill, hoja curva con ancho de la punta de 2.2 mm.	1
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del N° 1 ó de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.702.1422	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.702.5381	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.327.0478	Elevador Shambaugh-Derlacki, con punta fina y curva, longitud de 140 a 185 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 140 a 220 mm.	1
537.702.2891	Pinza Wullstein, quijada oval, de 0.9 x 1.0 mm de diámetro.	1
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45° de 2.6 mm de diámetro.	1
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en ángulo de 90 grados, de 2.0 mm de diámetro de punta.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.375.0180	Especulo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.272.0259	Cuchillo desarticulador, con extremo distal angulado a 20°, de 0.5 mm de ancho x 1.5 mm de largo, longitud total 163 mm.	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.440.1221	Gancho House. Longitud de la punta 1 mm, angulado hacia la izquierda a 90°. Longitud total 168 mm.	1
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada aserrada de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	1
537.440.1247	Gancho Schuknecht, angulado a 90°, juego de: 0.3, 0.5 y 1.0 mm de longitud de la punta.	1
537.272.0283	Cuchillo Tab, doble extremo hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 25°. Longitud total 160 mm.	1
537.696.0505	Perforador Fisch, con mango redondo, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.272.0267	Cuchillo House, hoja curva doble corte. Longitud de la hoja 10 mm Longitud total 190 mm.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador House).	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm De longitud de la punta.	1
537.702.3787	Pinza House delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.702.7429	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7403	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7411	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7395	Pinza House fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	1
537.383.2400	Espejo de Buckingham.	1
537.702.7437	Pinza House tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.825.0194	Soporte de House o soporte de otoscopio articulado con fijación a la mesa.	1
537.724.1186	Prensa de House con placas de 12 mm por 16 mm, de 190 mm de longitud.	1
537.191.2824	Cíncel House para platina (footplate) de 0.6 mm y longitud de 160 a 170 mm.	1
537.696.0539	Perforador de platina de 0.6 mm longitud del 160 mm.	1
537.696.0547	Perforador de platina de 0.8 mm longitud del 160 mm.	1

537.830.1052	SET DE TRAQUEOSTOMÍA	
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango N° 4.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango N° 3 con escala.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.1701	Porta aguja Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	1
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos. Longitud de 160 a 170 mm.	2
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm X 40 mm, longitud de 210 a 220 mm.	2
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	2
537.814.8497	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	1
537.440.1452	Gancho Jackson, para traqueotomía.	1
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	2

537.830.1036	SET DE ENDOSCOPIA NASAL	
537.329.0013	Telescopio de 4.0 mm diámetro de 90 grados.	1
537.329.0021	Telescopio de 2.7 mm diámetro 0 grados.	1
537.329.0039	Telescopio de 2.7 mm diámetro 70 grados.	1
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30°, fibra óptica de iluminación integrada, código de color rojo. Longitud de trabajo 150 a 180 mm	1
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30°, código de color rojo. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	1
537.272.0242	Cuchillo en hoz, puntiagudo de longitud de trabajo de 190 mm.	1
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.702.7106	Pinza nasal tipo punch recta, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	1
537.702.7098	Pinza nasal tipo punch curva, de 45, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	1
537.263.0805	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 55°, pequeña.	1
537.263.0813	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 90°, pequeña.	1
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	1
537.263.0797	Cucharilla para antro, grande. Longitud de trabajo 190 mm	1
537.263.0771	Cucharilla para antro, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm	1
537.704.1164	Pinza Blakesley, punta oval de 6 mm x 13 mm de diámetro, quijada aserrada. Longitud de ángulo 100 mm. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.704.1131	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, recta longitud de trabajo de 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	1
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior, Canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30°.	1
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1149	Pinza Strümpel-Voss, curvada hacia arriba en ángulo de 45° tamaño 1. Longitud de trabajo 100 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.704.1156	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 3.6 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1230	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.2 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1248	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.8 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1123	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30° a 45, 4 mm de mordida. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.906.1012	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 5 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 85 mm.	1
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	1
537.173.1976	Cánula de succión, cónica maleable, diámetro 2.5 mm.	1
537.681.0015	Palpador de Ostium frontal, longitud de 21 cm, con doble terminal, curvo, y gancho de ángulo recto en una de las terminales.	1
537.681.0023	Palpador de Ostium maxilar con doble terminal, con diámetros en sus terminales de 1.2 mm y 2.9 mm, y una longitud de 19 cm.	1
537.602.0755	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 4 mm de diámetro.	1
537.602.0748	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 2.7 mm de diámetro.	1
537.329.0047	Tubo protector para telescopio.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0062	Catéter para succión y guía para telescopio de 4.0 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	3
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	1
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior. Canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30°.	1
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.173.2529	Cánula de succión aislada monopolar punta recta 3 mm de diámetro, largo de trabajo 10 cm compatible con unidad electro quirúrgica.	1
537.702.7502	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.6 mm.	1
537.702.7510	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.8 mm.	1
537.090.0010	Aspirador-coagulador.	1
537.906.1086	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 3 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 75 mm.	1
537.852.0018	Telescopio de 4 mm diámetro 0 grados.	1
537.852.0026	Telescopio de 4 mm diámetro 45 grados.	1
537.852.0034	Telescopio de 4 mm diámetro 70 grados.	1
537.830.1042	SET DE TRANSESFENOIDAL DE HARDY	
513.227.0074	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	12
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.702.3923	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 40° o 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3956	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia arriba, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3949	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia arriba, a 40° ó 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3931	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm	1
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.814.8505	Separador Mayo, autorretentivo con cremallera, garfios romos. Longitud total 165 mm.	1
535.814.6495	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.9032	Separador Adson, no articulado, con cremallera, de 6 x 6 dientes agudos, longitud de 200 a 210 mm.	1
537.814.1435	Separador Henderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	1
537.702.0820	Pinza middleton Jansen.	1
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
531.794.0111	Rinoscopio Killian-struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	1
537.263.2249	Cucharilla Hardy de 5 mm de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, derecha, de 240 a 245 mm de longitud.	1
537.263.2256	Cucharilla Hardy de 5 mm de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, izquierda, de 240 a 245 mm de longitud.	1
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	1
537.702.3923	Pinza Hardy o micro Kerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 40° ó 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 2 mm Longitud total 180 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.702.4004	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.7379	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia abajo, punta angulada a 130° mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
NEUROCIRUGÍA		
537.830.1066	SET DE HIDROCEFALIA O DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.0973	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm Juego.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm Longitud total 102 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	1
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr (3 mm).	1
537.913.0130	Tunelizador o pasador de catéter peritoneal o conductor de válvula. o Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero, inoxidable, maleable y estéril. Longitud de 36 a 60 cm.	1
537.830.1075 SET DE MICROCIRUGÍA CEREBRAL		
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	1
537.857.1888	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	1
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm. de longitud.	1
537.716.0733	Portaguja microvascular, quijadas de tungsteno. Longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	1
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	1
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45: N° 11.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. angulada.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada	1
537.702.4392	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm de longitud.	1
537.702.4400	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm de longitud.	1
537.702.4418	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de 170 mm de longitud.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.4384	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, para ligaduras, puntas curvas, de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.702.7353	Pinza bipolar tipo Yasargil en bayoneta de 1.3 mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 215 mm.	1
537.702.7346	Pinza bipolar tipo Yasargil en bayoneta de 1.3 mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 195 mm.	1
537.316.0620	Disector Rhoton de bola angulado a 90 grados, de 3 mm y longitud total de 190 mm.	2
537.830.1088	SET DE NEUROENDOSCOPIA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0096	Tubo de irrigación de 2.5 mm de diámetro.	1
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30°, fibra óptica de iluminación integrada, código de color rojo. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	1
537.704.1198	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 22.5 cm.	1
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	1
537.329.0039	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color amarillo. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color azul. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.702.7361	Pinza de agarre unilateral de 1 a 2.7 mm de diámetro exterior, longitud de 260 a 380 mm.	1
537.702.7478	Pinza para biopsia, abertura unilateral de 1.7 a 2.7 mm de diámetro, longitud de <u>260 a 380 mm.</u>	1
537.702.7494	Pinza para ventriculostomía, flexible de 1 a 1.7 mm de diámetro, longitud de <u>260 a 380 mm.</u>	1
537.857.2258	Tijera de punta aguda, abertura unilateral, diámetro de 2.7 mm, longitud de <u>260 a 380 mm.</u>	1
537.857.2266	Tijera de punta aguda, curvatura leve, abertura bilateral, diámetro de 1.7 mm, longitud de <u>260 a 380 mm.</u>	1
537.857.2241	Tijera de abertura unilateral, semirrígida, diámetro de 1.3 mm, longitud de <u>260 a 380 mm.</u>	1
537.852.0017	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90°, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.702.7486	Pinza para ventriculostomía flexible, de 1 mm de diámetro, longitud de 600 mm.	1
537.702.7460	Pinza para biopsia abertura bilateral flexible, de 1mm de diámetro, longitud de 600 mm.	1
537.564.0207	Coagulador de aspiración de comando de mano.	1
537.011.0495	Adaptador de electrodo de bipolar de 1 a 1.7 mm de diámetro.	1
537.830.1096	SET DE BASE DE CRÁNEO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.852.0018	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm En la solicitud de clave la longitud lleva hasta 190 mm	1
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30°, código de color rojo. Longitud de trabajo 180 mm	1
537.852.0024	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm oblicuo hacia adelante con campo visual de 0 grados. Longitud de trabajo de 30 cm.	1
537.852.0026	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 45 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm. En la solicitud de clave la longitud lleva hasta 190 mm.	1
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0153	Elevador de succión Freer.	1
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	1
537.329.0179	Bisturí falciforme, puntiagudo.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30°.	1
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm de largo de vástago.	1
537.058.0044	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del N° 2.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.058.0036	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del N° 1	1
537.704.1276	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, curvadas hacia arriba 45°, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	1
537.704.1283	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, rectas, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm	1
537.704.1295	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 2 mm, longitud 170 mm.	1
537.704.1309	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 3 mm, longitud útil 170 mm.	1
537.754.0132	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2.5 mm, longitud 125 mm.	1
537.754.0144	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 3.5 mm, longitud útil 125 mm.	1
537.329.0294	Pinza de Strümpel recta de 100 mm largo de vástago.	1
537.329.0302	Pinza de Strümpel angulada a 90° de 100 mm largo de vástago.	1
537.704.1318	Pinzas de Strümpel, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2.5 mm, longitud de 125 mm.	1
537.704.1325	Pinzas de Strümpel, con mandíbulas ovales de cuchara fenestrada curvadas diámetro hacia arriba a 45 grados.	1
537.704.1335	Pinzas rectas, con mandíbulas redondas de cuchara, diámetro de 2.5 mm, longitud de 180 mm.	1
537.704.1342	Pinzas rectas, con mandíbulas fenestradas ovales, anchura 2.5 mm, longitud de 180 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.1375	Tijera curva hacia la derecha.	1
537.857.1557	Tijera Belluci, curvada hacia la derecha, longitud de las hojas 7.0 mm Longitud total 136 mm.	1
537.857.2243	Tijera curvada hacia la izquierda, extra delicada longitud de 180 mm.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm	1
535.859.0825	Tijera DeBailey, angulada a 45.	1
537.857.2253	Tijera curva hacia arriba a 45 grados, finas, vaina giratoria a 360 grados, longitud de 180 mm.	1
537.105.0382	Bisturí de Cappabianca-De Diviitis, con hoja extraíble.	1
537.316.0633	Disector cortante, punta recta, espátula levemente curvada, mango redondo, tamaño 3 mm longitud 230 mm.	1
537.316.0645	Disector cortante, punta acodada 15°, espátula levemente curvada, con mango redondo, tamaño 2 mm longitud 230 mm.	1
537.316.0620	Disector de Rhoton de bola, angulado a 90 grados longitud de 190 mm.	1
537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: N° 2.	1
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: N° 3.	1
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: N° 1.	1
537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90. N° 10.	1
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90. N° 7.	1
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45: N° 11.	1
537.565.0256	Legra en forma de cuchara, redonda, ligeramente acodada, tamaño de 2 mm, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0264	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0279	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0282	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0294	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0308	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0317	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.565.0324	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0339	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0341	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0351	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0369	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 7 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0374	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Vertical. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0387	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0399	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 7 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0405	Legra canastilla de aspiración de redonda. Tamaño de 5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0419	Legra canastilla de aspiración de redonda. Tamaño de 6.5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	1
537.173.2552	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 6 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada	1
537.173.2560	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 8 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm	1
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	1
537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	1

CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA

537.830.1108	SET DE CIRUGÍA DE CORAZÓN	
535.137.0035	Mango de bisturí corto número 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo número 7.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del número 3 largo.	2
537.173.2271	Cánula Cooley curva de 330 mm de longitud.	2
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar recto con ranura central longitud de 140 a 150 mm.	2
535.716.0299	Porta aguja mayo hegar recto sin ranura central estrías cruzadas longitud 20 cm.	2
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro longitud 17.5 cm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	2
537.702.4707	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	40
535.701.0874	Pinza kelly curva con estrías trasversales longitud 14 cm.	10
535.701.1542	Pinza pean o rochester pean curva estrías trasversales longitud de 180 a 185 mm.	10
537.702.4624	Pinza craford curva longitud de 240 a 245 mm.	1
537.702.0804	Pinza hemostática gemini curva 18 cms.	2
535.701.2979	Pinza mixer con estrías trasversales longitud 23 cm.	2
535.701.0098	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	8
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	7
535.701.1880	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
537.327.2904	Elevador cushioning, hoja de 11 a 12 mm De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	3

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.327.2896	Elevador cushioning o martin cushioning, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
535.814.6495	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.6412	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.703.4359	Pinza satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm	2
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	2
535.814.6917	Separador cushioning, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.702.5951	Pinza allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.5944	Pinza allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	2
537.814.8349	Separador cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm Longitud de 215 a 245 mm.	1
537.702.4087	Pinza de bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	1
537.702.4087	Pinza de bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	2
537.702.2388	Pinzas de disección debakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	2
537.702.5662	Pinza de bakey, ramas en ángulo de 60 grados (aproximadamente), de 150 mm A 160 mm De longitud.	1
537.716.0501	Porta aguja ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm	2
535.701.2979	Pinza mixer, con estrías transversales, longitud 23 cm.	1
537.814.8356	Separador cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 48 x 24 mm Longitud de 230 a 255 mm	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.816.0025	Sierra para esternotomía, eléctrica, reciprocante, con protector de hoja y 2 hojas de reemplazo.	1
535.859.4843	Tijera mayo o mayo-harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm	1
535.859.4801	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm	1
537.857.2217	Tijera metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm	1
535.859.2698	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm	1
535.859.2417	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.1083	Pinza de Bakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	1
537.702.4087	Pinza de Bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	2
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas N° 64.	1
537.814.7242	Separador desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.814.7218	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	30
537.722.0024	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, grande o adulto o de 3.0 mm de diámetro por 250 a 300 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. Angulada.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.701.1401	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 150 mm.	4
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 240 mm.	2
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.702.7296	Pinza Clamp Reynolds, angulada a 85°, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	3
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.722.0016	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm de diámetro x 150 a 200 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	1
535.814.6172	Separador desmarres Cushing.	2
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm de grosor.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 a 250 mm de longitud.	1
537.830.1117	SET DE CIRUGÍA DE CORAZÓN PEDIÁTRICA	
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	2
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4934	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm de longitud.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	20
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	9
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	5
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30°. Longitud 127 mm.	2
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50°. Longitud 127 mm.	2
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	2
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm Longitud Total 152 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.5506	Pinza Cooley, recta, de 170 mm de longitud.	2
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.702.5647	Pinza de Bakey, recta, de 225 mm a 230 mm de longitud.	2
537.702.5654	Pinza de Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.	1
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.173.2289	Cánula de Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.173.1877	Cánula Yankauer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	2
537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	1
537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	1
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	1
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	1
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	1
537.301.3467	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 13 – 14 mm.	1
537.301.3621	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 15 – 16 mm.	1
537.301.3639	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 17 – 18 mm.	1
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm Longitud total 76 mm.	2
537.814.8240	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 76 mm, ancho de la hoja 64 mm, profundidad 11 mm Longitud total 89 mm.	2
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	2
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm Longitud total 76 mm.	1
537.814.8588	Separador Desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.814.6933	Separador Cushing, valva de 12 mm, longitud de 240 a 245 mm.	4
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.716.0873	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 145 a 150 mm.	1
537.716.0899	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	1
537.716.0881	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 200 mm.	1
537.716.1178	Porta aguja Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, longitud de 175 a 180 mm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango No. 3, con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	3
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 X 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm Longitud total 135 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	12
537.702.2370	Pinzas de disección de Bakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm.	4

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.716.0634	Porta aguja castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	1
537.716.1129	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	1
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm	1
537.716.0923	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm	1
537.722.0016	Porta aguja para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm De diámetro x 150 a 200 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	4
537.814.8174	Separador Cushing-Kocher. Longitud de valva 10 mm x 10 mm de ancho. Longitud total 175 mm	2
537.814.8596	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm	2
537.814.7234	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm	2
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm	2
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	1
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor	1
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125.	1
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45.	1
535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.702.2206	Pinza Baby-Mixer, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	4
535.608.0571	Mango para bisturí, del N° 7, corto.	1
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	10
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	2
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	1
537.702.4715	Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	1
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	1
535.814.6511	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 13 x 200 mm.	2
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	2
535.814.6883	Separador Cushing, valva de 8 mm, longitud de 200 mm.	2
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1

537.830.1124	SET DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA BÁSICA	
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
537.857.0922	Tijera Metzenbaum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4876	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	30
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	10
535.701.4629	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.5472	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	2
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.7221	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.7254	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	3
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	2
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	2
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1
537.301.3704	Dilatador De Bakey, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm de diámetro.	1
537.301.3712	Dilatador Cooley, juego de 8 piezas, de 0.5 mm a 5.0 mm de diámetro.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 240 mm.	2
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.814.1534	Separador de Arteria mamaria interna, automático. Tipo Favalaro.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.702.2941	Clamp Edwards, quijada paralela, dentadura atraumática de 6 a 12 mm de longitud, cierre automático.	4
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	3
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	3
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	3
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	1
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.3402	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 63 mm Longitud total 241 mm	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	3
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4434	Pinza de disección de De Bakey atraumática recta quijada de 2.0 mm longitud de 160 mm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	2
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 mm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1
537.704.1375	Pinza Clamp de Kay para aorta tipo cuchara, quijada de 45 mm, profundidad de 32 mm y longitud de 200 a 220 mm.	1
537.704.1388	Pinza Derra curvatura chica con estrías longitudinales quijada de 15 mm, profundidad de 9 mm y longitud de 170 mm.	1
537.018.0107	Aguja de heparina, maleable de 3 mm, longitud de 51 mm.	2
537.018.0116	Aguja de heparina, de Bakey punta de 3.7 mm, longitud de 54 mm.	2
537.704.1395	Pinza de Cooley ramas curvas con doble angulación de 140 mm de longitud.	2

537.830.1139	SET DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA FINA	
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.857.0708	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0833	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 90°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm,	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	1
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	1
537.716.1137	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	1
537.716.1129	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	2
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	1

537.830.1141	SET DE MICROCIRUGÍA CARDÍACA CASTAÑEDA	
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	2
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	1
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30°. Longitud 127 mm.	2

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50°. Longitud 127 mm.	1
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	1
537.716.0758	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, Longitud total 89 mm.	1
537.716.0774	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, Longitud total 89 mm.	1
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2412	Pinzas de disección Castañeda, de titanio, ancho de la punta 1.7 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70, quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	2
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm de longitud.	2
537.702.4608	Pinza Bulldog John Hopkings, recta, longitud de 50 mm.	2
537.702.4616	Pinza Bulldog Johns Hopkins, curvo, de 50 mm de longitud.	2
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	2
537.702.7296	Pinza clamp Reynolds, angulada a 85°, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.830.1151	SET DE MICRORADIAL (TOMA DE INJERTO ARTERIA RADIAL)	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembraum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr angulada.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	1
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.2958	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 50°, dentadura vascular. Longitud de 165 ó 178 mm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	2
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.814.6735	Separador Weittlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango No. 3: corto.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.1169	SET DE NEUMOLOGÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	5
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	5
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	3
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	3
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.702.4764	Pinza Mixter o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
537.716.0956	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 310 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm X 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2
537.830.1187	SET DE PROCURACIÓN DE CORAZÓN	
537.702.7312	Pinza Fogarty, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, longitud de 290 a 295 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.1199	SET DE PROCURACIÓN DE PULMÓN	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	5
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	5
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	4
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.703.4334	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm x 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2
537.830.1205	SET DE URGENCIAS CARDIOTORÁCICAS	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	4
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.702.5696	Pinza de Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	2
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	1
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	1
537.703.4300	Pinza Derra, curvatura grande con estrías longitudinales.	1
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	3
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.2370	Pinzas de disección de Bakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del No. 3 largo.	1
537.830.1214	SET PARA PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO ADULTO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	10
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	6
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	4
535.701.4629	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	4
535.701.4645	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.5662	Pinza De Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.	2
537.702.5696	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	2
537.702.2404	Pinzas de disección Cooley, con punta de 2.0 mm de ancho, aserrada. Longitud total 160 mm	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
537.716.0949	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm	1
535.814.6529	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 19 x 200 mm	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm X 330 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo N° 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del N° 3 largo.	1
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	3
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	1
537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm y 160 mm de longitud.	1
537.814.9065	Separador Davidson, valva de 70 x 50 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1
537.830.1221	SETS PARA PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO NEONATAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango N° 3: corto.	3
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4.	1
535.608.0571	Mango para bisturí, del N° 7, corto.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
537.702.4855	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	2
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud Total 152 mm.	1
535.702.0188	Pinza Baby-Adson, hemostática, curva, punta fina, estrías transversales, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	1
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	1

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	1
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	1
537.702.5670	Pinza de Bakey, ramas con angulación aproximada a 45°, de 200 a 210 mm de longitud.	1
537.702.5696	Pinza de Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	1
537.702.4095	Pinza de Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.4178	Pinza Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	2
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.716.0758	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, longitud total 89 mm.	1
537.716.0774	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, longitud total 89 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
535.814.6776	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm x 200 mm.	2
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.191.1537	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.565.0426	Legra Alexander de doble extremo, pediátrica de 150 a 155 mm.	1
537.173.1877	Cánula Yankauer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. angulada.	1
537.073.0433	Aproximador Baley tamaño chico.	1
537.702.2107	Pinza Duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm.	2
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm de longitud.	4
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1

TOMO II. EQUIPO MÉDICO

CATÁLOGO: ELECTRÓNICA MÉDICA

NOMBRE GENÉRICO: *AUDIÓMETRO AUTOMÁTICO.***CLAVE:**
531.088.0108**ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la detección inicial de la capacidad auditiva del paciente mediante programa de audiometría automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: con diferentes frecuencias de estímulo; rango variable del atenuador; presentación del tono en intervalos aleatorios. Duración del tono: continuo y pulsado con frecuencia de repetición; programa con umbral automático de frecuencia sencilla; modo manual con monitoreo automático de error. Cálculos: umbral, porcentaje de impedimento binaural y promedios. Funciones de reporte. Audiómetro con interfase para comunicación con PC compatible. Procesador. Disco duro. Memoria interna RAM. Unidades para disco de 3.5" y para disco compacto. Monitor SVGA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de audífonos con diadema. Botón de respuesta. Programa para audiometría automática en sistema operativo y modo gráfico. Impresora a color, unidad de disco compacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco de 3.5" o disco compacto. Papel para audiogramas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO:** *AUDIÓMETRO CLÍNICO.***CLAVE:**
531.088.0157**ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo empleado para realizar pruebas de evaluación auditiva. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: rango de frecuencia en 2 canales con estímulo de tono puro: vía aérea, alta frecuencia, vía ósea; campo libre, exactitud $\pm 1\%$; rango de intensidad: vía aérea; alta frecuencia; vía ósea en mastoides y frente. Micrófono para pruebas de voz e intercomunicación. Rango de intensidad de enmascaramiento, calibrado en enmascaramiento efectivo. Ruido de banda angosta. Ruido blanco. Formato de señal: continuo, pulsado y frecuencia modulada. Procesador, disco duro. Memoria interna RAM. Unidad de disco de 3.5" y unidad de disco compacto. Monitor SVGA. Interfase para impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: diadema de prueba. Vibrador óseo. Botón de respuesta del paciente. Micrófono de prueba. Micrófono de paciente. Sistema de campo libre. Audífonos de inserción apareados. Audífonos de alta frecuencia con cables. Cables de alta frecuencia. Impresora. Cámara sonoamortiguadora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO:** *AUDIÓMETRO DE CAMPO LIBRE PORTÁTIL.***CLAVE:**
531.088.0066**ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil con batería integrada y recargable para medir la capacidad auditiva mediante la estimulación externa a través de método no invasivo. Audiómetro con iluminación de luz halógena, por medio de fibra óptica. Con selección mínima de 3 niveles de intensidad sonora en 4 frecuencias diferentes: de 15 a 20 Db, de 20 a 25 Db, de 35 a 40 Db. Con pretono. Intervalos de tono aleatorios. Con batería integrada y recargable.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas auriculares en 3 tamaños distintos. Cargador de mesa para batería. Estuche flexible.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Audiogramas (hojas de registro). De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- Batería

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: BÁSCULA ELECTRÓNICA.**CLAVE:**

531.110.0209

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatría.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: báscula: despliegue digital del peso en pantalla, lectura en gramos. Tara: capacidad de medición. Nivel de resolución. Indicador de batería baja. Platillo o charola.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: adaptador AC-DC.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: baterías.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO.**CLAVE:**

531.110.0175

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: eliminador/cargador de baterías. Adaptador de 120 V/60 Hz.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Batería recargable.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BÁSCULA ELECTRÓNICA PORTÁTIL.**CLAVE:**

531.110.0216

ESPECIALIDAD (ES): Médicas, Unidades móviles.**SERVICIO (S):** Externa, hospitalización, urgencias, campo consulta externa.**DESCRIPCIÓN:**

Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadímetro. Báscula con despliegue del peso digital. Portátil, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cargador para baterías recargables y baterías recargables.

INSTALACIÓN.

- * Para el cargador de 127 Volts a 60 Hertz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO DOBLE.

CLAVE:

531.157.0070

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

Hospitalización.

DESCRIPCIÓN:

Equipo auxiliar para aislar al paciente del ruido ambiental, durante la realización de estudios audiológicos. Cámara con capacidad para dos personas. Piso cubierto con alfombra o material aislante al ruido y a la vibración. Puerta con cierre hermético, aislante al ruido. Paredes de material aislante al ruido y a la vibración. Ventana de observación con doble cristal para aislamiento acústico, con un mínimo de 6.5 mm de espesor cada uno. Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios. Tablero de conexión para la intercomunicación del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Ventilación de 200 CFM o mayor. Sistema de ventilación que genere un nivel máximo de ruido de 20 dB $\pm$ 2 dB a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura entre 240 cm $\pm$ 10%, ancho entre 240 cm $\pm$ 10%, profundo entre 180 cm $\pm$ 10%. Capacidad de aislar ruido con niveles de 40 dB a 500 Hz o menor.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Banco acojinado.

- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.

CLAVE:

531.157.0062

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y

Quirúrgicas, Audiología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

Hospitalización.

DESCRIPCIÓN:

Unidad aislante de ruido, que se utiliza para realizar audiometrías con fines de diagnóstico. Piso cubierto con alfombra para tránsito pesado o material acústico aislado. Puerta acústica sellada. Ventana para observación con doble cristal para aislamiento acústico (mínimo 7 mm de espesor). Repisa exterior para colocación de audiómetro y accesorios. Receptáculo o tablero para interconexión del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Paredes acústicas con sistema de ventilación integrado con nivel máximo de ruido de 22 dB o menor a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura: entre 190 y 215 cm, profundidad no menor a 120 cm, ancho no menor a 120 cm. Sistema de aislamiento de vibraciones. Aislamiento a ruido de 40 dB o mayor a 500 Hz.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Banco acojinado.

- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO.**CLAVE:**
531.175.0011**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Urgencias. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO₂) espirado, con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de dedo para saturación de oxígeno pediátrico, adulto. Para: sidestream para pacientes intubados y no intubados: Trampa de humedad reusable o desechable, filtro, línea de muestreo desechable, puntas nasales. Para mainstream para pacientes intubados: Sensor de capnografía reusable, adaptador endotraqueal o de vía aérea, tamaño adulto, pediátrico y neonatal reusable o desechable. Cilindro con gas o celda de calibración (en caso de requerirlo).**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CARDIOTOCÓGRAFO.****CLAVE:**
531.292.0258**ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización. Tococirugía.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estimulador acústico para provocar movimientos fetales. Carro de transporte.**CONSUMIBLES:** Papel térmico de dos escalas, foliado tipo "z" o rollo. Gel conductor.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR.****CLAVE:**
531.191.0417**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.**DESCRIPCIÓN:** Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tabla para compresiones cardíacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de al menos tres puntas para ECG. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusables. Tanque de oxígeno tipo "E", con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Electrodo para monitoreo de ECG. Pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

CLAVE:

531.191.0391

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados

Intensivos. Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN:

Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal.

Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

Marcapaso externo transcutáneo interconstruido. Seleccionable en intervalos. Frecuencia de marcapaso ajustable. Activación por modos: fijo o asincrónico y a demanda o sincrónico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Tabla para compresiones cardíacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de tres puntas para ECG. Cable para los electrodos de marcapaso para adulto y niños. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusable. Tanque de oxígeno tipo "E", con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para monitoreo de ECG. Electrodo autoadheribles para marcapaso transcutáneo, pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS.*

CLAVE:

531.632.0554

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de vigilancia de constantes vitales, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que opere por microprocesador, fijo, que requiere de instalación eléctrica e interconexión entre los elementos que lo integran. Para documentar los parámetros, con software y alarmas que requieran las unidades médicas. Teclado alfanumérico y ratón. Impresora láser. Monitores modulares de cabecera.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo para gasto cardiaco, despliegue numérico y de curvas. Un módulo para capnografía (mainstream o sidestream) con despliegue digital de CO₂ y porcentaje de CO₂ inspirado. Montaje de pared para cada uno de los monitores de cabecera. Medición del CO₂ y oxígeno, espirometría del paciente, para medición y determinación de gasto cardiaco, para la medición de tonometría gástrica, análisis sanguíneo, electroencefalografía, presión intracraneana y electrocardiografía diagnóstica, solicitados de acuerdo a la especialidad y tipo de la unidad médica que se trate. Impresora láser.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: para ECG: Cable paciente, electrodos para ECG. Para SpO₂: Sensores neonatal y adulto multisitio reutilizable, sensores de dedo. Para presión arterial no invasiva: brazalete adulto reutilizable con tubo y conector. Para temperatura: sensor de dedo reutilizable, adulto. Presión arterial invasiva: cable/transductor reutilizable, domo desechable. Para gasto cardiaco: cable para medición de gasto cardiaco. Sensor de temperatura reutilizable o sensor de temperatura desechable. Para capnografía por tecnología mainstream: sensor de capnografía reutilizable, adaptadores endotraqueales; para capnografía por tecnología sidestream: trampas de humedad, desechables reutilizables para pacientes intubados, líneas de muestra desechables, puntas nasales desechables, equipo de calibración. Papel y tóner para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Conexión a sistema de monitores de cabecera.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA.*

CLAVE:

531.226.0226

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo electromédico portátil, no invasivo, empleado con fines de diagnóstico de la función ventricular izquierda. Principio de medición por bioimpedancia eléctrica. Con pantalla electroluminiscente. Con medición o cálculo de los siguientes parámetros: gasto cardiaco, índice cardiaco, volumen de eyección, frecuencia cardiaca, índice de velocidad, índice de aceleración, tiempo de eyección ventricular izquierdo, periodo de pre-eyección, resistencia vascular sistémica, trabajo del ventrículo izquierdo, presión arterial media y contenido de fluidos en tórax. Con dos canales: con alarmas audibles y visuales programables. Con indicador del estado de la señal electrocardiográfica y de impedancia. Con interfase para impresora. Con interfase del paciente.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para paciente de 5 puntas. Electrodo dual de bioimpedancia desechables.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CO-OXÍMETRO.

CLAVE: 531.048.0214 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología, Medicina Crítica, Cardiología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Aparato analizador de fracciones de hemoglobina, en sangre. Analizador de hemoglobina total, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, metahemoglobina, hemoglobina reducida; contenido total, captación y saturación de oxígeno; a través de diferentes longitudes de onda infrarroja, por medio de toma de muestra de 85 a 175 microlitros. Consta de pantalla de video integrada, salida RS232C para conexión a computadora. Programas de autocalibración, autodiagnóstico de fallas y de mantenimiento preventivo con alertas en video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Solución de trabajo. Solución diluyente y controles para co-oxímetro.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 110-120 V/50-60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CRONÓMETRO DIGITAL.

CLAVE: 531.248.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Audiología.

DESCRIPCIÓN: Cronómetro digital. Cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.

CLAVE: 531.252.0033 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urgencias, Tococirugía, Hospitalización y Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39°C tipo radiante; regulador para estabilizar la temperatura del paciente.

Controles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: temperatura manual y servocontrolada.

Alarmas: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: alarma de operación. Con alarma audible y visible para alta y baja temperatura, falla de corriente eléctrica y de verificación de la condición del paciente.

Monitoreo de parámetros: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Indicador digital de temperatura seleccionada y monitorizada de piel; temperatura seleccionada y monitorizada del colchón de gel; control de corte automático por alta temperatura. Despliegue de mensajes de alerta en español o con signos convencionales en el panel de control.

Lámpara para fototerapia: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: a los lados del radiador de la cuna, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm, vida útil de 1,000 horas como mínimo.

Calefacción: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: con elemento de calefacción, con indicador de potencia. Altura libre del piso al elemento calefactor.

Cuna: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: limitada en los cuatro lados, con paneles transparentes, abatibles para tener acceso completo al neonato que permita la toma de radiografías, con charola para chasis de rayos X, con sistema que permita dar posición al neonato en Trendelemburg y contra Trendelemburg. Unidad de tipo móvil con ruedas y freno en al menos dos de ellas, con soporte de altura variable.

Base: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: charola para monitor, puerto de entrada de oxígeno, para cilindro o toma mural, con soporte para cilindro de oxígeno, flujómetro y regulador. Con cajones. Unidad de succión con soporte y manómetro de vacío integrado al equipo. Sistema de humidificación. Portasuero.

Monitor: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: integrado o interconstruido. Despliegue de curvas de ECG y pletismografía como mínimo. Con alarmas audibles y visibles para alteraciones en: frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y oximetría de pulso, con pantalla a color de tecnología LCD de matriz activa o TFT o TRC.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable reutilizable para ECG y respiración. Sensores reutilizables para oximetría de pulso, tamaño neonatal.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: medidor de nivel de bilirrubinas. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiotransparente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sensores de piel, reutilizables y desechables. Parches reflejantes para sostener el sensor. Electrodo para ECG desechables.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
- * Área física específica.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>DESFIBRILADOR – MONITOR.</i>

CLAVE:
531.286.0215

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico portátil, de soporte de vida, para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con pantalla LCD, TRC, FED alta resolución o electroluminiscente. Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL y aVF). Energía para descarga externa, dentro del rango de 0 a 360 o más joules. Alarmas visibles y audibles, ajustables por el usuario, para alteraciones en la: frecuencia cardíaca, conexión del paciente y carga de la batería. Paletas convertibles para adulto y para niño, para excitación externa que detecten actividad electrocardiográfica, reusables. Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación). Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. Con sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo de 8 segundos para carga de 0 a 360 joules. Con batería recargable integrada que permita dar 30 desfibrilaciones a 360 joules o 2 horas de monitoreo continuo como mínimo. Tiempo de carga máximo de la batería de 4 horas. Sistema de impresión térmica integrado, con un canal como mínimo. Con soporte para la tabla para compresiones cardíacas externas. Con soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Soporte de altura ajustable para soluciones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de cinco puntas. Carro para transporte del equipo, de material plástico de alto impacto. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Con cuatro ruedas giratorias, sistema de freno en al menos dos de sus ruedas, con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Tabla para compresiones cardíacas externas de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, con dimensiones de 50 x 60 cm ± 10%. Tanque de oxígeno. Impresora térmica.

CONSUMIBLES: Electrodo autoadheribles para monitoreo de ECG. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.*

CLAVE:

531.172.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y

Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinamia.

Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 3 derivaciones para registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adultos y niños. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 160 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado grado médico.
- * Batería recargable.
- * Cargador de batería.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO, PORTÁTIL.*

CLAVE:

531.286.0017

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Medicina Interna y Urgencias.

SERVICIO (S): Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN:

Equipo desfibrilador portátil, para el manejo del paro cardíaco súbito por fibrilación o taquicardia ventriculares. Aparato portátil, con dimensiones aproximadas: altura 6 cm, ancho 22 cm y profundidad 20 cm, de peso aproximado 2 Kg, con sistema auditivo y textos en español, con capacidad de realizar en forma automática pruebas diarias de autoverificación, con pantalla integrada para trazos de ECG, con sistema de análisis simultáneo de: frecuencia cardíaca, conducción de la onda R dentro del complejo QRS, estabilidad de este último y amplitud de la actividad eléctrica. Suministra choque de desfibrilación utilizando una onda bifásica y liberando una energía de 130 Joule permitiendo en forma automática compensar un rango de impedancia desde 25 hasta 180 ohm. Incluye paletas adhesivas (electrodos), cable conector y batería de litio (18 volts DC, 1300 mAh).

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo. Cable conector.

INSTALACIÓN.

- * No requiere

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL.**CLAVE:**
531.172.0022**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas. Hospitalización.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados
Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de soporte de vida, para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Con capacidad para aplicar descargas eléctricas en modos sincrónico y asincrónico. Con sistema para aplicar marcapaso no invasivo. Pantalla TRC, LCD, FED de alta resolución o electroluminiscente de 5.5 pulgadas como mínimo. Con despliegue de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, trazo de electrocardiograma con 6 derivaciones seleccionables y energía para descarga de 2 a 360 joules en al menos 14 pasos. Alarmas visibles y audibles: automáticas y ajustables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca. Indicadores de: desconexión del paciente, indicador visual de al menos 3 estados de la carga de la batería y modo de descarga. Dos paletas reusables para adulto convertibles a pediátricas, con funciones de: excitación externa, detección de actividad eléctrica cardíaca, con indicador luminoso del nivel de contacto entre la paleta y el paciente. Con selector de modo de la descarga eléctrica: sincrónico (o cardioversión) y asincrónico (o desfibrilación). Con opción de descarga desde: las paletas y el panel de control. Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. Tiempo máximo de 5 seg para la carga de 0 a 360 joules. Con sistema para prueba de la descarga interconstruido al equipo. Marcapaso externo interconstruido. Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos de 1 mA dentro del rango de 8 o menor a 200 mA. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. Frecuencia de marcapaso ajustable en 14 pasos al menos en el rango de 40 a 180 pulsos por minuto. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). Memoria con capacidad de 30 trazos de ECG, con duración de al menos 16 seg cada uno. Registro de tendencias de frecuencia cardíaca de hasta 24 horas. Registro gráfico del trazo de ECG de forma manual y automática. Impresión en papel térmico. Batería recargable integrada que permite la posibilidad de al menos 30 desfibrilaciones a plena carga o 2 horas de monitoreo continuo. Con tiempo de carga de la batería de 4 horas como máximo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 5 puntas. Cable para electrodos de marcapaso. Tabla para compresiones cardíacas externas, de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. Con dimensiones de 50 x 60 cm $\pm$ 10%. Impresora térmica. Carro de transporte: de plástico de alto impacto, con cuatro ruedas giratorias. Sistema de freno en al menos dos de sus ruedas. Con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos. Con área para preparar medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Soporte para la tabla para compresiones cardíacas externas. Soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable, para soluciones.

CONSUMIBLES: Electrodos autoadheribles para monitoreo de ECG. Electrodo externo autoadherible para marcapasos, para paciente adulto y paciente pediátrico. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía, de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.****CLAVE:**
531.286.0223**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía
Cardiorrástica.**SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Con pantalla, despliegue digital y de onda de frecuencia cardíaca. Trazo de ECG a seleccionar entre 6 derivaciones: DI, DII, DIII, AvR, AvL, y AvF. Selector de energía para descarga interna y externa. Alarmas audibles, visibles y ajustables. Capacidad para conexión de paletas internas para excitación del músculo cardíaco: descarga directa prefijada. Cable con paletas interconstruidas, esterilizables. Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica. Selector de modo sincrónico y asincrónico. Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Con capacidad de autodescarga. Sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo. Batería recargable. Tiempo de carga máximo de la batería. Sistema de impresión de la actividad eléctrica del corazón.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: paletas internas y externas, reutilizables, diversos tamaños.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: carro para transporte del equipo. Superficie para colocar el desfibrilador. Con cajón para colocación de material. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades de las unidades médicas.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para el paciente. Electrodo autoadheribles desechables. Pasta o gel conductor. Papel para electrocardiograma.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ECOCARDÍOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.</i>

CLAVE: 531.324.0151	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de alta resolución que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con doppler color para estudios cardiacos en pacientes adultos y pediátricos. Monitor a color de alta resolución de 14 pulgadas o mayor. Sistema digital de 512 canales independientes de procesamiento digital, Modo B, doppler continuo y pulsado, doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power doppler), Modo de imágenes armónicas en modo B y angio. Modo doppler color de tejido, Trazo automático del espectro doppler y cálculos de: frecuencia cardiaca, índice de pulsatilidad, índice de resistencia, velocidad máxima y mínima, aceleración máxima y tiempo de aceleración, gasto cardiaco. Rango dinámico de 150 dB o mayor con adquisición de mínimo 300 cuadros por segundo. Con 256 escalas de grises y 256 tono de color como mínimo. Memoria de cine loop o cuadro por cuadro de mínimo 400 cuadros en color y en blanco y negro y 100 segundos en modo M o doppler espectral. Programa completo de mediciones en modo doppler, M y 2D (modo B) con cálculos cardiacos y vasculares: dimensiones, volúmenes de ventrículo izquierdo y derecho, medición de fracción de expulsión, medición de áreas, medición de masas de ventrículo izquierdo y derecho, medición de velocidades, pendientes y aceleración, método Simpson y método Bullet. Zoom. Superposición del ECG.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 3.0 MHz o menor a 5 MHz o mayor con segundas armónicas, Sectorial vectorial o arreglo en fase de 5.0 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.5 MHz o mayor. Transesofágico multiplanar pediátrico 4.4 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Transductor tipo lápiz de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda o equivalente comercial. Programa para ecorrealzadores (contrastes). Eco de esfuerzo manejada desde el panel principal o de control. Videograbadora súper VHS manejada desde el panel de control. Unidad de almacenamiento de memoria con capacidad de mínimo 1500 imágenes o 1 Gbyte. Unidad de disco magnético óptico para discos de 128, 230 Mbytes o mayor. Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8 x 10 pulgadas, láser o sublimación térmica o video impresora multiformato en color y manejado desde el panel de control. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete formato VHS de 120 minutos. Película para impresiones o papel para impresora. Protector bucal desechable para el usuario. Gel conductor. Disco óptico y óptico-magnético.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**CLAVE:**
531.324.0201**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica cardiaca invasiva y semiinvasiva. Con monitor. Sistema digital. Modo M, B o 2D Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color angio, power Doppler, o similar comercial. Modo de imágenes armónicas con modo B con dos armónicas, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente. Autoajustable o automático. Sistema con escalas de grises y niveles de color. Digitalizador de imagen, memoria de cine loop o cuadro por cuadro, en color y blanco y negro. Programas de aplicaciones clínicos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas, transductor sectorial, vectorial o de arreglo en fase con el rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 7 MHz o mayor, transductor transesofágico multiplanar con frecuencias con el rango de 4 MHz o menor a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Videocasetera súper VHS manejada desde el panel de control o CDRW. Almacenamiento en memoria y disco óptico magnético. Impresora en seco blanco/negro y color con calidad diagnóstica, láser o sublimación térmica. Interfase de red o protocolos de comunicación. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores. Regulador no Break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete o CD's, película para impresora solicitada, donador de color, protector bucal desechable, gel conductor. Disco óptico u óptico magnético.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V +/- 10% /60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**CLAVE:**
531.324.0169**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con Doppler color e imagen en 3D para estudios cardíacos en adultos, niños y neonatos. Monitor de alta resolución de mínimo 14 pulgadas. Modos: Sistema digital con 512 canales de procesamiento simultáneo, Modo B, Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power Doppler), modo de imágenes armónicas con modo B, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente o autoajustable. Con 256 escalas de grises, memoria de cine loop o cuadro por cuadro de 128 imágenes en color y 256 en blanco y negro como mínimo. Función de eco estrés incluida como una función del equipo, no como un equipo distinto y externo. Programa completo de mediciones en tiempo real en modo B, con cálculos y mediciones en modo B, M, Doppler para aplicaciones cardíacas y vasculares: Modo de adquisición de imágenes contrastadas en modo B y angio simultáneos con armónicas. Medición de dimensiones, Medición de volúmenes latido a latido en tiempo real, medición de fracción de expulsión latido a latido en tiempo real, Medición de áreas cardíacas en tiempo real, Medición de masas, Medición de velocidades, pendientes, aceleración/desaceleración, Método Simpson y método Bullet o volumen por área entre longitud como mínimo, Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Zoom. Con capacidad de superposición del ECG. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha o ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2 a 4 o mayor MHz segundas armónicas, De arreglo en fase o vectorial con frecuencias de 5 a 7 MHz o mayor, Sectorial, vectorial o arreglo en fase con

frecuencia de 1 a 3 o mayor MHz con terceras armónicas Transductor transeofágico multiplanar con frecuencias de 4 a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Videograbadora super VHS manejada desde el panel de control. Almacenamiento de memoria de al menos 1,500 imágenes o 500 Mb y disco óptico magnético con capacidad de al menos 2 GB. Videoimpresora multiformato en color y manejado desde el panel de control o Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8x10 pulgadas, láser o sublimación térmica. Programa con capacidad de adquisición de imágenes 3D con el transductor sectorial y transeofágico: reconstrucción de imágenes transtorácicas y transeofágicas en 3D/4D, por medio de una estación tipo Tomtec o similar en línea y en paralelo con el ecocardiógrafo, paquete para medición de distancias, ángulos y áreas en imágenes volumétricas 3D. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no Break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocassette formato VHS de 120 minutos. Papel para impresora o película para impresiones. Protector bucal desechable. Gel conductor. Discos ópticos u ópticos magnéticos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELECTROAUDIÓMETRO OBJETIVO AUTOMATIZADO.</i>

CLAVE:

531.088.0181

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Medicina del Trabajo.

DESCRIPCIÓN:

Equipo automatizado para el estudio y evaluación objetiva y precisa de la función auditiva, con potenciales auditivos de estado estable integrados. Sistema de electroaudiometría objetiva, automatizada, integrada por: dos canales bipolares para PEATC y PERNF, con ganancias programables de: 100 000, 200 000, y 500 000. Ancho de banda dentro del rango de 0.05 a 20 000 Hz con amplias posibilidades de filtro digital dentro de la banda especificada. Medición de impedancia automática con indicación simultánea de todos los electrodos en pantalla, impedancia de entrada 100 Mohms. Estimulador auditivo con generación digital de los estímulos auditivos con intensidad de hasta 125 dB. Generación periódica o aleatoria, en pasos de 5 dB. Estimulación monoaural y binaural de tonos puros y modulados. Estimulación simultánea en ambos oídos mediante una mezcla de 8 tonos modulados. Enmascaramiento por ruido blanco o filtrado con múltiples opciones. Estimulación por clicks y tonepips con frentes de subida y caída programables en forma y tiempo. Generación de estímulos acústicos complejos por combinaciones de múltiples frecuencias. Filtro de interferencia de línea digital de 50 a 60 Hz. Computadora Pentium 266 MHz. Con los siguientes programas de registro y análisis de la respuesta cerebral con detección totalmente objetiva y automatizada de la audición mediante método de frecuencia específica que permite con sólo apretar una tecla construir el audiograma. Detección de la respuesta de ambos oídos simultáneamente mediante el uso de un estadígrafo incorporado en el software del equipo. Programa para la obtención y procesamiento de potenciales evocados auditivos de estado estable, a múltiples frecuencias (PERNF) y la construcción del audiograma sin que intervenga la voluntad del paciente. Protocolos de estimulación y registro. Capacidad para una base de datos. Disco duro de 2.1 GB o mayor, RAM de 16 MB o mayor, tarjeta y cable de interfase, teclado alfanumérico y ratón. Monitor color SVGA 14". Despliegue en pantalla en tiempo real de: curvas de la respuesta del paciente para cada uno de los tonos y las intensidades de ambos oídos con diferenciación de color entre ellos. Impresora para audiograma basado en el código de colores estándar en audiometría y registro de datos clínicos.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Audífonos. Impresora de inyección de tinta a color. Carro de transporte para el equipo de cómputo, con sistema de freno. Base rodable para el estimulador.

CONSUMIBLES:

Electrodo plateado de superficie, reusable. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Cuarta Sección)

NOMBRE GENÉRICO: *ELECTROCARDÍOGRAFO MONOCANAL.*

CLAVE:
531.327.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hemodinamia. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para el diagnóstico cardiológico. Equipo portátil, integrado a un carro que permite su transportación y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente o baterías recargables. Posibilidad de impresión alfanumérica de datos. Operación automática o manual, selector de derivaciones y calibrador, ambos manuales o automáticos. Impresión térmica sin estilete. Cable de paciente de 10 polos. Dos juegos de electrodos reutilizables adulto y pediátrico. Cable toma corriente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para cabeza térmica. Electrodos para adultos y niños.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Baterías recargables.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ELECTROCARDÍOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).*

CLAVE:
531.329.0032

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Crítica. Medicina Interna. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico. Aparato portátil, integrado a un carro que permite trasladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. Inscripción en tinta que utiliza papel milimétrico. Cable de paciente con 10 polos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para impresión. Electrodos para adultos y niños.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Baterías recargables.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.</i>

CLAVE:
531.168.0069

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Urgencias. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Pantalla para visualización simultánea de al menos tres canales. Capacidad de conectar monitor para mejor visualización del trazo. Teclado alfanumérico. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas. Capacidad para el almacenamiento de registros en medio magnético. Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes. Batería recargable integrada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de 10 puntas, para paciente. Electrodo precordiales y de extremidades, reusables. Carro para transporte del equipo que permita la fijación del mismo. Con ruedas y sistema de frenado, con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. Cubierta protectora.

CONSUMIBLES: Gel o pasta conductora. Papel bond o térmico regular, tamaño carta. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 8 CANALES.</i>

CLAVE:
531.329.0065

ESPECIALIDAD (ES): Geriatria. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Electroencefalógrafo de 8 canales, para valorar actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audiómetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 8 canales, con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para la impresión.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 8 canales. Tinta. Pajillas. Electrodo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje. "No Brake".

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 16 CANALES.

CLAVE: 531.329.0164
ESPECIALIDAD (ES): Geriatria. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.
SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Electroencefalógrafo de 16 canales, para valorar la actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audímetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 16 canales. Cuenta con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para el registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 16 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje. " No Brake".		

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 24 CANALES.

CLAVE: 531.329.0180
ESPECIALIDAD (ES): Neurología.
SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, operado por microprocesadores para valorar la actividad eléctrica cerebral. Incluye unidad de fotoestimulación programable. Equipo basado en computadora de 300 MHz o mayor. Veinticuatro canales digitales de registro, como mínimo. Visualización en pantalla de los canales de EEG en tiempo real y en formato estándar. Digitalizador de veinte Bits o dieciséis bits. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz por canal. Resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts. Paquetes para cuantificación de EEG, visualización de necesidades de corriente y voltaje con búsqueda de patrones y promediación topográfica de frecuencia y amplitud, como mínimo. Disco óptico de 2 GB o mayor. Marcador de eventos. Al menos tres velocidades de barrido en pantalla. Al menos tres filtros. Señales de calibración. Despliegue de los parámetros de adquisición. Probador de impedancia para electrodos. Caja de amplificación para los electrodos incorporada al equipo. Unidad de fotoestimulación programable.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser color o de burbujas. Carro de transporte rodable con freno. Cabezal reusable para colocación de electrodos. Electrodos reusables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel o pasta conductora para EEG. Papel para impresión de EEG.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.**CLAVE:**
531.925.0022**ESPECIALIDAD (ES):** Neurología.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados
Intensivos. Urgencias. Hospitalización.
Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:** Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía. Incluye unidad de fotoestimulación. Sistema de adquisición, revisión y manejo de los datos de electroencefalografía de 32 canales digitales de registro con: impedancia de entrada de al menos 100 mOhm. Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia, selector de umbral. Caja de amplificación con 32 canales mínimo para electrodos con entrada para el sensor de respiración para polisomnografía.

Cabezal para colocación de electrodos con esquema. Sistema que permita de manera simultánea a la adquisición de datos del paciente: la revisión de datos anteriores, adicionar datos anteriores y comentarios, cambiar el montaje y mostrar gráficos en pantalla. Despliegue en pantalla: de los parámetros de adquisición, con al menos 3 velocidades de barrido en pantalla, de señales de calibración cuadrada, con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz, con selección de 6 pasos como mínimo de los 32 canales de EEG en tiempo real y en diferentes montajes. Para la revisión de datos deberá contar con: línea de tiempo y eventos, de acceso inmediato (marcador de eventos), zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes), medición de frecuencias, amplitudes y duraciones, revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario. Basado en computadora personal: programa en sistema operativo y modo gráfico de revisión y análisis para: mapeo cerebral, análisis de correlación, despliegue de mapas esféricos que permita visualizar las densidades de voltaje, capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes). Procesador Intel Pentium de 200 Mhz o mayor, memoria RAM con 32 MB o más, disco duro de 2.1 Gb o mayor, digitalizador de 16 o 20 Bytes, disco óptico de 2 Gb o mayor, Monitor a color de alta resolución, de 14 pulgadas o mayor, resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts, resolución horizontal de la curva de EEG de 128 pixeles/seg, a la velocidad de 30 mm/seg. Resolución vertical de la curva de EEG de 5 pixeles/mm. Teclado alfanumérico y ratón. Capacidad para interconectarse con una cámara de video comercial para grabación del paciente, con sincronización de la imagen grabada con el EEG del paciente. Unidad de fotoestimulación con modos de funcionamiento: programable, manual y automática. Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora a color, láser, o de inyección de tinta. Juego completo de electrodos. Carro de transporte, rodable, con sistema de frenos.**CONSUMIBLES:** Unidad de disco flexible de 8.89 cm (3.5") de 1.44 MB Papel para impresión de EEG. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES.****CLAVE:**
531.333.0317**ESPECIALIDAD (ES):** Neurología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.
Hospitalización.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, no invasivo, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico para realizar los siguientes estudios. Electromiografía: potencial de unidad motora (MUAP), reflejo de parpadeo, estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, onda F, reflejo H, colisión. Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somatosensorial (SEP), potencial evocado de latencia corta (SSEP). Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial. Potenciales evocados auditivos (ABR):

Electrococleografía (ECoG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR), de tallo cerebral o tallo encefálico (PATC o ABR). Potenciales evocados visuales: destello en goggles, de patrón inverso. Estimuladores: eléctrico de corriente o voltaje constante, de un canal seleccionable por el usuario: amplitud, duración, frecuencia (repetición del estímulo), modo: sencillo, doble, tren y recurrente. Estimulación auditiva con controles de tipo de señal: click y burst. Frecuencia (repetición del estímulo) de intensidad y modo de calibración. Estimulación visual con controles de: frecuencia (repetición del estímulo), programa (derecho, izquierdo y ambos). Monitor para estimulación visual. Electromiógrafo basado en computadora personal. Procesador Intel pentium II o similar a 266 Mhz o mayor, memoria RAM con 64 MB o más, disco duro de 2.1 GB o mayor, CD ROM 24X o mayor, tarjeta de video de 64 Bits, teclado alfanumérico y ratón. Monitor a color, con pantalla UVGA (de 1024 x 768 pixeles). Adquisición y despliegue en tiempo real. Reporte de resultados compatible con procesador de textos. Capacidad para crecimiento a programas adicionales. Interruptor de pie (pedal). Amplificador de cuatro canales, con cable y brazo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de temperatura de piel. Estimulador de corriente con punta de estimulación. Audífonos externos. Audífonos de inserción. Goggles de destello (tipo led). Electrodo reusable de copa, con cable de 1 m de largo. Electrodo reusable de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón de las siguientes medidas: de 20 mm de largo o mayor, de 30 mm de largo o mayor, 40 mm de largo o mayor, de 60 mm de largo o mayor. Impresora láser o de inyección de tinta. Bocina externa. Carro de transporte para el traslado del equipo, rodable, con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Electrodos. Gel conductor para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora. Unidad de disco flexible De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELECTRONISTAGMÓGRAFO (ESTÍMULO OÍDO INTERNO).</i>

CLAVE:

531.380.0087

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

Neurocirugía. Neurología.
Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo para registro de movimientos oculares en relación a estímulos en el oído interno, para la exploración de la función vestibular. Sistema de electronistagmografía de 2 ó 4 canales, con amplificador de corriente alterna/corriente directa, diferenciador y sistema de calibración (regla de Brany). En base rodable o consola. Incluye silla de torsión pendular activada por resortes y con diferentes posiciones, así como electrodos e implementos indispensables para el registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión con plumilla térmica o de tinta. Tinta especial para el equipo.

INSTALACIÓN.

* Área física adecuada.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTRONISTAGMÓGRAFO (ESTÍMULO TÉRMICO).

CLAVE: 531.320.0015 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.
Otorrinolaringología. Neurología.
Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para provocar nistagmus térmico a diferentes grados de temperatura. Electronistagmógrafo con irrigador calórico para explorar nistagmus, con sistema térmico automático de 25° - 50° C, medidor de tiempos de irrigación y termómetros.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Drenaje y toma de agua.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR).

CLAVE: 531.380.0905 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología,
Neurocirugía, Neurología,
Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para exploración de la función vestibular con análisis de las respuestas. Sistema de electronistagmografía, capaz de efectuar análisis computarizado de nistagmus optoquinético y vestibular, pruebas posicionales, análisis aleatorio de sacadas y análisis complejo de electro oculografía de 2, 4 ó 6 canales. Integrado en una consola que permite la programación de los estudios y la identificación del paciente. Consta de impresora, silla rotatoria alternante y de seguimiento suave, monitor y electrodos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cartucho para impresora de acuerdo al modelo del equipo. Electrodo de copa de plata dorada. Electrodo desechable. Papel para impresora de acuerdo al equipo.

INSTALACIÓN.

- * Área física adecuada.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Regulador de voltaje. " No Brake "de 1000 VA.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo mensual.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTRONISTAGMÓGRAFO (REFLEJO VESTÍBULO OCULAR).

CLAVE: 531.380.0061 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.
Neurocirugía. Neurología.
Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para medición de reflejo vestibulo-ocular, activado por movimientos que realiza el paciente. Sistema computarizado de electronistagmografía para medición de reflejo vestibulo-ocular por movimientos activos y pasivos de la cabeza. Integrado en un gabinete que incluye computadora con programa adecuado y teclado que permite identificar al paciente y seleccionar el estudio. Consta de monitor e impresora que registra los resultados, así como banda cefálica y sensor de movimiento.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta para impresora. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Área física adecuada.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje. "No Break" de 1000 VA.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE ARRITMIAS CARDÍACAS, UNIDAD DE</i>

CLAVE:
531.925.0196

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica, Hemodinamia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardíacas. Con microprocesador. Con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Controles de corte automático para límites programables de temperatura e impedancia. Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja conectora de electrodo indiferente; catéteres de electrodo. Cable conector a corriente eléctrica. Cable conector entre el generador de radiofrecuencia y caja conectora (switch box). Interruptor de pedal, con cable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres multipolares, de curva y calibre variables, con o sin sensor de temperatura.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Área adecuada.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS.</i>

CLAVE:
531.088.0173

ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para valorar umbrales auditivos y detección temprana de hipoacusia mediante la medición de la función coclear. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: computadora con unidad para disco flexible de 3.5" y para disco compacto; monitor a color SVGA; tonos de estímulo con frecuencias en Hz; con niveles de Db y seleccionados en pasos; rango dinámico: sistemas electrónicos Db, tiempo de prueba variable, dependiendo de la prueba seleccionada; indicadores de prueba aceptada o rechazada. Transformador de aislamiento. Puntas auriculares en diferentes tamaños. Programas en español para: pruebas de valoración de umbrales auditivos en sistema operativo por ventanas. Interfase para impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco flexible de 3.5" y disco compacto, tóner o cartuchos para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA DE CUERPO ENTERO.

CLAVE: 531.252.0069
ESPECIALIDAD (ES): Dermatología.
SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fototerapia de cuerpo entero para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Cabina elaborada en láminas y rejillas cromadas en su parte interna y recubrimiento exterior en material plástico de acrílico y PVC, de forma octagonal de 105 cm +/- 3 cm de ancho por 225 cm +/- 3 cm de alto y 100 cm +/- 3 cm de profundidad, con ruedas en su base para facilitar el desplazamiento, con 48 lámparas fluorescentes UVA y/o UVB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVB de 311 nanómetros, puertas con jaladeras externas para facilitar el acceso a la cabina con sistema de apertura externa e interna, sin tapa superior y con altoparlante o bocina interna para emisión de mensajes e instrucciones, con botón interno de apagado de emergencia, agarraderas internas para sostén del paciente, y alarma audible en caso de emergencia, con capacidad desde el exterior para la observación del paciente, plataforma octagonal interna removible, dos ventiladores en la parte superior como mínimo y botón interno de encendido y/o apagado de los mismos; con sensores de dosimetría UVA y UVB y funcionamiento controlado por software. Unidad de Control con: plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor, pantalla de visualización de 17 pulgadas como mínimo, disco duro, teclado, mouse, memoria RAM, sistema operativo, impresora e interface entre cabina y unidad de control. Software de operación para fototerapia en idioma español, con selección automatizada de protocolos de tratamiento preestablecidos y programables, con acceso restringido al registro de pacientes y sus expedientes, mediante tres niveles de acceso: administrador, operadores y pacientes; con sistema automatizado de mensajes de error, mensajes parlantes enviados a la bocina interna de la cabina, mensajes de requerimiento de calibración, mantenimiento y cambio de lámparas, sistema de seguridad que no permita el inicio de tratamiento hasta el ajuste correcto de la dosis. Con regulador de voltaje para la unidad de fototerapia de cuerpo entero acorde a las especificaciones del equipo y fabricante. Con lentes de protección con filtro UV 100% para operador y goggles de protección con filtro UV 100% para paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y goggles de protección con filtro UV 100%. Mesa para el equipo de cómputo. Protección para gónadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220V V/60 ±10%. Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA PARA PIES Y MANOS

CLAVE: 531.252.0051 **ESPECIALIDAD (ES):** Dermatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fototerapia para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Base elaborada en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante, superficie interna de acrílico transparente para evitar el contacto de pies y/o manos con las lámparas de 65 cm. de largo por 40 cm. de ancho como mínimo, orificios laterales en el acrílico para evitar el sobrecalentamiento, con 8 lámparas fluorescentes UVA y/o UVB/NB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVB/NB en el rango de 311 nanómetros, con sensores de dosimetría UVA y UVB/NB. Capacete removible elaborado en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante a excepción de las paredes laterales, con 2 lámparas fluorescentes UVA y/o UVB/NB en la parte superior como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVB/NB en el rango de 311 nanómetros, con dos orificios frontales para introducir pies o manos. Unidad de control con: Sistema de encendido por medio de llave de seguridad, Selector de luz UVA o luz UVB/NB, control de tiempo digital programable, control de dosimetría programable en Joules para UVA y miliJoules para UVB/NB, selector de lámparas a encender según modelo, botón de inicio de tratamiento con indicadores de tiempo y de dosimetría. Sistema de ajuste de tiempo de tratamiento para compensar el desgaste de las lámparas, indicador audible de fin de tratamiento y con sistema de códigos de error.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y goggles de protección con filtro UV 100%. Mesa rodable para instalación de dos equipos de fototerapia para tratamientos simultáneos o independientes en manos y pies.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVB/NB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110V V/60 ±10%. Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA.

CLAVE: 531.329.0040 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Psiquiatría y Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, para estudios de sueño, epilepsia y electroencefalografía. Equipos con capacidad de almacenamiento de señal neurofisiológica y de video, sincronizada con código de tiempo para detección simultánea. Capacidad de almacenamiento, de 30 minutos hasta 5 días, de señal continua. Equipos componentes que tienen capacidad de operar independientemente o integrarse a Sistemas de Red de alta velocidad interhospitalario o a través de ethernet a Sistemas de Redes a nivel Nacional. Software diseñado para altas especificaciones de diagnóstico médico, con programas de filtrado digital programable, análisis espectral, gráficas, mapeo, algoritmos patentados de detección de eventos especiales, revisión continua de histogramas de sueño mientras se graba prueba polisomnográfica, con datos permanentes de estado de sueño, posición de cuerpo, presiones CPAP y detección automática de apneas e hipopneas. Amplificadores programables con rangos de filtraje digital de 0.1 a 500 Hz. Muestreos de 200, 400, 800 y 1000 Hz. Convertidor Analógico/Digital de 16 bits. Rango dinámico de 0.3 µV a 1250 µV, programables. Montajes de adquisición y de display independientes. Los montajes de adquisición pueden ser bipolares, referenciales o mixtos. Los montajes de adquisición y display son definidos por el usuario. Ventanas de revisión simultáneas, de señal en vivo o revisión retrospectiva. Montajes, filtros y ganancias, son diferentes para cada ventana. Base de tiempo de 150 ms/pantalla o 100 ms/pantalla. Display en vivo, página por página, scroll o wipe. Revisión retrospectiva por selección de paciente previo, acceso rápido a cualquier segmento de EEG, secuencial, editor de montaje

flexible, montaje de librería. Montajes definidos por el usuario para cada paciente vía editor. Reformato de montajes on-line, montajes compuestos, filtraje digital, ganancia y filtraje por canal. Marcadores on-line o retrospectivos, con resolución desde una muestra hasta un periodo largo a seleccionar. Sistema de adquisición con capacidad de operación de 16 hasta 128 canales, con incrementos de 16 canales. Display en vivo de 1 a 256 canales, seleccionables en incrementos de 1 canal. Acceso simultáneo a datos, local y por sistema, de estación de la red. Base de tiempo desde 1 seg/pantalla hasta 1 min/pantalla. Detección on-line de anomalías son almacenados en memoria independiente y de acceso rápido. Periodos de muestreo seleccionables por el usuario. Equipos rodables, compuestos por procesador de alta capacidad de memoria 64 Mb RAM expandible, amplificador, monitor de color VGA de alta resolución de 1600 por 1200 o 1280 por 1024 pixeles, almacenamiento de disco óptico de 2.6 Gb o CD ROM. Integrados en carro portaequipo, con protección eléctrica de sistema no break. Incluye impresora láser y electrodos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora láser. Gel conductor.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Requiere guía mecánica.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado tierra real.
- * Regulador de voltaje no break.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO VASCULAR.

CLAVE:
533.609.0120

ESPECIALIDAD (ES): Angiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Sistema para determinar de manera no invasiva el compromiso vascular periférico. Pantalla monocromática de mínimo 5", análisis de flujo sanguíneo por doppler continuo que determine: pulsatilidad, flujo sistólico directo, flujo diastólico inverso, oscilaciones diastólicas. Que el brazalete neumático realice el inflado automático para determinación de presión sanguínea segmental. Registro de las curvas de: pletismografía aérea y fotopleetismografía. Control remoto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Brazalete neumático. Transductor doppler. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PORTÁTIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS.

CLAVE:
531.848.0027

ESPECIALIDAD (ES): Audiología,
Otoneurología, Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta
Externa. Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE o EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, baterías recargables, gel limpiador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal certificado o capacitado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PORTÁTIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES AUDITIVOS AUTOMATIZADOS.

CLAVE:
531.848.0013

ESPECIALIDAD (ES): Audiología,
Otoneurología, Otorrinolaringología, Pediatría
y Neonatología.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta
Externa y Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: ABR ó PEAA (Potenciales evocados auditivos automatizados) y DPOAE ó EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. ABR ó PEAA de 35 a 45 dB nHL, como mínimo en pasos de 5 dB nHL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. ABR ó PEAA de 100 Hz a 3000Hz. Que permita elegir la prueba a realizar: emisiones otoacústicas y/o potenciales evocados.

Con tasa de estimulación para potenciales evocados por clicks entre 30 y 60 por segundo. Medición automática de la impedancia. Criterio de pase automatizado. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, alta impedancia, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo desechables para pruebas de potenciales evocados. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, electrodos desechables, baterías recargables, gel limpiador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESTIMULADOR CARDÍACO.*

CLAVE:

531.380.0921

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía

Cardiovascular y Torácica, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN:

Equipo generador de pulsos eléctricos externos, portátil, para la inducción y/o separación de taquicardias, con cable con salidas conectoras a electrodos. Cable conector a tierra. Capacidad de estimulación a frecuencia cardiaca fija. Capacidad de estimulación a frecuencias de estimulación fijas. Secuencia de estimulación. Programada en tiempo de descarga, con reducción en tiempo de descarga. Capacidad de introducir extraestímulos en forma programable. Umbrales de estimulación programables para cada canal de estimulación y capacidad de sensado programable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Mesa-base rodable con sistema de fijación, para transporte del estimulador.

CONSUMIBLES: Catéteres multipolares, de curva y calibre variables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Area adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES*

CLAVE:

531.292.0019

ESPECIALIDAD (ES): Obstetricia.

SERVICIO (S): Obstetricia. Tococirugía.

DESCRIPCIÓN:

Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: transductor para uso específico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audífonos con conector.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel conductor. Baterías recargables o desechables.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>IMPEDANCIÓMETRO AVANZADO.</i>

CLAVE: 531.088.0199	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Audiología. Otorrinolaringología.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Se usa para pruebas iniciales de tipo: laboral, clínicas y de investigación. El resultado de las pruebas tiene componentes no objetivos pues dependerán en parte de la respuesta voluntaria del paciente. Para obtener pruebas exitosas se requiere un ambiente silencioso y la adecuada preparación y colaboración del paciente. Capacidad para medir la integridad del tímpano. Modo manual para pruebas y programas especiales, modo automático. Sonda con tres o más tonos de prueba. Timpanometría de 2 componentes, timpanometría multifrecuencia, medición de admitancia (Y), medición de suceptancia (B), medición de conductancia (G). Capacidad para prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y contralateral. Con presentación de tono acústico automático o manual. Selección de tiempo de estimulación. Escala de sensibilidad autoajustable o manual. Evaluación de trompa de Eustaquio, con tímpano íntegro y con tímpano perforado. Prueba de fatiga de reflejo. Con despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo. Escalas de sensibilidad ajustables. Interfase RS-232 para comunicación con PC.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Impresora térmica.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda de prueba para análisis del oído medio. Cavidad para pruebas de calibración. Juego de accesorios de limpieza. Cubierta de protección. Papel para impresora térmica.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>INCUBADORA DE TRASLADO.</i>

CLAVE: 531.497.0053	ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatria.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Urgencias, Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: operación con batería recargable, conector para corriente continua, control electrónico; sistema de humidificación con almohadilla removible; sistema para circulación de aire, que forme una cortina de aire en el acceso frontal del capote; sistema de compensación para variaciones del voltaje en la línea de corriente alterna; sistema de candado en el panel de control

para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados; regulador de temperatura con intervalos. Capacidad para funcionar en vía terrestre y aérea.

Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: pantalla con despliegue digital de temperatura de ambiente de la cámara; temperatura del paciente; indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro segmentos; indicadores de la fuente de batería y corriente alterna; indicador de nivel de carga de la batería.

Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audibles y visibles para temperatura alta del aire, con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 38° C; falla en el flujo de aire, falla en el sistema, falla en el suministro de energía, temperatura alta del elemento calefactor o termostato; batería baja.

Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cubierta transparente; doble pared en al menos la parte frontal, posterior y techo del capote. Tres portillos o más para tener acceso al paciente; puerta frontal, puerta de acceso cefálico, con colchón deslizante para maniobras de reanimación e intubación; cuatro o más accesos para tubos al interior de la cámara; colchón ahulado y antiestático; base resistente; carro metálico rodable y plegable; con freno en dos ruedas como mínimo, mecanismo de amortiguación para su uso en transporte terrestre o aéreo, soporte para dos tanques de oxígeno; poste para infusiones. Lámpara: de luz blanca, que permita la observación de la coloración real del paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: ventilador pediátrico de presión y bomba de infusión integrada para microdosis. Tanques de oxígeno, con regulador, flujómetro, manguera de interconexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON GAS.</i>

CLAVE:

531.231.0153

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN:

Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, efectuada en el autoclaves de gas, mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 35 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo, para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja de pruebas testigo biológicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR.</i>

CLAVE: 531.231.0161	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Laboratorio, Laboratorio de leches.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Caja de pruebas testigo biológicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES.</i>

CLAVE: 531.497.0020	ESPECIALIDAD (ES): Pediatría. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.	SERVICIO (S): Urgencias, Unidad de Cuidados Intermedios, Cunero Fisiológico.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable con fines terapéuticos que proporciona soporte de vida en condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en rangos variables y que más se asemejan al ambiente intrauterino. Para recién nacidos. Cubierta transparente de doble pared con: circulación de aire entre el capote y la doble pared de la parte anterior o frontal a la parte posterior, puerta de acceso frontal, cortina de aire al abrir el acceso frontal, orificio para utilizar báscula. Gabinete metálico con: carro rodante con sistema de freno, con puerta o cajón. Portillos de acceso al paciente (cuatro o más), portillas laterales con iris (dos). Accesos para tubos al interior de la cámara (cuatro o más). Sistema de humidificación con modosservo controlado y manual para proporcionar una humedad relativa de 30% a 99%, con incrementos de 1%, con depósito removible y autoclavable.

Puerto de entrada para suministro de oxígeno. Controlada por microprocesador. Con modo manual y servocontrolado. Control para ajuste de la temperatura del aire de 23° a 37°C: rango de sobrettemperatura de 37 a 39°C, rango de servocontrol de 34.0 a 37.0 °C, resolución de 0.1°C, con indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro barras. Despliegue simultáneo de: temperatura del aire, temperatura del paciente, humedad relativa predeterminada y medida, temperatura de control. Sistema de alarmas audibles y visibles, programables para: temperatura alta del aire, temperatura alta del paciente en modo servocontrolado, falla del flujo de aire, falta de energía eléctrica, falla del sensor, falla del sistema, humedad relativa alta y baja, con silenciador de alarmas. Soporte para soluciones. Colchón con cubierta de material: impermeable, antiestático. Base radiotransparente para el colchón con ajuste de posiciones: Trendelemburg, Trendelemburg inverso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Filtro para aire y oxígeno. Sensor cutáneo para la temperatura, reusable. Mangas para los portillos de acceso. Parches para fijar sensor de temperatura. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.</i>

CLAVE:
531.497.2083

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología,
Pediatria.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados
Intensivos, Neonatales, Cunero, Urgencias
Pediatria.

DESCRIPCIÓN:

Equipo electromédico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: carro con sistema de freno, en al menos dos ruedas; sistema de autoprueba inicial y durante el funcionamiento. Con puerto RS232. Controles: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: intervalo de control de temperatura de: piel de paciente, aire con resolución de 0.2°C o menor. Sistema de humidificación y medición de la humedad relativa. Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: despliegue digital simultáneo de los siguientes parámetros: temperatura de aire, ajustada y monitorizada; temperatura de piel de paciente, ajustada y monitorizada; humedad relativa, ajustada y monitorizada; concentración de oxígeno, ajustada y monitorizada. Indicador del modo de funcionamiento. Monitoreo continuo de la temperatura corporal; monitoreo de la concentración de oxígeno. Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sistema de señales de alarma indicados en tonos o secuencia de tonos; con alarmas audiovisuales para: temperatura del aire, temperatura de piel del paciente, que se active si la diferencia de la temperatura ajustada y la monitorizada es mayor a 0.5° C; falta de agua y falla en el control de humedad; falla del módulo de control de oxígeno. Falla del sensor en modo de control de aire y piel. Falta de energía eléctrica; falla de ventilador. Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de altura variable, que soporta un capacete con cubierta transparente, que permita el uso de fototerapia, con flujo de aire anteroposterior como mínimo, con cortina de aire en el acceso frontal, con sujetador para fijar la doble pared para evitar desplazamiento accidental durante la operación del equipo y atención del paciente. La doble pared debe ser desmontable para su limpieza. Con portillos de acceso al paciente. Con accesos para tubos al interior del capacete, puerta frontal abatible con seguros para evitar caídas accidentales. Con capacidad de aislamiento acústico. Base para el colchón con ajuste de inclinación para proporcionar posiciones de Trendelemburg y contra-Trendelemburg al paciente. Soporte para soluciones. Filtro de aire. Con al menos 2 cajones. Humidificador: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compartimento humidificador desmontable y esterilizable.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: báscula, que opere con batería recargable o corriente alterna; Microprocesador. Capacidad de incorporar un soporte para monitor o equipo de ventilación. Modo manual para el control de temperatura del aire y modo servocontrolado para el control de temperatura de piel del paciente; sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno; falla de ventilador. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiolúcido.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.

CLAVE: 531.562.0046 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Pediatría, Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de fototerapia, para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Lámpara con potencia en watts, vida media, control variable de intensidad de luz, irradiación en microwatts/cm²/nanómetro, longitud de onda en nanómetros, diámetro de iluminación variable, estativo rodable para montaje de lámpara con brazo articulado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LITOTRIPTOR ELECTROCNÉTICO Y ELECTROHIDRÁULICO.

CLAVE: 531.584.0164 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias, mediante litotripsia electrocinética o electrohidráulica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Energía de descarga. Energía de impacto. Dimensiones. Peso. Interruptor de pedal. Pieza manual con adaptador para conectar sondas electrocinéticas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de conexión a la red. Cable para conectar sondas electrohidráulicas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cistoureteroscopia. Nefroscopia percutánea. Ureteroscopia.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sondas para litotripsia electrohidráulicas. Sondas con o sin dispositivo de succión para litotripsia electrocinética.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.

CLAVE: 531.584.0172 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Endouronefrología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, rodable, no invasivo, de tratamiento para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de la generación de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscópico del paciente. Método de generación de onda de choque electroconductivo. Generador de ondas de choque móvil. Generador con acoplamiento al paciente por medio de membrana. Angulo de apertura de la onda de choque de 80° y diámetro de 220 mm. Rango de presión focal de tratamiento de 60 MPa

a 130 MPa. Monitoreo de presión de salida de onda de choque por medio de hidrófono en tiempo real. Sistema de refocalización automática de la onda de choque. Método para la localización de cálculos con sistema de rayos X digital con detector de estado sólido. Rayos X integrado a la mesa de tratamiento en brazo en U. Generador de rayos X de alta frecuencia. Procesador de imagen radiología digitalizada con zoom y contraste automático. Método para localización de cálculos con sistema de ultrasonido doble, con brazo robotizado y fijo al generador, con 2 transductores sectoriales de 3.5 MHz. Ultrasonido con imagen en tiempo real. Consola central con cuatro monitores. Control de disparo del generador desde la consola central. Control de operación del sistema de rayos X, y ultrasonido desde la consola central. Eficiencia: Número de golpes promedio por sesión 2200. Coeficiente de eficacia: mayor a 75% en cálculos menores de 20 mm. Coeficiente de desintegración a potencia máxima de 22 mm3/disparo.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje. Con videoimpresora, capacidad de memoria de 4 imágenes por paciente.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos. Rollo de papel fotográfico. Cartucho para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Toma de agua fría con presión de 6 bars y de agua caliente, con presión de 6 bars. * Drenaje a piso. * Alimentación 220 V, 3.5 KVA. * Temperatura ambiente no mayor a 25°C y 70 de humedad. * Ventilación adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *LITOTRIPTOR INTRACORPÓREO ELECTROMECAÁNICO CON ACCESORIOS PARA URETERO Y NEFROSCOPIA.*

CLAVE: 531.584.0214 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Endourología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico rodable invasivo para la fragmentación de cálculos en vejiga y riñón. Con consola de mando. Operación a dos niveles de energía, frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Interruptor de pedal. Fuente de luz. Consola.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda. Accesorios para videodocumentación. Monitor a color, grado médico. Carro portaequipo. Sondas. Fibrouréteros. Llaves. Pinzas. Dilatadores. Escalpelos. Vainas. Sistema óptico operatorio, con canal ovalado. Camisa externa. Extractores de cálculos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juegos de sondas para cirugía transuretral y para cirugía percutánea. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LITOTRIPTOR NEUMÁTICO.

CLAVE: 531.584.0198	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Unidad de Endourología. Quirófano.
DESCRIPCIÓN:	Equipo neumático rodable, invasivo, para la fragmentación de los cálculos en vejiga, uréter y riñón. Con consola de mando. Con dos frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Con cables para conexión. Tapas para esterilización. Interruptor de pedal. Extractor de cálculos con fuente de luz. Con torreta universal ajuste de intensidad para video. Con indicador o contador de horas de uso. Guía de luz de fibra óptica.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con monitor a color, grado médico. Sistema de videoimpresión súper VHS. Videoimpresora a color. Carro portaequipo. Piezas de mano esterilizables. Fibro uréteros. Llaves. Pinzas. Escalpelos. Dilatadores. Sistema óptico operatorio frontal con canal ovalado. Camisa externa.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Juegos de sondas esterilizables, para cirugía transuretral. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LITOTRIPTOR ULTRASÓNICO.

CLAVE: 531.584.0180	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Urología.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para la fragmentación de cálculos localizados en vías urinarias, mediante ondas ultrasónicas. Consta de los siguientes elementos: generador de energía, con control electrónico; monitor; control de frecuencia de trabajo; interruptor de pedal; sistema de aspiración. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductor; bomba de irrigación; cable de conexión a la red; cable conector entre generador y transductor; tubo protector; varillas; interruptor de pedal; llave de boca para sondas.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas ultrasónicas.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.**CLAVE:**
531.609.0041**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias. Medicina Crítica.**SERVICIO (S):** Hemodinamia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil que genera estímulos eléctricos y los transmite a través de la piel del tórax del paciente, con la finalidad de sustituir eventualmente la función del marcapaso natural del corazón. Consta de los siguientes elementos: Marcapaso percutáneo no invasivo, que emite pulsos eléctricos que son transmitidos a través de la pared torácica, con frecuencia de disparo ajustable entre 40 y 170 por min., con intensidad de 0 a 200 mA y duración del pulso de +/- 1 mseg. Se utiliza onda R para empleo en forma asincrónica y/o sincrónica. Opera por corriente eléctrica y batería. Tolerancia el empleo de desfibrilación hasta de 400 J. a través de los electrodos. Incluye cables de entrada y salida para electrocardioscopio y desfibrilador, así como electrodos para aplicación a paciente adulto y pediátrico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodo para marcapaso no invasivo, desechable, auto adherible, con pasta conductora de área amplia (15 ± 2 cm. de diámetro).

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz
- * Contacto polarizado.
- * Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRÓNICO.**CLAVE:**
531.614.0382**ESPECIALIDAD (ES):** Médico Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Nutrición, Hospitalización y la Unidad de Terapia Intensiva.

DESCRIPCIÓN: Espectrofotómetro computarizado de luz infrarroja para medición de tejido adiposo subcutáneo, masa no grasa y agua corporal. Equipo electrónico portátil con lector óptico con rango de medición de 900 a 950 nm de masa grasa, 1025 a 1075 nm de masa no grasa y 950 a 1050 nm de agua corporal. Con microcomputadora integrada que proporcione información de: cálculo del gasto energético basal, evaluación del estado de nutrición, impresión de gráficas del ritmo de pérdida o ganancia de peso y porcentaje de grasa en función del tiempo, impresión del análisis de composición corporal. Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades. Tablas de referencia de peso según estatura, sexo y constitución física. Programa para el análisis y clasificación de la condición física. Impresora térmica con adaptador A/C, cortadora de papel y lector óptico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para el equipo. Interfase RS-232. Banda para medir el brazo. Medidor de ancho de Codo. Regla para medir punto medio de bíceps. Interface RS-232.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas blancas individuales o formas continuas. Formato de color pre-impresos. Rollos de papel térmico. Pilas alcalinas.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica 120 V + 10%/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE BIÓXIDO DE CARBONO ESPIRADO.

CLAVE: 531.619.0387 **ESPECIALIDAD (ES):** Anestesiología. Medicina Crítica. Neumología. **SERVICIO (S):** Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Aparato para el registro continuo de bióxido de carbono espirado y de la saturación de oxígeno en sangre, por método no invasivo, para controlar pacientes en estado crítico. Analizador de bióxido de carbono, que realiza capnografía y capnometría por absorción de rayos infrarrojos, analiza lectura del porcentaje de oxígeno en sangre de 0 a 100% y del CO₂ en el aire espirado. Mide la producción de CO₂ por minuto, la ventilación efectiva e inefectiva y permite graficar el comportamiento de CO₂ y sus tendencias. Cuenta además con cable para la conexión del capnógrafo a la pantalla de video, cubeta para adulto y niño, así como transductor de CO₂ para el analizador; todo ello integrado en un soporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para conexión del capnógrafo a la pantalla de video. Cubeta para transductor adulto. Cubeta para transductor niño. Transductor de CO₂ para el analizador.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFÍA PORTÁTIL.

CLAVE: 531.619.0429 **ESPECIALIDAD (ES):** Urgencias. Medicina Crítica. Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Ambulancia de Alta Tecnología.

DESCRIPCIÓN: Monitor portátil para la visualización del registro electrocardiográfico y la frecuencia cardiaca. Equipo portátil compacto, con dimensiones de 191 x 102 x 41 mm y peso de 300 g, formado por un teclado plano de membrana, un cristal líquido. Tiene incorporado electrodos fijos; así como un conector, que permite su utilización con un cable de electrodos convencionales. Alimentación por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cables convencionales de electrodos desechables.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Baterías de 9 V.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFÍA.

CLAVE: 531.618.0040 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para registro continuo gráfico y visual de ritmo y frecuencia cardiaca. Monitor electrónico digital, portátil, de ritmo y frecuencia cardiaca, con unidad de registro electrocardiográfico. Alarmas programables de alta y baja frecuencia, funciona con corriente alterna y batería recargable.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Cable de derivaciones para el paciente. Electrodo de electrocardiografía desechable y autoadherible. Papel para registro electrocardiográfico. Cable toma corriente.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.		* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		

NOMBRE GENÉRICO: *MONITOR DE PERFUSIÓN SANGUÍNEA.*

CLAVE: 531.632.0018

ESPECIALIDAD (ES): Angiología, Neurocirugía, Medicina Crítica y Cirugía Reconstructiva.

SERVICIO (S): Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo no invasivo para seguimiento de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen, flujo sanguíneo y temperatura. Aparato con sistema de fibra óptica que libera un haz de luz láser de baja potencia (2.0 mW típica y 2.5 mW máxima) al tejido; las células rojas en movimiento imparten una variación de frecuencia, efecto doppler a los fotones. Un par de fibras ópticas, en el mismo transductor, colectan las señales de luz que llevan información de velocidad y densidad numérica de las células rojas en el tejido capilar; el flujo sanguíneo, la velocidad, el volumen y la temperatura, son calculados por algoritmos patentados. Con selección de display numérico y gráfico, que puede leerse a través de la sala. El display gráfico realiza muestreo de intervalos, desde minutos hasta cinco días, reprogramables por el usuario. Selección de parámetros a evaluar, alarma de tiempo promedio programables, amplio rango de escalas y configuración de los puertos de salida. Transductores opcionales, según necesidades: cutáneos, subcutáneos, parenquimatosos, endoscópicos, intracraneales, de propósito general e implantación temporal. Unidad portátil integrada a un carro portaequipo, con impresora para obtener reportes. El sistema puede ser conectado a una PC, por puerto de salida RS232 o señal analógica.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENÉRICO: *MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL.*

CLAVE: 531.619.0288

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro gráfico visual de presión arterial y pulso por método no invasivo. Monitor digital, de corriente alterna y batería recargable para registro de la presión arterial por método no invasivo. Alarmas programables de máxima y mínima; registro de pulso, pantalla indicadora de presión sistólica, media y diastólica, mediante oscilometría.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable.

INSTALACIÓN.

- * Batería recargable.
- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.</i>

CLAVE:
531.619.0411

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor. Con asa para transporte y sistema para sujeción a rieles laterales de camilla. Controlado por microprocesador. Para presentación simultánea de curvas fisiológicas e información numérica para los siguientes parámetros, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Oximetría de pulso, electrocardiograma, respiración por impedancia. Despliegue numérico simultáneo de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, programación de la toma de presión a diferentes intervalos de tiempo: sistólica, diastólica, temperatura en al menos un canal, frecuencia respiratoria con presentación de su curva, oximetría de pulso y frecuencia del pulso. Almacenamiento de tendencias gráficas y numéricas. Uso adulto y pediátrico. Batería interna recargable. Cargador. Indicador luminoso o en pantalla de baja batería. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites de alarma de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea. Con silenciador de alarmas. Manual y mensajes en español. Teclado del equipo en español y con simbología aceptada internacionalmente. Peso incluyendo la batería y el cargador.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal y multisitio, reutilizable, para oximetría de pulso. Sensor para temperatura de piel o superficie reutilizable. Brazaletes reutilizables para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable. Con adaptador a conexión eléctrica de ambulancia.

ACCESORIOS OPCIONALES: No Requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: conector y tubo. Electrodo autoadherible desechable.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MONITOR DE SIGNOS VITALES.</i>

CLAVE:
531.619.0403

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de:

frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal reutilizable para oximetría de pulso. Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. Brazaletes para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico, Conector y tubo para los brazaletes. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: accesorios para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente, asa o soporte para fijarse a camilla. Soporte rodable con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos autoadheribles desechable para ECG. Domos para transductor de presión. Papel.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MONITOR PARA VENTILADOR. ADULTO.*

CLAVE:

531.619.0205

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador, presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio, auto PEEP presión positiva al final de espiración, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio PEEP aplicado, presión media de la vía aérea y presión pico, además de medir el desplegado de ondas de tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea, presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen, contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón, transductores y aditamentos para conexión y registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR PARA VENTILADOR. PEDIÁTRICO.**CLAVE:**
531.619.0270**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Pediátrica.
Pediatria.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia.
Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes pediátricos, con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula el volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador; presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio auto PEEP, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio, PEEP aplicado, presión media de la vía aérea, presión pico, además mide el desplegado de ondas en tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón y aditamentos para conexión y registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado, de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR TRANSOPERATORIO.**CLAVE:**
531.619.0452**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico para la vigilancia de múltiples parámetros electrocardiográficos y hemodinámicos durante la administración de gases anestésicos. Monitor modular, con capacidad de despliegue de ocho curvas. Pantalla, de alta resolución, de 15" como mínimo, a color, de cristal líquido o TRC. Memoria para tendencias gráficas y numéricas, con un mínimo de 24 horas. Módulos para vigilar los siguientes parámetros Electrocardiograma en tres derivaciones simultáneas, con análisis del segmento ST. Presión sanguínea invasiva con dos canales de medición. Presión arterial no invasiva con identificación automática del brazalete. Temperatura corporal en dos canales de medición con temperatura diferencial. Saturación de oxígeno en sangre periférica. Frecuencia respiratoria por impedancia. Gases en la vía aérea inspirados y espirados, en porcentaje. Oxígeno (O₂) con despliegue de su curva y diferencia de oxígeno inspirado-espirado. Bióxido de carbono (CO₂) en% y en mm de Hg con despliegue de su curva. Oxido nitroso (N₂O). Anestésico inspirado y espirado en porcentaje con despliegue de su curva. Halotano, isoflurano, enflurano, sevoflurano y desflurano. Con identificación automática de cualquiera de los cinco agentes anestésicos. Con opción de incorporar espirometría que se mida directamente en la vía aérea del paciente, funcional con cualquier aparato de anestesia incluyendo ventilación manual y mecánica con los siguientes parámetros: Volumen minuto y volumen corriente inspirado y espirado con capacidad de medición de volúmenes corrientes desde 15 ml al menos. Presiones en la vía aérea: Presión positiva al final de la espiración (PEEP), presión pico y presión de meseta. Relación inspiración-espiración. Capacidad de distensibilidad pulmonar (compliance) y resistencia en la vía aérea. Despliegue de las curvas de presión-volumen y flujo-volumen. Despliegue de las curvas de presión y flujo de la vía aérea Sistema de alarmas audible y visual, con código de colores, límites máximos y mínimos establecidos por el usuario, con función de autoalarma (alarmas automáticas), desconexión del sensor de oximetría y ECG. Módulo registrador: con al menos dos canales. Capacidad de aceptar módulos insertables de gasto cardíaco y saturación venosa. Con capacidad para medición del nivel de relajación del paciente. Deberá contar con software para cálculos, hemodinámicos y oxígeno. El equipo deberá ser operado a través de teclas de membrana y perilla selectora en el gabinete del monitor. Todos los menús, software y teclado deberán ser en idioma español. El equipo deberá contar con pantalla configurable por el usuario.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Para ECG: Cable para paciente con cinco terminales. Electrodo autoadherible desechable. Para presión invasiva: Cable/transductor reusable, domo desechable. Para presión no invasiva: brazaletes reusables tamaño adulto y pediátrico y brazaletes neonatales desechables. Con conector y tubo de al menos 2 m de longitud. Para temperatura: Sensor central esofágico. Para saturación de oxígeno: sensor reusable adulto/pediátrico. Cable y/o extensión para aumentar su longitud a 1.5 metros. Para agentes anestésicos: Línea para la toma de muestras de agente anestésico con filtros. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MONITORIZACIÓN PARA PRUEBAS DE ESFUERZO CARDÍACO, SISTEMA DE*

CLAVE: 531.829.0615 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la automatización de la prueba de esfuerzo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gráfica de alta resolución, registro electrocardiográfico multicanal en tiempo real. Con algoritmos para detección de arritmias y medición automática del segmento ST, cálculo automático de la frecuencia cardíaca máxima y el consumo de oxígeno esperado de acuerdo a las características del paciente. Con un sistema de cómputo, con monitor de color de alta resolución, registrador, teclado, unidad de discos, puerto, serie de comunicación y vehículo de transporte.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora láser.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de paciente, electrodos desechables, gel conductor y papel termosensible.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *OXÍMETRO DE PULSO.*

CLAVE: 531.667.0081 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición y el registro continuo de la saturación de oxígeno en sangre periférica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Despliegue digital en pantalla de porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Frecuencia cardíaca. Curva de pletismografía. Tendencias de saturación de oxígeno. Memoria para almacenamiento de datos. Sistema de alarmas audibles y visibles ajustables. Teclado. Volumen para tono de pulso, ajustable. Dimensiones y peso.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: salida digital para conexión a impresora o computadora. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Batería recargable. Sensores reutilizables: multisitio de dedo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL.***

CLAVE:

531.667.0065

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%. Frecuencia de pulso dentro del rango de 18 a 300 pulsos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja. SpO₂: frecuencia de pulso que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase RS 232 para comunicación a computadora. Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Sensor reusable: de dedo flexible o multisitio adulto/pediátrico y neonatal.

CONSUMIBLES:

Baterías alcalinas tipo "AA" o "C". De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Con batería alcalina.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLÍGRAFO DEL TRACTO DIGESTIVO.***

CLAVE:

531.702.0013

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para medir motilidad del tracto digestivo, presiones esofágicas y anorrectales, electromiografía y retroalimentación biológica. Aparato medidor (unidad base) de 1 hasta 16 canales de grabación, configurables para medir presión, electromiografía, electrogastrografía, pH, respiración y trago. Con display de "LEDS" luminosos, para verificación rápida de funcionamiento. Con resolución de 12 bits. Comunicación serial óptico RS 232. Compatible para ser usado con catéteres para medir presiones, con sensores electrónicos (catéter de estado sólido) y en base al sistema de perfusión (catéter multiusos). Peso aproximado de 1000 g y dimensiones aproximadas, en cm: 28 x 5 x 15. Incluye catéter de estado sólido (de 4 canales). Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión y CD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 3.1, 95 o 98. Para analizar estudios esofágicos incluyendo evaluaciones del esfínter esofágico inferior, del esfínter esofágico superior, relajación, reposos, coordinación y peristalsis esofágica; así como para análisis de estudios anorrectales incluyendo presiones radiales, balones rectales, volúmenes vectoriales, etc.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de presión (para calibrar el catéter). Bomba de perfusión (para perfundir agua a los catéteres).
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENÉRICO: *POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA.*

CLAVE: 531.774.0016 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cardiología, Cirugía, Electrofisiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica cardiaca. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Estación de trabajo. Disco. Pantalla Ultra VGA. Despliegue de 32 trazos en tiempo real. Teclado y ratón. Registros fisiológicos con canales intracardiacos. ECG de 12 derivaciones. Presión intravascular 1 canal (sistólica, diastólica y media).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para electrodos de estimulación. Impresora láser. Regulador de voltaje. Monitor de alta resolución para registros gráficos. Silla para el operador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres. Conectores. Adaptadores. Disco óptico para almacenamiento de datos. Papel térmico para polígrafo. Papel para impresora láser.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Area física adecuada.		

NOMBRE GENÉRICO: *POLISOMNÓGRAFO PORTÁTIL.*

CLAVE: 531.069.0036 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. Neurología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, portátil, con 8 canales de registro simultáneo y análisis de dos entradas auxiliares para equipo externo, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardiaca, movimientos periódicos de extremidades, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro de 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem para recepción de estudios remotos.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.
- CONSUMIBLES:** Mascarillas. Bidas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos de tinta o polvo para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>POLISOMNÓGRAFO.</i>

CLAVE:
531.069.0028

ESPECIALIDAD (ES): Neumología,
Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, con 28 canales de registro simultáneo y análisis de ocho entradas auxiliares para equipo externo, ocho canales de registro de EEG, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardíaca, intervalo R-R prolongado, movimientos periódicos de extremidades, eventos de pH, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, tendencia de ETCO₂, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem de 24 kbps para recepción de estudios remotos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.

CONSUMIBLES: Mascarillas. Bidas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES</i>

CLAVE:
531.500.0579

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Cirugía y Unidades de Cuidados Intensivos Adultos y Pediátricas. Recuperación.

DESCRIPCIÓN:

Equipo de calentamiento para pacientes. consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placas térmicas, calefactores según el tamaño del paciente, regulados y monitorizados independientemente; impermeables al agua. Colchonetas de gel. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: colchonetas de gel, kit de reparación para colchonetas de gel, placas térmicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: *SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES*

CLAVE:

531.500.0561

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, Cuneros. Recuperación.

DESCRIPCIÓN:

Equipo de calentamiento para pacientes neonatales. Consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placa Térmica, con sensores de temperatura, detector de nivel de agua y elementos calefactores, regulables y monitorizados independientemente; impermeable al agua; dimensiones y peso; superficie no conductora. Colchón de agua; dimensiones y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Nidos de distintos tamaños, colchones de agua, placa térmica, tienda de campaña, cuna con Trendelemburg y Trendelemburg inverso, paredes abatibles y altura variable, cajoneras, tapa y repisa.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: solución antialgas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *SISTEMA DE LABORATORIO VASCULAR NO INVASIVO.*

CLAVE:

531.829.0201

ESPECIALIDAD (ES): Angiología.
Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Imagenología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para detectar alteraciones arteriales y venosas, centrales y periféricas, con el propósito de establecer parámetros diagnóstico terapéuticos. Aparato no invasivo que consta de varios sistemas de diagnóstico cardiovascular, automáticos y computarizados. Está integrado en un gabinete portable. Cuenta con una computadora personal con disco duro y "software" adecuado. Monitores de señales con salida analógica y de imágenes. Sistema automático de inflado para arterias y venas, fonoangiograma de carótida y óculo pletismógrafo de doble succión. Doppler bidireccional, con aditamentos correspondientes y audífonos estereofónicos.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductor doppler. Bandas sinfin a 10° de inclinación y 8 Km/h. Doppler bidireccional portátil. Fonoangiograma de carótida. Oculopleetismógrafo de doble succión. Cables y transductores.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audífono estereofónico. Cable para paciente de tres vías y electrodos para electrocardiografía. Conjunto de mangos de inflado. Soporte para cables.

INSTALACIÓN.

- * Área física amplia, adecuada y ventilada.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE AUDIODIAGNÓSTICO MULTIFUNCIONAL.

CLAVE:

531.829.0284

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.**SERVICIO (S):** Audiología. Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes. Aparato integrado en consola de mando que incluye computadora y programación que permite secuencia de pruebas en forma automática, realización de pruebas independientes o simultáneas, información de pacientes y resultados mediante base de datos. Consta de intercomunicación y control a través de bocinas, audífonos, micrófonos, amplificadores y monitor que permite al operador la estimación visual de las señales de voz. Impresora de alta resolución y alta calidad. Analizador de oído medio y auxiliar auditivo digital que permite programar realizar e imprimir los siguientes estudios: audiometría, tonos puros, umbral de recepción y detección, discriminación fonética, Bekesy, decaimiento de tonos y mediciones de oído real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabadora y reproductora de audiocasete para logaudiometría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audiocasete de cinta magnética. Cinta impresora de 2 a 3 colores. Papel para impresora de computadora.

INSTALACIÓN.

- * Espacio suficiente y adecuado.
- * Cámara sonoamortiguadora.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado y tierra real.
- * Clavija grado médico.
- * Regulador de voltaje. "No Break" de 100 V.

OPERACIÓN.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

CLAVE:

531.327.0232

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Hemodinamia. Unidad de Cuidados Coronarios.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas, para el diagnóstico de alteraciones del ritmo y de la conducción en pacientes ambulatorios. Conformado por una estación de almacenamiento, edición y análisis de señales de ECG. Sistema computarizado con opción a escalamiento continuo del software, integrado por: grabadora digital con opción a batería recargable o baterías alcalinas AA. Tarjeta de estado sólido. Marcador de eventos y análisis de ruido de la señal. Peso de 400 g o menor. Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo. Adquisición simultánea de 6 derivaciones como mínimo y registro de 3 canales o mayor. Registro digital de marcapaso. Computadora con procesador de 200 MHz o mayor. Monitor a color de alta resolución. Disco duro con capacidad mínima de 2.1 GB o mayor. Capacidad de almacenamiento en disco flexible. Software con capacidad de editar señales de ECG en sistema

operativo y modo gráfico. Registro de 24 horas. Registro de ECG seleccionable, desplegado con base de tiempo variable. Gráficas de tendencia de frecuencia cardíaca. Gráficas de tendencia del nivel del segmento ST. Registro de 3 canales como mínimo. Análisis de potenciales tardíos. Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos. Variabilidad de frecuencia cardíaca. Deberá contar con compás electrónico (caliper) para medición de voltaje y tiempo. Puerto tipo PCMCIA para lectura de tarjetas de estado sólido. Impresión de gráficas de: tendencia de frecuencia, arritmias ventriculares, morfologías típicas.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser de alta resolución. Cable paciente de siete puntas. Funda y correa. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información.
- CONSUMIBLES:** Pila alcalina AA. Papel bond. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

CLAVE:

531.327.0257

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.**SERVICIO (S):** Hemodinamia.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo computarizado integrado por 2 elementos: Estación de trabajo para programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo. Monitor de 14" o mayor, TRC a color, de alta resolución, integrado a la estación de trabajo. Sistema de impresión. Que genere al menos seis tipos diferentes de reporte. Velocidades de papel de 25 mm/seg como mínimo: de 3, 6 y 12 canales. Estación de trabajo basada en procesador de 300 MHz o más. Adquisición simultánea de doce derivaciones en pantalla. Banda de esfuerzo controlada mediante la unidad principal. Inclinação variable de 0-25 %. Velocidad de 0-16 km/h. Programa para las siguientes pruebas de estrés como mínimo: Bruce, Bruce modificada, Naughton y Balke. Captura de ECG en reposo y en estrés. Capacidad de crecimiento a pruebas adicionales.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser o de arreglo térmico. Cable de paciente de 10 puntas para pruebas de estrés, reusable. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información y el monitoreo del paciente durante 30 minutos como mínimo.
- CONSUMIBLES:** Electrodo desechables autoadheribles. Papel para impresión de reportes de rollo o tipo "z". De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA ELECTROCARDIOGRÁFICO PARA POTENCIALES TARDÍOS.

CLAVE:

531.327.0307

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo de electrocardiografía para detección de pacientes en riesgo de muerte súbita por arritmias ventriculares graves. Equipo portátil-rodable de electrocardiografía que consta de: Computadora PC con monitor a color de 15". Almacenamiento en línea de 12 derivaciones con monitoreo de arritmia. Software modular basado en ms windows, con capacidad de interconexión en red. Teclado alfanumérico completo. Marcador de eventos a color, durante el estudio. Despliegue en color de la calidad de contacto de los electrodos. Programa manejador de ECG, para evaluaciones subsecuentes de pacientes. Programa de potenciales tardíos con selección del coeficiente de correlación, selección del umbral de alta frecuencia y de baja amplitud, selección del límite de ruido y despliegue del programa vectorial. Generador de reportes. Crecimiento para estudios de ECG en reposo y en stress, y espirometría.

- RQEFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora lásser.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel bond para impresora láser. Electrodo desechables y autoadheribles. Pasta conductora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.
- * Area adecuada.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>TIMPANÓMETRO.</i>

CLAVE:
531.088.0033

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.
Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Medicina del Trabajo.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Reporte de timpanometría: compliancia pico, presión del pico, reflejo ipsilateral, sonda con un tono de prueba, medición de admitancia (Y), reflejo contralateral. Memoria para almacenar 8 o más pruebas. Pantalla digital de despliegue de curvas y datos. Cavidad para pruebas de calibración. Interfase RS-232 para comunicación con PC.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora térmica. Sonda de prueba para análisis del oído medio.

CONSUMIBLES: Juego de olivas en tamaños diferentes. Papel para impresora térmica. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>TROMBOELASTÓGRAFO.</i>

CLAVE:
533.899.0020

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía, Transplantes, Terapia Intensiva, Laboratorio Clínico.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos y observar el curso de fibrinólisis. Sistema para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos. Que permita observar el curso de la fibrinólisis, identificando deficiencias de coagulación utilizando sangre completa, asimismo medir la evolución en el proceso de la coagulación en todas sus fases, con sistema de viscoelasticidad, que calcule y presente en pantalla en forma gráfica y numérica los valores de cada fase del proceso de coagulación, que permita visualizar simultáneamente dos trazos, con dos columnas de análisis independientes y simultáneas y capacidad de controlar la temperatura de cada columna, interface que permita conectar el equipo al CPU.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Copas y pines viales con heparinasa, viales con kaolín, control biológico I
Copas y pines con Heparinase, viales con Celite, puntas para pipeta, control biológico II.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Área adecuada y ventilada	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo
* Mesa dedicada para el sistema		* Correctivo por personal calificado
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
* Contacto polarizado		
* Regulador de voltaje		

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA. 20 CANALES.</i>

CLAVE: 531.925.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. Neurología. **SERVICIO (S):** Neurofisiología Clínica.

DESCRIPCIÓN: Equipo con telemetría para valorar función eléctrica cerebral, abarcando mayor zona de registro y videofilmación. Polígrafo de 20 canales con telemetría y video móvil de 18 canales más 2 bicanales. Estimulación fónica y sonora. Programación rápida de patrones y referencias. Posibilidad de crecimiento a sistemas de mapeo cerebral, con análisis espectral de frecuencias y de espigas. Cámara de video y telemetría con aditamentos y consumibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal con cables. Electrodo de contacto de plata clorurada (Electrodo de puente salino). Electrodo de cápsula. Electrodo de tornillo. Electrodo para captación de pulso y respiración. Gel conductor. Papel para electroencefalograma de 20 canales. Tinta.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje. "No Break".		
* Área física adecuada.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE POTENCIALES EVOCADOS.</i>

CLAVE: 531.925.0048 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de potenciales evocados multimodales, para estudiar la función auditiva, visual y somatosensorial así como la función motora, con fines de diagnóstico y pronóstico. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales con un mínimo de 4 canales, preferentemente 8, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de electrodos de copa de 1 cm de diámetro, en oro o plata. Incluye programa de potenciales evocados de latencia corta, media o tardía. Contiene: a) Potenciales evocados auditivos: programas de latencia corta, media y tardía. Estimuladores auditivos tipo audífonos externos. Estimuladores auditivos tipo audífonos de inserción en conducto auditivo externo. b) Potenciales evocados visuales estimulador tipo monitor de patrón alternante de diferentes patrones y contrastes, programable. Estimulador visual tipo "goggles". c) Potenciales evocados somatosensoriales: estimulador convencional. Termómetro integrado. d) Programa de control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para registro. Electrodo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Cuarto con aislamiento para ruido.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje. "No Break".		

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE POTENCIALES EVOCADOS. PORTÁTIL.*

CLAVE: 531.925.0030
ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.
SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de potenciales evocados, útil en el control transoperatorio de las funciones auditivas, visual, motora y somatosensorial. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales de 4 canales, portátil, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de estimuladores para potenciales auditivos y audífonos compatibles al equipo, estimuladores para potenciales visuales, monitor con imagen en tablero de ajedrez y lentes; estimuladores para potenciales somatosensoriales y estimulador estándar eléctrico. Programa integrado para control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel de registro. Electrodo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD PARA MEDIR METABOLISMO.*

CLAVE: 531.191.0045
ESPECIALIDAD (ES): Médicas.
SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil microprocesado de monitoreo metabólico, para pacientes con ventilación mecánica y respiración espontánea. Información metabólica en pantalla monocromática o a color de alta resolución. Despliegue de los siguientes parámetros como mínimo: consumo de oxígeno (O₂), producción de CO₂ (VCO₂), gasto energético (EE), fracción inspirada de oxígeno (FiO₂). Presentación en pantalla de las tendencias configurables por el usuario. Estimación del metabolismo basal mediante la ecuación de Harris-Benedict como mínimo. El equipo deberá reportar la hora y el tiempo de medición. Rangos de medición: de 5 a 2000 ml/min para consumo de oxígeno, de 5 a 2000 ml/min para producción de CO₂, sensor de CO₂ infrarrojo con rango de 0 a 10%. Medición directa de la producción de CO₂ usando generador de flujo constante, sensor de oxígeno diferencial paramagnético (libre de mantenimiento). Concentraciones de oxígeno inspirado: FIO₂ 21 a 85% (ventilador), FIO₂ 21 a 50 % (canopia o escafandra). Flujo de muestreo: en el rango de 80 a 150 ml/min (con ventilador), en el rango de 0 a 50 ml/min (con uso de escafandra)

Capacidad de realizar calibración de gases de manera manual y automática. Para uso en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Computadora personal o microprocesador integrado. Con capacidad de realizar evaluación nutricional.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Campana para paciente adulto, pediátrico y neonato. Equipo para uso a concentraciones mayores del 21% de O ₂ . Equipo para calibración. Cilindro de calibración. Carro para transporte del equipo, rodable, con sistema de frenos. Impresora interconstruida o integrada.	
CONSUMIBLES:	Líneas para toma de muestras, conexiones, adaptadores y tubos necesarios para el monitoreo de pacientes intubados y pacientes con respiración espontánea. Papel para impresora. Tóner para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

CUADRO BÁSICO: IMAGENOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO:	NEGATOSCOPIO.

CLAVE: 513.634.0030	ESPECIALIDAD (ES): Imagenología.	SERVICIO (S): Radiología, Ultrasonido, Tomografía Axial Computarizada, Resonancia Magnética Nuclear, Consulta Externa, Hospitalización, Imagenología, Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material, móvil o fijo, o empotrado, con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua, sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m² o 5,000 luxes, para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 VAC/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.

CLAVE: 531.055.0016	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hemodinámica, Radiocirugía.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Rayos "X" para diagnósticos intervencionistas, que permite aplicaciones en adultos y niños. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: segmento geométrico integrado por dos arcos, uno suspendido al techo y otro al piso. Arco al piso con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, profundidad del brazo. Movimientos motorizados del arco de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana, con protección contra colisión. Arco en "C", doble suspendido al techo con las siguientes características, de acuerdo a

aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: intensificador de imagen o pantalla plana, con rotación y angulación distancia del isocentro al piso, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, movimiento motorizado de rotación. Tablero plano con movimiento flotante en la dirección longitudinal y en la transversal, ajuste motorizado de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": generador de Rayos "X" por canal de alta frecuencia o multipulso, controlado por microprocesador, corriente del generador, dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación continua de calor, colimadores de los Rayos "X" con filtros semitransparentes, posicionador manual y automático, filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: para fluoroscopia con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopia frontal y lateral. Biplanar: tiempo de exposición mínimo. Dos cadenas digitales de televisión con cámara CCD con salida digital o sistema de detector plano, cuatro monitores con presentación no entrelazada, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para la colocación de los monitores. Módulo de despliegue biplanar, información sobre el estado del equipo incluyendo tasa de dosis en mGray x cm²/seg o producto de área dosis de radiación o dosis de radiación acumulada en piel o por ciento de dosis de radiación. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: consola con capacidad de almacenamiento. Estaciones independientes para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor libre de parpadeo. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante, mediante vidrio plomado suspendido al techo. Inyector de medio de contraste sincronizado con señal de ECG. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termomodulación. Capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen y para realizar cálculos. Polígrafo para electrofisiología. Módulo de análisis para post-procesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Monitor para imagen de referencia y almacenamiento de imágenes de referencia. Software de aplicaciones diagnósticas y de tratamiento. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto, con capacidad de acuerdo a necesidades. Con un factor de compresión máximo en la matriz que se requiera. Impresora en seco. Con unidad de energía ininterrumpible. UPS grado médico para todo el equipo, con capacidad de respaldo de una hora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introductores y catéteres en diversos calibres French, conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Casetes SVHS. Discos compactos con calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.</i>

CLAVE:
531.055.0024

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinámica y Neurología.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Rayos "X" para estudios diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: integrado por un arco al piso o al techo, con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial manual o motorizado del intensificador de imagen o pantalla plana, para ajustar la distancia foco-paciente, distancia

variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen, profundidad del brazo, movimientos motorizados del arco, de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana con protección contra o anticollisión. Mesa para el paciente: con movimiento longitudinal y transversal, ajuste de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": Generador de Rayos "X" de alta frecuencia controlado por microprocesador, corriente del generador, tubo de Rayos "X" con dos puntos focales, con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación de calor, posición manual o automática. Filtración de la radiación. Sistema de adquisición: programas para fluoroscopia con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopia pulsada. Cadena digital de TV con salida digital, cuatro monitores de alta resolución, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para colocación de monitores. Módulo o consola de despliegue que aporte información sobre: el estado de rotación/angulación del brazo, mensajes del sistema, el estado de carga de los tubos de Rayos "X", la modalidad fluoro seleccionada y campo de los intensificadores de imagen o campos o áreas de visión o imagen. Módulo para lectura de la tasa de dosis de radiación en cGy/cm²/seg y cronómetro. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: módulo para análisis, post-procesamiento y cuantificación de variables en la mesa del paciente y en la estación de control. Capacidad de almacenamiento. Dos canales de mapeo que permitan desplegar imágenes completas de referencia en monitores independientes y con capacidad de almacenar imágenes de referencia en cada canal. Software de acuerdo a necesidades diagnósticas y de tratamiento.

Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto. Estación independiente para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor de alta resolución, libre de parpadeo o pantalla plana. CDR. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante mediante vidrio plomado, suspendido al techo. Inyector de medio de contraste de alta presión. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo para todo el equipo de una hora. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termodilución, capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen, y capacidad para realizar cálculos. Impresora en seco.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introdutores y catéteres en diversos calibres French. Conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Discos compactos con calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANTEOJOS EMPLOMADOS

CLAVE:
531.060.0134

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Anteojos emplomados. Estructura ligera. Plástico de espesor equivalente de al menos 0.2 mm de plomo. Capa antirreflejante. Protectores laterales, superior e inferior. Adaptación completa a la cara. Bandas elásticas para sujetarse alrededor de la cabeza.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *BLINDAJE PARA GONADAS*

CLAVE:
531.113.0032

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Blindaje utilizado para proteger las gónadas contra la radiación ionizante. Consta de los siguientes elementos: elaborado con material nylon repelente al agua y a manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo. Con cinta velcro para sujetarse.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *CÁMARA IDENTIFICADORA*

CLAVE:
533.157.0092

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Cámara identificadora para impresión fotográfica de todos los datos de identificación, a luz ambiental. Apertura y cierre automático de la ventana marcadora del chasis. Reloj digital.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CHASIS PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA

CLAVE: 531.198.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo que contiene pantallas y película radiográfica, para registrar la imagen radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pantalla, emisión, velocidad y tamaño, con ventana para marcar la película, cierre hermético y de seguridad. Marco de material sintético resistente al alto impacto y esquinas de goma, redondeadas y protegidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bastidor.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CHASISES PARA MASTOGRAFÍA, JUEGO DE

CLAVE: 531.198.0550 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Juego de chasis para mastografía, con pantalla y ventana. Dispositivo que contiene una o dos pantallas de emisión verde, en las medidas de 18 x 24 cm y 24 x 30 cm, entre las cuales se inserta y se extrae manualmente una película para cada exposición. Pantallas de tierras raras (Oxisulfuro de Gadolinio, Ytrio, Lantano) de emisión verde, velocidades 150 - 170 o 190.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENÉRICO: COLLARÍN DE PLOMO

CLAVE: 531.234.0010 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología. Quirófano, Hospitalización, Hemodinámica.

DESCRIPCIÓN: Collarín de plomo para la protección de la tiroides durante la exposición a emanaciones ionizantes. Consta de los siguientes elementos: de material de nylon repelente al agua y manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo, con cinta de velcro para sujetarse. Tamaños adulto: longitud mínima de 55 cm, ancho estándar. Tamaño Pediátrico: longitud mínima de 48 cm, ancho estándar.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.*

CLAVE:

531.924.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para monitoreo de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen y flujo sanguíneo. Principio de operación láser - Doppler. Luz láser a baja potencia: nominal 2.0 mw y máxima 2.5 mw. Longitud de onda de 780 nanómetros. Pantalla de cristal líquido de al menos 5 pulgadas en diagonal. Con despliegue numérico o gráfico, seleccionables. Despliegue gráfico y escala de tiempo seleccionable de minutos hasta 5 o más días, reprogramable, medición de flujo, volumen y velocidad. Volumen expresado en porcentaje. Velocidad expresada en milímetros por segundo. Flujo expresado en mililitros por minuto por gramos. Alarmas seleccionables para uso de cada parámetro. Tiempo de respuesta de 200 milisegundos. Con puerto de comunicación RS232. Transferencia de datos en tiempo real. Con capacidad de efectuar autodiagnóstico.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: transductor cutáneo de policarbonato de 19 x 14 mm, transductor subcutáneo de silicón de 90 x 10 x 2 mm, transductor subcutáneo de silicón de 150 x 13 x 2.4 mm, transductor endoscópico de 2 mm, transductor endoscópico de 6mm, transductor de propósito general. Cable para conexión de transductores a módulo. Impresora integrada para registro de datos. Carro de transporte (el sugerido por el fabricante).

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *DOSÍMETRO TERMOLUMINISCENTE.*

CLAVE:

531.289.0055

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN:

Dosímetro termoluminiscente para la medición de la dosis de radiación del personal operacionalmente expuesto, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: cristales, número de identificación.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO IMPULSIONAL MONODIMENSIONAL CON VIBRACIÓN MECÁNICA CONTROLADA</i>

CLAVE:
531.319.0013

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología,
Medicina Interna, Imagenología

SERVICIO (S): Gastroenterología.
Radiología, Consulta Externa, Ultrasonido

DESCRIPCIÓN: Dispositivo médico no invasivo para cuantificación de fibrosis hepática con base en la técnica de elastografía impulsional unidimensional mecánica controlada. Gabinete con pantalla de LCD de 12 pulgadas, teclado, dispositivo de señalización (ratón de bola), conectores informáticos de Ethernet, USB, y SVGA. Sistema operativo Windows, disco duro con capacidad mínima de 8Gb, prestaciones metrológicas entre 1.5 KPa y 75 KPa, y precisión de medición de +/- 0.5 KPa. Sondas S y M con cable de 1.5 metros, sonda XL con un ultrasonido portátil y con cable de 1.5 metros constituidas por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un botón de disparo. Sonda M para adultos con frecuencia de 3.5 MHz, para perímetros torácicos de entre 75 cm y 110 cm, profundidades de 25mm a 65mm y distancia piel a cápsula hepática menor a 2.5 cm. Sonda XL para adultos obesos con frecuencia de 2.5 MHz, para profundidades de 35mm a 75mm y distancia piel a cápsula hepática entre 2.5 cm y 3.5 cm, acompañada por un ultrasonido portátil.

REFACCIONES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda S para pacientes pediátricos con frecuencia de 5MHz, para profundidades de 15 mm a 50 mm y perímetros torácicos de hasta 75 cm, constituida por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un boto de disparo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>EQUIPO DE DOSIMETRÍA DE HAZ DE RADIACIÓN PARA RADIOTERAPIA.</i>

CLAVE:
531.289.0063

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para medir la dosis de radiación en tratamientos neoplásicos. Electrómetro, despliegue digital y en tiempo real de: lecturas integradas o en tasa de: dosis y carga, tiempo de exposición efectiva, voltaje de polarización, fuga. Que permita al usuario introducir factores de calibración de mínimo cinco cámaras de ionización, estabilidad de lecturas menor o igual a 0.2% a cinco años en cualquier modo, resolución menor o igual 0.05% de la unidad en la escala de modo seleccionado, cable de corriente eléctrica, entrada universal para el cable de la cámara. Cámara de ionización, tipo Farmer cilíndrica para fotones, volumen de 0.6 cm³ o menor, respuesta 2 x 10 a la -8C/GY, pared PMMA o grafito, electrodo central de aluminio, cable de 10 metros o mayor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA RADIOTERAPIA SUPERFICIAL.

CLAVE: 531.861.0010 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos "X" para tratamiento de lesiones benignas y malignas de la piel. Generador de Rayos "X" para terapia superficial por microprocesador. Tubo de Rayos "X". Voltaje de 20 KV o menor a 130 KV o mayor. Corriente de 2 mA o menor a 30 mA o mayor. Angulación del cabezal de + 40° de la horizontal o mayor. Rotación de mínimo + 180°. Soporte del tubo con movimientos: Lateral 25 cm o mayor; longitudinal 180 cm o mayor; vertical 60 cm o menor a 170 cm o mayor. Control de tiempo de exposición de 0 a 90 minutos, en incrementos de 0.01 minutos. Filtros de 0.2 mm a 2.5 mm o mayor, de aluminio (mínimo cinco). Mesa de tratamiento: Con desplazamiento vertical. Consola para control de tratamientos. Aplicadores cilíndricos distancia foco piel de 15 cm y diámetros de 1.0, 1.5, 4.0 y 5.0 cm + 10%. Aplicadores cónico circulares de distancia foco piel de 25 cm y diámetros de 10 y 15 cm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPESÍMETRO

CLAVE: 531.353.0056 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Espesímetro metálico. Consta de los siguientes elementos: de aluminio de 3 mm, de espesor con escala graduada de 40 cm (16 pulgadas), brazo deslizante sobre escala.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FIJADOR

CLAVE: 531.837.0094 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Fijador (sostenedor) de placas de 160 mm, para Sostener placas para su secado manual.

REFACCIONES: No requiere.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *FOTODENSITÓMETRO DE PELÍCULA.*

CLAVE:
531.434.0026

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo para la medición de la densidad de exposición de una película radiográfica. Digital. Escala de medición de 0 a 4.5 (valores relativos). Exactitud de ± 0.02 de densidad. Brazo que permita lecturas en el centro de una película de 35.6 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). Que incluya tres diafragmas de 1, 2, 3 mm, y tabillas de densidad. Con interfase para computadora, película de referencia para calibración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *GUANTES DE PLOMO*

CLAVE:
531.455.0053

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Guantes con plomo para protección radiológica. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, con protección de plomo 0.5 mm

REFACCIONES: No requiere.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GUANTES PARA INTERVENCIÓN

CLAVE: 531.455.0038 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Guantes para intervención, con espesor equivalente a 0.25 mm de plomo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: IMPRESORA BLANCO Y NEGRO Y COLOR POR SUBLIMACIÓN TÉRMICA EN SECO.

CLAVE: 531.493.0099 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco, blanco y negro y color, que utiliza técnica de sublimación térmica. Que imprima en formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Con resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 256 niveles de gris y un mínimo de 16 millones de colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: IMPRESORA BLANCO Y NEGRO, LÁSER EN SECO.

CLAVE: 531.493.0073 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco láser, blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora láser en seco, blanco y negro. Filtro para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA EN SECO BLANCO Y NEGRO.</i>

CLAVE:

531.493.0081

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora térmica directa en seco blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 12 bits.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco en blanco y negro.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>LÁMPARA DE SEGURIDAD PARA CUARTO OSCURO.</i>

CLAVE:

531.562.1416

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología, Medicina Nuclear, Radioterapia.

DESCRIPCIÓN:

Lámpara de seguridad para iluminar el cuarto de revelado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete para fijar a muro. Campo de iluminación orientable. Foco incandescente tipo luz natural. Filtro para evitar que se vea la película radiográfica. Interruptor de paso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MANDIL EMPLOMADO

CLAVE: 531.601.0056	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radiología e Imagenología. Quirófano. Hospitalización.
DESCRIPCIÓN:	Protector contra la radiación de rayos X. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, tipo arnés con cierre velcro, con protección mínima equivalente 0.5 mm de plomo, tamaño mediano 24 a 26 pulgadas de ancho y de 35 a 36 pulgadas de largo.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCADOR ELÉCTRICO DE PLACAS RADIOGRÁFICAS

CLAVE: 531.608.0166	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radiología e Imagenología
DESCRIPCIÓN:	Para marcar de manera automática las películas radiográficas para su identificación. Consta de los siguientes elementos: guías para colocar y encuadrar la tarjeta con datos y la película radiográfica, transposición de datos automáticamente, panel plano de mando digital tiempo de impresión de dos segundos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCO COLGADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA

CLAVE: 531.610.0105	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología
DESCRIPCIÓN:	Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. Consta de: marco de acero inoxidable, clips para sostener la película radiográfica; tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MARCO COLGADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA DE 35.56 x 43.18 cm (14 x 17").*

CLAVE:
531.610.0139

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. De acero inoxidable, con clips para sostener la película radiográfica de tamaño 35.56 x 43.18 cm (14 x 17").

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA*

CLAVE:
531.341.2487

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria, con sistema de imagen digital de campo completo, generador de Rx de alta frecuencia o multipulso, con control automático de exposición. Selección automática de filtros para mastografía, tubo de rayos Rx, con colimador automático. Brazo o Gantry con movimientos de rotación o vertical motorizados. Sistema de compresión motorizada/manual. Sistema digital de imagen. Sistema de almacenamiento de imágenes.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estación de trabajo con dos monitores de alta resolución. Estereotaxia. Sistema de toma de biopsia. Programas de aplicación clínica. Protocolos de comunicación. Impresora en seco. DICOM. Regulador no break o UPS con respaldo del equipo de cómputo de 30 minutos o mayor, con supresor de picos para protección del mastógrafo. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a guías mecánicas.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MASTOGRAFÍA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA.

CLAVE: 531.341.2214 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria. Con accesorios necesarios para estar en posibilidad de colocar el dispositivo de biopsia estereotáxica computarizada y motorizada. Generador de Rayos X de alta frecuencia, o multipulsos de potencia constante. Rango de mAs. Rango de KV. Tubo de Rayos X. Puntos focales fino y grueso. Capacidad de calor de ánodo. Control automático de exposición. Distancia foco - objetivo o SID o FFD. Colimador automático o selección del diafragma automático. Brazo o Gantry con movimientos: rotación isocéntrica y vertical. Sistema de compresión motorizada. Sistema de compresión manual. Magnificador. Plato o placa o paleta de compresión. Que acepte chasis de 18 x 24 cm y de 24 x 30 cm. Bucky con rejilla. Con pantalla de exhibición de datos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Digitalizador de imágenes para mamografía o CR para mamografía. Sistema de administración, almacenamiento, distribución y comunicación de imágenes médicas o PACS. Sistema de información radiológica o RIS. Sistema de visualización y envío de estudios o Estación de trabajo. Sistema digital de imagen para procedimientos estereotáxicos con área de detección, matriz y con profundidad o rango dinámico y resolución. Estación de trabajo. Proceso o aplicaciones o herramientas de imagen o de estereotaxia. Sistema de disco óptico o disco óptico magnético o CDR. Dispositivo estereotáxico con: exhibición en pantalla de la posición de la lesión y de la aguja en coordenadas cartesianas o ejes: X, Y, Z, o tridimensional, precisión en las coordenadas o ejes X, Y, Z, o tridimensional. Angulación para biopsia o equipo de biopsia. Impresora en seco blanco y negro, específica para mastografía por sublimación térmica o láser. Juego de chasis para mastografía. Dicom. Reveladora para mastografía. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para mastografía para impresora en seco, láser o por sublimación térmica. Pistola y agujas para biopsia. Disco óptico o CDR o disco óptico magnético.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA RADIOTRASPARENTE PARA ARCO QUIRÚRGICO EN "C" ESTÁNDAR.

CLAVE: 531.616.5124 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Mesa para sistema móvil de imagenología a través de fluoroscopia, para procedimientos vasculares, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Rodable. Distancia mínima para la colocación del arco en "C" entre cualquier estructura de la base de la mesa y el tablero. Altura ajustable. Tablero flotante de fibra de carbón. Movimientos manuales: longitudinal, transversal, capacidad de bloquear el movimiento transversal. Sistema de frenado magnético. Absorción en KV. Dimensiones. Base excéntrica con tablero radiotransparente libre de obstrucciones. Control de todos los movimientos de la mesa desde la cubierta.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: colchón. Juego de correas de sujeción de paciente. Soporte de soluciones. Soportes laterales para brazos.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>NAVEGADOR, SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGÍA</i>

CLAVE:
531.829.0736

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Imagen guiada que provee a los cirujanos información preoperatoria a través de una imagen en tercera dimensión (3D), que se puede actualizar durante el transoperatorio. El sistema genera un plan quirúrgico interactivo de localización y digitalización, que guía al cirujano a través de técnicas de navegación.

Con las siguientes características:

Navegador y sistema de planeación.-

Sistema de referencia o posicionamiento del paciente: Marcadores Implantables o adheribles, que sirvan de referencia en el registro del paciente. Sistema de rastreo óptico (activo o pasivo) o electromagnético. Localizadores o marco de referencia de propósito general conforme a la aplicación. Puntero o apuntador para el registro del paciente.

Que importe imágenes de diagnóstico a través de formato Dicom 3.0, al menos de Tomografía y Resonancia Magnética.

Proceso de la imagen de referencia: Con precisión de 2.0 mm o menor. Actualización de imagen de referencia contra imagen del ultrasonido.

Almacenaje: Capacidad para guardar imágenes en formato DICOM 3.0 en al menos uno de los siguientes medios: DVD, USB, CD/DVD-ROM, disco óptico. Capacidad de memoria de 30 Gb. o mayor.

Monitor: a color de 15" o mayor, con resolución de 1024 X 768 o mayor.

Interacción con el usuario: Teclado y mouse.

Sistema operativo.

Software que permita: Reconstrucción tridimensional de objetos. Cálculo de trayectorias. Mediciones de distancias y ángulos. Fusión de imágenes. Vistas, al menos, de: coronal, sagital, axial y trayectoria. Capacidad de captura y almacenaje de imágenes preoperatoria y intraoperatoria.

Aditamentos que permitan calibrar e integrar otros instrumentos al sistema de navegación.

Ultrasonido: Integrado o externo. Compatible con el navegador, que proporcione imágenes al navegador en tiempo real para actualización de la imagen. Despliegue de imágenes, al menos, de 4D o 3D en tiempo real.

Transductores de ultrasonido: Con adaptador para rastreo. Con transductores de acuerdo a la aplicación. Localizador de los transductores de ultrasonido esterilizables.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicación para Otorrinolaringología, que consta de: Software que permita la aplicación de otorrinolaringología. Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta de otorrinolaringología.

Aplicación para ortopedia, que consta de: Software que permita la aplicación en columna, rodilla, cadera y traumatología, de una en una o en combinación. Aditamento que permitan fijar la referencia del paciente para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, cadera y traumatología. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, cadera y/o traumatología. Interfase con fluoroscopia.

Aplicación para neurocirugía, que consta de: Software que permita la aplicación de neurocirugía. Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta de neurocirugía. Aditamento para punciones guiadas.

Software para integrar la resonancia magnética funcional a la planeación de neurocirugía.

Software para integrar la angiografía por sustracción digital a la planeación de neurocirugía y/o otorrinolaringología.

Sistema de ultrasonido con Doppler.

Sistema compatible, que incluya licencias y aditamentos, para equipos como: microscopios quirúrgicos, imagen de video en tiempo real, sistemas de estereotaxia y otros seleccionables por la unidad médica

Estación de trabajo externa.

Pantalla táctil.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Máscara. Marcadores fiduciales adheribles o implantables. Esferas reflejantes y/o leds desechables y/o batería para el sistema activo. Tornillos para fijación de estrella de referencia de base de cráneo. Agujas y sistema de biopsia. Estilete para punción. Postes atornillables de metal. Gel estéril para el transductor. Cubierta para transductor de ultrasonido esterilizable. Cubierta para pantalla esterilizable.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>NAVEGADOR, SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGÍA DE HUESO</i>

CLAVE:

531.648.0015

ESPECIALIDAD (ES): Ortopedia, otorrinolaringología, traumatología

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Imagen guiada para Cirugía que provee información intraoperatoria a los cirujanos a través de una imagen en 2da. dimensión (2D) y 3ra dimensión (3D), que se puede actualizar durante el transoperatorio. El sistema genera un plan quirúrgico e interactivo de localización y digitalización, que guía al cirujano a través de técnicas de navegación. Navegador y sistema de planeación con: sistema de referencia o posicionamiento del paciente, Puntero o apuntador o navegador apuntador para el registro del paciente, Sistema de rastreo óptico (activo o pasivo) o electromagnético Localizadores o marco de referencia de propósito general conforme a la aplicación. Que importe imágenes de diagnóstico a través de formato Dicom 3.0, al menos de Tomografía Computada, Radiología, Fluoroscopia, Resonancia Magnética.

Procesador de imagen Con precisión de 2mm o menor, Actualización de imagen de referencia columna contra imagen del transoperatorio. Almacenaje: Con capacidad de guardar la imagen en formato DICOM 3.0 en al menos uno de los siguientes medios: DVD, USB, CD/DVD-ROM, disco óptico, memoria mínima de 30 Gb o mayor. Monitor a color de 15" mínimo con resolución mínima de 1024 X 768 o mayor Teclado físico y mouse o teclado en pantalla y touch screen. Sistema operativo. Software que permita: Reconstrucción tridimensional de objetos para columna, Cálculo de trayectorias, Mediciones de distancias y ángulos. Fusión de imágenes. Vistas para columna al menos de: coronal, sagital, axial y trayectoria. Capacidad de captura y almacenaje de imágenes preoperatoria e intraoperatoria. Aditamentos que permitan calibrar e integrar otros instrumentos al sistema de navegación.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Sistema compatible que incluya licencias y aditamentos para los siguientes equipos a seleccionar por la unidad médica como son: microscopios quirúrgicos, imagen de video en tiempo real y otros seleccionables por la unidad médica. Estación de trabajo externa para columna. Aplicación para Otorrinolaringología que incluya Software que permita la aplicación de otorrinolaringología, Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente, Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta de otorrinolaringología. Aplicación para ortopedia que incluya: Software que permita la aplicación en columna, otorrinolaringología, rodilla, cadera, traumatología, craneomaxilofacial, de una en una o en combinación, Aditamento que permitan fijar la referencia del paciente para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, traumatología, craneomaxilofacial. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla cadera, traumatología, craneomaxilofacial de una o en combinación. Interfase con fluoroscopia. Sistema universal compatible con cualquier marca de implantes.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Máscara y/o banda adherible o implantables. Esferas reflejantes y/o leds desechables y/o batería para el sistema activo. Postes atornillables de metal o pines. cubierta para pantalla esterilizable o lápiz estéril.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120 Volts a 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: OSTEODENSITÓMETRO.**CLAVE:**
531.341.2446**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de diagnóstico para medir la densidad ósea por rastreo. Para rastreos de fémur, columna AP, cuerpo entero, columna lateral. Brazo con rotación de 140° o más. Detector de doble energía de 570 elementos o más. Mesa de altura motorizada de 65 cm o menos a 85 cm o más. Tiempos de rastreo: de 12 seg o menos para columna AP, de 12 seg o menos para fémur, de 240 seg o menos para cuerpo entero. Precisión de 1.0% o menos. Programa informático para cuantificación del tejido con indicación de la masa grasa y la masa magra. Morfometría en 40 segundos con software de altura de formación vertebral.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica.
- * La que maneje la unidad médica y 60 Hz

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PORTA MANDILES.**CLAVE:**
531.695.0061**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Portamandiles empotrable para sostener mandiles emplomados. Consta de los siguientes elementos: Con capacidad para 5 mandiles emplomados. Con fijación a muro. Gancho tubular con acabado al cromo, orientables que soporte hasta 110 Lb de peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PROYECTOR PARA PELÍCULAS DE 35 mm, PARA CINEANGIOGRAFÍA.

CLAVE: 531.714.0092 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. **SERVICIO (S):** Hemodinamia en la sala de Interpretación.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para proyectar películas de cineangiografía de 35 mm, como auxiliar en el análisis y diagnóstico cardiológico. Proyector para cineangiografía de 35 mm. Lámpara de xenón o halógeno de 300 Watts. Con posibilidad de manejo de 0 a 7 cuadros por segundo o mayor. Sistema de pausa cinematográfica. Sistema de avance y retroceso de la película, rápido y cuadro por cuadro. Que permita proyectar hacia una pantalla fija en la pared.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de televisión integrada al proyector y salida de vídeo NTSC. Control remoto. Carro de transporte.

CONSUMIBLES: Foco de xenón o halógeno de 300 Watts.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL ANALÓGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

CLAVE: 531.341.2248 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico con sustracción digital en tiempo real, que utiliza un brazo en C y aplica técnicas analógicas o de conversión analógica a digital para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas. Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 7 kW. o mayor, kV. de 40 o menor a 110, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 15 mA. o mayor, corriente de radiografía de 60 mA. o mayor. Tubo de rayos X: Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 270 KHU o mayor, ánodo giratorio o rotatorio. Arco en C: SID de 90 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación de +-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral. Cadena de imagen digital o cámara de video o CCD de al menos 1k x 1k o mayor, a 12 bits o mayor. Diámetro del intensificador de imagen de 9" o mayor de 3 campos como mínimo. Sustracción digital en tiempo real o sustracción digital angiográfica (DSA). Adquisición o almacenamiento de 30 imágenes o frames/segundo o mayor. Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes o mayor o 100 Gb o mayor. DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos. Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM. Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Portachasis para película radiográfica, láser apuntador, impresora a elección del usuario, cubiertas esterilizables para intensificador, tubo y arco, mandiles plomados.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Exposición pulsada de 30 pulsos/seg. o mayor para cardiología, DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step), Estación de trabajo para cardio y vascular que incluya aplicaciones para cuantificación coronaria y vascular, análisis ventricular con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.

OPERACIÓN.

* Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL, TIPO ARCO EN "C".</i>

CLAVE:

531.341.2571

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 15kW. o mayor, kV. de 40 a 125, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 3 mA. o menor a 200 mA o mayor, corriente de radiografía digital o imagen única de 125 mA. o mayor.

Tubo de rayos X: Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor, ánodo giratorio o rotatorio.

Arco en C: SID de 99 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación o angulación de +/-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral.

Detector digital plano: Adquisición o profundidad de imagen de 14 bits o mayor, matriz de 1000 x 1000 píxeles o mayor, de silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (CsI), tamaño de 20 cm. x 20 cm (8" x 8") o mayor, tamaño del pixel de 194 micrones o menor, DQE de 75% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.

Sustracción digital en tiempo real o DSA.

Fluoroscopia pulsada de 25 imágenes o frames/segundo o mayor.

Capacidad de almacenamiento de 20,000 imágenes o mayor o 100 Gb o mayor.

DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos.

Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Láser apuntador, impresora a elección del usuario, cubiertas esterilizables para tubo y arco, mandiles plomados.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Adquisición o almacenamiento de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología, DICOM MPPS, Con o sin estación de trabajo para cardio y vascular que incluya aplicaciones para cuantificación de estenosis con medición de ángulos y distancias, cuantificación coronaria y vascular, análisis ventricular con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.

OPERACIÓN.

* Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>RESONANCIA MAGNÉTICA DE 0.2 TESLAS O MAYOR, UNIDAD DE IMAGEN POR</i>

CLAVE: 531.791.0052 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos.

Con capacidad de 0.2 Teslas o mayor. Magneto resistivo o permanente. Gradiente por eje de 15 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 25 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 4 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18" o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Difusión. Programa de realce de contraste o contrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Para cabeza y cuello o neurovascular. De propósito general o flexible. Multicanal o cuadratura para extremidades.

Juego de sujetadores ajustable o diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsooximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR</i>

CLAVE: 531.791.0066 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos. Con capacidad de 1.5 teslas. Magneto súper conductor. Gradiente por eje de 30 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 120 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 8 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18" o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve,

storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Paquete de cine, flair o dark fluid. Difusión. Perfusión. Programa de realce de contraste o contrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica. Programa de corrección de movimiento.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Multicanal para cardiología. De propósito general o flexible o extremidades. De 8 canales para cabeza. Multicanal para rodilla. Multicanal para hombro. Multicanal para mama.

Endocavitaria o próstata. Multicanal para Neurovascular o NV.

Juego de sujetadores ajustables o de diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

Sistema de enfriamiento.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsooximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP. Circuito cerrado de televisión para visualizar o unidad de supervisión al paciente.

Opciones para cardiología: Anatómico, medición de volúmenes y análisis de movimiento de paredes o funcional. Percusión miocárdica. Coronarias.

BOLD, Neuroestimulador, Tractografía y tensor de difusión.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18" o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Receptor de música en el túnel o conexión a sistema estéreo.

Espectroscopia.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.

* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3.0 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR</i>

CLAVE:
531.791.0075

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos. Con capacidad de 3 teslas. Magneto súper conductor. Gradiente por eje de 30 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 120 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 8 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18" o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Paquete de cine, flair o dark fluid. Difusión. Perfusión. Espectroscopia con multivoxel o evaluación espectroscópica. Programa de realce de contraste o contrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica.

Programa de corrección de movimiento.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Multicanal para cardiología. De propósito general o flexible o extremidades. De 8 canales para cabeza. Multicanal para rodilla. Multicanal para hombro. Multicanal para mama. Endocavitaria o próstata. Multicanal para Neurovascular o NV.

Juego de sujetadores ajustables o de diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

Sistema de enfriamiento.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsoximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP. Circuito cerrado de televisión para visualizar o unidad de supervisión al paciente.

Opciones para cardiología: Anatómico, medición de volúmenes y análisis de movimiento de paredes o funcional. Perfusión miocárdica. Coronarias.

BOLD, Neuroestimulador. Tractografía y tensor de difusión.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Receptor de música en el túnel o conexión a sistema estéreo.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.

* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>RESONANCIA MAGNÉTICA, UNIDAD DE IMAGEN POR</i>

CLAVE:

531.791.0031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para obtener imágenes diagnósticas mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto superconductor. Campo magnético con capacidad, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y consumo criogénico de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Programas de aplicación clínica, bobinas, antenas, equipo de anestesia, monitor de signos vitales, circuito cerrado de televisión, impresora, inyector de medio de contraste, estaciones remotas y protocolos de comunicación, trípode, silla de ruedas y camilla antimagnéticos. Regulador no break grado médico. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: De acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a guías mecánicas.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RESONANCIA MAGNÉTICA PARA MUSCULO ESQUELETICO, UNIDAD DE IMAGEN POR

CLAVE: 531.791.0042 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas transversales, sagitales, coronales y oblicuas en secciones cruzadas músculo esqueléticas de miembros, articulaciones y columna vertebral, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto permanente, abierto; con capacidad de estudios dinámicos con carga o inclinación del magneto y cama paciente de 0 a 90 grados. Consta de: campo magnético con capacidad hasta 0.25 Teslas, Unidad electrónica, Panel de filtros, Cable de poder, Sets de cables de la Unidad Magnética y del Panel de control, cable de fibra óptica para transmisión de señal entre la unidad electrónica y PC, Caja blindada, Dispositivos para compensación magnética, Conexión para impresora láser protocolo DICOM y armario de almacenaje, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Programas de aplicación, bobinas, o antenas para hombro, rodilla, mano y muñeca, pie y tobillo, flexible para cadera, columna vertebral y columna cervical, Programas para la presentación, configuración y revisión de imágenes que permita interfase con equipos remotos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* De acuerdo a guías mecánicas.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica: 220 v a 60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: REVELADOR AUTOMÁTICO PARA RADIOGRAFÍAS.

CLAVE: 531.709.0024 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para revelar en forma automática películas radiográficas, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Cantidad y tamaño de películas procesadas y secas en un tiempo determinado. Sin consumo de agua en tiempo de espera. Funciones controladas por un microprocesador. Modo de espera (stand by). Con panel de control y despliegue digital. Con sistema de secado de películas. Con tanques para revelador, fijador y agua.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades Médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: tanques extras. Sistema de recuperación de plata y filtración de químicos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos para revelado.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: REVELADOR DE PELÍCULAS DE 35 mm.

CLAVE: 531.709.0016 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil diseñado especialmente para procesar películas de cinefluorangiografía de 35 mm. Enhebrado automático de la película. Revelado con luz ambiental o luz de día. Tiempo total de procesamiento de la película de 9 minutos o menor. Velocidad de procesamiento seleccionable de 4 a 21 metros por minuto o más. Control electrónico de la temperatura. Que permita cortar y embobinar automáticamente la película.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES.

CLAVE: 531.786.0079 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa y Radiodiagnóstico.

DESCRIPCIÓN: Instrumento portátil para revelar manualmente placas radiográficas dentales. Gabinete de acrílico transparente, sellado para impedir el paso de la luz: dos entradas laterales con mangas de seguridad de tela color negro, que permita los movimientos del usuario, tres recipientes, uno para líquido revelador, otro para agua y otro para fijador. Gancho portaplacas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquido revelador y fijador.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SECADOR ELÉCTRICO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MONTADAS EN MARCO COLGADOR.

CLAVE: 531.805.0019 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo que seca placas radiográficas montadas en marco colgador. Con capacidad para 15 marcos colgadores de película radiográfica de hasta 35.56 x 43.18 cm (14 x 17"). 14 x 17". De acero inoxidable en interiores y exteriores. Secado por circulación de aire. Con control del tiempo de secado y termostato para el control de temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 120 Volts, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE OSTEOMETRÍA EN ANTEBRAZO.

CLAVE: 531.341.2453
ESPECIALIDAD (ES): Ginecología.
 Geriatria. Endocrinología. Ortopedia.
 Medicina interna.
SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema para medir densidad mineral ósea mediante absorciometría radiográfica en antebrazo. Equipo integrado por: Sistema de rayos X, de 55 KV y corriente de tubo de 0.3 mA. Tiempo máximo de exposición 270 segundos. Señal luminosa que indica cuando la fuente de rayos X está activada y el aparato está imprimiendo. Medidas aproximadas 80 x 62 x 30 cm. Peso aproximado 36 Kg. Central de procesamiento con capacidad 4.86 (66 mhz) con 4 Mb RAM y 80 mb en disco duro. Monitor en color VGA 14". Teclado alfanumérico. Impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA INTRAVASCULAR

CLAVE: 531.924.0064
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y quirúrgicas.
SERVICIO (S): Cardiología y radiología intervencionista, hemodinamia..

DESCRIPCIÓN: Sistema de imagenología basado en el uso de ultrasonido por catéter intravascular, empleado en la visualización en tiempo real de la anatomía endoluminal de los vasos, y para el examen de sus patologías. Configuración del equipo opcional: portátil o fijo, instalado e integrado en un laboratorio vascular o sala de intervencionismo. Equipo de cómputo que garantice el procesamiento de imagen: congelamiento, acercamiento, imagen de tiempo real. Almacenamiento en formato estándar DICOM 3.0 y al menos DICOM send, DICOM reader y DICOM print. La unidad de procesamiento integra y despliega la imagen en vistas transversal o axial y longitudinal o sagital. Reconstrucción de imágenes en escala de grises o capacidad de conversión a color. Con al menos una pantalla de alta definición de 19" o mayor, control tipo panel de pantalla sensible al tacto o teclado. Interfaz de conexión para el catéter, que garantice o permita la retracción automática. Con o sin transductor rotacional de 360°. Controlador del sistema. Memoria de cine o lazo de grabación. Impresora digital. Software con programas de cálculo para medición de distancias y áreas e índices de relación entre ellos. Con o sin asistente de trazo. Control de ganancias.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Software para convertir formato DICOM a formato de video AVI.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Catéteres, papel para impresora, cartuchos para impresora, bolsa estéril, dispositivo de retracción de catéter.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA PARA ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DINÁMICOS CONTRASTADOS CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.**CLAVE:**
531.829.0623**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite la adquisición, almacenamiento, reproducción y procesamiento digital de las secuencias radiográficas adquiridas. Consola digital universal que se conecta a equipo de Rayos X convencionales, que tengan intensificador de imágenes y sistema de televisión, unidad central de procesamiento 80486 de 32 bits. Monitor para la visualización de los datos y comandos de la consola. Monitor para la visualización de imágenes radiográficas. Convertidor A/D de 8 bits, con una frecuencia de conversión de 12.5 MHz y amplificador de video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA HELICOIDAL, UNIDAD PARA.**CLAVE:**
531.254.0031**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos helicoidales o espirales o volumétricos. Tiempo de exploración o rastreo mínimo, en un giro de 360 grados. Gantry con angulación y apertura. Tubo de Rayos "X" con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo. Generador. Espesores de corte. Monitor a color. Capacidad de espiral o exploración. Campo de reconstrucción o FOV. Reconstrucción de imágenes MPR en tiempo real. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Programas para aplicaciones diagnósticas. DICOM. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Consola del operador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora en seco. Programa para el mejor aprovechamiento del medio de contraste o disparo con el bolo de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, para el equipo de cómputo. Estación de trabajo o consola de postproceso. Programas para endoscopia virtual o navegador, perfusión, dental. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico para todo el equipo de tomografía. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Película para impresora en seco. Jeringas y conectores para el inyector, Medio de contraste no iónico.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENÉRICO: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA

CLAVE:
531.254.0049

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 16 o 20 cortes, de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de 16 o 20 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.5 seg o menor, en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte.

Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte 0.75 mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 6 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor, capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón.

Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En el caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco e impresora en seco a color. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología

531.254.0148

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 32 o 40 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: 32 o 40 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte. Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.65 mm o menor por 32 o 40 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD.

Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas solicitarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón. Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología

531.254.0155

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor, en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal.Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte.

Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.625 mm o menor por 64 cortes en helicoidal. Generador de rayos X. Campo de rastreo o FOV de 50 cm o mayor.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imagen de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Reconstrucción de volúmenes y superficies que permita rotación, zoom y segmentación de órganos.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con programas para aplicación diagnóstica: Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección Multiplanar) en tiempo real en por lo menos tres planos. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón.

Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, grado médico para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.**INSTALACIÓN.**

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ULTRASONIDO PARA MEDIR VOLUMEN DE ORINA EN VEJIGA.**CLAVE:**
531.923.0024**ESPECIALIDAD (ES):** Urología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Crítica y Urgencias.**SERVICIO (S):** Hospitalización, Consulta Externa, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonido no invasivo, para medir volumen de orina en vejiga. Aparato portátil, alimentado con baterías recargables, que utiliza un transductor ultrasónico (sensor) tridimensional de 2.0 MHz y ángulo de 120°, en modo B, que emite y recibe ondas ultrasónicas de alta frecuencia y baja energía (1 mW máximo). Con frecuencia de repetición de 180 pulsos/seg, que se reflejan en la pared vesical en 12 planos secantes. Los resultados de la medición se presentan transformados en forma tridimensional. Software que realiza en milisegundos, el cálculo de volumen actual vesical y el cual es indicado instantáneamente en el display, en forma numérica y en mililitros. El reporte final incluye medidas tanto en eje longitudinal como transversal de vejiga, en centímetros cuadrados. El software en español, permite: identificación de paciente, nombre de unidad médica, fecha y hora. Impresora integrada. Incluye transductor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

- * Cargador de batería que se conecta a
- * corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ULTRASONÓGRAFO.**CLAVE:**
531.924.0031**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas completos de reportes y cálculos, distancias, velocidades, capacidad de medir pendientes y aceleración/desaceleración. Inclusión de protocolos preestablecidos. Videocasetera súper VHS. Impresora. Videoimpresora. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software. Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencial, lineales, convexos e intracavitarios, con diversos intervalos en MHz; frecuencias armónicas; campo de vista; radio de curvatura; sectoriales, vectoriales o arreglo en fase; guía de biopsia que aparezca en pantalla. Disco óptico, óptico magnético o duro con capacidad de almacenamiento. Con protocolo DICOM para almacenamiento y para impresión. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. Regulador no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Discos ópticos u óptico magnético. Película para impresora. Donador de color para impresora. Casetes para videocasetera. Gel conductor. Agujas para biopsia.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFÍA.

CLAVE: 531.341.0564 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para obtener radiografías cefalométricas y panorámicas de la región maxilofacial. Capacidad del generador entre 60 y 85 KV. Corriente de 1.0 o menor a 10 mA o mayor. Tiempos de exposición variables para panorámicas no mayor de 24 segundos, y para tomografías no mayor de 56 segundos. Tubo de Rayos "X", de ánodo fijo con punto focal no mayor de 0.5 mm. Posicionador con soporte y centrador luminoso o láser. Brazo integrado para cefalometría con portachasis para formato 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Portapelícula para panorámicas de 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas), 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas). Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN.

CLAVE: 531.341.0770 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de tomografía computarizada de cuerpo entero de alta resolución. Aparato de tomografía axial computarizada, con tecnología de rotación continua (con opción a software para técnica helicoidal, de acuerdo a los requerimientos del usuario). Gantry no menor de 60 cm. y angulaciones de - 20° o mayor. Detectores en número no menor de 700. Resolución espacial no mayor de 0.4 mm. Por lo menos cuatro anchos de corte entre 1 y 10 mm. y por lo menos tres tiempos de barrido de 360° entre 1 y 6 seg. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 pixeles o mayor. Simultaneidad de funciones para adquirir, reconstruir, analizar y exhibir. Capacidad de memoria en disco magnético no menor de mil imágenes. "Software" para estudios dinámicos y 3D. Dispositivo para archivar en disco óptico. Cámara Láser de 35 x 43 cm. Inyector automático para medios de contraste.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Medio de contraste. Película para cámara Láser.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Requiere instalación especial.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA COLOPROCTOLÓGICA

CLAVE: 531.325.0184 **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. Cirugía General. Imagenología **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades de colon y recto Ultrasonógrafo endorrectal, rodable, en tiempo real, obtención de imágenes de 360° de barrido, de alta definición, con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz, aditamentos para biopsia y punción. Transductores esterilizables en líquidos o con gas. Equipos en blanco y negro y en color. Modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + CFMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set UPS definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato electrónico. Videocasetera (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad. Incluye Transductor MFI (5, 7 y 10 MHz) y transductor Biplanar MFI(5, 6.5 y 7.5 MHz).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para video impresora. Gel conductor

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSCRANEAL CON CÓDIGO DE COLOR.

CLAVE: 531.325.0226 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema para localización, medición y análisis de vasos, intra y transcraneales. Basado en computadora con las siguientes características: Microprocesador Pentium como mínimo. Disco duro de 2 Gbytes como mínimo, lector de discos blandos de 3.5", con 32 MBytes de RAM como mínimo, puerto serial de entrada-salida RS- 232, un puerto paralelo de entrada salida, interfase video-gráfica súper VGA, monitor súper VGA color, teclado alfanumérico, impresora láser color o chorro de tinta, Despliegue de cuatro canales simultáneos como mínimo. Adquisición y despliegue de: señal analógica en tiempo real. Doppler FFT de hasta 256 puntos, Tendencias. Determinación como mínimo de: velocidad media, velocidad pico, índice de resistencia y pulsatilidad, velocidad diastólica final. Almacenamiento en disco duro de señal de audio y espectro doppler. Capacidad para transductores microvasculares. Con salida para audífonos. Con programa de diagnóstico. Arnés para transductores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: 2 MHz. Universal, 2 MHz. transcraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal continuo, 8 MHz. extracraneal pulsado, 8 MHz. extracraneal continuo, microvascular de 15 MHz o mayor. Carro para transporte del equipo y sus accesorios. Regulador no Break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel. Papel para impresora. Disco flexible de 3.5 pulgadas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA.**CLAVE:**
531.325.0192**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General.
Neurocirugía. Urología. Cirugía Pediátrica.
Oncología Quirúrgica**SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico durante el transoperatorio Ultrasonógrafo compacto de 47 x 45 x 26 cm, con doppler a color y transductores esterilizables en líquidos con gas. Integración de video PiP lo cual permite que la imagen del ultrasonido sea mostrada en el monitor de video al mismo tiempo que otras imágenes externas, en quirófano. Unidad de control remoto diseñada para fácil y rápida operación, dentro de quirófano. Las teclas en el control están marcadas para rápido reconocimiento de las funciones a realizar como son freeze, ganancia, size, copia, orientación, rango, color box. Un mouse integrado para modos de medición y selección. Las funciones de set-up son seleccionadas desde el keyboard, complementado con un intuitivo software on- screen y opciones de menú. Modos de exploración: B, B + COLOR FLOW MAPPING (STEERABLE), B + POWER DOPPLER (STEERABLE). Rango de frecuencia central de transductores de 2.7 a 12.5 MHz. Transductores lineal/convexo, de arreglo en fase, electrónicos y de un elemento. Características de imagen de 530 x 400 puntos. Número de escalas de grises de 256 niveles. Capacidad de memoria 1024 x 512 x 8 bits. Presentación de espejo arriba/abajo, izquierda/derecha. Función zoom de 2.3 x 2.3 cm a 25 x 25 cm y el número de pasos depende del transductor empleado. Características: split screen vertical/horizontal, user set-up incluyendo tres por cada transductor, revisión de imágenes (de 1 a 7 seg./ 25 a 70 imágenes de ultrasonido) dependiendo del tipo de transductor. Escala de imagen, líneas de punción. Anotaciones, dentro de la imagen: alfanuméricas, niveles y comentarios, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Presentación de imágenes mediante multiformato electrónico. Videoimpresora en color o blanco y negro. Videocasetera (SVHS). Puerto de salida RS232, para conexión a sistema de red de alta velocidad. Con opción a transductores: neuroquirúrgico MFI (5, 6, 6.5, 7.5 y 8 MHz), laparoscópico (5, 6.5 y 7.5 MHz) intraoperatorio (5, 6.5 y 7.5 MHz), pediátricos (5, 7 y 8 MHz) y endoluminal (9 y 12.5 MHz).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:**

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA**CLAVE:**
531.325.0010**ESPECIALIDAD (ES):** Urología, Ginecología.
Pediatria, Imagenología**SERVICIO (S):** Quirófano. Consulta Externa.
Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades urológicas Ultrasonógrafo endorrectal que incluye Transductor Multiplanar Prostático Multifrecuencia (6, 7.5 y 10 MHz.) con canal interno para biopsia transrectal y canal externo para biopsia transperineal, con aditamentos para biopsia y punción. Transductor biplanar MFI (5, 6.5 y 7.5 MHz.) de alta definición. Equipo con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz. Transductores esterilizables en líquidos o con gas. Cálculos urológicos integrados para determinación de volumen, HWL, planimetría, planimetría automática, método empírico y cálculo de densidad PSA. Aditamentos para braquiterapia. Equipos en blanco y negro y en color. Con modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + C FMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set ups definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato electrónico. Videogradora (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE.*

CLAVE:

531.341.0499

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías. Tablero flotante, recorrido longitudinal * 40 cm o mayor, recorrido lateral * 10 cm o mayor. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor, con Bucky integrado desplazable a lo largo de la mesa, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas), con rejilla oscilante focalizada a un rango entre 90 y 105 cm o mayor, relación 8:1, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos, autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm, con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos "X", foco fino de 1.0 mm o menor, foco grueso de 2.0 mm o menor, velocidad del ánodo de 3000 RPM o mayor, rotación del tubo de * 90 grados. Bucky vertical, fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12:1, con focalización de 180 cm, con 30 líneas por cm o mayor. Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14 x 17 pulgadas). Aditamento planigráfico motorizado con tres ángulos entre 0 grados y 40 grados, con mínimo dos velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad de un rango de 50 KW o mayor, con 500 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, en incrementos de 2 KV o menor, con intervalo de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA y tiempo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 20.36 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas), 35.56 x 35.56 cm (14 x 14 pulgadas).

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD RADIOGRÁFICA PARA CISTOSCOPIA.*

CLAVE:

531.341.0507

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para realizar estudios urológico endoscópicos, simples y con medio de contraste. Generador de alta frecuencia de 30 KVA para corriente máxima de 300 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X acorde a la capacidad del generador (3000 rpm como mínimo) de dos puntos focales. Mesa de paciente urológica, basculable 90°/ 15° o mayor, con cubierta desplazable y ajuste de altura motorizado. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna porta tubo de rayos X incorporada a la mesa. Colimador motorizado. Intensificador de imagen de 23 cm con dos campos. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas con monitor no menor de 40 cm. Fluoroscopia digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente para adquirir una o más imágenes por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 20 imágenes o mayor. Cámara multiformato para película de 35 x 43 cm. Sujetadores para paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película fotográfica multiformato. Medios de contraste.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 220 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real con fuente de 200-300 KV.
- * Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.
- * Toma de agua y drenaje.

OPERACIÓN.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD RADIOLÓGICA BÁSICA.*

CLAVE:

531.341.2511

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo que permite realizar radiografías de tipo general para cubrir las necesidades primarias de una unidad de medicina familiar de 5 consultorios. Mesa fija: con Bucky integrado, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"), con rejilla oscilante, focalizada a un rango entre 90 y 105 cm. o mayor, relación 8:1 o mayor, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos: autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm., con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm. o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de rayos X: con foco fino de 1.0 mm, con foco grueso de 2.0 mm, con velocidad del ánodo de 3,000 RPM o mayor, con rotación del tubo de + 90 grados. Bucky vertical: fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12: 1, con focalización de 130 cm o mayor, con 30 líneas por cm o mayor, Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"). Generador: de dos pulsos o de alta frecuencia, con capacidad de un rango de 30 a 37.5 KW, con 300 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, con pasos de 2 KV, con rango de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA, y seg.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD RADIOLÓGICA DE 300 mA.*

CLAVE:

531.341.0440

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para realizar radiografías simples y planigrafías. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con tablero flotante, recorrido longitudinal y lateral. Con Bucky integrado. Que acepte chasis. Con rejilla oscilante. Columna portatubos. Con longitud del soporte y desplazamiento. Frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos "X". Focos fino y grueso, velocidad de arranque, rotación del tubo. Bucky vertical. Con rejilla oscilante. Que acepte chasis. Aditamento planigráfico motorizado con ángulos y velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad en KW y Ma. Con intervalo de KV y de tiempo. Panel de control que despliegue: KV, Ma, y seg.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasises.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.</i>

CLAVE:
531.341.2305

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos "X" que se emplea para estudios radiográficos de padecimientos estomatológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control de tiempo de exposición, transformador de alta tensión. Tubo de Rayos "X" de ánodo fijo con un punto focal. Ma y Kv, Soporte para el equipo. Localizador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: regulador supresor de picos de voltaje de línea.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película radiográfica.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.</i>

CLAVE:
531.341.2537

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo radiográfico para la toma de imágenes digitales de tórax. Sistema de detección: sistema detector 2000 x 2000 x 12 bit o mayor, que permita formatos hasta 40 x 40 cm o mayor, distancia foco imagen de 180 cm o mayor. Recorrido vertical. Estación de trabajo que permita la visualización de las imágenes adquiridas así como su almacenamiento, con monitor de 21 pulgadas o mayor b/n o color con resolución de 1280 x 1024 pixeles o mayor, almacenamiento de 300 o más imágenes. Generador de Rayos X de alta frecuencia, potencia nominal de 50 kW o mayor, corriente máxima de 650 mA, kilovoltaje hasta 140 KV variable, control automático de exposición. Tubo de rayos X: punto focal de 1.3 mm o menor, capacidad calorífica del ánodo de 300 kHU.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dicom 3.0 con interfase para conexión a red de fibra óptica. Unidad de energía ininterrumpible, UPS grado Médico, con capacidad de respaldo de una hora, que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA.</i>

CLAVE:
531.341.2495

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo con mesa urológica estacionaria con sistema de imagen integrado para la adquisición de imágenes radiológicas, fluoroscópicas y endoscópicas, para realizar estudios con fines de diagnóstico y tratamiento. Mesa urológica estacionaria con control de movimientos eléctricos con control por microprocesador con despliegue de información de autodiagnóstico y posición de la mesa, movimientos de precisión vía servo controles, elevación de 30 a 52" o mayor, trendelenburg: 20°, contratrendelenburg: 90°, movimiento longitudinal: 24 pulgadas o mayor, movimiento transversal: 12" o mayor, velocidad de movimientos ajustable de 1.5 a 3.5 cm/seg, control de pie y de mano a prueba de agua, acepta chasis de Rayos X hasta de 14 x 17 pulgadas. Generador de alta frecuencia, corriente mayor de 320 mA para radiografías, 600 mA o mayor, corriente para fluoroscopia continua de 1 a 10 mA o mayor, corriente de fluoroscopia pulsada de 1 a 5 mA o mayor, frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 8 pulsos por segundo. Tubo de Rayos X de 300 mA o mayor, punto focal fino de 3 mm o menor, punto focal grueso 1.5 mm o menor, capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 300,000 HU o mayor, intensificador de imagen 12 pulgadas y tres campos, con ánodo rotatorio, estación de trabajo integrada a la mesa con dos monitores de televisión con cámara de video CCD. Circuito cerrado de televisión, de no menos de 525 líneas y monitor principal de 20 pulgadas o mayor, monitor secundario de 8 pulgadas o mayor. Posibilidad de mantener imagen radiológica y/o endoscópica en el monitor, sistema de despliegue de imágenes fluoroscópicas y endoscópicas mediante cabezal con control de imágenes por voz, que permita la visualización del campo operatorio y de las fuentes de video, imagen dual en cristal líquido con resolución de imagen para cada ojo de 480 líneas, peso del cabezal no mayor a 75 Kg. Sistema de procesamiento de imagen: Con matriz de 640 x 512 pixeles de 10 bits o mayor. Disco para adquirir 4 o más imágenes por segundo f/s, almacenamiento de 1000 imágenes o mayor en disco magnético, promediación automática de imagen negación de imagen, marcadores anatómicos, impresora para película revelado en seco y papel, tamaño 8 x 10 pulgadas, portachasis para formatos de 14 x 17 pulgadas, videgrabadora súper VHS, integrada, para uso médico. Manipulación de imágenes en post-proceso: zoom, marcador de contornos, sistema de cámara de videoendoscopia a color, cabeza con divisor de imagen integrado y control de imagen en imagen (picture in picture), CCD de alta resolución de 425 líneas o mayor. Unidad de control digital con control automático de exposición: balance automático de blancos. Fuente de luz de xenón de 175 wats o mayor, cable de fibra óptica. Pierneras con asistencia neumática. Pierneras pediátricas. Ensamble de drenaje. Soporte de codos para médico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rack con entrepaños suficientes para la colocación de cámara, fuente de luz, videgrabadora y equipo de reconocimiento de voz. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con: Grado Médico, capacidad de respaldo de una hora. Poste para soluciones IV. Silla para urodinamia con rotación de 180°. Soporte de codo para el paciente. Acojinado para mayor confort. Acceso frontal.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres y medios de contraste. Película para impresora en seco. Videocasete formato VHS. Discos magnéticos.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación
- * Que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación para la unidad UPS.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.**CLAVE:**
531.341.2479**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Urgencias, Hospitalización.
Terapia Intensiva, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos "X" móvil con las siguientes características, aplicables según necesidades diagnósticas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia o tipo convertidor, potencia, ajuste de kilovoltaje, corriente, tiempo de exposición, ajuste de mAs. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla digital. Tubo de Rayos "X": con ánodo rotatorio, con al menos un punto focal, con capacidad térmica de almacenamiento del ánodo. Colimador manual con centrador de haz luminoso. Portatubo tipo telescópico o contrapesado: giratorio, altura máxima del foco al piso, giro del tubo. Cajón guardachasis. Rodamiento con sistema de frenado. Peso. Con o sin batería recargable para el disparo. Mandil emplomado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis para película radiográfica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN "C" CON MESA BÁSCULABLE.**CLAVE:**
531.341.2529**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Rayos "X" multipropósito para aplicaciones radiográficas, fluoroscópicas, angiográficas e intervencionales. Mesa de Rayos "X" telecomandada con brazo tipo "C" para montaje del tubo e intensificador de imagen con cobertura de paciente de al menos 120 cm. Con sistema de protección de choques. Generador, generador trifásico de Rayos "X" de alta frecuencia controlado mediante microprocesadores y sistema de protección de error, con protección contra sobrecarga del tubo, potencia de 80 kw como mínimo y al menos 1000 mA de corriente máxima, tiempo de exposición de 2 ms o menor, con ajuste de voltaje entre 40 KW o menor hasta 125 KW o mayor, control automático de exposición, control automático de brillo. Con consola de control de mando cercano y telemando. Tubo de Rayos "X", 9000 R.P.M. como mínimo con punto focal fino no mayor a 0.6 mm y punto focal grueso no mayor a 1.2 mm. Con capacidad de acumulación de calor en el ánodo de al menos 300 KHU. Mesa paciente telemando, basculable 85°/-45° suspendida de un solo punto y cono para compresión manejado a control remoto, altura de la mesa variable desde 90 cm o menor hasta 120 cm. o mayor, desplazamiento lateral del tablero de la mesa de al menos + 12.5 cm. y -20 cm o desplazamiento lateral del brazo en C de al menos + 13 cm y de -15 cm. Características del brazo, desplazamiento longitudinal del brazo C de al menos 125 cm. con velocidad continuamente variable, rotación del brazo en c de 90° LAO como mínimo hasta al menos 40° RAO, angulación cráneo - caudal del brazo en C de por lo menos ± 30° en posición A.P y P.A. con velocidad variable.

Intensificador de imagen de 35 cm o mayor con al menos 3 campos 35/25/17 cm o mayor y sistema de detección de colisión incorporado, dos monitores de T.V. con las siguientes características: alta resolución de 1049, ajuste automático de brillo, pantalla de 50 cm o mayor, con suspensión al techo. Con sistema digital de adquisición de imágenes en 1024 x 1024 pixeles y 10 bits que cuente con: al menos 64 MBytes de memoria RAM o en disco, adquisición de 7.5 imágenes por segundo o mayor, disco óptico magnético con capacidad mínima de 600 Mb o mayor, sustracción digital en tiempo real, despliegue de 16 imágenes. Control remoto para selección de imágenes, consola con teclado alfanumérico y monitor de 53 cm o mayor y 1000 líneas o mayor, con programas para procesamiento de la imagen que al menos permitan el realce de bordes, adaptación del brillo, re-enmascaramiento, corrección en tiempo real o filtro para correcciones dinámicas de los artefactos por movimiento, zoom y anotación de texto.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Al menos un par de agarraderas y bandas de fijación. Inyector angiográfico de medio de contraste, con programación de volumen y flujo integrado al sistema, jeringa de 150 ml. Cámara láser, interfase Dicom 3.0. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS de grado médico. Capacidad de respaldo de una hora.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de un metro cúbico para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL.

CLAVE: 531.341.0424

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo que permite efectuar estudios radiográficos y fluoroscópicos simples y contrastados con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia. Corriente en mA, ajuste en KV. Potencia en KW, con tiempo mínimo de exposición. Tablero de control. Tubos de Rayos "X", con dos puntos focales cada uno. Control automático de exposición. Mesa basculable motorizada. Cubierta desplazable en cuatro direcciones, longitudinal y lateral. Bucky con rejilla, focalizada. Seriógrafo automático electrónico con desplazamiento motorizado a lo largo de la mesa con exposiciones por placa para chasis. Intensificador de imagen o pantalla plana, con campos. Circuito cerrado de televisión. Monitor de televisión. Fluoroscopia pulsada. Cámara CCD de alta resolución. Memoria de imágenes fluoroscópicas. Zoom de imagen congelada. Ajuste del nivel de brillo y de la amplitud de ventana de la imagen desplegada. Columna portatubos con frenos electromagnéticos, con soporte de piso o piso-techo. Colimador. Bucky vertical. Con rejilla focalizada.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasises, impresora, unidad de energía ininterrumpible, UPS grado médico y capacidad de respaldo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO.

CLAVE: 531.341.0408 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, corriente para Rayos "X", corriente para fluoroscopia y tiempo de exposiciones. Corriente de fluoroscopia, potencia, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo. Dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales cada uno. Mesa de paciente basculable, motorizada, con cubierta desplazable longitudinal y lateral, Bucky con rejilla. Columna telescópica suspendida al techo para soporte del segundo tubo con sistema de frenos en todos los movimientos. Tomografía lineal con ángulos y con velocidades. Cono de compresión con desplazamiento. Seriógrafo automático con movimiento a lo largo de la mesa para chasis, que no requiere soporte de techo. Programación para efectuar exposiciones por película o digitales y capacidad de realizar exposiciones/segundo en cualquier formato. Rejilla antidifusora focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores. Cámara CCD o equivalente o sistema digital o pantalla plana. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real que permita obtener imágenes con la matriz y profundidad que se requiera. Memoria en disco óptico u óptico-magnético. Bucky vertical con rejilla focalizada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo retardado y presión de la inyección. Impresora en seco. Chasis. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película para radiografías. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

CLAVE: 531.341.0481 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, con las siguientes características de acuerdo a necesidades diagnósticas: corriente, potencia nominal, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo, selecciones de radiografía programada anatómicamente. Tubo de Rayos "X", con dos puntos focales, distancia foco-película variable continuo. Mesa de paciente basculable, motorizada con telemando, cubierta desplazable en direcciones longitudinal y transversal o lateral. Tomografía lineal con ángulos. Cono de compresión motorizado con presión. Seriógrafo automático bajo. Programación para efectuar exposiciones. Rejilla antidifusora de relación, focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Colimador manual. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores de alta definición. Regulación automática de la brillantez de imagen. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real que permita obtener siete o más imágenes por segundo, en la matriz y profundidad que se requiera. Bucky vertical con rejilla focalizada. Memoria en disco óptico, magnético óptico-magnético.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora en seco para película con al menos tres puertos e interfases de conexión, dos de ellos para otros equipos. Inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías. Discos ópticos magnéticos u óptico-magnéticos. Discos compactos calidad diagnóstica.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA PARA ANGIOGRAFÍA.</i>

CLAVE: 531.341.2503	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Arco monoplanar para diagnóstico y procedimientos intervencionistas en aplicaciones vasculares periféricas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con rotación motorizada de las proyecciones LAO y RAO, angulación en la dirección craneal, movimiento manual y motorizado del intensificador de imagen. Distancia variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana. Movimiento longitudinal motorizado del arco con velocidad y desplazamiento. Velocidad de rotación del arco en C. Intensificador de imagen o pantalla plana. Protección contra colisión. Tablero plano con movimiento longitudinal y transversal. Ajuste motorizado de la altura. Carga máxima del paciente. Sistema de rayos X: generador de rayos X de alta frecuencia Kw, Ma, Kv de acuerdo a necesidades de las unidades médicas. Tubo de rayos X con dos puntos focales. Con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo. Colimadores con posicionamiento automático. Filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: fluoroscopia continua y pulsada. Tiempo de exposición. Cadena digital de televisión con cámara CCD con salida digital. Dos monitores. Pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión del techo para la colocación flexible de dos monitores. Estación de trabajo remota. Procesamiento de imagen: adquisición en matriz y velocidad de adquisición de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo de análisis para postprocesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Capacidad de almacenamiento. Paquetes de aplicaciones diagnósticas. Capacidad de sustracción digital. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos. Dispositivo para almacenamiento de imágenes y datos del paciente en disco compacto de calidad diagnóstica. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante. Inyector de medio de contraste. Unidad de energía ininterrumpible UPS de grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: catéteres y medios de contraste. Videocasete formato VHS. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.	

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".

CLAVE:
531.341.2552

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas analógicas o de conversión analógica a digital para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 2 kW. o mayor, kV. de 40 o menor a 110, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 7 mA. o mayor, corriente de radiografía de 18 mA. o mayor.

Tubo de rayos X: Un punto focal de 0.6 mm o menor o dos puntos focales, uno de 0.6 mm. o menor y el otro de 1.4 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 KHU o mayor, ánodo fijo o rotatorio.

Arco en C: SID de 90 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación de +/-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral.

Cadena de imagen digital o cámara de video o CCD de al menos 1k x 1k o mayor, a 12 bits o mayor.

Diámetro del intensificador de imagen de 9" o mayor de 2 campos como mínimo.

Adquisición o almacenamiento de 6 imágenes o pulsos/seg. o mayor.

Con capacidad de almacenamiento de al menos 3,000 imágenes o 100 Gb o mayor.

DICOM print y DICOM send o store al menos.

Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM.

Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Láser apuntador, cubiertas estériles para intensificador, tubo, arco y estación, mandiles plomados, impresora a elección del usuario, portachasis para película radiográfica.

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, Visor DICOM, Sustracción digital en tiempo real o DSA, aplicaciones para cuantificación vascular.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

CATÁLOGO: IMPLANTABLES**NOMBRE GENÉRICO: BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS.****CLAVE:**
060.345.3390**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Neurocirugía, Neurología Anestesiología y Oncología.**DESCRIPCIÓN:** Bomba implantable para infusión de medicamentos con válvula y reservorio. Consta de los siguientes elementos: Bomba implantable con válvula y reservorio de 20 a 40 mL. Multiprogramable, rellenable, implante abdominal definitivo, para el tratamiento de dolor crónico a través de medicamentos intratecales. Con funciones programables: para bolos continuos, simples y periódicos en ml o l. Con telemetría. Peso menor a 220 gr. Grosor menor a 27 mm. Alimentado con batería de cloruro de tionilo de litio, con voltaje de 3.6 V nominales.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tunelizador.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter intratecal de silicón radio opaco, con marcas radio opacas cada centímetro por 20 centímetros. Guía de alambre y aguja de 15 G para inserción. Dimensiones: parte distal 38 cm, parte proximal 66 cm. Diámetro 4 Fr distal y 6.5 Fr proximal. Diámetro interno 0.54 mm. Kit de relleno con dos agujas de 22 G, dos plantillas un monitor de presión con llave de paso, tubería con pinza y filtro de 22 micrones y una jeringa de 20 cc.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.**NOMBRE GENÉRICO: BOMBA PARA LA ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA DE INSULINA****CLAVE:**
531.140.0369**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Endocrinología, Medicina Interna.**DESCRIPCIÓN:** Equipo bomba para la administración subcutánea de insulina. Bomba microinfusora de insulina para cubrir las necesidades fisiológicas individuales de la hormona en 24 hrs. Con programación de acuerdo a la ingesta de alimentos. Con la posibilidad de incrementar la dosis programada. Con memoria de datos y mensajes de error. Con sistema de seguridad contra posibles infra o sobre dosis. Confirmación visual y auditiva de las instrucciones. Peso 100 gr o menor, con baterías incluidas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Cartucho de insulina. Baterías.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR.

CLAVE: 060.604.0558 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Electrofisiología, Cirugía Cardiorrácica y Hemodinámica.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo electrónico implantable para proporcionar terapia eléctrica de resincronización ventricular en pacientes con insuficiencia cardíaca. Consta de los siguientes elementos: generador de micropulsos eléctricos alimentado por batería; con control programable de: voltaje, ancho de pulso, configuración de estimulación ventricular, retardo, modos de estimulación, salida, sensibilidad, polaridad, y periodos refractario/cegamiento; herramienta dinamométrica, sensor de frecuencia cardíaca; tres terminales independientes con cables aislados implantables por vía intravenosa para conectarse en: atrio derecho, ventrículo derecho y ventrículo izquierdo. Dispositivo programable con propiedades de marcapaso y estimulador biventricular. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Desfibrilador integrado; programador con software compatible; sistema para colocación de electrodos; cables de estimulación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere. *

NOMBRE GENÉRICO: MARCAPASO BIPOLAR DOBLE

CLAVE: 060.604.0442 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardíaco multiprogramable. Definitivo bipolar en línea de una doble cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; 18 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación de frecuencia; autorregulable con sensor DDDR, DDD, DDIR, DDI, DVIR, DVI, VVIR, VVI, AAIR, AAI, VVT, AAT, DOOR, VDD, VOOR, VOO, AOO, AOOR, ODO; Funciones del sensor: Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Intercalo AV adaptable a la frecuencia; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos; Histograma de frecuencia; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Histéresis unicameral; Polaridad programable (B/U, est/sentir); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho de pulso); sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Estimulación auricular no competitiva; Intervención en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Cambio de modo automático en la estimulación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA</i>

CLAVE: 060.604.0418	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso Cardíaco, tipo: Bicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 10 funciones; Polaridad: de sensado bipolar, de estimulación bipolar; Modo de estimulación: DDDR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cámara; Dimensiones: Peso menor de 40 grs y menos de 9 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; 8.- Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodo cubiertos con silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación activa con tornillos para la aurícula y pasiva para el ventrículo; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introducutor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías metálicas en "J".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO DE DOBLE CÁMARA VDD MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO</i>

CLAVE: 060.604.0475	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardíaco VDD multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara para un solo cable bicameral. Conector auricular sólo para detección IS-1/3.2 mm; Conector ventricular para estimulación y detección ventriculares IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VDD, VVIR, VVI, VVT, VOOR, VOO, OAO, OVO; Cambio de modo; Peso 30 G o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Fuente de diagnóstico; Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad: autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Intervención a taquicardia medida por MP; Polaridad programable Bip-Unip) sólo en el canal ventricular; Prueba automática de umbrales de estimulación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR BICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA</i>

CLAVE:
060.604.0483

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco, definitivo, bipolar en línea, bicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 10 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: DDD (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cada cámara; Dimensiones: peso menor de 40 g y menos de 9 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodo: dos endocárdicos, bipolar en línea, cubiertos con silicón; Fijación activa para la aurícula y fijación pasiva para el ventrículo; Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introdutor de cable electrodo: dos para vena subclavia, con técnica de "Pell Off".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA MULTIPROGRAMABLE</i>

CLAVE:
060.604.0434

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable; Definitivo bipolar en línea de una sola cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 15 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VVIR, VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI AAT, AOO, AOOR, OAO; Funciones del sensor; Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos; Histograma de frecuencia; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación y actividad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Histéresis unicameral.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR UNICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA</i>

CLAVE: 060.604.0491	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco, definitivo bipolar en línea, unicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 7 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: SSI (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable; Dimensiones: peso menor de 35 g y menos de 11 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodo: uno endocárdico, bipolar en línea, cubierto con silicón; Fijación activa para la aurícula o fijación pasiva para el ventrículo. Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introducutor de cable electrodo: uno para vena subclavia, con técnica de "Peel Off".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM</i>

CLAVE: 060.604.0145	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardíaco multiprogramable, definitivo, bipolar; con conector de 3.2 mm; Funciones programables más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CÁMARA***CLAVE:**
060.604.0160**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica.**DESCRIPCIÓN:** Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo, bipolar, de doble cámara; Conector de 3.2 mm; Funciones programables, más de 10, telemetría; Peso menor a 55 g; Grosor menor a 11 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V; Requiere auricular; Electrodo en "J" de 3.2 mm y ventricular de 3.2 mm.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO:** *MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA (A O V)***CLAVE:**
060.604.0467**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica**DESCRIPCIÓN:** Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de una sola cámara (A o V); Conector. IS-1/3.2 mm; 8 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional; (sin sensor) VVI, VVT, VOO, AAI, AAT, AOO, OAO, OVO; Histéresis unicameral; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Longevidad más de 10 años; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba del margen de seguridad.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO DE DOBLE CÁMARA</i>

CLAVE: 060.604.0459	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional (sin sensor) DDD, DDI, DVI, DOO, VDD, VVT, OAO, VVI, AAI, VOO, AOO, AT, ODO, OVO; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de batería 3.0 volts o menos; Intervalo AV adaptable linealmente a la frecuencia; Intervalo en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Histéresis unicameral; Funciones de diagnóstico: Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma A o V con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho del pulso) sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (solo Bip 's); Estimulación ventricular de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM</i>

CLAVE: 060.604.0087	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardíaco multiprogramable, definitivo, unipolar con conector de 3.2 mm. Funciones programables, más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCAPASO CARDÍACO TEMPORAL BIPOLAR

CLAVE: 531.609.0033 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardíaco temporal bipolar, rango de frecuencia de 30 a 150 ppm corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 mA sensibilidad: rango de 1 mV hasta 20 mV, fuente de alimentación: peso con batería menor a 470 g.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCAPASO CARDÍACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA

CLAVE: 060.604.0426 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardíaco, tipo: Unicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 7 funciones; Polaridad: bipolar; Modo de estimulación: SSIR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Dimensiones: peso menor de 30 gr y menos de 19 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodo cubiertos de silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación pasiva para el ventrículo y activa con tornillo para la aurícula; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introducutor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías: metálicas en "J" para la aurícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE DEL NERVI VAGO PARA EL TRATAMIENTO DE EPILEPSIA

CLAVE: 060.345.3440	ESPECIALIDAD (ES): Neurología, Neurocirugía	SERVICIO (S): Quirófano. Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo implantable quirúrgicamente, operado por microprocesador para el tratamiento de epilepsia refractaria. Consta de los siguientes elementos: Generador de corriente operado por microprocesador, programable para responder a estimulación transcutánea; cable bipolar con electrodos y asas para fijación a nervio vago; operado por batería; capacidad para programar frecuencia de la señal, duración del impulso, duración e intervalo de los trenes de impulso, tiempo e inicio del tratamiento; catéter con cable para estimulación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: magneto estimulador; instrumento tunelizador con cubierta; batería.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: computadora y software; catéter con cable para estimulación; desarmadores y conectores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: aceite mineral estéril.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE PARA DESÓRDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON.

CLAVE: 060.345.3408	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neurocirugía y Neurología.

DESCRIPCIÓN: Neuroestimulador implantable definitivo multiprogramable, para el tratamiento de movimientos de Parkinson o tremor. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado con funciones programables. Encendido y apagado. Con Telemetría y un peso de 50 gramos o menor, alimentado con baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar para estimulación cerebral profunda de Platino-iridio, con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de prolipropileno con anclaje para sistema de fijación. Neuroextensión bipolar a tetrapolar en línea de interfase entre la fuente de poder y el electrodo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de níquel y acero inoxidable y aislamiento de silicón y poliuretano. Imanes para control de encendido y apagado, de fuente de poder o neuroestimulador.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE PARA DOLOR CRÓNICO INTRATABLE.
CLAVE:
060.345.3416

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Neurología, Ortopedia, Anestesiología y Oncología.

DESCRIPCIÓN: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, para el tratamiento de dolor crónico intratable. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado, con funciones programables: Amplitud de corriente, frecuencia ancho de pulso, polaridad, electrodos activos, modo continuo/cíclico, encendido y apagado. Con telemetría: un peso 50 gramos o menor. Alimentado por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar percutáneo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de polipropileno. Sistema de fijación tipo anclaje. Y aguja de 15 G para introducción. Electrodo tetrapolar quirúrgico para neuroestimulador implantable, de Platino-iridio con gomas de silicón, conductor de acero inoxidable y aislamiento de poliuretano, con sistema de fijación de anclaje, método de introducción hemilaminectomía directa.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.605.0219	Adaptador para convertir un electrodo bipolar bifurcado con conector de 5 mm a electrodo bipolar en línea con conector de 3.2 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.605.0227 060.605.0235	Adaptador para convertir un electrodo unipolar o bipolar en línea con conector de 3.2 mm a un electrodo unipolar con: Conector de 5 mm. Conector de 6 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0157	Analizador de explorador de umbral. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0199	Analizador de generador externo temporal. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0108	Analizador de marcapasos. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0058	Analizador no evasivo de generadores implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0407	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, auricular, en "J" de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.607.0068	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0100	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0159	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar epicárdico sin sutura de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.607.0076	Electrodo para marcapaso temporal bipolar, endocárdico 5 Fr Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0399	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico, desechable. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.527.0289	Introduccion para electrodo de marcapaso definitivo. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.527.0271	Introduccion para electrodo de marcapaso temporal. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica
531.609.0025	Programador de generadores de pulsos implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0423	Electrodo bipolar VDD en línea definitiva, endocárdico de un solo paso, para conector bicameral de marcapaso Aislamiento de silicón Diámetro del cuerpo Sistema de fijación pasivo Electrodo platinizado Distancia de electrodos auriculares a electrodo distal ventricular 155 mm o menos Dilución de esteroide con fosfato sódico de dexametasona para umbrales ultrabajos Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0431	Electrodo unipolar definitivo para estimulación ventricular, epicárdico, para conector de: marcapaso Sistema de fijación activo Aislamiento de silicón Diámetro del cuerpo Malla de dacrón para fijación epicardio Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0449	Electrodo unipolar, definitivo para estimulación auricular o ventricular, epicárdico para conector de marcapaso Sistema de fijación activo Aislamiento de silicón Diámetro del cuerpo Malla de dacrón para fijación al epicardio Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0456	Electrodo para conector de marcapaso Aislamiento de poliuretano o silicón ventricular/auricular Diámetro del cuerpo Longitud Espacio interelectrodo Sistema de fijación activa de tornillo Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

CATÉTERES

CARDIOLOGIA DE USO GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Para dilatación de arteria coronaria y microdissección de placa aterosclerótica.	Cardiología Intervencionista.
	Diámetro: Longitud:	
060.166.4295	2.00 mm 10 mm	
060.166.4303	2.25 mm 10 mm	
060.166.4311	2.50 mm 10 mm	
060.166.4329	2.75 mm 10 mm	
060.166.4337	3.00 mm 10 mm	
060.166.4345	3.25 mm 10 mm	
060.166.4352	3.50 mm 10 mm	
060.166.4360	3.75 mm 10 mm	
060.166.4378	4.00 mm 10 mm	
060.166.4386	2.00 mm 15 mm	
060.166.4394	2.25 mm 15 mm	
060.166.4402	2.50 mm 15 mm	
060.166.4410	2.75 mm 15 mm	
060.166.4428	3.00 mm 15 mm	
060.166.4436	3.25 mm 15 mm	
060.166.4444	3.50 mm 15 mm	
060.166.4451	3.75 mm 15 mm	
060.166.4469	4.00 mm 15 mm	
	Pieza.	

CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Catéter guía para angioplastia coronaria, con calibres de 6 a 8 Fr y lumen interno 0.070" y 0.081" respectivamente, de 100 cm de largo.	Cardiología Intervencionista.
	Tipo Asa	
060.166.4485	Judkins derecha o izquierda 3	
060.166.4493	Judkins derecha o izquierda 3.5	
060.166.4501	Judkins derecha o izquierda 4	
060.166.4519	Judkins derecha o izquierda 4.5	
060.166.4527	Judkins derecha o izquierda 5	
060.166.4535	Amplatz derecha o izquierda 1	
060.166.4543	Amplatz derecha o izquierda 2	
060.166.4550	Amplatz izquierda 3	
060.166.4568	Voda derecha 1	
060.166.4576	Voda derecha 2	
060.166.4584	Voda izquierda 3	
060.166.4592	Voda izquierda 3.5	
060.166.4600	Voda izquierda 4	
	Puentes coronario	
060.166.4618	izquierdo o derecho- Universal	
060.166.4626	Q 3.5	
060.166.4634	Radial Universal	
060.166.4642	Kimny Universal	
060.166.4659	All right 3.5	
060.166.4667	Hockey stick Universal	

CATÉTERES (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Catéter coronario de alto flujo para diagnóstico. Calibre 5 a 6 Fr. Longitud mínima de 100 cm.	Cardiología para diagnóstico.
	Tipo Asa	
060.166.4675	Judkins derecha o izquierda 3.5	
060.166.4683	Judkins derecha o izquierda 4	
060.166.4691	Judkins derecha o izquierda 4.5	
060.166.4709	Judkins derecha o izquierda 5	
060.166.4717	Amplatz derecha o izquierda 1	
060.166.4725	Amplatz derecha o izquierda 2	
060.166.4733	Amplatz izquierda 3	
060.166.4741	Puente coronario	
	izquierdo o derecho -	
060.166.4758	Mamaria Interna -	
060.166.4766	Radial -	
060.166.4774	Pig tail Recta	
060.166.4782	Pig tail Angulada	
060.166.4790	Multipropósito A-1	
060.166.4808	Multipropósito B-1	
060.166.4816	Catéter guía para angioplastia endovascular periférica con calibres de 6 a 8 Fr., con lumen interno de 0.07 a 0.091, con longitud de 50 a 100 cm. Tipo y Asa diversas. Pieza.	Cirugía vascular. Radiología intervencionista.

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 5.0 a 5.5 Fr y 200 a 210 cm de longitud total. Estéril y desechable.	Cirugía General. Endoscopia.
	Tipo de punta:	
060.165.0310	Biselada.	
060.165.0328	Estándar.	
060.165.0336	Ahusada.	
060.165.0344	Cónica.	
060.165.0351	Balón.	Cirugía General. Endoscopia.
	Pieza.	
	Catéter dilatador de vías biliares, con balón de 2 cm a 4 cm de longitud. Estéril y desechable. Con o sin intercambio rápido.	
	Diámetro del balón:	
060.165.0062	4 mm.	
060.165.0070	6 mm.	
060.165.0088	8 mm.	
060.165.0096	10 mm.	
	Pieza.	

CATÉTERES (continúa)

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.166.4477	Microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracraneal. Con cuerpo enmallado. Con punta preformable con vapor o preformada de 45° a 90°, en J, en C o en S, con diámetro externo proximal de 2.3 a 3.0 Fr. Y diámetro externo distal de 1.7 a 2.3 Fr. Longitud de al menos 150 cm, con 1 o 2 marcadores radiopacos. Conector tipo Venturi o conector de llave de tres vías o conector en Y. Pieza.	Radiología intervencionista
060.748.7568	Endoprótesis intracraneal para tratamiento de aneurismas, autoexpandible, diámetro de 2.5 mm a 4.5 mm y longitud de 10 mm a 37 mm, compatible con guía de 0.014" (0.035 cm) y sistema de catéter de entrega de 150 cm. de largo. Pieza.	Neurocirugía Neurorradiología intervencionista
060.748.7576	Endoprótesis vascular de acero inoxidable para angioplastia por balón expandible de vasos periféricos, con longitud de 17 mm a 57 mm, con diámetro de 5 mm a 10 mm. Para intercambio rápido. Catéter de colocación de 0.035", con longitud de 75 a 135 cm. Pieza.	Cirugía vascular. Radiología intervencionista.
060.166.4824	Catéter para dilatación de esófago y píloro de 180 cm de longitud, con balón de 5.0 mm a 20.0 mm de longitud y con diámetro de 30.0 a 40.0 mm, con una o dos vías. Guía con punta flexible. Pieza.	Cirugía General.

CUERDAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.274.0243	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 185 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0375	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0557 060.274.0821 060.274.0565	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible suave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 182 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0573 060.274.0839 060.274.0581	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible supersuave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 185 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0607 060.274.0847 060.274.0615	Guía para angioplastia coronaria, de extra soporte, con punta recta flexible supersuave. Radiolúcida. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 182 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0391	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta estándar, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

PRÓTESIS

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.748.7584 060.748.7592 060.748.7600	Prótesis metálica biliar autoexpandible. Con cubierta plástica, diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 8 Fr. Cubierta: Diámetro: Longitud: 30 mm 10 mm 40 mm 50 mm 10 mm 60 mm 70 mm 10 mm 80 mm Pieza.	Cirugía General.
060.748.7618 060.748.7626 060.748.7634	Prótesis metálica biliar autoexpandible. No cubierta. Diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 6.0 a 7.5 Fr. Diámetro: Longitud: 5mm-14mm 20mm-40mm 5mm-14mm 60mm-100mm 5mm-14mm 120mm-150mm Las unidades médicas seleccionarán el diámetro y longitud de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía General.
060.748.7642	Prótesis para tratamiento paliativo de obstrucciones o estenosis del tubo digestivo, con estructura de malla metálica autoexpandible, sin recubrimiento, con diámetro de 18 mm a 24 mm y longitud de 60 mm a 90 mm, para ser colocado por endoscopia o guiado por fluoroscopia. Pieza.	Cirugía General.

PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060 932 6715 060 932 6723 060 932 6731	Prótesis metálica esofágica de Nitinol. Longitud y cubierta plástica de diversas dimensiones. Liberación distal y por sutura. Diámetro de la prótesis: 23 mm en copa proximal y 18 mm a lo largo del cuerpo de la prótesis. Longitud: Cubierta Plástica: 10.0 cm 7.0 cm 12.0 cm 9.0 cm 15.0 cm 12.0 cm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	Accesorios para la colocación de la prótesis: Cuerda de alambre de 0.038", catéter balón para dilatar el esófago, dispositivo para inflar.	

SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL

CLAVE	DESCRIPCION			FUNCION
	Endoprótesis bifurcada, autoexpandible, de Nitinol, recubierta de politetrafluoroetileno expandido, consta de dos piezas: un tronco (pierna) ipsilateral y un tronco (pierna) contralateral. Estéril.			Cirugía vascular.
	Endoprótesis troncal de rama, con las siguientes medidas:			
	Diámetro proximal Aórtico (mm)	Diámetro distal Iliaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8434	23.0 – 31.0	12.0 – 14.5	14.0 – 18.0	
	Pieza.			

SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION		FUNCION
	Endoprótesis de extensión aórtica, con las siguientes medidas:		Cirugía vascular.
	Diámetro proximal aórtico (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8442	23.0 – 32.0	3.3 – 4.5	
	Pieza.		
	Endoprótesis de rama contralateral, con las siguientes medidas:		Cirugía vascular.
	Diámetro distal Iliaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8459	12.0 – 20.0	9.5 – 13.5	
	Pieza.		
	Endoprótesis de extensión ilíaca. Para tratamiento infrarrenal de la aorta abdominal, de politetrafluoroetileno expandido con soporte de alambre de Nitinol con las siguientes medidas:		Cirugía vascular.
	Diámetro distal ilíaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8467	10.0 – 14.5	7.0	
	Pieza.		

VÁLVULAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.6640	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6657	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6665	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6673	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6681	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.

VÁLVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.6699	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6707	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión programable, con catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía
060.932.2573 060.932.2722	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía
060.932.2581 060.932.2730	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2599 060.932.2748	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2607 060.932.2755	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.

VÁLVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.2615 060.932.2763	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2623 060.932.2771	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2631 060.932.2789	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2649 060.932.2797	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2656 060.932.2805	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.

VÁLVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.2664 060.932.2813	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 13 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 90 cm mínimo de longitud. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.5097	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, con regulación por flujo, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía.

CUADRO BÁSICO: MECÁNICA Y FLUIDOS**NOMBRE GENÉRICO: ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED**

CLAVE: 531.116.0377 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Con canastilla para la guarda de brazaletes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, y tubos y mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL

CLAVE: 531.116.0369 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables de diferentes medidas. Perilla de insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, tubos o mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PARED*

CLAVE:
531.116.0302

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Escala con graduación numérica. Brazaletes reusables de diferentes medidas. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Canastilla para la guarda de brazaletes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, tubos o mangueras. Escala graduada.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mercurio, bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL*

CLAVE:
531.116.0286

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial de pedestal, sistema de ruedas antiestáticas para su desplazamiento y frenos en 2 ruedas para su inmovilización, tubo de plástico irrompible para el mercurio, escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica intervalos de 10 mm Hg, resolución de 2 mm Hg, sistema de insuflación que incluya brazaletes lavable con sistema velcro para su fijación (adulto y pediátrico), bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico), perilla de látex, con válvula de liberación de aire, con conector cónico, tubo o manguera de extensión de 100 cm, como mínimo, canastilla para la guarda de brazaletes integrada para pedestal.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL PORTÁTIL**CLAVE:**
531.116.0328**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa General y
Hospitalización.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial portátil, en caja o base metálica, tubo de plástico irrompible escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica de 10 mm Hg y resolución de 2 mm Hg. Sistema de insuflación que incluya: brazalete lavable con sistema velcro para fijación (adulto y pediátrico). Bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico). Perilla de látex con válvula de liberación de aire, conector cónico, tubo o manguera de extensión de 50 cm como mínimo.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.**INSTALACIÓN.**

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA****CLAVE:**
531.375.0209**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa General y
Hospitalización.**DESCRIPCIÓN:** Auxiliar para medir la tensión arterial periférica y realizar auscultaciones en general, no invasivo. Consta de los siguientes elementos: cápsula sencilla, con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromados, ergonómico, diseñado para ajustarse al oído del usuario, olivas flexibles fabricadas de silicón o goma con rosca metálica, lavables, con tubo flexible de PVC, largo de 45 a 56 cm, cápsula para auscultación fabricada de acero inoxidable o bronce cromado, con conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro, anillo con rosca, membrana o diafragma fabricada de material de plástico y fibra de nylon para frecuencia de 100 a 500 Hz.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: olivas y diafragma.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTOMATOLÓGICA PORTÁTIL, UNIDAD

CLAVE: 531.291.0424 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Estomatología. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Sillón odontológico multiposiciones y de altura variable, forro lavable. Con lámpara no fija. Con charola esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Maletines para transporte. Adaptadores para piezas de mano. Sistema para abastecimiento de agua. Compresor libre de aceite. Jeringa triple de puntas intercambiables. Escupidera de aluminio. Banco

CONSUMIBLES: Cánula desechable para aspirador.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120-125 V	* Por personal especializado	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: PLICÓMETRO

CLAVE: 531.678.0013 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para medir el grosor de la grasa subcutánea, con fines de valoración nutricional. Consta de los siguientes elementos: de aluminio anticorrosivo o acero inoxidable, resolución de 0.20 mm, rango de apertura de 50 mm, calibrado para ejercer una presión constante de 10 g/mm $2 \pm 10\%$, calibrador de acero inoxidable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLÓGICO.</i>

CLAVE: 531.032.0055 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, automático, para la conformación de amalgamas. Integrado por un depósito para mercurio y otro para limadura. Dosificador. Reloj.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Aleación para amalgama dental en polvo, tabletas o cápsulas predosificadas. Mercurio tridistilado químicamente puro. Cápsulas con perdigón metálico, cepillo de limpieza, embudo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE</i>

CLAVE: 531.053.0364 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Con al menos 3 contactos eléctricos. Yugos para cilindros O₂ y N₂O. Al menos un cajón. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores: O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo. Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O₂ y N₂O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 50 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H₂O. Sistema de comprobación. Compensaciones: de volumen o desacople de flujo de gas fresco.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂: Interconstruido, Sensor o celda o tecnología paramagnética, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea.

Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario.

Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas: Audiovisuales, predeterminadas y configurables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. Por lo menos 3 trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG, en al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario. Despliegue de al menos un canal. Capnografía y capnometría: valor de CO_2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO_2 . SPO_2 : Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alternativo o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarillas reusables y autoclavables o desechables, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Cable para ECG de al menos tres puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Brazaletes para presión no invasiva: Con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto. Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o para la técnica Mainstream incluir sensor CO_2 reusable y adaptador de vía aérea. Soporte para bolsa de ventilación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

CLAVE:
531.053.0356

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN:

Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales:

Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido. Mínimo tres contactos eléctricos. Yugos o reductores para cilindros O_2 y N_2O . Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno.

Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2 -verde, N_2O -azul, aire-amarillo). Regulador de succión.

Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O_2 y N_2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2 verde, N_2O azul, aire amarillo). Con iluminación. Mezclador electrónico o mecánico. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Con un sistema que permita el cambio del canister durante la ventilación mecánica, sin ocasionar fugas. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparo por flujo). Presión soporte. Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H_2O . Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H_2O . Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacople de flujo de gas fresco, para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.

Pantalla a color LCD o TFT de 8" o mayor en diagonal. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO_2 : Interconstruido, incluir sensor o celda, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático, volumen corriente-inspirado y espirado. Volumen minuto inspirado y espirado. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), y de agentes anestésicos, frecuencia respiratoria. Concentración inspirada y espirada de tres agentes anestésicos y óxido nítrico, presión plateau o meseta. Agentes anestésicos: Identificación automática de agentes anestésicos y detección de mezclas con despliegue de la concentración individual de cada uno de los agentes. Complianza y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de complianza. Concentración de O_2 inspirado y espirado, despliegue numérico y de curva. MAC y tendencias de MAC. Almacenamiento de lazos (curvas de referencia).

Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Baja presión de suministro de O_2 , al menos. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O_2 con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga. Concentración de gases anestésicos: Alto, Bajo. Dióxido de carbono: Alto, Bajo. Mezcla de gases. Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Tipo modular. Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 12" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos ocho trazos simultáneos. Impresión: Registrador térmico o impresora.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca. ECG: siete derivaciones o más, con función que permita el despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. Análisis de arritmias. SPO_2 : Despliegue numérico y gráfico. Al menos dos canales de temperatura. Presión arterial no invasiva. Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente (de neonatal a adulto) y medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. Presión invasiva: Dos canales. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas, filtros y alarmas. Gases: Monitores de oxígeno inspirado y espirado. Monitores de N_2O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

Monitorización de índice bispectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio.

Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal.

Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico. Cable para ECG de cinco puntas o más. Electrodo para estimulación neuromuscular.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Celda de oxígeno para tecnología de celda galvánica (no aplica para tecnología paramagnética). Sensor de flujo reusable. Brazaletes para presión no invasiva, con manguera para el brazaletes en tamaño neonatal, pediátrico y adulto.

Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo). En caso de técnica Mainstream incluir sensor CO₂ reusable y adaptador de vía aérea. Monitoreo del consumo de gas. Sets desechables para la medición de la presión: domo, llave de tres vías. Caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo). Gasto cardíaco: Por termodilución. Saturación venosa de oxígeno. EEG.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular: electrodos y sensores. Para EEG electrodos tamaño adulto, pediátrico y neonato

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Batería.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE

CLAVE: 531.053.0372	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales: Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O₂ y N₂O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo). Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂ verde, N₂O azul, aire amarillo). Para O₂, N₂O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. Con iluminación en flujómetros neumáticos o despliegue digital electroluminiscente. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión, (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación de bolsa a ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparado por presión o por flujo). Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte. Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O. Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H₂O. Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. De volumen o desacople de volumen corriente del gas fresco. Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂. Interconstruido. Sensor o celda o tecnología paramagnética. Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de O₂. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O₂. Falla en la medición de O₂ con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por lo menos seis trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. Despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias.

SPO₂: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura.

Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.

Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Capnografía y capnometría: valor de CO₂ inspirado y espirado y despliegue de curva de CO₂.

Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas y filtros.

Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N₂O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cable para ECG de al menos tres o más puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal. Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color. aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Impresión opcional para monitor de signos vitales: registrador térmico o impresora.

Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.

Brazalete para presión no invasiva, con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto.

Para los que oferten técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o en caso de que la técnica Mainstream incluir sensor CO₂ reusable y adaptador de vía aérea.

Sets desechables para la medición de la presión domo, llave de tres vías. Cable y caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular: electrodos y sensores. Para ECG electrodos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ASPIRADOR*

CLAVE:

531.081.0063

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía

DESCRIPCIÓN:

Aspirador Rhoton Merz. Juego. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.*

CLAVE:

531.081.0766

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo portátil para aspiración intermitente de residuos gástricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Succión intermitente y constante graduable, con nivel de eficiencia de succión. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Manovacuómetro, con escala en milímetros de mercurio. Panel de control para: encendido y apagado con indicador de encendido, selector del modo de succión con indicador de modo y nivel de succión. Regulador y escala del tiempo de succión. Base rodable, con soportes o canastillas para los frascos colectores, con sistema de freno en al menos dos ruedas. Motor silencioso.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos colectores reutilizables y esterilizables. Filtros. Tubos para aspiración. Sistema de interconexión de tubo para aspiración. Sonda de aspiración.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ASPIRADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA.*

CLAVE:

531.081.0030

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Urgencias, Quirófano y Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil rodable para aspiración en cirugía otorrinolaringológica. Con flujo. Con control para regular la succión, válvula de rebosamiento y rango de vacío de acuerdo a las necesidades clínicas. Con gabinete rodable y freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Tubo de succión. Filtro para bacterias. Frasco colector graduado. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA.*

CLAVE:

531.081.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mm de Hg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos esterilizables en autoclave. Filtros, mangueras, tubos y sondas de aspiración.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ASPIRADOR ULTRASÓNICO.

CLAVE: 531.081.0089
ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato electrónico rodable que permite la fragmentación, irrigación y aspiración de tejidos respetando tejidos vitales por método invasivo. Consola con mandos para regular la potencia de los ciclos basados en microprocesadores. Sistema ultrasónico de 23 KHz, como mínimo. Amplitud máxima de 300 micras para todas las piezas de mano (260 a 360). Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc./minuto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego completo de piezas de mano esterilizables a vapor: Rectas, de 100 y de 225 mm +/- 10%, Anguladas, de 100 y de 225 mm +/- 10%. Carro sugerido por el fabricante.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas. Juegos de mangueras. Botellas de recolección graduadas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BOMBA DE INFUSIÓN PORTÁTIL.

CLAVE: 531.140.0393
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripié. Rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incremento. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de los volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido. Que funcione con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audible y visual. Puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento y cierre de seguridad cuando la bomba se encuentra abierta, con alarma de presión de oclusión.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Cartucho de línea para fluido. Casete estéril desechable. Equipos de infusión. Fusible de protección cortocircuito. Punset de infusión para adulto. Punset de infusión para niño.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA**CLAVE:**
531.140.0344**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados
Intensivos Adultos. Hospitalización.
Quirófano. Unidad Metabólica. Urgencias

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba. Operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango de flujo inferior y límite superior. Resolución. Rango de volumen mínimo y máximo. Flujo MVA (kvo). Máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes de fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de autodiagnóstico. Peso máximo. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja. Control de volumen. Silencio momentáneo, diferenciación de alertas. Batería. Programas. Panel de control en español. Exactitud mínima.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cartucho para bomba de infusión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.****CLAVE:**
531.156.0147**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas.**SERVICIO (S):** Urgencias. Rayos X. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Camilla hidráulica y neumática rodable para facilitar la realización de estudios radiológicos y fluoroscópicos. Con base radiotransparente. Con sujetador o charola para casetes de Rayos X. Control hidráulico o neumático de movimientos. Posiciones. Sistema de ajuste de altura. Protección antichoque. Barandales abatibles, con seguros. Ruedas con sistema de freno. Sistema que permita girar o dar direccionamiento. Compartimiento para tanque de oxígeno. Colchón. Correas de sujeción. Postes para colocar soluciones. Ganchos o soportes para guarda de los postes. Con canastilla o caja para efectos personales. Con soportes para la colocación de bolsas recolectoras y drenajes especiales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Colchón antiestático.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAMA DE MICROESFERAS**CLAVE:**
531.156.0105**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Cama de microesferas. Impulsada por turbina, con sistema de fluidificación y control térmico. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Microesferas**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSÁTIL Y PERCUSIVA****CLAVE:**
531.156.0139**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Cama de terapia: cinética, pulsátil y percusiva continua, con reducción de presión. Eléctrica e hidráulica con capacidad de rotar bilateralmente arriba de 40° (con incremento de 5°), reducción de presión menor al cierre capilar, percusión y vibración durante la rotación, soporte para cabeza y cuello, pantalla o display para información de la enfermera, control microprocesado para programación individualizada, flujo continuo de aire a través de los cojines y las sábanas, superficie de cojines con permeabilidad selectiva, báscula digital integrada. Calentador con temperatura hasta de 40.6°C. Barandales completos removibles. Ruedas direccionales con freno. Medidas de aproximadamente: longitud 236 cm, ancho 96.5 cm, altura mínima 57 cm y altura máxima 89 cm. Peso neto de aproximadamente 343 Kg. Opción de sistema de filtración de aire con filtros hepa 0.1 micras. Batería de emergencia y transporte. Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS

CLAVE: 519.154.0128 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Ortopedia, Neurología.

DESCRIPCIÓN: Cama giratoria para el manejo de pacientes inmovilizados que facilita aseo y formación de úlceras de presión. Consta de los siguientes elementos: cama completa elaborada de material inoxidable y ligero; colchones de material suave y de fácil aseo; elevación regulable de cabecera y piecera; con ruedas y frenos en al menos dos de ellas; barandales abatibles; ventana para cara; hueco para colocación de cómodo u orinal; camilla superior; mecanismo de rotación mecánica de 180 grados; seguros que impidan rotación inadvertida; seguro para evitar rotación del paciente no asegurado; camilla inferior separable para traslado del paciente

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchones.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS

CLAVE: 531.156.0089 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Unidad de cuidados intensivos.

DESCRIPCIÓN: Cama electromecánica rodable que facilita la atención del paciente en estado crítico. Consta de los siguientes elementos: Con sistema eléctrico e hidráulico. Que opere con corriente alterna o batería recargable. Panel de control. Con sistema de seguridad. Que permita dar posiciones. Silla cardiaca. Sistema automático con movimientos. Altura ajustable. Frenado. Barandales. Cabecera. Con cubierta radiotransparente. Con portachasis o rieles. Colchón. Postes para soluciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA CEFÁLICA**CLAVE:**
531.157.0096**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos, Inhaloterapia, Urgencias, Pediatría.**DESCRIPCIÓN:** Cámara cefálica. Consta de: acrílico transparente, de una pieza, tamaño, con orificio para conectar la manguera.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA HIPERBÁRICA. CUATRO PLAZAS.****CLAVE:**
531.157.0674**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 1.36 m, de doble compartimento (principal con dos mirillas y longitud de 2.8 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.0 m), con entrada circular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica de 220 y 110 V/60 Hz
* Contacto polarizado con tierra real
* Sistema de compresión central o compresora de aire.
* Salida de aire de 12 kg/cm².**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA HIPERBÁRICA. OCHO PLAZAS.**CLAVE:**
531.157.0682**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 2.0 m, de doble compartimento (principal con tres mirillas y longitud de 3.0 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.8 m), con cuatro asientos reclinables y una camilla (acolchados con material ignífugo), con esclusa médica de 30 cm de diámetro y 60 cm de longitud, con base desmontable de aluminio antiderrapante, con entrada rectangular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido. Circuito cerrado de T.V. Casco para inhalación de oxígeno. Acondicionador de aire.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica de 220 y 110 V/60 Hz Contacto polarizado con tierra real
- * Sistema de compresión central o compresora de aire.
- * Salida de aire de 12 kg/cm².

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA PARA HUMIDIFICADOR ADULTO**CLAVE:**
531.157.0690**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):****DESCRIPCIÓN:** Cámara transparente para humidificador adulto, para altos y bajos flujos, de 420 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Complianza de 0.6 ml/cm H₂O y resistencia de flujo de 0.1 cm H₂O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * No requiere.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA PARA HUMIDIFICADOR PEDIÁTRICO-NEONATAL**CLAVE:**
531.157.0708**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):****DESCRIPCIÓN:** Cámara transparente para humidificador pediátrico-neonatal, de 130 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Cumplanza de 0.3 ml/cm H₂O y resistencia de flujo de 0.2 cm H₂O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNIDAD DE****CLAVE:**
531.203.0058**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía
Cardiovascular y Torácica.**SERVICIO (S):** Quirófano. Unidad de
Cuidados Intensivos.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electrónico y neumático, rodable que permite suplir la función de oxigenación y bombeo de la sangre por método invasivo. Base de mando. Batería de respaldo integrada. Cabezales de rodillos. Capacidad de generar flujos pulsátiles, indicador digital de flujo o r.p.m. Selector del calibre del tubo. Control de velocidad. Transmisión. Monitor de seguridad. Alarmas. Monitor arterial. Indicadores de tiempo, pinzamiento. Monitor de cardioplejía, tiempo. Monitor de pH y gases. Monitor para saturación de oxígeno, hemoglobina y hematocrito. Mezclador de aire y oxígeno. Módulo que permita hacer pulsátiles a cualquiera de los cabezales de rodillos. Intercambiador de calor. Reguladores de temperatura.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal centrífugo. Monitor para evaluar parámetros de coagulación. Insertos para diferentes medidas de tubo.**CONSUMIBLES:** Tubería para circulación extracorpórea. Oxigenador de membranas de diferentes tamaños. Cabezal centrífugo. Transductor desechable para presión. Sistema de administración de cardioplejía. Hemoconcentrador. Filtro arterial. Reservorio de cardiotomía. Soporte adhesivo para sensor de nivel. Tubos de ensayo para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y para fibrinógeno. Cánulas arteriales, venosas y para cardioplejía. Transductores de presión reusables o desechables. Domos desechables. Sensores de temperatura: rectal y esofágico reusables, transductores de línea arterial desechables. Papel para impresora. Cinta o cartucho de tinta para impresora. Batería recargable. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Tomas de oxígeno, aire grado médico y CO₂.**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLCHÓN DE TERAPIA DE ROTACIÓN LATERAL Y REDUCCIÓN DE PRESIÓN

CLAVE: 531.224.0012 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Crítica

DESCRIPCIÓN: Colchón de terapia de rotación lateral y reducción de presión, para facilitar la terapia del paciente neurológico o de pacientes que requieran permanecer en flotación.- Consta de los siguientes elementos: Colchón y cubrecolchón de fibra de permeabilidad selectiva. Superficie con zonas de suspensión de aire. Desinflado y reinflado inmediatos. El inflado y desinflado del colchón se realiza mediante compresor. Control digital. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLCHÓN NEUMÁTICO

CLAVE: 220.030.0099 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Crítica, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Colchón neumático, con sistema de llenado alternante mediante bomba, automático y programable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.</i>

CLAVE: 533.255.0218 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas. **SERVICIO (S):** Medicina Preventiva

DESCRIPCIÓN: Contenedor de refrigerantes para mantenerlos a temperatura de congelación. Consta de: puerta metálica tipo cofre, con sellado hermético, cerradura y llave. Construido de material resistente a climas tropicales. Capaz de mantener temperatura en rango de -15 a -20°C. Con control de temperatura, canastilla removible, ahorrador de energía y tapón de drenado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake. Grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>EQUIPO DE PRESIÓN POSITIVA.</i>

CLAVE: 531.941.1084 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: El equipo de presión positiva elimina secreciones en pacientes con una capacidad deficiente al hacerlo por su cuenta, proporciona vibraciones de alta frecuencia oscilatoria, mientras que aplica de forma gradual una presión positiva en las vías respiratorias y después, pasando a una presión negativa. El cambio rápido en la presión produce una tasa de flujo espiratorio de los pulmones, simulando una tos natural.

El aire se suministra a través del circuito del paciente el cual incluye un tubo flexible, filtro de baterías y una mascarilla, boquilla o un adaptador a un tubo de traqueotomía o endotraqueal. Dispone de una tarjeta SD que graba los datos de la terapia para un seguimiento prolongado. Permite visualizar al instante (Pico flujo de tos y volumen corriente).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Batería extraíble, cargador de batería extraíble, pedal, adaptadores de traqueostomía, interfaz de boquilla, recipiente para agua y tubo flexible, kit de oximetría y plataforma con ruedas.

CONSUMIBLES: Filtros, circuitos, mascarillas (pediátrica, infantil, chica, mediana grande) y adaptadores de traqueostomía.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.*

CLAVE:
531.829.0599

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Interna. Medicina Crítica.

SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que regula automáticamente los intercambios de solución dializante con diálisis peritoneal en pacientes pediátricos y adultos.

1.- Equipo portátil para diálisis peritoneal por medio de gravedad o sistema hidroneumático:

1.1.- Peso no mayor de 14 Kg.

2.- Con bandeja o sistema calefactor del líquido de diálisis:

2.1.- Dentro del rango de temperatura preconfigurado de 35°C +/- 2°C.

3.- Con capacidad de realizar las siguientes terapias:

3.1.- DPN (Diálisis Peritoneal Nocturna), DPI (Diálisis Peritoneal Intermitente) o DPIN (Diálisis Peritoneal Intermitente Nocturna).

3.2.- DPCC (Diálisis Peritoneal Continua Cíclica).

3.3.- Marea (Tidal).

4.- Parámetros programados o inferidos:

4.1.- Capacidad de iniciar con ciclo de drenaje.

4.2.- Ciclo de purga o cebado o enjuague.

4.3.- Volumen total de tratamiento.

4.4.- Volumen de infusión:

4.4.1.- De 60 ml o menor, a 3000 ml o mayor.

4.5.- Tiempo de tratamiento:

4.5.1.- De 8 horas o menor a 14 horas o mayor.

4.6.- Volumen de última infusión:

4.6.1.- De 60 ml o menor a 3000 ml o mayor

4.7.- Opción de última infusión.

4.8.- Tiempo de drenado:

4.8.1.- Dentro de un rango de 1 a 59 minutos.

4.9.-Tiempo de infusión:

4.9.1.- Dentro de un rango de 1 a 25 minutos.

4.10.- Porcentaje mínimo de drenado:

4.10.1.- Al menos el 80% del volumen de infusión.

4.11.- Opción de interrumpir el tratamiento.

5.- Parámetros desplegados en pantalla:

5.1.- Volumen infundido o cantidad de líquido a infundir

5.2.- Volumen de Ultrafiltración

5.3.- Tiempo de permanencia

5.4.- Tiempo de drenado.

5.5.- Volumen total de tratamiento

5.6.- Indicaciones para el procedimiento de conexión y fin de procedimiento.

5.7.- Ultrafiltración:

5.7.1.- Especificar valores negativos o de retención.

6.- Alarmas:

6.1.- Visibles y audibles:

6.1.1.- De infusión (no flujo, oclusión o flujo lento).

6.1.2.- De drenaje (no flujo, oclusión o flujo lento).

6.1.3.- De fuga de línea o alarma de filtración en la bomba o alarma de diferencia de flujo.

6.1.4.- De baja temperatura.

6.1.5.- De alta temperatura.

6.2.- Visuales y/o audibles:

6.2.1.- Falla en el suministro de la energía eléctrica.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador.

CONSUMIBLES: Sistema de conexión múltiple de PVC, estéril y desechable para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Sistema compatible con marca y modelo del equipo.
Bolsas de solución de diálisis de diferentes concentraciones y conectores compatibles con marca y modelo del equipo

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%,
60 Hz.

* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.

* Preventivo y correctivo por
personal certificado por el
fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT).

CLAVE:

531.340.0235

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina
Crítica. Medicina Interna.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de
Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para el tratamiento de pacientes que sufren de insuficiencia renal aguda, en estado crítico con inestabilidad hemodinámica; terapia que cumple parcialmente la función del riñón mediante la eliminación de solutos (diálisis) y/o agua (ultrafiltración). Siendo implementada en forma continua durante 24 horas al día hasta que el paciente lo precise.

1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores.

2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina.

3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias:

3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración.

3.2.- Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular por convección.

3.3.- Hemodiálisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión.

3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección.

4.- Con despliegue en pantalla de:

4.1.- Presión de retorno o venosa.

4.2.- Presión de entrada o arterial.

4.3.- Presión del filtro o transmembrana.

4.4.- Flujo de sangre.

4.5.- Flujo del líquido dializante.

4.6.- Tasa de infusión de heparina

4.7.- Tasa de ultrafiltración.

4.8.- Tasa de diálisis o flujo de líquido de diálisis.

4.9.- Tasa de reemplazo o flujo de sustitución.

5.- Con control de parámetros de:

5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada o arterial negativa fuera de escala de -15 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg.

5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva o venosa fuera de escala de +15 a +350 mmHg. Incrementos 5 mmHg.

- 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +100 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg.
- 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente de 130 a 400 ml con incremento de 10 ml.
- 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo.
- 5.6.- Flujo de suministro continuo de anticoagulante 0,5 a 5,0 ml/h con incremento de 0,1 ml/h.
- 5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 5,0 ml. con incremento de 0,1 ml.
- 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora.
- 5.9.- Flujo sanguíneo 10 a 180 ml/min con incrementos de 5 ml/min.
- 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVVH de 100 a 4500 ml/h con incrementos de 10 ml/h. Y para SCUF, CVVHD, CVVHDF de 100 a 2000 ml/h con incrementos de 10 ml/h o equivalente en minutos.
- 5.11.- Flujo del líquido de diálisis de 0 a 2500 ml/h con incrementos de 50 ml/h o equivalente en minutos.
- 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para SCUF de 10 a 2000 ml/h. Y para CVVH, CVVHD, CVVHDF de 10 a 1000 ml/h. con incrementos de 10 ml/h o equivalente en minutos.
- 6.- Bombas peristálticas:
 - 6.1.- Bomba de Sangre:
 - 6.1.1.- Rango de flujo de 10 a 180 ml/min
 - 6.1.2.- Incrementos de flujo 5 ml/min.
 - 6.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el usuario.
 - 6.1.3.- Flujo de retorno de 110 ml/min.
 - 6.2.- Bomba de reemplazo o de sustitución:
 - 6.2.1.- Rango de flujo de 100 a 4500 ml/h en CVVH y de 100 a 2000 ml/h o equivalente en minutos. En las demás terapias.
 - 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 ml/h.
 - 6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h.
 - 6.3.- Bomba de diálisis o de líquido de diálisis:
 - 6.3.1.- Rango de flujo de 50 a 2500 ml/h o equivalente en minutos.
 - 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/min.
 - 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario.
 - 6.4.- Bomba de efluente o de ultrafiltración:
 - 6.4.1.- Rango de flujo de 10 a 2000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (SCUF).
 - 6.4.2.- Rango de flujo de 10 a 1000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (CVVH), (CVVHD), (CVVHDF).
 - 6.4.3.- Incrementos de flujo de 10 ml/min.
 - 6.4.4.- Rango del flujo del efluente 10 a 5500 ml/h o equivalentes en minutos.
- 7.- Sistema de infusión para anticoagulación:
 - 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante.
 - 7.2.- Rango de flujo de 0.5 a 5.0 ml/h.
 - 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/min.
- 8.- Bolos del anticoagulante
 - 8.1.- Volumen:
 - 8.1.1.- Rango de flujo de 0.5 a 5.0 ml
 - 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/min.
 - 8.1.3.- Precisión de flujo de ± 0.5 ml.
 - 8.2.- Frecuencia:
 - 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs.
- 9.- Sensores de presión:
 - 9.1.- Línea de entrada o arterial:
 - 9.1.1.- Rango de funcionamiento de -250 a +50 mmHg

- 9.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg
- 9.2.- Línea de retorno o venosa:
 - 9.2.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg
 - 9.2.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg
- 9.3.- Del filtro:
 - 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg
 - 9.3.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg
- 9.4.- Línea de efluente o de ultrafiltrado:
 - 9.4.1.- Rango de -350 a +50 mmHg.
 - 9.4.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg
- 10.- Sistema de detección de:
 - 10.1.- Aire y microburbujas en sangre
 - 10.2.- Fugas de sangre.
- 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
 - 11.1.- Aire en sangre
 - 11.2.- Coagulación del filtro
 - 11.3.- Fuga de sangre
 - 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala.
 - 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala.
 - 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala.
 - 11.7.- Corte en el suministro eléctrico.
- 12.- Gabinete:
 - 12.1.- Superficies de material lavable.
 - 12.2.- Base rodable.
 - 12.3.- Sistema de frenos.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Set para terapia renal continua de acuerdo prescripción médica.
 Bolsa recolectora de efluente de 5 litros.
 Solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato, presentación en bolsa.
 Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Equipo para terapia de soporte hepático.
 Se adquieren de manera adicional y no se incluye en el equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.
 Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120V +/- 10%
 60 Hz, tierra física.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA.

CLAVE: 531.345.0321 **ESPECIALIDAD (ES):** Angiología y Traumatología y Ortopedia. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electroneumático rodable, para reducir el flujo sanguíneo en las extremidades torácicas y pélvicas con fines terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Controlado electrónicamente por microprocesador. Puertos de salida para manejar torniquetes. Interruptor para controlar torniquetes. Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajuste de: presión, tiempo de insuflación, desinflado inmediato. Alarmas audibles y visibles con silenciador temporal para indicar tiempo de insuflación completo, fuga en el sistema de torniquete, falla eléctrica. Cajón para guarda de accesorios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de conexión. Torniquetes de tela reusable, lavable y esterilizable para brazo y pierna. Tamaño. Cartucho de aire comprimido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA MEDIR pH ESÓFAGO – GÁSTRICO AMBULATORIO.

CLAVE: 537.336.0212 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar pruebas de reflujo, ambulatorias de 24 horas, y medir niveles de pH intraesofágico e intragástrico. Aparato medidor (unidad base), que funciona con batería de 9 volts, con capacidad de grabar desde 24 hasta 48 horas, los niveles de pH intraesofágico e intragástrico. De uno hasta cuatro canales de grabación de pH y uno para localizar el esfínter esofágico inferior. Memoria de cuatro MB, compatible para ser utilizado con catéteres desechables y reusables. Con botones para marcar eventos tales como: alimentos, dolor de pecho, posición supina, etc. Rango de medición de pH de 0 a 9. Con pantalla de cristal líquido y peso máximo de 300 grs. Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión y CD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 98. Incluye puntuaciones para adulto (DeMeester & Johnson) e infantiles (Boix-Ochoa).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres de antimonio y cristal. Gel para electrodos. Arillos y cintas para fijar electrodos. Soluciones buffer para calibrar catéteres.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA

CLAVE: 531.357.0011
ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica, continua o intermitente. Consta de: bomba de control electrónico portátil; pantalla que muestre el estado y valores de operación o controles de membrana para monitorear el estado y los valores de operación; controles para ajustar la velocidad de instilación o irrigación en pantalla o de forma gradual manual; presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg; control de modo de operación continuo, intermitente; con o sin instilación o irrigación; controles programables de tiempo de funcionamiento para la bomba y para la instilación o irrigación o trabajo continuo para la bomba y para la instilación o irrigación; Alarmas audibles y visibles; Batería recargable con duración de al menos 2 horas.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Instilador de medicamentos con poste de sujeción, gancho para cama, pinza IV, estuche de transporte, bolsa de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Recipientes colectores, cubiertas oclusivas de diversos tamaños, cojinetes, tubos con pinza oclusora, conectores, tapones, esponjas porosas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V $\pm$ 10% y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PORTÁTIL ASPIRADOR PARA SUCCIÓN RÁPIDA.

CLAVE: 531.081.0816
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Recuperación. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil rodable para remover secreciones en tráquea. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mmHg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Base rodable. Con soportes o canastillas para los frascos colectores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros. Frasco colector graduado en ml, esterilizable. Mangueras de interconexión. Tubo para aspiración transparente o de látex.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ERGOESPIRÓMETRO EN PRUEBAS DE EJERCICIO.

CLAVE: 531.361.0189 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico digital para calcular parámetros cardiorrespiratorios en reposo y ejercicio programado, con fines diagnósticos. Aparato en soporte o gabinete rodable, con base para cilindros, con computadora tipo PC, para el cálculo automático de parámetros de ventilación en reposo y ejercicio programado. Incluye neumotacógrafo lineal de volumen, analizador de oxígeno paramagnético, analizador de bióxido de carbono infrarrojo, neumotacógrafo, transductores de flujo y de volumen, válvula para administrar aire o mezcla de gases o colector aire espirado, sistema de calibración del aparato y gases. Procesador central pentium de 133 MHz de velocidad, con memoria Ram de 32 Mb, manejador de disco suave de 1.44 Mb, disco duro de 1 Gb. Monitor a color de alta resolución tipo SVGA, teclado alfanumérico, dispositivo señalador (mouse). Impresora graficadora a color. Sensores de presión barométrica y temperatura ambiental. Debe permitir la medición y registro de consumo de oxígeno, producción de bióxido de carbono, volúmenes exhalados, coeficiente respiratorio, su calibración automática, elaboración de reportes tabulares y gráficas en diferentes formatos, con almacenamiento de hasta 60 parámetros en disco duro para su revisión posterior. Incluye monitor cardiaco de 3 derivaciones como mínimo, con lectura digital de frecuencia cardiaca, con registro continuo de electrocardiograma y su registro en papel por lo menos cada 3 minutos. Cable del paciente. Suplemento para la reinhalación de bióxido de carbono (incluye modificación del rango de analizador de CO₂), programa para la evaluación del gasto cardiaco (método de Fick), lectura de volumen alveolar, cálculos con gases en sangre, balance ácido - base y su interpretación. Suplemento para valoración nutricional que incluye programa para cálculos de programas metabólicos y balance energético.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Analizador rápido de gases (O₂ y CO₂). Disco duro para computadora. Tanques de mezcla gaseosa para la calibración del equipo, de O₂ y CO₂. Transductor de flujo. Transductor de presión. Transductor de volumen. Válvula para administrar aire y mezclas de gases o colector aire espirado. Cinta o cartucho de acuerdo a la impresora.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa "software" actualizado para ergoespirometría, en adultos y pediatría. Impresora. Oxímetro de pulso.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarilla nasobucal. Bridas de sostén de la mascarilla. Disco flexible para computadora de alta densidad. Papel para impresora. Rejilla para transductor de flujo. Cartuchos de tinta o polvo para impresora. Línea de muestreo. Bolsa colectora de gas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente alterna de 120 v/60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Regulador de voltaje..

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO.

CLAVE: 531.361.0171 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología, Medicina Interna. Cardiología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el diagnóstico de las alteraciones en la mecánica ventilatoria. Sistema que permite la realización de curvas volumen-tiempo y flujo-volumen, con cálculo automático de 19 parámetros y comparación con valores normales; realización de análisis pre y postbroncodilatadores; interpretación del estudio; almacenamiento de información en disco para análisis de tendencia; programas de calibración, cálculo de parámetros, comparación con valores normales, auxilio al usuario, edición de curvas y textos; base de datos para almacenamiento de resultados y gráficas. Incluye programas para auxilio en su servicio y operación. Consta de: computadora portátil con batería, impresora portátil de inyección de tinta, neumotacógrafo, sensor de flujo y jeringa de calibración.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rejillas para neumotacógrafo. Boquillas desechables para niño y adulto. Papel para impresora. Cartucho de tinta para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESPIRÓMETRO CON NEUMOTACÓGRAFO.*

CLAVE: 531.361.0015

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado con fines diagnósticos a través de la medición de parámetros de la función respiratoria, por método no invasivo. Controlado electrónicamente por microprocesador. Capacidad para conectarse a: computadora personal (interfase RS-232 o puerto paralelo), impresora externa.

Pantalla para visualización de gráficas y resultados de las mediciones. Neumotacógrafo bidireccional reusable con: transductor de medición de flujo desde 14 L/seg hasta +14 L/seg. Capacidad de realizar las siguientes pruebas: capacidad vital forzada (CVF), capacidad vital (CV), máxima ventilación voluntaria (MMV), comparación de parámetros pre y postbroncodilatador, protocolos para pruebas de provocación. Reporte de los valores medidos, predichos y % de predicho de los autores Knudson, Crapo o Morris-Bass. Impresora interconstruida para el reporte de los siguientes parámetros: FVC, FEV1/FVC%, FET 25-75, FET 75-80, FET 50, PEF, riesgo CODP, edad pulmonar, frecuencia y volumen de MVV, gráficos de flujo-volumen y volumen-tiempo. Con capacidad para almacenamiento de mínimo cinco estudios completos (de paciente).

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jeringa de calibración.
- CONSUMIBLES:** Boquilla desechable adulto/pediátrico. Filtro atrapa bacterias. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPIRÓMETRO TIPO WRIGTH.**CLAVE:**
531.361.0098**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna,
Neumología. Pediatría.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Unidad de
Cuidados Intensivos Inhaloterapia.**DESCRIPCIÓN:** Equipo mecánico portátil para el diagnóstico a través de la medición de volumen corriente y volumen minuto por método invasivo en pacientes con patología que comprometen la función respiratoria. Fabricado de aluminio anodizado o bronce cromado. Medidor con dos escalas para: volumen de 0 a 15 litros con resolución de 1 litro, flujo de 0 a 1000 ml/seg con resolución de 0.1 ml/seg. Capacidad para efectuar mediciones con un nivel de precisión de $\pm 4\%$ en ambas escalas. Sistema de controles con botones para: inicio de la medición y paro de la medición, posición de inicio (cero) de las manecillas. Turbina de aluminio anodizado: reusables, esterilizables en autoclave y gas, para paciente adulto y pediátrico.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Boquilla desechable de hule o cartón, para adulto y niño. Conector para el paciente. Filtros para neumotacógrafo. Nasopresor. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ESTADÍMETRO PEDIÁTRICO.****CLAVE:**
531.614.0424**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Tococirugía, Pediatría,
Medicina Preventiva, Medicina Familiar.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para la medición de la longitud de niños menores de 2 años. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: colchoneta portátil, hipoalergénica, flexible, con dispositivo para colgar. Con tope fijo para la cabeza y tope móvil para los pies. Rango de medición con divisiones, con escala numérica en centímetros y milímetros.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE

CLAVE: 531.375.0126 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Olivas flexibles, arcos y auriculares y membrana o diafragma acústico.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTETOSCOPIO DE PINARD.

CLAVE: 531.375.0159 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Hospitalización, Cirugía, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FLUJÓMETRO

CLAVE: 531.423.0177	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neumología, Inhaloterapia.
DESCRIPCIÓN:	Flujómetro de Wright.- Dispositivo portátil para medir la mayor velocidad de flujo espiratorio. Incluye boquilla desechable y nasopresor.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: FLUJÓMETRO DE PARED

CLAVE: 531.423.0052	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.
DESCRIPCIÓN:	Flujómetro de pared, de presión compensada, 0-15 litros por minuto.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FLUJÓMETRO DE PARED ESTÁNDAR

CLAVE: 531.423.0060	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.
DESCRIPCIÓN:	Flujómetro de pared, standar, con válvula auxiliar, 0-7 litros por minuto.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. *	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FLUJÓMETRO PARA TANQUE DE OXÍGENO 0-7 LITROS

CLAVE: 531.423.0078
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-7 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.**

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FLUJÓMETRO PARA TANQUE DE OXÍGENO 0-15 LITROS

CLAVE: 531.423.0011
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano. Unidad Coronaria. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias. Consulta Externa

DESCRIPCIÓN: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-15 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.**

- * No requiere.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GENERADOR DE PRESIÓN PULSÁTIL PARA EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA EN NEONATOS.
CLAVE:
531.450.0025

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía
Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de
Cuidados Intensivos de Neonatos.

DESCRIPCIÓN: Sistema de control del flujo de la bomba extracorpórea durante derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos. Sistema de autorregulación para oxigenación de circulación extracorpórea, mediante membrana que consta de un soporte con diafragma electrónico para vejiga colapsable, mecanismo regulador de la bomba con alarmas audibles y visuales que detengan la bomba, así como botón de supresión que permite el funcionamiento continuo durante el llenado del sistema.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Se adapta a la bomba de circulación extracorpórea.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN.
CLAVE:
531.480.0128

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia.
Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Humidificador para sustituir la función de las vías respiratorias, para calentar y proporcionar humedad al aire inspirado, al utilizar ventilador adulto y pediátrico. Humidificador térmico, con microprocesador de doble servo en la cámara y en la salida del paciente, que provee temperatura y nivel de humedad estables, aun con cambio en el flujo de gas. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Internase RS232C, para monitoreo de datos. Control de temperatura, de paciente, de 30 a 39°C. Control separado para la temperatura de la cámara. Con alarma para: falla de sensor, falla en los circuitos alambrados, alta y baja temperaturas de la cámara así como alta y baja temperaturas del circuito. Compatible con todos los modelos de ventiladores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de humidificación, reusable. Alambrado para circuitos universales de ventilación.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz
* Contacto polarizado con tierra real

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Quinta Sección)

NOMBRE GENÉRICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA.

CLAVE: 531.480.0193 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Humidificador para substituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de arrastre tipo cascada con control de temperatura graduable para adaptarse a ventiladores mecánicos o volumétricos. Alarmas de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		

NOMBRE GENÉRICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRÓNICO.

CLAVE: 531.480.0102 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para sustituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de tipo cascada servocontrolado, con control electrónico, temperatura graduable, y alarmas programables de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		

NOMBRE GENÉRICO: INCINERADOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS.**CLAVE:**
531.495.0022**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Médicas y Quirúrgicas.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico portátil para destruir agujas hipodérmicas mediante altas temperaturas. Utiliza corriente eléctrica de bajo voltaje. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Temperatura de operación. Dimensiones. Cartucho. Fuente de poder. Indicador de llenado. Contenedor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cartuchos. Contenedor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA.**CLAVE:**
531.562.1457**ESPECIALIDAD (ES):** Todas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.

CLAVE: 531.562.0020 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental. Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 nm. de longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.

CLAVE: 531.562.1481 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología, Oftalmología. Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano, Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de iluminación eléctrica para la visualización específica del sitio deseado con fines de diagnóstico y tratamiento quirúrgico. Con cinta ajustable para la cabeza. Con sistema de fijación. Transformador de 6V, 110/120V, 60Hertz. Con regulación del diámetro del haz de luz. Movimientos de la lámpara con mecanismo de rótula. Movimiento en el eje vertical de hasta 200 grados o mayor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Foco o bombilla incandescente.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAVADOR DE BIBERONES

CLAVE: 531.572.0051 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Eléctrico, de tres cepillos, para fijar al muro y con cubierta de acero inoxidable. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO.**CLAVE:**
531.572.0515**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Urgencias y
Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico para el lavado y desinfección de cómodos y orinales, a través de vapor directo. Consta de los siguientes elementos: carcaza y trampa metálicas; descarga al drenaje; entrada de agua para lavar en forma automática; entrada de vapor para desinfectar en forma automática; panel de selección de ciclos de operación predeterminados. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: detergente en polvo o jabón líquido.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Hidrosanitaria.
- * Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.**CLAVE:**
531.572.0465**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Urgencias y
Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo tipo gabinete fijo para el lavado y desinfección de cómodos y orinales. Lavador desinfectador de vapor autogenerado. Con descarga al drenaje. Con carcaza y trampa, en fundición de aluminio, esmaltado al horno de alta resistencia. Entrada de agua para lavar en forma automática. Entrada de vapor para desinfectar en forma automática. Panel eléctrico de selección de ciclos de operación predeterminados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Detergente en polvo o jabón líquido.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Hidrosanitaria.
- * Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.

CLAVE: 531.572.0549 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de lavado y pasteurización fijo, para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y anestesia. Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección. Canastilla de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar tubos, mascarillas, conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos). Inyectores de agua caliente para lavado, enjuague y limpieza. Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno. Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la canastilla dentro de la lavadora. Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección. Panel de control para: Encendido y apagado, ciclo de lavado, ciclo de pasteurización o desinfección. Indicador visual de ciclo de pasteurización. Sistema de drenado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido o en polvo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Hidráulica.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MANIQUÍ CABEZA INFANTIL PARA INTUBACIÓN NEONATAL.

CLAVE: 531.604.0012 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Enseñanza.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, material plástico (flexible y resistente), sirve para realizar prácticas de intubación por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un neonato con perímetro cefálico promedio 35 cm. Material plástico de silastic (flexible y resistente). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa. Desarmable en el conjunto, lengua y componentes. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente, con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Soporte de plástico rígido con posibilidades de vasculación para su limpieza. Estuche rígido para su cuidado y almacenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MANIQUÍ PARA PRÁCTICA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.

CLAVE: 531.604.0020	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Enseñanza.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil. Replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, de material plástico de silastic (flexible y resistente). Sirve para realizar prácticas de reanimación cardio-cerebro-pulmonar por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un adulto, con cuerpo entero desmontable. Cabeza, cuello y torso de silastic (con las características de flexibilidad de acuerdo al sitio anatómico simulado). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa, que permita el manejo de la vía aérea en las siguientes condiciones: permeable o normal, obstruida (simulando cuerpo extraño o por retroceso de la lengua por lo menos). Que permita posicionamiento de la cabeza con hiperextensión del cuello y practicar la maniobra de apoyo en la frente y visualizar la vía aérea. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, 5 cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Pulso braquial simulado. Con dispositivo electrónico que indique con alarma audible o visual o ambas cuando la compresión torácica o la ventilación asistida no sea efectiva. Estuche rígido para guarda y transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales. Baterías.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MANÓMETRO ESOFÁGICO/ANO-RECTAL.

CLAVE: 531.606.0275	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Gastroenterología, Cirugía General y Coloproctología.	SERVICIO (S): Sala de endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal. Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal, para medición de presiones en esófago y/o anorrecto, que consta de una unidad central portátil, computarizada, con capacidad de conversión de datos analógicos a digitales, con teclado de control y pantalla sensible al tacto o mouse. Pantalla de cristal líquido o convencional, con entrada para 32 canales, y capacidad para mostrar al menos 8 canales simultáneamente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Omnilink, kit de calibración, sensor pack. Catéter de estado sólido anorrectal. Catéter de estado esofágico pediátrico.

CONSUMIBLES: No hay consumibles

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación Eléctrica de 120 V+/- 10% 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación	* Preventivo * Correctivo

NOMBRE GENÉRICO: MÁQUINA CICLADORA AUTOMÁTICA DE OCHO ESPIGAS.

CLAVE: 531.296.0122 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna. Nefrología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Sistema automatizado para practicar diálisis peritoneal en forma intermitente o cíclica. Monitor con unidad selectora de la cantidad de líquido a administrar, tiempo de ingreso y permanencia así como drenaje. Control digital de tiempo y número de recambios, calentador para líquido de diálisis, termostato y alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 8 bolsas de solución para diálisis. Bolsas para drenaje de la cicladora. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.

INSTALACIÓN.

- * Corriente alterna 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MEDIDOR DE pH ESOFÁGICO.

CLAVE: 531.614.0408 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna, Gastroenterología, Cirugía General. **SERVICIO (S):** Sala de Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Monitor ambulatorio de pH esofágico. Sistema de monitoreo ambulatorio de pH esofágico que consta de una unidad portátil ajustable a la cintura para pacientes ambulatorios, con botones de acceso simple para el paciente. Capacidad de descarga inalámbrica de datos. Entrada de 1 a 3 canales, con rango de medición de 1.0 a 8.0 ph, con capacidad de grabación de al menos 24 horas. Con analizador de síntomas y capacidad de cálculo de índices (De Meester y pediátrico de Boix-Ochoa). Alimentación por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabador y módulo link download. Estuche de piel

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter de pH desechable de uno y dos canales, buffer de calibración, batería AA.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo
- * Correctivo

NOMBRE GENÉRICO: MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL.**CLAVE:**
531.829.0219**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición continua o intermitente de presión intracraneal. Consta de los siguientes elementos: dispositivo sensor y dispositivo de transducción. Sensor de presión para espacio subdural, intraventricular, o parenquimatoso. Dispositivo de: catéter, tornillo subaracnoideo o transductor de fibra óptica. Métodos de transducción: manometría directa, manometría indirecta, o sistema de fibra óptica con transductor en el extremo. Transductor con conector a monitor compatible que despliegue al menos curvas de presión intracerebral y de manera opcional de presión de perfusión cerebral y de compliance cerebro espinal. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Impresora y regulador "no Break"

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sensor de PVC, transductor de fibra óptica, catéteres, fundas, conectores, tapones y tornillos. Papel.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.**CLAVE:**
513.621.2429**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizante o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizante integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, piñeras tipo Goepel acojinadas con fijadores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO.

CLAVE: 531.641.0082 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Cirugía y Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico y neumático, que genera partículas de vapor para proporcionar aire, en condiciones de humedad, temperatura y oxígeno controlado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: nebulizador de reservorio reutilizable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza y sistema de nebulización. Tamaño de partículas. Válvula de seguridad para sobrecalentamiento. Conector neumático universal, de acuerdo a DISS para oxígeno, manguera de alta presión. FIO₂ regulable. Orificio con tapa para llenado de la jarra. Filtro. Flujo nominal. Jarra transparente, base, disco con rosca para sujetar la placa y el empaque, capacidad en ml, marcas de llenado. Sistema térmico de placa externa: para colocarse en la base de la jarra, control para regular la temperatura, ajuste de la temperatura con escala y equivalencia en grados Celsius y Fahrenheit. Fusible térmico para evitar sobrecalentamiento, interruptor de encendido y apagado iluminado, cable para conectar a la corriente alterna, con clips para sujetarse a la jarra con ajuste. Manguera, flexible, conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, en diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TÉRMICO.

CLAVE: 531.641.0397 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Urgencias, Recuperación e Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico y neumático móvil, que genera partículas de vapor para proporcionar aire en condiciones de humedad y oxígeno controlados, por método no invasivo. Nebulizador de reservorio reusable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza de nebulización. Con sistema de nebulización. Con válvula de seguridad. Con conector neumático. FiO₂ regulable. Filtro reusable y esterilizable. Flujo nominal. Jarra reusable y esterilizable, transparente, base desmontable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Manguera de alta presión. Conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial reusable, esterilizable en sustancias químicas y vapor, transparente, fabricada de silicón, con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, tamaño chica, mediana y grande.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Manguera corrugable reusable, esterilizable en sustancias químicas, flexible, fabricada de silicón.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Instalación de oxígeno.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: NEBULIZADOR ULTRASÓNICO CONTÍNUO.**CLAVE:**
531.641.0207**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.**DESCRIPCIÓN:** Equipo portátil, para aerosolterapia con sistema de sonido de alta frecuencia para producir aerosol. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: aparato eléctrico para trabajo continuo. Cámara de acoplamiento con transductor, para la generación de partículas finas, flujo de salida regulable en ml/h. Sistema automático de alimentación de agua. Interruptor de operación sin agua con alarma visual. Cámara de nebulización esterilizable y reutilizable. Soporte rodable.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Depósito para medicamentos. Filtro de aire bacteriano. Tubos corrugados reutilizables y esterilizables.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: NEBULIZADOR ULTRASÓNICO INTERMITENTE.****CLAVE:**
531.641.0215**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para aplicar terapia en aerosol, a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares. Nebulizador para trabajo intermitente, con generación de niebla fría y partículas finas para aplicación de aerosoles. Dotado con sistema automático de alimentación de agua, secador de tubos y aditamentos. Tienda de plástico, estructura de soporte para tienda de plástico y carro de transporte.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Elemento térmico. Frasco esterilizable 500 ml. Frasco esterilizable 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica 120 V-60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Toma de agua.
* Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma de central de gases.**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PERCUTOR ELÉCTRICO

CLAVE: 537.690.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Percutor eléctrico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PERCUTOR NEONATAL

CLAVE: 537.690.0022 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Percutor neonatal con mango flexible.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PERCUTOR NEUMÁTICO

CLAVE: 537.690.0030 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Percutor neumático.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>PLETISMÓGRAFO CORPORAL NEONATAL.</i>

CLAVE:
531.600.0114

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Consulta Externa, Neonatología, Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo electroneumático computarizado, integrado a una cabina para el paciente neonatal, utilizado con fines de diagnóstico por el médico especialista para definir las alteraciones en la función pulmonar y otras mediciones.

Con sistema automatizado para pletismografía corporal en pacientes neonatos; que monitoree: resistencia de vía aérea específica, resistencia de vía aérea efectiva, volumen corriente durante maniobra de resistencia, capacidad residual funcional, volumen total de gas de oclusión, estudio pletismográfico por medio de cambios volumétricos. Con una cabina de 98 litros o mayor, transparente para observación completa del paciente neonato. Con bomba de calibración de 100 ml o mayor. Pneumotacógrafo con rejilla y oclisor. Con mascarilla de silicón (no. 0, ó no. 1) que se conecta al pneumotacógrafo y al oclisor, con muy bajo espacio muerto no mayor a 15ml. Con sensor de flujo que determina un rango de 0 a +/- 1500 ml/s. Con resolución de 1 ml/s o menor, precisión de flujo de $\pm 3\%$ / ± 4 ml, rango de volumen de ± 3000 ml o mayor, resolución de volumen 0,1 ml, con un espacio muerto de 1.7 ml o menor, con sensor de presión de boca, con rango de ± 5 kpa o mayor, con una resolución/precisión de 0.003 kpa./ $\pm 2\%$, con sistema de pruebas de oclisor para evitar fugas, brazo para colocación de mascarillas de por lo menos 3 articulaciones o manguera flexible. Con sistema de ayuda al usuario indicando porqué no son válidos los diferentes ensayos. Con programación de la frecuencia de muestreo para los datos de 100 hz a 500 hz. Con posibilidad de modificar: el número de respiraciones a evaluar de 10 a 100; límite de flujo inspiratorio de 20 a 100; límite del flujo espiratorio de 20 a 100; compensación por desplazamiento de resistencia de 5% al 90%. Con control de: tiempo de oclusión de 3 a 12 segundos, número de respiraciones después de la oclusión de 5 a 15. Medición de resistencia/distensibilidad en neonatos, independientemente de la cooperación del paciente, por medio del sistema de oclusión única y oclusión doble. Con sistema de oclusión de latex con una presión de 0.9 bar y un volumen del balón de oclusión de 0.7 ml. Presión de la vía aérea a la apertura de la primera y segunda oclusión, duración de la meseta durante la primera y segunda oclusión. Con capacidad para controlar un número mínimo de respiraciones a la cual iniciar la oclusión de 6 a 10 respiraciones, tiempo mínimo y máximo de oclusión. Con capacidad de realizar pruebas con sistema de compresión tóraco abdominal neonatal, para medición de curvas de flujo-volumen por espiración parcial forzada, con sistema de chaleco que se coloca al paciente en el abdomen y caja torácica. Con transductor de presión para medición de la fuerza aplicada al paciente. Con sincronía de inicio de compresión manual y automática. Sistema de compresión con las siguientes características: volumen de 55 litros o mayor, con un rango de presión de 2 a 17 kpa, con incrementos de 1 kpa, máximo 2 kpa, de 4-20 respiraciones antes de la compresión. Con sistema para medición de resistencia respiratoria por el método de oscilometría de impulso, así como de impedancia respiratoria para diferenciar entre componentes distales y proximales. Debe incorporar programa para que el usuario genere sus propios valores predichos. Unidad de cd, monitor plano a color de 17", teclado, mouse e impresora de inyección de tinta a color. Software específico para estas funciones, en idioma español.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: goma para sello de mascarilla, filtro desechable para el pneumotacógrafo, rejilla para el transductor de flujo, papel para la impresora.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120 V a 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO-ADULTO.**CLAVE:**
531.700.0106**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Consulta
Externa, Neonatología, Pediatría.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo fijo electro-neumático computarizado, integrado a una cabina para el paciente, utilizado con fines de diagnóstico por el médico especialista para definir las alteraciones en la función pulmonar.

Sistema automatizado para pletismografía corporal para paciente pediátrico y adulto que mide: volúmenes y resistencias pulmonares, espacio muerto anatómico, espacio muerto fisiológico, capacidad de difusión, rinomanometría, fuerza muscular, pruebas de reto bronquial.

Analizador de gases para: helio con principio de medición por conducción térmica, rango de medición 0 a 9.5%, con precisión de 0.05%. Monóxido de carbono con principio de celda electroquímica, rango de medición de 0 a 0.4% con precisión del 0.0003%. Medición de metano y acetileno con rango de 0 a 0.33%. Neumotacógrafo calentado con tecnología de rejilla: bidireccional, desmontable, reusable y esterilizable, flujo de 0 a ± 20 litros/segundo con exactitud del 2% y sistema que evite la condensación.

Sistema de calibración automática para: sensores de la cabina, presión de la cabina, presión de la boca de paciente, constante de tiempo, los analizadores de gases; sistema de calibración manual con jeringa para neumotacógrafo.

Cabina de acrílico transparente en sus cuatro paredes que permita visualizar al paciente durante el estudio con: dimensiones de 90 x 90 cm mínimo, silla para paciente desmontable y con altura ajustable, brazo para neumotacógrafo con posicionamiento ajustable de forma continua, capacidad de volumen de la cabina de 830 litros o mayor, acceso con rampa para introducir una silla de ruedas dentro de la cabina pletismográfica, sistema de bluetooth integrado para intercomunicación entre el médico y el paciente, capacidad para compensar y suprimir artefactos, medición automática de las condiciones ambientales de temperatura, presión barométrica, altitud y humedad.

Pletismografía con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen inspiratorio de reserva, volumen residual, capacidad residual funcional, capacidad pulmonar total, volumen minuto, volumen corriente, tiempo inspiratorio, tiempo espiratorio, capacidad espiratoria.

Sistema de autopruebas de todas las funciones del equipo. Sistema basado en computadora personal con: procesador intel pentium core 2 dúo o mayor, sistema operativo Windows XP con service pack II, tarjeta de gráficos, compatibilidad con sistema operativo gráfico, DVD-RW, memoria RAM 2 Gb, disco duro de 160 Gb, 4 puertos USB, 2 puertos seriales y 1 paralelo, teclado alfanumérico, con mouse integrado, capacidad para interface a redes, programa de animación para pruebas de flujo.

Cuenta con doble pantalla a color de alta resolución de 19 pulgadas para despliegue de: gráficas numéricas, parámetros calculados. Sistema de impresión de inyección de tinta. Mesa de trabajo con ajuste de la posición del teclado y de todos sus componentes de la misma marca que el equipo.

Capacidad para realizar espirometría con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen espirado forzado en el primer segundo, volumen espirado forzado en el medio segundo, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital, volumen corriente, frecuencia respiratoria, volumen minuto.

Capacidad para realizar pletismografía con reporte de al menos los siguientes parámetros: capacidad pulmonar total, volumen de gas intratorácico (capacidad residual funcional), volumen residual, volumen de reserva espiratoria. Curva de flujo volumen con capacidad de realizar hasta cinco pruebas con cálculo y despliegue de las cinco curvas, así como selección automática y manual del mejor reporte de al menos los siguientes parámetros: capacidad vital forzada, volumen espirado forzado al primer segundo, volumen espirado forzado al medio segundo, volumen espirado forzado del primer segundo con porcentaje de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital.

Pruebas de difusión por el método de única respiración y por método de jadeo con capacidad de realizar hasta cinco pruebas con selección del mejor valor. Cálculo y despliegue en forma simultánea de los siguientes parámetros: volumen alveolar, volumen residual por prueba con helio, tiempo de oclusión, difusión al monóxido de carbono corregido al volumen alveolar, capacidad de difusión, concentración inspirada y espirada de helio, concentración inspirada y espirada de monóxido de carbono. Medición de la distensibilidad dinámica y estática mediante balón esofágico con reporte de los siguientes parámetros: distensibilidad dinámica, distensibilidad estática, esfuerzo respiratorio elástico, resistencia pulmonar efectiva y trabajo respiratorio elástico total. Presión inspiratoria máxima y a los 100 mSeg.

Prueba para medición de rinomanometría; pruebas de bronco-provocación debe incluir nebulizador automático controlado por flujo para suministro de dosis exacta de aerosol, con capacidad de realizar diferentes etapas de reto bronquial, asegurando de forma automática: la concentración, dosis, tiempo y número de respiraciones, que se pueda controlar desde la computadora y que permita la generación de secuencia de pruebas asignando: número y tipo de pasos, sustancia y su concentración, dosis que debe ser administrada, tiempo de exposición y modo de administración como mínimo.

Estación de trabajo que permita realizar de forma simultánea pruebas de ergo-espirometría con capacidad de programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo, con sistema de interpretación automática y capacidad de cambiar los diferentes criterios de interpretación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Cilindros necesarios para calibración de los diferentes gases: helio, monóxido de carbono, oxígeno, bióxido de carbono. Mesa de trabajo necesaria según marca y modelo, pinza nasal reutilizable. Neumotacógrafo completo, regulador de voltaje para el sistema completo.

CONSUMIBLES: Sonda esofágica desechable. Boquillas desechables adulto/pediátrico para neumotacógrafo según marca y modelo, filtro atrapa bacterias para neumotacógrafo según marca y modelo, sensor de flujo de rejilla reutilizable para neumotacógrafo según marca y modelo, mascarilla para prueba de rinomanometría compatible con marca y modelo, adaptador para rinomanometría según marca y modelo.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120 v a 60 hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA.</i>

CLAVE:

531.784.0204

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mascarillas reutilizables.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: estuche para guarda y protección.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: bolsas, reservorio y mascarillas desechables.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS.**CLAVE:**
533.786.0034**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas.**SERVICIO (S):** Medicina Preventiva.

DESCRIPCIÓN: Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. Consta de los siguientes elementos: una sola puerta, con sellado hermético, con congelador en el mismo cuerpo en la parte superior o sin congelador. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares, sin llantas o con llantas con sistema de freno; cerradura de seguridad de una o dos llaves; compresor, condensador y evaporador. Capacidad en dm³. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior. Deshielo automático. Graficador externo de temperatura, con rango de al menos -35°C a +15°C y/o monitor electrónico con soporte de batería que permite el registro y almacenamiento de datos de 7 días. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, indicador de batería baja. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake, grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro y plumillas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RINOMANÓMETRO.**CLAVE:**
531.606.0283**ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para evaluar resistencia nasal respiratoria. Unidad compacta de espirometría para determinar la resistencia nasal respiratoria, con menú para proceso completo de medición, balance automático a 0, memoria para 20 lecturas y una curva de medición. Interfases para conexión a calculadora y a impresora. Incluye tubos conectores de conexión a la red.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarillas respiratorias. Adaptadores nasales. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE.**CLAVE:**
531.803.0029**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Urgencias. Recuperación. Post-quirúrgica. Unidad de Cuidados Intensivos.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electroneumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente pediátrico o adulto por método no invasivo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico. Gabinete. Panel de control. Indicador de la temperatura seleccionada. Alarmas audibles y visibles. Sistema neumático. Eficiencia de trabajo. Manguera o tubo. Base rodable. Termostato de protección de sobret temperatura. Potencia máxima de calentamiento. Con contador de horas de servicio.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sábana termoneumática desechable, de material antialérgico, antiestático, de combustión lenta, repelente. Filtro de aire para partículas.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: SILLÓN ELECTROMECAÁNICO PARA ESTOMATOLOGÍA.****CLAVE:**
531.825.0601**ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Cirugía Maxilofacial.**DESCRIPCIÓN:** Equipo fijo para la colocación del paciente en posición sedente para facilitar los procedimientos durante la atención estomatológica. Sillón electromecánico o electrohidráulico, estomatológico, anatómico. Capacidad mínima de levante de 190 Kg. Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base. Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal. Cinco posiciones programables (incluyendo posición cero). Asiento y descansapiernas corrido y forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piéscera. Con coderas o descansabrazos abatibles verticalmente. Cabezal de doble articulación con ajuste de altura, independiente del respaldo. Con capacidad de adecuar escupidera desmontable y lámpara estomatológica.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SILLÓN PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA.

CLAVE: 531.825.0619 **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas en oído, nariz y faringe. Sillón para paciente con ajuste de altura. Operación electrohidráulica o eléctrica en la base. Giratorio a 330° o mayor. Soporte ajustable para cabeza. Descansapiés ajustable. Reclinable hasta posición horizontal incluyendo los pies. Brazo abatible a 90° para fácil acceso. Asiento tipo standard o convencional. Con plataforma y con respaldo reclinable, con control de posiciones mediante ajuste manual.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGAS.

CLAVE: 531.296.0130 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna. Nefrología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento con diálisis peritoneal intermitente automatizada, de pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa avanzada. Sistema automático. Control de temperatura. Monitor con unidad selectora para: dosificar la cantidad de líquido a administrar, medir tiempo de ingreso a la cavidad peritoneal, medir tiempo de permanencia en la cavidad peritoneal, cuantificar la cantidad de líquido de drenaje, medir tiempo de drenaje de líquido. Con sistema de pinzas u oclusores de línea electromagnéticos. Con alarmas para: falla en el suministro de líquido de diálisis, alta temperatura, falla en el sistema de drenaje. Consola de control para regular el balance de líquidos. Trabajar con líneas de transferencia, mínimo de once espigas. Diseñada para trabajar con un mínimo de once bolsas de líquido de diálisis, de cinco litros cada una de ellas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 11 bolsas de solución para diálisis. Línea de transferencia mínimo de once espigas. Extensión para drenaje de 3.64 m para cicladora. Pinzas de sujeción desechables. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS.**CLAVE:**
531.829.0235**ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua en el tratamiento de hemodiálisis.

- 1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.
- 2.- Pre-tratamiento de agua:
 - 2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis.
 - 2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80.
 - 2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante.
 - 2.4.- Con sistema de bypass en cada etapa filtrante.
 - 2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada etapa filtrante.
 - 2.6- Bomba centrífuga multietapa
 - 2.6.1.- Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo del agua cruda
 - 2.6.2.- Con impulsor de plástico o acero inoxidable
 - 2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.
 - 2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.
 - 2.9.- Filtros suavizador(es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.
- 3.- Ósmosis inversa:
 - 3.1.- Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico.
 - 3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro / mín. de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).
 - 3.3.- Con sistema de monitoreo:
 - 3.3.1.- Presión de trabajo del equipo.
 - 3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo.
 - 3.3.3.- Medición del flujo de agua producto
 - 3.3.4.- Medición del flujo de agua de recirculación.
 - 3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.
 - 3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección.
 - 3.5.- Alarmas visuales y audibles:
 - 3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada.
 - 3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad.
- 4.- Red de distribución del agua tratada:
 - 4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.
 - 4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.
 - 4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.
 - 4.4.- Ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada.

4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución.

4.6.- Material P.V.C cédula 80.

4.7.- Manómetro de acero inoxidable.

5.- Tablero de control e indicadores:

5.1.- Control de las bombas de distribución

5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.

5.3.- Indicadores visuales

5.3.1.- Operación de bomba

5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de hemodiálisis

5.4.- Alarmas visuales y audibles:

5.4.1.- Nivel de agua alto y bajo del reservorio.

5.4.2.- Falla en el suministro de agua cruda.

ACCESORIOS: Tomas de salida necesarias de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis, para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Sacos de Sal peletizada libre de yodo.

Agente desinfectante.

Filtro para entrada de ósmosis inversa de 4 5 micras.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO

* Área sugerida para instalación de tratamiento de agua.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo y correctivo por personal calificado.

* 3 x 4 m² para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis.

* 4 x 5 m² para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis.

* 6 x 5 m² para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis.

* Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010.

* Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis.

* Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. o 220 V / 60 Hz.

* Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE ABLACIÓN ENDOMETRIAL A TRAVÉS DE ENERGÍA TÉRMICA.

CLAVE: 531.500.0553	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Ginecología y Obstetricia.

DESCRIPCIÓN: Sistema para el tratamiento ambulatorio del sangrado menstrual anormal, empleando calor. Consta de los siguientes elementos: generador de calor, circulación y presión; catéter de balón que contiene elementos sensores y de calor; controlador con verificador y regulador de presión, tiempo y temperatura del tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable o catéter.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: catéter con balón para ablación, estéril y desechable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110 v/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
* Contacto con tierra.	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR PARA PUENTE AL TRASPLANTE.

CLAVE: 531.829.0193	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para soporte a corto plazo y como puente al trasplante de corazón, que sustituye la función cardíaca. De propulsión neumática con opción para soporte ventricular izquierdo, derecho o ambos. Para soporte a corto plazo (de 4 días a 2 semanas), a largo plazo (mayor de 14 días) y soporte parcial o total del ventrículo derecho y/o izquierdo (puente a trasplante). Con sensor de llenado y vaciado. Consola para el control de los ventrículos de soporte. Funciones controladas por microprocesador. Dos módulos o dos mandos de control independiente. Tres modos de operación: sincrónica, asincrónica y por volumen. Despliegue digital de: modo de operación, porcentaje de sístole, frecuencia cardíaca, volumen de eyección, presión de llenado y vaciamiento, volumen latido, alarmas audibles y visuales de baja batería y manejo inapropiado de parámetros, fuente de energía de corriente alterna y corriente con batería. Características de operación: frecuencia cardíaca de 20 a 150 latidos por minuto, de 20 a 70% de sístole, entre -100 a 250 mmHg en la línea de presión. Con batería integrada de respaldo para el módulo electrónico con duración mínima de 30 minutos, incluye consola portátil.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bulbos de bombeo manual. Fuente de energía ininterrumpible con respaldo de 40 minutos o mayor.

CONSUMIBLES: Ventrículos. Cánulas compatibles con los ventrículos: Cánulas arteriales rectas cortas. Cánulas auriculares cortas. Cánulas ventriculares con las siguientes características: curvas cortas, rectas cortas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO.**CLAVE:**
531.340.0169**ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.

- 1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.
- 2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.
- 3.- Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).
- 4.- Con control de parámetros de:
 - 4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.
 - 4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.
 - 4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.
 - 4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.
 - 4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.
 - 4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.
 - 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.
- 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
 - 5.1.- Presión arterial no invasiva.
 - 5.2.- Detector de aire.
 - 5.3.- Detector de fugas sanguíneas.
 - 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.
 - 7.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio.
 - 8.- Con despliegue en pantalla de:
 - 8.1.- Presión arterial del circuito.
 - 8.2.- Presión venosa del circuito.
 - 8.3.- Presión transmembrana.
 - 8.4.- Flujo de líquido dializante.
 - 8.5.- Flujo de sangre.
 - 8.6.- Tasa de infusión de heparina.
 - 8.7.- Tasa de ultrafiltración.
 - 8.8.- Conductividad del dializante.
 - 8.9.- Volumen de sangre procesada.
 - 8.10.- Temperatura del líquido dializante.
 - 8.11.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardíaca.
 - 8.12.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
 - 8.13.- Volumen de ultrafiltración conseguido.
 - 9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
 - 9.1.- Presión arterial del circuito.
 - 9.2.- Presión venosa del circuito.
 - 9.3.- Presión transmembrana.
 - 9.4.- Flujo del líquido dializante.
 - 9.5.- Flujo de sangre.
 - 9.6.- Ultrafiltración.
 - 9.7.- Conductividad.
 - 9.8.- Temperatura del líquido dializante.
 - 9.9.- Detector de fugas sanguíneas.
 - 9.10.- Detector de aire.
 - 9.11.- Falla en el suministro de agua.
 - 9.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.
 - 9.13.- Presión arterial no invasiva.
 - 10.- Con sistema automático para desinfección química.

- 11.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.
- 12.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
- 13.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
- 14.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).
 Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto).
 Agujas para punción de fístula arterio-venosa.
 Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m² de cualquier material sintético.
 Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.
 Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Monitor de Kt/V.
 Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.
 Impresora.
 Sistema de preparación en línea del bicarbonato.
 Monitor de niveles de hematocrito.
 Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.
 Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.
 Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 120V ±10% o 220V ±10% / 60 Hz, tierra física.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.

CLAVE:
531.340.0256

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Hemodiálisis

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran depuración sanguínea de toxinas urémicas y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso adulto y pediátrico a través de terapias dialíticas.

- 1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.
- 2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.
- 3.- Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea).
- 4.- Con control de parámetros de:
 - 4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.
 - 4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.
 - 4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/mín a 500 ml/mín.
 - 4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.
 - 4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.

- 4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.
- 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.
- 4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min o de 1.2 a 21 kg/h.
- 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
 - 5.1.- Presión arterial no invasiva.
 - 5.2.- Detector de aire.
 - 5.3.- Detector de fugas sanguíneas.
- 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.
- 7.- Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina:
 - 7.1.- Para flujo de sangre.
 - 7.2.- Para el volumen de líquido de sustitución.
- 8.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de sodio.
- 9.- Con despliegue en pantalla de:
 - 9.1.- Presión arterial del circuito.
 - 9.2.- Presión venosa del circuito.
 - 9.3.- Presión transmembrana.
 - 9.4.- Flujo de líquido dializante.
 - 9.5.- Flujo de sangre.
 - 9.6.- Flujo del líquido de sustitución.
 - 9.7.- Tasa de infusión de heparina.
 - 9.8.- Tasa de ultrafiltración.
 - 9.9.- Conductividad del dializante.
 - 9.10.- Volumen de sangre procesada.
 - 9.11.- Temperatura del líquido dializante.
 - 9.12.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica), frecuencia cardiaca.
 - 9.13.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
 - 9.14.- Volumen de ultrafiltración conseguido.
 - 9.15.- Volumen total infundido del líquido de sustitución.
- 10.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
 - 10.1.- Presión arterial del circuito.
 - 10.2.- Presión venosa del circuito.
 - 10.3.- Presión transmembrana.
 - 10.4.- Flujo del líquido dializante.
 - 10.5.- Flujo de sangre.
 - 10.6.- Ultrafiltración.
 - 10.7.- Conductividad.
 - 10.8.- Temperatura del líquido dializante.
 - 10.9.- Detector de fugas sanguíneas.
 - 10.10.- Detector de aire.
 - 10.11.- Falla en el suministro de agua.
 - 10.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.
 - 10.13.- Presión arterial no invasiva.
- 11.- Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.
- 12.- Con sistema automático para desinfección química.
- 13.- Con sistema automático para remoción de sales y/o Con sistema automático de desinfección térmica.
- 14.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
- 15.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
- 16.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Monitor de Kt/V.
	Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.
	Impresora.
	Monitor de niveles de hematocrito.
	Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).
	Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa.
	Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo.
	Agujas para punción de fístula arterio-venosa.
	Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m ² de cualquier material sintético de alta eficiencia y alto flujo.
	Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.
	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.
	Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120V +/- 10% o 220V/60 Hz, tierra física.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.

CLAVE:

531.340.0246

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Hemodiálisis

DESCRIPCIÓN:

Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran depuración sanguínea de toxinas urémicas y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso adulto y pediátrico a través de terapias dialíticas.

- 1.- Máquina de hemodiálisis y hemodiafiltración con tecnología basada en microprocesadores.
- 2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.
- 3.- Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea).
- 4.- Con control de parámetros de:
 - 4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.
 - 4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.
 - 4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.
 - 4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.
 - 4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.
 - 4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.
 - 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.
 - 4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min o de 1.2 a 21 kg/h.
 - 4.9.- Selector de modalidad de terapia dialítica (hemodiálisis y hemodiafiltración).
- 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
 - 5.1.- Presión arterial no invasiva.
 - 5.2.- Detector de aire.
 - 5.3.- Detector de fugas sanguíneas.
- 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.
- 7.- Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina:
 - 7.1.- Para flujo de sangre.

- 7.2.- Para el volumen de líquido de sustitución.
- 8.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de sodio.
- 9.- Con despliegue en pantalla de:
 - 9.1.- Presión arterial del circuito.
 - 9.2.- Presión venosa del circuito.
 - 9.3.- Presión transmembrana.
 - 9.4.- Flujo de líquido dializante.
 - 9.5.- Flujo de sangre.
 - 9.6.- Flujo del líquido de sustitución.
 - 9.7.- Tasa de infusión de heparina.
 - 9.8.- Tasa de ultrafiltración.
 - 9.9.- Conductividad del dializante.
 - 9.10.- Volumen de sangre procesada.
 - 9.11.- Temperatura del líquido dializante.
 - 9.12.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica), frecuencia cardiaca.
 - 9.13.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
 - 9.14.- Volumen de ultrafiltración conseguido.
 - 9.15.- Volumen total infundido del líquido de sustitución.
- 10.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
 - 10.1.- Presión arterial del circuito.
 - 10.2.- Presión venosa del circuito.
 - 10.3.- Presión transmembrana.
 - 10.4.- Flujo del líquido dializante.
 - 10.5.- Flujo de sangre.
 - 10.6.- Ultrafiltración.
 - 10.7.- Conductividad.
 - 10.8.- Temperatura del líquido dializante.
 - 10.9.- Detector de fugas sanguíneas.
 - 10.10.- Detector de aire.
 - 10.11.- Falla en el suministro de agua.
 - 10.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.
 - 10.13.- Presión arterial no invasiva.
- 11.- Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.
- 12.- Con sistema automático para desinfección química.
- 13.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.
- 14.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
- 15.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
- 16.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Monitor de Kt/V.
Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.
Impresora.
Monitor de niveles de hematocrito.
Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.
Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).
Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa.
Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo.
Agujas para punción de fístula arterio-venosa.

Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m² de cualquier material sintético de alta eficiencia y alto flujo.

Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.

Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120V +/- 10% o 220V/60 Hz, tierra física.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO	SISTEMA DE INFUSIÓN RÁPIDA.

CLAVE:

531.140.0401

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN:

Equipó móvil de soporte de vida, para la administración de altos volúmenes de fluidos en tiempos cortos, con temperatura predeterminada en pacientes que requieren de trasplante de hígado durante el transoperatorio, con base rodable. Con tecnología basada en microprocesador. Consola integrada por: Panel de control interconstruido para: encendido y apagado. Volumen de infusión de 0 a 1500 ml, en pasos de 500 ml. Selector para demanda de fluidos o volumen adicional de 100 ó 500 ml. Con selector para velocidad o flujo promedio de la infusión en ml/minuto y en ml/hora. Modos de operación: parada de bomba, recirculación, carga, purga. Presión de infusión desde 100 a 300 mm Hg, en pasos de 100 mm Hg. Temperatura de infusión de 34 a 37°C, en pasos de 0.5°C; con selector para despliegue en grados Centígrados o Fahrenheit. Despliegue digital de: volumen total infundido, temperatura de infusión, presión de infusión en mm Hg, promedio de flujo de infusión en ml, indicador de los modos de operación. Sistema de alarmas audible y visibles para: bajo nivel de líquido en el reservorio, detección de aire en la línea, temperatura baja de la infusión, temperatura alta de la infusión, intercambiador de calor fuera de posición, presión excesiva, línea obstruida, falla de la pinza, bomba o cámara abierta, falta de flujo de agua en el recirculador, bajo nivel de carga de la batería. Sistema con: cámara para la línea del sistema. Elemento térmico o calefactor con entrada y salida de agua hacia el intercambiador de calor con un tiempo de precalentamiento no mayor a cinco minutos. Con sistema de autoevaluación. Debe de contar con: sensor para el nivel de solución en el reservorio, detector de aire, distal y proximal, sensor de temperatura, sensor de presión de la infusión. Rodillo con: pinza, seguro para evitar aperturas accidentales. Tanque con: capacidad de cinco litros de agua bidestilada, fabricado de acero inoxidable o plástico resistente a altas temperaturas, acceso para llenado, ventana para indicar el nivel de agua, acceso para drenaje. Gabinete de acero inoxidable o material plástico de alto impacto con: base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas, ruedas antiestáticas o conductivas, poste metálico para colocar: el reservorio, cuatro bolsas de solución como mínimo y ajuste de altura. Batería interconstruida con capacidad para funcionar 30 minutos como mínimo. Peso del equipo no mayor a 120 Kg (con todo y batería).

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Sistema de cinco espigas. Sistema de cuatro líneas con punzón y pinza. Línea de manómetro sensor de nivel de fluido en reservorio. Línea de recirculación. Reservorio. Línea de infusión al paciente. Sensor de nivel de fluido y presión. Filtro arterial de alto flujo. Sensor de temperatura. Intercambiador de calor de alta eficiencia preconectado. Tubo de extensión. Bloqueadores de flujo. Pinzas deslizantes. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN.

CLAVE: 531.829.0227 **ESPECIALIDAD (ES):** Todas las Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para irrigación de líquido y aspiración de secreciones. Irrigador-succionador, en gabinete rodable, automático con flujo de succión de 1 l/mín y de irrigación de 1.5 l/mín.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Frasco de vidrio. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; curvo. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; recto. Tubos conectores.

INSTALACIÓN.

* Gabinete con toma de corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz y contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA.

CLAVE: 531.829.0243 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado fijo, para diagnóstico de disfunción urinaria y medición de presiones y cistometría. Sistema computarizado, integrado, rodable, de urodinamia. Capacidad de 9 canales (3 input y 6 display). Computadora Intel Pentium 166 MHz o mayor, disco duro de 2.1 Gb o mayor. Capacidad de memoria de 32 MB RAM o mayor. Unidad para disco flexible de 3.5". Teclado, Mouse e impresora. Equipado con transductores para estudios de: uroflujometría, cistometría y perfilometría. Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo y modo gráfico. Tres canales de presión (0, 100 y 200 cm H₂O): un canal de volumen, un canal de flujometría, un canal EMG. Monitor alfabético de color SVGA de 15". Panel de control mediante el cual se pueden realizar modificaciones de curvas, marca eventos, cambiar escalas, generar reportes de pacientes, etc. Periféricos: unidad con bomba de infusión digital análoga, controlada por la computadora de 5 a 180 ml/seg y 0-200 cmH₂O. Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustable. Unidad de electromiografía.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductor de presión reusable. Silla de micción. Bomba de infusión. Refractor de catéter. Impresora.

CONSUMIBLES: Sets de llaves y domos. Tubos para bombas. Catéteres para medición simultánea de presión (2 vías). Catéteres rectales. Conectores de catéteres. Catéteres de medición de perfil uretral de 2 lúmenes. Electrodo de superficie con gel. Vasos graduados. Cartuchos de tinta. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE OXIGENACIÓN EXTRACORPÓREA POR MEMBRANA.

CLAVE:
531.829.0607

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía
Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de
Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Sistema que permite otorgar tratamiento de oxigenación extracorpórea por membrana, como alternativa para algunos pacientes con problemas pulmonares. Sistema de oxigenación extracorpórea por membrana (ECMO) que consta de: Cabezal de rodillos que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 250 rpm. Capacidad para tubería de 3/16" a 5/8". Que no permite girar al rodillo estando la cubierta abierta. Con ajuste de flujo, grueso y fino. Con capacidad para girar en ambas direcciones. Modular, compacta y ligera. Cabezal centrífugo que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 3500 rpm. Con transductor electromagnético autocalibrable para flujo. Con módulo de control con dos canales de presión, uno de temperatura, dos cronómetros, indicador de flujo y revoluciones por minuto. Con batería interna recargable. Con alarmas audibles y visuales para flujo mínimo y máximo, flujo negativo e interrupción de corriente eléctrica. Incluye manivela. Base metálica de tres posiciones, con ruedas con freno y postes laterales. Mezclador de aire/oxígeno con rango de fracción inspirada de oxígeno de 21 a 100% con una precisión de 3%. Con rango de presión de entrada de 30 a 70 psi. Con flujómetro doble integrado en el equipo. Monitor capaz de medir en tiempo real la saturación de oxígeno y el hematócrito que hay en la línea venosa del paciente, a través de una fibra óptica. Rango operativo de saturación de 40 a 95%. Rango operativo de hematócrito de 15 a 35%. Monitor de tiempo de coagulación activada (Analizador de la coagulación en sangre completa), con un canal de prueba, un despliegue de resultado y batería interna recargable. Temperatura de incubación 37° C con precisión de 3%. Con capacidad de realizar pruebas de: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y fibrinógeno. Cantidad de sangre requerida por muestra de 0.4 cc a 2.0 cc dependiendo de la prueba. Soporte para reservorio tipo vejiga, fabricado en acrílico. Calibrado para vejigas de 30 cc. Controlador para bomba con alarma visual y audible para cuando la vejiga no está completamente llena. Opción de detener o no la bomba de rodillos en caso de alarma por vejiga no llena. Unidad de hipertemia con capacidad para calentar el agua de 35 °C a 40 °C a través de una resistencia eléctrica. Pantalla para temperatura del agua y del paciente. Capacidad para controlar la temperatura del agua o del paciente. Flujo del agua de 11 litros por minuto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Insertos para tubo. Desarmador para calibración. 2 cables reusables para transductor desechable de presión. 2 sondas reusables para medir temperatura esofágica o rectal. Poste corto central movable. Guía para cables. 2 mangueras reforzadas para gas. 2 conectores rápidos para agua. 5 pinzas metálicas para tubo. 1 funda protectora. 2 de mangueras para agua. 1 sonda reusable para medir temperatura venosa o arterial.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería para ECMO. Cabezal desechable centrífugo con aletas curvas. Sonda desechable para medir flujo con 4 terminales metálicas. Transductor desechable para presión, con conexión de seguridad tipo anillo y entrada de media luna. Tubos de ensaye para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta, y para fibrinógeno. Reservorio tipo vejiga de uretano, con capacidad de 30 cc. Oxigenador de discos metálicos recubiertos con silicón, para pacientes pediátrico y adulto. Hemoconcentrador, para pacientes pediátrico y adulto. Cánulas y catéteres para ECMO. Intercambiador de temperatura.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Se requieren conectores de entrada adecuados para las tomas de pared respectivas de cada gas.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES.

CLAVE:
531.081.0832

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Sistema de aspiración y recolección de secreciones, que evita el contacto de las mismas con el usuario, elimina la contaminación del sistema y su derrame durante el uso y transporte. Sistema cerrado de succión mediante vacío, integrado por: recipiente de policarbonato transparente para contener bolsas de propileno graduadas en milímetros, con soporte ensamblado al recipiente, válvula de abrir y cerrar vacío con tubo de plástico flexible, con conector de plástico rígido (tipo macho) para adaptarse al puerto de vacío. Capacidad opcional de 1 000, 1 500 y 3 000 ml. Tubo para conexión a sistema de vacío de plástico, con longitud de 3 metros y diámetro de 8 mm. Sistema para distribución de vacío, con opción de tubos para 2, 3 y 4 recipientes. Placas de plástico para adaptar los recipientes con anclaje para tornillos. Incluye carro móvil para sostener hasta 4 recipientes, resistente e inastillable, con mástil de 75 cm de altura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubo para conexión en serie. Cánula para succión tipo Yankauer, con tubo de aspiración (de plástico grado médico) de 6 mm de diámetro interno y longitud de 18 cm.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de propileno para aspiración y recolección de secreciones, con capacidad para 1, 1.5 o 3 litros y polvo gelatinizante.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Sistema de vacío para succión

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAAÓRTICO.

CLAVE:
531.140.0179

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Sistema de soporte que reduce la postcarga y aumenta la presión de perfusión coronaria, durante la diástole, en pacientes con insuficiencia cardíaca. Consta de los siguientes elementos: Bomba de contrapulsación para balón intra-aórtico. Controlada por microprocesador. Capacidad de interconexión a computadora. Con o sin identificación del volumen de inflado máximo del balón. Parámetros preestablecidos mínimos para iniciar la asistencia. Consola de control para las siguientes funciones: encendido, apagado, espera. Modos de disparo: ECG, presión, marcapaso auricular, marcapaso ventricular, marcapaso A-V, disparo interno, rechazo a marcapaso. Relación de disparo asistencia/paciente. Sistema de alarmas automáticas y con posibilidad de seleccionar las que pueden ser modificadas por el usuario. Control de volumen, silenciador de alarmas. Alarmas para los siguientes parámetros: de frecuencia cardíaca, de presión arterial, batería baja, límite mínimo de contenido de helio. Sistema de seguridad con suspensión de bombeo automático por detección de fuga de helio. Control manual para: inflar y desinflar el globo. Sistema de impresión. Ajuste de inflado y desinflado del balón. Sincronización automática con: curva de ECG, por marcapaso auricular, ventricular o A-V, presión arterial. Pantalla con despliegue de las siguientes curvas: ECG, presión arterial, presión del balón. Con identificación o etiquetado de los valores que se obtienen para: frecuencia cardíaca, presión arterial invasiva, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión al fin de la diástole, presión arterial media, volumen del balón. Indicador de: carga de la batería, contenido del tanque de helio. Sistema para purga de condensados automático. Sistema neumático que incluya: contenedor de helio recargable sin interrupción del funcionamiento del equipo durante su utilización. Bomba para: suministrar volúmenes, con volumen de bombeo, frecuencia de contrapulsación, pulsaciones por minuto, protección que evite el sobreinflado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cables, electrodos, transductores y catéteres, tanque de gas, papel.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA PARA COMPRESION PERIFERICA</i>

CLAVE: 531.880.0066 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófanos, Terapia Intensiva, Urgencia y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo diseñado para aplicar y liberar presión en el paciente facilitando el retorno de la sangre a través de las venas. Usado para minimizar o prevenir la estasis venosa durante o inmediatamente después de la cirugía, así como en largos periodos de inmovilidad reduciendo el riesgo de desarrollar trombosis venosa profunda (TVP).

Características Generales:

Funcionamiento a través de sistema de bombeo con presión máxima de 210 mm Hg o menor, que insufla dispositivo (de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso). Alarmas audibles y visuales de al menos los siguientes parámetros: desconexión de mangueras, oclusión de mangueras, colocación incorrecta de dispositivo y falla de presión. Despliegue visual de parámetros de presión y tiempo. Con capacidad de conectar dos dispositivos iguales o diferentes para operar de forma simultánea o secuencial. Los dispositivos deben poder asegurarse por velcro, cierre o ganchos sujetadores.

El equipo debe contar con al menos dos dispositivos seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: No requiere:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Soporte para colocación del equipo en cama

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Dispositivos de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V /60 Hz. +/- 10%	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PORTÁTIL.

CLAVE: 531.203.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. **SERVICIO (S):** Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de soporte cardiopulmonar para situaciones de urgencia. Bomba de circulación extracorpórea, portátil, que consta de una bomba centrífuga, batería para transportación del equipo, transductor de flujo y manivela de emergencia. Módulo para control de temperatura. Alarmas y controles a base de microprocesadores, con monitor de temperatura de tres canales. Poste de montaje para accesorios. Gabinete con ruedas y lámpara integrada. Mezclador de oxígeno de una unidad de funcionamiento externo, sistema de control de la coagulación y dos tanques (oxígeno y aire) integrados al gabinete. Soporte para oxigenador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal desechable para bomba centrífuga. Cánula arterial de acceso femoral. Cánula de derivación arterio-arterial o arterio venosa impregnada con anticoagulante tipo Gott, con ambas juntas de bisel y perforaciones de longitud de 66 cm. y diámetro externo de 7 mm. Cánula venosa de acceso femoral. Oxigenador de membrana tipo fibra hueca o silicón. Reservorio de cardiotorría. Transductor de flujo. Tubería de circulación extracorpórea.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación especial.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CON ÓSMOSIS INVERSA.

CLAVE: 531.340.0219 **ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Aparato para efectuar procedimiento de diálisis extracorpórea. Gabinete modular con control automático de presión transmembrana, sistema automático para programación de sodio lineal, exponencial y cuadrática; control de ultrafiltración volumétrica con rango de 0-3000 ml./hr, flujo de dializante de 0 a 800 ml./min y flujos sanguíneos de 0 a 600 ml./min. Bombas independientes que proporcionan bicarbonato de sodio y concentrado ácido/acetato. Control automático de conductividad del líquido dializante. Controles automáticos de presión venosa y presión arterial. Programa variable de desinfección química o térmica. Control automático de temperatura, detector de fuga de sangre, detector de aire, bomba de heparina, sensores y alarmas correspondientes. Sistema automático de ósmosis inversa, integrada al mismo gabinete.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bomba manual de vaciamiento del barril de concentrado. Monitor de registro de presión arterial. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos concentrados para hemodiálisis. Bicarbonato de sodio en polvo. Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis con membranas de celulosa (cuprofán), celulosa modificada (Acetato o Triacetato de celulosa) y celulosa sintética (polisulfona, poliacrilnitrilo).

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Conexión a sistema de drenaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA.</i>

CLAVE:
531.340.0193

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes pediátricos en estado crítico con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea. Con tecnología basada en microprocesadores. Con capacidad para monitoreo central a través de un sistema de cómputo. Con control de los siguientes parámetros: Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 37 grados centígrados, Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor, Flujo de sangre dentro del rango de 30 ml/min a 500 ml/min o mayor, sistema integrado de infusión para anticoagulación. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 3 l/h, conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 2.4 a 4 ms/cm. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 130 a 150 mEq/l. Con indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis. Con control volumétrico de la ultrafiltración. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución (para uso no parenteral). Que cuente dentro del sistema con: detector de fugas sanguíneas, detector de burbujas, desgasificador, bomba de heparina. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: presión arterial de circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina, tasa de ultrafiltración, conductividad, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: presión arterial del circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo del líquido dializante, flujo de sangre, ultrafiltración, conductividad, temperatura del líquido dializante, fuga de sangre, aire en línea, falla en el suministro de agua, falla en el suministro de energía eléctrica, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por tecnología sensible al tacto. Con sistema automático para desinfección química mínimo con tres sustancias; para remoción de sales mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica. Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Bomba manual o automática de vaciamiento de barril de concentrado. Monitor de niveles de hematocrito. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora. De acuerdo a la marca y modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Líquidos concentrados para hemodiálisis: ácido con y sin potasio y concentraciones variables de calcio según requerimientos del usuario, Bicarbonato de sodio en polvo o solución (para uso no parenteral). Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Aguja para punción de fístula arterio-venosa. Catéter de doble lumen con doble diámetro interno a partir de 4 Fr para hemodiálisis con equipo de inserción. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.4 m² celulosa modificada o tratada o semisintética o sintética. Consume bicarbonato de sodio en polvo o solución, línea arterial y venosa con volumen cebado a partir de 30 ml, filtro dializador, aguja para punción de acceso venoso y arterial, líquidos concentrados para hemodiálisis. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis
- * Sistema de drenaje

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

- * Preventivo
- * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS.**CLAVE:**
531.829.0748**ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias

DESCRIPCIÓN: Equipo de tratamiento de agua por ósmosis inversa para uso en hemodiálisis.

1.- Unidad de ósmosis inversa portátil con base rodable, para máquina de hemodiálisis.

2.- Pre-tratamiento de agua:

2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en hospitales.

2.2.- Filtro sedimentador automático o cartucho de polipropileno, para la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.

2.3.- Un filtro de carbón activado para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.

2.4.- Filtro suavizador para eliminación de calcio y magnesio que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total, con o sin contenedor para salmuera.

3.- Ósmosis inversa:

3.1.- Motor con Impulsor de acero inoxidable.

3.2.- Con capacidad mínima de producción de 1.5 l/min como mínimo de agua grado hemodiálisis (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).

3.3.- Con sistema de monitoreo:

3.3.1.- Presión de trabajo del equipo.

3.3.2.- Manómetros indicadores de presión de entrada de agua y presión de bomba.

3.3.3.- Medición del flujo de agua de descarga.

3.3.4.- Medición del flujo de agua tratada.

3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.

3.4.- Con capacidad para procedimientos de desinfección manual.

3.5.- Sistema de seguridad:

3.5.1.- Paro automático en caso de falla del suministro de agua.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Sacos de sal peletizada libre de yodo.
Agente desinfectante.
Cartucho para pretratamiento.
Tiras reactivas para pruebas instantáneas.
Membrana intercambiable para ósmosis inversa.
Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

- * Agua, drenaje.
- * Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la ósmosis inversa.
- * Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C.
- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

- * Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES.

CLAVE: 531.340.0227 **ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología. **SERVICIO (S):** Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis.

- 1.- Equipo automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis.
- 2.- Con interfase para conectar a una computadora, para el control y manejo de datos del dializador.
- 3.- Con software para generación de código de barras.
- 4.- Con pruebas de presión y volumen.
- 5.- Con capacidad para seleccionar varios programas de limpieza (estándar, altos flujos y alta eficiencia).
- 6.- Para usarse exclusivamente con agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010.
- 7.- Con alarmas audibles y visibles para falla de volumen y presión del dializador y suministro de agua al equipo.
- 8.- Impresora de etiquetas para un mejor control de los dializadores.
- 9.- Lector de código de barras.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Capacidad de conectarse a 4 estaciones.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Líquido desinfectante concentrado sin formaldehído para reprocesamiento de dializadores.

Etiquetas autoadheribles para identificación del dializador.

Tiras reactivas para determinar la presencia y/o ausencia del desinfectante utilizado en el sistema de reprocesamiento de dializadores.

Juego de tapones reusables para puertos de sangre y de líquido de diálisis de los dializadores.

Conectores reusables para adaptación de los puertos del dializador (opcional de acuerdo a marca y modelo).

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V +/- 10% / 60Hz.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo y correctivo por personal calificado.

* Toma de agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010.

* Sistema de drenaje.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas. **SERVICIO (S):** Inhaloterapia. Anestesia.

531.806.0042

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico, fijo, para secar tubos y accesorios del equipo que se maneja en Inhaloterapia y anestesia, el cual trabaja en base a flujo de aire laminar y aire caliente. Controlado por microprocesador con módulo de secado integrado por dos cabinas: una para colocar al menos dos charolas con rieles a diferente altura, una con sujetadores para colgar tubos. Puerta transparente que permita observar el material en proceso. Indicador (led) de apagado/encendido.

Entrada de aire prefiltrado en la parte frontal superior para partículas grandes. Control de temperatura y tiempo de secado. Sistema de recirculación de aire caliente. Charolas de dimensiones compatibles con las medidas de la cabina para colocación de material. Dimensiones: 220 cm de altura, 120 cm ancho y 52 cm de profundidad con +/- 10% de tolerancia en las tres medidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros para partículas de 0.3 micras. Prefiltros.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BÁSICA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.291.0416

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza en la atención estomatológica. Con lámpara. Módulo estomatológico con negatoscopio y unidad ultrasónica de profilaxis, integrados al equipo. Base conectada al sistema de drenaje. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo. Iluminaciones de control para los sistemas de baja velocidad y para la unidad ultrasónica, integrados, con interruptor. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora con sistema de purga de condensados con tanque, que incluya cubierta reductora de ruido. Silla para estomatólogo, con descansapiés y sistema para ajuste de altura, respaldo con altura ajustable, rodajas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador y cánulas desechables para aspirador. Puntas o insertos para detartraje. Filtro de agua.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Instalación hidráulica y neumática.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.**CLAVE:**
531.291.0028**ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología.
Cirugía Maxilofacial.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo fijo, electrohidroneumático, de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. Lámpara estomatológica: integrada al sillón, cabezal de aluminio, orientable a la boca del paciente con ventilación natural, con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable, iluminación dentro del rango de 10,000 a 50,000 luxes con temperatura de calor entre 3,500°K o mayor, con enfriamiento por filtros ópticos, reflector dicróico, reductores de calor (no exceder 6° la temperatura ambiente en la distancia focal). Módulo estomatológico: integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón, posicionable en cualquier punto alrededor de 270° como mínimo. Negatoscopio integrado al módulo. Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque automático. Botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm², reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple. Dos piezas de mano de alta velocidad con: turbina y mandril de acero inoxidable, mango de acero inoxidable o titanio de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable, con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, herramienta para cambio de fresa. Pieza de mano de baja velocidad con mango de acero inoxidable o titanio, de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, giro de 0 a 30,000 +/- 10,000 RPM motor con cambiador de giro de acero inoxidable y esterilizable en autoclave, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa y herramienta para cambio en caso de ser necesario. Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales, de acero inoxidable o aluminio, con dos puntas desmontables y esterilizable en autoclave, con dos ductos, uno para agua y otro para aire, operado por válvulas mecánicas independientes para la selección de trabajo seco, húmedo o rocío, con alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción. Unidad ultrasónica de profilaxis para efectuar detartraje integrado al equipo, pieza de mano con puntas intercambiables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 Watts máximo, control de salida de agua regulada. Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico: capacidad mínima de levante de 180 Kg, con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal, movimientos electromecánicos del respaldo para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg, posición cero automática. Asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piecera, con coderas, o descansa brazos abatibles, cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior. Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad, desplazable horizontalmente y ajuste vertical, con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a rayaduras o acero esmaltado, desmontable para fácil limpieza, soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje. Aspirador quirúrgico de vaciado rápido; con sistema silencioso; accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. Eyector de saliva con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, con descarga directa al drenaje. Dos sillas, una para estomatólogo y una para asistente con descansa pies, ambos con sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizados de plástico o tela resistente y lavable. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido, que le permitan su desplazamiento a un radio de acción de dos metros como mínimo, en torno al sillón. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos. Con mangueras de silicón o poliuretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora de aire de 1 HP como mínimo, con capacidad de 35 a 70 litros, con sistema de purga de condensados, automático con tecnología libre de aceite con entrega de aire limpio, tanque con capacidad de almacenamiento mínima de 45 litros, que incluya cubierta reductora de ruido.

CONSUMIBLES:

Fresas para las piezas de mano de alta y baja velocidad. Botafresas dentales. Para la unidad ultrasónica de profilaxis: puntas o insertos para detartraje, y llave para cambio de inserto. Filtro de agua. Foco de halógeno. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Sistema de compresión central o compresora de aire para unidades estomatológicas.
- * Salida de aire de 4 Kg/cm.
- * Toma de agua y desagüe.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.

CLAVE: 531.670.0060 **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Unidad fija, integrada por aditamentos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de problemas otorrinolaringológicos. Unidad integrada por consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: Atomizador de polvos. Atomizador para solución acuosa. Atomizador para solución aceitosa. Unidad de succión. Soporte para equipo microcauterizador o cauterizador. Tablero integrado a la consola para instrumentos. Sistema de calentamiento para soluciones por medios eléctricos. Válvula para control del suministro de agua. Negatoscopio integrado a la consola. Unidad de transiluminación integrada a la consola. Con dispositivo o pistola de irrigación integrado a la unidad. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal, rotación libre de cuando menos 330 grados sin pasos, soporte ajustable para cabeza, descansapiés ajustable, descansabrazos abatible, respaldo reclinable desde 90 grados hasta posición horizontal, rotación del asiento a izquierda y derecha hasta 330 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrocauterio mono-bipolar de 100 W. como máximo. Laringoscopio con mango para niños y adultos con hojas de números: 0, 1, 2, 3 y 4. Con fuente de iluminación de luz halógena de 150 W. Nasofaringoscopio flexible de fibra óptica: bandeja de desinfección, soporte para nasofaringoscopio, de 3.4 mm de diámetro $\pm 5\%$ y longitud de 30 cm ($\pm 5\%$). Otoscopio neumático de metal cromado con mango. Pera y tubo de insuflación de aire con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm). Jeringa de Reiner para irrigación del oído, con dos adaptadores y placa protectora, 50 ml de capacidad.

CONSUMIBLES: Placa de paciente reusable. Pedal monopolar y bipolar. Lápiz reusable. Control de manos. Lápiz reusable. Control de pies. Electrodo reusable de punta aguda angulada. Electrodo reusable bola angulada de 2.3 mm. Batería y foco. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Neumática e hidráulica para su operación.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD TERMORREGULADORA.

CLAVE: 531.500.0520 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico rodable, que permite regular la temperatura corporal, por método no invasivo. Integrada por microprocesador. Con capacidad de incrementar o disminuir la temperatura del agua, con sistema de enfriamiento que no dañe la capa de ozono. Bomba impulsora. Colchones. Que incluya cables tomacorriente y conectores. Regulable por termostato graduado. Sistema de alarmas audibles y visibles. Con silenciador de alarmas. Con despliegue en pantalla de las temperaturas, con depósito de agua destilada. Ruedas con sistema de freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Sensores cutáneos reusables. Sensores esofágicos reusables. Sensores rectales reusables. Parches para fijar sensor de temperatura cutáneo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD ULTRASÓNICA ESTOMATOLÓGICA.</i>

CLAVE:
531.923.0313

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Estomatología.

DESCRIPCIÓN: Unidad de profilaxis dental, no invasivo para la remoción de sarro, manchas. Generador de frecuencia de trabajo de 25 a 45 Hz. Selector de potencia: consumo de 17 a 30 watts, alimentación de agua con control para regular la presión, Rocío o spray. Pieza de mano esterilizable en sustancias químicas y/o vapor. Insertos o puntas fabricadas de titanio o aleación de metal/diamante/carbono, intercambiables, esterilizables en vapor (tres).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Herramienta para cambio de inserto (en caso de ser necesaria).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro para agua. Mangueras y conectores de entrada estándar o universales.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que utilice el equipo y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>VAPORIZADOR DE AGENTES ANESTÉSICOS.</i>

CLAVE:
531.931.0214

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR ADULTO -PEDIÁTRICO.

CLAVE:
531.941.0972

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica.
Pediatria.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados
Intensivos, Hospitalización, Inhaloterapia,
Urgencias.

DESCRIPCIÓN:

Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos y pediátricos que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas en tiempo real y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 10" (25 cm) o mayor Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo FiO2 interno o integrado. Sensor de flujo reusable. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Todo el sistema en idioma español. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen Corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 10 a 140 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 60 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 1 a 80 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 5 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 1 a 35 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 50 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria. Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 segundos o mayor. Con opción a respiración manual. Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico, ultrasónico o eléctrico. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Bias flow, flujo base, continuo o CPAP. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión 100% de O2 de 2 minutos o mayor.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación No Invasiva.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. PEEP. Frecuencia respiratoria. Volumen minuto. Relación I:E. Volumen corriente exhalado. FiO2. Indicador de horas de uso. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo. Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Batería de respaldo interna, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) o diez circuitos desechables libres de látex. Tres mascarillas reusables o desechables libres de látex de tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. Con arnés o sujetador. Dos cámaras de humidificación reusables o diez desechables adulto/pediátrica.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire (compresor, turbina, pistón o soplador (blower). Pulmón de prueba adulto/pediátrico.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de: Oxígeno y Aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO - NEONATAL.

CLAVE:

531.941.0980

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Inhaloterapia, Urgencias.

DESCRIPCIÓN:

Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, pediátricos y neonatales que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas en tiempo real y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto. A color. Tamaño mínimo de 12" (30 cm) o mayor Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno o integrado. Sensor de flujo reusable. Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. O con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen Corriente que cubra el rango de 5 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 2 a 120 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 80 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 3 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 5 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 1 a 45 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 60 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria. Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor. Respiración manual. Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico. Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Bias flow, flujo base, continuo. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. 100% de O2 durante 2 minutos o mayor.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync). Ventilación No Invasiva. Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV). Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV. Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclado por tiempo y limitado en presión o TCPLV. Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. PEEP. Frecuencia respiratoria total y espontánea. Volumen minuto total y espontáneo. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Relación I:E. Volumen corriente inspirado y espirado. FiO2. Indicador de horas de uso en pantalla. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB). Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP). Cálculo del trabajo respiratorio o presión traqueal. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo, Flujo-Tiempo, Presión-Tiempo.

Despliegue de al menos dos lazos o loops. Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. presión. Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica, presión traqueal o Edi. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas. Porcentaje o volumen de fugas. Cálculo del índice P0.1 o P100. Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.

Alarmas: Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Batería baja. Falta de alimentación eléctrica. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo.

Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Dos circuitos de paciente neonatales reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Tres mascarillas reusables para paciente adulto/pediátrico en tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. Con arnés o sujetador. Dos cámaras de humidificación reusables adulto/pediátrica o diez desechables. Dos cámaras de humidificación reusables neonatales o diez desechables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire (compresor, turbina, pistón o soplador (blower). Pulmón de prueba adulto/pediátrico. Pulmón de prueba neonatal.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Circuito de paciente neonatal reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable. Cámaras de humidificación reusables adulto/pediátrica o desechables. Cámaras de humidificación reusables neonatales o desechables.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de: oxígeno y aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>VENTILADOR ADULTO / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.</i>

CLAVE:
531.941.1048

ESPECIALIDAD (ES): Pediatría, Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Hospitalización, Inhaloterapia, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria para pacientes adultos y pediátricos de más de 35 kg de peso con compromiso de la función respiratoria.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o interconstruido de la misma marca. Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de horas de uso.

Control de parámetros de: Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 50 cmH₂O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO₂ que cubra el rango de 21 a 100 %. Flujo base que cubra el rango de 0 a 50 l/min. Porcentaje de tiempo inspiratorio que cubra el rango de 30 a 50 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 90 cmH₂O o mbar. Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón. Inicio o paro de oscilación.

Modos ventilatorios: HFOV.

Parámetros monitorizados: Presión media en las vías aéreas (cmH₂O o mbar). Frecuencia respiratoria (Hz). Porcentaje de tiempo inspiratorio (%). Amplitud (cmH₂O o mbar). Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera. Medidor de tiempo transcurrido.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas. Presión media (alta y baja). Oscilador detenido. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Diez circuitos de paciente adulto / pediátrico desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Cuatro conjuntos de tapones y diafragmas, en caso de que la tecnología así lo requiera. Cuatro fuelles / trampas de agua, en caso de que la tecnología así lo requiera. Conjunto de tubos de conexión, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables adulto/pediátrico en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto / pediátrico desechable libre de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adultos / pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de Oxígeno.
- * Instalación neumática de Aire.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo
- * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO:	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

CLAVE:
531.941.1012

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología y Pediatría.

SERVICIO (S): Hospitalización, Unidades de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

DESCRIPCIÓN:

Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos y pediátricos con compromiso de la función respiratoria.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color. Sensible al tacto o touch screen. Tamaño de 10.4" o mayor.

Características del modo de alta frecuencia oscilatoria:

Controles y ajustes de (Ventilación de alta frecuencia): Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 25 cmH₂O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO₂ que cubra el rango de 21 a 100 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 80 (en cmH₂O o mbar. O porcentaje de la presión media).

Modos ventilatorios: HFV. HFV más modo convencional o volumen garantizado.

Parámetros monitorizados: Presión media en las vías aéreas (cmH₂O o mbar). Frecuencia

respiratoria (Hz). FiO2 (%). Amplitud (cmH2O o mbar). Volumen minuto (l/min). Volumen corriente (ml). DCO2 (ml2/s).

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión media (alta y baja). FiO2 (alta y baja). Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Volumen minuto alto y bajo.

Características del modo convencional:

Controles y ajustes de (Ventilación Convencional): Presión Inspiratoria que cubra el rango de 10 a 65 cmH2O o mbar. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 20 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 2 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Volumen Corriente que cubra el rango de 2 a 100 ml. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 20 cmH2O o bar. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O o mbar) o porcentaje del flujo pico que cubra el rango de 10 o menor. O 50% a 80 o mayor (en cmH2O o mbar. O porcentaje de la presión media). Con volumen garantizado, objetivo o PRVC (ml). Respiración manual. Bias flow, flujo base o continuo. Mecanismo de disparo o trigger por flujo. Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada, PTV, IPPV o SIPPV y SIMV controlada. Ventilación Mandatoria Intermittente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Ventilación no Invasiva o CPAP nasal.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Volumen corriente espirado. Volumen minuto. PEEP. Frecuencia respiratoria. Relación I:E. Tiempo Inspiratorio y espiratorio. FiO2. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Despliegue de al menos dos lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente o fuga. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión o pérdida del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación de alarmas.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Todo el sistema en idioma español. Con sistema de compensación de fugas. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de batería de respaldo en uso. Indicador de horas de uso en pantalla. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 30 minutos como mínimo. Controlado a través de un microprocesador.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Dos circuitos de paciente pediátrico / neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores y conectores). O diez circuitos desechables libres de látex. Y si la marca lo requiere dos circuitos de alta frecuencia reusables libres de látex (incluye adaptadores y conectores). Dos sensores de flujo reusables pediátrico / neonatal, en caso de que la tecnología así lo requiera. Un juego de puntas nasales desechables de al menos cinco medidas diferentes, con sistema de fijación y conexión. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Pulmón de prueba neonatal.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente pediátrico / neonatal reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Circuito de alta frecuencia reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores) en caso de que la marca así lo requiera. Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura para el humidificador. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable. Cámaras de humidificación reusables o desechables neonatales.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de oxígeno.
- * Instalación neumática de aire.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.**CLAVE:**
531.941.1058**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Ambulancia de Urgencias. Ambulancia de Terapia Intensiva, Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales e Inhaloterapia.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electromecánico portátil controlado por microprocesador con batería interna, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales que tienen comprometida la función respiratoria y requieren traslados intra o extra-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias o en sitios de emergencia. Con pantalla que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas. Peso no mayor de 5 kg.**Pantalla interconstruida:** Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color o monocromática. Tamaño de 5.5" o mayor. Configurable por el usuario.**Características generales:** Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Compensación automática de la altitud. Con sistema de compensación de fugas. Duración de la batería de respaldo interna de 5 horas como mínimo. Tiempo de recarga de la batería de 4 horas como máximo. Asa y soporte para camilla. Todo el sistema en idioma español. Cubierta resistente a golpes. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.**Control de parámetros de:** Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 30 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 2 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. FiO2 (%) que cubra el rango de 40 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 o apagado a 30 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 50 cmH2O. Respiración manual. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.**Modos ventilatorios:** Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP. Respaldo en caso de Apnea. Ventilación No Invasiva.**Parámetros monitorizados:** Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Volumen corriente inspirado y espirado. Volumen minuto. PEEP o presión base. Frecuencia respiratoria. Relación I:E. Tiempo inspiratorio y espiratorio (s). FiO2. SpO2 o CO2. Cálculo de distensibilidad dinámica. Cálculo de la resistencia en vías aéreas. Indicador de horas de uso. Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.**Alarmas:** Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación automática de alarmas.**Accesorios Incluidos:** Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde. Dos circuitos de paciente neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos neonatales desechables libres de látex. Dos sensores de flujo neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos sensores de flujo pediátricos, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos sensores de SpO2 o Co2 reusables, o diez desechables, número y tipo de acuerdo a las necesidades de la unidad. Diez narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso neonatal de acuerdo a los requerimientos de la unidad.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno. Pulmón de prueba neonatal. Tanque de oxígeno y conexión de alta presión. Cable para conexión a DC para ambulancia.**CONSUMIBLES:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Nariz artificial, intercambiador de humedad y temperatura neonatal.**INSTALACIÓN.**

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Conexión DC para ambulancia.
- * Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.**CLAVE:**
531.941.0279**ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Ambulancia de Urgencias. Ambulancia de Terapia Intensiva.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo electromecánico portátil controlado por microprocesador con batería interna, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes pediátricos y adultos que tienen comprometida la función respiratoria y requieren traslados intra o extra-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias o en sitios de emergencia. Con pantalla monocromática o a color que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas. Peso no mayor de 7 kg.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color o monocromática. Tamaño de 5.7" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado y de la misma marca. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Compensación automática de la altitud. Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo. Tiempo de recarga de la batería de 5 horas como máximo. Asa y soporte para camilla. Todo el sistema en idioma español. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio de 100 l/min o mayor. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 55 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 3 segundos. FiO2 que cubra el rango de 40 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 20 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 35 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria. Respiración manual. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. 100% de O2 durante 2 minutos o más. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación No Invasiva.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. Volumen corriente inspirado y espirado. Volumen minuto. PEEP. Frecuencia respiratoria. Relación I:E. Tiempo Inspiratorio (s). FiO2. Cálculo de distensibilidad y/o resistencia. Indicador de horas de uso. Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Audibles y visuales. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación automática de alarmas.

Accesorios Incluidos: Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde. Dos circuitos de paciente reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex para paciente adulto y/o pediátrico. Dos sensores de flujo de adulto y dos sensores de flujo pediátrico, en caso de que la tecnología así lo requiera. Diez narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso pediátrico / adulto de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno. Pulmón de prueba adulto pediátrico. Tanque de oxígeno y conexión de alta presión. Cable para conexión a DC para ambulancia.

CONSUMIBLES:

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Nariz artificial, Intercambiador de humedad y temperatura adulto y pediátrico.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Conexión DC para ambulancia.
- * Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO-PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.941.1066 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología, Terapia Intermedia, Terapia Intensiva, Urgencias, Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Área de Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de una interfaz (mascarilla con puerto de exhalación). Se usa para el cuidado de pacientes adulto / pediátrico: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 3.5" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Humidificador térmico y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 l/min. Con un peso no mayor a 11 kg. Con fuente de generación de aire propia a través de turbina o soplador. Con conexión USB, Ethernet, Wifi, Bluetooth o RS232 para manejo de datos. Con puerto de exhalación y selección del tipo de mascarilla, oral u oronasal. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO2.

Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 60 respiraciones por minuto. EPAP que cubra el rango de 4 a 25 cmH2O. IPAP que cubra el rango de 4 a 40 cmH2O. Activación o Disparo y Ciclado. Rise time o tiempo de subida (ms). Volumen.

Modos ventilatorios: Presión Positiva Continua en la vía Aérea (CPAP). Espontáneo / Tiempo (S/T). Ventilación Controlada por Presión (PCV) o Asistida por Presión (PAC). Ventilación con Control de Presión con Volumen Alveolar Garantizado (iVAPS) o Presión Soporte y Promedio de Volumen Asegurado (AVAPS). Con ajuste automático de la frecuencia respiratoria. Con ajuste automático de la presión para lograr mantener la ventilación alveolar o alcanzar el volumen corriente.

Parámetros monitorizados: IPAP. Frecuencia respiratoria (rpm). Indicador de horas de uso del ventilador. Indicador de batería de respaldo en uso. Fugas expresadas en porcentaje o flujo. Volumen corriente. Volumen minuto. Relación I:E o Ti / Ttot. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Alarmas: Audibles y visuales. Volumen minuto bajo. Presión inspiratoria alta y baja. Frecuencia respiratoria alta y baja. Apnea. Mascarilla sin ventilación o desconexión del paciente. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja o presión de suministro de oxígeno bajo o alto. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Línea de oxígeno o manguera de presión de oxígeno de acuerdo al código americano de colores (O2 - verde). Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Diez mascarillas, con puerto o válvula de exhalación, oronasales desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Celda de oxígeno. Diez cámaras de humidificación desechables adulto / pediátrico o dos reusables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Mascarilla, con puerto o válvula de exhalación, oronasal desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adulto - pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Celda de O2. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**CLAVE:**
531.941.1071**ESPECIALIDAD (ES):** Neonatología, Terapia Intermedia, Tococirugía.**SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos Neonatal.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de un generador de flujo y una interfaz (mascarilla o punta nasal). Se usa para el cuidado de pacientes neonatales: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de aire y oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Pantalla táctil o touch screen. Tamaño mínimo de: 5" en diagonal o mayor; o un ancho y alto de 4x3" como mínimo. Configurable por el usuario.

Características generales: Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de prueba de fugas y sistema para mantener presión positiva en la vía aérea CPAP o nCPAP. Con generador de flujo en el circuito de paciente. Con un peso no mayor a 10 kg. Todo el sistema en idioma español, acrónimos o símbolos internacionales.

Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Respiración manual. Presión o flujo para generar presión alta. Presión o flujo para generar nCPAP.

Modos ventilatorios: Modos ventilatorios: nCPAP. BiPhasic o DuoPAP. nCPAP con respaldo de apnea.

Parámetros monitorizados: nCPAP o CPAP (cmH2O o mbar). Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Presión alta en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (rpm). FiO2 . Indicador de batería de respaldo en uso. PEEP (cmH2O o mbar).

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión alta. Presión baja, CPAP bajo o desconexión del paciente. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja. Apnea. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente neonatal, con generador de flujo, desechables libres de látex. Diez puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de cada unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez bonetes o arneses. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Celda de O2. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES:

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal, con generador de flujo, desechable libres de látex. Punta nasal desechable y libre de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Mascarilla desechable libre de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Bonete o arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables neonatales, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de Oxígeno.
- * Instalación neumática de Aire.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**CLAVE:**
531.941.0048**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados
Intensivos Neonatales.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 5.7" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado y de la misma marca. Monitoreo de FIO₂ interno. Sensor de flujo reusable. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico. Todo el sistema en idioma español. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Flujo Inspiratorio que cubra el rango de 2 a 30 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 70 cmH₂O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 1 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 2 segundos. FIO₂ que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 25 cmH₂O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 10 a 50 cmH₂O. Bias Flow, Flujo Base o Continuo que cubra el rango de 2 a 30 l/min. Respiración manual. Sensibilidad espiratoria. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asistida Controlada (A/C). Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea. CPAP con flujo continuo para ventilación no invasiva. Con volumen garantizado o volumen controlado o limitado por presión.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. PEEP o presión base. Frecuencia respiratoria. Volumen minuto. Tiempo Inspiratorio y Espiratorio (s). Relación I:E. Volumen corriente exhalado. FIO₂. Indicador de horas de uso. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad estática y dinámica o compliance. Cálculo del AutoPEEP o PEEP Total. Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo. Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Cálculo de trabajo respiratorio. Porcentaje de fugas.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto alto y bajo. Volumen corriente alto y bajo. Frecuencia respiratoria alta. FIO₂ alta y baja. Baja Presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Brazo soporte para circuito paciente. Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂ - verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Dos cámaras de humidificación reusables o diez desechables neonatales.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire, que puede incluir: compresor, turbina, pistón o soplador (blower). De acuerdo a la tecnología de cada fabricante.

CONSUMIBLES:

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- * Instalación neumática de Oxígeno.
- * Instalación neumática de Aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.**CLAVE:**
531.941.1038**ESPECIALIDAD (ES):** Neonatología.
Pediatria.**SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados
Intensivos Neonatal, Unidad de Cuidados
Intensivos Pediátricos.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electromecánico, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria para pacientes neonatos y pediátricos de hasta 30 kg de peso con compromiso de la función respiratoria.**Características generales:** Mezclador de aire-oxígeno interno o interconstruido de la misma marca. Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de horas de uso.**Control de parámetros de:** Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 25 cmH₂O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO₂ que cubra el rango de 21 a 100 %. Flujo base que cubra el rango de 0 a 40 l/min. Porcentaje de tiempo inspiratorio que cubra el rango de 30 a 50 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 80 cmH₂O o mbar. Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón. Inicio o paro de oscilación.**Modos ventilatorios:** HFOV.**Parámetros monitorizados:** Presión media en las vías aéreas (cmH₂O o mbar). Frecuencia respiratoria (Hz). Porcentaje de tiempo inspiratorio (%). Amplitud (cmH₂O o mbar). Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera. Medidor de tiempo transcurrido.**Alarmas:** Audibles y visuales, ambas priorizadas. Presión media alta y baja. Oscilador detenido. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Silencio de alarma.**Accesorios Incluidos:** Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Diez circuitos de paciente pediátrico / neonatal desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse).

Cuatro conjuntos de tapones y diafragmas, en caso de que la tecnología así lo requiera. Cuatro fuelles / trampas de agua, en caso de que la tecnología así lo requiera. Conjunto de tubos de conexión, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables pediátricas/neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Pulmón de prueba neonatal / pediátrico.**CONSUMIBLES:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente pediátrico / neonatal desechable libre de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables pediátricas / neonatales, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

* Instalación neumática de oxígeno.

* Instalación neumática de aire.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VENTILADOR PARA USO DOMICILIARIO**CLAVE:**
531.941.1046**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas.**SERVICIO (S):** Hospitalización, Área de Recuperación, Urgencias y Domiciliario.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente intubado o no intubado (a través de una interfaz). Se usa para el cuidado de pacientes adulto / pediátrico (5 kg o más): que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica (batería o conexión a fuente eléctrica) y opcionalmente de un suministro de oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; A color; Tamaño mínimo de 5.9" o mayor; Configurable por el usuario.

Características generales: Humidificador térmico y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 L/min. Con un peso no mayor a 6 kg. Con fuente de generación de aire propia a través de turbina o soplador. Con conexión USB, Ethernet, Wifi, Bluetooth o RS232 para manejo de datos. Con puerto de exhalación y selección del tipo de mascarilla, oral u oronasal. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO₂.

Controles y ajustes de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 5 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. EPAP que cubra el rango de 4 a 25 cmH₂O. IPAP que cubra el rango de 4 a 50 cmH₂O. CPAP que cubra el rango de 4 a 20 cmH₂O. PEEP que cubra el rango de 4 a 20 cmH₂O. Presión Soporte (PS) que cubra el rango de 2 a 30 cmH₂O. Presión Control que cubra el rango de 4 a 50 cmH₂O. Volumen corriente (Vt) que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Frecuencia para Apnea que cubra el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Activación o disparo y ciclado. Rise time o tiempo de subida (ms). Forma de onda del flujo: constante o cuadrada y del 25 al 75% del flujo. Con respiración manual. Con suspiro programable al menos de 120% del Volumen corriente o mayor.

Modos ventilatorios: Presión Positiva Continua en la vía Aérea (CPAP). Espontáneo / Tiempo (S/T). Modo T o modo PAC. Ventilación Controlada por Volumen / Asistida. Ventilación Controlada por Presión / Asistida. SIMV por Control Volumen más PS. SIMV por Control Presión más PS. Ventilación con Presión de Soporte (PS).

Parámetros monitorizados: Tiempo Inspiratorio (s). Tiempo Espiratorio (s). Relación I:E. Frecuencia Respiratoria (r/min). Volumen Corriente Inspirado (Vti) (ml). Volumen Corriente Espirado (Vte) (ml). Volumen Minuto Inspirado (L/min). Volumen Minuto Espirado (L/min). Fuga (L/min y %). Presión Inspiratoria Pico o Máxima (PIP) (cmH₂O). Presión Promedio o Media (cmH₂O). PEEP (cmH₂O). Porcentaje de Respiraciones iniciadas por el paciente. Duración de la Batería.

Alarmas: Audibles y visuales. Falla total de energía. Baja presión. Alta Presión u Obstrucción. Apnea. Volumen Minuto Alto y Bajo. Volumen Corriente Inspirado Alto y Bajo. Volumen Corriente Espirado Alto y Bajo. Frecuencia Respiratoria Alta y Baja. Fuga alta o circuito desconectado. FiO₂ alto y bajo. Mascarilla bloqueada. Batería interna baja. Circuito incorrecto. PEEP alto y bajo. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Entrada de oxígeno a baja presión o bajo flujo. Batería de respaldo interna, con 3 horas de respaldo como mínimo. Circuitos de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Mascarillas, con puerto o válvula de exhalación, oronasales desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Celda de oxígeno. Con humidificador térmico.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Celda de O₂. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Cámara de humidificación de auto llenado, desechable.

CONSUMIBLES:

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente, adulto / pediátrico, de acuerdo a la elección hecha para: circuito sencillo con fuga o pasivo, sencillo con válvula o activo y doble rama (inspiración y espiración). Mascarilla, con puerto o válvula de exhalación, oronasal desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adulto - pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Celda de O₂. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

- * Eléctrica 120 V ± 10%, 60 Hz.
- * Neumática: Oxígeno (en caso de requerirse).

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado (y/o capacitado adecuadamente para su empleo) y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIBRADOR PEDIÁTRICO**CLAVE:**
531.970.0018**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar**DESCRIPCIÓN:** Vibrador pediátrico.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**CUADRO BÁSICO: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN****NOMBRE GENÉRICO: CUÑA DE RELAJACIÓN.****CLAVE:**
513.263.0046**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Cuña de relajación muscular, con aditamento de abducción y medios de sujeción, dimensiones de
acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

No requiere.

OPERACIÓN.* Personal especializado y de acuerdo
al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: DINAMÓMETRO DE BULBO GRADUADO.****CLAVE:**
531.304.0072**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para medir la fuerza de presión de la mano. Con las siguientes características,
seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bulbos de alto impacto
graduados, de diferentes tamaños.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANDADERA.

CLAVE: 564.002.0219	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Andadera, para proporcionar apoyo para rehabilitación de la marcha, sin asiento, sin ruedas. Material, altura ajustable y plegable, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANDADERA CON ASIENTO

CLAVE: 564.002.0276	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Andadera de aluminio, con asiento, respaldo, ruedas y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANDADERA SIN ASIENTO

CLAVE: 564.002.0086	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Andadera de aluminio, sin asiento, con ruedas frontales y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ARCO TUBULAR**CLAVE:**
564.002.0672**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Arco tubular con 24 piezas de colores. El arco, sujeto a base de aluminio reforzado, tiene de altura máxima 74 cm. longitud de 90 cm. y diámetro de 8 cm. Con dos perforaciones para ajustarlo a la mesa de tratamientos.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ATRIL****CLAVE:**
519.051.0262**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Atril.- equipo especializado de metal, madera o plástico, de altura y declive ajustables, altura 79 cm., ancho 22 cm. y base de 61 cm. Con una pieza para mano de 7x14x22 cm. Con sistema de resistencia.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BANCO PARA RESISTENCIA DE PRENSIÓN****CLAVE:**
513.108.0326**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Banco para resistencia de prensión. Aparato electromecánico de aluminio reforzado, con 36 resortes que proporcionan una resistencia de 9.5 kg, con manijas que gradúan el grado de resistencia, con diferentes tipos de textura en las manijas, con medidas de 41x41x14 cm.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BANDA SIN FIN

CLAVE: 564.002.0623	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología, Neumología.
DESCRIPCIÓN:	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROGRAMADAS

CLAVE: 564.002.0631	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.
DESCRIPCIÓN:	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BANDA SIN FIN PARA CONEXIÓN DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.

CLAVE: 564.002.0649	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.
DESCRIPCIÓN:	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Puerto RS 232 para conexión de sistemas computarizados.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BANDAS ELÁSTICAS**CLAVE:**
564.002.0862**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Bandas elásticas de 15.3 cm. de ancho con rango de resistencia de 95 a 340 g. En colores conforme a los grados de resistencia.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BAÑO CON REMOLINO FIJO.****CLAVE:**
531.107.0139**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo fijo, para hidroterapia de miembros torácicos o pélvicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija, capacidad, dimensiones, control de sobreflujo, turbina, interruptor de seguridad para fallas de corriente eléctrica, Manguera, sistema de vaciado, conexión directa a drenaje.**REFACCIONES:** Según marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: silla de altura para hidroterapia, descanso de cabeza, asiento reclinable y cinturón de seguridad.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica 120 V 60/Hz/6 A.
* Toma de agua.
* Desagüe al piso.**OPERACIÓN.*** Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO CON REMOLINO FIJO.**CLAVE:**
531.107.0162**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para hidroterapia corporal. Baño tanque de remolino fijo horizontal, de acero inoxidable, con longitud de 152-158 cm y profundidad de 45-50 cm Termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje, turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm; eyector eléctrico de turbina de 38-50 cm de profundidad y válvula reguladora, mezcladora termostática.**REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Area física adecuada.

* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.

* Tubería de agua de diámetro aproximado al consumo.

NOMBRE GENÉRICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD.**CLAVE:**
531.107.0030**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para hidroterapia corporal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija de acero inoxidable, con capacidad, dimensiones, turbinas, válvula mezcladora termostática, termómetro.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: grúa transportadora tipo camilla, colchón y almohada removible.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

Toma de agua.

* Correctivo por personal calificado.

Conexión a drenaje.

NOMBRE GENÉRICO: BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA.**CLAVE:**
531.107.0022**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de parafina caliente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tanque, base, control automático de la temperatura, temperatura de tratamiento, termómetro, luz indicadora de operación y de alta temperatura, válvula de salida para drenado, aislamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: mezcla de parafina y aceite mineral.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BARRAS DE EQUILIBRIO**CLAVE:**
564.002.0318**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras de equilibrio, con altura ajustable y triple soporte, para entrenamiento. Fortalecer músculos en rehabilitación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BARRAS PARALELAS**CLAVE:**
564.002.0334**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Barras paralelas, abatibles, con apertura y altura ajustables.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA****CLAVE:**
564.002.0011**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Barras paralelas, abatibles, apertura y altura ajustables, con plataforma de madera.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BARRAS PARALELAS FIJAS PARA DEAMBULACIÓN****CLAVE:**
564.002.0920**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Barras paralelas fijas para deambulación, de aluminio o acero cromado. Con base de madera para fijarse al piso, rieles de 2.5 a 3 m de largo y de 3 a 5 cm de diámetro, con tapones de goma para seguridad a la entrada y salida. Altura ajustable de 70 cm o menor a 100 cm o mayor. Requiere fijarse al piso.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)**CLAVE:**
564.002.0979**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Barras suecas de una o dos plazas, infantil o adulto. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Barras laterales, barras horizontales de madera distribuidas desde la base. Ancho, altura.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* Requiere instalación en área física adecuada y fijación a muro firme.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BARRIL DE POLIURETANO, 56 CMS PARA ENTRENAMIENTO DE GATEO.****CLAVE:**
564.002.1134**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Instrumento móvil empleado en el tratamiento de rehabilitación de pacientes pediátricos con padecimientos neuromusculares, mediante la enseñanza de patrones de gateo, rodamiento y respuesta vestibular. Barril de poliuretano de alta densidad. Resistente a uso rudo. Que permita movimientos rítmicos para efectuar rodamientos. Color llamativo. Con diámetro interior de 40 cm +/- 10%. Con diámetro exterior de 60 cm +/- 10%. Libre de látex.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BICICLETA ERGOMÉTRICA****CLAVE:**
564.002.0573**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación, Cardiología, Neumología.**DESCRIPCIÓN:** Bicicleta ergométrica, con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BICICLETA FIJA**CLAVE:**
564.002.0326**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Bicicleta fija, con ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: BICICLETA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES.****CLAVE:**
564.002.0904**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Bicicleta ergométrica para extremidades superiores con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros. Con asiento ajustable.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL****CLAVE:**
531.288.0023**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Descanso ajustable para la cabeza.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLCHÓN DE POLIURETANO**CLAVE:**
220.030.0412**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Colchón de poliuretano para realizar ejercicios básicos en gimnasia para rehabilitación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: compacto, cubierta y medidas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE**CLAVE:**
531.222.0014**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo móvil para calentar compresas en el tratamiento de aplicación tópica de calor. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gabinete para compresas, dimensiones y capacidad. Control automático de temperatura. Válvula de drenaje. Aislamiento térmico.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compresas.**INSTALACIÓN.**

* Corriente alterna de 120 V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE**CLAVE:**
531.223.0037**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo móvil para enfriar compresas en el tratamiento de aplicación tópica. Equipo móvil para enfriar compresas en el tratamiento de aplicación tópica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gabinete para compresas, dimensiones y capacidad. Control automático de temperatura. Válvula de drenaje. Aislamiento térmico.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compresas.**INSTALACIÓN.**

* Corriente alterna de 120 V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CONOS DE PLÁSTICO

CLAVE: 531.218.0119 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Conos de plástico para mejorar la movilidad, coordinación y presión manuales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: tamaños y colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: DINAMÓMETRO TIPO COLLINS

CLAVE: 531.304.0056 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Neurología, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Dinamómetro Collins, graduado en kilos, cromado. Tamaño.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN.

CLAVE: 531.380.0103 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para aplicar corriente de alto voltaje en tratamientos de puntos dolorosos y estimular la función neuromuscular.

Electroestimulador de alto voltaje de frecuencia baja y corriente directa, controlado por microprocesador, con pantalla de cristal líquido que muestre los parámetros. Con ajuste de contraste. Con dos canales independientes para estimulación, con opción de almacenar al menos cinco tratamientos. Forma de onda monofásica, onda simétrica cuadrada con dos fases; duración

de la fase en el pulso de 50 microsegundos $\pm$ 10%, intervalos entre fase de 50, 100, 150 y 200 microsegundos $\pm$ 10%, cambio de polaridad, pulso monofásico invertido, frecuencia de tratamiento de 2-200 Hz, selección de frecuencia fija, selección de frecuencia en scan (rango interferencial entre 2-200 Hz). Modos de tratamiento; continuo, alterno, rango de alternancia de 2 a 99 segundos, tiempo de estímulo de 1 a 99 segundos, tiempo de reposo de 1 a 180 segundos, tiempo de ascenso de la rampa de 1 a 5 segundos. Cadena, que se programen al menos 2 tratamientos consecutivos, frecuencia de 2-200 Hz, selección de parámetros mediante botones de toque de membrana o teclas para: Tiempo de tratamiento de 1 a 99 minutos, características de la forma de onda, modo de tratamiento, control de intensidad.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Cable toma corriente. Cables para paciente con codificación de color. Electrodo puntual con control manual integrado. Regulador de voltaje externo con supresor de picos. Carro rodable para desplazamiento del equipo, con sistema de frenado en al menos dos desus ruedas.

CONSUMIBLES: Bandas de sujeción reusables para electrodos: De 6 x 45 cm, de 6 x 90 cm, de 6 x 120 cm. Electrodos de placa de aluminio o de goma de silicona reusable: De 10 x 7 cm $\pm$ 10%, de 7.5 x 6 cm $\pm$ 10%, de 6 x 5 cm $\pm$ 10%, de 2.5 x 3.6 cm $\pm$ 10%. Esponjas reusables de viscosa compatibles con los electrodos de aluminio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	<i>ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS.</i>

CLAVE:

531.380.0806

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN:

Equipo para tratamiento de dolor y estimulación de la función neuromuscular. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: electroestimulador de bajo voltaje, de corriente directa y frecuencia baja. Controlado por microprocesador. Canales de tratamiento. Modalidades de estimulación eléctrica, tratamientos programados y capacidad de almacenar tratamientos. Indicador del tipo de corriente de estimulación y de tratamiento. Control de encendido/apagado. Control de inicio/pausa. Control de borrado remanente. Pantalla. Control de duración y frecuencia del tratamiento. Señal al interrumpir el paso de corriente. Selector de formas de onda.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cables para paciente con codificación de color.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos, gel conductor.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

Regulador de voltaje, con supresor de picos.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL.

CLAVE: 531.254.0122 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado para poder simular trabajos, evaluar y rehabilitar miembros superiores, inferiores y de tronco.

Sistema basado en computadora personal: procesador Intel pentium de 120 MHz o mayor, memoria RAM con 16 MB o más, disco duro de 1.2 GB o más, monitor a color de alta resolución de al menos 14", unidad de disco flexible de 3.5", unidad de disco óptico, teclado y lápiz óptico. Paquetes operacionales en español: Para simulación de condiciones de trabajo, que envuelven grupos musculares de la mano, muñeca, brazos y parte superior del dorso, que incluya protocolos secuenciales automatizados, con interpretación simplificada de datos, con límites de rangos, con límite de torque, facilidad de evaluar y rehabilitar rodilla, antebrazo, cadera, tobillo, muñeca, tronco, hombro y codo. Silla multiposiciones para trabajar miembros superiores e inferiores, dinamómetro con altura y ángulo ajustable. Componente modular para flexión/extensión de tronco para trabajar musculatura del tronco, utilizada al cargar, acarrear, así como en la postura, con cojines escapulares y del pecho, para asegurar la estabilidad en la parte superior del cuerpo, soporte motorizado para los pies. Dinamómetro que trabaje en los siguientes modos: isocinético, concéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5%), excéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5%), activo asistido/cpm, con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 678 Nm(+ 5%), isométrico con torque de 678 Nm (+ 5%), isotónico con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 407 Nm (+ 5%). Módulo isocinético para miembros superiores con mecanismo que permita ejercicios en direcciones hacia adelante y en reversa, velocidades fijas de 30, 60, 90 y 120 rpm, medidor en kilogramos-metro/min, con código de color, asientos y brazos del equipo ajustables que permitan controlar la posición y el rango de movimiento. Módulo isocinético para miembros inferiores, velocidades fijas de 30, 60, 120 y 150 rpm. medidor en kilogramos-metros/min, con código de color, asiento y manubrio fácil de ajustar que permitan control en la posición y en el rango de movimiento. Módulo isocinético bilateral recíproco de cadena cerrada para reeducación de marcha con control de velocidad de 0 a 90 cm /seg y medidor de fuerza de 0 a 170 Kg.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Impresora de inyección de tinta o láser, blanco y negro. Adaptador rodilla/cadera, almohadilla estabilizadora rodilla/cadera, estabilizador de miembro contralateral, adaptador de tobillo, pedal, adaptador codo/hombro, adaptador muñeca/hombro, almohadilla estabilizadora de codo, almohadilla estabilizadora de muslo, almohadilla en "v" estabilizadora de antebrazo, tubo estabilizador de muslo/antebrazo, cinturón de torso, apoyo para pies cojín para cabeza, cojín lumbar, adaptador rueda/válvula, perilla pequeña, perilla larga, agarradera en "t" pequeña, agarradera en "t" grande, perilla esférica, perilla redonda, adaptador para mano multiagarradera simulador de desarmador, adaptador universal para herramientas, artefacto para agarrar, artefacto para empujar/jalar, brazo universal de simulación de trabajo, accesorio Johnson anti-shear para rehabilitación de pacientes con lesión en el ligamento cruzado anterior y otros ligamentos de rodilla.

CONSUMIBLES: CD-ROM, disco flexible alta densidad 3.5", hojas papel bond y tinta para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Area adecuada.
- * Corriente eléctrica 220 V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES.

CLAVE:
531.107.0170

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico portátil de termoterapia con partículas de cellex que se utiliza para el tratamiento de rehabilitación en pacientes con afecciones de miembros superiores e inferiores proporcionando calor, masaje, presión y estimulación.

De acrílico lavable, con base rodable, con sistema de freno, para dos extremidades, con dimensiones de 53 cm (ancho) x 73 cm. (largo) x 78 cm (alto) +/- 10%, control de presión de oscilación selector de tiempo de tratamiento, selector de temperatura con termostato integrado, control computarizado de temperatura, sistema de esterilización automático integrado, silla cromada con respaldo y asiento acojinado cubierto con vinil, de altura ajustable de acuerdo al equipo. Con partículas de cellex.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Regulador de voltaje con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Partículas de cellex.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE LÁSER DE LUMINOTERAPIA CONTINUA

CLAVE:
531.350.0083

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Con longitud de onda de 600 a 900 nm., de 2.5 a 5,000 Hz. Control de intensidad, regulador automático de tiempo de tratamiento e indicadores de potencia y voltaje.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE LÁSER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACIÓN.**CLAVE:**
564.002.1159**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo electromédico fijo a carro rodable, automatizado, de diseño expreso, para tratamiento de las afecciones del sistema osteomuscular con acción antiedematosa analgésica, estimulador de la regeneración tisular y el sistema inmunológico, aumenta la microcirculación sanguínea, a través de la aplicación de la energía láser.

Equipo de rayo láser de chasis metálico para fijar a mesa integrado por panel de control con pantallas con despliegue digital lumínico que muestren dosis por aplicar Cálculo automático de la dosis, dosis de tratamiento por aplicación, dosis de tratamiento total, frecuencia en Hz, controlado por microprocesador con botones de toque de membrana selectores de: encendido y apagado con función autodiagnóstica, tiempo de tratamiento, pulsos largos de 1 a 1000 Hz, pulsos cortos de 1001 a 9999 Hz, potencia máxima de 50 mw +/- 10%, láser de onda continua o pulsada de 2.5 hz a 9.9 khz), láser de onda pulsada, celda sensora de emisión láser, código numérico para el acceso de funciones, señal lumínica visual de advertencia de la emisión de la energía láser, señal audible de advertencia de emisión láser, sonidos distintos para emisión continua y pulsada sonda con diodo de Arseniuro de Galio, sonda de onda de 810 nm+/- 10%, densidad de energía 2 joules/cm2, velocidad de emisión 2 joules/cm2/seg, soporte integrado al equipo para sujetar y proteger el diodo lentes protectores, estuche rígido para guarda de las sondas y lentes mesa rodable adecuada al equipo para el transporte del mismo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:****CONSUMIBLES:****INSTALACIÓN.**

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVÉS DE PARTÍCULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES INFERIORES**CLAVE:**
531.500.0546**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVÉS DE PARTÍCULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES SUPERIORES**CLAVE:**
531.500.0538**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL.****CLAVE:**
531.884.0054**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Sistema de tracción para pacientes con afección de columna cervical. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modo, fuerza y velocidad de tracción, controles para tiempo e interrupción de tratamiento. Silla para tracción cervical con diferentes posiciones. Fronda para tracción cervical.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gancho para tracción cervical. Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: fronda de lona para tracción cervical.**INSTALACIÓN.**

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO.

CLAVE: 564.002.1019 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Aparato portátil que permite la reeducación del tobillo en pacientes con lesiones musculoesqueléticas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que permita rango completo de los movimientos del tobillo, con capacidad para graduar la resistencia. Material.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas de fijación. Juego de pesas de diferentes medidas.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES INFERIORES.

CLAVE: 564.002.0953 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo isocinético bilateral recíproco de carga total o parcial para reentrenamiento de marcha con movimiento de compresión y descompresión alterna para el tratamiento de articulaciones y músculos de las extremidades inferiores en lesiones traumáticas o neurológicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: velocidad de trabajo funcional y constante, de cadena cerrada multiarticular con control completo de la cadera, rodilla y tobillo en sus arcos de movimiento, sistema progresivo de carga cero, carga sentado hasta carga igual al peso corporal. Selector de velocidad y medidor de fuerza. Posiciones reproducibles para cada tratamiento; altura del asiento variable con escala, posición del respaldo variable con escala, altura de los soportes de los pies variables con escala, cinturón de seguridad, brazos extendibles y contrabalance.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades. Marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES.

CLAVE: 564.002.0946	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: silla de multiposiciones con capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores. Dinamómetro controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos: concéntrico, excéntrico, activo asistido, isométrico, isotónico, que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos, que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras, con altura ajustable, con inclinación de 0 a 90 grados y giro de 360 grados para posicionar al paciente. Componente modular para flexoextensión de tronco, para trabajar musculatura de hombro con soporte motorizado para pies. Módulo isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar columna, miembros superiores e inferiores y reeducación de la marcha. Computadora con software y hardware compatible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador para hombro y codo, brazo ajustable largo y corto, adaptador para tobillo, muñeca, hombro y pie. Estabilizador para codo, cintas de fijación de miembros superiores e inferiores, descansapiés, estabilizador para muslo y para mano, cojines escapulares y de pecho, con cojines en tibia, hueso poplíteo y muslo, cinturón pélvico. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Disquetes, hojas papel y tinta para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA LA EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS.

CLAVE: 564.002.0656	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la evaluación y fortalecimiento muscular de cuádriceps de manera independiente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Resistencia de trabajo ajustable con regulación neumática. Palancas que permitan la regulación de flexión y extensión de rodilla. Respaldo y rodillos. Panel con despliegue en tiempo real de carga de trabajo, potencia, velocidad, repeticiones, rango de movimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dispositivo para inmovilizar rodilla.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES**CLAVE:**
531.343.0174**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo con resistencia isocinética para miembros inferiores. Consta de los siguientes elementos: acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado. Despliegue del medidor en Kg-m./min. a caloría/min. Tabla de conversión de kilogramo/minuto a caloría. Manubrios de altura ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada. Pedales con correa ajustable. Ruedas para desplazamiento. Niveladores para estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES.**CLAVE:**
531.343.0182**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo con resistencia isocinética para miembros superiores. Consta de los siguientes elementos: resistencia isocinética de acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado, con despliegue analógico del medidor en kg-m./min. Tabla de conversión de kilogramo/ minuto a caloría/minuto. Manubrios independientes para cada brazo y de extensión ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada, con desplazamiento horizontal para adaptar distancia del paciente a los manubrios. Soportes de pies para pacientes pediátricos y adultos. Ruedas para desplazamiento, Niveladores para estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESCALERA CON BARANDAL**CLAVE:**
564.002.0433**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):****DESCRIPCIÓN:** Escalera con barandal y escalones de ambos lados, de madera. Escalones cubiertos de hule antiderrapante, 5 escalones por un lado de 10 cm $\pm$ 10% y 3 escalones por el otro de 15 cm $\pm$ 10 cm, descanso de 90 x 90 cm $\pm$ 10%, dimensiones totales 244 x 102 cm $\pm$ 10%, terminado en barniz natural.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ESCALERA DE PISO.****CLAVE:**
564.002.0441**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Escalera de piso. Consta de: peldaños de altura ajustable, pasamanos doble y rampa inclinable, con material antiderrapante. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ESCALERA Y RAMPA CON BARANDAL****CLAVE:**
564.002.1225**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para contribuir al fortalecimiento muscular y coordinación de miembros inferiores y superiores. Consta De los siguientes elementos: Escalera y rampa con: barandal. Escalones, rampa, pasamanos, descanso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESCALERILLA DE MADERA.**CLAVE:**
564.002.0540**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Escalerilla de madera para mejorar los arcos de movilidad y coordinación de hombro, codo, muñeca y mano. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: fija a la pared. Peldaños y medidas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPEJO DE TRES SECCIONES**CLAVE:**
564.002.0995**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación**DESCRIPCIÓN:** Espejo de tres secciones (tridimensional), con apertura ajustable marcos de madera barnizados, base con ruedas para su desplazamiento con sistema de frenado, medidas de 180 x 70 + 10 cm en cada sección.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPEJO DE UNA SECCIÓN**CLAVE:**
564.002.0466**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Espejo de una sección, con marco, ruedas, con medidas de 180 x 70 cm aproximadamente.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.**CLAVE:**
564.002.0987**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Espejo para valorar simetría postural de una sección. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con luna cuadrículada, con dimensiones y marco con base para fijarse a muro.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* No requiere.**MANTENIMIENTO**
* No requiere.**NOMBRE GENÉRICO: ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS****CLAVE:**
564.002.0854**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Estación de trabajo que incluye cinco paneles de aluminio, repisas, 325 arandelas, rondanas, tuercas, tornillos de diferentes estilos y formas. Nueve herramientas de mano. Caja de herramientas. Colchón de 122 x 69 cm. La estación de trabajo está fabricada en hojas de aluminio de 3.2 mm. y pesa entre 13 y 17 kg. Tiene asideras laterales.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACÍO.****CLAVE:**
531.380.0137**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: corriente interferencial premodulada sin sistema de vacío, control de duración e intensidad del estímulo; selector de tiempo de tratamiento; control manual o digital de corriente. Frecuencia de acarreo, frecuencia de interferencia y corriente de salida.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bandas de sujeción reutilizables para electrodos. Cables para paciente con codificación de color. Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos.**INSTALACIÓN.**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTIMULADOR TENS.

CLAVE: 531.380.0145	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología. Anestesiología. Clínica del dolor.
DESCRIPCIÓN:	Equipo electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular, portátil. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: canales de salida, con frecuencia de pulso e intensidad programable. Que funciona con corriente eléctrica o baterías recargables, corriente de estimulación máxima.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cargador de baterías. Cables de conexión.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Cargador de batería. Cables de conexión.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos, gel conductor, batería recargable.	

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA.

CLAVE: 533.424.0024	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Flexoextensor de muñeca adaptable a pared o mesa para realizar ejercicios de flexión y extensión de la muñeca, con el propósito de mejorar arcos de movimiento y potencia muscular, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, dimensiones: cilindros de diferentes diámetros, fricción libre y ajustable.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* No requiere.	* No requiere. *

NOMBRE GENÉRICO: *FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACIÓN CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA.*

CLAVE:
531.350.0109

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico para la movilización continua y pasiva de cadera y rodilla en flexión y extensión, para evitar adherencias o anquilosamiento. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Funciones: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, alcance o amplitud de movimiento, peso, material y dimensiones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: banda de sujeción.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

* Por personal especializado.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *GENERADOR O LÁMPARA DE RAYOS INFRARROJOS.*

CLAVE:
531.562.0756

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Generador o lámpara de rayos infrarrojos para proporcionar calor superficial con fines de rehabilitación. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: base rodable, soporte de altura ajustable, con capacidad de extensión sobre la cama de pacientes, con controles de intensidad de luz, de tiempo de emisión, alarma visual de tiempo de exposición completo, control manual de interrupción de la emisión de luz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: generador o foco infrarrojo.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz

* Por personal especializado.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINÁMICAS.</i>

CLAVE: 531.380.0913	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para estimular la función neuromuscular.
Estimulador con cuatro tipos de corrientes diadinámicas: difásica, monofásica, cortos periodos y largos periodos. Corriente 2-5 (de acuerdo con Trabert). Corriente directa de baja frecuencia (galvánica) y secuencia de pulsos triangulares con selector de 15 programas. Cable de conexión al paciente, de dos salidas, con electrodos integrados incluyendo placa.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Lápiz o pluma para electroestimulación.

CONSUMIBLES: Esponja viscosa.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Regulador de voltaje con supresor de picos.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>GONIÓMETRO.</i>

CLAVE: 535.461.0122	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Goniómetro para medir arcos de movilidad de articulaciones. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, longitud, sistema de medición internacional, escala en grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GRÚA**CLAVE:**
531.454.0070**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** De transporte para camilla, eléctrica con capacidad de 220 a 230 Kg., con riel y doble freno.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: GRÚA PARA TRASLADO DE PACIENTES.****CLAVE:**
531.454.0088**ESPECIALIDAD (ES):** Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard).

Grúa transportadora con camilla con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 hr con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.

REFACCIONES: Según marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Según marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Según marca y modelo.**INSTALACIÓN.**

Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GRÚA TRANSPORTADORA ELÉCTRICA CON BATERÍA RECARGABLE.

CLAVE: 531.454.0096 **ESPECIALIDAD (ES):** Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard).

Grúa transportadora con camilla, con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 horas con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Según marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: HELPER.

CLAVE: 564.002.1175 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el fortalecimiento de músculos de mano y antebrazo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: marco rígido, manubrio, mecanismo de resistencia variable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE BALONES DE PLÁSTICO**CLAVE:**
564.002.0722**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Juego de balones de plástico. Constan de los siguientes elementos: forma, tamaño y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE CILINDROS DE POLIURETANO****CLAVE:**
564.002.0342**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Cilindros de poliuretano para proporcionar terapia vestibular. Consta de: cubierta, material, número y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE PELOTAS DE GEL****CLAVE:**
564.002.0714**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Juego de Pelotas de gel. Consta de los siguientes elementos: diámetro y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE PELOTAS DE UNICEL**CLAVE:**
564.002.0730**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Juego de pelotas de unicel. Consta de los siguientes elementos: diámetro. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE PELOTAS DE VINIL****CLAVE:**
564.002.0755**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Juego de pelotas de vinil. Consta de los siguientes elementos: forma y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA.****CLAVE:**
564.002.0102**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Juego de pesas tipo mancuerna o circulares para fortalecer músculos, con peso de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: JUEGO DE POLAINAS

CLAVE: 564.002.0615	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Juego de polainas. Consta de los siguientes elementos: forma y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA PARA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA

CLAVE: 531.562.1440	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Lámpara de radiación ultravioleta, para luminoterapia, con indicador de radiación, reloj marcador de tiempo de aplicación. En base rodable, con brazo flexible y pantalla de luz direccional.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁSER PORTÁTIL, EQUIPO DE

CLAVE: 531.350.0091	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para aplicar terapia con láser. Consta de los siguiente elementos: peso, programas, cálculo de la dosis, modalidad de tratamiento, potencia pico, rango de pulsos y longitud de onda, con pantalla, celda sensora de emisión láser, alarma de fin de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MARCO METÁLICO PARA HOMBRO.**CLAVE:**
533.608.0055**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Marco metálico para hombro. De aluminio reforzado, de 91 x 62 cm. y espesor de 2.5 cm., con siete salientes tubulares de 5 cm. y separadas entre sí, a una distancia de 10 cm. El marco se apoya en una base metálica con 2 perforaciones para fijarse a la mesa de tratamientos.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: MESA DE ESTABILIDAD****CLAVE:**
564.002.0409**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):****DESCRIPCIÓN:** Mesa de estabilidad, elaborada de material rígido lavable de 25 a 30 x 65 a 70 cm, con soporte acojinado ajustable a la rodilla y la cadera, correas de velcro fijas de la estructura, ajustables a los niveles de los tobillos, 4 aditamentos que permiten ajustar el grosor y anchura de las caderas, plataforma para los pies ajustable, base firme que evite cualquier grado de inclinación, 75 a 80 cm, puerta que permite su abertura hasta 180 grados, cubierta de la mesa ajustable, altura ajustable de 85 a 135 cm, dimensiones máximo 80 x 80 cm.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: MESA DE MADERA.****CLAVE:**
564.002.0565**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Mesa de madera con cubierta de vinil, para tratamiento de mano. Dimensiones y forma de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA INCLINABLE**CLAVE:**
531.616.0166**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa utilizada para la reeducación del mecanismo de balance afectado por largos periodos en cama y la rehabilitación funcional. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Mesa electromecánica, medidas, consola de mando electromecánico, mesa de trabajo con inclinación graduable con indicador de ángulo seleccionados, desmontable, base rodable, con sistema de frenado, con bandas de sujeción, tablero para pies.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mesa de trabajo, tableros para pies, agarraderas para mano, bandas de sujeción.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA KANAVAL.**CLAVE:**
564.002.1050**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa modelo Kanavel para ejercitar los músculos de: mano, muñeca y antebrazo, para trabajar con o sin resistencia. Resistencia axial del peso ajustable que permite la pronación del antebrazo, supinación y circunducción de la muñeca. Material, dimensiones, poleas y pesas de acuerdo a necesidades de tratamiento de unidades médicas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: MESA ORTOPÉDICA INFANTIL.

CLAVE: 531.616.0125	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCIÓN:	Mesa ortopédica infantil tipo Bernstein, de aluminio anodizado, altura y longitud ajustable, con soporte pélvico.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA PARA TRATAMIENTO FISIÁTRICO

CLAVE: 531.616.5066	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Mesa de madera. Consta de los siguientes elementos: forrada, dimensiones, abatible, con inclinación. Material de armazón y de cubierta de patas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA REDONDA DE MADERA

CLAVE: 564.002.0698	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Mesa redonda de madera, forrada de formaica o vinilasa, con un poste hidráulico central, ajustable para diferentes alturas (de 63 a 79 cm.) y con manija de control de éstas.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACIÓN. * No requiere.	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA TERAPÉUTICA PARA EJERCICIOS DE RESISTENCIA PROGRESIVA**CLAVE:**
564.002.0680**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Mesa terapéutica para ejercicios de resistencia progresiva. Recipientes con 85, 113 y 170 g. En colores de acuerdo al grado de resistencia.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: MONOPATÍN****CLAVE:**
564.002.0706**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Monopatín con base estabilizadora de plástico, para antebrazo, de 30 cm. De largo x 55 cm. De ancho, que elimina el bamboleo y el sonido al desplazarse sobre la superficie. Con dos piezas intercambiables: una para colocar la mano en posición neutra y otra para colocar la mano con abducción de dedos. Base rodable.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.****OPERACIÓN.*** Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO**CLAVE:**
564.002.1142**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación, Traumatología y Ortopedia**DESCRIPCIÓN:** Equipo con unidad de programación para la movilización pasiva de hombro. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Alcance de movimiento, por lo menos en flexión, extensión, abducción, adducción, rotación interna y rotación externa. Con funciones ajustables de: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, programa de calentamiento. Peso y dimensiones (altura, ancho y profundidad).**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: MULETA TIPO CANADIENSE****CLAVE:**
564.002.1068**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Muleta tipo canadiense construida en aluminio anodizado, con altura ajustable de 66 a 89 cm + 5% con incrementos de 2 cm con agarradera forrada en vinil, brazaletes con altura ajustable de 18 a 25 cm + 5%, con incrementos de 2 cm, regatón de apoyo construido en material antiderrapante.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: MULETAS DE MADERA.****CLAVE:**
564.002.0094**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Muletas de madera. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: MULETAS DE METAL.**CLAVE:**
564.002.0128**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Muletas de metal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: MULETILLA**CLAVE:**
564.002.1076**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Muletillas de madera o metal (dos piezas), con altura de 25 a 40 cm, mango con protección de plástico resistente, base de apoyo amplia.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: PELOTA TIPO BOBATH****CLAVE:**
564.002.0375**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):****DESCRIPCIÓN:** Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PLANTOSCOPIO**CLAVE:**
531.698.0019**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia

DESCRIPCIÓN: Plantoscopio de estructura metálica (acero inoxidable o aluminio) o plástico resistente al alto impacto, con cubierta de vidrio templado biselado de 9 mm. de espesor o mayor, que permita la colocación de ambos pies (no menor de 25 x 35 cm.), con espejo móvil que permita visualizar la superficie plantar de ambos pies, con iluminación fluorescente interna, con control de apagado y encendido.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PLOMADA PARA VALORAR POSTURA.**CLAVE:**
564.002.1084**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Plomada para valorar alineación y simetría en defectos posturales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pesilla con perforación central, que permita la introducción del hilo. Con peso de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: POLEAS DOBLES FIJAS A LA PARED.

CLAVE: 564.002.1092 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Poleas dobles fijas a la pared. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: un par a la altura del pecho y un par a la altura del piso con ajuste de altura, para gimnasio, para realizar ejercicios de hombro, codo, cadera y rodilla. Agarraderas, cuerda, juego de pesas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Fijarse a pared y a piso.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PRONOSUPINADOR.

CLAVE: 564.002.0771 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Pronosupinador de antebrazo libre y ajustable, para realizar ejercicios de pronación y supinación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con sistema de fricción, mecanismo de resistencia variable, libre y ajustable, adaptable a la pared.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: RAMPA Y ESCALERA INFANTIL**CLAVE:**
564.002.0474**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Rampa y escalera infantil fabricada en acero con acabado en esmalte o en aluminio resistente, escalones y rampa de madera resistente a impactos, revestido de material antiderrapante, pasamanos de 38 mm a 51 mm de diámetro, ajuste de la altura desde 50 hasta 100 ± 10 cm, dimensiones de la escalera: alto 70 cm x ancho 60 cm x largo 70 ± 10 cm, escalón de 24 ± 5 cm de huella (largo) y 12 ± 3 cm de alto, rampa de 190 cm largo x 60 cm de ancho x 60 ± 10 cm de alto, descanso de $60 \times 60 \pm 10$ cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO.**CLAVE:**
564.002.1100**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Rueda para incrementar arcos de movilidad de hombro. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Diámetro, giro y material. Dial en grados con ajuste de resistencia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Requiere fijarse a la pared.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SIERRA PARA CORTAR YESO

CLAVE: 537.835.0028 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología y Ortopedia, Consulta Externa y Urgencias

DESCRIPCIÓN: Sierra para cortar yeso.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SILLA CÓMODO

CLAVE: 513.810.0283 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Silla cómodo con base cromada asiento inodoro, recipiente integrado desmontable y tapa de plástico; asiento y respaldo acojinados; descansa brazos abatible que facilitan en acceso al mismo y ruedas de 5", dos de ellas con seguro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE

CLAVE: 564.002.1118 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Silla alta con asiento ajustable, de acero cromado, asiento acojinado. Ajuste de altura de 80 a 120 cm + 10%, respaldo y asiento con tapicería en plástico. Alto de escalón 25 cm + 10% cubierto con material antiderrapante, con cinturón de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SILLA CON ASIENTO CUADRADO PARA ESTABILIDAD</i>

CLAVE: 564.002.0912	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación

DESCRIPCIÓN: Silla con asiento cuadrado para estabilidad. Silla con altura máxima de 160 cm, base ancha, charola removible, bloque abductor integral para sujetar la charola, soporte que permita levantar la charola hasta 30 grados, cintas para sujeción de cadera, soporte con altura ajustable en forma de "h", altura del respaldo de 40 a 50 cm y soporte acojinado para cuello.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SILLA DE RELAJACIÓN.</i>

CLAVE: 564.002.0391	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Silla de relajación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, medidas, reclinable, con descansapiés ajustables, cinturón de seguridad, charola de trabajo removible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
No requiere.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SILLA DE TORSIÓN PENDULAR**CLAVE:**
531.822.0018**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Audiología.**DESCRIPCIÓN:** Silla de torsión pendular, activada por resortes, con diferentes posiciones.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: SILLA TIPO BURBUJA****CLAVE:**
564.002.0664**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Silla tipo burbuja con mecanismo de balancín, de madera o plástico resistente, con asas delanteras, con descansa brazos, cinturón ajustable, con resistencia de 150 kg. De 60 a 80 cm de diámetro 10%.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: SIMULADOR DE ESCALERA****CLAVE:**
564.002.0888**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Sistema de ejercicios que simula escaleras y escalones de entrada. Consta de los siguientes elementos: alturas ajustables y programas para tratamiento individual. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN</i>

CLAVE:
564.002.0896

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de resistencia para el monopatín. Instrumento que produce un movimiento rápido sobre la base del monopatín para adicionar resistencia, cuenta con un carrete donde el cable se une al monopatín de un perno. Dos tipos de resistencia: de 340 a 907 g., con peso de 1.5 kg. y de 1.5 a 2.3 kg. Con peso de 2.5 kg.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SISTEMA NEUMÁTICO DE POLEAS.</i>

CLAVE:
564.002.0938

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema neumático de poleas, multifuncional, para la ejecución de ejercicios de miembros superiores, inferiores y columna, con polea variable que permita realizar ejercicios tanto en posición erguida como supina. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico, con resistencia máxima para todos los movimientos, fuente de resistencia neumática, con baja inercia. Dimensiones. Compresor, con panel de cristal líquido: con indicador de los siguientes parámetros: contador de serie, contador de repeticiones, medidores de: potencia, rango y velocidad de movimiento e indicación de la carga. Acceso fácil para silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas fijadoras para la realización de ejercicios. Barra para ejercitar tríceps.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

CLAVE: 564.002.1274
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas
SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de soporte parcial de peso para entrenamiento de marcha y equilibrio de pacientes. Consta de los siguientes elementos: soporte estacionario o rodable con sistema de frenos; fuente de resistencia; controles; arnés o armadura; resistencia; bandas; dimensiones; ajuste de altura, posiciones y peso soportado; compresor; acceso para silla de ruedas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: caminadora, compresor.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TABLA PARA TRASLADOS.

CLAVE: 564.002.0813
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Tabla para traslados. De madera reforzada y con extremos biselados. La parte central tiene 13 hileras con 5 esferas de madera cada una, para evitar la fricción. Dimensiones de 20 x 61 x 1.9 cm. o 20 x 76 x 1.9 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TABLERO SEMICIRCULAR**CLAVE:**
564.002.0821**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Tablero semicircular, de plástico lavable, con medidas de 66 x 36 x 5 cm. Con tres tipos de pijas, capacidad para 43 de ellas y con un compartimiento central para almacenarlas. Las pijas con diámetros de 6.4 mm., 1.3 y 1.6 cm., con longitudes de 2.5 hasta 9.5 cm.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: TINA REMOLINO HORIZONTAL.****CLAVE:**
564.002.1126**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y
Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y
Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para dar tratamiento de hidroterapia para brazos, cadera, piernas y espalda.
Tina de doble pared de acero inoxidable tipo 304, calibre 16 el tanque interior y calibre 18 el tanque exterior, sin dobleces, con soldadura de arco de punto continuo, a prueba de fugas y sin costuras en las uniones. Calentador del tanque con protección de sobretemperatura, con resistencia, con termostato, cuatro ruedas con freno. De 120 cm (largo) x 58 cm (ancho) x 70 cm (profundidad) + 10%, termómetro integrado, control de la temperatura con precisión de + 1.5°C o menor, encapsulado con cubierta protectora de alta, resistencia para protegerlo del vapor, con control de sobreflujo, turbina con motor de 1/ 3 HP o mayor con interruptor de seguridad en caso de fallas de corriente eléctrica, con sistema para controlar el volumen y la presión del agua, control del tiempo de trabajo y apagado automático, con capacidad de colocarse en reversa a velocidades entre 10 a 15 galones/ min para vaciar la tina, circulación de 50 galones/min o mayor, manguera de llenado.**REFACCIONES:** Según marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:****CONSUMIBLES:****INSTALACIÓN.*** Área física adecuada
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO-TORÁCICA, EQUIPO PARA**CLAVE:**
531.884.0153**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de tratamiento para tracción cervical, torácica y pélvica en pacientes con problemas de columna vertebral. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: consola de mando electromecánico, para tracción cervical, torácica y pélvica. Modos de aplicar tracción. Control de tiempo de tracción y descanso. Control para interrupción de tratamiento. Fuerza de tracción ajustable. Velocidad de tracción progresiva. Cinturones de sujeción. Mesa de altura variable, ajustable para tratamiento de tracción. Con barra sujetadora, ruedas de la mesa con frenos o patas con estabilizadores. Ajustable a varios ángulos. Barra espaciadora o gancho para tracción cervical. Fronda cervical. Tiempo de tratamiento. Almohada cervical.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Area física adecuada.

OPERACIÓN.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TUBOS ELÁSTICOS**CLAVE:**
564.002.0839**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE**CLAVE:**
531.923.0305**ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación.**SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para terapia por medio de ondas ultrasónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En modo pulsátil con opciones de operación continua y ciclos de trabajo. Con selector de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Control de intensidad de la dosis aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador visual de falta de contacto.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductor.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mesa de material resistente, rodable, para fijación y desplazamiento del equipo. Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel para ultrasonido.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**CATÁLOGO: MEDICINA NUCLEAR****NOMBRE GENÉRICO: BARRERA DE CRISTAL DE PLOMO****CLAVE:**
513.590.0024**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.**DESCRIPCIÓN:** Barrera de protección. Consta de los siguientes elementos: de cristal de plomo transparente, de 28 x 48 cm y no menos de 15 mm de espesor, montada en una base de plomo de espesor no menor de 15 mm. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BARRERA MÓVIL

CLAVE: 513.590.0032
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Móvil, constituida por panel de plástico emplomado, transparente, de 24 x 36 y 18 mm de espesor, montado sobre panel opaco de 34 x 36 y 18 mm de espesor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BLINDAJES PARA PROTECCIÓN DE RAYOS GAMMA EN FUENTE ABIERTA

CLAVE: 531.113.0040
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo de protección en la aplicación de radiaciones gamma en fuentes abiertas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Construidos de plomo, terminado esmaltado. Con logo de radiactividad impreso en el cuerpo de los blindajes. En diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CALIBRADOR DE DOSIS DE RADIOISÓTOPOS

CLAVE: 531.154.0032 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Cámara que se emplea para calibrar y dar lectura a las dosis del radiofármaco empleado, de operación automática y lectura digital. Escala de Curies y Becquerels. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Capacidad para medir diferentes radioisótopos. Calibración vigente. Patrones de referencia. Interfase para conexión a computadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas, funda.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA.

CLAVE: 531.157.0732 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear

DESCRIPCIÓN: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios diagnósticos por coincidencia. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores cada uno para adquisición SPECT, con detectores angulares y campo de visión de cada detector. Con cristal. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola de adquisición. Con disco duro, memoria de imágenes, tablero alfanumérico. Monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento de estudios diagnósticos. Camilla rodable o removible para estudios generales, SPECT y cuerpo entero. Al menos con los siguientes colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carro portacolimadores para almacenamiento de por lo menos 4 pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardíacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro de miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable y cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Cables para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Preinstalación.

* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE DE APLICACIÓN GENERAL

CLAVE: 531.157.0724 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios de aplicación general. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores y angulación cada uno. Para adquisición SPECT. Con campo de visión de cada detector. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca y sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola móvil con: disco duro, memoria de imagen, tablero alfanumérico, monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento para estudios. Camilla rodable o removible para paciente. Colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carros portacolimadores para almacenamiento de por lo menos cuatro pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardíacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro para miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR

CLAVE: 531.157.0500 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Cámara de centellografía de detector rectangular para realización de estudios diagnósticos. Detector rectangular digital con tubos multiplicadores y angulación, con campo de visión. Convertidor a/d por tubo, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Traslación del Gantry a lo largo de la mesa del paciente o camilla para paciente con movimiento horizontal. Diseño abierto del Gantry. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardíacos. Consola para adquisición con uno o dos monitores y teclado. Estación de trabajo para procesamiento y despliegue, independiente de la consola para adquisición, con monitor.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de acuerdo a necesidades diagnósticas. Colimadores: baja energía-alta resolución, baja energía-propósito general, energía media-propósito general, 1 pin-hole. Intercambiador semiautomático o automático de colimadores con, capacidad para almacenar por lo menos 4 colimadores. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Impresora en color en seco. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para impresora en seco.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
Preinstalación.
Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DE IONIZACIÓN PARA DOSIMETRÍA DE ELECTRONES.

CLAVE:

531.157.0716

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN:

Unidad portátil para medición de haces de electrones, ideal para fantasma de agua. Cámara tipo Markus. Volumen 0.055 centímetros cúbicos. Respuesta de 1×10^{-9} C/GY. Voltaje de polarización máximo 300 V. Espesor de la membrana 0.03 mm. Electrodo PMMA, cubierta de grafito, 5.3 mm de diámetro. Material de la pared, PE (CH₂)N. Cable 15 m.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DE IONIZACIÓN.

CLAVE:

531.157.0765

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN:

Unidad portátil, utilizada para medición de la energía proporcionada por los diferentes haces de radiación. Cámara para fotones de alta y baja energía, tipo Farmer, cilíndrica. Volumen de 0.6 centímetros cúbicos o menor. Respuesta 2×10^{-8} a 10^{-10} C/GY. Pared de PMMA o grafito. Electrodo central de aluminio. Cable de 15 metros, conexión BNC triaxial. Capuchón de equilibrio electrónico para Cobalto 60. A prueba de agua sumergible.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CONTADOR DE RADIACIONES BETA.**CLAVE:**
531.614.0366**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para cuantificar radiaciones beta en estudios hormonales y otras sustancias. Contador de centelleo líquido para detección de radiaciones beta, automático, con tres canales y procesador de datos para cálculos estadísticos. Capaz de procesar 300 muestras mínimo. Cuenta con calibrador, programador automático, impresora y Regulador de voltaje. de 3 KVA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Disco duro y disco flexible para computadora. Papel para impresora. Frasco de vidrio con contenedor de potasio.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
- Contacto polarizado.
- Regulador de voltaje. 3 KVA

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: CONTADOR DE RADIACIONES GAMMA.**CLAVE:**
531.614.0101**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear. Laboratorio de Hormonas.

DESCRIPCIÓN: Equipo para detección automática de radiaciones en muestras múltiples. Contador gamma para detección automática en muestras múltiples con rango de energía de 0 a 900 keV. Con 10 detectores y capacidad para manejar un mínimo de 500 muestras en serie. Para tubos de RIA y viales de hasta 13 milímetros de diámetro. Con código de barras para protocolos e identificación de racks. Que permita operación manual. Computadora integrada y programas incluidos para: cálculos, gráficas y control de calidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Impresora compatible con el sistema de cómputo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco duro. Disco flexible de (3.5") 8.9 cm. doble cara y doble densidad. Disco flexible de (5.25") 13.33 cm. doble cara y doble densidad.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CONTADOR GAMMA PARA FUENTE PUNTUAL**CLAVE:**
531.292.0324**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear**DESCRIPCIÓN:** Equipo eléctrico portátil operado por microprocesador para detección y cuantificación de rayos gamma en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: detectores, panel de control, despliegue de parámetros en pantalla, rangos de energía seleccionables, seleccionador de radioisótopos, precalibrado, sondas esterilizables, alarma audible de puntos calientes, software, puerto de comunicación.**REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas reutilizables, puntas de sondas reutilizables, cables, colimadores, micas, películas.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías, estuche, carro, cargador de baterías.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas desechables, asas desechables.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica: La que maneje la
Unidad Médica y 60 Hz.**OPERACIÓN.*** Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOAEROSOL.****CLAVE:**
531.345.0255**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear. Medicina
Interna. Neumología. Pediatría.**DESCRIPCIÓN:** Sistema generador de aerosoles que administra partículas radiactivas para estudios gamagráficos pulmonares. Sistema que permite la administración de nebulizado con tamaño de partículas de 0.8 * para valorar la permeabilidad pulmonar epitelial, así como la ventilación pulmonar en forma objetiva. Contiene un nebulizador, boquilla para paciente, filtros, tubos corrugados, trampas, bolsa recolectora. Alimentado por tanque de oxígeno o central.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Boquilla desechable de plástico o cartón. Gases. Manguera corrugada de plástico. Radionúclido.**INSTALACIÓN.*** No requiere instalación especial.
Toma central o cilindro de oxígeno.**OPERACIÓN.*** Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES CON TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (PET-CT)

CLAVE:
531.254.0165

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN:

Equipo que genera y fusiona imágenes anatómicas y fisiológicas detectando radiación por emisión de positrones y rayos X. Permite la obtención, procesamiento y transferencia de imágenes para fines diagnósticos en Oncología, Neurología o Cardiología.

Tomografía por Emisión de Positrones (PET).- Montaje del detector: 3 o 4 anillos de bloques de detectores en el gantry, a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; 24 anillos detectores como mínimo o mayor; 13,000 cristales como mínimo o mayor; material de los cristales LBS o LYSO o LSO; campo de visión axial (AFOV o FOV) 157 mm como mínimo o mayor; campo de visión 60 cm como mínimo o mayor; tamaño del cristal de 4.7 mm o menor x 6.3 mm o menor x 30 mm o menor. Rendimiento del detector: sensibilidad del sistema de 4.2 cps/kBq o mayor para 3 anillos ó 6.5 cps/kBq o mayor para 4 anillos; tasa de conteo de ruido equivalente (Noise Equivalent Count Rate) de 95 kcps o mayor; reconstrucción iterativa por cama menor a 90 seg; ventana de coincidencia de 5 ns o menor; FWHM (NEMA) transversal o transaxial a 1 cm rad de 4 mm a 5 mm; FWHM(NEMA) transversal o transaxial a 10 cm rad de 4.5 mm a 5.6 mm; FWHM (NEMA) axial a 1 cm rad de 4.3 mm a 5.6 mm; FWHM (NEMA) axial a 10 cm rad de 4.7 mm a 6.3 mm; Dispersión (Scatter fraction) de 38% o menor; sincronización con ECG y respiración. Fuente de ⁶⁸Germanio para calibración inicial y puesta en marcha del equipo.

Tomografía Computarizada (CT).- 16 cortes como mínimo o mayor a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; tiempo de rastreo o exploración de 0.6 segundos o menor en un giro de 360° o rotación; apertura del gantry de 70 cm o mayor; tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento en el ánodo de 5 MHU como mínimo o mayor; espesor de corte de 0.75 mm o menor; reconstrucción de 16 imágenes por seg.

Mesa para paciente con capacidad de soporte de peso del paciente de 190 Kg. o mayor; fantasmas para control de calidad; paquete para posicionamiento y comodidad del paciente pediátrico o adulto a determinar de acuerdo con las aplicaciones clínicas; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada para aplicaciones generales; unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos de respaldo para el PET/CT.

Estación de trabajo o procesamiento.- Dos monitores grado médico, a color LCD o TFT, de 19 " o mayor, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor; capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 GB o mayor; DICOM print, query/retrieve, storage como mínimos; software y/o aplicaciones informáticas para pacientes adultos y pediátricos para Oncología, Neurología, o Cardiología a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; programa para modulación y ahorro de dosis en tiempo real; quemador de CD y DVD; programa para fusión de imágenes de distintas modalidades; reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D; reconstrucción de imagen 3D en movimiento (4D); unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos de respaldo para la estación de trabajo; sistema de circuito cerrado para videovigilancia del paciente con sistema de intercomunicación incluido, con posibilidad de interrupción en la sala de control.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos para los componentes del sistema; fantasmas para control de calidad de acuerdo con las aplicaciones clínicas; impresora en blanco y negro, color por sublimación térmica para papel o película; paquete para posicionamiento y comodidad del paciente pediátrico o adulto; programa para reconstrucción de imagen 3D en movimiento (4D); DICOM RT y otros a definir por el usuario; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada para aplicaciones generales; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada de doble jeringa; bomba para desinflar colchones de fijación; juego de tres láseres para CT para uso en planeación de radioterapia.

CONSUMIBLES:

Este equipo no deberá adquirirse si no se tiene certeza de la disponibilidad de radiofármacos con una vida media adecuada para garantizar la calidad de los estudios (ciclotrón cercano).

¹⁸fluoro-desoxiglucosa (¹⁸FDG).

Fuente de ⁶⁸Germanio para calibración del equipo

Juegos de jeringas adecuadas para los inyectores de medio de contraste.

DVD o CD; Placas o papel para impresora;

Colchones de fijación para pacientes pediátricos y adultos

INSTALACIÓN.

- * Todo el software o aplicación informática deberá entregarse con licencia de uso irrestricto para la institución adquirente.
- * El área deberá apegarse a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas y contar con su aprobación.
- * Instalación eléctrica de acuerdo a la unidad médica adquirente a 60 Hz

OPERACIÓN.

- * **Este equipo no deberá adquirirse si no se tiene certeza de la disponibilidad de personal capacitado para su uso.**
- * Requiere licencia de operación por parte de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PROTECTOR DE PLOMO PARA JERINGA.**CLAVE:**
531.748.0035**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.**DESCRIPCIÓN:** Protector de plomo para jeringa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Inserción y liberación de la jeringa, con seguro de sujeción. Capa protectora de mezcla de tungsteno de 0.2 mm que reduzca la exposición a la radiación en 94% mínimo. Que permita visibilidad de la jeringa. Para jeringas de diferentes capacidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**CATÁLOGO: OFTALMOLOGÍA****NOMBRE GENÉRICO: ANTEOJOS BERENS****CLAVE:**
531.060.0118**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Anteojos Berens, lentes rojo y verde.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: ARMAZÓN DE LENTES PARA PRUEBAS****CLAVE:**
531.074.0013**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Armazón de lentes para pruebas, ajustables, con soporte para 3, 4 ó 6 lentes estándar (38 mm) de cada lado; 3 giratorias a 360 para cilindros y transportador graduado para lectura del eje cilíndrico. Distancia variable interpupilar graduada de 24 a 38 mm en cada lado. Varillas ajustables y puente movable horizontal y verticalmente.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>CÁMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO</i>

CLAVE:
531.157.0773

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN:

Cámara digital oftalmológica utilizada para fotografiar y registrar imágenes del fondo del ojo sin necesidad de dilatar la pupila.

Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas:

Angulo de convergencia o de campo del segmento anterior y posterior de al menos 45°.

Enfoque: Fijación interna del ojo; brazo interconstruido con punto de fijación externa; alineación manual; enfoque automático y manual a partir del observador.

Iluminación: Para visualizar y enfocar por medio de fuente de luz infrarroja; flash integrado de Xenón con intensidad modulable.

Imágenes: Despliegue de imagen en tiempo real, a través de monitor de LCD o TFT; captura de imágenes digitales.

Filtros: Modo de captura por manipulación o a través de filtros: Verde o libre de rojo; azul, color. Filtro para bloquear luz ultravioleta.

Ajuste de la distancia de trabajo: A través de palanca de mando. Movimiento de la base y la mentonera independientes: movimiento de la mentonera ajustable, movimientos de la base ajustables en los ejes X, Y y Z.

Optica: Capaz de trabajar con pupilas de un diámetro desde 3.3 mm; magnificación digital, compensación de la corrección de dioptrías del paciente en el rango de al menos -30 dioptrías a +30 dioptrías.

Cámara digital: Con resolución del sensor de imagen digital a color de 5 megapíxeles o mayor; capaz de proporcionar zoom digital.

Computadora interna o externa: Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 Gbytes o mayor; que incluya teclado y mouse; grabador de DVD y CD; con capacidad de interface a una USB, VGA y red; software de la misma marca del equipo con licencias para: manipulación o procesamiento de imagen, ajustes de iluminación, notas, fotografía panorámica, fotografía estéreo, base de datos del paciente; magnificación digital de las imágenes; capaz de guardar, exportar e imprimir los datos de la imagen de al menos en los formatos al BMP, JPG y DICOM.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas, impresora color, regulador de voltaje con no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Papel y tinta para impresora, DVD o CD-RW.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

* Por personal certificado por el proveedor y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: CÁMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFÍA

CLAVE: 531.157.0786
ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología
SERVICIO (S): Retina

DESCRIPCIÓN: Cámara digital oftalmológica utilizada para fotografiar y registrar imágenes del fondo del ojo sin necesidad de dilatar la pupila; con capacidad para realizar estudios de fluorangiografía.

Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas:

Angulos de convergencia o de campo del segmento anterior y posterior: uno obligatorio de 45° y el otro de 50° ó 30°.

Enfoque: Fijación interna del ojo; brazo interconstruido con punto de fijación externa; alineación manual; enfoque automático y manual a partir del observador.

Iluminación: Para visualizar y enfocar por medio de fuente de luz infrarroja; para fluorangiografía, capaz de realizar secuencias de imágenes; flash integrado de Xenón con intensidad modulable.

Imágenes: Despliegue de imagen en tiempo real, a través de monitor de LCD o TFT; captura de imágenes digitales; capaz de realizar secuencias de imágenes para estudio de fluoroangiografía.

Filtros: Modo de captura por manipulación o a través de filtros: verde o libre de rojo; azul, color. Que cuente con al menos los siguientes filtros: Filtro para bloquear luz ultravioleta, filtro autofluorescencia y filtro fotofluorangiografía.

Ajuste de la distancia de trabajo: A través de palanca de mando. Movimiento de la base y la mentonera independientes: movimiento de la mentonera ajustable; movimientos de la base ajustables en los ejes X, Y y Z

Optica: Capaz de trabajar con pupilas de un diámetro desde 3.3 mm; magnificación digital; compensación de ametropía del usuario en caso de usar ocular; compensación de la corrección de dioptrías del paciente en el rango de al menos -30 dioptrías a +30 dioptrías.

Cámara digital: Con resolución del sensor de imagen digital a color de 5 megapíxeles o mayor; capaz de proporcionar zoom digital.

Computadora interna o externa: Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 Gbytes o mayor; que incluya teclado y mouse; grabador de DVD y CD; tenga capacidad de interface a una USB, VGA y red; Software de la misma marca del equipo con licencias para: manipulación o procesamiento de imagen, ajustes de iluminación, notas, fotografía panorámica, fotografía estéreo, base de datos del paciente; magnificación digital de las imágenes; capaz de guardar, exportar e imprimir los datos de la imagen de al menos en los formatos al BMP, JPG y DICOM.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas, impresora a color, regulador de voltaje con no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Papel y tinta para impresora, DVD o CD-RW.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal certificado por el proveedor y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO.

CLAVE: 531.165.0021
ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología
SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotómas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. Campímetro con moderna tecnología para la determinación de escotómas y estudios del campo visual. Con monitor de tubo de rayo catódico integrado, con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico. Computadora con microprocesador integrado. Disco duro con 1.2 GB o mayor, memoria RAM de 32 MB o mayor, unidad de disco flexible de 3.5" Hemiesfera de 30 cm de diámetro para distancia de exámenes a 30 cms. Intensidad luminica de la esfera de 31.5 ASB. Longitud de onda de todo el espectro visible para: Pruebas cinéticas con estímulo Goldman. Para temprano reconocimiento de glaucoma. Mentonera y cabezal de apoyo son automáticos y permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora tipo láser. Mesa de elevación electromotorizada. Con soporte especial para desplazamiento del equipo en el eje con acceso para pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA BARRAS DE FIJACIÓN

CLAVE: 537.175.0091
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Evaluar visión

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI**CLAVE:**
537.175.0067**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Libreta de 10.79 x 13.97 cm de material flexible y de plástico, rangos de visión clara cercano al punto de convergencia, pruebas de amplitud vertical y horizontal.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA DE ISHIHARA****CLAVE:**
537.175.0083**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Cartillas de Ishihara para prueba de lectura directa o de visión dicromática. Conjunto de catorce láminas de papel o cartón plastificado o de plástico. Impresas a colores y encuadradas en forma de libro o cuaderno con las siguientes características: Lámina número 1: Con diseño tal, que tanto la persona normal como la que padece cualquier deficiencia de visión del color lean el número "12". Lámina número 2: Con diseño tal, que la persona normal lea el número "8", la persona con deficiencia para el color rojo o verde lea el número "3", la persona con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 3: con diseño tal, que la persona normal lea el número "5", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "2" y la persona con daltonismo no lea ninguno. Lámina número 4: Con diseño tal que la persona normal lea el número "29", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "70", y la persona con daltonismo total no lea ninguno. Lámina número 5: Con diseño tal que la persona normal lea el número "74", las personas con deficiencia para la visión, de color rojo o verde lean el número "21", y las personas con daltonismo total no lean ningún número. Lámina número 6: Con diseño tal que la persona normal lea el número "7", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total no lea ningún número. Lámina número 7: Con diseño tal que la persona normal lea el número "45", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 8: Con diseño tal que la persona normal lea el número "2", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 9: Con diseño tal que la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde, pueda leer el número "2", y la persona normal, al igual que aquella con daltonismo total, la encuentran ilegible. Lámina número 10: Con diseño tal que la persona normal lea el número "16", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 11: Con diseño tal que los sujetos normales son capaces de seguir una línea de color verde azulado, que se encuentra dibujada entre dos "X", y los sujetos con cualquier deficiencia en la visión del color no pueden seguir esta línea o siguen alguna otra. Lámina número 12: Con diseño tal que la persona normal puede leer el número "35", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan leer un "5", y aquella con la variante deutan lee un "3." Lámina número 13: Con diseño tal que la persona normal, puede leer el número "96", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan lee un "6", y aquella con la variante deutan lee un "9". Lámina número 14: Con diseño tal que la persona normal puede seguir las líneas moradas y roja que serpentean entre las dos "X", los sujetos con deficiencia para la visión del rojo o verde, variante protan, sólo siguen la línea morada, y aquellos con la variante deutan siguen con mayor facilidad la línea roja.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**
* No requiere.**OPERACIÓN.**
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO**
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR**CLAVE:**
537.175.0042**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Para prueba de color.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.****CLAVE:**
537.175.0034**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Para realizar prueba de distancia**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: CARTILLA PARA PRUEBAS DE LECTURA****CLAVE:**
537.175.0018**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Cartilla para prueba de lectura directa o de visión dicromática.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTORRETINÓGRAFO.**CLAVE:**
531.322.0013**ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.**DESCRIPCIÓN:** Equipo de electrofisiología para evaluar la actividad eléctrica de la retina y del nervio óptico. Electrorretinógrafo de un canal con fotoestimulador para registros, con cable para conexiones, cámara fotográfica, electrodos y consola de control-registro.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para electrorretinógrafo.**INSTALACIÓN.**Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.
Contacto polarizado con tierra real.**OPERACIÓN.**

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: EXOFTALMÓMETRO DE PRISMAS****CLAVE:**
531.389.0062**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Exoftalmómetro de prismas, para facilitar la determinación del grado de proptosis orbitaria con escala milimétrica, con corrección de paralelaje. Para determinar protuberancias. De material plástico resistente. Prisma vertical b-14, prisma horizontal b-15, prisma 5-16, prisma 5-22.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: EXTRACTOR MAGNÉTICO DE METALES.****CLAVE:**
531.331.0053**ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Urgencias. Quirófano.**DESCRIPCIÓN:** Equipo portátil, que al electrificarse produce un campo magnético capaz de extraer objetos metálicos del ojo. Con campo magnético oscilante. Intensidad de campo de 10 kgauss o mayor. Con sistema de corte automático y alarma en caso de sobre temperatura, interruptor de pedal. Con las siguientes puntas: Punta roma, punta aguda de 3 mm, punta aguda de 6 mm, punta aguda de 12 mm, punta aguda angulada a 45 grados de 12 mm, llave para intercambio de puntas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACIÓN.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FORÓPTERO REFRACTOR**CLAVE:**
531.425.0068**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Foróptero refractor para albergar lentes de diferentes graduaciones e identificar con precisión la lente que corrija ametropías, lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables, lentes esféricos - 19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25. Pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Filtros cilíndricos cruzados de + 0.25 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Adaptador para colocación en el poste.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.**CLAVE:**
531.430.0061**ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza por método invasivo para coagulación retiniana, por medio de rayo láser. Fotocoagulador de tecnología láser, de frecuencia doblada y diodo láser. Con longitud de onda del haz de tratamiento de 532 nm. Principio de trabajo en base a un diodo láser con cristal láser y cristal de doblaje para la generación de radiación de 532 nm de longitud de onda. Potencia máxima en la córnea de 1.200 miliwatts (1.2 W). Con lámpara de hendidura de 1.500 miliwatts (1.5 W), con la endosonda. Duración del pulso, seleccionable en forma continua desde 10 ms o menor hasta 2.500 ms. Con selector de función de trabajo para uso con lámpara de hendidura, con endosondas o con oftalmoscopio láser indirecto. Sistema de enfriamiento termoelectrónico. Lámpara de hendidura especialmente diseñada para trabajar con cambiador de 5 aumentos. Lente de contacto Mainster estándar de 90 grados. Lente de contacto Goldman de tres espejos. Lente de contacto tipo Rich para trabajos de trabeculoplastia. Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara de hendidura, con micromanipulador incluido para la exacta puntería del haz de tratamiento. Selección del punto de tratamiento seleccionable en forma para focal desde 50 hasta 500 micras, el selector de función permite trabajar el láser, bien sea con la lámpara de hendidura, con el oftalmoscopio indirecto o con la endosonda sin necesidad de realizar modificación alguna. Mesa electromotorizada y accesible a pacientes en silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosondas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFÍA.**CLAVE:**
531.562.1473**ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo montable sobre un estativo o mesa de elevación, que permite la exploración del ojo en su conjunto (segmento anterior y posterior) con fines de diagnóstico y tratamiento. Microscopio estereoscópico con selector de 5 aumentos entre 6X y 40X con tres valores intermedios. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar. Oculares 12.5X o mayor. Con corrector de ametropías + 5 dioptrías o mayor. Proyección de la anchura y altura de la hendidura variable entre 0 hasta 9 mm o mayor. Filtros: azul, verde (exento de rojo) filtro antitérmico fijo. Filtro mate (neutro) abatible para iluminación difusa. Rotación de la hendidura de + 90 grados con escala angular para ángulo de diferencia. Movimientos de espejo de reflexión en plano horizontal. Inclinación del ángulo de incidencia de 0 grados hasta 20 grados con cabezal de prisma integrado. Palanca de mando mono manual para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas, con una sola mano se realizan los desplazamientos, guías y ajustes. Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, barbiquejo y de la lámpara. Diodo-lámpara para punto de fijación. El equipo puede fácilmente ser complementado con accesorios de fotografía, video y otros accesorios. Con mesa electromotorizada, asimétrica, con desplazamiento de altura. Lente de Hrubí para visión del fondo del ojo incluida. Tonómetro de aplanación con soporte de montaje incluido.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Lámpara de halógeno 6V, 20W.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE HENDIDURA.**CLAVE:**
531.562.1317**ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo montable sobre estativo o mesa de elevación. Utilizado para la exploración diagnóstica del segmento anterior y posterior del ojo, identificando las correcciones necesarias para el tratamiento quirúrgico por medio de la fotografía que proporciona el equipo. Microscopio estereoscópico con selector de aumentos de 6 X a 32 X o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10 X o 12.5 X o 15 X o 16 X. Corrector de ametropías. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 9 mm o mayor. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), o azul claro anticalórico y neutro. Rotación de hendidura de 0 a 180 grados. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la base longitudinal, lateral y vertical controlada con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación. Microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Viabilidad para adicionar accesorios para fotografía y/o video. Con lámpara de xenón de 250 watts o mayor. Iluminación de fondo. Divisor de haces con aditamento para conectar a la cámara.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con mesa con regulación de altura por electromotor. Aditamento fotográfico. Cámara de 35 mm. Flash integrado. Lente de Hrubí. Tonómetro de aplanación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno y xenón para la lámpara.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁSER OFTÁLMICO.

CLAVE: 531.350.0125 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo láser para fotocoagulación. Unidad de fotocoagulación con lámpara excitadora de argón, fuente de poder, sistema de tintes, sistema de filtro protector para instalar microscopios quirúrgicos, liberador de disparo por pedal. Consola de controles para regular poder, duración, contador de disparos e intensidad de luz o guía trazadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Lámpara de hendidura. Lentes de contacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosonda desechable para endofotocoagulador.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo, por personal especializado.
* Sistema de enfriado de aire que no requiere de instalación especial de agua o aire acondicionado.		

NOMBRE GENÉRICO: LENSÓMETRO

CLAVE: 531.576.0073 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Con inclinación ajustable. Marcador para el eje de lentes. Platina para colocación de lentes ajustable en altura. Lectura de lentes esféricos y cilíndricos de -20 a + 20 dioptrías en pasos de 0.25. Lectura de ejes con tambor de 180° en pasos de 5. Ocular con lector de enfoque. Luz indicadora de encendido. Diámetro del lente de hasta 90 mm o mayor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LENTE DE TRES ESPEJOS.

CLAVE: 531.578.0451 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento portátil, invasivo, que consta de tres espejos tipo "Goldman" empleado para la visualización del fondo de ojo y de la cámara anterior, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. Con tres espejos. Con espejos ángulados colocados en intervalos de 120°, en una montura de plástico resistente al impacto. Con tratamiento antirreflectivo para uso con láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: LENTE TIPO GOLDMAN

CLAVE: 531.578.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lente para gonioscopia y fondo de ojo, con dos espejos, inclinación de 62 grados, visión completa de 360 grados, con punto final reducido, lente para diagnóstico con fondo de ojo tipo "Goldman" que proporcione imagen directa con aumento de 0.93 X, campo de visión de 36 grados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LENTES DE REFRACCIÓN

CLAVE: 531.578.0154 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lentes de refracción con iluminación interior de 20 DP, con transformador, con un foco, cable de conexión de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LENTES PARA PRUEBA**CLAVE:**
537.578.0128**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología**DESCRIPCIÓN:** Caja con mesa o estantivo, conteniendo: 34 pares o más de esferas positivas y negativas (c/u desde +/- 0.12 hasta +/- 20 dioptrías). 16 pares o más de cilindros positivos y negativos (c/u de +/- 0.25 +/- 6 diotrías) y 10 ó más prismas lentes.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: LUPA****CLAVE:**
537.596.0027**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Lupa, juego de 60, 70 y 90 dioptrías.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

*

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: LUPA ANESFÉRICA****CLAVE:**
531.588.0038**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Oftalmología.**DESCRIPCIÓN:** Lupa anesférica de 20 DP, con superficie antirreflejante, montura de aluminio con especificación de poder, diámetro de 50 mm o mayor, poder de refracción de 20 dioptrías, estuche de cualquier material tallado anesférico sin abreviación esférica, lente de vidrio.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

*

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO ESPECULAR BANCO DE OJOS

CLAVE: 531.626.0031 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Servicio de Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Equipo médico indicado para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y espesor de la córnea (paquimetría). Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células, para el análisis de córnea del donador y su uso en trasplantes.

Cuenta con dos cámaras digitales CMOS interconstruidas. Modo de captura de la imagen manual o automático. Iluminación para la captura de la imagen por fuente de luz LED. Captura de la imagen endotelial: área de captura de: 0.48 mm x 0.6 mm, área de análisis de 0.2 mm x 0.28 mm. Pantalla LCD o tecnología superior interconstruida. Con despliegue en pantalla interconstruida de: paquimetría y temperatura de la córnea. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 15 pulgadas como mínimo. Con despliegue en pantalla de: adquisición de la imagen, imagen analizada, densidad celular, coeficiente de variación, porcentaje de hexagonalidad de las células, número de células analizadas, paquimetría, área promedio de la célula, área mínima de la célula, área máxima de la célula y desviación estándar del área de la célula. Plataforma para soporte del frasco o vial. Con desplazamiento en los ejes X, Y y Z. Con inclinación de 7° como mínimo. Contenedor y adaptador del frasco o vial. Para el equipo de cómputo (PC o laptop) deberá incluir: pantalla, teclado, mouse, unidad central de procesamiento con procesador, disco duro, memoria RAM, sistema operativo, y software para uso del microscopio. Con capacidad de almacenamiento de los estudios de los pacientes. Con capacidad de extraer los estudios de los pacientes a través de USB o cualquier otro medio de transferencia. Con impresora. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con un tiempo de respaldo de 15 minutos, como mínimo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No aplica.

CONSUMIBLES: Preservador de córneas en frasco o vial compatible con diferentes marcas. Papel fotográfico. Tinta para impresora

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 100-240 VAC, 50/60 Hz. 50VA

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: OCLUSOR

CLAVE: 531.656.0118 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Ocluser para valorar agudeza visual. Instrumento médico, fabricado con un material derivado del estireno, necesario durante la exploración de la agudeza visual, para ocluir el ojo contralateral al que explora, así como para la detección eficaz de estrabismo. Pantalla redonda sencilla. Longitud en el rango de 25 cm X 7 cm. Color negro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PAQUÍMETRO ULTRASÓNICO.

CLAVE: 531.614.0374 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato electrónico que permite el estudio del ojo para detectar alteraciones corneales. Para realizar medidas en el espesor corneal. Con resolución de un micrón. Un transductor angulado. Con modo de lectura automático. Con despliegue digital de medida actual y calculada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PRISMAS

CLAVE: 531.707.0166 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Prismas para medir forias, tipo rotatorio, con aumentos de una dioptría en el rango de 1 a 5 y de cinco dioptrías en el rango de 5 a 50.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PROYECTOR DE OPTOTIPOS

CLAVE: 531.714.0076 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Proyector de optotipos, de mesa. Objetivo para proyección de 2 a 6 metros o más. Ajuste de ángulo de proyección, con los siguientes optotipos: anillo "E". Niño o iletrados. Reticula en cruz. Prueba de conciencia, horizontal, vertical. Prueba de verde-rojo

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: QUERATÓMETRO PORTÁTIL.

CLAVE: 531.762.0028 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico fijo auxiliar en la exploración para la detección de patologías de refracción. Para determinación de astigmatismo corneal y medidas queratométricas, electrónico digital. Con impresora integrada. Con mentonera integrada al equipo. Radios de curvatura dentro del rango de 5.00 a 10.00 en incrementos de 0.1 mm o su equivalente en dioptrías queratométricas. Medidas del eje dentro del rango de 0 a 180 grados en incrementos de un grado. Con panel de control que permita seleccionar las funciones. Refracción que incluya los siguientes parámetros: Esfera dentro del rango de -20 a +20 dioptrías mínimo. Cilindro en el rango de 0 a +/- 10 dioptrías máximo. Eje de 1 a 180 grados. Distancia al vértice a escoger de 0, 12., 13.5. Diámetro de pupila a medir de 3.0 mm o menor. Medición interpupilar con impresión de la suma del resultado de ambos ojos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Regulador de voltaje. Mesa con ajuste de altura motorizada.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel estándar tamaño carta.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO.

CLAVE: 531.772.0265 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato que realiza autorrefracción y queratometría en diferentes tipos de pacientes (aun con catarata o con lente intraocular). Autorrefractor y queratómetro con panel de control a 90 o 180 grados, con alineamiento automático, con rangos de esfera de -17d a +20d en pasos de 0.12d y 0.25d, rango del cilindro de -7d a +7d, con pasos de 0.12d a 0.25d, rango del eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado. Líneas de agudeza de 20 / 15 a 20 / 400, distancia al vértice de 0.0, 10.5, 12.0, 13.5, 16.5 mm. Rangos de queratometría de 30.00d a 60.00d en pasos de 0.12d. Eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado, una pantalla de 5 ". Crt, interfase rs-232c y video. Eléctrico de 90-264 vac. Cartillas Starbust, Snellen, Rojo-verde, visión cercana, bajo contraste y para niños. Impresión de refracción objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometría, distancia al vértice y distancia interpupilar. Mesa de altura, eléctrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Queratomo automático.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RETINOSCOPIO LINEAL.

CLAVE: 531.785.0153 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite la exploración de la retina en forma directa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: lineal o de franja. Mango de dispositivo para control de giro de 360° y enfoque de línea luminosa proyectada. Con mango recargable directo a la corriente y batería recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: batería recargable.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos y baterías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SILLÓN ELECTROHIDRÁULICO PARA OFTALMOLOGÍA.

CLAVE: 531.825.0593 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas oftalmológicos. Sillón tipo estándar. Con operación electrohidráulica en la base. Forrado en material plástico lavable. Giratorio 180 grados o más. Respaldo reclinable. Con control de ajuste de altura. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Capacidad de carga mínima de 100 kilogramos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TONÓMETRO

CLAVE: 531.875.0055
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa. Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado que permite medir la presión intraocular. Con rango de medición. Pantalla. Con cambio automático derecho/izquierdo. Modos de medición automático y manual. Con memoria. Distancia de trabajo. Alineación automática. Impresora.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TONÓMETRO DE IDENTACIÓN

CLAVE: 531.875.0105
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Tonómetro de indentación con 4 pesas, Tonómetro con escala recta, autoclavable, de acero inoxidable, con bloque de prueba de 7.5, 10 y 15 gramos, con pulido fino, estuche de guarda, bandeja de esterilización construida de aluminio anodizado, con insertos de nylon, con garantía de exactitud de calibración.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: TOPÓGRAFO CORNEAL.

CLAVE: 531.661.0061 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato para realizar mapeo tridimensional de la superficie corneal. Unidad que consta de queratoscopio de 23 anillos, área de medida 0.46 - 1.0 mm. Rango de poder de 18 a 95 dioptrías. Videocámara ccd de alta resolución. Procesador de 483 / 66 MHz, disco duro de 270 megabytes, disco suave de 1.44 megabytes. Monitor de 14". Mesa eléctrica basculable para queratoscopio. Mesa para topógrafo. Funda cubrepolvo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresora, de alta densidad. Cartuchos de tinta, de color, para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.

CLAVE: 531.247.0023 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la congelación de tejidos en cirugía oftalmológica. Con despliegue digital de temperatura, con despliegue digital de tiempo de congelación. Tanque contenedor del gas para que opere (CO₂ o N₂O) uno dentro del equipo y otro para recarga, de 20 libras cada uno. Con interruptor de pie (a prueba de explosiones en caso de operar con corriente eléctrica), con sistema de congelación y congelación rápida o instantánea.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de presión y manómetro. Manguera de conexión del tanque al equipo. Tanque contenedor de gas de CO₂ o N₂O. Lápiz aplicador reutilizable para vitreo con punta dentro del rango de 0.89 mm a 1.3 mm de diámetro, lápiz aplicador curvo reutilizable para extracción de catarata de 1.9 mm de diámetro o menor. Lápices aplicadores reutilizables para desprendimiento de retina curvos de 3.17 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para desprendimiento de retina curvo extendido de 7 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para tratamiento de glaucoma curvo de 3 mm de diámetro o menor. Estuche para esterilización de los lápices aplicadores. Con carro adecuado para transportar el equipo, tanto el cilindro, como el módulo de trabajo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACIÓN OFTÁLMICA.</i>

CLAVE: 531.328.0157	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Unidad electromédica rodable, utilizada por el médico especialista en quirófanos para proporcionar tratamiento quirúrgico, en cirugía de glaucoma, desprendimiento de retina, lesiones predisponentes y agujeros retinianos. Sistema de diatermocoagulación montado en base rodable. Fuente de poder con interruptor de pedal. Cable coaxial. Mango de electrodos. Electrodo para diatermocoagulación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* La que utilice el equipo y 60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.</i>

CLAVE: 531.160.0026	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado con capacidad de videograbar y fotografiar, alteraciones y patologías retinianas. Cámara de electrónica digital para exámenes de fondo ocular. Aditamento y accesorio para angiografía fluorescente de retina, con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo, con corrección de astigmatismo, flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash, control de intensidad luminosa con filtro para fotografía de fluorescencia, con filtro libre de rojo. Equipo de videocolor con fuente y monitor. Cámara con motor para fluoroangiografía de 35 mm. Con sistema de análisis y almacenamiento digital de imágenes computarizadas para fluorescencia y color. Computadora con procesador de 300 Mhz o mayor, con memoria RAM de 64 MB o mayor, disco duro de 8 GB o mayor, unidad de disco flexible. Monitor de color UVGA, sistema modem de alta velocidad, paquetería para manejo de datos estadísticos y análisis de estudios, emisión de reportes e impresión de imágenes a través del puerto USB, serial o paralelo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje. Cámara de video de tres chips, con adaptadores. Impresora de inyección de tinta a color con calidad fotográfica. Cámara para fotografía en color de 35 mm. Mesa de trabajo adecuada al equipo, electromotorizada.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para fotografías a color y/o blanco y negro.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE REFRACCIÓN.

CLAVE: 531.795.0029 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico fijo para la exploración de las estructuras oculares con fines de diagnóstico. Brazo que se sujeta a la columna de la mesa para proyector de optotipos. Sistema de iluminación integrado en la columna. Brazo para instalación de foróptero. Mesa portainstrumentos para un equipo de diagnóstico como mínimo. Cargadores para instrumentos de mano como mínimo. Desplazable lateralmente. Con control de posición de trabajo. Sillón con sistema de elevación electrohidráulico o eléctrico giratorio a 180°. Con interruptor de pie. Elevación eléctrica. Giratorio 180° como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapiés. Conectado a panel de control y a interruptor de pie.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD OFTALMOLÓGICA.

CLAVE: 531.661.0087 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas. Sillón electrohidráulico: Giratorio 180° como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapiés. Conectado a panel de control y a interruptor de pie. Panel o consola de control con los siguientes controles como mínimo: Elevador de silla. Encendido y control de intensidad de lámpara. Con tres fosos portainstrumentos. Columna con las siguientes características: Tres enchufes para alimentación eléctrica, como mínimo. Lámpara de examen con control de intensidad. Brazo bajo para lámpara de hendidura. Brazo contrabalanceado para foróptero. Foróptero con las siguientes características: Refractor. Lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables. Lentes esféricos -19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25, pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Cilindros cruzados de * 0.25 o 0.50 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Lámpara de hendidura, con las siguientes características: Microscopio estereoscópico. Con selector de aumentos de 6x a 32x o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10x o 12.5 o 15x. Corrector de ametropías * 5 dioptrías como mínimo. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 10 mm. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), anticalórico y neutro. Rotación de hendidura 180°. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la lámpara horizontal y vertical. Controlado con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación, microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 60 mmHg o mayor. Prisma de contacto corneal. Calibrador. Proyector de optotipos con las siguientes características:

Para colocarse en la unidad de refracción. Objetivo para proyección de 2 m a 6 m o mayor. Con ajuste de ángulo de proyección. Con los siguientes optotipos: Anillos o letra e. Letras. Niños o iletrados. Retícula en cruz. Prueba de has o de coincidencia. Prueba de daltón o verde-rojo. Prueba cuantitativa de forias. Estereopruebas. Pantalla para optotipos. Con control remoto inalámbrico programable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.**CLAVE:**
531.325.0069**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares. Ultrasonido ocular, teclado alfanumérico, pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor. Porta-transductores. Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a Binkhorst y Holladay como mínimo. De 60° y frecuencia de rastreo de 10 Hz, mediciones de distancia y área. Modos de operación. Modo A y Modo B. Transductor con frecuencia de 10 MHz o mayor. Intervalo medible de 15 mm o menor a 39 mm o mayor, ganancia variable, cálculos de: longitud axial y del vítreo profundidad de cámara anterior, espesor de lentes, en Modo A. Transductor de 10 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro de transporte con sistema de fijación del equipo, ruedas con freno, espacio para regulador de voltaje. Videoimpresora blanco y negro, Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para videoimpresora. Gel para ultrasonido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOENDOSCOPIO.**CLAVE:**
531.316.0094**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de videoendoscopia, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de tubo digestivo alto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: VideoesofagogastroscoPIO: diámetro externo. Canal de trabajo. Angulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Longitud de trabajo. Videoduodenoscopia: diámetro externo. Canal de trabajo. Angulos de flexión de la punta, hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Guía para esfinterotomía. Cable universal para electrocauterio. Cánula para inyección de medio de contraste. VideocolonoscoPIO: Con doble canal de trabajo. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Pinza de biopsia. Procesador de imágenes con: balance de blancos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Fuente de luz con selector manual y automático de brillantez, función de transiluminación. Bomba de aire con niveles de regulación de aire alto y bajo como mínimo. Lámpara de repuesto para emergencia.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: monitor de video para aplicaciones médicas. Computadora. Software. Video impresora. Cámara fotográfica. Videograbadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cepillo para citología. Pinza de extracción de cuerpo extraño. Inyector de várices esofágicas. Ligador de várices esofágicas. Esfinterotomo triple lumen. Guía para esfinterotomía. Cánula para inyección de medio de contraste. Cepillo para limpieza. Polipotomo estándar. Aguja e inyector de escleroterapia. Boquillas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

CATÁLOGO: ÓPTICA**NOMBRE GENÉRICO:** *AMNIOSCOPIO***CLAVE:**
537.052.0016**ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y
Obstetricia.**SERVICIO (S):** Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar exploración de las membranas amnióticas y su contenido, a fin de establecer un diagnóstico certero. Amnioscopio de fibra óptica de 20 cm de longitud por 1.2 cm de diámetro y forma cilíndrica. Cuenta con un deflector prismático al que se le puede adaptar una lupa de aumento. Posee obturador y soporte-transportador para gasas (porta esponjas), pinza guía de catéter y porta aguja para amnioscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ANGIOSCOPIO.***CLAVE:**
531.023.0015**ESPECIALIDAD (ES):** Angiología.
Cardiología.**SERVICIO (S):** Endoscopia. Hemodinamia.
Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la exploración interna de los vasos, con el propósito de establecer diagnóstico y plan de manejo. Angioscopio de fibra óptica con mesa soporte de dos entrepaños, un cajón, soporte para irrigación, caja de salida múltiple y fuente de poder. Fibras ópticas PF/14, PF/28, PF/76.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Acoplador para video. Fibra óptica PF 14. Fibra óptica PF 28. Fibra óptica PF 76.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fibra óptica de 10.2 Fr con línea de irrigación de 830 mm. Tenaza para endoscopio vascular de 3 Fr. Aditamento para toma de biopsias de 3 Fr. Acoplador para video directo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BIOMICROSCOPIO DE ULTRASONIDO.

CLAVE: 533.436.0095 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Ultrasonido para exploración del segmento anterior, el ángulo anterior del cristalino y cuerpo ciliar. Transductor de 50 MHz, con características de la ecografía de 8 Hz, resolución de muestreo 5 micras, amplitud de exploración 5 mm. Profundidad de exploración 5 mm. Funciones en pantalla: anotación completa en pantalla calibre doble - segmento y ángulo, capacidad pre y post procesamiento. Conectores de entrada y salida: 1 salida para monitor de video monocromático y conector de lápiz fotosensible, 2 salidas monocromáticas; 75 ohm, rs 170 composite, 1 vcr (rca), 1 impresora de video (bnc), 1 entrada de video composite de 75 ohm (rca), 1 conector rca para sincronización de vcr, 1 puerto paralelo para impresora (db-f), 2 puertos seriales (rs232), 1(db-25-f) para utilización con el teclado o con el modem, 1 (db-9-m) para ratón estático. Dispositivo de entrada para control del sistema: ratón estático con 3 botones y control de rueda para el pulgar, pedal doble, lápiz óptico para entrada numéricas, 1 puerto scsi. Almacenamiento en disco: unidad de disco winchester de alta capacidad, unidad de disco flexible tamaño 3.5". Con 1,2 meg, unidad de disco óptico y magnético separable de 128 mb (opcional). Características de la pantalla: pantalla monocromática de 14", 50 o 50 Hz entrelazados, sincronización compuesta, 1024 x 480 pixels.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Copas para inmersión tamaños pequeño, mediano y grande.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresión de alta resolución. Disquetes de 3.5 ".

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BRONCOFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.146.0629 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología Pediátrica. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar vías respiratorias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 5 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.6 mm y extremo distal 3.5 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y 130° hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo de mínimo 1.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje
- * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

(Continúa en la Séptima Sección)

SEPTIMA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Sexta Sección)

NOMBRE GENÉRICO: *BRONCOFIBROSCOPIO.*

CLAVE:
531.146.1502

ESPECIALIDAD (ES): Neumología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.
Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetro externo: 6 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y 130° hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo 3.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje
- * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA.*

CLAVE:
531.146.1577

ESPECIALIDAD (ES): Neumología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de diagnóstico y tratamiento para vías aéreas altas y bajas, con capacidad para la extracción de cuerpos extraños, invasivo. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.6 a 2.8 mm. Angulos de flexión, arriba: mayor de 170 grados, abajo: mayor de 120 grados. Fuente de luz mínimo de 150 watts. Halógena. Ajuste de intensidad de luz. Estuche rígido para guarda. Pinza de biopsia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes accesorios para video. Videgrabadora VHS (NTSC). Video impresora a color NTSC. Con control automático de ganancia. Carro para transporte de todos los accesorios de video, el sugerido por el fabricante. Monitor a color de alta resolución. Con 470 líneas como mínimo. Mínimo 13 pulgadas. Cámara a color, sensibilidad de 3 luxes máximo, completamente sumergible.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ULTRAFINO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.146.1569 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología, Medicina Crítica. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para observar tráquea y bronquios en pacientes pediátricos, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, pediátrico, con fibra conductora de luz, diámetro 2.2 mm. Longitud de trabajo 550 mm., campo visual 75°, sin canal de biopsia, angulación 90 a 160 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Limpiador de lentes, tubo de protección.

INSTALACIÓN.

- * Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BRONCOSCOPIO RÍGIDO

CLAVE: 531.146.0785 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano, Unidad de Cuidados intensivos, Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. Longitud y calibre, trampa para recolectar especímenes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente universal de luz fría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CISTOURETROFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.420.0030 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor de cálculos; cepillos; electrodos; litotriptor; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CISTOURETROSCOPIO.

CLAVE: 531.209.0458 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios esterilizables de visión frontal o angular, camisa obturador, puente de doble vía con canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gomas de repuesto, cable para electrodos de alta frecuencia, electrodo reutilizables.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; estuche para guarda y esterilización; tijeras; pinzas; canastillas de Dormia; cánulas o agujas; fuente de luz; lámpara de reemplazo integrada; guía de luz por fibra óptica; uretrotomo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos desechables; asas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLEDOCOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.214.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades de las vías biliares y ampulla de Vater. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: vía de inserción, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas de biopsia; cepillos de limpieza; canastillas de Dormia.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLONOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.217.0052 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Gastroenterología.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de fibra óptica, invasivo, de diagnóstico y tratamiento, utilizado para la visualización de la anatomía y resolución de la patología del colon. Longitud de trabajo entre 1680 a 1970 mm. Diámetro de tubo de inserción entre 12.7 y 13.3 mm, canal de trabajo entre 3.2 y 3.8 mm, ángulos de flexión distal del tubo arriba-abajo de 175 grados o más, ángulo de flexión distal del tubo izquierda-derecha 155 grados o más. Profundidad de campo dentro del rango de 3 a 100 mm, fuente de luz halógena de 150 watts, Intensidad regulable. Canastilla de dormia. Con bomba de aire integrada, con contenedor de agua. Pinza de biopsia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo para citología. Foco de luz halógena de 150 Watts.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLONOFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.217.0219 **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. Cirugía Pediátrica. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar colon, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 100 mm, diámetros externos: tubo de inserción 13.3 mm y extremo distal 11.2 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y hacia abajo, 160° hacia la derecha y hacia la izquierda, longitud total 1650 mm, longitud de trabajo 1330 mm y canal de trabajo 2.8 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Balón neumático para dilatar colon. Polipotomos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.
- * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLONOSCOPIO OPERATORIO.

CLAVE: 531.217.0177 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. Gastroenterología. Medicina Interna. Proctología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la observación del colon con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio operatorio de doble canal, para adulto, longitud de 2.20 a 2.40 m, 11.5-13 mm. de diámetro, canal de operación de 3.5 a 4.2 mm, con aditamentos para su adecuado funcionamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asa de alambre adecuada. Asa de polipotomo con dos juegos de eslingas.

INSTALACIÓN.

- * Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRÍA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COLPOSCOPIO.

CLAVE: 531.225.0011 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Tococirugía. Consulta Externa, Clínicas de Displasias.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable, de magnificación visual, con fines de diagnóstico y tratamiento de patologías en vagina o cervix. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: montado en brazo articulado y autocompensado, de posicionamiento sólido sin necesidad de contrapesos. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar con ángulo de inclinación. Oculares granangulares para portadores de gafas, con compensación de ametropías. Anteojera integrada. Cambiador de aumentos. Enfoque fino. Objetivos cambiables. Opción de cambiar por objetivos. Filtro verde como mínimo. Que permita la adaptación de sistema de video o fotografía. Haz de luz de alta intensidad. Transmisión de luz por fibra óptica. Fuente de luz. Guías de luz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: base de montaje rodable, con sistema de frenos y ajuste de altura variable. Sistema de video. Monitor a color de alta resolución. Videoimpresora a color. Funda para cubrir el colposcopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para videoimpresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DUODENOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.316.0086 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica, de visión lateral, para el diagnóstico y tratamiento del paciente adulto para la observación de duodeno y vías biliares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, longitud de trabajo, ángulo hacia arriba, hacia abajo, a la derecha e izquierda. Canal de trabajo, visión lateral retrógrada, profundidad de trabajo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Esfinterotomo con guía. Polipotomos. Fuente de luz fría, con lámpara de halógeno de intensidad regulable, bomba de aire, con contenedor de agua. Dilatador neumático y de Soehendra, para vía biliar. Litotriptor mecánico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: boquilla protectora para endoscopio. Foco de halógeno para la fuente de luz. Canastilla para extracción de litos biliares. Cánula para inyección de medio de contraste. Guía para introducción de accesorios. Cepillos. Tubería para drenaje biliar.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO, SISTEMA DE***CLAVE:**
531.316.0102**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Gastroenterología y
Gastrocirugía.**DESCRIPCIÓN:** Sistema para visualización del intestino delgado, por medio de cápsula. Cápsula endoscópica desechable con traslación por peristalsis. Operación con baterías. Estación de trabajo. Con monitor a color, teclado y mouse.**REFACCIONES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de baterías. Según marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Impresora a color de chorro de tinta. Unidad de almacenamiento de imágenes. Batería recargable.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cápsulas endoscópicas. Juego de antenas de recepción.**INSTALACIÓN.**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ENDOSCOPIO NASAL RÍGIDO.***CLAVE:**
531.857.0925**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Otorrinolaringología.**DESCRIPCIÓN:** Endoscopio nasal rígido. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio gran angular, de visión oblicua, diámetro, longitud. Código.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO.

CLAVE: 531.942.0013 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia para visualización de las estructuras cerebrales y medulares con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios rígidos de visión frontal; camisa con canales de trabajo y de succión e irrigación; telescopios de visión oblicua; adaptables a la camisa; neuroendoscopio flexible de fibra óptica; con canal de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE.

CLAVE: 531.942.0039 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia flexible, para visualización de estructuras cerebrales y medulares con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: neuroendoscopio flexible, de fibra óptica; canales de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil, con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisa; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO.

CLAVE: 531.942.0021 **ESPECIALIDAD (ES):** **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopio de visión frontal; camisa con canales independientes de trabajo y para succión e irrigación. Telescopios de visión oblicua, adaptables a la camisa. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALÓN

CLAVE: 531.365.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de enteroscopia de doble balón, utilizado para la observación, el diagnóstico y tratamiento del intestino delgado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Enteroscopia de doble balón de 8.5 a 9.4 mm de diámetro externo, canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm, ángulos de flexión de la punta arriba/abajo y derecha izquierda, longitud total de al menos 2300 mm, rango de observación de 5 – 100 mm como mínimo, campo visual de 120° a 140°. Sobretubo. Bomba controladora automática con mando a distancia, presión de balón de 5.6 Kpa +/- 2 Kpa.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara de Xenón de 300 Watts.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bomba de aire. Videoprocador de alta resolución con magnificación electrónica. Función de cromoendoscopia digital. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Monitor, computadora, software para captura de imágenes, impresora, grabador de DVD. Fuente de luz con lámpara principal de Xenón de 300 Watts. Lámpara de emergencia. Carro de traslado.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sobretubo, globo para la punta del balón, pinza para biopsia, aceite siliconado, limpiador de lentes.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ESOFAGOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.351.0298	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.
DESCRIPCIÓN:	Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del esófago. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; cepillos de limpieza; cilindro para limpieza de cepillos; pinzas para biopsia.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO

CLAVE: 531.295.1188	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa y Hospitalización.
DESCRIPCIÓN:	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculos reusables.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y baterías alcalinas.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo y * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO**CLAVE:**
531.295.1162**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Consulta Externa y Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación con selector de aperturas y lentes. Faringoscopio con iluminación. Porta-abatelenguas. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Con control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio, oftalmoscopio y faringoscopio al mango. Con caja o estuche rígido para guardar los accesorios. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculo reusable, portaabatelenguas.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y batería alcalina.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GASTROFIBROSCOPIO NEONATAL.**CLAVE:**
531.420.0048**ESPECIALIDAD (ES):** Pediatría. Cirugía Pediátrica.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio para observar tracto digestivo alto con fines diagnósticos y terapéuticos, en neonatos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 5.3 mm y extremo distal 5.0 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y hacia abajo, 160° hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud total 1245 mm, longitud de trabajo 925 mm y canal de trabajo 2.0. mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Regulador de voltaje.

* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GASTROFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.420.0055 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento en esófago, estómago y duodeno. Panendofibroscopio entre 7 y 8 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre 1024 a 1051 mm, flexible de fibra óptica, con ángulo de 200 grados o mayor hacia arriba, 90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda, canal de biopsia de 2.0 mm o mayor. Fuente de luz con lámpara de halógeno, mínimo de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable, pinza para biopsia. Profundidad de campo de 3 - 100 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno de 150 watts. Cepillo para citología.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: HISTEROFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.420.0071 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 2 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 4.9 mm y extremo distal 4.5 mm; flexión de la punta 120° hacia arriba y hacia abajo; longitud total 590 mm y longitud de trabajo 290 mm; canal de trabajo 2.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: HISTEROSCOPIO.

CLAVE: 537.461.0037 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio con ángulo visual y diámetro. Vainas para histeroscopia, vaina para histeroressectoscopia, sistema de flujo continuo, obturador. Canal de trabajo, cesta de malla metálica y contenedor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica. Carro gabinete. Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Tijeras para histeroscopia. Regulador de voltaje. fuente Universal de Luz Fría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo de corte y coagulación, de vaporización y de láser. Catéteres para canulación intratubaria. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAPAROSCOPIA, EQUIPO PARA

CLAVE: 531.564.0267 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para la visualización de cavidades, con fines diagnósticos o terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Cámara de color, sensible. Teclado. Monitores de video. Fuente de luz. Guía de luz de fibra óptica. Insuflador de CO₂. Cilindro de gas para CO₂ de alta presión, con regulador y manómetro. Equipo de irrigación/aspiración, Sistema de videograbación. Regulador de voltaje con entradas para todos los elementos del equipo. Carro, rodable, con frenos en al menos 2 ruedas. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de alta presión para CO₂. Tubo plástico para CO₂ con conectores. Cable para conexión con equipo de electrocoagulación. Contenedores para esterilización de los elementos ópticos e instrumentos, con rejilla de colado y tapa. Aplicador metálico de clips endoscópicos. Portaagujas metálico de mango palmar. Cánulas metálicas de aspiración-irrigación ajustables al sistema de válvulas para irrigación-aspiración. Separador metálico de hígado. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: trócares. Reductores. Aguja. Tijeras. Pinzas. Ganchos. Disectores. Clips. Aplicadores de clips. Catéteres. Tubos de plástico no colapsables, Focos. Videocasetes o disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 120/60 Hertz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operaciones.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LARINGO FARINGO-ESTROSCOPIO.

CLAVE: 531.568.0719 **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología,. Neurología. Neumología. Foniatría. Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para evaluación funcional de la voz. Telaringoscopio lateral de 70°, longitud de 17 cm y diámetro oval de 7.2 x 9.3 mm, con cable de fibra óptica integrado y adaptable a la cámara de endovisión con sistema de color y fuente de poder. Estroboscopio para examen laríngeo con fuente de poder, con lámpara de halógeno y de flash. Monitor a color, videoreproductor con sistema de color y video e impresora de color.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Control remoto infrarrojo y cable de videoreproductora, cable de estroboscopio y lente de cámara para videoestroboscopio. Micrófono de alta sensibilidad e interruptor de pedal para estroboscopio.

CONSUMIBLES: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LARINGOSCOPIO.

CLAVE: 531.568.0057 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Cirugía, Urgencias

DESCRIPCIÓN: Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones, mango con acabado estriado o rugoso, fuente de luz, iluminación, hojas y conectores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: baterías.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MEDIASTINOSCOPIO CON ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.

CLAVE: 531.613.0110 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo de endoscopia, para diagnóstico y tratamiento de patologías identificadas a través de la observación directa por medio de fibra óptica. Endoscopio rígido: Longitud de 13 o 14 cm, óptica frontal. Con el siguiente instrumental: Pinza para biopsia, cánula para aspiración y coagulación, con cable para unidad electroquirúrgica, pinza de disección, pinza de agarre. Fuente de luz fría de halógeno, de mínimo 150 watts, ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática, intensidad regulable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.

CLAVE: 531.626.0081 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Plástica y Reconstructiva. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional. Soporte rodable con sistema de frenado. Brazo articulado equilibrado tubo binocular multiposicional de ángulo variable. Pedal para control remoto de funciones. Óptica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Filtro exento de rojo. Oculares de 10X o 12.5X, 15X o 16X con ajustes de ametropías y conchas abatibles. Objetivos de óptica apocromática, para distancia de trabajo de 200, 250 y 400 mm. Tubo de observación binocular. Iluminación por medio de luz de halógeno. Conducción de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada. Capacidad de montaje de accesorios para videodocumentación: Cámara CCD de 1/2" de alta resolución. Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC). Sistema de fotografía de 35 mm. El sistema debe permitir la adaptación de cámaras fotográficas de otras marcas. Sistema de coobservación. Balance automático de blancos. Videograbadora súper VHS grado médico. Videoimpresora a color y blanco/negro, grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de 20 pulgadas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno. Juego de cubiertas de plástico esterilizables para los controles.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.626.0040

DESCRIPCIÓN: Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración. Estativo móvil con sistema de frenado. Tubo binocular estereoscópico recto con óptima acromática oculars 10 X o mayor con ajuste para operadores, con gafas lentes objetivos para tres distancias de trabajo en el rango de 200 a 400 mm, con selector de aumentos, ajuste manual de enfoque fino. Conductores de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada luz fría.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Filtro anticalórico.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.626.0024

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Microscopio de cuerpo compacto que permita la fácil y rápida integración y conversión del sistema para su uso específico o en la especialidad de Neurocirugía. Estativo de piso de base compacta montado sobre ruedas que permiten el fácil desplazamiento, con sistema de frenado. Desplazamiento del microscopio en forma ágil y precisa en cualquier posición deseada, bien sea con la mano o con mando bucal. Mando bucal integrado. Con contrapesos para la nivelación y compensación del equilibrio. Zoom motorizado con margen de expansión factor 1:6. Enfoque motorizado regulable en un rango mínimo de 200 a 400 mm, inclinación manual del microscopio con aseguramiento magnético, que permite la rápida disposición del microscopio en cualquier posición del espacio. Sistemas de iluminación: Iluminación de luz fría por medio de fibra óptica. Condiciones de iluminación y observación igual para dos cirujanos. Con ajuste del diámetro del haz de iluminación. Fuente de luz de alta potencia con lámpara de xenón: Potencia de salida mínima de 280 watts, con lámpara de luz halógena de repuesto intercambiable automáticamente o vía interruptor. Luz de alta iluminación conducida por fibra óptica, con características de brillantez y claridad. Sistema de objetivo apocromático, con zoom para distancias de trabajo de hasta 400 mm o más. Sistema de enfoque integrado automático y manual. Dispositivos estereoscópicos: Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, de pie. Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, en posición cómoda sentados. Que permitan la adaptación de algún sistema de video o fotografía. Tubo binocular regulable con 2 oculares de gran campo 10x y controles para el ajuste de la distancia interpupilar. Cuatro oculares granangulares para portadores de lentes y corrector de dioptrías. El equipo deberá estar provisto para permitir la adaptación de un láser de CO₂.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de videocámaras compactas para filmaciones. Cámaras CCD de 1/2" de alta resolución, Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente. Balance automático de blancos. Sistema de fotografía de 35 mm. Sistema de co-observación. Videograbadora super VHS, grado médico. Video impresora a color y blanco/negro. Grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de mínimo 20 pulgadas. Carro móvil para guardar los componentes del sistema de video. Regulador de voltaje supresor de picos.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de xenón y halógeno.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA</i>

CLAVE: 531.624.0026

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar en las intervenciones quirúrgicas de oftalmología. Columna -estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistemas zoom (relación 1: 6) y de enfoque fino, motorizados. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de observación simultánea, con óptica apocromática. Oculares de 10X o 12.5X, gran angulares con ajuste de ametropías. Objetivos para distancia 175 o 200 mm., con óptica apocromática de gran campo. Pantalla de penumbra integrada e intercalable en la trayectoria de los haces. Pedal de control para todas las funciones, impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz fría de halógeno. Conductor de luz por fibra óptica para dos sistemas de iluminación, coaxial e inclinado, conmutables desde el pedal de control. Incluye funda protectora y sistema que permita adaptar accesorios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje		

NOMBRE GENÉRICO: <i>MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.626.0123

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Columna-estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado y compensado que permite el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Con sistema de ajuste de equilibrio. El estativo debe permitir conectar la lámpara de hendidura y sistema XY. Sistema de movimiento XY con botón de puesta a cero o precentrado automático. Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado. Zoom motorizado regulable, relación 1:6. Enfoque fino motorizado regulable. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de co-observación binocular simultánea, con óptica apocromática de gran campo. Oculares 10 X o 12.5 X, gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles. Objetivos para distancias de trabajo: 175 mm y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo. Sistema de iluminación coaxial y conmutable con el pedal para operaciones de catarata. Elevado contraste. Reflejo rojo. Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles. Sistema integrado de pantalla para protección de la retina del paciente, intercalable en el eje luminoso de manera continua o sistema reducido de intensidad de la luz para protección en la retina. Pantalla LCD para control y despliegue de las siguientes funciones: Velocidad X-Y, velocidad de foco, velocidad de magnificación, velocidad de inclinación. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios. Pedal de control para todas las funciones, incluida la conmutación de los sistemas de iluminación de luz coaxial o luz inclinada de contraste. El pedal debe ser impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena: Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua, provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Sistema inverteor de imágenes de gran campo para vitrectomía.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Funda protectora para el microscopio. Regulador de voltaje supresor de picos. Lentes landers ecuatorial de gran campo 169 dioptrías, visión a 30 grados. Lentes landers ecuatorial de 78 dioptrías aumento 0.75 X y visión a 101 grados.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Otorrinolaringología, Quirófanos.

531.626.0016

DESCRIPCIÓN: Equipo para visualización microscópica de las estructuras de la nariz, oído y garganta. Consta de los siguientes elementos: brazo giratorio estativo y brazo basculante de autocompensado; sistema que permita múltiples posicionamientos; cambiador manual de aumentos; enfoque fino; tubo binocular recto e inclinable; ópticas, con ajuste de dioptrías; campo amplio; objetivos para distancia de trabajo con óptica de gran campo; sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios; móvil con frenos; adaptador para el sistema de video; iluminación de sistema con fuente de luz; lámpara de recambio; conductores de luz por fibra óptica e iluminación coaxial integrada (luz fría). Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; sistema digital de visualización; capuchones o cubiertas esterilizables; sistema de co-observación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO.</i>

CLAVE:**ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófano.

531.626.0099

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo. Sistema articulado por brazos contrabalanceados. Con columna de base rodable y frenos. Panel de control manual. Interruptor para iluminación. Regulación de luminosidad. Pedal para control remoto de funciones. Óptica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Oculares con ajuste de ametropías. Iluminación coaxial por medio de lámpara halógena a través de fibra óptica. Distancia de trabajo entre 200 y 400 mm. Acoplamiento XY con desplazamiento de +/- 25 mm. Lámpara de luz halógena para repuesto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.**CLAVE:**

531.626.0115

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófanos.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, es utilizado por el médico cirujano en unidades de tercer nivel de operación. Columna-estativo rodable, con sistema de frenado, brazo articulado y autocompensado que permite el libre fácil y sólido posicionamiento del microscopio accionado por servo o electromotores. Sistema de frenos magnéticos, accionados por botón para el posicionamiento del microscopio, Dispositivo de limitación de desplazamiento vertical, sistema de movimiento X-Y motorizado, con desplazamiento de las coordenadas de ± 40 mm o mayor, precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:6 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado de 45 mm o mayor, tubo binocular oblicuo a 45 grados y tubo inclinable 180 grados con ajuste de la distancia interpupilar, dispositivo de coobservación simultánea con tubo binocular y estereotubo, oculares para portadores de gafas con anteojera integrada y compensación de ametropías de ± 8 dioptrías o mayor, con aumento de 12.5 X o 10 X. Objetivos de óptica apocromática de gran campo. para distancias de trabajo de 175 o 200 mm. Pantalla intercalable para protección de la retina y diafragma supresor de luz difusa, filtro contra radiación UV, filtro contra radiación ir. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados. Microscopio de asistente integrado en forma coaxial al microscopio principal. Cambiador de aumentos de 5 pasos, inclinación del tubo de al menos 40 grados, con cuña óptica, pedal de control de funciones impermeable. Sistema de iluminación coaxial por medio de fibras ópticas (luz fría) y lámpara de 12V/100W, o mayor, con sistema de lámpara de repuesto para cambio rápido. Diámetro del campo de iluminación de hasta 45 mm o mayor. Sistema inverteor de imagen de gran campo para vitrectomía. Dos lentes Landers ecuatorial de gran campo de 169 dioptrías, visión a 30 grados, dos lentes Landers ecuatorial de 78 dioptrías, aumento 0.75 X y visión a 101 grados, funda protectora para el microscopio, Dos juegos de capuchones esterilizables para los botones de mando focos de reemplazo. Regulador de voltaje, supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro. Memoria electrónica de ajuste individual para al menos ocho usuarios.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes

OPCIONALES:

Landers ecuatorial, regulador de voltaje, capuchones esterilizables para los botones de mando.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de reemplazo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.

CLAVE: 533.622.0057 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo básico de microscopía rodable. Columna-estativo rodable con sistema de frenado de fácil y seguro desplazamiento, brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Que permita el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Sistema de movimiento XY motorizado con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:5 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de coobservación binocular simultánea. Oculares 10 x o 12.5 x gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles, objetivos para distancias de 175 mm. y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo. Sistema de filtros para protección de la retina del paciente. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados, Pedal de control para todas las funciones impermeable. Iluminación con fuente de luz de halógeno. Provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Con sistemas integrados de iluminación coaxial e inclinada de contraste.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje supresor de picos. Funda protectora para el microscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: NEFROFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.420.0089 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología, Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio de fibra óptica; ángulo visual, visión frontal; diámetro externo; angulación de la punta hacia arriba y hacia abajo; longitud de trabajo; canal de trabajo. Aguja de dilatación. Dilatadores telescópicos, sondas guías, rígida y flexible. Vaina metálica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor; generador para litotripsia; fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos de corte y coagulación. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO.

CLAVE: 531.420.0097 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio esterilizable de visión frontal y gran angular; con ocular paralelo u oblicuo; con canal de instrumentos y conductor de luz de fibra óptica; dilatadores; obturador hueco; agujas de punción y dilatación; cable de fibra óptica con adaptador; sondas de guía rígida y flexible; vainas para irrigación y succión continua e intermitente. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; litotriptor; tubos de succión; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos; catéteres; pinzas; bisturíes.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.

CLAVE: 531.660.0096 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Óptica

DESCRIPCIÓN: Oftalmoscopio binocular indirecto. Sistema de óptica sellado. Cabezal ajustable en perímetro y altura. Ajuste de distancia interpupilar. Filtro azul para angioscopia fluorescente y filtro exento de rojo. Lente anesférico de cristal de +20 dioptrías. Lámpara de halógeno. Depresor esclera. Ajuste de ángulo de espejo de reflexión. Dispositivo de prisma para enseñanza. Control de intensidad de luz. Estuche para guarda. Consume: Tarjetas para diagnóstico de fondo y focos de halógeno. Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PANENDOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.447.0054 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo con fibra óptica flexible integrada utilizado en métodos invasivos que permiten visualizar esófago, estómago y duodeno con fines de diagnóstico y de tratamiento. Panendofibroscopio entre 9.8 y 10 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre 1024 a 1051 mm, flexible, de fibra óptica, con ángulo de 210° o mayor hacia arriba, 90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda, con canal de biopsia de 2.8 mm. Boquillas protectoras para endoscopio, profundidad de campo de 3 -100 mm o mayor. Fuente de luz: Con lámpara de halógeno de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, con bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable. Pinza para biopsia. Inyector para esclerosis y aspirador acoplado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de 150 watts. Cepillo para citología. Asa de polipectomía o polipotomo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PERITONEOSCOPIO.

CLAVE: 531.674.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo utilizado para la implantación adecuada del catéter peritoneal blando en pacientes de los programas de diálisis peritoneal ambulatorio. Lente endoscópica de 2.2 * 1 mm de diámetro. Longitud de 300 mm. Angulo de visión de treinta grados. Con entrada para guía de luz. Fuente de luz fría de halógeno de mínimo 150 watts. Ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática. Intensidad regulable. Charola para esterilización. De acero inoxidable. Con espacios para la lente endoscópica y la guía de luz. Con equipo para inserción de catéter. Trocar con camisa de plástico de 11 mm. Dilatador, Tunelador. Herramienta para centrado de catéter.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RECTOSIGMOIDOSCOPIO.

CLAVE: 531.819.0179 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo con fines de diagnóstico y tratamiento por método invasivo, que permite visualizar la porción interna del recto y sigmoides. Video rectosigmoidoscopio estándar con: Profundidad de campo 5-100 mm, diámetro de inserción de 12.8 a 13.3 mm, longitud de trabajo de 650 mm o más, flexible, ángulo de 180 grados o mayor hacia abajo, ángulo hacia arriba de 180 grados o mayor, ángulo a la derecha y a la izquierda de 160 grados o mayor, canal para biopsia de 3.7 a 4 mm, instrumento para toma de biopsia tipo cocodrilo, instrumento para extracción de pólipos de forma hexagonal. Procesador de imágenes. Fuente de luz de xenón. Con balance de blancos, salidas para video compuesto y RGB, ajuste manual y automático de brillantez. Monitor a color de alta resolución de 13 pulgadas como mínimo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videogradora: formato VHS. Video impresora a color NTSC: Carro para transporte de todos los accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO.

CLAVE: 531.781.0207 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para realizar tratamiento transuretral de próstata. Consta de los siguientes elementos: telescopios con angulación; diámetro; camisa-obturador de punta móvil con dos vías. Rotable. Asa electroquirúrgica y electrodos. Evacuador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videogración; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización. Estuche para guarda. Cables para electrodos. Dilatadores uretrales. Elementos de trabajo para las ópticas solicitadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RESECTOSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.781.0264 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. Cirugía Pediátrica. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: telescopio con ángulo visual 0° visión frontal, diámetros de 1.9 o 2.1 mm, con conductor de luz de fibra de vidrio incorporado. Vainas para resectoscopio, de 11 o 13 Fr, con llave y obturador. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asas de corte. Electrodo de coagulación y corte, de vaporización y de láser. Curetas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje
- * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: RINOLARINGOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.420.0105 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Otorrinolaringología. Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia flexible, para visualización de vías aéreas superiores, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio esterilizable, flexible de fibra óptica, con flexión de la punta arriba – abajo; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación; carro móvil; fórceps.

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SIGMOIDOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.819.0047 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del recto y colon sigmoides. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: flexible o rígido, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos, fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: equipo de captación, almacenamiento y presentación de imágenes compatible; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas; cepillos de limpieza, escobillas, limpiador de lentes y recipiente de líquidos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE INSUFLACIÓN PARA HISTEROSCOPIA.

CLAVE: 533.819.0621 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Sistema que dilata la cavidad uterina, con gas CO₂, para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Aparato insuflador de CO₂, para histeroscopia, con conexión PIN y preselección de flujo del gas de 0 a 100 ml/min. Presión máxima de insuflación 200 mmHg. Manómetro integrado a la unidad. Despliegue digital de: presión efectiva de insuflación, flujo efectivo del gas y volumen de gas utilizado. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado de 7.5 Kg. Incluye tubo para CO₂, con longitud de 3 m y diámetro interno de 4 mm. Botella para CO₂, con conexión PIN.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro estéril para CO₂ (paquete de 10 piezas).

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna 115-110 V/60-50 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE IRRIGACIÓN PARA HISTEROSCOPIA.

CLAVE: 533.819.0639 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Sistema que dilata la cavidad uterina, con fluido, para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Bomba de irrigación para histeroscopia, con capacidad para proporcionar flujos de fluido de 30 a 450 ml/min y presión de 0 a 150 mmHg. Despliegue digital de: presión efectiva intrauterina, preselección de presión y volumen de fluido utilizado. Con opción a detector de burbujas de aire en la tubería y adaptador para determinar diferencias en la escala de volúmenes. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado 7.0 Kg.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Equipo de tubería, esterilizable para 20 usos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 115-110 V/0-50 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA ENDOSCOPIA.

CLAVE: 531.316.0112 **ESPECIALIDAD (ES):** Endoscopia y Gastroenterología **SERVICIO (S):** Sala de endoscopia.

DESCRIPCIÓN: *El sistema de visualización permite el acceso y la visualización directa de las lesiones de colédoco y páncreas y las técnicas auxiliares con carácter terapéutico.* Para uso durante los procedimientos endoscópicos terapéuticos y de diagnóstico, manipulable por operador único que cuenta con coledocofibroscopio de 3.3mm de diámetro exterior (10fr), 1.2 mm de canal de trabajo, canal de irrigación dedicado, dos perillas de dirección de 160 grados sobre 120 grados de angulación, 90 grados arriba y abajo, 90 grados de angulación derecha e izquierda y 120 grados de campo de visión.

Monitor de 19" o mayor LCD, fuente de poder de alta intensidad de 300W de luz blanca de xenón para ser entregada en la sombra de visualización directa y cable de luz especial para dispersar el calor, sistema de cámara ocular, cámara grado médico con sensor CCD de 6.4mm, equipada con sistema (AWB) Automatic White Balance) con salida para tres sistemas de video RGBS, S video (Y-C), y composite (BNC), Bomba de irrigación, transformador aislante 120V bajo interferencia electromagnética de menos de 100 ua, paquete de cables de alimentación (2 cables de 0.5m, 2 cables de 1.5m y 1 cable de 1m), cable de luz de 12.7cm de largo, bandeja de almacenamiento para sondas 20x28x4 cm y para sondas pequeñas de 14x8x4cm, bombilla de repuesto de la fuente de la luz. Carro con transformador de aislamiento y brazo para sostener la cámara.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Carrito de transporte de componentes del equipo de colangioscopia de visualización directa, brazo de tres articulaciones con abrazadera.

CONSUMIBLES: Sonda de visualización directa, catéter de entrega y acceso, pinza para biopsia de 1.2mm x 286cm, sets de tubos de irrigación que consta de: tapa inteligente de latón niquelado, respiradero hidrofóbico con tapa de polipropileno con membrana hidrofóbica, tubería de 6"EIP2 de PVC, tubo de dimensiones de 0.085" de diámetro interno por 0.14 de diámetro externo x 25.5" de PVC, tubo de dimensiones de 0.085" de diámetro por 0.14 de x 80" de PVC, válvula check de acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) con diafragma de silicona, dos tubos conector de policarbonato, tapa de policarbonato.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.</i>

CLAVE:
531.857.0982

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Endoscopia. Imagenología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo adaptable a endoscopios para reproducción de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento. Sistema electrónico integrado en un soporte rodable con gabinetes, conexión eléctrica múltiple y brazo articulado. Consta de: unidad de memoria de 1.2 Mb RAM. Monitor con panel frontal impermeable de alta resolución, horizontal de 500 líneas, pantalla de 14" a color, con entrada de video y salida de audio con adaptadores para conexión de video. Graficador de 32 colores. Módulo de control universal. Múltiples entradas y salidas de video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de color, sumergible, manual y automática, con balance a blanco mínimo de un "chip", con "zoom" de alta resolución, diversificador de imagen, adaptador y cable para monitor. Videograbadora y reproductora a color de cuatro cabezas, con control digital y remoto, con memoria para 1, 4 y 9 imágenes independientes, cable conector para dos monitores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete para videograbadora. Papel para graficador. Película para cámara fotográfica.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ULTRASONÓGRAFO ENDOSCÓPICO.

CLAVE: 531.923.0321 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para visualización ultrasonográfica endoscópica de tubo digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: microprocesador; monitor, control para el manejo de imágenes, fibroscopios de ultrasonido, Modos B y "Doppler Power Color"; software. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: unidad de fotografía y grabación; controles remotos; carro de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: balón distal; boquilla protectora; dispositivo para agua; pinza para biopsia; cubiertas estériles para transductores.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: URETEROFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.927.0038 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de ureteros y sistemas colectores renales, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; estuche para guarda y esterilización; extractor de cálculos; litotriptor; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos, pinzas, sonda guía.

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: URETERORRESECTOSCOPIO.

CLAVE: 531.781.0272 **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Urología.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio para observar ureteros con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: Telescopio con ángulo visual de 0° o 5° en visión frontal, diámetro 2.8 mm, con transmisión de luz por fibra de vidrio incorporada. Vainas para ureterorresectoscopio, con llave, 12 Fr. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector. Incluye asas de corte, electrodos de coagulación, cables de alta frecuencia, tubo protector y bisturíes para ureteroscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Unidad electroquirúrgica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.
- * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: URETEROSCOPIO.

CLAVE: 531.927.0046 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología, Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización de ureteros, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio; ángulo visual; visión frontal; escalonado; longitud total; ocular móvil; conductor de luz de fibra óptica; canal de irrigación y canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios. Regulador de voltaje

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACIÓN.

- * Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: URETROTOMO.

CLAVE: 531.928.0052 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología. Cirugía General. Pediatría. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de la uretra con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio con conductor de luz incorporado; camisa obturador; puente telescópico con canal para guía; canal de trabajo; juego suplementario para flujo continuo; cuchillas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; guía conductora de luz; estuche para guarda y esterilización; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cuchillas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOBRONCOSCOPIO.

CLAVE: 531.146.1544 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Neumología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, con videoprocesador de imágenes, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.5 a 2.6 mm. Angulos de flexión arriba: Mayor de 170 grados, abajo: Mayor de 120° grados. Botón para congelar imagen en el cuerpo del endoscopio. Botón para activar la videoimpresora en el cuerpo del endoscopio. Con chip integrado en la punta distal. Videoprocesador de imágenes en vivo con capacidad para visualizar simultáneamente un cuadro de imágenes congeladas y un cuadro de imágenes en vivo en el mismo monitor con teclado, balance de blanco y datos en pantalla. Con fuente de luz de xenón. Salida para video compuesto, automático y manual de brillantez.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videograbadora VHS, NTSC. Video impresora a color NTSC, Con interfase RS-232 y 700 líneas de resolución o 1024 x 500 dots. Carro para transporte de todos los accesorios de video. Monitor a color de alta resolución, con 470 líneas como mínimo, de 13 pulgadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.146.1536 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. Cirugía Pediátrica. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.4 mm y extremo distal 3.6 mm, flexión de la punta: 180° hacia arriba y 130° hacia abajo; longitudes aproximadas total 600 mm y de trabajo 550 mm; canal de trabajo mínimo 1.8 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia y de atrapamiento.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para coleccionar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje Requiere de:
Fuente Universal de Luz Fría y
Sistema Universal de Video para
Endoscopios.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOCOLONOSCOPIO.

CLAVE: 531.217.0235 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de colon y recto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Campo de visión. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Software. Diámetro. Longitud total. Canales de instrumentos. Angulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Luz xenón. Bomba de aire. Foco auxiliar. Control regulable de intensidad de brillantez. Monitor. Computadora. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes endoscópicas. Software. Sistema universal de video e impresión. Carro móvil.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: foco de xenón. Disquetes. Cepillos de citología y de limpieza.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.217.0243 **ESPECIALIDAD (ES):** Coloproctología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico portátil utilizado en pacientes pediátricos con fines diagnósticos y terapéuticos. Luz halógena. 150 watts o mayor. Bomba de aire con 2 niveles de presión como mínimo. Foco auxiliar integrado. Control regulable de intensidad de brillantez. Alimentación eléctrica 120V, 60Hz. Monitor de color alta resolución de más de 12". Computadora con capacidad de almacenar imágenes, textos de 100 megabytes o mayor. Sistema de almacenamiento de imágenes endoscópicas en diskettes de 3 1/2". función de hacer reportes escritos y para extraer imágenes y programas integrados. Software que incluye teclado de mano y programas integrados. Videocolonoscopio. Profundidad de campo de 5 a 100 mm. Diámetro de inserción de 11 a 11.5 mm deflexión hacia arriba de 180°, hacia abajo 180°, a la derecha 160°, a la izquierda 160°. Canal para biopsia de 3.2 a 3.8 mm. Longitud de trabajo de 1000 a 1300 mm. Longitud total de 1350 a 1620 mm. Accesorios completos del equipo. Pinza de biopsia tipo cocodrilo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Video impresora digital a color con más de 700 líneas de resolución o 1024 x 500dots e interfase RS232. Videograbadora VHS. Impresora de inyección de tinta. Carro móvil porta equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo de citología.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: VIDEOGASTROSCOPIO.

CLAVE: 531.447.0120 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tracto digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, visión frontal, ángulo visual; profundidad de campo; diámetros externos: tubo de inserción, extremo distal; flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud de trabajo y canal de trabajo. Longitud total.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza de extracción de cuerpo extraño, polipotomo, fórceps para biopsia y de atrapamiento. Regulador de voltaje. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza para extracción de cuerpo extraño. Inyector de varices esofágicas. Ligador de varices esofágicas. Boquillas, cepillos para citología y para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).</i>

CLAVE: 531.626.0107	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Laboratorio y Anatomía Patológica.

DESCRIPCIÓN: Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Oculares de 12.5x, de campo visual amplio que permiten la observación a los usuarios. Tubo binocular inclinable a 45° (girable a 360°). Revolver para cuatro objetivos. Objetivos acromáticos de 2.5 X, 10 X, 40 X y 100 X. Platina provista de carro con movimiento en cruz. Condensador con apertura numérica de 0.9 o 1.25. Con lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Iluminación en base de microscopio. Transformador integrado en la base. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Con los siguientes accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>VIDEOTORACOSCOPIO.</i>

CLAVE: 531.878.0037	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Quirófano, Cirugía de Tórax.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia para la visualización de la cavidad torácica, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopios de visión frontal y oblicua, trócares flexibles y rígidos con punzón; toracoscopio flexible de fibra óptica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, cable de fibra óptica; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación de imágenes; carro de transporte; tijeras; pinzas; sondas; disectores; cánulas; retractor de órganos; porta agujas; baja nudos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: clips; engrapadoras; cartuchos de grapas; focos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

CATÁLOGO: PRÓTESIS**LENTE INTRAOCULAR**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.506.3627	Lente intraocular de material, dimensiones y dioptrías según las necesidades del paciente. Para la sustitución del cristalino.	Corrección de visión.

PRÓTESIS DE OÍDO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.746.2678	De oído medio. Para yunque. De politetrafluoretileno y alambre Tipo: Schuknecht. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.2660	De oído medio. Tubo de ventilación del oído medio. En forma de carrete. Tipo: Shepard. Diámetro interior: 1 mm Pieza.	Otorrinolaringología

PRÓTESIS DE OÍDO (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.746.2652	De oído medio. De politetrafluoretileno. Sustituto del hueso del estribo. Tipo: Pistón. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.7065	De reemplazo parcial. De cadena oscicular. De proplast o plástiplore. Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología
060.746.7073	De reemplazo total. De cadena oscicular. De 6 mm x 7 mm Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con diámetro de 16 Fr, con guía introductora. Estéril.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.932.6442	Longitud de la prótesis: 8 mm	
060.932.6459	10 mm	
060.932.6467	12 mm	
060.932.6475	14 mm	
060.932.6483	18 mm	
060.932.6491	22 mm	
	Equipo.	

**PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y
CUELLO (continúa)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.932.6509 060.932.6517 060.932.6525 060.932.6533 060.932.6541 060.932.6558	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con calibre 20 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.623.0894	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 16 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.623.0902	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 20 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

**PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y
CUELLO (continúa)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Accesorios para la colocación de la prótesis para la emisión de voz:	
060.628.0014	Medidor de prótesis, de silicón, con tres guías, para cualquier tipo de prótesis. Reesterilizable con solución germicida. Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.299.0376 060.299.0384	Dilatador de fístula traqueo-esofágica, de silicón. Reesterilizable con solución germicida. Calibre: 18 Fr 22 Fr Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.345.3325 060.345.3333 060.345.3341 060.345.3358 060.345.3366 060.345.3374	De reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Un colocador. Una prótesis de baja presión, permanente. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

PRÓTESIS ENDOURETRAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.747.0457 060.747.0465	Endouretral. Malla de diseño trenzado en forma tubular, monofilamentos de acero grado médico, montada en dispositivo para colocación, estéril y desechable. Longitud: Capacidad máxima de Expansión: 2 cm 14 mm 3 cm 14 mm Pieza.	Urología.

PRÓTESIS ENDOVASCULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8822	Prótesis endovascular (Stent) de aleación cromo - cobalto o titanio-níquel; autoexpandible para angioplastia carotidea, premontada diseño de celda abierta o cerrada con sistema de rápido intercambio de 135 cm largo para guía 0.014". Con filtro de protección embólica distal para Arteria Carótida con diámetro de 3.5 a 8.0 mm; con Guía de 0.014" por 190 cm de largo con canastilla de poliuretano de 100 a 110 micrones de porosidad y asa de aleación de titanio y níquel. Catéter de entrega de 3.2 Fr de diámetro con o sin catéter de recuperación de 4.3 Fr de diámetro.	Cardiología Intervencionista
	Diámetro: Longitud: 5 a 10 mm 20 a 40 mm Incluye medias intermedias entre las especificadas: Las unidades médicas seleccionarán diámetro, longitud y material de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con marca y modelo del Stent. Accesorios: Alambre guía soporte del stent de 0.014", catéter guía de 6 a 8 Fr o mayor, con luz interna mínima de 0.086", superficie interna de politetrafluoretileno. Jeringa estéril de 5 ml para enjuagar. Recipiente. Solución isotónica salina heparinizada estéril. Introduccionador de 6 a 8 Fr equipado con una válvula hemostática.	
060.748.8855	Prótesis endovascular torácica recta para el tratamiento del aneurisma de la arteria aórtica torácica; con sistema de liberación; diámetro de 22 a 46 mm. Longitud total: Longitud cubierta: 103 a 271 mm 90 a 250 mm Pieza. Incluye medidas intermedias. Las medidas serán seleccionadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía Cardiovascular y Cardiotorácica

PRÓTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8863	Prótesis endovascular torácica cónica para el tratamiento del aneurisma de la arteria aórtica torácica; con sistema de liberación; diámetro menor de 24 a 42 mm y diámetro mayor de 28 a 46 mm. Longitud total: Longitud cubierta: 170 a 271 mm 155 a 250 mm Pieza. Incluye medidas intermedias. Las medidas serán seleccionadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía Cardiovascular y Cardiotorácica
060.748.8830	Prótesis endovascular coronaria (stent) con recubrimiento liberador de medicamentos: Sirolimus, Paclitaxel, Zotarolimus o Everolimus; estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio- níquel, de cromo- cobalto o cromo- platino. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 38 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo sus necesidades.	Cardiología Intervencionista
060.748.8848	Prótesis endovascular coronaria (stent); estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio-níquel o de cromo-cobalto o cromo-platino; sin recubrimiento. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 33 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología Intervencionista
060.748.8889	Prótesis endovascular coronaria (stent), estructura de acero inoxidable o aleación de titanio-níquel; con recubrimiento de titanio-óxido nítrico, politetrafluoroetileno o teraftalato de polietileno. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.00-a 5.00 mm 8.0 a 39 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología Intervencionista

PRÓTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 33 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
060.748.8897	Stent autoexpandible de nitinol con sistema inductor para tratamiento de lesiones y obstrucciones vasculares periféricas, tratadas con angioplastia periférica con stent, con un diámetro externo de máximo 6 F y una longitud de 20 mm a 120 mm. Estéril. El sistema inductor es compatible con guías de 0.035". Diámetro de stent: 5 mm	Cirugía vascular
060.748.8905	6 mm	
060.748.8913	7 mm	
060.748.8921	8 mm	
060.748.8939	9 mm	
060.748.8947	10 mm	
060.748.8954	12 mm	
060.748.8962	14 mm	
	Pieza Las unidades médicas seleccionarán diámetro y longitud del stent, longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades.	

PRÓTESIS TESTICULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	De silicón, testicular.	Urología.
060.747.2388	Chica.	
060.747.2370	Mediana.	
060.747.2396	Grande.	
	Pieza.	

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.1033 060.748.1041 060.748.1058 060.748.1066 060.748.1074	Anular valvular, anillo protésico para plastía mitral. Calibre: 23 25 27 29 31 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.5857 060.932.5865	Valvular cardiaca. Mecánica, aórtica bivalva, de carbón pirolita. Calibre: 16 o 17 18 o 19	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.5873 060.932.5881 060.932.5899 060.932.5907 060.932.5915 060.932.5923	Calibre: 21 23 25 27 29 31 Pieza.	
060.932.5931 060.932.5949 060.932.5956 060.932.5964 060.932.5972 060.932.5980 060.932.5998 060.932.6004 060.932.6012	Valvular cardiaca. Mecánica, mitral bivalva, de carbón pirolita. Calibre: 16 o 17 18 o 19 21 23 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.932.6251 060.932.6269 060.932.6277 060.932.6285 060.932.6293	Valvular cardiaca. Mecánica mitral, de esfera. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.6301 060.932.6319 060.932.6327 060.932.6335 060.932.6343 060.932.6418	Válvulas aórticas biológicas. Bioprótesis valvular cardiaca aórtica, de bovino o porcino. Calibre: 19 21 23 25 27 29 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.6566 060.932.6574 060.932.6582 060.932.6590	Valvular cardiaca mecánica universal mitroaórtica, bivalva de carbón pirolita, rotable. Calibre: 19 mm 21 mm 23 mm 25 mm	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular
060.932.6608 060.932.6616 060.932.6624 060.932.6632	Calibre: 27 mm 29 mm 31 mm 33 mm Pieza.	
060.932.6350 060.932.6368 060.932.6376 060.932.6384 060.932.6392	Válvulas mitrales biológicas. Bioprótesis valvular cardiaca mitral, de bovino o porcino. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS
 (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Válvula aórtica para inserción percutánea en pacientes no aptos para reemplazo valvular aórtico convencional. Incluye: estructura de aleación de níquel-titanio (nitinol); válvula integrada de pericardio de porcino; sistema de implantación transapical o transfemoral. Incluye sistema de montaje; y sistema de entrega. Calibre:	Cardiología Intervencionista
060.932.6749	23 mm	
060.932.6756	26 mm	
060.932.6764	29 mm	
060.932.6772	31 mm	
	Pieza.	

PRÓTESIS VASCULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN		FUNCIÓN
	Endoprótesis de aleación cromo cobalto o Nitinol autoexpandible para angioplastia carotídea premontado diseño de celda con sistema de rápido intercambio de 135 cm de largo para guía 014". Diámetro: Longitud:		Cardiología Intervencionista
060.748.8269	5.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8277	5.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8285	5.0 mm	40 mm y más	
060.748.8293	6.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8301	6.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8319	6.0 mm	40 mm y más	
060.748.8327	7.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8335	7.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8343	7.0 mm	40 mm y más	
060.748.8350	8.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8368	8.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8376	8.0 mm	40 mm y más	
060.748.8384	9.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8392	9.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8400	10.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8418	10.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8426	10.0 mm	40 mm y más	

CATÁLOGO: QUIRÓFANO

NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA

CLAVE: 533.036.0149	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófono.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de análisis de gases y electrolitos en forma continua en la circulación extracorpórea para determinar las concentraciones de pO₂, pCO₂, pH, K y Ca, HCO₃, TCO₂, saturación de oxígeno y consumo de oxígeno (arterial y venoso). Consta de: Analizador de gases y electrolitos para la medición y registro continuo en circulación extracorpórea, autocalibrable, con corrector de temperatura, volumen de muestreo de 2 ml y tiempo de respuesta inmediato. Cuenta con: sistema de bombeo de sangre para muestreo automático y adaptador de muestreo aislado; base con brazo de montaje, ampolletas para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados; tuberías para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo con válvula de una sola vía y conectores macho tipo llave de tres vías, cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho, papel especial para registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador de muestreo aislado. Ampolleta para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados. Cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho. Papel para registro. Sistema de bombeo de sangre para muestreo automático. Tubería para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo, con válvula de una sola vía y conectores macho: tipo llave de tres vías.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Adaptable a bomba de circulación extracorpórea.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENÉRICO: ARTROSCOPIA EQUIPO DE

CLAVE: 531.072.0064	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas	SERVICIO (S): Quirófanos, Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión. Camisa de artroscopio con llaves y obturadores. Cámara de alta definición. Monitor grado médico. Fuente de luz. Bomba de irrigación para artroscopia. Rasurador de motor progresivo. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Gabinete, regulador con entrada para todos los elementos del equipo. Sistema de videograbación digital. Cables, ganchos, pinzas, juegos de brocas, sistema de separación de menisco, tijeras, menisectomos, cuchillos, curetas, escofinas, mangos, guías, cánulas, cucharillas, dilatadores, bisturíes, hojas, sistemas de reparación, trefinas.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón. Equipos de irrigación. Videocasete SVHS o discos compactos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V + 10%/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>BISTURÍ ULTRASÓNICO.</i>

CLAVE: 531.355.0013	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófanos, Cirugía Laparoscópica, Cirugía Abierta.

DESCRIPCIÓN: Equipo quirúrgico portátil de ultrasonido, para corte y coagulación. Consta de los siguientes elementos: generador de energía con frecuencia ultrasónica, controlado por microprocesador; activador; pantalla con indicador de nivel de potencia y estado de operación; control de volumen de sonido y de potencia de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para conexión de la pieza de mano y cable para toma de corriente; pedal de control.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: carro móvil, regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: tijeras, esfera, ganchos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 110 V/60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL DE MAYFIELD PEDIÁTRICO.

CLAVE: 531.152.0018
ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.
SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para darle diferentes posiciones al paciente pediátrico durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de mayfield pediátrico, que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Pieza intermedia de fijación para la unidad básica para mesa quirúrgica. Unidad de pared para almacenaje del cabezal. Mesa mayfield.

CONSUMIBLES: Juego de pinchos desechables infantil.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL GARDNER ADULTO

CLAVE: 531.152.0042
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Para uso, en el paciente con posición supina. Adulto.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL GARDNER INFANTIL

CLAVE: 531.152.0034 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Infantil.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL MAYFIELD CON BARRA

CLAVE: 531.152.0075 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía

DESCRIPCIÓN: Cabezal Mayfield, con barra, adaptador y tuerca.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL MAYFIELD HERRADURA

CLAVE: 531.152.0067
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal Mayfield, forma de herradura, acojinado, con adaptador para ensamblar a la unidad básica de la mesa de operaciones (shampaine), con unidad básica para ajustar el cabezal y repuestos de hule.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL O SOPORTE SUGITA

CLAVE: 531.152.0091
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Neurocirugía y Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal o soporte sugita, con marco o anillo fijador; pinchos para fijación esquelética y aditamentos para fijación a la mesa de cirugía, así como aditamentos para fijar cánulas de aspiración, soportes y electrodos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.

CLAVE: 531.152.0059 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para darle diferentes posiciones al paciente durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de Mayfield. que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño adulto con pivote giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables adulto, juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pieza intermedia para fijación la unidad básica a mesa quirúrgica, unidad de pared para almacenaje del cabezal, mesa Mayfield, barra adaptador y tuerca.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de pinchos desechables adulto, juego de pinchos desechables infantil.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAMPANA DE FLUJO LAMINAR

CLAVE: 531.422.0053 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAUTERIO PARA MICROCIROUGÍA

CLAVE: 531.181.0294
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE SENOS PARANASALES, EQUIPO PARA

CLAVE: 531.857.0990
ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.
SERVICIO (S): Quirófanos. Cirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del antro maxilar y senos paranasales por mínima invasión. Consta de telescopios o sistemas ópticos con visión frontal de 0°, 30°, 45° y 70°, de fibra óptica, con acoplamiento para iluminación, con mangos, sumergibles en soluciones esterilizantes y esterilizables a vapor. Endocámara de color, sensible a intensidades de luz diversas, con sistema de acoplamiento a la óptica, con ajuste manual de enfoque y de acercamiento-alejamiento, con controlador que realice balance de colores y de la intensidad de la luz. Teclado para generación de caracteres. Monitores de video, a color y para aplicaciones médicas. Fuente de luz de xenón, con ajuste de intensidad de la luz y con indicador de intensidad y de horas de uso, con cable de fibra óptica que se ajuste al sistema óptico. Microdebridador eléctrico, con pieza de mano que acepte puntas desechables o reusables, con capacidad de aspiración e irrigación, con consola de control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios, con pieza de mano de alta velocidad, con fresas desechables o reusables de diversas formas y tamaños, y con pedal multifuncional de controles. Electrocoagulador mono y bipolar con control de pedal. Sistema de irrigación y succión para limpieza transoperatoria de los lentes. Sistema de videograbación para formato VHS o para formato digital. Carro de transporte con ruedas, con capacidad de almacenaje de todo el equipo. Regulador de corriente eléctrica con entrada para todas las partes del equipo, las cuales deben ser totalmente compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de pinzas nasales cortantes tipo Blakesley. Juego de pinzas sinusales tipo Blakesley-Wilde. Cuchillo de hoz puntiagudo. Pinza de corte hacia atrás, girable. Pinza nasal de tipo punch de corte circular. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte horizontal. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte vertical. Juego de sondas doble punta para sinuscopia. Juego de trocar y cánula para sinuscopia. Juego de tubos de succión tipo Ferguson Frazier. Pinzas de antro tipo Kerrison de 1 y 2 mm. Cánula de succión aislada, monopolar, de punta recta. Palpadores de Ostium con doble terminal, rectos y curvos. Elevadores tipo Freer. Tijeras nasales para cornete, rectas y curvas. Pinzas de biopsia y tracción tipo Kennedy-Lusk, con canal de succión, recta y angulada. Pinzas tipo Kennedy-Blakesly para biopsia y tracción, con canal de succión, recta y angulada. Pinza de electrocoagulación bipolar de bayoneta, con y sin succión, con cable y con control de pedal. Tuberías para los sistemas de irrigación y aspiración.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón de 300 w. Puntas reusables o desechables para microdebridador, curvas y rectas, para tejidos blandos y para hueso, de diversos calibres. Fresas reusables o desechables para pieza de mano de alta velocidad, de diversas formas y tamaños.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado, y de acuerdo a los manuales de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>CRANEOTOMO NEUMÁTICO.</i>

CLAVE: 537.260.0055 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para trepanotomía y craneotomía. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Reductor de velocidad y aditamento para craneoplastia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cuchillas, adaptadores y guardas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano. Cilindro de gas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Brocas, fresas, fresones, trépanos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Central de gases (nitrógeno) o tanque de nitrógeno.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DERMATOMO BROWN.

CLAVE: 531.283.0150
ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.
SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para tomar injertos de piel, de milésimas de pulgada. Dermatómo eléctrico para tomar injertos de piel de 0-80 milésimas de pulgada de espesor, con motor a prueba de explosión, mango, llave de ajuste, interruptor de pie y hojas intercambiables. Con capacidad de graduar el ancho del injerto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo Brown.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DERMATOMO MANUAL.

CLAVE: 531.283.0036
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Dermatómo manual Padgetthood para tomar injertos de piel, para el tratamiento de lesiones traumáticas que lo ameriten con tambor de 10 x 20 cm, hoja intercambiable y goma para el tambor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA**CLAVE:**
531.283.0028**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Cirugía General.
Cirugía Plástica y Reconstructiva.
Traumatología y Ortopedia.**DESCRIPCIÓN:** Dermatómo para retirar piel quemada para aplicar injerto con pieza de mano y hojas intercambiables.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACIÓN.**

* No requiere.

OPERACIÓN.* Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.**NOMBRE GENÉRICO: DERMATOMO STRYKER.****CLAVE:**
531.283.0200**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Plástica y
Reconstructiva.**SERVICIO (S):** Quirófano.**DESCRIPCIÓN:** Equipo para tomar injerto de piel, de milésimas de pulgada. Dermatómo eléctrico, para tomar injerto de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada, con hojas intercambiables (7.6 - 23 mm).**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS
OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo Stryker.**INSTALACIÓN.*** Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.**OPERACIÓN.*** Por personal especializado y de
acuerdo al manual de operación.**MANTENIMIENTO*** Preventivo.
* Correctivo por personal
calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROCAUTERIO DENTAL.

CLAVE: 531.328.0140 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva. Equipo electrónico portátil para realizar cortes por medio de calor y producir coagulación en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: potencia de corte puro, con una mezcla. Con potencia de coagulación seleccionable. Sistema de protección en caso de falso contacto de electrodos, con desactivación automática de la placa, con indicador visual y audible, con desactivación del generador en condición de falla. Sistema audiovisual de activación de corte, coagulación y alarma. Indicadores de potencia seleccionada. Activación de osciladores desde lápiz o pedal. Con pedales para activación a prueba de agua. Antiexplosivo. Con control para selección de potencia. Salida aislada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos de retorno reutilizables (placa con cable), diferentes tamaños. Juego de lápices reutilizables con cable activo y hoja removible. Pinzas de control de pedal, con cable. Juego de electrodos reutilizables y agujas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA.

CLAVE: 531.635.0114 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato eléctrico para realizar micro y macro cirugía ósea. Motor electroquirúrgico con marcha a la derecha o con marcha a la derecha y a la izquierda. Sistemas de refrigeración e irrigación integrados. Utiliza macro y/o micro ejes flexibles para piezas de mano. Unidad de mando por pedal para la regulación de la velocidad de rotación y pulsadores para cambiar la marcha de derecha a la marcha de izquierda así como para conectar y desconectar el sistema de refrigeración. Conjunto de tubos flexibles que llevan incorporado el sistema de refrigeración/irrigación. Soporte móvil con aditamentos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano para: 1) taladrar y/o fresar, 2) aserrar, 3) taladrar espacios medulares, 4) artroplastia de la cadera y 5) dermoabráción. Dermatómo. Mucotomo, Craneotomo. Condrotomo. Disectores para tumores o para disectomía. Pieza de mano para agujas Kirschner. Sierra oscilante. Sierra recíprocante. Micro piezas de mano, angulada y recta. Portabrocas e instrumentos intercambiables para las piezas de mano.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas para sierras oscilantes y recíprocas. Micro sierras. Brocas. Fresas. Hojas para dermatomo y mucotomo. Agujas Kirschner. Aceite lubricante para piezas de mano.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA CIFOPLASTIA POR BALÓN.

CLAVE: 531.360.0014	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización de columna. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de fracturas de cuerpos vertebrales que no responden al tratamiento conservador y presentan una deformidad que requiere corrección. Con las siguientes características: Jeringas de inflado, impactores óseos inflables, sistemas introductores, agujas de acceso y dispositivos de relleno. Cemento radiopaco de gran viscosidad (poli-metil-metacrilato con alto porcentaje de sulfato de bario), como material radiopaco de relleno y fijación del espacio óseo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca, modelo y según los niveles vertebrales a tratar.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* De acuerdo a la técnica quirúrgica correspondiente.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.

CLAVE: 531.328.0215 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electroquirúrgico bipolar empleado en cirugía para sellado de vasos por medio de liberación de pulsos de energía continua con retroalimentación. Consta de: generador bipolar con pantalla; microprocesador, memoria interna; capacidad de medición de resistencia de tejidos y de selección continua de graduación de la energía de salida; alarmas audibles de finalización de sellado. Genera la formación de sello sin formación de trombos que soporta hasta tres veces la presión sistólica normal. Sella vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor a 3 mm. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y pedales.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y electrodos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica la que maneje la unidad médica y 60Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ÓXIDO NÍTRICO

CLAVE: 531.328.0236 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas, Neonatología. **SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Quirófanos. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo auxiliar que suministra óxido nítrico en la vía inspiratoria del circuito de paciente del ventilador u otro sistema o dispositivo ventilatorio y monitoriza la mezcla gaseosa antes de la inspiración. Suministro de óxido nítrico en dosis constante. Regulador de alta presión con manómetro que indica la presión del cilindro y entradas de conexión rápida de óxido nítrico (NO) compatibles con la entrada del monitor. Sensores o celdas analizadoras de gases independientes (NO, NO₂, O₂). Sistema de suministro de óxido nítrico a través de un módulo inyector. Capacidad de suministrar el óxido nítrico a través de bolsa de reanimación (modo manual). Pantalla sensible al tacto (touch screen) o de tecnología superior. Botón de encendido y apagado. Botón de control de pantalla. Botón de verificación de funcionamiento. Control de ajuste de la concentración de dosis de 0 a 80 ppm en la pantalla. Despliegue numérico de la línea de muestreo de: óxido nítrico (NO), dióxido de nitrógeno (NO₂) y oxígeno (O₂). Salida frontal del óxido nítrico al módulo inyector. Salida frontal para el cable eléctrico al módulo inyector. Trampa de agua. Salida frontal para la línea de muestreo. Puerto de purga para la eliminación de óxido nítrico residual. Puerto Ethernet, USB y RS232. Batería interna recargable con duración de 5 horas como mínimo con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla. Indicador de conexión a la corriente eléctrica. Indicador de uso de batería. Alarmas audibles y visibles de: alta concentración de óxido nítrico

(NO) de la línea de muestreo, baja concentración de óxido nítrico (NO) de la línea de muestreo, alta concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂) de la línea de muestreo, alta concentración de oxígeno (O₂) de la línea de muestreo, baja concentración de oxígeno (O₂) de la línea de muestreo, bajo nivel de presión del cilindro, falla de suministro de óxido nítrico, falla en el módulo inyector, batería baja, falla de los sensores o celdas de gases independientes (NO, NO₂, O₂), bloqueo de la línea de muestreo y trampa de agua llena. Botón silenciador de alarmas. Interface, menús y mensajes en español. Con sobremesa rodable para soporte y traslado del monitor. Cable eléctrico del módulo inyector. Tanque o cilindro de óxido nítrico con concentración de 800 ppm.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Gas de calibración de óxido nítrico (NO) de 45 ppm. Gas de calibración dióxido nitrógeno (NO₂) de 10 ppm.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Líneas de muestreo. Conectores o adaptadores para la conexión de diferentes circuitos y equipos médicos. Conector "T". Tubo inyector de óxido nítrico. Trampa de agua.

INSTALACIÓN.

* 120V ±10% / 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACIÓN DE HUMO.</i>

CLAVE:

531.359.0159

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Tococirugía y Quirófanos.

DESCRIPCIÓN:

Auxiliar en los procedimientos electroquirúrgicos ginecológicos por vía vaginal, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modelo Graves. Tamaño. Tubo metálico integrado a la valva anterior. Que permita la adaptación del tubo de aspirador al extremo distal. Aislamiento no conductivo de la electricidad. Esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE GAS FORMALDEHÍDO Y VAPOR DIRECTO.*

CLAVE:
531.385.1023

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar equipo endoscopio e instrumental quirúrgico y de microcirugía que no resiste altas temperaturas, así como el equipo médico y el material no termosensible. Tipo gabinete. Vapor directo. Tecnología basada en microprocesador con sistema interactivo. Despliegue digital en pantalla de funciones y parámetros de: Programas de esterilización, temperatura, presión, alarma, mensajes de error. Con programas para esterilización que incluyan: Textiles, material de hule, vidrio, líquidos, flash, material termosensible. Remoción de aire por prevacío. Con cámara de esterilización de acero inoxidable tipo 316 L. Con volumen de la cámara de 545 litros +/- 5%. Con una puerta de acceso deslizable o abatible de acero inoxidable tipo 316L. Con sistema de seguridad que impida la operación del equipo si la puerta no está cerrada. Chaqueta de acero inoxidable tipo 304. Manómetros indicadores de presiones en la cámara y en la chaqueta. Con sistema para la alimentación de formaldehído en estado líquido o sólido. Impresora integrada para registro de datos del proceso de esterilización: Fecha, tiempo de esterilización, temperatura, código del operador. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro montacarga de acero inoxidable con entrepaños, carro de transporte de acero inoxidable con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Formaldehído en solución o pastilla, indicador químico, indicador biológico, cinta testigo para esterilización con formaldehído, rollo de papel para impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 220V/60 Hz.
- * Alimentación de agua.
- * Desagüe a drenaje.
- * Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACÉTICO.*

CLAVE:
531.385.1049

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar, con ácido peracético líquido equipo e instrumental sumergible que sufre deterioro a altas temperaturas. Sistema automático para esterilización con ácido peracético líquido controlado por microprocesador. Ciclos de esterilización programables con indicadores luminosos y audibles. Con cámara de esterilización con sistema cerrado por presurización con sello de goma. Con temperatura de 48 grados centígrados +/- 10%. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización y mensajes de error. Con medidas de 97 x 81 x 61 cm. Sistema de apoyo de memoria (batería) en caso de falla eléctrica. Con sistema de carga por medio de contenedores intercambiables para equipo e instrumental. Con prefiltros y filtro de agua estéril. Con filtro de aire estéril.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Charola para uso general. Charola de flujo dirigido. Charola para dispositivos flexibles cerrada. Charola para dispositivos flexibles abierta. Charola para uso general con rejilla para instrumental general, rejilla para instrumental de microcirugía. Contenedor de flujo rígido. Contenedor para dispositivos flexibles. Carro de transporte.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Set de conectores y mangueras para endoscopios rígidos y flexibles, Contenedor con agente esterilizante y polvos preservadores, Indicador biológico, Indicador químico. Filtro de aire. Filtro de agua.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal capacitado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Agua fría y caliente a presión de 276 a 345 Kpa (40 a 50 PSI).		* Correctivo por personal calificado.
* Válvula reguladora de paso de agua fría y caliente.		

NOMBRE GENÉRICO: *ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.*

CLAVE: 531.385.1031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad. Consta de: Gabinete vertical, con sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s) durante el periodo de esterilización. Con cámara de esterilización. Sistema para la alimentación del peróxido de hidrógeno. Con pantalla de cristal líquido o similar. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización: Presión, temperatura, humedad, mensajes de error. Con ruedas para fácil desplazamiento. Que funcione con un microprocesador. Con un programa que controle los parámetros de operación y que controle cada una de las etapas del ciclo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de charolas. Caja colectora de casete de peróxido de hidrógeno. Incubadora para controles biológicos. Selladora para bolsas de plástico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Indicador biológico, indicador químico, cinta testigo, hojas de polipropileno expandido, bolsas para empaque, rollo de papel para impresora, cinta para impresora, casetes de peróxido de hidrógeno, adaptadores para difusores, difusores, rollo de plástico polimerizado.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V ó 220 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE.

CLAVE: 531.385.0736 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Maxilofacial. Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo esterilizador de aire caliente para instrumental estomatológico que no resiste humedad y presión. Equipo portátil, en gabinete, de operación manual y generador de aire caliente por medios eléctricos. Cámara horizontal de 40 x 20 x 20 cm.. Con puerta de apertura manual. Temperatura de cámara ajustable de 121° a 180° C y cronorruptor para el tiempo de esterilización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para esterilizar.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.

CLAVE: 531.385.1122 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas, presión y humedad de vapor. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete. Controlado por microprocesador. Cámara horizontal: material y dimensiones. Puerta de apertura manual. Con sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Mando de cierre en material anticorrosivo o baja conducción de calor. Temperaturas de control. Prevención o remoción de aire por medios mecánicos. Sistema de recuperación de condensados. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue de los parámetros del proceso de esterilización: tiempo, temperatura, presión. Despliegue digital de los programas de: Líquidos, textiles y material de hule. Manómetros indicadores de presión de las cámaras interna y externa. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Con guías para bandeja o canastilla. Bandejas. Fusible de protección. Parrilla. Graficador o impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro para transporte. Canastilla.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor. Papel y tinta para el graficador o impresora.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.

CLAVE: 531.385.1080 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología y Maxilofacial. **SERVICIO (S):** Consulta Externa de Maxilofacial.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor autogenerado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: controlado por microprocesador. Tipo gabinete o sobremesa. Con depósito de agua. Salida manual del agua a drenaje. Cámara, puerta y charolas perforadas. Capacidad y material de la cámara. Despliegue digital de: presión, temperatura y tiempo de esterilización. Temperaturas de control Selector del modo de operación para líquidos, instrumentos y paquetes. Control para el tiempo de esterilización. Control automático de todo el proceso de esterilización. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo. Sistema de seguridad: que impida la apertura de la puerta durante el ciclo, válvula de seguridad por exceso de presión, que indique falla durante el ciclo y baja en el nivel de agua. Con prevacío y postvacío a través de bomba de vacío. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: destilador o demineralizador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO.

CLAVE: 531.385.1056 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar en forma manual o automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tipo gabinete. Funcionamiento manual y automático, controlado por microprocesador. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos. Cámara: dimensiones y material. Chaqueta y chasis. Aislamiento. Con puertas de apertura manual. Sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Despliegue de los parámetros de esterilización: tiempo, presión, temperatura. Con programas de esterilización que incluyan: prevacío y postvacío, rápido o flash y líquidos. Temperatura ajustable. Graficador o impresora. Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Tubería sanitaria.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador con parrilla. Carro transportador con sistema de freno.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rollos de papel para la impresora. Cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Toma de agua.		* Correctivo por personal calificado.
* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO.</i>

CLAVE: 531.385.0827	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, en forma manual y automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Esterilizador empotrable. Funcionamiento automático computarizado. Con ciclos básicos: expres, flash, gravitatorio y prevacío. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos o por gravedad. Cámara horizontal: material y dimensiones. Camisa de vapor. Aislamiento con cubierta. Con puerta o puertas de apertura manual. Temperatura ajustable. Impresora. Alarmas audibles y visibles. Señalamiento luminoso del ciclo de esterilizado. Sistema de seguridad que impide la apertura durante el ciclo de esterilización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro con sistema de freno. Canastilla.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: rollos de papel para impresora. Cinta testigo para vapor, control biológico, bolsa para esterilizar en vapor en diferentes tamaños.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220 V, 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
* Empotrable.		* Correctivo por personal calificado.
* Toma de agua fría		
* Toma de vapor		
* Desagüe al piso de acuerdo al modelo ofertado.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.</i>

CLAVE: 531.385.0835	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual y automática, objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Esterilizador de vapor directo controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Con remoción de aire. Cámara horizontal: dimensiones en centímetros, material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, con sistema de sellado hermético, Camisa o chasis de vapor: material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal de acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo, con cubierta de lámina de aluminio. Con una o dos puertas de apertura, espesor de 6 mm mínimo, construida en acero inoxidable tipo 304 con sistema de seguridad que impida abrirlas durante el periodo de esterilización. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Con despliegue digital de los parámetros de esterilización que incluyan, tiempo, temperatura y presión. Con programas de esterilización que incluyan; prevacío y postvacío, rápido o flash, líquidos. Temperatura de cámara ajustable. Controles con señalamiento luminoso. Indicador manométrico para cámara y camisa. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Impresor o graficador integrado, para registro de presión y temperatura. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador. Carro transportador con sistema de freno.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresión alfanumérica. Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que utilice la Unidad Médica.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Toma de agua.		* Correctivo por personal especializado.
* Toma de vapor.		
* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.		

NOMBRE GENÉRICO: *ESTERILIZADOR DE VAPOR TIPO GABINETE, CON ELIMINACIÓN FORZOSA DE AIRE Y CÁMARA EXTRAÍBLE.*

CLAVE:
531.385.1155

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Consulta Externa, Quirófanos Cirugía Maxilofacial, Oftalmología, Odontología, Ginecología y Obstetricia, Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, con eliminación forzosa de aire por inyección de vapor y cámaras extraíbles. Esterilizador de vapor para sobremesa o tipo gabinete, con cámara de esterilización en forma de cassette extraíble. Controlado por microprocesador, para control automático de todo el proceso de esterilización. Con sistemas de seguridad, indicadores de proceso y fin de ciclo. Control digital del proceso. Incluye cuando menos 3 diferentes ciclos de esterilización y un proceso de secado por aire. Temperatura de vapor de acuerdo al ciclo de esterilización de 121°C o 138°C. Capacidades de las cámaras: 1.7 a 2 litros o 4.9 a 5.2 litros 4.9 a 5.5 litros, según el servicio a que se destinen.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cassettes completos medidas de acuerdo a modelo del esterilizador, impresora térmica de 20 caracteres por línea.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agua destilada de menos de 5 ppm de sólidos disueltos, filtro biológico de aire, filtro del compresor de aire, sello, lubricante, aerosol para tensión superficial y tiras para pruebas de esterilización (134°C/3.5 min)

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFÉRICOS.*

CLAVE:
531.380.0954

ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado para valorar el nivel de relajación muscular a través de la aplicación de corriente eléctrica directa y controlada para producir estimulación de las terminaciones nerviosas, en pacientes bajo los efectos de anestesia general, con el propósito de valorar el nivel de relajación muscular. Principio de funcionamiento electrónico. Que opere con batería alcalina de 9 Volts. Con controles para encendido y apagado. Estímulos: único y tetánico, tren de cuatro. Ajuste del voltaje de salida dentro del rango de 0 a 60 mA o mayor. Ajuste de la frecuencia de 50 y 100 Hz. Con pantalla o ventana de cristal líquido para presentación de los parámetros programados. Con indicador o test del nivel de la carga de la batería.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Incluir cables reusables (uno para cada polo) con longitud dentro mínima de 70 cm. Electrodo integrados.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco adherible, desechable para electrodo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES.</i>

CLAVE: 531.438.0014	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Urgencias. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para proteger al personal médico, del riesgo de contaminación por líquidos corporales. Con armazón de vinil, elemento transparente de policarbonato o plástico. Resistente a impactos. Con tratamiento antiempañante. Resistente a ralladuras. Resguardos laterales transparentes. Cinta sujetadora de material confortable y lavable. Con mecanismo que asegure el ajuste firme. Resistente a la desinfección por medios químicos. Que permita el uso simultáneo con lentes convencionales.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>HIDRO-DISECCIÓN DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE</i>

CLAVE: 531.308.0011	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas	SERVICIO (S): Transplantes

DESCRIPCIÓN: Equipo de disección de tejidos suaves y segmentarios. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generación de presión, ajuste de presión, succión, inyección, peso y dimensiones.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: aplicadores estériles. Carro con ruedas para transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: solución salina estéril. Bolsa de succión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>IMPLANTE COCLEAR</i>

CLAVE:

531.095.0016

ESPECIALIDAD (ES): Audiología,
Otorrinolaringología, Otoneurología,
Terapeuta del lenguaje.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta
externa y Cirugía otológica

DESCRIPCIÓN:

Dispositivo destinado para la restauración parcial de la sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda. Consta de un receptor-estimulador conformado por un conjunto de electrodos que se insertan quirúrgicamente en la cóclea y se implanta en el cráneo, cerca del pabellón auricular y un procesador de sonido externo, que convierte el sonido en señales eléctricas que se transmiten al receptor estimulador.

Procesador digital de sonido externo: Resistente a la humedad, Con memoria para almacenar mínimo de 3 mapas o programas actualizables hasta llegar a un óptimo definido por el audiólogo, Capacidad de cambiar programas y volúmenes de manera externa por el usuario, Alarmas audibles o visuales de batería baja y mal funcionamiento del procesador, Gancho pediátrico para retroauricular o arnés o estuche o fijador para cuerpo.

Juego de baterías necesarias para la operación del implante: Tres, tipo recargable con un cargador de baterías, cable y fuente de alimentación; y Tres tipo desechables, con una portabatería en caso de ser necesario.

Bobina o antena: Con imán integrado y cable conector para procesador. Micrófono omnidireccional o rango mínimo de 180 grados. Entrada y cable para dispositivos FM. Estimulador receptor implantable de Titanio o cerámica. Electrodos intracocleares de 16 a 24 más tierra: Electrodo monopolar o bipolares o multipolar, Estimulación monopolar multicanal a una tasa de estimulación de 32 000 pulsos por segundo o mayor, Pulsos trifásicos. Imán removible interno en el cuerpo del implante. Método de estimulación pulsátil o continuo. Transmisión de la señal digital transcutánea o percutánea.

Todos los elementos deben ser reemplazables y compatibles entre sí, de acuerdo a marca y modelo.

Software: Compatible con los modelos futuros, Capaz de realizar y modificar mapas o programas, Medición de reflejo estapedial, Telemetría que verifique el funcionamiento interno del implante, Medición de la respuesta del nervio auditivo ante la estimulación. Manual del usuario impreso y electrónico. Interface y equipo especial de programación que permita interactuar al operador con el implante del paciente, Cantidad determinada por el área requirente. Juego de Instrumental quirúrgico específico para el implante coclear de acuerdo a marca y modelo. Cantidad determinada por el área requirente.

REFACCIONES:

Todas los componentes del implante, las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Desarmador y tuercas para los ganchos de niños en caso de requerirse, Probador que determine el funcionamiento del procesador, Maletín o estuche con juego de accesorios pediátricos, Sistema FM compatible con el implante coclear, Entrada y cable para dispositivos IPOD.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas: Bobina o antena, Imanes externos para bobina o antena, Cables para conectar el procesador con la antena, Cables de batería remota en caso de ser necesario, Carcasas para cuerpo del procesador en caso de ser necesario, Procesador, Baterías recargables o desechables, Deshumidificador.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: INCUBADOR-AUTOLECTOR PARA ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO

CLAVE: 531.497.2108 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite monitorear los procesos de esterilización con gas de óxido de etileno a través de la incubación y lectura de indicadores biológicos.
Controlado por microprocesador; lectura de fluorescencia del indicador biológico en un lapso menor a cuatro horas.
Con doce pozos para incubación y lectura y dos pozos de activación.
Con cronómetro.
Indicadores luminosos de lectura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:
Indicadores biológicos para lectura rápida.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Instalación neumática.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: INCUBADOR-AUTOLECTOR PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR

CLAVE: 531.497.2095 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite monitorear los procesos de esterilización con vapor a través de la incubación y lectura de indicadores biológicos.
Controlado por microprocesador; lectura de fluorescencia del indicador biológico en un lapso menor a tres horas.
Con doce pozos para incubación y lectura y dos pozos de activación.
Con cronómetro.
Indicadores luminosos de lectura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:
Indicadores biológicos.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Instalación neumática.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: INFUSIÓN RÁPIDA CON CALENTADOR DE FLÚIDOS EN LÍNEA, SISTEMA DE**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Hospitalización, Quirófano.

531.140.0419

DESCRIPCIÓN: Bomba infusora con sistema de calentamiento, portátil montado en poste, postes para soluciones. Con infusores automáticos de presión, capacidad de infusión de soluciones calientes. Unidad termostática, con panel de control para encendido, apagado, comprobación del correcto funcionamiento de las alarmas indicador de temperatura. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Extensión de línea para el paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Línea de conexión al paciente. Intercambiador de calor de alto rendimiento, filtro microburbujas, estéril, desechable, libre de látex, agua destilada.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Instalarlo a una altura máxima de 1.07 cm sobre el suelo

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE WOOD**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y **SERVICIO (S):** Dermatología.

531.562.0459

Quirúrgicas.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de Wood.- Instrumento manual integrado por una bujía montada en un transformador y cuyo bulbo de 100 w de vapor de mercurio produce brillante fluorescencia.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA FRONTAL

CLAVE: 531.562.0038
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología. Quirófano

DESCRIPCIÓN: Lámpara frontal de luz fría, con fuente de luz y cable de fibra óptica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA FRONTAL CON ESPEJO

CLAVE: 531.562.0079
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Oftalmología. Otorrinolaringología.

DESCRIPCIÓN: Lámpara frontal, sujetable a la cabeza por cinta ajustable. Espejo y luz tipo natural, uniforme y libre de sombras, campo de iluminación 7 cm. Con eliminador de baterías.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA OBSTÉTRICA

CLAVE: 531.562.0707 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Ginecología y Obstetricia.

DESCRIPCIÓN: Lámpara para iluminar el campo obstétrico, con columna fija a techo, desplazamiento central, giro de 360° y abatimiento de 80 cm. Mango desmontable y esterilizable. Reflector de 57 cm. de diámetro. Intensidad luminosa homogénea de 80,000 luxes, a 100 cm. de distancia, libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor en un 90%. Focos de trabajo y de reserva en cada reflector. Caja de control a la pared: encendido y apagado, intensidad luminosa, aviso óptico en caso de foco fundido y aviso óptico indicando que está trabajando con planta suplente, en caso de falla de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.

CLAVE: 531.562.1010 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Todas las Quirúrgicas.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de 2o. y 3er. niveles de operación. Columna fija a techo. Integrada por dos lámparas. Cada lámpara con: Brazo porta lámparas con giro de 360 grados. Capacidad de movimientos abatibles de +/- 45° o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador luminoso de uso en el panel de control. Intensidad luminosa dentro del rango de 120,000 a 150,000 luxes por luminaria a 1 m de distancia de la fuente. Profundidad constante del campo de luz sin reenfoque en zona de 75 a 125 cm. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor con incremento de temperatura en la zona de operación de 10 a 15°C como máximo y en la zona de la cabeza 2°C. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000 grados Kelvin o mayor. Superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección adecuada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA</i>

CLAVE: 531.562.0905	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Tococirugía, Urgencias y Terapia Intensiva.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil utilizado para iluminar el campo quirúrgico en forma rutinaria y continua en caso de suspensión del suministro de la energía eléctrica de corriente alterna. Columna fija a pedestal rodable. Brazo portalámpara con giro de 360 grados y abatible. Intensidad luminosa homogénea de 75,000 luxes a 1 m. de distancia de la fuente o mayor. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor. Temperatura de color dentro del rango de 3,500 a 5,000° Kelvin. Batería recargable. Interruptor de energía.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz..	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.</i>

CLAVE: 531.562.1465	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad fija al techo, tiene un brazo que gira y se abate para iluminar el campo quirúrgico. Columna fija al techo. Brazo porta lámpara con giro de 360 grados. Capacidad de abatimiento de $\pm 45^\circ$ o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Mango desmontable y autoclavable. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Intensidad luminosa homogénea de 120,000 luxes o mayor a 1 m de distancia de la fuente. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000° Kelvin o mayor en el campo operatorio. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Profundidad del área de trabajo de 30 cm o mayor. Diámetro de campo de luz de 20 cm o mayor. Filtro reductor de calor o similar. Carcasa cerrada con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador de uso en el panel de control.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁSER QUIRÚRGICO DE BIÓXIDO DE CARBONO.

CLAVE: 531.350.0075 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de rayo Láser para maniobra quirúrgica de corte, coagulación y vaporización, en cirugía general y microcirugía. Aparato de rayos Láser de CO₂ en base rodable, potencia de 20 a 150 W sobre tejido, operación continua y pulsada, con brazo articulado de fibra de carbono y sistema de balanceo del brazo en base a resorte, enfriamiento por aire. Capacidad para almacenamiento de protocolos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Micromanipulador para microscopio. Acoplador directo para laparoscopia. Orbitador láser. Fibras huecas nasales con acoplador. Broncoscopio rígido para láser. Evacuador de humo. Piezas de mano para proctología, cirugía reconstructiva y otorrinolaringología.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes de protección. Filtro para bacterias en compresor de aire ambiental. Manguera corrugada de plástico. Reductor de 6 a 22 mm. Filtros para el evacuador de humo tipos HEPA y ULPA de 0.12 micras.

INSTALACIÓN.

- * Instalación transportable.
- * Requiere ser conectado a una red de aire para su enfriamiento.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.

CLAVE: 531.350.0133 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para excisión, incisión, ablación y vaporización de tejidos sin sangrado, además de fragmentación de cálculos. Consta de generador láser con: longitud de onda, potencia de pulso, despliegue de salida, frecuencia en Hz, fibra óptica, modos o formas de onda, amplitud del pulso, control de emisión activado por pedal, haz de generador láser, sistema de enfriamiento integrado; monitor con despliegue y mensajes de error de falla, con pantalla sensible al tacto. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Gafas protectoras, transductores con todos sus componentes, morcelador con todos sus componentes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fibras con todos sus componentes

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG.

CLAVE: 531.350.0026 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad. Energía de fotodisrupción de 2.8 mj o menor en el aire. Modo supergaussiano energía máxima: pulso sencillo 10mj, Pulso doble 25 mj, Pulso triple 40 mj, Atenuación de la energía en 9 escalones, Duración del pulso menor a 4ns, Frecuencia del pulso máximo 2 Hz, posibilidad de disparo con interruptor manual o pedal. Diámetro del foco: Mínimo 10 micras en aire. Haz de guía ojo diodo láser, Intensidad de 670 nm, regulable en forma continua con sistema de enfoque cuatro puntos, potencia del haz guía: 3 a 150 microwatts. Lámpara de hendidura integrada con el láser formando una sola unidad, debe garantizarse la vista y acceso libre al ojo del paciente. El rayo láser y el eje óptico de la lámpara de hendidura deben estar coaxialmente acoplados. Con filtro para protección del cirujano, de los reflejos del láser. Provista de diodo rojo centelleante para la fijación de la mirada del paciente. Con palanca central de mando para orientación y bloqueo respecto al ojo del paciente. Aumentos variables entre 5 X hasta 30 X con sistema galileo. Oculares 12.5 X para portadores de gafas y compensación de +/-8 dioptrías. Regulación del ancho de la hendidura de 0 a 10 mm. Iluminación de halógeno 12V, 30W, de intensidad regulable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes protectores tipo careta para asistente. Cristal de contacto tipo Abraham para capsulotomía. Cristal de contacto tipo Abraham para iridectomía. Ojo de ejercicio con soporte. Mesa de elevación electromotorizada accesible a pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno 6V-30W. Juego de folios para el ojo de ejercicio. Juego de lentes para el ojo de ejercicio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: LAVADORA DESCONTAMINADORA.

CLAVE: 531.572.0309 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros implementos. Lavadora de puerta deslizante, control automático computarizado, con cámara de 61 X 50 X 61 cm. Con fase lubricante, manómetro de temperatura digital. Prelavado con agua fría y enjuague desinfectante. Sistema de secado sin aire. Carro de transferencia, seis canastillas multiusos con tapa y seguro de material inoxidable y resistente adaptable al agitador de la lavadora, dos grandes (42 x 42 x 20 cm.) y cuatro pequeñas (42 x 42 x 10 cm.), cuatro bolsas de malla fina de material resistente a detergentes y altas temperaturas, para tubos de anestesia e inhaloterapia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de malla. Canastillas multiusos. Jabón germicida.

INSTALACIÓN.

* Toma de alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Línea de agua (no requiere presión elevada).
* Drenaje doméstico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *LAVADORA ULTRASÓNICA.*

CLAVE: 531.572.0507
ESPECIALIDAD (ES):
SERVICIO (S): CEyE.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasónica. Para instrumental quirúrgico. Tipo consola. Tina de acero inoxidable de 18 litros o mayor. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. Con control de tiempo analógico o digital. Con capacidad para conectarse a toma de agua. Con salida al drenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *LUPAS DE AMPLIFICACIÓN*

CLAVE: 531.588.0046
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Lupas de amplificación, tres por diámetro, con armazón y estuche.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MESA DE EXPLORACIÓN PROCTOLÓGICA.</i>

CLAVE: 531.616.5082	ESPECIALIDAD (ES): Proctología.	SERVICIO (S): Consulta Externa de Proctología.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar la exploración y realizar los estudios y procedimientos proctológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con base, columna y rieles laterales. Tablero giratorio. Longitud total con extensión de cabecera y piernas. Con mínimo dos secciones de: cabecera y dorso, pelvis y miembros pélvicos abatibles. Acción electro-hidráulica de movimientos: elevación y descenso, Trendelenburg. Sistema articular entre las placas pélvica y de miembros pélvicos para dar posición proctológica o de navaja sevillana. Cojín.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: poste para infusiones. Soporte para brazo. Cinturón para pacientes. Rodillo para posición proctológica o soporte iliaco. Apoya rodillas para posición proctológica. Ajuste horizontal y vertical. Manivelas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>MESA MAYFIELD LARSON</i>

CLAVE: 531.616.0679	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Mesa Mayfield larson. Contener, organizar y disponer de instrumental durante neurocirugía.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA PARA LAVADO DE PACIENTES

CLAVE: 531.616.0034 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología, Cirugía Plástica y Constructiva.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para realizar el baño y curación de pacientes quemados. Mesa de acero inoxidable. Con columna fija a piso. Con accionamiento mecánico hidráulico de altura ajustable. Accionada por pedal. Longitud útil de 250 cm + 5%. Tarja integrada a la sección de pies de 35 a 50 cm de largo. Con sistema de flujo de agua fría y caliente al nivel de la superficie. Regadera con extensión para irrigación a lo largo de la mesa. Drenaje dispuesto lateralmente. Con charolas dispuestas a lo largo de la mesa de acero inoxidable desmontables. Soporte ajustable para la cabeza. Aspersores manuales con válvula de control.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Alimentación de agua fría y caliente.		* Correctivo por personal calificado.
* Conexión de drenaje a piso.		

NOMBRE GENÉRICO: MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRAÚLICA.

CLAVE: 531.616.5108 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.

Características generales: Mesa electrohidráulica rodable. Controlada por microprocesador. Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera; Dorso; Pelvis; Miembros inferiores o piernas. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. Batería con indicador de carga. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.

Movimientos electrohidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso; Fowler de 65 grados como mínimo; Trendelenburg de 25 grados como mínimo; Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo; Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel): Arco de anestesia con fijadores. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para paciente con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas). Soporte de piernas para posición de litotomía. Charola portachasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.
- Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos.
- Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa):** Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.
- Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa):** Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X.
- Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa):** Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.
- Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa):** Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.
- Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa):** Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.
- CONSUMIBLES:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA QUIRÚRGICA MECÁNICO-HIDRAÚLICA

CLAVE:

531.616.0976

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófanos.**DESCRIPCIÓN:**

Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.

Características generales: Mesa mecánico hidráulica rodable. Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera; Dorso; Pelvis; Miembros inferiores o piernas. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Movimientos mecánico-hidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.; Fowler de 65 grados como mínimo; Trendelenburg de 25 grados como mínimo; Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo; Inclínación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo. Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel): Arco de anestesia con fijadores. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para paciente con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas). Soporte de piernas para posición de litotomía. Charola portachasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas)

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa): Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.

Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa): Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X.

Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.

Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.

Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa): Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.

CLAVE:

531.616.5116

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN:

Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa electrohidráulica rodable. Controlada por microprocesador. Que soporte un peso de 220* Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. Capacidad de seleccionar la orientación del paciente. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. Batería con indicador de carga. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. Capacidad de interface y comunicación para un quirófano integrado.

* Para paciente bariátrico se puede solicitar otro valor mayor.

Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera, Dorso, Pelvis, Miembros inferiores o piernas.

Movimientos electrohidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso, Fowler de 70 grados como mínimo, Trendelenburg de 25 grados como mínimo, Trendelenburg inverso de 25 grados como mínimo, Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados como mínimo, Desplazamiento longitudinal del tablero de 22 cm como mínimo para un óptimo acceso del arco en C.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel): Arco de anestesia con fijadores, Poste para infusiones con fijador, Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas), Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas), Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas), Cinturón para paciente con fijadores, Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas), Soporte de piernas para posición de litotomía, Charola portachasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.
- Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos.
- Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa):** Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.
- Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa):** Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X
- Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa):** Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.
- Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa):** Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.
- Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa):** Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.
- CONSUMIBLES:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MESA SEMICIRCULAR

CLAVE:

513.621.1868

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Tococirugía

DESCRIPCIÓN:

Mesa semicircular, con cubierta de acero inoxidable y pestaña de 10 cm. Cuatro patas cromadas con regatones antiestáticos. Dimensiones: 91 cm de alto x 150 cm de largo x 40 cm de ancho.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACIÓN.

- * No requiere.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN.

CLAVE: 531.048.0032
ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.
SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Medidor de la titulación de heparina-protamina para vigilar y controlar la anticoagulación. Medidor digital de la titulación de heparina-protamina, dosis respuesta a la heparina y tiempo de coagulación activado. Cuenta con reactivo en cartucho para tiempo de coagulación activado, reactivo en cartucho para dosis respuesta de la heparina, reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de alto rango y reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de bajo rango.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Reactivo en cartucho (de 4 diferentes niveles de alto y bajo rango).

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MORCELADOR ELECTRÓNICO

CLAVE: 537.564.0074
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico empleado en cirugía endoscópica para la remoción de cilindros de tejido de órganos sólidos. Consta de los siguientes elementos: morcelador o taladro endoscópico de bordes cortantes, con rotación transmitida a través de micro motor, que puede introducirse al abdomen directamente o a través de trocar; controlador electrónico transportable, accionado por pedales que permita tres modos de giro pre seleccionables: izquierda, derecha y oscilatorio. Margen de revoluciones entre 80 y 200 rpm. Voltaje de alimentación de 110/120 voltios.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Set de instrumentos: pinza con dientes; perforador; trocar con válvula automática; reductores-adaptadores para el trocar; punzón cónico; pieza de mano ergonómica.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Tubo cortante (morcelador).

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MOTOR NEUMÁTICO COMPACTO.

CLAVE: 531.635.0122	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCIÓN:	Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía ortopédica y traumatológica, que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con regulación continua de la velocidad, que permite la inversión en sentido de la marcha sin interrumpir el trabajo. Velocidad variable dentro del rango de seguridad en r.p.m. Consumo de gas en l/min. Presión de funcionamiento de 6 a 10 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera doble de 2 a 5 m. de longitud.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador radiotransparente. Cabezal o adaptador de perforación. Adaptador o pieza de mano para sierra oscilante. Adaptador de anclaje rápido para colocación de clavos. Adaptador de anclaje rápido para agujas. Adaptador de anclaje rápido para fresa triple. Adaptador para fresado acetabular e intramedular. Mandril de anclaje rápido. Mandril de 1/4 con llave. Llaves. Filtros para instalaciones de aire comprimido. Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras Fresas. Agujas. Hojas. Brocas. Clavos. Cepillo de limpieza. Aceite lubricante para limpieza y cuidado del equipo.	
INSTALACIÓN. * No requiere	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MOTOR NEUMÁTICO MICRO.

CLAVE: 531.635.0130	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCIÓN:	Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía de huesos cortos que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con velocidad de operación variable. Peso no mayor a 250 gr. Consumo de gas no mayor a 230 l/min. Presión de funcionamiento no mayor a 6-8 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera de doble conducción e interruptor de palanca ubicada en el cuerpo de la pieza de mano.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cabezal recto. Cabezal o pieza de mano o aditamento angular de 45°, de 90° y de ángulo variable. Interruptor de pedal. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Aditamento guía de profundidad para brocas. Guarda o aditamento para trepanación de cráneo. Cabezal o pieza de mano o aditamento de perforación. Sierra oscilante. Pieza de interconexión para lubricar el motor. Desarmador. Cepillo de limpieza. Estuche o contenedor para esterilizar.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Lámina dentada para sierra reciprocante. Láminas dentadas para sierra oscilante. Brocas. Sierras, Fresas. Aceite lubricante.	
INSTALACIÓN. * No requiere	OPERACIÓN. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>NEUROESTIMULADOR PARA LOCALIZACIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS</i>

CLAVE: 531.380.0962	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología, Algología y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Quirófano, Clínica del Dolor y Rehabilitación.
DESCRIPCIÓN:	Equipo portátil, utilizado para localizar nervios periféricos mediante estimulación. Consta de: estimulador con pantalla; alimentado por batería; con ajuste de frecuencia, mA y resolución, regulador de corriente, electrodos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería, cables.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para electrodo de aguja y de piel. Localizador percutáneo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aguja desechable con cánula y campana. Electrodo.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>OSTEÓTOMO NEUMÁTICO.</i>

CLAVE: 531.669.0022	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCIÓN:	Equipo con turbina de velocidad media con alta torsión, para cortar, rimar (fresar), esculpir y perforar huesos cortos, mediante corte oscilatorio sagital y reciprocante. Consta de: pieza de mano turbina (impulsor neumático para microfragmentos). Velocidad de operación en r.p.m. Regulador de velocidad. Presión de funcionamiento en atm, psi y bar. Consumo de aire en l/min. Guarda o aditamento para perforador de microfragmentos. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Perfora de microfragmentos. Guardas. Cabezal o aditamento o pieza de mano para sierra. Desarmador.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras. Gas nitrógeno.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS.

CLAVE: 531.692.0023 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento automático para toma de biopsias. Instrumento con mecanismo automático de 12 cm de longitud y 250 g de peso aproximadamente. Presión de disparo de 5.3 libras/pulgada³. Se le adaptan agujas para biopsia, con diámetros de 14 a 20 gauge y longitudes de 10 a 30 cm. Profundidad de penetración seleccionable de 15 o 22 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agujas para biopsia.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.

CLAVE: 531.807.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización en el servicio de central de equipos y esterilización. Base de acero esmaltado. Área de calentamiento de 50 a 60 cm de largo. Funcionamiento electrónico o con microprocesador. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor. Con impresión automática de: fecha de preparación, de caducidad y código de operador. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Bolsa con adhesivo termosoldable. Cinta para impresión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SIERRA NEUMÁTICA OSCILANTE PARA HUESOS.</i>

CLAVE: 537.836.0043 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para realizar procedimientos quirúrgicos en hueso. Aparato que consta de una pieza de mano a la cual se le adaptan sierras dentadas de diferentes anchuras. La velocidad, variable de 0 a 18,000 oscilaciones por minuto, se regula en forma continua según la presión ejercida sobre palanca lateral, la cual está cubierta por una lámina de protección que impide su activación inadvertida. Conexión para tubo doble. Presión de funcionamiento 6 atmósferas. Consumo de aire 145 l/min. Peso aproximado de 575 gr. Incluye llave de repuesto y perno de fijación de recambio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Láminas dentadas: longitud total 47, 70 o 91 mm. Longitud útil 27, 50 o 71 mm. Anchura 6, 14, 27 o 50 mm. Espesor 0.4, 0.6, 0.8 o 1.0 mm. Aceite lubricante.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Sistema de suministro de aire y de escape adaptados a las necesidades de cada quirófano.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Nitrógeno (cilindro o central de gases).		* Correctivo por personal capacitado.
* Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.</i>

CLAVE: 535.816.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Sierra oscilatoria para cortar hueso, que funcione con corriente eléctrica o con baterías; para realizar cirugía ósea; con pieza de mano, velocidad variable, con sellado total, peso de 300 a 700 g; a la que se adapta cabezal de: perforación, oscilación, colocación de clavos, agujas y fresado; dentadas de diferentes anchuras, con Guarda o aditamento para protección de tejidos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.

CLAVE: 535.816.0025 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía General. Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Sierra para esternotomía que funcione con corriente eléctrica o con baterías o neumática; con protector de hoja, velocidad variable, con sellado total, con sistema de protección que impida su activación inadvertida, peso de 400g a 800gr; con Guarda o aditamento para protección de tejidos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA INVERTOR DE IMÁGENES DE GRAN CAMPO PARA VITRECTOMÍA.

CLAVE: 531.578.0444 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Sistema para invertir imagen en la técnica de vitrectomía utilizado por el oftalmólogo en hospitales de tercer nivel de operación. De fácil montaje en microscopio. Debe garantizar que se pueda seguir utilizando el microscopio para usos normales. Sin necesidad de desmontaje. Sin pérdida de transmisión. Botón esterilizable para control u operación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lente Landers de gran campo de 169 dioptrías, Aumento de 0.38X, visión a 135° para vitrectomía, esterilizable. Lente Landers Ecuatorial para vitrectomía, esterilizable de 78 dioptrías, aumento de 0.75X, visión a 101°. Portales Landers. Estuche para guarda del inverteor y accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.

CLAVE: 531.829.0771
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de biopsia mamaria, guiado por equipos de ultrasonido y por equipos de estereotaxia. Consta de los siguientes elementos: generador de vacío, cortador rotatorio; capacidad para administrar fluidos y colocar marcador de tejidos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mangueras de aspiración, cánula, clip marcador, recolector de fluidos, guía para cánula.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMÍA.

CLAVE: 531.829.0631
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Juego de instrumentos para cierre de craneotomía. Consta de los siguientes elementos: pinza aplicadora con mecanismo automático de tensión; pinza sujetadora; pinza cortadora del "pin" y pinza removedora. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: canastilla y contenedor para esterilizar el instrumental.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: clamps o remaches, placas y tornillos, materiales absorbibles; bolsa térmica o lápiz térmico.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERACIÓN COMPLETA DE SANGRE.**CLAVE:**
531.925.0097**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía
Cardiovascular.**SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil automatizado que recupera la sangre extravasada durante el acto quirúrgico y purifica los componentes sanguíneos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Sistema con pantalla para despliegue de datos, alarmas y medidas correctivas. Bomba peristáltica de alta velocidad, rango de flujo ajustable, detector de burbujas, funcionamiento manual y automático con mecanismo para intercambio de operación de automático a manual o viceversa, sensor de nivel de eritrocitos. Sistema de vacío integrado. Centrífuga de velocidad ajustable, con tapa y sistema de seguridad que impida su apertura durante la operación, capacidad de operar con al menos 4 tamaños de campanas, control de tiempo y velocidad, con cubierta resistente al impacto. Flujo continuo de lavado. Código de colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas. Autotransfusión intraoperatoria con accesorio para recolección de sangrado urológico o de difícil acceso. Programas de lavado estándar, volumen de lavado, base de datos para programas. Autotransfusión postoperatoria.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bolsa desechable de plástico libre de pirógenos para recuperar sangre. Bolsa desechable para desechos sanguíneos. Campana para centrifugación. Equipo de tubería para aspiración anticoagulación. Filtro para bacterias de compuestos sanguíneos. Tubo desechable de plástico de compuestos sanguíneos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.****CLAVE:**
531.247.0015**ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y
Obstetricia.**SERVICIO (S):** Consulta Externa, Quirófano,
Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable empleado para realizar procedimientos por congelación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: indicador de temperatura y de tiempo de congelación. Con refrigerante. Presión de trabajo. Con dos tanques. Conector para cilindros y válvula de regulación. Manómetro. Criopistola o punta de criosonda con sistema de congelación y descongelación rápida.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: con carro de transporte. Con estuche para esterilizar las puntas. Batería recargable o batería "D" con cargador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: juego de puntas. Refrigerante.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD DE DERMOABRASIÓN.*

CLAVE: 531.285.0109 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Plástica y Reconstructiva. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de cicatrices. Aparato de acero inoxidable para efectuar dermoabrasiones en cicatrices. Consta de pieza de mano, adaptador del regulador para el tanque (cilindro) de nitrógeno, extensión del tanque a la pieza de mano. Incluye llave de Jacobs de acero inoxidable, lubricante, fresa de 0.6 x 1.2 cm mordaza, pieza de carborundum en forma de cilindro de 2.5 x 2.5 cm y de 2.5 x 5 cm. Así como cepillos de alambre: duro, mediano y blando.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lubricante para dermoabrasor. Tanque de nitrógeno. Pieza de carborundum. Fresa.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Cilindro (tanque) de nitrógeno.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS*

CLAVE: 531.328.0221 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo con generador que crea una corriente de alta frecuencia a fin de generar calor en los tejidos para cortar y coagular durante la cirugía incluyendo salidas de energía monopolar, bipolar y sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado). Unidad de electrocirugía con salida monopolar de corte puro con potencia de salida de 300 Watts o mayor; mezcla o blend con potencia mínima de 200 Watts; con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 110 Watts. Salida bipolar: coagulación con potencia de salida de 70 Watts o mayor y control independiente para selección de potencia en modo bipolar. Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan 400 mmHg o más sin depender de trombos; capacidad de medir la impedancia de los tejidos y hacer una selección continua del nivel de energía de salida, trabaja de forma dinámica; capacidad de sellado de vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor de 3 mm; alarma audible de finalización de sellado de vasos. Pantalla LCD o tecnología superior. Despliegue numérico y de funciones en pantalla de: potencia de salida monopolar, potencia de salida bipolar, indicador de activación de sellado de vasos (bipolar modificado), indicador del modo en uso, indicador de monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno, indicador de errores. Activación de la unidad por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida de sellado de vasos (bipolar modificado). Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo. Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos, fallas durante la formación del sello de los vasos. Pedal bipolar. Pedal monopolar. Carro para soporte y traslado del equipo. Pinza bipolar recta y de bayoneta.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo. Placas de retorno desechables con monitoreo en la calidad de contacto y cable de conexión. Lápiz monopolar desechable. Cable de conexión para instrumento bipolar. Electrodo monopolar desechable de navaja, asa, bola y aguja. Pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta ginecológica y general. Pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta de cabeza, cuello y mama. Pinza laparoscópica de 5 mm. para sellado de vasos. Pinza laparoscópica de 10 mm. para sellado de vasos. Pinza para sellado de vasos y energía monopolar para cirugía laparoscópica. Dispositivo monopolar con corte coagulación y modo óptimo de hemostasia y disección.

INSTALACIÓN.

* 120 V +/- 10% / 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN.</i>

CLAVE:

531.328.0165

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN:

Equipo de electrocirugía con argón, para la coagulación en cirugía endoscópica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Aparato electroquirúrgico con corte y coagulación, salida de potencia regulada automáticamente por microprocesador de potencia máxima; coagulación, sistema de seguridad de la placa neutra, control automático de gas argón ajustable. Sistema capaz de reconocer tipo de accesorio o sonda conectados y regular automáticamente el flujo de gas. Capacidad de almacenamiento de programas de flujo de argón. Capacidad de conexión de dos tanques de argón y con cambio de tanque vacío a lleno. Indicador de situación del tanque utilizado y cantidad de gas residual. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. Sistema de autoprueba. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedales a prueba de explosión, carro de transporte con ruedas, accesorios monopolares y bipolares de electrocirugía. Sondas, piezas de mano y accesorios para coagulación con argón. Tanques para argón.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de doble área. Lápices monopolares. Pinzas bipolares. Cables de conexión. Sondas para argón. Sondas para endoscopia. Punta de argón, para laparoscopia. Punta para argón de cirugía convencional. Adaptadores, mangos, aplicadores y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.

CLAVE: 531.328.0181 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Electrocoagulador quirúrgico, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: coagulación y corte. Rango de potencia máxima en el corte. Efectos de coagulación y potencia máxima de salida en coagulación. Corte y coagulación controlados por microprocesador. Indicadores digitales mono y bipolar. Alarmas. Indicadores audibles y visibles. Salidas monopolares, para cortar y coagular. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal doble a prueba de explosión. Carro con ruedas. Accesorios para cirugía monopolar y bipolar. Pinzas bipolares, recta y bayoneta, con cable de conexión. Placa reutilizable con cable de conexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de dos áreas. Cable de conexión para placas. Lápices con cable. Electrodo removibles: bola, cuchillo, aguja y asa.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA ENDOSCÓPICA AVANZADA.

CLAVE: 531.328.0132 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil que se utiliza con fines terapéuticos, para coagulación por plasma. Equipo de electrocirugía con coagulación y corte regulado automáticamente por microprocesadores. Rango de potencia de salida en operación monopolar: máxima de 300 W, mínima de 200 W. Potencia máxima de salida bipolar 120 W. Calidad de corte reproducible independiente del tamaño y forma del electrodo, del trazado, la velocidad de corte y de las características del tejido. Coagulación en forma de spray. Capacidad de memorizar la potencia y efecto de corte. Sistema de seguridad del electrodo neutro, con comprobación de conexión al aparato, con medición de la densidad de corriente del electrodo así como el contacto en la superficie de la piel. Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar. Sistema de protección contra errores de dosificación y tiempo de activación demasiado largo. Módulo de coagulación por plasma de argón. Con coagulación libre de contacto con el tejido. Con profundidad de coagulación máxima limitada de 3 mm. Haz de plasma direccionable en forma axial, radial, lateral y en ángulo. Reconocimiento automático del instrumento conectado al módulo. Regulación del flujo de argón ajustable desde 0.1 a 17 min. a 9 l/min. Despliegue en pantalla de texto y símbolos de información principal. Con capacidad de grabar 10 o más programas de valores deseados para instrumentos codificados y sin codificar. Conexión de dos cilindros de argón con conmutación automática. Indicación del número de cilindros conectados y su contenido. Sistema de autoprueba.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pedal doble a prueba de explosiones. Carro de transporte con ruedas conductivas para evitar cargas electrostáticas.
- CONSUMIBLES:** Mangos con dos teclas para corte y coagulación para cirugía abierta. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 320 mm. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 100 mm. Cable de conexión de 2 m para sonda flexible. Sondas flexibles de 1.5 mm de diámetro y 1.5 m de longitud. Sondas flexibles de 2.3 mm de diámetro y 2.2 m de longitud. Dos sondas flexibles de 3.2 mm de diámetro y 2.2 m de longitud. Aplicador rígido de 2.3 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Aplicador rígido de 1.5 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Electrodo reusable pediátrico de silicón con cable de conexión de 5 m. Electrodo neutro reusable adulto con cable de conexión de 5 m. Placas tamaño adulto desechables de doble área y cables de conexión. Placas pediátricas desechables de doble área y cables de conexión. Mangos reusables portaelectrodos para corte y coagulación con cable de conexión para mango reusable de 4 m de longitud. Electrodo de cuchillo, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodo de espátula, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodo de aguja recto de 0.8 mm de diámetro x 22 mm de longitud. Electrodo de asa de 16 mm de diámetro. Una pinza bipolar recta de 19.5 cm de longitud con punta roma de 1 mm de diámetro. Cable de conexión para pinza bipolar de 5 m LEGA01 de longitud. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPIA.

CLAVE:

531.431.0102

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.

Gastroenterología. Ginecología y Obstetricia.

Neurocirugía. Proctología. Urología.

SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, a través del endoscopio. Electrocoagulador para endoscopia, con corte y coagulación regulados automáticamente en base a microprocesador. Potencia máxima unipolar de 50 a 400 W. potencia máxima bipolar de 120 W. con regulación de la intensidad del arco voltaico para cortes bajo el agua. Con once locaciones de memoria para almacenar protocolos. Con coagulación suave, normal, spray y bipolar, de inicio automático al contacto. Ajuste continuo, indicador de función acústico y visual con alarmas. Tres modos de corriente: corte, coagulación y mezcla. Incluye placa para el paciente y cable conector esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Interruptor de pedal, doble, a prueba de explosión. Carro de transporte con ruedas eléctricamente conductivas para evitar cargas electroestáticas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para aditamento de endoscopio. Pinza de coagulación bipolar. Electrodo coagulador. Placas desechables de dos áreas. Ganchos bipolares para laparoscopia. Electrodo para resección artroscópica de menisco.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.</i>

CLAVE:

531.328.0116

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófano.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo portátil, para corte puro y mezclas o efectos de coagulación estándar, spray coagulación bipolar. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: funciones de regulación automática controladas por microprocesador; potencia de corte puro; potencia de coagulación monopolar seleccionable, capacidad de coagulación bajo el agua; coagulación spray. Coagulación bipolar. Modo de corte y coagulación pulsada. Sistema de alarma que se active, si no existe contacto adecuado con el paciente; sistema de protección con desactivación automática en caso de falso contacto de electrodo de placas reutilizables y desechables. Indicadores visibles y audibles con desactivación inmediata del generador, si se detecta una condición de falla. Sistema audiovisual. Indicador de activación de corte, coagulación o alarmas. Indicadores digitales de la potencia seleccionada para todos los modos de operación del equipo. Activación de los osciladores desde el mango del cable activo o pedal, tanto en modo monopolar como en bipolar. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. Salida aislada para protección del paciente, capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cables reutilizables con electrodo de retorno y placas de diversos tamaños. Pinza bipolar recta de control de pedal, con cable. Pinza bipolar con bayoneta, de control de pedal con cable. Juego de electrodos monopolares reutilizables que incluye: bisturíes rectos, bisturíes angulados, asas, electrodos de Lletz, electrodos de aguja roma rectos, electrodos de bola rectos. Juego de microelectrodos reutilizables que incluye: aguja fina angulada, aguja fina recta, microelectrodo de bola angulado. Filtro de alta eficiencia, para retener partículas.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal monopolar para corte y coagulación a prueba de explosión; carro para transporte del equipo. Evacuador de humos con control electrónico de funciones: succión estática regulable, prefiltrado para capturar partículas grandes y líquidos. Indicador de vida útil de filtros. Control de activación automática al activarse la unidad electroquirúrgica. Interruptor de pedal. Tubos de succión con reductor para espéculo vaginal.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de lápices monopolares reutilizables con su respectivo cable activo, que incluye un electrodo de hoja removible, filtro de carbón activado para remover olores y gases tóxicos.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DE ÓXIDO DE ETILENO AL 100%</i>

CLAVE:
531.385.1015

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar con óxido de etileno al 100%, instrumental médico y material de curación que sufre deterioro a altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante. Consta de: Sistema automático para esterilización con óxido de etileno al 100%. Sistema de aereación integrado. Pantalla digital para despliegue de variables durante el proceso de esterilización. Tamaño de la cámara. Sistema electrónico para configuración y programación de autopruebas de diagnóstico por medio de microprocesador. Temperatura ajustable en grados centígrados. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Montaje para empotrar en la pared. Operación de la cámara en presión negativa. Tanque de almacenamiento de agua para la fase de humidificación. Sensor de humedad dentro de la cámara. Impresora integrada para el registro alfanumérico de presión, humedad relativa, temperatura y código de errores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema catalítico para la eliminación de óxido de etileno: Conversión del óxido de etileno en CO₂ y vapor de agua con eficiencia. Dimensiones externas de altura y profundidad. Incubadora para controles biológicos. Carro de acero inoxidable para carga y descarga de materiales. Canastillas de acero inoxidable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que utilice el equipo y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE FACOEMULSIÓN.</i>

CLAVE:
531.661.0079

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato para extracción de catarata, por facofragmentación, y vitrectomía anterior. Unidad que consta de: pieza de mano de ultrasonido para facoemulsificación; pieza de mano i/a de punta intercambiable; punta con puerto de 0.3 mm, curva de i/a; punta con puerto de 0.3 mm a 90° de i/a. Pedal de tecnología avanzada. Cabeza de ocuto de vitrectomía anterior. Punta de facoemulsificación de 30°. Juego de tubería.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería de i/a, desechable. Tubería de silicón, de i/a, esterilizable en gas o vapor. Puntos de facoemulsificación de 30 y 45°. Mangas de irrigación con desacoplador térmico, con cámara de prueba. Llave Venturi. Puntas de cauterio bipolar.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENÉRICO: *UNIDAD DE VITRECTOMÍA.*

CLAVE: 531.949.0016
ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.
SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para extraer el humor vitreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva. Con las siguientes funciones: Aspiración de control lineal a pedal y modo de aspiración o vacío tipo venturi. Facoemulsificación con al menos tres modos de operación distintos. Vitrectomía por sistema de guillotina, con frecuencia de corte y aspiración regulables. Coagulación bipolar odiatermia intraocular. Endoiluminación por fibra óptica. Control remoto por pedal multifunciones. Pedal multifunciones con protección contra agua con dos pinzas bipolares, una recta y una angulada. Pieza de mano para facoemulsificación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pieza de mano para vitrectomía anterior y posterior oscilante. Soporte rodable con poste de infusión. Estuche para guarda y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda diatérmica.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD ELECTRÓNICA DE NEUMOPERITONEO.</i>

CLAVE: 531.515.0051 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. Ginecología y Obstetricia. Urología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de neumoperitoneo, con bióxido de carbono, para procedimientos diagnósticos y terapéuticos mediante laparoscopia. Unidad de insuflación con dispositivo electrónico para determinar la pérdida de gas y reponerla simultáneamente. Control simultáneo de presión intraabdominal real y de presión de insuflación. Indicadores digitales para controlar todos los valores de presión. Incluye cilindro de CO₂ con 1000 cm.3, manómetro para el tanque y sistema de traslado de tanque a tanque.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Gas de CO₂.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Colocación en un gabinete.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD ENTALCADORA DE GUANTES.</i>

CLAVE: 531.334.0050 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para aplicación de talco a guantes de látex. Máquina con tambor de acero inoxidable con capacidad para entalcar de 100 a 150 guantes de látex por ciclo. Consta de tambor entalcador perforado en acero, puerta de acero de seguridad y reloj para ciclo de entalcado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Talco.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD LAVADORA DE GUANTES.**CLAVE:**
531.572.0101**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo que efectúa el aseo mecánico de los guantes de látex. Gabinete de acero inoxidable, con tina de lavado del mismo material y con capacidad de 150 guantes por ciclo, cuenta con válvula automática de llenado, sistema de control de nivel de agua, bomba de drenaje, alarma de final de ciclo, interruptor de arranque e indicadores luminosos de cada fase del ciclo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón germicida.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.
- * Salida de agua caliente de 1.4-3.5 kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD SECADORA DE GUANTES.**CLAVE:**
531.804.0051**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas**SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para secar guantes de látex. Equipo con capacidad de secado de 100 a 150 guantes por hora, la cual consta de tambor perforado de acero inoxidable, reloj para control de ciclo de secado y puerta de seguridad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

CATÉTERES

CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA		
CLAVE	NOMBRE GÉNÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.165.1326	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 15 mm o menor. Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.167.9210	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 18 a 20 mm Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.165.1334	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud de globo de 30 mm Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2547	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 40 mm Sistema sobre la guía Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.165.1342	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 15 mm o menor. Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.167.9301	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 20 mm Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2323	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 30 mm . Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2372	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 40 mm Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 2.25 a 2.5 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista

CATÉTERES (continúa)

CIRUGÍA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Catéter para dilatación de colon con 240 cm de longitud, longitud de 5.5 cm sobre la guía. Balón con expansión controlada de triple diámetro de las dimensiones siguientes en milímetros:	Cirugía General.
060.165.1268	6, 7, 8	
060.165.1276	8, 9, 10	
060.165.1284	10, 11, 12	
060.165.1292	12, 13.5, 15	
060.165.1300	15, 16.5, 18	
060.165.1318	18, 19, 20	
	Pieza.	

RADIODIAGNÓSTICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	Diámetro del balón:	
060.166.4147	14 mm. Pieza.	
	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	Diámetro del balón:	
060.166.4154	16 mm. Pieza.	
	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	Diámetro del balón:	
060.166.4162	18 mm. Pieza.	

CATÉTERES (continúa)

RADIODIAGNÓSTICO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Para angioplastia periférica, calibre 3 a 5.8 Fr, 75 a 150 cm de longitud total, capacidad de guía 0.018" a 0.038", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 20 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
	Diámetro del balón:	
060.166.4063	2mm-3 mm.	
060.166.4071	4 mm.	
060.166.4840	5 mm.	
060.166.4089	6 mm.	
060.166.4857	7 mm.	
060.166.4097	8 mm.	
060.166.4865	9 mm.	
060.166.4105	10 mm.	
060.166.4113	12 mm.	
060.166.4121	14 mm.	
060.166.4139	16 mm.	
	Pieza.	
	Las unidades médicas seleccionarán diámetro y longitud del balón, longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades.	

CATÉTERES O CANASTILLAS

UROLOGÍA		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.167.2942	Ureterales. De cuatro hilos, punta larga. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3-6 Fr. Pieza.	Urología.
060.167.2991	Ureterales. De cuatro hilos, punta corta. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3-6 Fr. Pieza.	Urología.

EQUIPOS

QUIRÚRGICAS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.345.2343	Para angioplastia renal, incluye: catéter de 5 a 9 Fr, con longitud de 75 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 cm de longitud y diámetro de inflado de 5 a 6 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2335	Para angioplastia ilíaca, incluye: catéter de 5.8 a 9 Fr con longitud de 80 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 a 10 cm de longitud y diámetro de inflado de 8 a 9 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2327	Para angioplastia femoral, consta de catéter de 5 a 7 Fr, longitud de 100 a 135 cm, guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm) balón del catéter con longitud de 4 cm, diámetro de inflado de 6 mm. Equipo.	Quirúrgicas y Cirugía Vascular.

GUÍAS

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.463.2232	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium. De 0.014" (0.035 mm) de diámetro, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y longitud total de 182 cm, compatible con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: estándar. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.463.2240 060.463.2257 060.463.2265	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium o de acero inoxidable 304V, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y diámetro de 0.014" (0.355 mm) y longitud total de 200 a 205 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. Suave. Platino. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

GUÍAS (continúa)

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.463.2273 060.463.2281	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium o de acero inoxidable 304V, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable diámetro de 0.014" (0.355 mm) y longitud total de 300 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. Extra Suave. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

CIRUGÍA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.463.1887 060.463.1895 060.463.1903 060.463.1911	Guías metálicas para procedimientos biliares, con recubrimiento aislante y 450 a 480 cm de longitud. Calibre: 0.018". 0.021". 0.025". 0.035". Pieza.	Cirugía General.

ESPIRALES

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1787	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1795	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-15 5-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1803	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-14 6-23 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1811	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1829	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados. Diámetro externo mm: Longitud cm: 6-24 15-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

ESPIRALES (continúa)

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1837	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: Longitud cm: 5-20 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1845	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Extra blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1852	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0.010", 0.014" y 0.016". Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.		

ESPIRALES (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.0011	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0136	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro Externo mm: Longitud cm: 3-10 8-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0219	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0409	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm 2-4 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0532	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar extra blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

ESPIRALES (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.0680	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0847	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 6-20 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0920	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 5-20 20-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1159	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-6 4-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1258	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: de Vórtice. Diámetro menor mm: Diámetro mayor mm: 2 3-6 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0,010", 0.014" y 0.016".

Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.

**ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN
ENDOVASCULAR INTRACRANEAL**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD
	Espirales para embolización endovascular intracraneal de platino, recubiertas de ácido poliglicólico poliláctico (PGLA) desprendibles eléctricamente de 0.010" – 0.018" de diámetro interno. Con puerto de hidratación para la espiral		
	Forma:		
060.365.1860	Helicoidal Suave, con resistencia al estiramiento.	2.0 mm	4 – 8 cm
060.365.1878	Helicoidal Extrasuave, con resistencia al estiramiento.	2.0 – 6.0 mm	2.0 – 20.0 cm
060.365.1886	Bidimensional Suave, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 8.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1894	Bidimensional Regular, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 10.0 mm	8.0 – 30.0 cm
060.365.1902	Bidimensional Firme.	5.0 – 20.0 mm	15.0 – 30.0 cm
060.365.1910	Compleja 360 grados. Ultrasuave, con resistencia al estiramiento.	2.0 – 6.0 mm	4.0 – 15.0 cm
060.365.1928	Compleja 360 grados. Suave, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 8.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1936	Compleja 360 grados. Regular, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 12.0 mm	8.0 – 30.0 cm
060.365.1944	Compleja 360 grados. Firme.	5.0 – 24.0 mm	15.0 – 40.0 cm
060.365.1951	Tridimensional Regular.	3.0 – 10.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1969	Tridimensional Firme.	5.0 – 20.0 mm	10.0 – 30.0 cm
	Pieza.		

CATÁLOGO: RADIOTERAPIA

NOMBRE GENÉRICO: <i>ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA.</i>

CLAVE: 531.005.0017	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de teleterapia de alto rendimiento, para tratamiento del cáncer por radiación externa. Acelerador lineal de doble energía para tratamientos de radioterapia, para terapia con Rayos "X" y electrones. Amplificador de potencia. Guía de onda. Energías de fotones y de electrones, con tasa de dosis ajustable al isocentro. Alta tasa de dosis con electrones, para tratamientos de cuerpo total. Terapia de arco con fotones. Sistema de dosimetría con cámaras de ionización selladas, independientes de variaciones de presión y temperatura o abiertas. Gantry con rotación, distancia-blanco isocentro. Colimador con rotación. Tamaño de campo para fotones variable al isocentro. Colimadores asimétricos superiores e inferiores con sobrerrecorrido desde el centro. Cuña dinámica o virtual. Mesa de tratamientos con altura variable, desplazamiento longitudinal y lateral. Rotación de la mesa respecto al isocentro. Paneles de soporte posterior de espina central, paneles tipo raqueta para la cubierta. Portachasis radiográfico. Sujetadores para accesorios universales. Soporte de brazo ortogonal o en forma de L. Con opción de conexión en red con el sistema computarizado de planeación de tratamiento y al simulador de tratamientos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Charola porta-bloques. Distanciador mecánico y óptico. Aplicadores de electrones para campos circulares, cuadrados y rectangulares. Colimador multihojas, cuando éste no funcione por falla o cualquier otra causa, el acelerador no debe dejar de funcionar. Sistema electrónico de imágenes portales. Monitor de exhibición de parámetros de tratamiento dentro de la sala del acelerador. Enfriador de agua específicamente diseñado para el acelerador lineal con recirculación de agua y control de temperatura por microprocesador. Modem para diagnóstico remoto. Juego de láseres de centrado y puntero posterior láser. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente en tratamiento con cámaras de televisión y monitor. Sistema de intercomunicación con el paciente. Cortador de protecciones con máquina de fundido. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico para todo el equipo. Capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Equipo de dosimetría y sistema computarizado de planeación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido. Material de bajo punto de fusión a 60°C sin cadmio, para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo. Hojas de termoplástico, perforadas o sólidas, para fijación de pacientes. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de opera	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENÉRICO: <i>ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA.</i>

CLAVE: 531.005.0025 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de tratamiento con teleterapia con radiación de baja energía. Equipo de teleterapia con radiación de baja energía. Energía de fotones y electrones con tasa de dosis ajustable al isocentro. Distancia blanco-isocentro (DBI). Guía de onda. Tamaño de campo a DBI. Terapia de arco con fotones con dosis por grado. Rotación del Gantry. Rotación del colimador. Cámaras de ionización selladas, independientes de variaciones de temperatura y presión o abiertas. Colimadores asimétricos superiores e inferiores con sobrerrecorrido desde el centro. Cuñas. Charola porta-bloques. Distanciador óptico. Monitor a color de alta resolución dentro de la sala. Mesa de tratamientos con altura variable, desplazamiento longitudinal y lateral. Rotación de la mesa respecto al isocentro. Paneles de soporte posterior, paneles tipo raqueta para la cubierta. Portachasis radiográfico. Sujetadores para accesorios universales, indexada para accesorios de inmovilización, soporte de brazo ortogonal o en forma de L.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de alineación con láser: dos de pared, uno de techo y uno sagital. Puntero posterior de láser. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente, con dos cámaras. Sistema de intercomunicación con el paciente. Enfriador con recirculación de agua, específico para el modelo del acelerador. Cortador de protecciones con máquina de fundido. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, específico para el acelerador. Capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Equipo de dosimetría y sistema computarizado de planeación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido. Material de bajo punto de fusión a 60°C sin cadmio, para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo. Hojas de termoplástico, perforadas o sólidas, para fijación de pacientes. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGÍA.**CLAVE:**
531.005.0033**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y
Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Radioterapia y Neurocirugía.**DESCRIPCIÓN:**

Equipo de teleterapia de alto rendimiento para tratamiento por radiocirugía de malformaciones arteriovenosas, meningiomas, tumores acústicos, tumores cerebrales malignos y radiocirugía extra-craneal. El Sistema debe estar diseñado específicamente para radiocirugía. Para tratamiento de malformaciones arteriovenosas, meningiomas, tumores acústicos, tumores cerebrales malignos y radiocirugía extra-craneal. Gantry con rotación de + 180 grados, distancia blanco-isocentro de 100 cm. Terapia de arco con tasa de dosis de 0.50 Unidades Monitor por grado o menos a 20 Unidades Monitor por grado o más. Con colimación dinámica de haz de radiación mediante colimador micromultihojas, con hojas de 3 mm al isocentro, tamaño de campo de 0.5 x 0.5 cm o menos a 10 x 10 cm, haz de radiación de fotones con energía de 6 MV, tasa de dosis máxima de 800 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro, precisión del isocentro, mecánica y de radiación: radio de esfera de 0.75 mm o menor. Entrega de haces de radiación conformados a la lesión desde cualquier ángulo empleando un solo isocentro para tratamientos en cerebro, cabeza y cuello. La dirección del haz de radiación debe rotar 360 grados respecto al isocentro y al eje horizontal que pasa por el isocentro. Mesa de paciente: debe rotar + 95 grados o más respecto al eje vertical que pasa por el isocentro, recorrido longitudinal motorizado a lo largo de la mesa de 90 cm o más. Despeje mínimo del isocentro respecto al tablero de la mesa de 50 cm, recorrido vertical motorizado de la cubierta de la mesa de 100 cm o mayor, recorrido lateral motorizado de más menos 25 cm o mayor, capacidad para soportar pesos de 200 Kg o mayor.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de planeación de tratamientos para radiocirugía: basado en Windows NT. Interfase y transferencia de imágenes de tomografía computada y resonancia magnética a través de Dicom 3.0. fusión de imágenes de tomografía computada y resonancia magnética. Contorno automático de la superficie craneal externa, reconstrucciones coronales y sagitales, determinación del volumen, despliegue 3D. Presentación 3D y manipulación interactiva de estructuras anatómicas y haces de radiación. Despliegue de histogramas dosis - volumen para distintas estructuras, muestra de isodoses en rastreos axiales de tomografía y reconstrucciones. Software de planeación inversa para radiocirugía con modulación de intensidad dinámica. Estación de trabajo del sistema de planeación de tratamiento y estación de registro de paciente, procesador de 64 bit, 433 MHz. Memoria principal de 64 bits, disco duro de 2.0 Gbytes, CD ROM, teclado y ratón. Impresión de inyección de tinta, monitor a color de 21 pulgadas con resolución de 1280 x 1024. Controlador de datos (servidor). Anillo de cabeza (heading) con: postes de fibra de carbón ajustables en ángulo, posición radial y altura, tornillos de sujeción en longitudes variables, libres de artefactos. Localizador para tomografía computada y Rayos- X con rastreo vertical de 190 mm o mayor. Dispositivo o posicionador para confirmar la relocalización del paciente en el isocentro. Accesorios para verificación de la presión mecánica del isocentro. El sistema debe ser totalmente integrado mediante controlador de datos (servidor) a la estación de registro de paciente, al equipo de tomografía computada y resonancia magnética, a la unidad de planeación de tratamiento y a la unidad de tratamiento, para control total del proceso de radiocirugía por el neurocirujano. Equipo de dosimetría: formado por: dosímetro calibrador con cámara de ionización de 0.1 cm3 o menor, fotodensitómetro de alta precisión, fantasma cabeza. Enfriador de agua específicamente diseñado para el acelerador lineal con recirculación de agua y control de temperatura por microprocesador. Módem para diagnóstico remoto. Juego de láseres de centrado (2 de pared, uno de techo, uno sagital) y puntero posterior láser. Circuito cerrado de televisión para observación de paciente en tratamiento con 2 cámaras de televisión y un monitor. Sistema de intercomunicación con el paciente. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico. Capacidad de respaldo de una hora.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido de espesores de 7, 9 y 12 cm. Material de bajo punto de fusión (60°C) para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo de 0.5 y 1 mm de espesor. Hojas de termoplástico para fijación de pacientes (perforadas o sólidas) de: a) 45.7 cm x 55.8 cm x 3.2 mm de espesor; b) 45.7 cm x 55.8 cm x 2.4 mm de espesor; c) 61 cm x 91.4 cm x 3.2 mm de espesor; d) 61 cm x 91.4 cm x 2.4 mm de espesor. Cintas de termoplástico para fijación de pacientes de 3.8 cm x 61 cm. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación. Equipo para elaborar sistema de fijación a base de espuma endurecedora (RediFoam).

INSTALACIÓN.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de un metro cúbico para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE HAZ DE RADIACIÓN PARA VERIFICACIÓN RUTINARIA DE APLANAMIENTO

CLAVE: 531.048.0271
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil para verificación diaria de los diferentes niveles de radiación en aceleradores lineales de electrones. Controlado por microprocesador y que incluya microcomputadora. Cinco o más detectores. Medición de dosis y/o tasas de dosis. Que mida constancia, aplanado, energía y simetría de haz de radiación de: intervalos de energía, 2 a 20 MV, y para electrones de: 4 a 25 MeV. Que permita comparaciones con mediciones previas. Software para análisis, despliegue y almacenamiento de datos, incluidos, que el sistema esté listo para operarse de inmediato.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Batería interna recargable. Estuche de transporte. Placa de equilibrio electrónico en agua sólida o acrílico. Cable de 15 metros.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE LITIO.

CLAVE: 533.036.0040
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Lector de dosímetros de operación manual, para registrar la cantidad de radiación que ha pasado a través del cristal de fluoruro de litio. Lector de dosímetros termoluminiscentes de operación manual, control de la rampa de temperatura, con pantalla que muestra parámetros de operación, rampa de temperatura y curva de brillo. Debe incluir impresor, graficador y horno para desexcitación de cristales de temperatura máxima de 1000°C.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación especial.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: BARÓMETRO

CLAVE: 531.128.0035
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Barómetro de precisión de mercurio. Aneroide o de columna de mercurio. Escala desde 560 mm Hg o menor a 780 mm Hg o mayor. Resolución de 0.5 mm Hg. Calibrado.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CAJA PARA FUENTES DE BRAQUITERAPIA

CLAVE: 531.153.0413
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Caja contenedor, para almacenar fuentes de braquiterapia de acuerdo a la actividad, longitud activa y apariencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CARRO PARA TRANSPORTE DE FUENTES DE BRAQUITERAPIA

CLAVE: 513.191.0019
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Carro para transporte de fuentes de braquiterapia, de acuerdo a la actividad total y dimensiones de las fuentes y/o aplicaciones.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: CHASIS CON PANTALLAS INTENSIFICADORAS

CLAVE: 513.218.0059
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Chasis con pantallas intensificadoras oxisulfuro de gadolíneo. Con cobre de 1.0 mm de espesor, integrado a las pantallas intensificadoras.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: COFRE DE PLOMO

CLAVE: 531.201.0019
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Cofre de plomo, recubierto con paredes de acero de 2.54 cm de espesor, con capacidad interior de 0.2 a 4 metros cúbicos. Con maneral, ruedas y mecanismo de amortiguación de golpes. Para Almacenar y transportar sustancias radiactivas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: DOSÍMETRO DE RADIOTERAPIA

CLAVE: 531.289.0014
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Dosímetro de Radioterapia, para dosis absorbida y tasa de dosis absorbida, con cámara de ionización de 0.6 cc y cable de 10 m e intervalo de energías de 36 kev a 2 mev fotones. Precisión de +/-2%. Calibrado por laboratorio primario y secundario.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *EXTRACTOR DE AGUJAS PARA BRAQUITERAPIA.*

CLAVE: 531.390.0010
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Extractor de agujas para braquiterapia. Para extraer fuentes de material radiactivo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: *MANIQUÍ*

CLAVE: 513.591.0015
ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Humanoide, con esqueleto y material equivalente a tejido humano. Versión femenina.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE RADIACIÓN

CLAVE: 531.619.0056 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia y Medicina Nuclear

DESCRIPCIÓN: Monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gama y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario. Consta de los siguientes elementos: despliegue del nivel de radiación gama en código de luces de colores. Alarmas audibles y visibles. Control ajustable. Niveles de indicadores de disparo. Batería con cargador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: MONITOR DE RADIACIÓN BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER

CLAVE: 531.292.0100 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología. Radioterapia. Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Detector de radiación externa. Consta de los siguientes elementos: escala medible en milisievert/hora, miliroentgen/hora. Con alarmas audibles y visibles, nivel ajustable. Portátil. Baterías o corriente alterna. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: PUNTERO PARA BRAQUITERAPIA

CLAVE: 531.722.0035 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Puntero para braquiterapia, para medir distancia a 60, 80 y 100 cm de la fuente. Para dosificar radiación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SIMULADOR GRANDE PARA RADIOTERAPIA

CLAVE: 531.830.0075 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Distancia foco - isocentro (DFI) desde 80 cm hasta 140 cm o más. Rotación isocéntrica de $\pm 180^\circ$ para DFI de 100 cm. Rotación del colimador $\pm 135^\circ$ o mayor con controles locales y remotos. Colimadores independientes (las 4 hojas) con controles locales y remotos. Intensificador de imagen de 12" con 3 campos. Circuito cerrado de televisión con sistema de digitalización de imágenes fluoroscópicas con: retención de la última imagen. Monitor dentro de la sala de simulación para exhibición de parámetros de tratamiento. Mesa de paciente: con cubierta de fibra de carbón, altura variable de 65 cm o menor a 170 cm o más, desplazamiento longitudinal de la cubierta: 150 cm o más, desplazamiento lateral de la cubierta: ± 25 cm o más, rotación de la mesa respecto al isocentro: $\pm 90^\circ$ o más, paneles de soporte posterior de espina central, paneles tipo raqueta para la cubierta, portachasis radiográfico de hasta 14 x 17 pulgadas, sujetadores para accesorios universales, indexada para accesorios de inmovilización, soporte de brazo ortogonal o en forma de "I", la mesa debe ser igual a la mesa del acelerador lineal. Generador de Rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesadores, de 50 kw, 600 mA, 125 kVP con control automático de brillo. Tubo de Rayos X de 9,000 RPM o más con puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Indicador óptico de distancia foco - piel.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Accesorios para inmovilización de paciente. Juego de láser de centrado (2 de pared, 1 de techo, 1 sagital). Que use las mismas charolas portabloques que use el acelerador lineal. Estabilizador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>SIMULADOR RESTRINGIDO PARA RADIOTERAPIA</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y	SERVICIO (S): Radioterapia.
531.830.0091	Quirúrgicas.	

DESCRIPCIÓN: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Rotación de * 180° para DFI (distancia foco isocentro), variable de 80 a 120 cm o más. Precisión del isocentro de * 1 mm o menor. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia controlado por microprocesador, Potencia de 40 KW o más. Corriente de hasta 500 mA o mayor. Voltaje seleccionable desde 50 a 125 kVp o mayor. Control automático de brillo. Tubo de Rayos "X", Puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Capacidad de almacenamiento de calor de 400,000 HU o mayor. Intensificador de imagen de 9 pulgadas o mayor con dos campos, movimiento lateral * 20 cm o mayor. Movimiento longitudinal * 20 cm o mayor, Rango del movimiento vertical de 50 cm o mayor. Colimador con tamaño de campo de 40 x 40 cm o mayor, con DFI a 100 cm, rotación * 90° o mayor. Colimación asimétrica izquierda-derecha. Mesa de paciente con: movimiento vertical desde 70 cm o menor a 130 cm o mayor. Rango del movimiento longitudinal de 60 cm o mayor. Movimiento lateral * 15°, Rotación de * 90° o mayor. Cubierta de fibra de carbón. Portachasis para películas de 35 x 43 cm. Capacidad de peso de 200 Kg o mayor. Circuito cerrado de televisión, retención de la última imagen. Localizador del isocentro con sistema láser, dos de pared, uno de techo y uno sagital. Indicador óptico de distancia foco-piel. Con opción de conexión en red al acelerador lineal y al sistema comutalizado de planeación de tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Soporte de brazo para mesa de paciente, charola para sostener protecciones, estabilizador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE ALINEAMIENTO LÁSER.

CLAVE: 531.829.0672 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo auxiliar para el centrado de pacientes en las salas de teleterapia. Sistema de posicionamiento con láser, dos de pared, uno de techo, uno sagital. Con longitud de onda de 635 nm (+10%). Que garantice por lo menos 45,000 horas de vida útil. Dentro del rango de 2 a 3 metros.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE TRATAMIENTOS TRIDIMENSIONAL CON INTERFASE PARA RADIOTERAPIA.

CLAVE: 531.829.0680 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de planeación de tres dimensiones. Sistema de planeación de 3 dimensiones con software para: Planeación de campos con colimador multihojas, con visión en la dirección del haz (beam eye view). Las formas de campo, deben ser generadas automáticamente para cada campo. Planeación de campos no-coplanares. Capacidad actual para planeación de modulación de intensidad. Debe mostrar mallas de isodosis alrededor del volumen de tratamiento en 3 dimensiones. Incluir interfase para transferencia de datos desde dosímetro de fantasma de agua, tomógrafo computarizado, RM, scanner de película y capacidad para Dicom 3.0. Debe incluir red de comunicación de parámetros de tratamiento y base de datos con: datos compartidos con sistema de planeación de tratamientos, transferencia de datos del campo al acelerador lineal y si es necesario del colimador multihojas para su ajuste automático a los parámetros de tratamiento y las secuencias de campo. Interfase con el simulador para la captura de los datos de campo y parámetros mecánicos del simulador, así como su transferencia al sistema de planeación de tratamientos. Capacidad actual para manejar imágenes de referencia de unidad portal. Estación de trabajo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Con unidad de energía ininterrumpible, UPS. Ser compatible con braquiterapia de alta tasa de dosis (Ir-192) y debe incluir: planeación de tratamientos de braquiterapia, para fuentes puntuales y lineales, para tratamientos de carga diferida de alta y baja dosis.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA

CLAVE: 531.829.0276 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia. Oncología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de localización de tumores llamado simulador con opción de tomografía computada, útil para planeación de tratamientos con radiación y con técnica tridimensional. Simulador de tratamientos de radioterapia por medio de tomografía axial computarizada, que permite el marcado de los campos de entrada y visualización de los mismos con respecto al volumen tumoral con las siguientes características: diámetro del túnel a través del cual se examina al paciente no menor de 69 cm., arreglo circular de 600 fotodiodos, rotación $\pm 360^\circ$ en el isocentro, generación de imágenes transversas y coronales con tiempo de barrido 360° de 2.5, 5 y 10 seg; espesor del corte de 2 a 10 mm con pasos de 1 mm. Permite la simulación de tratamiento de 80 a 140 cm de distancia foco isocentro (DFI) e incluye sistema de alineación de pacientes a base de rayos láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hoja de registro para radioterapia. Papel de diseño especial para computadora. Placa de Rx 12 x 17". Placa de Rx 14 x 14". Fijador especial para cabeza, tórax y abdomen.

INSTALACIÓN.

- * Instalación eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.
- * Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
- * Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo realizando la construcción de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.
- * Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.
- * Sistema de iluminación.
- * Sistema de extracción de aire.
- * Enfriamiento.
- * Toma de agua.
- * Corriente Trifásica.
- * Mesa de diseño especial para colocación de consola de mando.

OPERACIÓN.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE TERAPIA DE RADIACIÓN CON RAYOS X	
CLAVE CUADRO BÁSICO:	531.055.0036	
ESPECIALIDAD(ES):	Oncología.	
SERVICIO(S):	Radioterapia.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria.
		1.2.- Energía de fotones de 6 MV.
		1.3.- Generador de radiofrecuencia por magnetrón.
		1.4.- Potencia de 2.5 MW.
	2.- Gantry:	2.1.- Rotación continua de 360°.
		2.2.- Precisión al isocentro < a 0.4 mm.
		2.3.- SAD o distancia desde la fuente de 85 cm.
	3.- Colimación:	3.1.- Máxima apertura de 400 X 50 mm, con la posibilidad de tratar lesiones de 1350 X 400 mm en modo directo y 1350 x 800 mm en modo helicoidal.
		3.2.- Estado binarios de la hoja (abiertos o cerrados).
		3.3.- Grosor de la hoja en el isocentro de 6.25 mm.
		3.4.- 64 multihojas entrelazadas.
		3.5.- Mecanismo neumático del movimiento de las hojas.
		3.6.- Monitoreo de la posición de la hoja en tiempo real.
		3.7.- Tiempo de transición de las hojas 20 ms.
		3.8.- Distancia del colimador al isocentro de 50 cm.
	4.- Rangos seleccionables del tamaño de campo al SAD (distancia blanco a isocentro):	4.1.- Fijo de: 1 x 40 cm 2.5 x 40 cm 5 x 40 cm
		4.2.- Dinámico de: 1 a 2.5 cm x 40 cm 1 a 5 cm x 40 cm
	5.- Tasa máxima de dosis:	5.1.- 850 cGy/min (850 UM/Min).
	6.- Imagen CT:	6.1.- Con una geometría de haz en abanico.
		6.2.- Resolución espacial < 0.5 mm.
	7.- Mesa de tratamiento:	7.1.- Movimiento vertical de 57 a 110 cm con referencia al nivel de piso.
		7.2.- Movimiento longitudinal de 135 cm.
		7.3.- Movimiento lateral de $\pm$ 2.5 cm.
		7.4.- Peso que soporta la mesa: 200 Kg.
		7.5.- Posicionamiento remoto.
	8.- Modos de entrega del tratamiento:	8.1.- Rotación continua (helicoidal) para grandes volúmenes = 80 cm ancho X 135 cm de longitud.
		8.2.- Fija con la posibilidad de tratar volúmenes de hasta 135 cm de longitud sin uniones de campos.
	9.- "Sistema de información oncológica en red, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman de manera integrada (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción; con la posibilidad de revisar el plan, registro y tratamiento desde otra terminal e incluso continente".	

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10.- Sistema de planeación:	10.1.- Para radioterapia 3D conformacional e IMRT.
		10.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).
		10.3.- El sistema deberá realizar un diagnóstico remoto para servicio y monitoreo de soporte técnico.
		10.4.- Impresora a color.
	11.- Sistema de dosimetría:	11.1.- Fantoma cilíndrico con densidad similar al agua (agua sólida) para pruebas de posicionamiento, precisión, alineación y espesor de corte en CT, que incluya al menos 5 insertos de diferentes densidades y cavidad para cámara de ionización.
		11.2.- Dos cámaras cilíndricas de ionización de acuerdo a las recomendaciones internacionales de calibración.
		11.3.- Maniquí de agua sólida compatible con la marca y modelo del equipo.
		11.4.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de $\pm 0.5\%$ hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.
		11.5.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución de ± 0.1 °C.
		11.6.- Higrómetro digital.
		11.7.- Digitalizador de película para IMRT con programa de análisis fílmico y computadora.
		11.8.- Fantoma para control de calidad de IMRT.
		11.9.- Cuña escalonada de aluminio.
		11.10.- Monitor de radiación de área que permita un continuo monitoreo de cualquier material radiactivo presente, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles cuando la radiación gamma exceda un nivel de alarma.
		11.11.- Detector de radiación tipo GM o tipo cámara de ionización presurizada con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		11.12.- Sistema de verificación diaria.
	12.- Fantoma o maniquí:	12.1.- De acrílico para agua, automatizado con base porta cámara y movimientos controlados en dos o tres dimensiones.
		12.2.- Software para control de escaneo en el fantoma.
		12.3.- Electrómetro de ocho canales con tiempo de respuestas de 165 ms o menor y tiempo de respuesta del detector de 500 ms o menor, con juego de cables.
		12.4.- Que incluya computadora e impresora.

	13.- Juego de láseres estacionarios para el isocentro virtual y láseres móviles para el posicionamiento y registro del paciente.	
	14.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y un monitor pantalla plana de 15" o mayor).	
	15.- Sistema de intercomunicación con el paciente.	
	16.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.	
	17.- Sistemas de fijación o posicionamiento:	17.1.- Dos bases de material radiolúcido durable para inmovilización de cabeza y cuello.
		17.2.- Dos juegos de seis soportes para cabeza y cuello de material transparente.
		17.3.- Dos soportes para brazos denominado alas de mariposa.
		17.4.- Dos juegos de al menos 15 colchones de vacío de diversas medidas, incluyendo la bomba de vacío para inflar y desinflar los colchones, y soporte para su almacenamiento.
17.5.- Dos soportes par posicionamiento de rodillas.		
	17.6.- Accesorio calentador de acero inoxidable para termoplásticos.	
Juegos de mallas.		
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	No aplica	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Recomendación mínima del espacio para instalación: 6 m largo x 4.7 m ancho x 2.7 m alto	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
OPERACIÓN:	Preventivo.	
MANTENIMIENTO:	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA PARA ELABORAR PROTECCIONES

CLAVE: 531.829.0136 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Utilizando metal Lipowitz, considerando distancia fococharola y distancia focopelícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON COBALTO 60.

CLAVE: 531.771.0050 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo de teleterapia con fuente radiactiva de cobalto 60 para tratamiento de enfermedades oncológicas, que requieran radiación externa en lesiones profundas y cuerpo entero. Unidad rotacional de Cobalto 60 con fuente de dos centímetros de diámetro, montaje isocéntrico. Con fuente de Co-60 de 15,000 (RHM). Distancia fuente isocentro de 80 o 100 cm. Indicación automática del sitio de la fuente Regreso automático de la fuente, a posición de seguridad en caso de corte de corriente. Tratamientos en modo "arco", "rotatorios" y "fijo". Colimador luminoso ajustable en continuo y motorizado. Tamaños de campo de 5 x 5 a 36 x 36 cm, como mínimo a 80 o 100 cm de distancia. Rotación del Colimador ± 180 grados. Indicador digital del haz del colimador. Colimador secundario a una distancia fuente-diafragma de 45 a 55 cm. Distanciador óptico y distanciadores mecánicos de 80 a 100 cm. Rotación del soporte de fuente motorizada de 360 grados en continuo, con y sin radiación (simulación) a partir de cualquier posición, incluyendo control de velocidad variable de 0 a 1 RPM o más. Freno electromecánico para aseguramiento del cabezal en la posición de isocentro. Tablero de mando externo a la sala de tratamiento con: inicio de tratamiento, tiempo de duración, encendido con llave, Tablero de mando interno colgante, botón de paro en emergencias, rotación del Gantry, control de simulador. Mesa de montaje isocéntrico motorizada con potenciómetros para cinco movimientos, vertical, rotacional, lateral, longitudinal, rotacional isocéntrico. Juego completo de curvas de isodosis. Distancia foco superficie, foco isocentro y de cuñas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Contador de exposición a radiaciones de dos canales. Marco para tratamiento de glándulas mamarias con seguro mecánico. Soporte accesorios porta plomos y filtro de cuña. Charola perforada portaplomos (ranurada y sólida) corta y grande. Bloques de configuración en plomo de 5 cm de espesor con tornillo sujetador y charolas. Juego de filtros de cuña, de seis, ocho, y diez por 15 cm, 30, 45, 60 grados a una distancia fuente charola de 45 cm. Puntero posterior mecánico. Escudo para protección del haz primario. Accesorios para la cama de tratamientos, soporte móvil de accesorios sobre las guías, soporte para brazo y piernas, sujetador de cabeza. Accesorios para la sala, juego de rayos láser (3) para tres dimensiones. Circuito cerrado de T.V. con dos cámaras, sistema de intercomunicación paciente-técnico. Detector de radiaciones de pared con alarma luminosa y sonora, con posibilidad de preseleccionar los niveles de disparo de la alarma. Equipo de dosimetría que debe venir con el equipo: sistema de dosimetría de haces de radiación para radioterapia con fotones. Barómetro de precisión de columna de mercurio. Fotodensitómetro digital para interpretación manual de películas radiográficas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para fotodensitómetro.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON CESIO 137</i>

CLAVE: 531.769.0013	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria de carga diferida de media tasa de dosis y con control remoto con fuentes de CS-137. Para tratamiento de pacientes con cáncer cérvico-uterino. Contenedor principal con un mínimo de tres canales con controles y relojes independientes entre sí. Con nueve arreglos de fuentes para obtener configuración de sistema Fletcher que permita tratar canales uterinos de ocho, seis y cuatro cm de longitud y cavidades vaginales grandes, medianas y cortas. Consola para el control de los tratamientos. Fuentes de Cesio 137 de 17 mm de longitud activa y 1.9 mm de diámetro activo, con actividad por fuente de 800mCi. Contenedor adicional para guarda de fuentes que no estén en uso. Traspaso de fuentes de contenedor de guarda a contenedor principal a control remoto. Aplicadores: Tres juegos de aplicadores para Ca Cu (Fletcher). Un juego de aplicadores vaginales. Mesa con soporte de fijación. Sistema de seguridad radiológica para evitar exposiciones no programadas. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con intercomunicador. Monitor de radiación externo con alarma luminosa y audible con niveles de disparo programable en por lo menos seis posiciones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación. Cambio de fuente cada 3 meses.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON COBALTO 60</i>

CLAVE: 531.925.0089 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia. Oncología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para radioterapia intracavitaria. Aparato con carga diferida a control remoto con fuentes de alta tasa de Cobalto 60, contenedor para guarda de fuentes radiactivas y consola de mando. Para tratamientos Ginecológicos con aplicadores vaginales e intracavitarios con aplicadores múltiples de sistema Fletcher. Incluye mesa de tratamiento Cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales. Monitor de color. Alarma, luminosa y auditiva de rayos gamma. Equipo de dosimetría que permite concluir tiempo de tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago nasofaringe, recto, vías biliares, y próstata. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.

* Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica.

* Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.

* Construcción del local para radioterapia ("Bunker") de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.

* Corriente 220 V/60 Hz.

* Toma de aire para compresora.

* Instalación eléctrica especial.

* Sistema para colocación de monitores.

* Mesa para consola de mando.

* Regulador de voltaje.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIIDIUM 192.</i>

CLAVE: 531.769.0088	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria e intersticial de carga diferida de alta tasa de dosis con fuentes de Iridio 192. Equipo de carga diferida a control remoto. Consola de mando para programación de tratamientos y control de: Pasos de la fuente. Tiempos de tratamiento para cada posición. Fuente de alta tasa de dosis de Iridio 192, 10 Ci (370 GBq). Debe contemplarse la dotación de ocho fuentes para garantizar su funcionamiento por dos años como mínimo después de instalado el equipo. Contenedor para guarda de fuentes radiactivas. Detector de nivel de radiación tipo GM localizado dentro del mismo, con indicadores audibles y visuales. 20 Canales de tratamiento como mínimo. Posicionamiento de la fuente con una exactitud de * 1 mm. Cable de comprobación del camino de la fuente. Sistema de retracción del alambre de la fuente en caso de emergencia. Batería de carga constante y verificador de carga de batería. Mesa de tratamiento. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con dos cámaras de video e intercomunicador. Sistema para la localización radiografía de los aplicadores (marco con referencias). Monitor de radiación externo. Con alarma luminosa y audible. Con niveles de disparo programable. Equipo para control de calidad: Cámara de pozo. Sistema para controlar el posicionamiento de la fuente. Sistema de planeación de tratamiento, con estación de trabajo. Con software y hardware. Impresora láser. Con mesa digitalizadora o escáner. Con contenedor, para guarda de fuentes durante la reposición o mantenimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicadores: Juego de aplicadores para Ca Cu (Tipo Fletcher), juego de vaginales, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de mama, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de próstata. Aplicadores para pulmón, esófago, bronquios, laringe y sarcomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago, próstata, mama, cuello, cabeza y vías biliares. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para gráficas en color.

INSTALACIÓN.**OPERACIÓN.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Preinstalación

* Cambio de fuente cada 3 meses.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: <i>UNIDAD RADIOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN ANATÓMICA</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y	SERVICIO (S): Radioterapia
531.341.2560	Quirúrgicas.	

DESCRIPCIÓN: Equipo para localizar áreas anatómicas y guiar procedimientos mediante Rayos "X". Con generador de Rayos "X" de alta frecuencia, con potencia de 30 kW o mayor. Con un rango seleccionable de kilovoltaje de 40 a 125 kV como mínimo. Con un rango seleccionable de miliamperaje segundo de 1.0 a 300 como mínimo. Tiempo de exposición seleccionable en el rango de 0.003 seg a 3 segundos como mínimo. Tubo de Rayos "X" de ánodo giratorio, con 2 puntos focales: de 0.6 y 1.2 mm o menores, con suspensión ciéltica del tubo de Rayos "X", con frenos electromagnéticos en al menos 2 movimientos, Viaje vertical de la columna del tubo de 120 cm como mínimo. Viaje longitudinal de la columna del tubo de 320 cm como mínimo. Viaje transversal de la columna del tubo de 200 cm como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje vertical de +150°/-180° como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje horizontal de +/-120° como mínimo. Con colimador manual con haz luminoso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Chasis de 35.56 cm X 35.56 cm. (14 x 14") Chasis de 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17")

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Película radiográfica de 35.56 cm X 35.56 cm (14 x 14"). Película radiográfica 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17").

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica:	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Instalación eléctrica 120V/60Hz	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

México, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico Tomo I, anexo de sets quirúrgicos y Tomo II.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

